



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

"LOS MIEMBROS DEL GABINETE, DE OBREGÓN A FOX"

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

P R E S E N T A

JUAN ANTONIO JUÁREZ GARCÍA



*DIRECTOR DE TESIS:
LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA*

MÉXICO

2003



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIA

A

MEXICO, PAIS CONCRETO, NO SOLO UNA IDEALIDAD

Ana Aurora y Liliana
Mis hijas
Universos inmarcesibles de amor

Sofía y Juan
Mis padres
Creadores de bien

Aurora
Dulcísima abuelita

Mis hermanos
Seres muy queridos

Mis amigos
Rogelio Gutiérrez Maldonado
Héctor Larrínaga García
América Guadalupe Montiel Amézquita
Roberto Rives Sánchez
Impulsores permanentes para el desarrollo y terminación de este trabajo

Mis demás familiares
Entre otros:
Rafael García Sánchez
Soledad Juárez Ortega
Alberto Lechuga Ramos
Alberto Lechuga Sánchez
Cayetana Pérez de Sánchez
Luis Aurelio Sánchez Pérez

Todos mis demás amigos
Entre otros:
Lauro Aguilar Boy
Enrique Castellero Ponce de León
Eduardo Césarman Vitis
Cipriano Flores Cruz
Bertha González López
Rubén Gutiérrez Díaz
Víctor Manuel López Rodríguez
Deneb Peimbert

AGRADECIMIENTOS Y RECONOCIMIENTOS A

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
INSTITUCION ESENCIAL DEL ALTO ESPIRITU CONSPIRADOR CONTRA LA IGNORANCIA

LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
PARTE DE ESE ESPIRITU

AL MAESTRO GABRIEL CAMPUZANO PANIAGUA
ESPECIAL RECONOCIMIENTO POR LA DIRECCION DE ESTE TRABAJO

A MIS MAESTROS PREUNIVERSITARIOS, UNIVERSITARIOS Y OTROS
ENTRE ELLOS:

ADRIAN MENDOZA ROSETE
LUIS GUEVARA RAMIREZ
FRANCISCO JAVIER AMEZCUA VARGAS
ELIA PAZ
FAUSTO TERRAZAS
ERIKA DORING
ELENA JEANNETTI
SERGIO COLMENERO
OMAR GUERRERO OROZCO
FRANCISCO PATIÑO CAMARENA
CARLOS RETA MARTINEZ
NATIVIDAD GONZALEZ PARAS
JOSE ANTONIO ALCARAZ
HUGO ARGUELLES
CARLOS ILLESCAS

A TODOS LOS POBLADORES DE MEXICO
EN QUIENES PIENSO DESDE LA HISTORIA HASTA HOY, Y SIEMPRE

INDICE GENERAL

CONCEPTO	PAG NUM
Indice general.....	1-2
Presentación del tema.....	3-6
Introducción.....	7-30
Capítulo I Consideraciones sobre el gabinete.....	31-48
Capítulo II Notas generales sobre las gestiones presidenciales, de Alvaro Obregón a Ernesto Zedillo Ponce de León.....	49-92
Capítulo III Notas sobre los antecedentes de las secretarías y departamentos de Estado	93-112
Capítulo IV Datos biográficos de los miembros del gabinete, por gestión presidencial....	113-300
Capítulo V Ideas sobre una aproximación al concepto de gabinete, en las constituciones que influenciaron la formación de la Constitución en México, y otros conceptos relacionados con el gabinete.....	301-318
Presentación de algunas reflexiones, que me conducen a las conclusiones de este trabajo, mismas que presento por separado.....	319-328
Conclusiones.....	329-340
Bibliografía.....	341-344
Sección de anexos Indice de anexos Anexos	1-141

PRESENTACION DEL TEMA

PRESENTACION DEL TEMA

El tema sobre el gabinete en México no ha sido tratado en algún trabajo de tesis en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, abordarlo, puede tener diversos caminos; en un principio, lo planteé con la idea central de presentar unos apuntes biográficos de quienes han fungido como secretarios de Estado, que podría llamarse “Los miembros del Gabinete”; luego, por ser este último un concepto ajeno a la doctrina constitucional mexicana, encontré interesante hacer la propuesta de que aquél, se incluya en el texto constitucional, incluso en la práctica se ha extendido su uso al crearse en las derivaciones de: Gabinete legal, Gabinete ampliado, así como el de Gabinete especializado, y todos ellos, por ende, sin vigencia jurídica constitucional; y finalmente presentar la propuesta de que para el nombramiento de los secretarios o uno de ellos, se modifique el procedimiento actual, que no por antiguo es útil o inútil, sino porque estimo que debe sobrevenir junto con el cambio democrático y con ello mejorar su situación actual.

Posteriormente y como resultado del desarrollo de la investigación, llegué a la idea evidente, contrastada aquélla, con la realidad, que de acuerdo con los resultados de las gestiones presidenciales junto con sus correspondientes gabinetes, el país mexicano en su conjunto poblacional, no ha prosperado en términos de correlación con las riquezas explotadas en el mismo, y los grados de pobreza de sus pobladores, en su conjunto, permiten señalar la contradicción: a pesar de la riqueza de las ideas políticas y materiales el país no ha sido administrado para sus nacionales, y el desarrollo que refleja hacia el exterior, sólo es para un segmento de la sociedad mexicana.

Para determinar el campo de trabajo señalaré lo siguiente: Venustiano Carranza fue el primer presidente al amparo de la Constitución de 1917, para el periodo señalado del 1 de mayo de 1917 al 20 de noviembre de 1920, al ser asesinado el 20 de mayo de este año, el Congreso de la Unión nombró presidente provisional de la República a Adolfo de la Huerta, designado el 24 de mayo, y que desempeñó del 1 de junio al 30 de noviembre inmediato.

Para las siguientes elecciones –segundas constitucionales- resultó electo Alvaro Obregón, con quien se inicia una era de relativa estabilidad política en nuestro país, acontecimiento que tomo para delimitar el periodo de estudio de este trabajo, y que se extiende hasta la fecha de inicio de la gestión de Vicente Fox Quesada, época en la que empecé esta investigación.

Finalmente, el título del trabajo quedó con la denominación de: “LOS MIEMBROS DEL GABINETE, DE OBREGON A FOX”.

INTRODUCCION

REVERSO
INTRODUCCION

LOS MIEMBROS DEL GABINETE, DE OBREGÓN A FOX.

INTRODUCCION

Para empezar con este trabajo de tesis, puedo expresar que con el Plan de Agua Prieta, que desconoce a Carranza y que luego el Congreso de la Unión, a la muerte de este presidente, hace la sustitución presidencial correspondiente con Adolfo de la Huerta, quien gobernó de junio a noviembre de 1920, acontecimiento con el que se cierra un ciclo de cambios presidenciales violentos.

Se inicia luego la gestión de Alvaro Obregón, considerado este hecho, que tomo como punto de partida para el propósito y estudio de este trabajo; se inicia con el gabinete obregonista a partir del 1 de diciembre de 1920 una etapa que se ha dado en llamar de paz social, es decir, sin convulsiones mayores hasta la elección de Vicente Fox en el año 2000; en todo ese recorrido se han generado 17 administraciones presidenciales y se han nombrado 362 secretarios de Estado, que cubrieron tal cargo, en un total de 525 ocasiones, es decir, que algunos de ellos estuvieron dos o más veces en el puesto de secretario, en la misma o en posteriores administraciones presidenciales.

El **grupo de los titulares de cada secretaría o departamento de Estado**, que en la Constitución se contempla como *Secretarios del Despacho* que es la expresión legal correcta, y sobre la que se ha dado en llamar tradicionalmente *Gabinete*; fincamos nuestro espacio de trabajo, para nuestro estudio comprendemos aquella expresión constitucional, pero para efectos prácticos ocuparemos la palabra en cuestión: *Gabinete*, a pesar de su impropiedad legal.

En referencia al uso de la palabra Gabinete, probablemente se debe a la capacidad de síntesis que encierra como léxico clave, en una especie de economía lingüística, que queda como una ultra convención en su uso, y, que da comprensibilidad al mensaje que se quiere dar, cumpliendo en su objetivo de comunicación, en fin, la palabra gabinete en nuestro contexto, es una explicación sintética de lo que significa Secretarios de Estado, como establece la Constitución, o bien del grupo de miembros que componen los titulares de cada secretaría o departamento de Estado. (y podríamos agregar, correctamente: del Poder Ejecutivo) Todo ello en una sola palabra, Gabinete; y que aunque no ha sido establecido en la Constitución, lo utilizaremos por la ultra convención lingüística de uso y costumbre.

Para llevar a cabo la elección de los miembros del gabinete que acompañarían al presidente, Obregón, éste, tenía entre los candidatos, elementos cercanos a él por el enlace y producto de las circunstancias del movimiento revolucionario, lo mismo ocurrió en las primeras gestiones del titular del Ejecutivo mexicano, es decir, el nombramiento de los secretarios tuvo el matiz con personalidades de cuño político revolucionario.

En el ejecutivo obregonista estuvieron 24 secretarios, ocupando 11 órganos, se hicieron nombramientos en 28 ocasiones; 16 secretarios tenían estudios superiores, del total de secretarios, 17 eran revolucionarios; y se conjugan las diversas características de los hombres nombrados, entre todos ellos estaban quienes habían sido gobernadores, cónsules, embajadores y funcionarios en administraciones anteriores. Como se puede apreciar, en 11 órganos, hubo otros 17 nombramientos, (11 puestos iniciales y 17 movimientos dan las 28 ocasiones), interviniendo 24 diferentes secretarios, este mismo fenómeno de movilidad se ha presentado en casi todos los *Gabinetes*, y que ni política ni administrativamente resolvía los problemas de acuerdo a la situación general de los pobladores del país; en la actualidad tampoco han sido resueltos, (cifras actuales dan 40, 50 ó 60 millones de individuos mexicanos en la pobreza, las cantidades varían según el enfoque de comunicación: oficial, periodístico nacional y no nacional, organizaciones no gubernamentales, instituciones universitarias o investigadores de ellas y otros)

En el caso de Obregón, fueron 24 secretarios, que ocuparon 11 órganos del Ejecutivo, más adelante se presenta un cuadro en el que se muestran los datos y los movimientos realizados, el ramo ocupado y las fechas del periodo gestionado, la misma mecánica se presenta para los demás casos de las administraciones presidenciales.

Por la evidencia mostrada en el desarrollo de la investigación, se confirma que la primera condición para poder tener posibilidades de que un ciudadano mexicano pueda ser candidateable a secretario de Estado, es que fueran individuos con preparación de nivel superior; indudablemente que es una tendencia lógica que se practica en todo el mundo, y que refleja un proyecto de

desarrollo y progreso, pero el cuestionamiento es en nuestro caso, como país, si se ha logrado el proyecto de nación con las administraciones presidenciales realizadas y en su conjunto con los gabinetes, es decir con el grupo selecto de secretarios de Estado que han operado la administración pública en México, en cada una de ellas y en su conjunto total, o si a pesar de su excelente preparación no han podido por sí solos resolver los problemas de su ámbito, debido a que su apego y sujeción al Presidente, y éste, por su apego y sujeción a los mecanismos de control de las naciones tradicionalmente poderosas e interesadas en continuar con el objetivo de obtener el mayor lucro político y económico de toda la región de los países dependientes, y que todo esto no ha permitido lograr los objetivos de satisfacción a las demandas existentes en sus diferentes momentos históricos.

En segundo término, otra fuente para reclutar candidatos fue la institución de los partidos políticos; a partir de la creación del Partido Nacional Revolucionario, *el partido político* como institución, fue el nuevo universo en el cual se encontraría entre sus miembros, a los factibles candidatos al gabinete, pero paralelo a este elemento y previamente conocido, es la condición de poseer estudios de alguna institución educativa de altos estudios, es decir, podrían ser militantes revolucionarios, civiles o militares, fraguados en la Revolución, militares de carrera o habilitados dentro del movimiento revolucionario, y que después ambos se convirtieron en militantes partidistas del nuevo órgano; la condición por antonomasia para ser candidato al gabinete, es que preferentemente tengan el crédito de una carrera universitaria o de su equivalente aproximado, de 362 casos el 79% tiene carrera o símil universitario, de un 14% no encontraron datos, y un 7% fueron revolucionarios habilitados como militares y un solo caso que se asienta sin estudios universitarios, éste también es el caso de Adolfo Ruiz Cortines, pero por sus actividades, quedó clasificado como revolucionario habilitado militar.

Para señalar las actividades que la administración pública como actividad ejecutora de un gobierno puede realizar en términos generales, pueden ser diversas, pero para esquematizarlas, tomo como base dos obras en las que se señalan los asuntos para encargar su ejecución a alguna entidad (ministerio, despacho, secretaría) del mismo, tales obras y textos son los siguientes, de los que se han ido creando, en cada gestión presidencial, para el caso de México:

La conservación de la sociedad está garantizada por el interés público, que también está fundado en el interés particular, toda vez que ambos tipos de intereses tienen como cimiento las leyes aplicadas por las magistraturas, "...o de otro modo, su ejecución efectuada por la administración pública".¹

"El interés público es permanente, porque es el conjunto de los intereses particulares que no cesan jamás, y es el lazo que une a los individuos; pues por interés público debe entenderse la reunión de aquellas necesidades y relaciones naturales y universales, cuya expresión son las leyes, y el poder de éstas el regulador".²

Compendio de los principios de administración es la obra más importante de Juan Carlos Bonnin publicada en 1808 pero escrita 20 años atrás, citada por el maestro Omar Guerrero Orozco en su obra de referencia, en aquella se cita: "Se puede concebir una sociedad sin gobierno, pero no sin administración".³ Esta obra, por el valor intrínseco y por las condiciones históricas en las que fue creada, en pleno movimiento de la revolución francesa; detalla los temas que le parecen fundamentales, para que se ocupe de ellos la administración pública:

Instrucción.⁴

Toca a la instrucción formar hombres útiles a la sociedad, fundamentalmente con base en la razón y conocimientos amplios y profundos de la propia sociedad. Debe la administración vigilar el cuidado físico y moral de los niños en las escuelas, *cerciorarse de la calidad de la enseñanza*, lo mismos que la instrucción intermedia y la educación superior, y los institutos que desarrollan los inventos y hacen los descubrimientos.

¹ Guerrero Orozco, Omar., Introducción a la administración pública, p. 89.

² *Ibid*, pp., 89-90.

³ *Ibid*, p., 95.

⁴ Todos estos puntos en Idem, pp.. 105 y ss.

Agricultura, industria y comercio.

"Todo cuanto tiende a garantizar este desahogo individual, facilitar los medios de cubrir las primeras necesidades de la vida, mejorar el alimento de los hombres, *proporcionarles el trabajo asegurado para criar a su familia, prevenir los peligros y enfermedades que nacen de la insalubridad del aire, aguas y lugares, facilitar la comunicación y transporte de bastimentos y cuidar la salubridad de las ciudades y campos*, debe ser objeto constante de las investigaciones de la administración"

Socorros públicos.

El maestro Guerrero Orozco enjuicia la actitud del Bonnin acerca de este tema, con el siguiente texto:

"Quisiéramos comentar algo que salta a la vista: la despreocupación de Bonnin, así como de sus discípulos, por plantear en forma crítica la materia de la administración porque hay descripción, pero no evaluación, ni juicios sobre la sociedad estudiada. Entienden la mendicidad como natural, como un problema que se ha de administrar, mas no de resolver... y que por cierto no es una deficiencia de la propia administración".

Prisiones

Incluye este tema que no desarrolla con mucha importancia, y que lo menciona porque siempre surge lo indeseable, que es la violación penal de las leyes, y la reclusión de los infractores.

Descubrimientos e invenciones.

Por los avances de las ciencias en la época y el proyecto de crecimiento de las mismas, es lógico pensar que Bonnin lo vio como un asunto importante para el enriquecimiento de las sociedades, que hoy lo sigue siendo, y que en México se ha descuidado, y con ello sigue siendo dependiente tecnológico.

Policía.

El concepto inicial de policía, que es el de gobierno de una ciudad, se derivó en que la autoridad atendiera únicamente a los hechos que contravienen las leyes, necesidad negativa a la que se ve obligado el Estado a crear instituciones, personal especializado y tecnología para reprimir o atacar la inestabilidad producida por la contravención a la ley.

Es decir que para atender estos temas, que son demandas naturales del hombre, de los ciudadanos, es necesario que el gobierno instituya órganos oficiales para los fines públicos, estos órganos vendrán a ser las Secretarías de Despacho, en otros casos Ministerios y en su conjunto un concepto denominado *gabinete*.

Por lo tanto de acuerdo a los temas tratados por Bonnin los gobiernos han creado las Secretarías de:

Instrucción, Agricultura, Industria, Comercio, Salubridad o Higiene pública, Trabajo, Comunicaciones, Transporte, Insalubridad del aire, aguas y lugares (hoy ecología, tema que por cierto está en cartera pero que descuidan los gobiernos de todo el mundo preocupándose por el crecimiento económico y político, pero si no se atiende aquel, después no habrá ni mantos económicos ni políticos).

En su obra *Una historia de la administración pública* E.N. Gladden ⁵, escribe que los gobiernos de hoy en día tienen establecidos departamentos funcionales, que podemos llamar órganos centrales de gobierno o Secretarías de Estado o del Despacho con los temas que generan las denominaciones siguientes:

- 1) Del Primer Ministro (del Jefe del Ejecutivo, Gabinete)
- 2) Finanzas (Tesoro)
- 3 Asuntos Económicos (Industria, Tráfico, Comercio, Agricultura)
- 4) Transporte, Comunicaciones y Energía (incluyendo la oficina postal)
- 5) Empleo (Trabajo)
- 6) Seguridad Social (Servicio Social)
- 7) Educación y Cultura (Ciencia, Asuntos Religiosos)

⁵ Gladden, E. N. Una historia de la administración pública, pp. 429-430.

- 8) Del Interior (Asuntos Internos, Gobierno Local)
- 9) Justicia ⁶
- 10) Seguridad Nacional (Defensa, Ejército, Marina, etc.)
- 11) Del exterior (Asuntos Exteriores, de Ultramar)

Para continuar, en referencia al reclutamiento de los secretarios en México, comenta en su obra *Los líderes políticos de México*, el investigador Roderic Ai Camp, que en años posteriores a la Revolución se dio: "...una combinación de puestos en el partido, electorales, y puestos administrativos".⁷

La *educación superior-relación personal-reclutamiento-cargos*, es una cadena que permite descubrir y describir el fenómeno de la aparición de candidatos en los cargos precedentes al nivel de gabinete para luego acceder al puesto de secretario de Estado.

Teóricamente se requiere de un modelo racional de representaciones conjuntamente ordenadas, para que en él se permita encontrar la formación de elementos preparados para la ocupación de cargos públicos de nivel superior, entonces lo que se da, es una correlación *estudios de nivel superior-cargos de nivel superior*; pero también, hay contra tal modelo otras fuerzas, es decir, que mientras que se piensa en métodos racionales, técnicos y sistemáticos de preparación profesional, se presentan otros, como las fuerzas de las familias burocráticas, que en su desenvolvimiento han aportado, imponiéndose, elementos sin formación calificada, pero con posiciones de poder adquiridas tradicionalmente por su fuerza de grupo, de relaciones de parentesco y de élites burocráticas, que significa que aunque haya elementos con formación de estudios superiores, su actuación no refleja esa preparación, ya sea por deficiencias personales, o por la deficiencia empujada por la presión negativa de estos factores contra el bien socialmente requerido. Estos fenómenos se dieron en México; la primera, inmediatamente al término de la Revolución y la segunda se ha dado siempre en la historia y se ha acentuado con el paso hacia la actualidad.

Las universidades públicas mexicanas, igualmente que la Revolución, y después los partidos políticos, han sido los campos de reclutamiento para quienes tienen posibilidades de llegar a ser nombrados secretarios de Estado, pero no como factores independientes, sino combinados, refiriéndonos a los cargos de secretarios de Estado., y en las diferentes épocas, a continuación mostramos los factores y sus combinaciones, es decir:

AMBITOS Y CARACTERÍSTICAS EN LOS QUE SE PODIAN ENCONTRAR A LOS CANDIDATOS A SECRETARIOS DE ESTADO	
---	--

SITUACIÓN INMEDIATA A LA REVOLUCION	
REVOLUCIONARIOS	NO REVOLUCIONARIOS
Civiles con estudios superiores	Civiles con estudios superiores
Civiles sin estudios superiores	Civiles sin estudios superiores
Militares de carrera	Militares de carrera
Militares habilitados	Militares habilitados

SITUACIÓN AL INSTALARSE EL PARTIDO POLITICO	
PARTIDISTAS	
REVOLUCIONARIOS	NO REVOLUCIONARIOS
Civiles con estudios superiores	Civiles con estudios superiores
Civiles sin estudios superiores	Civiles sin estudios superiores
Militares de carrera	Militares de carrera
Militares habilitados en la contienda	

⁶ Cubriendo sólo el aspecto ejecutivo, diferenciándolo de las funciones estrictamente judiciales.

⁷ Ai Camp, R. Los líderes políticos en México. Su educación y reclutamiento, p. 83.

SITUACIÓN EN EL AÑO 2000	
PARTIDISTAS	NO PARTIDISTAS
Civiles con estudios superiores	Civiles con estudios superiores
	Militares de carrera

Otro factor de expectativas para reforzar la oportunidad de incorporarse a un cargo de secretario de Estado, siempre lo fue, y más en la actualidad, ampliar los estudios en universidades del extranjero, fundamentalmente en los Estados Unidos de América, pero también en Europa.

En México, en su recorrido el partido político monolítico PNR-PRM-PRI, jugó, durante la mayor parte del siglo XX, un papel de preponderancia para la elección de diversos cargos públicos y legislativos, en diversos niveles, y muchos obtuvieron los más altos. En el seno del partido se conjuntaron los factores y las condiciones para formar a los individuos que estuvieran en posibilidad de "candidatearse" como secretarios de Estado, y obviamente para Presidente de la República, después de haber sido Secretario de Estado, es decir individuos procedentes o en relación con el campo universitario, el revolucionario, y el partidista; casi no se dan los casos sin los atributos expuestos y la combinación diversa de ellos.

Pero una de las hipótesis –la que se refiere a los resultados generales de la gestión de cada secretario- es que si bajo esas condiciones, los que desempeñaron un cargo en el gabinete, actuaron en competencia o no, ya que con la formación adquirida pretendieron imponer sus conocimientos de una manera retórico-tecnológica para resolver los problemas propios de un país subdesarrollado como México, ya que no han sido resueltos ni con los estudios obtenidos en el extranjero, o que debido a éstos, los quisieron aplicar en un país en el que no es posible utilizarlos por su condición de menor desarrollo, se reconoce que han gobernado, pero no han administrado en bien de la mayoría de la población y en consecuencia no han dado los satisfactores económicos, políticos y sociales, que es precisamente el objeto de la política, cumplir con la ejecución de lo que la política tiene en esencia, del conocimiento teórico y a través de la profesionalización de diversas especialidades, generarlos en su práctica, es decir, satisfacer las demandas naturales y sociales de quienes pueblan alguna nación, en este caso la nuestra; han administrado sí, pero sin resultados de política eficiente.

Un campo muy amplio para la investigación está en cada una de las administraciones presidenciales, y en la gestión de cada secretario, que con los resultados de su obra se puede confrontar lo que debieron hacer y lo que hicieron y cuánto *avanzó* o se retrasó el país con lo que dejaron de hacer, pero este esfuerzo de investigación rebasa el propósito y extensión de este cuestionamiento, sin embargo por las cifras y situación general del país, es obvio que el mismo, no ha progresado.

En la obra citada de Roderic Ai Camp, el autor muestra diversos cuadros, de los que tomo la información parcial siguiente, ya que él, presenta una lista mayor, pero que no ocuparon cargos de secretario de Estado, sino otros, de importancias menores, este trabajo sólo se ocupa de quienes han sido miembros del Ejecutivo en el periodo mencionado:

+

Graduados de la Escuela Nacional Preparatoria , de 1911 a 1920, que ocuparon cargos públicos importantes de 1935 a 1976. ⁸		
Nombre	Año	Cargo más alto que ocupó
Gustavo Baz	1913	Secretario de Salubridad y Asistencia
Narciso Bassols	1915	Secretario de Gobernación
Alfonso Caso	1915	Secretario de Bienes Nacionales e I. A.
Pedro Martínez Tornel	1915	Secretario de Com. y Obras Públicas
Eduardo Chávez	1916	Secretario de Recursos Hidráulicos
Javier Gaxiola y Z.	1916	Secretario de Economía Nacional
Javier Rojo Gómez	1916	Regente del D.D.F.
José Gorostiza y Alcalá	1917	Secretario de Relaciones Exteriores*
Gilberto Loyo	1917	Secretario de Economía Nacional
Jaime Torres Bodet	1917	Secretario de Educación Pública
Ramón Beteta	1918	Secretario de Hacienda
Manuel Gual Vidal	1920	Secretario de Educación Pública
Mario Sousa Sánchez °	1920	Secretario de Economía Nacional
° Colaboró en la gestión de Miguel Alemán; otra fuente cita que participó en el Depto. Agrario.		* Datos actualizados respecto del cuadro de la fuente original.

Graduados de la Escuela Nacional Preparatoria entre 1931 y 1940 que ocuparon cargos públicos de alto nivel de 1935 a 1976. ⁹		
Nombre	Año	Cargo más alto que ocupó
Jorge Jiménez Cantú	1933	Secretario de Salubridad
Javier Barros Sierra	1934	Secretario de Obras Públicas
Fernando Hiriart Balderrama	1934	Secretario de Minas**
Rafael Moreno Valle	1934	Secretario de Salubridad
José López Portillo	1938	Secretario de Hacienda **
Jesús Reyes Heróles	1938	Secretario de Gobernación**
Agustín Salvat Rodríguez	1938	Jefe del Departamento de Turismo**
Luis Echeverría Álvarez	1939	Secretario de Gobernación**
Luis Enrique Bracamontes	1940	Secretario de Obras Públicas
Carlos Gálvez Betancourt	1940	Secretario del Trabajo
		** (Datos actualizados, respecto del cuadro original)

Graduados de la Escuela Nacional de Jurisprudencia de 1941 a 1950, que ocuparon cargos de alto nivel de 1935 a 1976. ¹⁰		
Nombre	Año	Cargo más alto que ocupó
Octavio Senties	1941	Regente del D.D.F.
José López Portillo	1943	Secretario de Hacienda
Jesús Reyes Heróles	1943	Secretario de Gobernación
Agustín Salvat Rodríguez	1943	Jefe del Departamento de Turismo
Luis Echeverría Álvarez	1944	Secretario de Gobernación
Arsenio Farell Cubillas	1944	Secretario del Trabajo
Carlos Gálvez Betancourt	1944	Secretario del Trabajo
Emilio Rabasa	1946	Secretario de Relaciones Exteriores
Mario Ramón Beteta	1948	Secretario de Hacienda
Hugo Cervantes del Río	1949	Secretario de la Presidencia

⁸ Ai Camp, R. Los líderes políticos en México, p. 131.

⁹ *Ibid*, p. 148.

¹⁰ *Ibid*, p. 198.

Graduados de la Escuela Nacional de Medicina de 1911 a 1948, que ocuparon cargos de alto nivel después de 1935. ¹¹		
Nombre	Año	Cargo más alto que ocupó
Leónides Almazán	1920	Secretario de Salubridad
Gustavo Baz	1920	Secretario de Salubridad
Rafael P. Gamboa	1923	Secretario de Salubridad
Salvador Aceves Parra	1928	Secretario de Salubridad
Héctor Pérez Martínez	1928 ^{oo}	Secretario de Gobernación
José Álvarez Amézquita	1934	Secretario de Salubridad
Jorge Jiménez Cantú	1939	Secretario de Salubridad
Ginés Navarro Díaz de León	1940	Secretario de Salubridad
Emilio Martínez Manautou	1944	Secretario de la Presidencia
^{oo} Título de odontología		

También, como antecedente documental, presento facsímiles de dos documentos:

El primero, la reproducción de la plana del Diario Oficial en que apareció la publicación de la Constitución mexicana de 1917; el segundo, la impresión oficial editada como cuadernillo, y emitida por la Secretaría de Gobernación, de la Nueva ley de secretarías de Estado, correspondiente a la decretada por el poder Legislativo, el 25 de diciembre de 1917, y publicada en el Diario Oficial por el presidente Venustiano Carranza, documento jurídico, éste, que sirve de base para delimitar el periodo de estudio de este trabajo de las gestiones presidenciales tratadas en él, tales facsímiles son los siguientes:

+

¹¹ Ai Camp, R. Los líderes políticos en México, p. 204.

DIARIO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO PROVISIONAL DE LA REPUBLICA MEXICANA

149-162

TOMO V

4ª EPOCA

MEXICO, LUNES 5 DE FEBRERO DE 1917

4ª EPOCA

NUMERO 30

Las leyes y demás disposiciones de carácter oficial son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este periódico

DIRECTOR
FRANCISCO PADILLA GONZALEZ

Poder Ejecutivo

17-02-05. 07
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

El C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos, en esta fecha se ha servido dirigirme el siguiente decreto:

VENUSTIANO CARRANZA, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos, ha de saber:

Que el Congreso Constituyente reunido en esta ciudad el 10 de diciembre de 1916, en virtud del decreto de convocatoria de 19 de septiembre del mismo año, expedido por la Primera Jefatura, de conformidad con lo prevenido en el artículo 40 de las modificaciones que el 14 del citado mes se hicieron al decreto de 12 de diciembre de 1914, dado en la H. Veracruz, adicionando el Plan de Guadalupe, de 26 de marzo de 1913, ha tenido a bien expedir el siguiente:

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE REFORMA LA DE 5 DE FEBRERO DE 1857.

TITULO PRIMERO. CAPITULO I.

DE LAS GARANTIAS INDIVIDUALES.

Art. 10.—En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.

Art. 20.—Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por ese solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Art. 30.—La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares.

Ninguna corporación religiosa, ni ministro de algún culto, podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria.

Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial. En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria.

Art. 40.—A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.

La ley determinará en cada Estado cuáles son las condiciones que necesitan título para su ejercicio, y las autoridades que han de expedirlo.

Art. 50.—Nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento, salvo el trabajo impuesto como

pena por la autoridad judicial, el cual se ajustará a lo dispuesto en las fracciones I y II del artículo 123.

En cuanto a los servicios públicos, sólo podrán ser obligatorios, en los términos que establezcan las leyes respectivas, el de las armas, los de jurados, los cargos concejiles y los cargos de elección popular, directa o indirecta, y obligatorias y gratuitas, las funciones electorales.

El Estado no puede permitir que se lleve a efecto ningún contrato, pacto o convenio que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre, ya sea por causa de trabajo, de educación o de voto religioso. La ley, en consecuencia, no permite el establecimiento de órdenes monásticas, cualquiera que sea la denominación u objeto con que pretendan erigirse.

Tampoco puede admitirse convenio en que el hombre pacte su proscripción o destierro, o en que renuncie temporal o permanentemente a ejercer determinada profesión, industria o comercio.

El contrato de trabajo sólo obligará a prestar el servicio convenido por el tiempo que fije la ley, sin poder exceder de un año en perjuicio del trabajador, y no podrá extenderse, en ningún caso, a la renuncia, pérdida o menoscabo de cualquiera de los derechos políticos o civiles.

La falta de cumplimiento de dicho contrato, por lo que respecta al trabajador, sólo obligará a éste a la correspondiente responsabilidad civil, sin que en ningún caso, pueda hacerse coacción sobre su persona.

Art. 60.—La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataquen la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público.

Art. 70.—Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquiera materia. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública. En ningún caso podrá secuestrarse la imprenta como instrumento del delito.

Las leyes orgánicas dictarán cuantas disposiciones sean necesarias para evitar que se pretenda de las denuncias por delito de prensa, sean enmendados los expedidores, "papeleros", operarios y demás empleados del establecimiento donde haya salido el escrito denunciado, a menos que se demuestre previamente la responsabilidad de aquéllos.

Art. 80.—Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.

A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.

Art. 90.—No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada, tiene derecho de deliberar.

No se considerará ilegal, y no podrá ser disuelta una asamblea o reunión que tenga por objeto hacer una petición o presentar una protesta por algún acto, a una autoridad, si no se profieren injurias contra ésta, ni se hiere uso de violencia o amenazas para intimidarla u obligarla a resolver en el sentido que se desee.

Art. 100.—Los habitantes de los Estados Unidos Mexicanos tienen libertad de poseer armas de cualquiera clase, para su seguridad y legítima defensa, hecha excepción de las prohibidas expresamente por la ley y de las que la nación reserve para el uso

ADMINISTRADOR
JOSE FERNANDEZ NESPRAL

exclusivo del Ejército, Armada y Guardia Nacional, pero no podrán portarlas en las poblaciones sin sujetarse a los reglamentos de policía.

Art. 11.—Todo hombre tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvo-conducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país.

Art. 12.—En los Estados Unidos Mexicanos no se concederán títulos de nobleza, ni prerrogativas y honores hereditarios, ni se dará efecto alguno a los otorgados por cualquier otro país.

Art. 13.—Nadie puede ser juzgado por leyes privadas ni por tribunales especiales. Ninguna persona o corporación puede tener fuero, ni gozar sus emolumentos que los que sean compensación de servicios públicos y estén fijados por la ley. Subsiste el fuero de guerra para los delitos y faltas contra la disciplina militar; pero los tribunales militares en ningún caso y por ningún motivo podrán extender su jurisdicción sobre personas que no pertenezcan al Ejército. Cuando en un delito o falta del orden militar estuviese complicado un paisano, conocerá del caso la autoridad civil que corresponda.

Art. 14.—A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna.

Nadie podrá ser privado de la vida, de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho.

En los juicios del orden criminal queda prohibido imponer, por simple analogía, y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata.

En los juicios del orden civil, la sentencia definitiva deberá ser conforme a la letra o a la interpretación jurídica de la ley, y a falta de ésta se fundará en los principios generales del derecho.

Art. 15.—No se autoriza la celebración de tratados para la extradición de reos políticos, ni para la de aquellos delincuentes del orden común que hayan tenido en el país donde cometieron el delito, la condición de esclavos; ni de convenios o tratados en virtud de los que se alteren las garantías y derechos establecidos por esta Constitución para el hombre y el ciudadano.

Art. 16.—Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles y posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento. No podrá librarse ninguna orden de aprehensión o detención, sino por la autoridad judicial, sin que preceda denuncia, acusación y querrela de un hecho determinado que la ley castigue con pena corporal, y sin que estén apoyadas aquéllas por declaración, hecho protesta, de persona digna de fe o por otros datos que hagan probable la responsabilidad del inculcado, hecha excepción de los casos de flagrante delito en que cualquiera persona puede aprehender al delincuente y a sus cómplices, poniéndolos sin demora a disposición de la autoridad inmediata. Solamente en casos urgentes, cuando no haya en el lugar ninguna autoridad judicial, y tratándose de delitos que se persiguen de oficio, podrá la autoridad administrativa, bajo su más estrecha responsabilidad, decretar la detención de un acusado,

NUEVA LEY
DE
SECRETARIAS DE ESTADO.



**BIBLIOTECA NACIONAL
MEXICO**

IMPRESA DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION.

MEXICO, D. F.

El C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, se ha servido dirigirme el siguiente decreto:

“VENUSTIANO CARRANZA, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

“Que el Congreso de la Unión ha tenido a bien decretar lo siguiente:

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

Artículo 110.—Para el despacho de los negocios del orden administrativo de la Federación, habrá siete Secretarías de Estado y cinco Departamentos.

Las Secretarías serán:

Gobernación.

Relaciones Exteriores.

Hacienda y Crédito Público.

Guerra y Marina.

Agricultura y Fomento.

Comunicaciones y Obras Públicas.

Industria, Comercio y Trabajo.

Los Departamentos serán:

Universitario y de Bellas Artes.

Salubridad Pública.

Aprovisionamientos Generales.

Contraloría.

Establecimientos Fabriles y Aprovisionamientos Militares.

Artículo 2^o.—Corresponde a la Secretaría de Gobernación:

Nombramientos y renunciaciones de los Secretarios del Despacho, de los Directores de los Departamentos y de los Gobernadores del Distrito y Territorios Federales.

Relaciones con el Congreso de la Unión y con la Suprema Corte de Justicia de la misma.

Relaciones de la Federación con los demás Estados que la forman.

Legalización de firmas de funcionarios federales y Gobernadores.

Elecciones Generales.

Medidas administrativas para el cumplimiento de la Constitución.

Reformas Constitucionales.

Garantías individuales.

Derechos del Ciudadano.

Decretos, leyes orgánicas y códigos federales y su publicación.

Códigos para el Distrito Federal y Territorios.

Expropiación por causa de utilidad pública.

Reos Federales, amnistías, indultos, conmutación y reducción de penas por delitos del orden federal.

Colonias penales para reos federales.

Beneficencia Privada.

Relaciones con los Montes de Piedad.

Migración.

Archivo General.

“Diario Oficial” de la Federación e Imprenta del Gobierno.

“Boletín Judicial”.

Artículo 30.—Corresponde a la Secretaría de Relaciones Exteriores:

Relaciones con las naciones extranjeras.

Tratados internacionales y su publicación.

Conservación de dichos tratados.

Autógrafos de todos los documentos diplomáticos y de las cartas geográficas en donde estén fijados los límites de la República.

Legaciones y Consulados.

Naturalización, Estadística de extranjeros y derechos de extranjería.

Aplicación del artículo 33 constitucional.

Extradiciones.

Legalización de firmas en documentos que han de producir sus efectos en el exterior y en documentos del exterior que han de causar efectos en la República.

Gran sello de la Nación.

Artículo 40.—Corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

Presupuestos.

Impuestos federales.

Aranceles de Aduanas Marítimas y Fronterizas.

Administración de todas las rentas federales.

Casas de Moneda y Ensaye.

Empréstitos.

Bienes nacionales y nacionalizados.

Bancos y demás instituciones de crédito.

Policía Fiscal.

Estadística Fiscal.

Responsabilidades en favor y en contra de la Nación.

Artículo 5|o.—Corresponde a la Secretaría de Guerra y Marina:

Ejército activo.

Marina de Guerra.

Patentes de Corso.

Guardia Nacional al servicio de la Federación.

Servicio médico militar.

Administración de justicia militar.

Indultos por delitos militares.

Escuelas militares.

Escuelas náuticas.

Fortalezas, fortificaciones, prisiones militares, cuarteles, arsenales y diques.

Colonias militares.

Artículo 6|o.—Corresponde a la Secretaría de Agricultura y Fomento:

Colonización.

Materia agraria.

Tierras de pueblos, dotación y restitución de tierras a los pueblos y fraccionamiento de latifundios.

Terrenos baldíos.

Terrenos nacionales.

Gran Registro de la Propiedad.

Bosques y productos vegetales de los terrenos de la Nación.

Fomento, conservación y explotación de la riqueza forestal en el Territorio Nacional.

Aguas de propiedad federal.

Concesiones para su aprovechamiento, y policía y vigilancia de las mismas.

Obras de irrigación, desecación y mejoramiento de terrenos.

Inspección de las obras para fuerza motriz durante su construcción.

Agricultura, ganadería, avicultura, cericicultura, piscicultura y apicultura.

Escuelas de agricultura y de veterinaria.

Establecimientos para propaganda y mejoramiento de los cultivos agrícolas.

Arboles frutales y forestales; plantas forrajeras, industriales y medicinales.

Estaciones experimentales.

Propaganda y exposiciones agrícolas, ganaderas, forestales y forestales.

Cámaras y asociaciones agrícolas, ganaderas u otros similares.

Estudios y exploraciones geográficas.

Trabajos geodésicos y formación de la Carta de la República. Observatorios astronómicos y meteorológicos.

Estudios y exploraciones de la Flora y Fauna de la República.

Viajes y exploraciones científicas.

Censos.

Estadística General.

Dirección Etnográfica: Estudio de las razas aborígenes.

Exploraciones Arqueológicas.

Conservación de monumentos arqueológicos.

Límites de la República y de los Estados.

Crédito rural.

Plagas de los campos y policía sanitaria rural.

Congresos agrícolas.

Exposiciones agrícolas permanentes.

Dirección de Estudios Biológicos.

Museo de Historia Natural.

Caza.

Pesca.

Artículo 7^o.—Corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas:

Costas.

Puertos.

Faros.

Marina Mercante.

Vías Navegables.

Obras que se ejecuten en terrenos nacionales, bien sean costeadas por la Federación o por concesión otorgada a particulares.

Ferrocarriles.

Caminos carreteros nacionales e inspección de los privados.

Construcción y reconstrucción de edificios públicos.

Monumentos y todas las obras de utilidad y ornato costeadas por la Federación, excepto las del ramo de Guerra de carácter estratégico.

Jurisdicción sobre el sistema hidrográfico del Valle de México.

Intendencia y obras de conservación en los palacios Nacional y de Chapultepec.

Correos interiores.

Unión Postal Universal.

Subvención a vapores y ferrocarriles para verificar transportes de correspondencia.

BIBLIOTECA NACIONAL

REVISTA

Giros postales en el interior de la República.

Giros postales internacionales.

Telégrafos y teléfonos federales.

Concesión para establecer líneas telegráficas y telefónicas particulares y vigilancia sobre ellas.

Vigilancia de las líneas telegráficas y telefónicas de los ferrocarriles.

Radio-telegrafía y radio-telefonía.

Concesión para establecer estaciones inalámbricas, y vigilancia sobre ellas.

Correspondencia con naciones extranjeras para intercambio de mensajes y señales de las estaciones inalámbricas.

Cables.

Contratos con compañías telegráficas y telefónicas y cablegráficas internacionales.

Giros telegráficos.

Artículo 810.—Corresponde a la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo:

Industrias en general, con excepción de las de carácter agrícola.

Estudios y exploraciones geológicas.

Comisiones exploradoras especiales, etc.

Minería, concesiones, exploraciones, explotaciones e inspección.

Petróleo y combustibles minerales, (concesiones, exploraciones, explotaciones, e inspección oficial.)

Cámaras y asociaciones industriales.

Comercio.

Sociedades Mercantiles.

S Compañías de Seguros.

Cámaras y asociaciones comerciales.

Lonjas y corredores.
Pesas y medidas.
Propaganda y enseñanza industrial y comercial.
Exposiciones nacionales e internacionales.
Propiedad industrial y mercantil.
Privilegios exclusivos de carácter industrial.
✓ Concesiones para explotación de guano, nitratos, potasa y demás fertilizantes.
Estadística industrial y comercial.
Huelgas.
Cámaras y asociaciones obreras.
Instituto Geológico.
Escuela Superior de Comercio y Administración.
Inspección de subsistencias. ~~✓~~
Artículo 910.—Corresponde al Departamento Universitario y de Bellas Artes:
Escuela de Jurisprudencia.
Escuela de Medicina.
Escuela de Ingenieros.
Facultad de Ciencias Químicas.
Escuela Nacional de Estudios Superiores.
Todos los Establecimientos docentes de investigación científica que se crearen en lo sucesivo.
Dirección General de Bellas Artes.
Escuela de Bellas Artes, de Música y Declamación.
Museos: Nacional de Historia y Arqueología, de Arte Colonial y otros de la misma índole que se crearen en lo sucesivo.
Propiedad literaria, dramática y artística.
Biblioteca y antigüedades nacionales.
Escuela de Bibliotecarios y Archiveros.
Fomento de Artes y Ciencias.

Exposición de obras de arte.
Congresos Científicos y Artísticos.
Extensión universitaria.
Escuela de Estomatología.

Artículo 10|0.—Corresponde al Departamento de Salubridad Pública:

Legislación Sanitaria de la República.

Policía Sanitaria de los puertos, costas y fronteras.

Inspección sobre substancias alimenticias.

Preparación y aplicación de vacunas y sueros preventivos o curativos.

Vigilancia sobre ventas y uso de substancias venenosas.

Drogas y demás artículos puestos en la circulación.

Medidas contra enfermedades contagiosas.

Medidas contra el alcoholismo.

Congresos sanitarios.

Artículo 11|0. — Corresponde al Departamento de Aprovisionamientos Generales, la adquisición por compra o fabricación, de todos los elementos necesarios para el funcionamiento de las dependencias del Gobierno Federal, con las siguientes excepciones:

I.—La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas queda autorizada para adquirir los materiales de construcción, la herramienta y la maquinaria necesarios para la construcción de las obras nacionales.

II.—El Departamento de Establecimientos Fabriles y Aprovisionamientos Militares, queda autorizado para adquirir las materias primas, herramientas y maquinaria necesarias para su funcionamiento.

Artículo 12|0.—Corresponde al Departamento de Establecimientos Fabriles y Aprovisionamientos Militares:

Fábrica Nacional de Cartuchos.

Fundición Nacional de Artillería.

Laboratorio de municiones y artificios.

Fábricas nacionales de pólvora.

Maestranza Nacional.

Almacenes generales de armas, municiones y equipo del Ejército.

Fábrica Nacional de Armas.

Almacén y fábricas de medicinas, ropa, útiles, enseres e instrumentos, etc., de la Proveeduría General de Hospitales Militares, de puestos de socorro y de servicios sanitarios militares en campaña.

Talleres de aviación.

Fábrica de calzado, de uniformes, curtiduría y demás que se establezcan.

Artículo 13|0.—Corresponde al Departamento de Contraloría:

Contabilidad de la Nación.

Contabilidad y Glosa de toda clase de egresos e ingresos de la Administración Pública.

Deuda Pública.

Relación con la Contaduría Mayor de Hacienda de la Cámara de Diputados.

Artículo 14|0.—En casos dudosos o extraordinarios, el C. Presidente de la República resolverá por medio de la Secretaría de Gobernación, a cuál Secretaría o Departamento corresponde conocer.

Artículo 15|0.—El Departamento Universitario y de Bellas Artes, se denominará “Universidad Nacional.”

Artículo 16|0.—Las obras materiales de las Secretarías, Departamentos y en general las del Gobierno Federal, serán ejecutadas por la Secretaría de Comunicaciones

conforme al artículo 134 de la Carta Magna, sujetándose a los planos que acuerde el ramo administrativo a que correspondan y con cargo a sus presupuestos respectivos, con excepción de las fortificaciones, que serán hechas por la Secretaría de Guerra.

Artículo 17|0.—Cada Secretaría o Departamento remitirá con toda oportunidad a la de Hacienda su respectivo proyecto de presupuesto, para que pueda someterse a su tiempo a la aprobación de la Cámara de Diputados.

Artículo 18|0.—Dependerán de los Ayuntamientos del lugar de su ubicación:

I.—Las escuelas de instrucción primaria elemental y superior, que en el Distrito y Territorios Federales dependían de la Secretaría de Instrucción Pública.

II.—Las oficinas del Fiel Contraste establecidas en el Distrito y Territorios Federales.

III.—Las cárceles establecidas en el Distrito y Territorios Federales para la prisión preventiva de los acusados por faltas y delitos del orden común, y para extinción de las penas impuestas por las primeras.

Artículo 19|0.—Dependerán del Gobierno del Distrito Federal:

Las escuelas de enseñanza técnica, inclusive la de Artes Gráficas “José María Chávez”, la Escuela Nacional Preparatoria, el Internado Nacional y las Escuelas Normales.

Artículo 20|0.—Los edificios pertenecientes a la Federación ocupados por las escuelas de enseñanza primaria, superior y elemental, la Escuela Nacional Preparatoria, el Internado Nacional y los Establecimientos de Beneficencia, así como los muebles y útiles destinados a dichas

instituciones, quedarán aplicados al mismo servicio a que se les destinaba.

TRANSITORIOS

Artículo 1|0.—Esta ley principiará a regir el día de su promulgación.

Artículo 2|0.—Los artículos 18, 19 y 20 de esta Ley, formarán parte de la misma mientras las Leyes Orgánicas del Gobierno y Municipios del Distrito y Territorios Federales no comprendan las materias relativas.—**Dr. R. Cepeda**, S. P.—**Aarón Sáenz**, D. P.—**Luis J. Zalce**, S. S.—**E. Portes Gil**, D. S.—Rúbricas.”

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional, a los veinticinco días del mes de diciembre de mil novecientos diez y siete.—**V. CARRANZA**.—Rúbrica.—El Subsecretario de Estado, Encargado del Despacho del Interior, **M. Aguirre Berlanga**.—Rúbrica.—Al C. Lic. Manuel Aguirre Berlanga, Subsecretario de Estado, Encargado del Despacho del Interior—Presente.”

Lo que me honro en comunicar a usted para su publicación y demás efectos.

Constitución y Reformas.—México, diciembre 25 de 1917.—**Aguirre Berlanga**.—Rúbrica.

Al C.

BIBLIOTECA NACIONAL

MEXICO

CAPITULO I
CONSIDERACIONES SOBRE EL GABINETE

CAPITULO I CONSIDERACIONES SOBRE EL GABINETE

En términos muy generales, extraoficialmente, se concibe el concepto de gabinete como la reunión de los funcionarios de mayor jerarquía del poder Ejecutivo después del titular del mismo, o como miembros del gobierno, o de la administración pública, que en la distribución delegada de los negocios públicos de cada nación auxilian al titular de este poder.

El concepto de reunión de un grupo de funcionarios alrededor del Rey y en su caso del titular del poder Ejecutivo, o alguna combinación similar, se ha dado histórica y jurídicamente, si bien es cierto en el caso de México, que no con el nombre de Gabinete, pero en esencia la fórmula existe históricamente; el cuestionamiento es, que no se ha dado en México ningún documento a partir del siglo XX, en el que se haya incorporado al caudal constitucional tal palabra, y que su uso se ha estimado tan reconocido y respetado como si estuviera formalmente establecido.

Los antecedentes históricos sobre la aparición y formación de lo que hoy conocemos como *Gabinete* tiene origen fundamentalmente en Inglaterra; presento a continuación datos sobre el tema, información obtenida en esta investigación documental:

En el *Diccionario de política y administración pública* se señala que el origen del significado político de la palabra gabinete es inglés, aunque la palabra *cabinet*, de donde procede, es de origen francés, dice tal diccionario: “el gabinete fue originariamente la reunión en una pequeña sala de los más caracterizados miembros del Consejo Privado que el Rey llamaba aparte para discutir los asuntos más importantes”.¹

De tal manera que su uso procede de un concepto de distribución arquitectónica edificado en la residencia del soberano, es decir un aposento menor, en el que se reunía con uno o más individuos, con los que podía tratar diversos asuntos, entre otros, los negocios de Estado.

Para nuestro tema, las reuniones se iniciaron para tratar sobre asuntos con el extranjero, pero luego se fueron atendiendo toda clase de materias; se hacían dos tipos de reuniones de “comité”, a la que asistían sólo los miembros, y las llamadas reuniones de gabinete a las que acudía el Rey, cuando éste dejó de asistir a las segundas, se perdió la distinción entre una y otra.

En el sistema parlamentario, continúa el diccionario, “el gabinete es sinónimo de gobierno, o de consejo de ministros. Es, en este sentido, un cuerpo colectivo cuyos miembros son iguales y responsables tanto solidaria como individualmente ante el Parlamento”.²

“El antecedente fundamental del gabinete es el consejo privado del rey, integrado como una asamblea de barones y altos dignatarios eclesiásticos, cuya reunión era decidida y presidida por el mismo soberano y sus miembros nombrados por él, de acuerdo con la costumbre feudal, para solicitarle su consejo... por decisión del rey, a este consejo se le agregaron otros personajes que no eran terratenientes ni altos dignatarios, pero que contaban con calificaciones profesionales adecuadas a la resolución de los crecientemente complejos asuntos administrativos”.³

“Es bien sabido que, desde antaño y por todo el orbe los príncipes siempre se rodearon de consejeros, dadas las cualidades que en estos se apreciaban”.⁴

Encontré en El príncipe, que Maquiavelo, trata, en el capítulo XXII sobre los secretarios del Príncipe y dice: “No es punto carente de importancia la elección de los ministros, que será buena o mala según la cordura del príncipe. La primera opinión que se tiene del juicio de un príncipe se funda en los hombres que lo rodean: si son capaces y fieles, podrá reputárselo por sabio, pues supo hallarlos capaces y mantenerlos fieles; pero cuando no lo son, no podrá considerarse prudente a un príncipe que el primer error que comete lo comete en esta elección”.⁵ Asunto clave teórico para el desempeño y funcionamiento de un gobierno. Es interesante destacar que a pesar de tener influencia jurídica inglesa, la Constitución de los Estados Unidos de Norteamérica no contempla la figura del Gabinete en su estructura organizativa.

¹ Colegio de Licenciados en Ciencias Políticas y Administración Pública, A. C., Diccionario de Política y Administración Pública, Tomo II (G-M), p. 3.

² *Ibid.* p. 3.

³ Ruiz Massieu, Armando, El Gabinete en México, p. 26.

⁴ Weber, Max, El político y el científico, p. 18.

⁵ Maquiavelo, Nicolás, El príncipe, p. 41.

Se conoce que ninguno de los miembros del gabinete en todos los tiempos y países, ha formado parte de este cuerpo, como resultado de una elección sometida al sufragio ciudadano, quedando sólo el remanente de que la elección es por voz del Rey, creo que un paso de esencial democracia, es que se cambien los procedimientos correspondientes con calce constitucional.

“José Gamas explica que el pequeño consejo se transformó, durante el reinado de los Tudor (1485-1603; Enrique VII, VIII, Eduardo VI, María e Isabel), en el principal instrumento gubernativo del monarca, al acrecentar sus funciones y al nutrirse de destacados miembros de las nuevas clases “que reunían a la vez lealtad a la corona y los beneficios de la mejor preparación en la época para el desempeño de las funciones públicas [...] [así] las proclamaciones reales o decisiones del monarca, tomadas en el seno del consejo mismo, alcanzaron igual rango que las leyes del parlamento”. Por ello, el parlamento exigió, hasta conseguirlo, poder juzgar y castigar a los diferentes consejeros reales, en vista de su gran influencia ante el monarca, y su responsabilidad en los asuntos del reino”.⁶

El desarrollo de las actividades políticas y administrativas tuvieron diferentes formas de organización en cada región, sin embargo el eje no se perdía, la conservación del poder y su estructuración para ello, lo que permitía dar unidad al pensamiento no obstante las diferencias. Enseguida una cita de Max Weber en el que plantea como pudo ser tal desarrollo en términos generales.

*“En la tarea administrativa existieron autoridades de superioridad absoluta con carácter de colegiados. Disminuyendo teóricamente de un modo paulatino, y también en la práctica, tales magistraturas colegiadas celebraban sesiones ante la presencia del príncipe, a quien correspondía tomar la decisión. Este sistema colegiado complicaba forzosamente dictámenes y contradictámenes, así como la emisión de votos dictados por la mayoría y la minoría. Después se procedió a la institución de un consejo compuesto por individuos de la confianza del príncipe (el “Gabinete”), cuya actuación era paralela a la de las autoridades oficiales y que canalizaban o conducían sus decisiones de acuerdo con las propuestas del Consejo de Estado (o según se llamara en cada caso a la suprema magistratura del Estado)”.*⁷

En Francia, Italia, Alemania y España comenzaron a consolidarse ideas propias, partir del siglo XVII, sobre el término de gabinete, para significarlo como el conjunto de funcionarios de alta jerarquía, en el gobierno de cada nación.

“Con la evolución constitucional, se hizo palpable la necesidad de confiar a un solo estadista directivo el gobierno unificado de toda la política, sin exclusión de la interna, y, pese a todo, de un modo definitivo y conminatorio. Claro está que nunca habían dejado de existir individuos relevantes que ejercían aisladamente como consejeros o, mejor dicho, que de hecho ejercían en calidad de guías de los príncipes”.⁸

Un rasgo común en todo campo político, con políticos semiprofesionales o profesionales, con los que viven de la política o para la política, se hacía palpable.

“El interés de los funcionarios era que hasta los puestos directivos, esto es, los ministros, fueran ocupados por hombres procedentes de sus respectivas filas, cargos que fuesen siendo cubiertos por ascenso. Por lo que respecta al monarca, también estaba interesado en tener el privilegio de designar los ministros conforme a su criterio y entre los funcionarios que le eran adictos”.⁹

El gabinete ha existido en dictaduras fascistas como en España e Italia, en dictaduras militares como en Uruguay, o, más antiguamente, en monarquías absolutas como en España e Inglaterra.

En México se contempló en la Constitución de 1824 un consejo de gobierno, citado en su artículo 113, pero no propiamente en el seno del Ejecutivo, sino como sustituto, durante el receso del Congreso general, y que presidiría el vicepresidente (en este documento se contempló la fórmula de la constitución de los Estados Unidos, de Presidente y Vicepresidente), acompañado por senadores, uno por cada Estado.

Y en los artículos referidos a *Del despacho de los negocios de gobierno*, se menciona a los secretarios de despacho, pero no de un grupo con la connotación de *Gabinete*.

Se podría plantear que la palabra *gabinete*, y su concepto es lo mismo, pero con base en el campo lingüístico podemos textualizar, que la palabra *gabinete*, es el significante, y el significado para

⁶ Ruiz Massieu, Armando, *El Gabinete en México*, p. 27.

⁷ Weber, Max, *El político y el científico*, p. 19.

⁸ *Ibid.*, p. 19.

⁹ *Ibid.*, p. 19.

nuestro caso, es la reunión de los funcionarios asignados por el funcionario superior, titular del poder Ejecutivo, otro significado es -ya se comentó en líneas anteriores- derivado del francés *cabinet*, un lugar o aposento de tamaño menor que una sala, en donde se recibe a alguien, y tal vez, causa que la derivó hacia esa designación en el ámbito político, pero independientemente de ello, su existencia lingüística es muy diferente de su existencia político jurídica, ya que en el caso de México, no se presenta en el texto constitucional, y aunque se exprese en alguna normatividad secundaria, no queda validada, ya que no lo consigna la ley superior. Tampoco hay un impedimento legal para su uso, incluso oficial, pero lo improcedente es que se le dé o se reconozca como de validez oficial a tal hecho, sin que haya sido establecido jurídicamente.

Stephen Spencer Goodspeed dice que “el presidente ha contado siempre con la ayuda de un organismo asesor, al que se ha llamado popularmente gabinete; sin embargo, ni en la constitución actual ni en las anteriores se usa la palabra gabinete”.¹⁰ (*actual*, en la época del trabajo de Goodspeed y también hoy día)

“Siguiendo la tradición de las anteriores constituciones, la Ley Suprema de 1917 estructuró un Ejecutivo Federal fuerte, con amplias prerrogativas, le otorgó la jefatura de la administración pública y facultades incuestionables para nombrar y remover libremente a sus funcionarios más importantes, pero le dio sólo a él, como único depositario del poder ejecutivo, la responsabilidad completa de todos los actos del mismo poder. Le dio la prerrogativa de tener secretarios de Estado, jefes de departamento administrativo –de creación reciente (en esa época)- y una gama amplísima de colaboradores a su servicio, pero no creó un cuerpo de consejo, menos de gobierno, que debiera denominarse gabinete”.¹¹

“...el gabinete presidencial, aun si tuviera pleno reconocimiento jurídico, no es ni forma parte del poder Ejecutivo del país, sino es un componente del aparato administrativo que lo auxilia. Cabe reiterar que no tiene existencia jurídica, dado que ni la constitución ni la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal hacen mención de este cuerpo, ni posee autoridad administrativa.”¹²

El significado de *gabinete* que se ha aplicado al conjunto de los consejos de ministros o bien de los Secretarios de Estado y de los Jefes de Departamento en regímenes distintos al parlamentario, es constitucionalmente improcedente en México, el uso que se tiene actualmente; podemos pensar por ejemplo, que nace en el campo periodístico desde el siglo XIX, cuyos propósitos muchas ocasiones pretenden facilitar el entendimiento a los lectores no duchos en diferentes materias; el caso es que en México a pesar de no estar inscrito en los documentos constitucionales se ha usado y se sigue utilizando como sinónimo sencillo de consejo de ministros, concepto éste, que ha sido utilizado en nuestra legislación constitucional, pero que hoy está en desuso.

“...en el libro de Carlos María Bustamante *El gabinete mexicano durante el segundo periodo de la administración del excelentísimo señor presidente don Anastasio Bustamante*, escrito en 1842, se refiere a este cuerpo como el conjunto de los secretarios de Estado y del Despacho. En 1888, Eduardo Ruiz definía al gabinete como el conjunto de los secretarios del Despacho”.¹³

“...un despacho del presidente Valentín Gómez Farías, en el cual establecía que los secretarios de Despacho podían acceder al presidente a cualquier hora, incluso de noche, (señalaba) que las juntas ordinarias de gabinete serían lunes y jueves por la noche a partir de las 19.30 horas y que las juntas extraordinarias de este cuerpo serían cuando el presidente lo indicara o lo pidiese alguno de los secretarios”.¹⁴

El artículo 8° del Estatuto Provisional del Imperio de Maximiliano no deja en claro a qué se refiere con la palabra *Gabinete*, el texto del artículo dice: Todo mexicano tiene derecho para obtener audiencia del Emperador, y para presentarle sus peticiones y quejas. Al efecto ocurrirá a su *Gabinete* en la forma dispuesta por el reglamento respectivo. Puede ser que se refiriera a que el individuo mexicano de acuerdo al reglamento podía ocurrir según su asunto con el ministro correspondiente de los nueve departamentos ministeriales establecidos, o bien podía ocurrir a su *gabinete* tratándose de la oficina o despacho donde sería recibido.

Y el artículo 13 tiene el siguiente texto en el que se pueden observar conceptos que se utilizaron y utilizan, algunos de ellos hoy todavía, dice el artículo: En el caso de ausencia, enfermedad o

¹⁰ Ruiz Massieu, Armando, *El Gabinete en México*, p. 69.

¹¹ *Ibid*, p. 84.

¹² *Ibid*, p. 94.

¹³ *Ibid*, p. 82.

¹⁴ *Ibid*, p. 82.

vacante de un *Ministro*, el Emperador *designará al que lo deba sustituir*, o autorizará por un *decreto* al *Subsecretario del ramo* para el despacho temporal de los negocios, en cuyo caso éste concurrirá al *Consejo de Ministros* con las mismas prerrogativas que ellos.

“El gabinete del emperador carecía de iniciativa en todos los asuntos que tomaba parte, y debía firmar, en los casos respectivos, estableciendo la frase “por orden del emperador”. Sus funciones consistían principalmente en presentar al emperador la correspondencia, dar por escrito las contestaciones y órdenes de la misma, registrar todos los documentos firmados por el soberano y archivar todas las minutas de decretos y disposiciones imperiales”.¹⁵

El consejo de ministros se ha integrado con las personas a cuyo cargo se encuentran los ministerios ejecutivos del Estado, mediante los cuales se realizan las funciones de gobierno y administración, definidos en la mayoría de los casos en alguna de las disposiciones jurídicas de cada nación, en México por ejemplo en la Constitución de 1917 se denominó en el artículo 29, “Consejo de Ministros”, pero con la reforma de 21 de abril de 1981, fue establecido el texto de “titulares de las Secretarías de Estado, los Departamentos Administrativos y la Procuraduría General de la República...”, ha quedado, entonces, la utilización del concepto ministros, solamente para los funcionarios de más alto rango del poder Jurisdiccional o más comúnmente, Judicial.

En la gran mayoría de los países su legislación política determina el número de ministerios o secretarías y su denominación, en unos casos se hace en la propia constitución y en otros en alguna ley elaborada para tal propósito y enunciada en aquella; en el caso de México en todas las constituciones hasta antes de la de 1857, aparecía un artículo en el propio cuerpo de la constitución, en el que se determinaba la denominación y desde luego su número, pero tanto en el proyecto de constitución de esta última (art. 92), como en la propia Constitución (art. 86), aparece un artículo enunciando que habrá un número de secretarios que establezca el Congreso por una ley, situación que prevaleció en la Constitución de 1917 (art. 90), vigente en el año 2002, con la respectiva Ley Orgánica. (LOAPF).

Sobre la existencia jurídica de los gabinetes especializados, algunos autores la fundamentan con base en el artículo 7º. de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que faculta al Presidente y textualmente dice: “El Presidente podrá convocar a reuniones a secretarios de Estado, jefes de Departamentos Administrativos y demás funcionarios competentes, cuando se trate de definir o evaluar la política del gobierno federal en materias que sean de la competencia concurrente de varias dependencias o entidades de la administración pública federal.

Estas reuniones serán presididas por el titular del Ejecutivo Federal, y el secretariado técnico de las mismas estará adscrito a la Presidencia de la República”, hasta aquí el texto, pero en realidad tampoco se expresa específicamente la denominación de gabinetes especializados.

Sobre los gabinetes especializados, Jacinto Faya explica “que estas reuniones son “de gabinete”, seguramente por la costumbre que permite llamarles así por el hecho que a estas reuniones debe asistir obligadamente “el Secretariado Técnico del gabinete”, como lo establece el acuerdo que creó este organismo en diciembre de 1982”.¹⁶

Aunque como se ha dicho anteriormente una ley o reglamento no pueden prevalecer si no se ha establecido en la Constitución, a la que de paso cabe aclarar, no debe llamársele Carta Magna, ya que el concepto proviene del hecho de que fuera un documento otorgado por el Rey, y que ocurre el mismo fenómeno del concepto Gabinete, que por su fuerte uso pareciera que están establecidos en algún mandato jurídico; también se le llama Carta Fundamental, lo mejor es llamarle lisa y llanamente Constitución, que procede del hecho de que se forma, compone o constituye un documento por los representantes políticos de un pueblo para señalar las leyes que rijan al país correspondiente, documento en el que es fundamental señalar la declaración de derechos individuales y la división de poderes, y que por extensión se denomina El Constituyente al miembro o grupo de miembros que forman lo que se conoce como el Congreso Constituyente. El concepto viene desde griegos y romanos y se puede señalar que el modelo moderno es la Constitución de los Estados Unidos de América, formada en 1787, y luego en Francia después de su Revolución en 1789, la de 1791, la cual fue monárquica y la de 1793 que ya fue republicana. En el caso de que en México se hiciera una nueva constitución, quienes la elaboraran sería en su conjunto, el nuevo Congreso Constituyente.

¹⁵ Ruiz Massieu, Armando, op. cit., p. 83.

¹⁶ *Ibid*, p. 67.

“Ignacio Pichardo Pagaza explica que el origen de los gabinetes especializados se encuentra en la misma facultad del presidente de la República de convocar a reuniones a determinados secretarios de Estado y jefes de departamento administrativo para definir o evaluar la política del gobierno en las materias concurrentes que les competen”.¹⁷

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal expresa la posibilidad de utilizar reuniones de gabinete para definir y evaluar la política del gobierno federal en acciones en que intervenga más de una dependencia o entidad y se faculta al Presidente a crear unidades de apoyo como órganos de la propia presidencia, pero ello resulta jurídicamente extraconstitucional, ya que el Presidente puede llamar a reuniones de trabajo en su organización interna, pero es improcedente bajo el concepto de gabinete, ya que utilizarlo es una manera inoficial, aun en el propio seno del Ejecutivo, sino hasta que se insertara en la Constitución y por la autoridad a la que compete realizarlo (poder Legislativo), y no por otra que pretendiera asumirse como representativa de ese acto jurídico.

Otro autor, Osornio Corres, opina: “que la creación de la Dirección General del Secretariado Técnico de Gabinetes de la Presidencia de la República tiene fundamento legal en los artículos 7º y 8º. de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), 7º. ...que facultan al presidente a convocar a reuniones de secretarios de Estado, etcétera, y 8º. ...contará con las unidades de asesoría, de apoyo técnico y de coordinación..., desprendiendo linealmente que sea, pero en sí propiamente no se establecen como tales, sin embargo, sobre esta base legal, el Ejecutivo de la Unión decidió, por Acuerdo publicado el 19 de enero de 1983, crear la Dirección General del Secretariado Técnico de Gabinetes de la Presidencia de la República. Esta unidad administrativa, adscrita a la Presidencia de la República, está encargada de fungir como secretaria técnica de las instancias de comunicación y concertación administrativa que constituyen los gabinetes”.¹⁸

Alejandro Carrillo Castro, expone que una de las necesidades para lograr la gran reforma de la administración pública que se pretendía, era establecer el mecanismo legal por el cual el Presidente pudiera convocar a reuniones a secretarios de Estado y jefes de departamento administrativo, etcétera, misma que se logró al “establecer la posibilidad de organización sectorial para efectos de coordinación programática, la utilización de las reuniones de *gabinete*, hoy todavía consejo de ministros, para definir y evaluar la política del gobierno federal en materias que sean concurrentes de varias dependencias o entidades de la administración pública, con lo cual se enriquece la función de dicho consejo que antes sólo había de reunirse para efectos de suspensión de garantías”,¹⁹ indicada, esta última, en el artículo 29 constitucional.

Pero “...la palabra gabinete, con la que se nombran estas reuniones, no aparece en ninguna parte de los textos donde se quiere situar la creación de estas mismas”.²⁰

En el artículo 29 de la constitución de 1917 el consejo de ministros podía ser llamado por el Presidente, para tratar asuntos de alto riesgo para el país; con las reformas de 1981 se amplía el espectro de temas que puedan ser tratados, a la vez que se suprimió el concepto de consejo de ministros.

Derivado de estas reformas se ha considerado como gabinete legal a los miembros de los órganos de la administración pública centralizada y gabinete ampliado a los miembros de las instituciones paraestatales.

En el ámbito del periodismo en el siglo XX y en algunos casos otros tratadistas poco formales, han pretendido señalar, a pesar de que constitucionalmente no se establece preeminencia alguna entre una secretaria y otra, que el secretario de Gobernación funge como el jefe del gabinete del presidente, asunto en el que se reúnen dos improcedencias, la de la existencia del gabinete y la del jefe de tal gabinete, el precepto ha sido indicado desde las primeras constituciones mexicanas, hoy en el artículo 10 de la LOAPF: Las Secretarías de Estado y los Departamentos Administrativos tendrán igual rango, y entre ellos no habrá, por lo tanto, preeminencia alguna.

La inclusión del procurador general de la República y del procurador de Justicia del Distrito Federal (con las reformas de 1981), obedece a la importancia de las labores que desempeñan ambos funcionarios y porque son designados y removidos libremente por el Presidente de la República y

¹⁷ Ruiz Massieu, op. cit., p. 67.

¹⁸ *Ibid.*, p. 67.

¹⁹ *Ibid.*, p. 68.

²⁰ *Ibid.*, p. 67.

dependen directamente de él. A pesar de que los órganos a su responsabilidad no son definidos específicamente como secretarías de Estado, en la realidad se les considera como tales, es decir, como órganos responsables de una cartera de tipo ministerial y gozan de la misma jerarquía.²¹

Rogelio Hernández Huerta ha encontrado que, fundamentalmente, los dos aspectos primordiales que un presidente toma en consideración para designar a los miembros de su gabinete son: los vínculos de amistad y confianza, ocasionados por contactos personales anteriores, relaciones familiares, de trabajo, etcétera, y la capacidad.²²

En referencia a la capacidad, este factor queda en terrenos subjetivos, ya que aunque la gran mayoría de los secretarios tienen preparación universitaria, y posgrados un tercio de ellos, no quiere decir que hayan sido los mejores hombres, ya que se pudieron haber quedado fuera otros más capaces, sin que haya un mecanismo que permitiera alumbrar al respecto; por otro lado se dieron casos en los que un individuo fue nombrado para dos o tres ramos diferentes, lo que permite pensar que un presidente tuvo en su propia gestión a un colaborador en un ramo y lo cambió a otro, y luego ese mismo secretario estuvo con otro presidente, el cargo en un ramo diverso de los dos anteriores, la carrera de abogado es la que tiene mayoría en la formación de los secretarios, luego la de economista, hay médicos, ingenieros

“Stephen Goodspeed dice que para los puestos del gabinete se designa siempre a los amigos más íntimos y correligionarios del presidente; en este aspecto surge un hecho notable: un presidente nuevo conserva en su gabinete a algunos de los muchos miembros que formaban parte de sus predecesor, costumbre ésta que ha resultado en que muchos funcionarios sirvan a diferentes gobiernos en diferentes puestos”.²³

“...porque son los únicos lugares (los puestos de Secretario) desde donde, de manera efectiva, sus amigos y correligionarios, transformados en sus colaboradores, le pueden auxiliar en las enormes labores que deben atender”.²⁴

“No existe un solo caso en que, en aras de la capacidad y en detrimento o pasando por alto la confianza, un mandatario haya incluido en su gabinete a algún individuo (agrego, que no sea allegado suyo). Como dice Karl Gordon, llegan al gabinete los más fieles amigos y adictos partidarios, que ocupan los puestos con los cuales el presidente tiene necesidad de mantener un contacto muy estrecho o que le interesan particularmente”.²⁵

Un nuevo Karl Gordon diría lo mismo hasta la gestión del Presidente Zedillo, para la administración del Presidente Fox, se anunció haber realizado una selección a través de órganos privados de reclutamiento de individuos de alta capacidad, pero puede quedar velado que el Presidente los conociera previamente, y aquí planteo lo que en otra parte de este trabajo se ha manifestado sobre el procedimiento para el nombramiento de los secretarios de Estado, por estar enlazado en este párrafo, y que es que resulta atentatorio para un procedimiento de la administración pública y obviamente de aspecto constitucional, que sea un órgano privado el que pueda encontrar o sugerir candidatos para dárselos al Presidente de la República, dejando de lado una función que por lo tratado en la Constitución, en el Título Tercero, Capítulo II, Sección III, estimo tales acciones deben corresponder al ámbito de las facultades del Congreso, en el sentido de la validación, aunque sean seleccionados por cualquier otro medio privado.

En los artículos 131, 132, 154, 222, 224, 225, 226, y 227 de la Constitución española de 1812*, referido a las facultades de las Cortes, de la formación de las leyes, de la promulgación de las mismas y de los secretarios de Estado y del Despacho, dicen:

Artículo 131. *Las facultades de las Cortes son:*

Primera: *Proponer y decretar las leyes, e interpretarlas y derogarlas en caso necesario.*

...

Artículo 132. *Todo diputado tiene la facultad de proponer a las Cortes los proyectos de ley, haciéndolo por escrito y exponiendo las razones en que se funde.*

²¹ Ruiz Massieu, A., op. cit., pp. 85-86.

²² *Ibid*, p. 90.

²³ *Ibid*, p. 90.

²⁴ *Ibid*, p. 91.

²⁵ *Ibid*, p. 90.

* Los textos de este documento y todos los de las constituciones mexicanas del siglo XIX, fueron tomados del libro de Tena Ramírez, citado en la bibliografía.

Artículo. 154. *Publicada la ley en las Cortes, se dará de ello aviso al Rey, para que se proceda inmediatamente a su promulgación solemne.*

Art. 222. *Los secretarios del Despacho serán...(señala una cantidad y su nominación) Las Cortes sucesivas harán en este sistema de secretarías del Despacho la variación que la experiencia o las circunstancias lo exijan.*

Art. 224. *Por un reglamento particular aprobado por las Cortes se señalarán a cada secretaría los negocios que deban pertenecerle.*

Art. 225. *Todas las órdenes del Rey deberán ir firmadas por el secretario del Despacho del ramo a que el asunto corresponda.*

Ningún tribunal ni persona pública dará cumplimiento a la orden que carezca de este requisito.

Art. 226. *Los secretarios del Despacho serán responsables a las Cortes de las órdenes que autoricen contra la Constitución o las leyes, sin que le sirva de excusa haberlo mandado el Rey.*

Art. 227. *Los secretarios del Despacho formarán los presupuestos anuales de los gastos de la administración pública, que se estime deban hacerse por su respectivo ramo, y rendirán cuentas de los que hubieren hecho...*

En la constitución de Apatzingán de 1814, en los artículos 106, 123, 127 y 134, referente a las atribuciones del supremo Congreso, de la organización del mismo, y de la sanción y promulgación de las leyes, dicen respectivamente:

Art. 106. *Examinar y discutir los proyectos de ley que se propongan. Sancionar las leyes, interpretarlas y derogarlas en caso necesario.*

Art. 123. *Cualquiera de los vocales puede presentar al Congreso los proyectos de ley que le ocurran, haciéndolo por escrito, y exponiendo las razones en que se funde.*

Art. 127. *Si resultare aprobado el proyecto, se extenderá por triplicado en forma de ley. Firmarán el presidente y secretario los tres originales, remitiéndose uno al Supremo Gobierno, y otro al Supremo Tribunal de Justicia; quedando el tercero en la secretaría del Congreso.*

Art. 134. *Habrá tres secretarios, uno de Guerra, otro de Hacienda, y el tercero que se llamará especialmente de Gobierno.*

En el Reglamento Provisional Político del Imperio Mexicano, de diciembre de 1822, en el que se plantea que se dará un proyecto de constitución en la que el Legislativo discutirá, decretará y sancionará las leyes, pero ya en su manifiesto se expresa en los artículos 32 y 33, sobre los ministros y sus responsabilidades, en apoyo del Ejecutivo, que en este caso sería el Emperador:

Art. 32. *Habrá cuatro ministros por este orden.*

Del interior y de relaciones exteriores.

De justicia y de negocios eclesiásticos.

De hacienda.

De guerra y marina.

Art. 33 *Los ministros formarán los presupuestos de gastos, que acordará la Junta, y le rendirán cuenta de los que hicieron.*

En la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos del 4 de octubre de 1824, se señala en los artículos 110, sobre las atribuciones del presidente y en los 117, 118, 119 y 120, sobre el despacho de los negocios del gobierno, en los siguientes términos:

Art. 110 Las atribuciones del presidente son las que siguen:

I. *Publicar, circular y hacer guardar las leyes y decretos del congreso general.*

II. *Dar reglamentos decretos y órdenes para el mejor cumplimiento de la Constitución, acta constitutiva y leyes generales.*

III. *Poner en ejecución las leyes y decretos dirigidos a conservar la integridad de la Federación, y a sostener su independencia en lo exterior, y su unión y libertad en lo interior.*

IV. *Nombrar y remover libremente a los secretarios del despacho.*

Art. 117. *Para el despacho de los negocios de gobierno de la República, habrá el número de secretarios que establezca el Congreso general por una ley.*

Art. 118. *Todos los reglamentos, decretos y órdenes del Presidente, deberán ir firmados por el secretario de despacho del ramo a que el asunto corresponda, según reglamento; y sin este requisito no serán obedecidos.*

Art. 119. *Los secretarios del despacho serán responsables de los actos del Presidente que autoricen con su firma contra esta Constitución, la acta constitutiva, leyes generales y constituciones particulares de los Estados.*

Art. 120. *Los secretarios del despacho darán a cada Cámara, luego que estén abiertas sus sesiones anuales, cuenta del estado de su respectivo ramo.*

En las Leyes Constitucionales de diciembre de 1836, se señalan en la tercera ley sobre el poder Legislativo, en el artículo 44, y en la cuarta sobre el supremo poder Ejecutivo, en el artículo 17, el concepto de administración pública:

TERCERA. Del poder legislativo, de sus miembros y de cuanto dice la relación a la formación de las leyes.

Art. 44. *Corresponde al Congreso General exclusivamente:*

I. Dictar las leyes a que debe arreglarse la administración pública en todos y cada uno de sus ramos, derogarlas, interpretarlas y dispensar su observancia.

III. Decretar anualmente los gastos que se han de hacer en el siguiente año, y las contribuciones con que deben cubrirse.

CUARTA. Organización del Supremo Poder ejecutivo.

Art. 17. *Son atribuciones del Presidente de la República:*

I. Dar, con sujeción a las leyes generales respectivas, todos los Decretos y órdenes que convengan para la mejor administración pública, observancia de la Constitución y leyes, y, de acuerdo con el consejo, los reglamentos para el cumplimiento de éstas.

Art. 31. *A cada uno de los Ministros corresponde:*

I. El Despacho de todos los negocios de su ramo, acordándolos previamente con el Presidente de la República.

II. Autorizar con su firma todos los reglamentos, decretos y órdenes del Presidente, en que él esté conforme, y versen sobre asuntos propios de su ministerio.

III. Presentar a ambas Cámaras una memoria especificativa del Estado en que se hallen los diversos ramos de la administración pública respectivos a su ministerio.

Art. 32. *Cada Ministro será responsable de la falta de cumplimiento a las leyes que deban tenerlo por su Ministerio, y de los actos del Presidente, que autorice con su firma y sean contrarios a las leyes, singularmente las constitucionales.*

Art. 33. *El Gobierno formará un reglamento para el mejor Despacho de sus Secretarías, y los pasará al Congreso para su aprobación.*

En la Constitución de 5 de febrero de 1857.

Título III. *De la división de poderes.*

Art. 50. *El supremo poder de la federación se divide para su ejercicio en legislativo, ejecutivo y judicial. Nunca podrán reunirse dos o más de estos poderes en una persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un individuo.*

SECCION I. Del poder legislativo.

Art. 51. *Se deposita el ejercicio del Supremo poder legislativo en una asamblea, que se denominará Congreso de la Unión.*

SECCION II. Del Poder ejecutivo.

Art. 75. *Se deposita el ejercicio del Supremo poder ejecutivo de la Unión, en un solo individuo que se denominará "Presidente de los Estados Unidos Mexicanos".*

Art. 86. *Para el despacho de los negocios del orden administrativo de la federación, habrá el número de secretarios que establezca el Congreso por una ley, la que hará la distribución de los negocios que han de estar a cargo de cada secretaría.*

Art. 88. *Todos los reglamentos, decretos y órdenes del Presidente, deberán ir firmados por el Secretario del Despacho encargado del ramo a que el asunto corresponde. Sin este requisito no serán obedecidos.*

Art. 89. *Los Secretarios del Despacho, luego que estén abiertas las sesiones del primer período, darán cuenta al Congreso del Estado de sus respectivos ramos.*

El fortalecimiento y la prevalencia del ejecutivo, ha sido un proceso que se conoce en la actualidad como un elemento plenamente internacionalizado, Estados Unidos, Francia, Brasil, Argentina, etc.

son ejemplos, igual que México, en el que comenzó con la Constitución de 1917 y como beneficiario inmediato Alvaro Obregón y desde él, hasta Ernesto Zedillo.

Los presidentes de la República que han tenido formación universitaria, con excepción de Gustavo Díaz Ordaz, quien estudió en la Universidad Autónoma de Puebla, Ernesto Zedillo que lo hizo en el Instituto Politécnico Nacional y Vicente Fox que estudió en la Universidad Iberoamericana, han sido egresados de la UNAM, pareciera ser un requisito, haber estudiado en la Universidad Nacional Autónoma de México, como si sólo este hecho hiciera buenos ciudadanos y funcionarios eficientes a los presidentes, asunto que se ha demostrado que no resulta ser así, y por el que la UNAM puede quedar deslindada de responsabilidad alguna; y además, todos, excepto Fox, ocuparon el cargo de secretarios de Estado.

En el artículo 90 constitucional de 1917 se estableció que: "Para el despacho de los negocios del orden administrativo de la Federación, habrá un número de Secretarios que establezca el Congreso por una ley, la que distribuirá los negocios que han de estar a cargo de cada Secretaría, con la reforma del 21 de abril de 1981 se estableció que "La Administración Pública será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, que distribuirá los negocios del orden administrativo de la Federación...", su antecedente en la Constitución de 1812 se estableció en el artículo 224.

A partir de la promulgación de la constitución de 1917, en referencia a este tema, varias son las leyes elaboradas para darle concreción al mandato establecido en el artículo 90, entre ellas están: la primera, la Ley de Secretarías de Estado que apareció en 14 de abril de 1917, publicada en 24 de julio siguiente, luego apareció la Nueva Ley de Secretarías de Estado del 25 de diciembre de 1917, publicada el 31 siguiente, -de la que parte este trabajo-, y que estableció las secretarías de: Gobernación; Relaciones Exteriores; Comunicaciones y Obras Públicas; Guerra y Marina; Hacienda y Crédito Público, cuya denominación antecedente en 1916 era Secretaría de Hacienda (antes ya se había denominado Secretaría de Hacienda y Crédito Público luego Secretaría de Hacienda Crédito Público y Comercio y en 1916 Secretaría de Hacienda), Agricultura y Fomento, cuya denominación anterior en 1916 era Secretaría de Agricultura y Colonización; e Industria, Comercio y Trabajo, cuya denominación anterior igualmente en 1916 era Secretaría de Fomento, Comercio e Industria; y los Departamentos: Universitario y de Bellas Artes, cuyo antecedente en 1916 fue la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, -suprimida con el artículo 14 transitorio de la Constitución de 1917, junto con la Secretaría de Justicia que al desaparecer se sustituyó con la creación de la Procuraduría General de la República-; continuando con los Departamentos de: Salubridad Pública; Aprovechamientos Generales; Contraloría; y Establecimientos Fabriles y Aprovechamientos Militares; y reformada con los diversos Decretos que, reformaron la Ley de Secretarías de Estado o en su caso la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal a partir del 22 de diciembre de 1976, y que crearon, suprimieron determinada entidad, o modificaron su denominación:

Decreto legislativo: del 28 de septiembre de 1921 que crea la Secretaría de Educación Pública y suprime al Departamento Universitario y de Bellas Artes; publicado el 3 de octubre inmediato.

- del 31 de diciembre de 1928 aparece la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal y Territorios Federales, creándose a partir de entonces esta entidad; publicada en el D. O. en tres partes, siendo la fecha de la segunda el día 4 de enero de 1929 y la última el día 5.

- del 30 de noviembre de 1932 publicado el 15 de diciembre de 1932, al cambiar la nominación de Secretaría de Industria Comercio y Trabajo, por la de Secretaría de Economía Nacional, y crearse el Departamento de Trabajo;

- del 22 de marzo de 1934, publicado en el D.O. el 6 de abril siguiente, al crear el Departamento Agrario;

- con el Decreto de 25 de octubre de 1937, al reformar la denominación de Secretaría de Guerra y Marina por Secretaría de la Defensa Nacional; publicado en el D. O. el 1 de noviembre inmediato

- del Decreto (sin indicación de fecha en el mismo) y publicado en el D. O. el 31 de diciembre de 1937, al crear la Secretaría de Asistencia Pública;

- del Decreto (sin indicación de fecha en el mismo) y publicado en el D. O. 30 de diciembre de 1939, al crear el Departamento de Marina Nacional;

- del Decreto (sin indicación de fecha en el mismo), y publicado en el D. O. el 31 de diciembre de 1940 al crear la Secretaría de Marina, así como suprimir el Departamento del Trabajo para crear la Secretaría de Trabajo y Previsión Social;
 - Decreto del 15 de octubre de 1943, publicado en el D. O. el 18 del mismo mes y año, con el que se suprimieron la Secretaría de Asistencia Pública y el Departamento de Salubridad Pública; y se creó la Secretaría de Salubridad y Asistencia.
 - del 7 de diciembre de 1946, publicado el día 13 inmediato, al crear la Secretaría de Recursos Hidráulicos y la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa, y reformar la denominación de la Secretaría de Agricultura y Fomento por Secretaría de Agricultura y Ganadería, y la Secretaría de Economía Nacional por Secretaría de Economía;
 - Decreto del 23 de diciembre de 1958, publicado en el D.O. el día 24 siguiente, al crear la Secretaría de la Presidencia y suprimir a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, y crea a partir de ella dos instituciones, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y la Secretaría de Obras Públicas, y reformar la denominación de la Secretaría de Economía por Secretaría de Industria y Comercio, y a la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa, por Secretaría del Patrimonio Nacional, así como al Departamento Agrario, por Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización;
 - del 29 de diciembre de 1974 publicado el día 31 inmediato, al suprimir el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, y el Departamento de Turismo y crear a la Secretaría de la Reforma Agraria, así como a la Secretaría de Turismo que asumían y ampliaban las atribuciones de aquéllos, respectivamente.
 - Decreto del 22 diciembre de 1976, publicado el día 29 inmediato, que reformó la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado transformándola en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) y crear el Departamento de Pesca y reformar la denominación de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, por Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, a la Secretaría de Industria y Comercio, por Secretaría de Comercio, a la Secretaría de Patrimonio Nacional, por Secretaría del Patrimonio y Fomento Industrial, a la Secretaría de Obras Públicas, por Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, y a la Secretaría de la Presidencia por Secretaría de Programación y Presupuesto;
 - Decreto del 30 de diciembre de 1981, publicado en el D.O. el 4 de enero de 1982, que suprimió al Departamento de Pesca, transformándolo en la Secretaría de Pesca.
 - Decreto del 22 de diciembre de 1982, publicado el día 29 inmediato que reformó la LOAPF, al crear la Secretaría de la Contraloría General de la Federación y reformar la denominación de la Secretaría de Comercio, por Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, a la Secretaría de Salubridad y Asistencia, por Secretaría de Salud, a la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial, por Secretaría de Minas e Industria Paraestatal, y a la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, por Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología;
 - Decreto del 17 de febrero de 1992 publicado el día 21 de febrero de 1992, con el que se suprime y desaparece como entidad, la Secretaría de Programación y Presupuesto, asumiendo sus funciones diversas secretarías.
 - Decreto del 21 de mayo de 1992 publicado el día 25 inmediato, al modificar la denominación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología por Secretaría de Desarrollo Social;
 - Decreto del 20 de diciembre de 1994 publicado el día 28 inmediato, al suprimir la Secretaría de Pesca, y trasladar sus funciones a la nueva erigida Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, y reformar la denominación de la Secretaría de Energía Minas e Industria Paraestatal, por Secretaría de Energía; y de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación por Secretaría de Desarrollo Administrativo;
 - Decreto del Legislativo en la gestión del Presidente Ernesto Zedillo, del 28 de noviembre de 2000, publicado en el D. O. en edición vespertina, el día 30 inmediato, al crear la Secretaría de Seguridad Pública y reformar la denominación de la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, por Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales; la de Secretaría de Comercio y Fomento Industrial por Secretaría de Economía y la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos por Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- La finalidad de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado actualmente Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la legislación y reglamentación derivada de ella, indica las facultades que corresponden a cada secretaría pero sin desapego al principio de legalidad, es la

guía para caminar con orientación y sortear el grado de dificultad en el laberinto de la administración pública, es precisamente el conocimiento reglamentario de la Administración Pública, es el conocimiento fundamental, que orienta hacia la aplicación técnica jurídico-administrativa, en el ámbito del Poder Ejecutivo.

Cabe destacar que ciertos representantes populares en una iniciativa para la formulación del artículo 91 presentada en los trabajos legislativos preparatorios de la constitución de 1917, hablaban de los requisitos que deberían de cumplirse "para ser miembro del gabinete", misma que no prosperó, pero que estaba encaminada a buscar mecanismos para encontrar candidatos capaces para ocupar los cargos de secretarios de Estado, moción que hoy día debe de considerarse para buscar resultados eficientes, y de alta estima también en el campo ético. Aquí recuerdo una idea expresada por un maestro en clase de esta materia, que decía: la Estética y la Política están fuera del ámbito de la Ética, yo le rebatí diciéndole que estaba de acuerdo en la Estética pero no en la Política, y me contestó, *ya aprenderás*. Creo que los políticos deben de tener actuaciones de eficiencia técnica y ética, basados en todos los conocimientos que presumiblemente adquieren, la pregunta es entonces ¿para qué se prepararon? y la respuesta sería aproximadamente: Para conservar el sistema económico, tanto en el sector privado como en el público.

El artículo 92 constitucional actualmente, obliga a los secretarios de Estado o jefes de departamento administrativo a firmar todos los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del presidente en la materia que les corresponda para que puedan ser activados; asunto que se plantea desde la constitución francesa de 1795, por ejemplo en los artículos, 143, 148, 149, 150, 151, 152, 308, 318 y 319, que expresan las siguientes ideas:

Art. 143. *Se elegirán, fuera de su seno, un Secretario que refrende con su firma, las expediciones, y redacte las deliberaciones sobre un registro de cada miembro, y tendrá el derecho de inscribir su opinión motivándola.*

Art. 148. *Nombrará fuera de su seno los ministros, y los revocará cuando lo juzgue conveniente.*

Art. 149. *Los ministros corresponderán inmediatamente a la autoridad de la que sean subordinados.*

Art. 150. *El Cuerpo legislativo determinará las atribuciones y el número de ministros...*

Art. 151. *Los ministros no formarán parte de ninguno de los dos Consejos.*

Art. 152. *Los ministros son respectivamente responsables, tanto de la inejecución de las leyes como de la inejecución de las órdenes del Directorio*

Art. 308. *Las cuentas detalladas de los gastos de los ministros, firmadas y certificadas por ellos, serán rendidas públicamente al comienzo de cada año. Se hará igual de los estados de ingresos de las diversas contribuciones, y de todas las rentas públicas.*

Art. 318. *No se podrá hacer ningún pago, bajo pena de prevaricación, sino en virtud: 1º. De un decreto del Cuerpo legislativo, y hasta la suma de competencia de los fondos decretados por él sobre cada objeto; 2º. De una decisión del Directorio; 3º. De la firma del Ministro que ordene el gasto.*

Art. 319. *No se podrá además, bajo pena de prevaricación, aprobar ningún pago, si el mandato, firmado por el Ministro que genere el gasto en cuestión, no enuncia la fecha, tanto de la decisión del Directorio ejecutivo, como de los decretos del Cuerpo legislativo, que autoricen el pago.*

De los artículos 225, y 226 ya citados, de la Constitución española de Cádiz de 1812, se toma claramente el precepto de la firma del secretario, que algunos autores denominan del refrendo, que se documentó en la mayoría de las constituciones mexicanas.

El artículo 13 de la LOAPF original y con vigencia actual señala entre otras consideraciones, la firma del secretario bajo el mismo espíritu. El propósito de esta regla ha sido establecido en la mayoría de los mandatos constitucionales del mundo; su objetivo es ordenar una obligación ineludible para los primeros funcionarios públicos encargados de la ejecución de las disposiciones, políticas y ordenamientos del jefe del gobierno, pero el principio no es una determinación del Ejecutivo, sino una disposición técnica constitucional, pues será éste quien, en definitiva, asuma la responsabilidad del cumplimiento de todas ellas.

Debemos recordar, por ejemplo, las comparecencias ante la Cámara de Diputados de los secretarios de Hacienda y Crédito Público, de Comercio y Fomento Industrial, de Desarrollo Social y el jefe del departamento del Distrito Federal para presentar y discutir la Ley de Ingresos y el

Presupuesto de Egresos de la Federación y del Distrito Federal de cada año, las comparecencias del secretario de Relaciones Exteriores al senado para explicar la política exterior del país, o las incontables reuniones de los miembros del secretariado del Ejecutivo con determinadas comisiones del congreso, o las visitas practicadas por los legisladores federales a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública federal para atender asuntos relacionados con sus respectivos ramos, validándose ello con las disposiciones constitucionales.

Ni la constitución ni ninguna ley reglamentaria soportan la existencia ni el funcionamiento de un determinado consejo presidencial que se denomine *Gabinete*; la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal faculta al Presidente a convocar a reuniones de titulares de las secretarías de Estado, de departamentos administrativos, la Procuraduría General de la República y funcionarios directores de empresas paraestatales, para evaluar o definir la política del gobierno federal en materias que sean de la competencia de varias dependencias o entidades de la Administración Pública Federal y el secretariado técnico estará adscrito a la presidencia de la República (artículo 7º.) o a constituir *comisiones intersecretariales*, para el despacho de asuntos en el que intervinieran varias secretarías de Estado o Departamentos Administrativos.

La Procuraduría General de la República dejó de tener pertenencia al sector centralizado a partir de las reformas publicadas en el D.O. el 28 de diciembre de 1994.

“Dentro de las atribuciones que se le concedieron a la Oficina de la Presidencia de la República, se encuentran la de intervenir en los gabinetes especializados; incluso son definidos por el propio acuerdo como “instancias presidenciales de coordinación que proponen y evalúan la política del gobierno federal en materias que sean de competencia concurrente de varias dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, para consideración del titular del Poder Ejecutivo Federal quien los preside”.²⁶

“...la Oficina de Coordinación de la Presidencia de la República había surgido de la Dirección General del Secretariado Técnico de Gabinetes de la Presidencia de la República, creada el 18 de enero de 1983 y del Comité de Asesores Económicos de la Presidencia de la República, creado el 2 de enero de 1985”.²⁷

El titular de la Oficina de la Presidencia de la República será designado por el Presidente de la República, (artículo 2º.), establece los gabinetes especializados bajo su responsabilidad, (artículo 3º.) y que sus secretarios técnicos dependerán directamente del jefe de la Oficina de la Presidencia, (artículo 7º.).

“Los gabinetes especializados, están integrados por un secretario técnico que depende directamente del titular de la Oficina de la Presidencia de la República, cuya función es la de coordinar, orientar y supervisar las acciones de los gabinetes, de acuerdo con las políticas, lineamientos y prioridades que fije el Presidente”.²⁸

“Una disposición fundamental para conocer la importancia de las dependencias y entidades en términos de manejo de recursos, lo que se constituye en un elemento notable para conocer la integración del gabinete presidencial, dado que se incluyen en los mismos a los órganos de la administración pública tanto centralizada como paraestatal más destacados, es el Presupuesto de Egresos de la Federación que cada año se publica en el Diario Oficial de la Federación en el mes de diciembre”.²⁹

Al respecto, la composición de la estructura orgánica de la administración pública federal, quedó establecida con la reforma hecha al artículo 90 constitucional, publicada en el D.O. el 21 de abril de 1981, que dice: Art. 90º. “*La administración Pública será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso,...*”.

“En 1987, una definición “oficial” de gabinete legal, estableció que este cuerpo se integraba por todos los secretarios de Estado, el jefe del departamento del Distrito Federal, el procurador general de la República, el procurador general de Justicia del Distrito Federal y los funcionarios adscritos directamente a la oficina del Presidente”.³⁰

La concepción de *gabinete legal*, incurre en un error de contradicción, porque la figura de gabinete no es constitucional, pero le quiere considerar de existencia jurídica, con el adjetivo de *legal*;

²⁶ Del Valle Espino, Bertha., La Administración Pública en el régimen del Presidente Carlos Salinas de Gortari., p. 114.

²⁷ Ruiz Massieu, op. cit., p. 116.

²⁸ Del Valle E., op. cit., p. 115.

²⁹ Ruiz Massieu, op. cit., p. 117.

³⁰ *Ibid*, p. 118.

cuando se pudiera plasmar en la constitución el concepto de gabinete, muy bien se podría tratar, con corrección los conceptos de gabinete legal y gabinete ampliado y que corresponderían jurídicamente: al sector central y sector paraestatal, de los que habla el artículo 90 constitucional sobre la organización de los negocios del orden administrativo de la Federación, es decir de la Administración Pública, artículo del que se podría desprender la confusión de que ambos *gabinetes* estuvieran constitucionalmente establecidos.

Aquí es pertinente asentar que pareciera que en algunas ocasiones las responsabilidades legislativas, por el estilo partido-presidente priísta, fueron improcedentemente realizadas en el seno del poder Ejecutivo, y que el poder Legislativo solamente cumplía con la formalidad de procedencia, ya que un Acuerdo interno podía establecer lo que no establece la Constitución.

“La primera vez que la expresión “gabinetes especializados” (en consecuencia también improcedentes constitucionalmente) apareció en el lenguaje político nacional, inclusive, como un concepto jurídico reconocido, es hacia el 18 de enero de 1983, fecha en que apareció en el Diario Oficial el acuerdo que creaba la Dirección General del Secretariado Técnico de Gabinetes de la Presidencia de la República. Estos gabinetes especializados se definían como “las instancias presidenciales de coordinación para el cumplimiento de las políticas y programas del gobierno federal, convocados y presididos por el Presidente de la República, en los términos del artículo 7º. de la LOAPF”.³¹ (artículo 1º.)

Los gabinetes que creaba el anterior acuerdo y que funcionaron durante el sexenio del Presidente Miguel de la Madrid, fueron:

Económico, formado con los secretarios de Hacienda y Crédito Público, de Programación y Presupuesto, de la Contraloría General de la Federación, de Energía, Minas e Industria Paraestatal, de Comercio y Fomento Industrial y del Trabajo y Previsión Social.

Asuntos Agropecuarios, integrado con los secretarios de Agricultura y Recursos Hidráulicos, de Hacienda y Crédito Público, de Programación y Presupuesto, de la Contraloría de la Federación, de Comercio y Fomento Industrial y de la Reforma Agraria.

Salud, compuesto con los titulares de Salud, de la Contraloría de la Federación, del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de Desarrollo Integral de la Familia.

Comercio Exterior, integrado con los secretarios de Comercio y Fomento Industrial, de Relaciones Exteriores, de Hacienda y Crédito Público, de Programación y Presupuesto, de la Contraloría General de la Federación y de Energía, Minas e Industria Paraestatal”.³²

Los *gabinetes especializados* en la presidencia de Carlos Salinas de Gortari.

“El gabinete legal del presidente Carlos Salinas de Gortari se integró con los secretarios de Estado, el jefe del departamento del Distrito Federal, el procurador general de la República, el procurador general de Justicia del Distrito Federal”,³³ y los funcionarios dependientes directamente de la oficina del Presidente.

“Los gabinetes especializados que funcionaron durante este periodo fueron:

Con la Oficina de la Coordinación de la Presidencia de la República, cuyo acuerdo de creación fue publicado en el D. O. F. el 7 de diciembre de 1988, los gabinetes especializados fueron:

Económico, integrado por los secretarios de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público, de Programación y Presupuesto, de Energía, Minas e Industria Paraestatal, de Comercio y Fomento Industrial, de Agricultura y Recursos Hidráulicos, de Comunicaciones y Transportes, del Trabajo y Previsión Social, el jefe del Departamento del Distrito Federal y los directores generales del Banco de México y de Petróleos Mexicanos.

Agropecuario, compuesto por los titulares de Hacienda y Crédito Público, de Programación y Presupuesto, de Comercio y Fomento Industrial, de Agricultura y Recursos Hidráulicos, de la Reforma Agraria y de los directores generales de Banrural y de la Conasupo.

³¹ Ruiz Massieu, op. cit., p. 118.

³² *Ibid*, pp. 118-119.

³³ *Ibid*, p. 119.

Bienestar Social, formado por los secretarios de Programación y Presupuesto, de la Contraloría General de la Federación, de Desarrollo Urbano y Ecología, de Educación Pública, de Salud, el jefe del Departamento del Distrito Federal y los directores generales del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado y de Desarrollo Integral de la Familia.

Política Exterior, que reunía a los secretarios de Relaciones Exteriores, de Hacienda y Crédito Público, de Programación y Presupuesto, de Energía, Minas e Industria Paraestatal, de Comercio y Fomento Industrial y el procurador general de la República.

Seguridad Nacional, conformado por los titulares de las secretarías de Gobernación, de Relaciones Exteriores, de la Defensa Nacional, de Marina y el procurador general de la República.

Luego de la reforma aparecida en el D. O. F. el 28 de febrero de 1989, que modifica el acuerdo por el que se crea la Oficina de Coordinación de la Presidencia de la República, la integración del gabinete especializado económico quedaba de la siguiente forma: los secretarios de Hacienda y Crédito Público, de Programación y Presupuesto, de Comercio y Fomento Industrial y del Trabajo y Previsión Social.

Con la Oficina de la Presidencia de la República, creada por acuerdo presidencial publicado en el D. O. F. el 5 de junio de 1992, los siguientes gabinetes especializados:

Económico, integrado por los titulares de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo Social, de Comercio y Fomento Industrial, del Trabajo y Previsión Social y del Banco de México.

Agropecuario conformado por los secretarios de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo Social, de Comercio y Fomento Industrial, de Agricultura y Recursos Hidráulicos y de la Reforma Agraria.

Desarrollo Social, compuesto por los secretarios de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo Social, de Educación Pública, de Salud, y el jefe del Departamento del Distrito Federal.

Política Exterior, participando en él los encargados de las secretarías de Gobernación, de Relaciones Exteriores, de Hacienda y Crédito Público, de Comercio y Fomento Industrial y de la Procuraduría General de la República.

Seguridad Nacional, integrado por los titulares de las secretarías de Gobernación, de Relaciones Exteriores, de la Defensa Nacional, de Marina y de la Procuraduría General de la República”.³⁴

El gabinete en la presidencia de Ernesto Zedillo Ponce de León

En esta gestión, el gabinete legal se integró con las secretarías de:

Gobernación; Relaciones Exteriores; Defensa Nacional; Marina; Hacienda y Crédito Público; Desarrollo Social; Contraloría y Modernización Administrativa; Comercio y Fomento Industrial; Agricultura y Recursos Hidráulicos; Educación Pública, Comunicaciones y Transportes; Reforma Agraria, Turismo, Medio Ambiente y Recursos Naturales y Pesca; Trabajo y Previsión Social; Energía; Salud; Departamento del Distrito Federal y Procuraduría General de la República. (son 17 secretarías hasta el 28 de noviembre de 2000, pero a partir de esta fecha son 18, con la incorporación de la Secretaría de Seguridad Pública)

Con el Acuerdo que crea la Oficina de la Presidencia de la República y que establece asimismo los gabinetes especializados, que son estos “instancias presidenciales de coordinación que proponen y evalúan la política del gobierno federal en materias que sean de la competencia concurrente de varias dependencias o entidades de la administración pública federal, para consideración del titular del poder ejecutivo federal, quien los preside” (artículo 3º.)

Los gabinetes especializados que fueron formados en la gestión del Presidente Zedillo son:

Económico, integrado por los titulares de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo Social, de Comercio y Fomento Industrial, del Trabajo y Previsión Social y del Banco de México.

Agropecuario, integrado por los titulares de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo Social, de Comercio y Fomento Industrial, de Agricultura y Recursos Hidráulicos y de la Reforma Agraria.

Desarrollo Social, integrado por los titulares de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo Social, de Educación Pública, de Salud y del Departamento del Distrito Federal.

³⁴ Ruiz Massieu, op. cit., p. 120-121.

Política Exterior, integrado por los titulares de las secretarías de Gobernación, de Relaciones Exteriores, de Hacienda y Crédito Público, de Comercio y Fomento Industrial y de la Procuraduría General de la República.

Seguridad Nacional, integrado por los titulares de las secretarías de Gobernación, de Relaciones Exteriores, de la Defensa Nacional, de Marina y de la Procuraduría General de la República.

Sobre la improcedencia de nominación de gabinete y sus subsiguientes creaciones, se pueden agregar otras ideas de autores que pensaron críticamente sobre el modo como llegaba un individuo para ocupar el cargo de alto funcionario auxiliar del Ejecutivo, que no fuera el Presidente. “Ya en 1879, Juan M. Vázquez señalaba que existe en el Ejecutivo un personal que no es electo por el pueblo, que no tiene autoridad alguna marcada en derecho y que sin embargo funciona y dispone como si tuviera autoridad, como si fuese electo para desempeñar las funciones del poder ejecutivo...”³⁵

Pero continuamente las opiniones acertadas de los estudiosos, que pueden perturbar el equilibrio del ensamble económico y político, son estimadas como logro intelectual pero constantemente rechazadas, como se evidencia permanentemente, muchas obras escritas por autores mexicanos y no mexicanos han brindado proyectos de mejoría para el desarrollo integral del país; la tradición jurídica prevalece, el privilegio del monarca de nombrar a sus secretarios de Estado permanece hoy en día, y así éstos:

“Son nombrados sólo por el ejecutivo federal de quien dependen jerárquica, presupuestal, orgánica y funcionalmente, por lo que le deben obediencia de forma exclusiva”.³⁶

El hecho de que el Presidente de la República y sólo él, pueda designar a los miembros de su gabinete, ha conllevado a que haya comentarios críticos que comparto, para que tal nombramiento sea sancionado por los representantes del Congreso de la Unión.

“Durante una sesión del congreso constituyente de 1917, el constituyente Manjarrez comentó en la tribuna que veinticinco diputados habían presentado una iniciativa que obligaría al Presidente a nombrar a los secretarios de Estado previa aprobación de la Cámara de Diputados e invitaba al pleno a la aceptación de tal iniciativa”.³⁷

Por su parte, el artículo 33 del Programa de Reformas Político-Sociales de la Revolución, aprobado por la Soberana Convención Revolucionaria, el 18 de abril de 1916, establecía que se adoptaría el parlamentarismo como forma de gobierno de la república. Lo cual implicaba una participación sustancial del congreso en la designación de los funcionarios más importantes de la administración pública federal”.³⁸

Por ello guardo la expectativa de orden político-administrativa de considerar una propuesta de cambio en el procedimiento para la ocupación del cargo de secretario de Estado, señalada en este trabajo, y que se plantea en el lugar correspondiente; incluyendo por separado el tema de la consideración de integrar al cuerpo de la Constitución el concepto de *Gabinete* con todas las consecuencias legales que correspondan.

Continuando con la exposición de este capítulo, asiento los siguientes textos, ya para finalizar el mismo:

“Si bien la concepción del Presidente en nuestra constitución se centra en el hecho de responsabilizarlo en primera y última instancia de todos los actos u omisiones del poder ejecutivo federal, dado su carácter de miembro único y depositario exclusivo de este poder, ante las enormes facultades reales que los miembros del gabinete tienen y sus competencias para hacerle un gran bien o un gran mal al país, no existe ninguna razón para conservar su carácter en muchos aspectos intocable, sobre todo en lo que concierne a su responsabilidad política individual”.³⁹

“La adquisición de responsabilidad política individual frente al congreso, posiblemente no en términos estrictamente de un parlamentarismo, en el cual puedan ser depuestos de su cargo por los legisladores, pero sí en la emisión de declaratorias basadas en opiniones razonadas y análisis

³⁵ Ruiz Massieu, op. cit., p. 335.

³⁶ *Ibid*, p. 336.

³⁷ *Ibid*, p. 338.

³⁸ *Ibid*, p. 338.

³⁹ *Ibid*, p. 341.

del ejercicio, que obliguen al jefe del gobierno a analizar y actuar en consecuencia del desempeño de su gabinete o de algunos o alguno de los integrantes”.⁴⁰

“La amplitud de las tareas gubernamentales, la creciente complejidad de esas actividades y al mismo tiempo su diversificación y especialización, sin duda, obligan a considerar la necesidad de establecer requisitos en términos de preparación y experiencia para ocupar determinados cargos dentro del gabinete”.⁴¹

Dice el maestro Gabino Fraga: “En nuestro país no existe el *Gabinete*, órgano del Gobierno propio del régimen parlamentario y, por lo tanto, no existe un Jefe de Gabinete”.⁴²

Sin embargo el uso y la costumbre hace que exista un *gabinete*, y la ley estipula que sus decisiones se tomarían por mayoría de votos, (como se especifica en el artículo 27 de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, publicada en el D.O. el 13 de diciembre de 1946), pero en ninguna parte se indica cuál debe ser el efecto de esas decisiones. Cada secretario del gabinete es libre de actuar en su propio campo de actividades, siempre que sea autorizado por el Presidente.

Las reuniones del gabinete, han tenido diversos resultados, en un tiempo, lejos de ser sesiones en las que se debatieran los problemas de administración, fueron comités informales de política con el mismo sentido de movilidad que le imprimiera el Presidente, luego se han ido tecnificando y han ofrecido mejores resultados administrativos con todas las ocasiones de cambios, mejoras y reformas, conociendo que muchos de los males del país son por exceso de política y poca administración, como se ha visto desde épocas anteriores.

⁴⁰ Ruiz Massieu, op. cit., p. 342.

⁴¹ *Ibid*, p. 345.

⁴² Fraga, Gabino, Derecho Administrativo, p. 291.

CAPITULO II

NOTAS GENERALES SOBRE LAS GESTIONES PRESIDENCIALES, DE ALVARO OBREGON A ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON

CAPÍTULO II NOTAS SOBRE LAS GESTIONES PRESIDENCIALES DESDE ALVARO OBREGON HASTA ERNESTO ZEDILLO.

ALVARO OBREGON

En el inicio de su campaña como candidato a la presidencia de la República “En Mazatlán –7 de noviembre de 1919-, Obregón dijo que los trabajadores desempeñarían un papel prominente en la campaña. Hizo un llamamiento al capital y a los trabajadores para que laboraran juntos, declaró que ambos factores tenían que asumir responsabilidades, pero que debían otorgarse a los trabajadores en particular más derechos y mejores condiciones de trabajo; que el extranjero sería bien recibido, pero que no debía explotar a los trabajadores mexicanos”.¹

El gobierno de Alvaro Obregón encaminó sus esfuerzos, hacia varios aspectos, entre ellos: procurar el reconocimiento de las potencias mundiales a su gobierno, especialmente de los Estados Unidos; renegociar la deuda externa por las responsabilidades financieras contraídas por los gobiernos mexicanos anteriores, con este país, sobre las que se suscribió el Tratado De la Huerta-Lamont, que fijó y redujo los montos ocurridos; también se buscaron empréstitos extranjeros para lograr los planes de reestructuración económica del país, así como establecer las condiciones de arranque para el sistema financiero y la reorganización del aparato administrativo a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en dos ámbitos, al interior del propio gobierno y en el país; mediar para el logro de la pacificación del país, a través del control efectivo de los movimientos de oposición al nuevo régimen, disminuir la autoridad de los caudillos regionales, y hacer un recorte de los efectivos en el ejército.

El reconocimiento del gobierno estadounidense era muy importante y debía obtenerse para impedir las posibilidades de intervención militar de ese país en el nuestro: por ello se planeó la reestructuración de la Secretaría de Relaciones Exteriores como un asunto fundamental para el desarrollo eficiente de la política internacional del gobierno mexicano.

“Alemania, Japón, Holanda, Brasil y la mayoría de los países de América Latina, reconocieron al gobierno de Obregón en diciembre de 1920, y poco después fueron seguidos por Italia y Austria”.²

“A principios de 1921 se inició la reconstrucción económica del país, que se manifiesta en una serie de decretos y reglamentos sobre asuntos financieros con el fin de estabilizar la situación monetaria del país y, básicamente, en la reorganización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”.³

Parte importante de la reorganización administrativa del gobierno se efectuó en el Departamento de Contraloría, en este departamento, que había sido creado para moralizar la administración pública, se estableció un mecanismo administrativo que separaba las labores de fiscalización, glosa y pago.

El 3 de abril de 1921 Obregón dirigió estas palabras:

“Mi gobierno ha emprendido una implacable campaña de moralización administrativa, de modo que en unos cuantos meses los ingresos serán no sólo suficientes para cubrir por completo el presupuesto de egresos, sino que se habrán alcanzado ya algunos excedentes”.⁴

Igualmente atendió a la organización de la industria petrolera creando un departamento sobre la materia al interior de la secretaría de Industria, Comercio y Trabajo. México era el segundo país productor de petróleo.

A fines del mes de septiembre de 1921 se crea la Secretaría de Educación Pública, y se suprime su antecesor, el Departamento Universitario y de Bellas Artes.

“El Departamento de Minas, perteneciente a la secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, desconcentró sus servicios mediante el establecimiento de agencias en los centros productores del país”.⁵

¹ Aportaciones al conocimiento de la administración federal, (autores extranjeros), p. 49.

² *Ibid*, p. 61.

³ Flores Caballero, Romeo R., Administración y Política en la historia de México, p. 177.

⁴ Aportaciones, *op. cit.* p. 58.

⁵ Flores Caballero, *op. cit.*, p. 184.

La Secretaría de Hacienda tuvo el control de todos los presupuestos de las dependencias gubernamentales, que deberían de enviársele antes de que se presentaran a la Comisión de Auditoría del Congreso.

El 17 de enero de 1922 se publicó la Ley Orgánica del Cuerpo Diplomático; en febrero de 1922 esta Secretaría se reestructuró con base en la ley referida, a fin de que sus servicios fueran más acordes con las nuevas perspectivas de la nación en este ramo, y con ello hacerlas más eficientes.

A fines de diciembre de 1922 se crea el Departamento Administrativo de Estadística Nacional.

El 17 de enero de 1923 se publicó la Ley Orgánica del Cuerpo Consular Mexicano.

Al interior de la Secretaría de Hacienda, se creó el departamento Técnico Fiscal para formular el presupuesto de egresos, y se dieron modificaciones en la elaboración de la Ley de Ingresos para 1924.

El 1 de mayo de 1924 se inauguró la Escuela de Agricultura en Chapingo, estado de México; en su nueva sede se contaría con mayor extensión de terreno e instalaciones mejores que con las que contaba su antecesora, en Popotla, en la ciudad de México.

La gestión de Alvaro Obregón a pesar de su discurso y de sus actos políticos y administrativos y sus logros, dejó menos, que lo que la expectación había generado, para el primer periodo presidencial, ocurrido por proceso electoral, después de la Revolución.

“En el período de 1920-1924 los ingresos federales fueron esporádicos y desorganizados, en gran parte como resultado de la injerencia personal de Obregón en la legislación fiscal y en el manejo de los impuestos. Estos se hallaban en desorden por falta de método, y a menudo eran injustos y arbitrarios. En ocasiones se superponían los impuestos federales y estatales, y si bien el país en general no estaba excesivamente gravado, ciertas personas e industrias se hallaban sujetas a cargas fiscales muy pesadas, mientras otras gozaban de muchas exenciones”.⁶

PLUTARCO ELIAS CALLES

Entre los diversos temas del Programa de Gobierno que presentó el Presidente Calles destaco los siguientes, que me parecen centrales:

“Estimular y ayudar por todos los medios la organización del pueblo mexicano, para que sus luchas no tengan sólo puntos de vista políticos, sino propósitos definidos de mejoramiento social”.⁷

“Establecer un gobierno netamente nacional con exclusión de camarilla, y sin espíritu sectario, guiándose en todos los casos por las ideas y los sentimientos del país, representados por las necesidades de las grandes mayorías y no por los intereses de los partidos políticos”.⁸

El presidente Calles también tenía como propósito fundamental mantener la dignidad y la soberanía de la nación, el país después de haber padecido una lucha fratricida, debía de conservar su equilibrio como nación.

Las relaciones mexicano-norteamericanas habían sido cordiales después del reconocimiento de Obregón; pero se volvieron tensas a finales de 1925. Calles había manifestado el propósito de reglamentar el Art. 27 de la Constitución, relativo a la propiedad de la tierra y el petróleo, y esto era poco diplomático según la visión de aquel país.

Los Estados Unidos con sus acciones intervencionistas, eran otra vez el principal foco de preocupación del gobierno mexicano.

El aspecto financiero del régimen lo manejaba el Presidente Elías Calles, es decir, con decisiones de mera autoridad personal, sin embargo empezaron a institucionalizarse algunos procedimientos: apareció la Ley de Ingresos, cuyo propósito era clasificar los ingresos federales; se creó la Comisión de Presupuestos y se expidió la Ley Orgánica del Departamento de Presupuesto de la Federación; de acuerdo al decreto publicado el 22 de enero de 1925, se suprimió el Departamento de Aprovisionamientos Generales, inserto en la estructura de la Secretaría de Hacienda, y se facultó a las dependencias para que hiciesen, la adquisición por compra o fabricación de todos los elementos necesarios para su funcionamiento.

Con base en el artículo 28 constitucional, se creó el Banco de México el 31 de agosto de 1925, como sociedad anónima, con cien millones de pesos en oro, su creación se debió a la necesidad de establecer en el país un régimen bancario con orientación económica y social, sus

⁶ Aportaciones..., *op. cit.*, p. 60.

⁷ *Ibid*, p. 70.

⁸ *Ibid*, p. 70.

antecedentes habían quedado impresos desde Carranza, con el Proyecto del Banco Unico de Emisión de la República Mexicana, publicado en el D. O. el 11 de diciembre de 1917.

“La Secretaría de Relaciones Exteriores también fue reorganizada para adecuarse más a las necesidades en el extranjero. Se adoptó en 1925 un reglamento interior para el funcionamiento de los consulados, complementario del Reglamento de la Ley Orgánica Consular”.⁹

En aquel año, se adoptó un reglamento interior para el funcionamiento de los consulados, complementario del Reglamento de la Ley Orgánica Consular.

“Los agregados comerciales en el exterior, dependientes de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, quedaron adscritos a las representaciones diplomáticas”.¹⁰

“Se introdujeron algunas innovaciones a la Ley de Ingresos para 1928, entre las que destaca la revisión por parte de Hacienda, de los contratos que sobre diversas cuestiones celebraban las dependencias públicas”.¹¹

EMILIO PORTES GIL

Al morir Alvaro Obregón que cubriría su segundo periodo de gobierno, Emilio Portes Gil fue nombrado por el Congreso, presidente interino, apoyado directamente por Calles.

En el aspecto político sobre la situación de que aparecían constantemente partidos políticos, sin raíces ni fuerza popular, sino solamente a título personal de diversos individuos que veían la posibilidad de arrancar poder a la incipiente organización del Estado mexicano, planteó la institucionalización de un sistema de partidos políticos que estuvieran separados del poder formal, entonces con el impulso de Calles, apareció el Partido Nacional Revolucionario.

En el terreno administrativo, se creó el Departamento del Distrito Federal; realizó actividades de estímulo al campo, con instituciones y leyes como la de Aguas Nacionales; estableció la Comisión Técnica del Ramo Textil, la Comisión Mixta Pro Turismo y expidió la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma; se implantaron el Departamento de Salubridad, el de Servicio de Higiene Industrial y Previsión Social, para proteger la salud del obrero y vigilar las condiciones higiénicas del trabajo, así como el de Servicio de Higiene Infantil, que fueron antecedentes de actividades que después se incorporaron o crearon secretarías de Estado.

Ante una mayor afluencia del turismo extranjero en el país se creó la Comisión Mixta Pro Turismo, que se encargaría de estudiar todas aquellas disposiciones de carácter administrativo que se oponían a tal actividad, esta comisión se integro con los representantes de las secretarías y departamentos de Estado, del Banco de México, de la Confederación de Cámaras de Comercio y la de Cámaras Industriales, de la Asociación de Administradores de Hoteles y de los Ferrocarriles Nacionales.

PASCUAL ORTIZ RUBIO

Pascual Ortiz Rubio fue el primer candidato presidencial del partido Nacional Revolucionario.

La crisis de 1929 y la depresión mundial afectaron gravemente la economía del país, en consecuencia, se celebró el Congreso Nacional de Planeación, luego se expidió la Ley sobre Planeación General de la República, con la que se creó la Comisión Nacional de Planeación, como un cuerpo consultivo dependiente de la secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

En diciembre de 1930 se creó la Comisión Reguladora con el propósito de controlar el mercado de cambio exterior y el mecanismo monetario interior; en julio de 1931 se expidió la Ley Monetaria, y se constituyó la Junta Central Bancaria con representantes de la Secretaría de Hacienda, el Banco de México y de la banca privada; en el mismo año se expidió la nueva Ley Orgánica del artículo 28 constitucional.

También se expidieron: la Ley General de Comunicaciones, la Ley de Instituciones Financieras y de Crédito, el Código de Comercio, la Ley General de Sociedades, el Código de Procedimientos Civiles, el Código Penal Federal, el Código de Procedimientos Penales y la Ley Orgánica de la Justicia Federal, la Procuraduría General de la República fue reestructurada ampliándose administrativamente, con la delegaciones del Ministerio Público.

⁹ Flores Caballero, *op. cit.*, p. 194.

¹⁰ *Ibid*, p. 194.

¹¹ *Ibid*, pp. 189-190.

Se tenía en el pensamiento de la época (1929), que el turismo de origen extranjero podría ser perjudicial para México, contemplando la posibilidad de influencia negativa que se pudiera ejercer con el influjo de ideas e intereses extranjeros, en una situación de cierta inestabilidad general en el país, pero ante el incremento del interés turístico, se estimó conveniente establecer una Comisión Mixta Pro Turismo, para atender la perspectiva de esta nueva corriente económica; esta comisión se integró con los representantes de todas las secretarías y departamentos de Estado, del Banco de México, de la Confederación de Cámaras de Comercio, de Cámaras Industriales, de la Asociación de Administradores de Hoteles y de los Ferrocarriles Nacionales. Aquí se contempla un antecedente de los procesos que se siguieron posteriormente para diversos asuntos en el ámbito de la administración pública.

Se reformó la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado para crear el Departamento Agrario, cuyo antecesor fue la Comisión Nacional Agraria, establecida por Calles, y que continuaba con los propósitos del Plan Sexenal.

ABELARDO L. RODRIGUEZ

En 1932 durante el primer año del gobierno del Presidente Abelardo L. Rodríguez se llevó a cabo la reorganización administrativa que se inició con el cambio de denominación de la secretaría de Industria, Comercio y Trabajo a Secretaría de Economía Nacional, a la vez que se creó el Departamento Autónomo de Trabajo, quedándole a éste, las facultades legales y reglamentarias que de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo habían correspondido a la secretaría de Industria, Comercio y Trabajo y que se atendía en el Departamento de la materia en el seno de esta secretaría.

En 1934 se suprimieron los departamentos de Contraloría; y el de Aprovechamientos Generales, reabsorbiéndolos la Secretaría de Hacienda; en el mismo año el Departamento de Estadística Nacional que había sido creado en 1922, se incorporó a la Secretaría de Economía; y se reformó el artículo 4º. de la Ley de Secretarías de Estado de diciembre de 1917, en referencia a las actividades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que serían a partir de entonces de ordenes: fiscales, presupuestales, tesorería y crédito, seguros, finanzas y moneda.

Mediante el Decreto del 16 de enero de 1934, la Comisión Nacional Agraria fue convertida en Departamento de Asuntos Agrarios.

Con el Decreto del 22 de marzo de 1934 se reformó la Ley de Secretarías de Estado, que creó el Departamento Agrario, cuyas principales funciones serían el estudio, iniciativa y aplicación de las leyes agrarias; la dotación y restitución de tierras, el fraccionamiento de latifundios y el parcelamiento y organización de ejidos.

LAZARO CARDENAS DEL RIO

La Revolución Mexicana inaugura otra etapa del desarrollo histórico, político, económico y social del país, etapa que trae aparejados varios acontecimientos, siendo los más relevantes:

- Un impulso importante, por parte del Estado, a las relaciones de producción capitalista.
- El titular del Ejecutivo adquiere un status metaconstitucional, que se pretende justificar bajo el planteamiento de un nacionalismo efervescente en todo el país, además de la personalidad carismática del Presidente Cárdenas.

Entre diversos puntos que Cárdenas expresó al aceptar la candidatura presidencial destacó el siguiente: "La política financiera del país tiene que ser sistematizada, de modo que permita lograr el mayor provecho posible del dinero erogado".¹²

Por instancias de Calles, el Presidente Abelardo L. Rodríguez creó una Comisión Técnica de Colaboración para que creara un plan sexenal en el seno del Partido Nacional Revolucionario, el plan fue concluido en noviembre de 1933, en él, se plantearon todos los ramos quedando pendiente el de agricultura, por el que tenían diferencias y desigual visión política, el bando conservador y el agrarista, finalmente en 1934 se expidió el nuevo Código Agrario y se creó en 22 de marzo el Departamento Agrario.

Se acordó poner en práctica el Plan Sexenal a partir del 1 de enero de 1934.

El Plan Sexenal, que entre otros puntos, y de ahí su denominación, ampliaba a seis años el periodo de gobierno, sería la plataforma política y administrativa de Lázaro Cárdenas.

¹² Aportaciones..., *op. cit.*, p. 111.

El periodo de gobierno manipulado por Calles, inició su final oficialmente el 30 de noviembre de 1934; durante los seis años anteriores se vio a Calles elegir y maniobrar a tres presidentes y dirigir secretamente reuniones con los miembros de los gabinetes que tenían resorte con él. En 1935 el Presidente Cárdenas inició la ruptura del manejo callista detrás del gobierno, ya que rompió con el llamado Jefe Máximo, y asumió el poder personalmente, con ello inició el control formal en el gobierno; en abril de 1936 con el rompimiento, se abrió una nueva etapa política presidencialista.

Cuando Cárdenas tomó el gobierno, el país todavía resentía los efectos de la crisis de 1929 y la depresión mundial, su gobierno tuvo como propósito fundamental, entonces, consolidar el régimen posrevolucionario y su administración, establecer los cimientos materiales e ideológicos para que se realizara un proyecto de desarrollo económico para terminar con esa situación, así como la dependencia del extranjero, con un gran plan de avance industrial.

El Plan Sexenal exigía establecer un control y una dirección gubernamentales cada vez mayores de la vida económica del país. Con Cárdenas, en materia de finanzas como lo había propuesto, se dio tal control por medio de la legislación respectiva, y fue él y no el Congreso, el que proyectó casi toda la legislación, puesto que tuvo facultades extraordinarias, los Decretos sobre estos hechos fueron publicados el último día de cada año de 1934, 1935 y 1936, como lo trataban y permitían los artículos 29 y 49 constitucionales y que cambió con la reforma al 49, publicada en el D. O. en 12 de agosto de 1938.

Siguiendo el Plan Sexenal se establece la responsabilidad del Estado en el compromiso de la planeación en la economía nacional, que a la vez era una manifestación ideológica de reivindicación para las masas; entonces el Poder Ejecutivo iniciaba un fortalecimiento excesivo, fundamentando su fuerza y su acción organizadora en todos los ramos, especialmente en el agrario y laboral que en el esquema eran básicos pero el esfuerzo fue mayor para la industria, con el apoyo financiero, con ello dio muestras del manejo político que podía ejercer sin entrar en conflicto con los factores sociales, y fue dando cauce institucional a las demandas de las partes. El proyecto de desarrollo económico, dentro de los marcos del capitalismo, perseguía ser altamente nacionalista y además comprometido con los propósitos revolucionarios sociales, es decir, continuaba con los objetivos fundamentales de aquel movimiento.

Con el planteamiento presidencial, se diseña el plan de la industrialización y su soporte financiero, como columna de la actividad económica en México, para alcanzar el desarrollo, pero se abandona un plan de igual envergadura para el campo, es decir, fue menor el impulso, junto con la explotación marítima, luego el petróleo formaría parte fundamental para el desarrollo del área industrial.

Durante el cardenismo se desarrolló la administración pública en las etapas de formación y consolidación que correspondían a su época, con una idea de despegue nacionalista.

A partir de este régimen se acentúa la centralización administrativa, se inicia masivamente la creación de organismos que hacen crecer el sector paraestatal; en el periodo de Cárdenas se reforma en cinco ocasiones la Ley de Secretarías, que es el mayor número de ocasiones de reformas, que en cualquier otra gestión presidencial se haya hecho, antes de él y hasta la fecha.

Con los Decretos publicados en el D. O. el 31 de diciembre de 1935, se desprendieron funciones de la Secretaría de Agricultura y Fomento y de la de Guerra y Marina, para crear el Departamento Forestal, Caza y Pesca, que se encargó de los asuntos de fauna silvestre y bosques; con el publicado el 31 de diciembre de 1936 se creó el Departamento de Prensa y Publicidad; con el publicado el 1 de noviembre de 1937, se suprime la Secretaría de Guerra y Marina con tal denominación, creándose la Secretaría de la Defensa Nacional que conservó las funciones de marina y absorbió al Departamento de Establecimientos Fabriles y Aprovisionamientos Militares; con el publicado el 31 de diciembre del mismo año se creó la Secretaría de Asistencia Pública, y con el Decreto publicado el 30 de diciembre de 1939, se estableció el Departamento de Marina.

Con Cárdenas, el Estado procuró incorporar técnicas organizativas, la administración pública, que como tal, se trasladó al campo mexicano contemplándose constitucionalmente desde el siglo XIX; en este periodo presidencial, se iniciaba como elemento fundamental para el desarrollo de México, así se contempló, técnica y jurídicamente para abrir una nueva etapa de gobierno.

“La administración pública, comenzó a adaptarse a la situación política y encauzó las diversas demandas de una manera institucional, en ese entonces la actividad gubernamental se consideró

como legítima, pues los trabajadores incluso tuvieron gran participación en lo que a administración se refiere”.¹³

El gobierno del Presidente Cárdenas fincó en dos propuestas, que se volverían fundamentales, el impulso gubernamental del desarrollo económico del país: Financiamiento e Infraestructura, reafirmando con ello, el papel del Estado como promotor y conductor de la economía para el despegue del desarrollo industrial, que era su objetivo principal, y que para otros ramos no tuvo el mismo ímpetu, aunque sí se haya planteado.

El Ejecutivo se encargó entonces, del fomento a la industria, buscaría créditos en el exterior para financiar o apoyar a la empresa privada nacional, construyó por etapas la infraestructura física para la industrialización, otorgó exenciones de impuestos para fomentar la creación de industrias nuevas y preferentemente necesarias, ofreció subsidios directa o indirectamente, buscó regular el mercado nacional, así como encontrar nuevos mercados para el país, creó una legislación que favoreció al capital, y compró empresas que estaban a punto de quebrar absorbiendo las pérdidas, pero con el fin de no cerrar oportunidades de desarrollo y de empleo, sin embargo y evidentemente, eran empresas poco productivas, y que quedaron en manos de los trabajadores, por ejemplo los ferrocarriles, servicios públicos de autobuses y tranvías, minas, ingenios azucareros y fábricas textiles; organizados en cooperativas y vigilados por la secretaría de Economía Nacional, con facultades para disolver tales cooperativas si incumplían las instrucciones, o que “permitieran un capitalismo disfrazado”, o “explotaran a los trabajadores”.

En realidad se planteó la “...realización de un modelo de desarrollo capitalista con la promoción, apoyo y vigilancia del Estado, desarrollando, además, una política de conciliación de clases”.¹⁴

Cárdenas con su empuje nacionalista gravó fuertemente a las industrias extranjeras, pero con él, se asientan las bases sobre las que el campo industrial tendría sus más avanzados impulsos. Con ello, el nacionalismo de Cárdenas fincó dos objetivos fundamentales: el primero, lograr el establecimiento de la industrialización como el proyecto nacional de desarrollo económico; el segundo: la reconquista de la propiedad originaria de la Nación, de los recursos naturales, y atenuar con ambos la relación de dependencia de otros países.

“El régimen político a que dio lugar el cardenismo afianzaba un Estado mucho más sólido y capaz de garantizar y fomentar el desarrollo del sistema. Las condiciones eran propicias para iniciar una acelerada expansión capitalista a la sombra de un sistema político sólido, así como un presidente con poderes ejercidos más allá de lo normado pero que resultaban de gracia carismática hacia el titular del Ejecutivo, que hizo una administración poderosa con ascendencia política sobre las masas incluso las organizaciones sociales y empresariales estaban agrupadas alrededor del propio Estado, todo esto con la bandera de la industrialización”.¹⁵

Con el Decreto, publicado en el D.O. el día 31 de diciembre de 1935 se creó la primera, “Junta Consultiva” de tratados de comercio con el exterior que funcionaría dentro de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

La secretaría que tuvo mayor influencia en todos los demás ramos, fue la de Hacienda y Crédito Público, ya que entre sus funciones, como: el examen y establecimiento de políticas fiscales, lineamientos impositivos, contabilidad pública, organización del sistema monetario y crediticio, estudios de viabilidad en inversiones, y análisis prospectivos económicos, todas ellas, funciones técnicas, tuvieron una repercusión de vigilancia al interior del Ejecutivo, con ello mantuvo el control entre ellas; además reabsorbió los Departamentos de Contraloría y el de Aprovisionamientos Generales como parte de una política de centralización de las funciones de apoyo administrativo.

“Si la Secretaría de Hacienda y Crédito Público era el cerebro del sistema financiero, el Banco de México constituyó la columna vertebral del mismo”.¹⁶

La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas emprendió obras de infraestructura en la construcción de vías de comunicación y de instalación de una mayor red de telégrafos y correos, se hicieron carreteras, escuelas, apoyos a las obras de riego, presas e impulso a nuevos centros de población.

La Secretaría de la Economía Nacional se encargaría, de la promoción, regulación y control del ramo, fundada en los proyectos de mayor actividad industrial, estableció internamente el

¹³ Del Valle Espino, Bertha, La Administración Pública en el Régimen del Presidente Carlos Salinas de Gortari, p. 11.

¹⁴ Campuzano Paniagua, Gabriel, La Administración Pública en el periodo cardenista, p. 12.

¹⁵ Del Valle Espino, *op. cit.*, p. 13.

¹⁶ Campuzano Paniagua, La Administración Pública..., p. 105.

departamento de Industrias, así como el departamento de Petróleo que se responsabilizó de la investigación, información y propaganda en la materia.

En la gestión del Presidente Cárdenas, se crearon las Comisiones Mixtas de la Grande y Pequeña Industria, la Comisión Investigadora de las Condiciones de la Industria Petrolera en México y la Comisión Nacional de Exportación. Los organismos fueron creados con el propósito de impulsar el factor económico en nuestro país, fundamentalmente en el aspecto industrial, con la intención de sustituir las importaciones y dar marcha al crecimiento del mercado nacional.

Uno de los ordenamientos más trascendentales y radicales promulgados por Cárdenas fue la Ley de Expropiación, de 23 de noviembre de 1936 y publicada en el D. O. el 25 de noviembre inmediato. En esta ley, se concedieron al Presidente amplias facultades para expropiar los bienes privados "por causa de utilidad pública y del bienestar social de la Nación". En 1937, Cárdenas hizo uso de estas facultades por primera vez, el día 23 de junio de 1937, promulgó un decreto que ordenó la expropiación de los ferrocarriles.

El Código Agrario fue reformado en agosto de 1937.

Luego utilizó esas facultades para expropiar los bienes de las compañías petroleras extranjeras; el 18 de marzo de 1938 se expidió el decreto de expropiación al respecto.

Esta expropiación acentuó la precaria situación económica del país. Tanto el capital nacional como el extranjero desconfiaron respecto a las acciones cardenistas. El valor del peso se perdió al día siguiente de la expropiación. Los ingresos por concepto de impuestos al petróleo bajaron, y las exportaciones disminuyeron.

Cárdenas declaró el 17 de septiembre sobre el inicio de la Segunda Guerra mundial:

"En la hora suprema que marcan estos momentos trascendentales para el país, frente al estallido de una contienda internacional en que se debaten intereses imperialistas y ambiciones sin escrúpulos, es necesario reiterar una vez más nuestro credo social condenando la guerra como instrumento absurdo para la solución de las dificultades que surjan entre los pueblos".¹⁷

La educación técnica y la capacitación para el trabajo industrial, tuvo gran impulso, al crearse el Instituto Politécnico Nacional, cuyo antecedente fue el Instituto Técnico Industrial.

Fueron expedidas la "Ley de Responsabilidades de los funcionarios y empleados de la Federación, del Distrito Federal y Territorios Federales y de los Altos Funcionarios de los Estados. D.O.F. del 21 de febrero de 1940".¹⁸

Por todo lo planteado y realizado a su alcance, Cárdenas ha dejado muestra de ser, a la vez, administrador público y político sobresaliente.

MANUEL AVILA CAMACHO.

Con los Decretos del Legislativo que reformaron la Ley de Secretarías de Estado correspondientes, el primero publicado en el D.O. el 31 de diciembre de 1940, con el que se crearon la Secretaría de Marina y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y se suprimieron los Departamentos de Marina Nacional, y del Trabajo; y el segundo, publicado el 18 de octubre de 1943, con el que se fusionaron dos entidades, la Secretaría de Asistencia Pública y el Departamento de Salubridad Pública, creándose la Secretaría de Salubridad y Asistencia, con ambos se llevaron a cabo los cambios estructurales del Ejecutivo en la gestión del Presidente Avila Camacho.

"Acaso el mayor problema con que se enfrentara Avila Camacho al llegar a la Presidencia, en 1 de diciembre de 1940, fue el de estabilizar la situación económica y financiera en todo el país".¹⁹

En los comienzos de 1940, se formó el Consejo de Coordinación Económica, destinado a estudiar la resolución de los problemas que pudieran surgir por la guerra que afectarían la economía nacional.

A la secretaría de Relaciones Exteriores se le encomendó autorizar la formación de compañías con capital extranjero. A la vez se expidió el decreto dirigido a regular las nuevas inversiones extranjeras.

Hizo un llamado a "la "Unidad Nacional" para hacer frente a las amenazas exteriores, lo que culminó en la firma del Pacto de Unidad Obrera, pues la expansión del proletariado mexicano corría paralela a la industrialización".²⁰

¹⁷ Aportaciones..., *op. cit.*, p. 126.

¹⁸ Campuzano Paniagua, G. La Administración Pública..., p. 143.

¹⁹ Aportaciones..., *op. cit.*, p. 140.

²⁰ Del Valle Espino, *op. cit.*, p. 13.

En referencia a la Unidad Nacional, el Presidente Avila Camacho expresó en su informe de 1941: “ni patrones ni trabajadores deben olvidar que son, ante todo, mexicanos, y que por encima de la división de clases está la unidad patria”.²¹

Tanto obreros como empresarios hicieron eco del llamado presidencial a la unidad, aquéllos formaron el Pacto de Unidad Obrera, los segundos crearon el Consejo Nacional Patronal, las cámaras industriales y comerciales entonces cumplieron el papel de órganos de consulta y negociación con el Gobierno.

El asunto tendía a buscar caminos positivos, pues el régimen se robustecía internamente y presentaba una posición bastante sólida al exterior, incluso para negociar con más fuerza las alianzas internacionales. Además un gobierno como el mexicano con un amplio apoyo político, obtenido desde la gestión anterior, podía darse gala de hacer maniobras sacrificando a los trabajadores y a las masas populares, pero propalando que los cambios eran por el bien nacional.

“El proyecto político consistía ahora en propiciar el crecimiento económico a través de un fuerte impulso a la industria manufacturera y a la exportación de productos agropecuarios y de manufacturas”.²²

Avila Camacho se veía obligado a colaborar con los Estados Unidos, México lo apoyó con productos y materias primas, paralelamente convenía al país arrancar por el camino de la industria con los frenos implícitos establecidos en los Tratados de Bucareli.

El ambiente interno era de intranquilidad, del exterior se percibía inquietud y esas amenazas le dieron al Presidente la base para hacer una campaña de acercamiento y fortalecimiento nacional.

“Desde 1940, año en que los gobernantes mexicanos proclaman a la industrialización como el centro de toda la actividad económica nacional y el camino por excelencia para llegar al desarrollo,...”.²³

“El proyecto mexicano continuó centrándose en la industrialización respaldada por la administración pública consolidada y en plena expansión”.²⁴

“La política de fomento económico del gobierno tuvo fuerte incremento en la inversión pública; que se concentró en las comunicaciones y transportes, fomento agropecuario, industrial y obras de beneficio social”.²⁵

Con Avila Camacho se creó la Comisión Intersecretarial de Administración Pública como un organismo encargado de formular y realizar un programa de mejoramiento de la estructura administrativa.

La Comisión tuvo por objeto elaborar y llevar a cabo un plan coordinado intersecretarial para mejorar la organización administrativa, eliminar actividades duplicadas o redundantes, mejorar con capacitación el rendimiento del personal, hacer los trámites más expeditos y con menor gasto para el erario, así como conseguir un mejor aprovechamiento de los fondos públicos.

“...el Estado mexicano cimentaba su solidez en la relación de las masas sociales y en la organización del enorme aparato burocrático. Este enorme aparato, permitió que se desarrollara el capitalismo, pues su organización corrió paralela al fortalecimiento de la actividad económica. El Estado continuó siendo el promotor del desarrollo económico”.²⁶

Avila Camacho se interesó en las condiciones de los trabajadores ya que una de sus primeras medidas fue la de atender la actividad laboral, convirtiendo el Departamento de Trabajo, en la secretaría del ramo.

Como consecuencia de la industrialización, Avila Camacho inició tratos directos con los empresarios al hacerlos partícipes de las discusiones acerca de los programas gubernamentales, un ejemplo es la reunión que tuvo el titular del Ejecutivo con los banqueros en 1941, acompañado por el secretario de Hacienda, Eduardo Suárez, este hecho resulta inusual pero previsible, de acuerdo a la nueva forma de relaciones entre el gobierno y la iniciativa privada, las reuniones siguieron dándose así en este periodo, y a partir de entonces el sector privado fue considerado como factor importante en la toma de decisiones nacionales en términos económicos, financieros, industriales y comerciales.

²¹ Fernández Santillán, J. F., Política y Administración Pública en México, p. 51.

²² Flores Caballero, Administración, p. 226.

²³ Campuzano Paniagua, Gabriel, Algunas consideraciones sobre la política económica de México, p. 5.

²⁴ Del Valle Espino, *op. cit.*, p. 15.

²⁵ Flores Caballero, *op. cit.*, p. 227.

²⁶ Del Valle Espino, *op. cit.*, p. 16.

El 26 de junio de 1941 el Presidente Avila Camacho dio a conocer a la prensa, por medio de la secretaría de Economía Nacional, un amplio programa de reorganización y expansión económica, que debía ponerse en práctica mediante las condiciones de:

Crear la Nacional Distribuidora y Reguladora, que combatiría el alza de los precios de los alimentos y de los materiales básicos.

Posibilidad de inversiones privadas en la industria petrolera.

Iniciación de una campaña contra la corrupción en los Estados y municipios, y contra la especulación en mercancías de consumo necesario.

En mayo de 1942 Avila Camacho declaró el estado de guerra con las llamadas potencias del Eje (Alemania, Italia y Japón), desde ese momento las relaciones y colaboración con Estados Unidos fueron más estrechas.

“El primer paso que dio el Presidente en el terreno económico, después de la declaración de guerra, fue la creación de la Comisión Federal de Planificación Económica en julio de 1942”.²⁷

Esta Comisión fue la encargada de estudiar especialmente los problemas económicos derivados de la guerra. La Comisión no cumplió con los objetivos que se habían fijado, así que fue disuelta en 1944.

Estimo que hubo confusión en México tanto en el término como en el concepto y significación en el uso de *Planificación*, cuya proyección tiene dimensión y desarrollo en los países socialistas, el término y concepto debe de ser *Planeación*; además, si no se conoce bien lo que se quiere implantar como herramienta administrativa en el ámbito gubernamental, la aplicación y sus resultados no serán todo lo positivo que se especulaba tener en las áreas donde se experimente tal o cual técnica; los modelos extranjeros podrán ser útiles en esos países en donde las condiciones son propias y muy diversas en nuestro país, implantar aquí lo que funciona en el extranjero, no es garantía de resultados óptimos en nuestro caso. Lo que permite pensar que tiene mayor impacto el aspecto de movimientos de toque político a la mexicana que el uso correcto de las técnicas administrativas extranjeras. Sin embargo la administración pública en México, continuó con el desarrollo que se inició con Cárdenas.

Permaneció el proyecto de industrialización en el país con el respaldo del gobierno, apoyado por la administración pública, que ensayaba nuevos caminos, y que en algunos casos retiraba lo que había instituido, como los casos de la Comisión de Planificación Económica, de la Junta de Coordinación y Fomento de la Producción, y del Comité Económico de Emergencia.

A pesar de los intentos del gobierno por plantear aspectos de modernidad administrativa, con planes y acciones, el resultado no fue el deseable, ya que la falta de capacitación y su resultado la ineficiencia, aunado a la falta de responsabilidad profesional de los funcionarios en todos los niveles, impidieron el logro de lo propuesto; el cierre de los organismos referidos es una muestra de ello, no obstante el gobierno se empeñó en iniciar proyectos de capacitación para el personal público.

“En todo este contexto es explicable entonces la aparición de la corrupción: al no tener los gobernantes cuentas que rendir, ya que las masas populares estaban ampliamente controladas...”.²⁸

Dada la complejidad adquirida por la administración pública (en otros países antes, y entonces en México), otro fenómeno fue observado en este sexenio: “el ascenso de la profesionalización y especialización de sus cuadros”.²⁹

“Una vez que Avila Camacho llegó a un acuerdo con los Estados Unidos sobre el uso recíproco de aeropuertos y bases estratégicas, logró con esa nación la firma de un convenio económico que abarcaba (cuatro puntos, a mi juicio el más interesante el punto 4) Se iniciarían las negociaciones para lograr un tratado de comercio recíproco entre los dos países”.³⁰

“Durante 1943 continuó la estrecha colaboración entre Estados Unidos y México, estimulada por la entrevista entre Avila Camacho y Roosevelt en Monterrey en abril de 1943. Uno de los resultados de esta entrevista fue la creación de la Comisión Mexicano-norteamericana para la cooperación

²⁷ Aportaciones, *op. cit.*, p. 142.

²⁸ Fernández Santillán, *op. cit.*, pp. 59-60.

²⁹ *Ibid*, p. 60.

³⁰ Aportaciones, *op. cit.*, p. 145.

económica, encargada de analizar los orígenes, efectos y posibles soluciones de los problemas económicos de México”.³¹

Se creó la Comisión Federal de Fomento Industrial, para impulsar las actividades y fomentar la creación de empresas de este ramo.

Por el impacto internacional de la Segunda Guerra mundial cambió la relación de los sistemas económicos de muchos países, México entre ellos, sobre todo con Estados Unidos, este hecho comprometió mayormente la dependencia económica. El hecho que dio las bases para las nuevas condiciones en las relaciones políticas y económicas a nivel internacional, fue la conferencia de Bretton Woods, en Estados Unidos con la que, éste, quedó como eje central y discriminador del sistema.

MIGUEL ALEMAN VALDES.

El régimen del presidente Miguel Alemán, inició en diciembre de 1946, y continuó básicamente con los propósitos de modernización de la economía, promovidos en el régimen anterior, y se prolongaría como consecuencia de los efectos de desfinanciamiento por la II Guerra Mundial y la Guerra de Corea en 1948, que terminó hasta 1952, mismo año en que concluyó el mandato alemánista.

La posguerra en México se distinguió por la participación abierta de la llamada iniciativa privada en el proceso económico.

“Los objetivos del Presidente Alemán consistían en: A. Enriquecer al país; B. Luchar contra la pobreza; C. Impulsar la salubridad nacional; D. Elevar la calidad de la enseñanza y la cultura; E. Mantener las reformas sociales en favor de los trabajadores; F. Apoyar los esfuerzos de toda empresa progresista; G. Fortalecer las libertades humanas y los derechos políticos; y, H. Administrar con justicia”.³²

Con el Decreto del Legislativo, publicado en el D. O. el día 13 de diciembre de 1946, se reformó la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, creándose la Secretaría de Recursos Hidráulicos así como la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa, y se reformó la denominación de las secretarías de Agricultura y Fomento a Secretaría de Agricultura y Ganadería, y la de Economía Nacional por Secretaría de Economía.

La primera para apoyar a la agricultura se encargaría de organizar lo relacionado con recursos hidráulicos nacionales y la construcción de obras de riego, drenaje, abastecimiento, y en los proyectos de nuevos centros de población.

La secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa tendría bajo su jurisdicción, entre otros, los asuntos referentes a bienes nacionales, juntas de mejoras materiales y, con la creación de la Dirección de Organización Administrativa, el uso de técnicas administrativas para hacer eficiente el funcionamiento del sector paraestatal. En esta secretaría, se contempló un cambio muy importante para el análisis de la Administración Pública, anteriormente vista sólo bajo la perspectiva legalista. La Dirección de Organización Administrativa empezó a aplicar técnicas y estudios de la materia, el aspecto jurídico ya no sería la única herramienta sino también los modernos sistemas de administración.

También le correspondería revisar y formular contratos de las obras celebradas por las empresas paraestatales.

En este periodo se creó la Ley de Instituciones Generales de Crédito, que orientó el criterio de la política financiera nacional y ordenó el comportamiento administrativo de la banca pública y privada; como consecuencia, fue factor importante para la vinculación, apoyo e incremento del capital financiero con el desarrollo industrial.

La promoción de la política económica del gobierno para el desarrollo industrial, tuvo en el Banco de México un factor importante, ya que éste, contribuyó con ayuda financiera e investigación de apoyo en términos económicos, industriales y financieros.

Con esta nueva dinámica, emergió un grupo de empresarios nacionales conectados ampliamente con las altas esferas de la burocracia mexicana, que incluso un buen número de ellos habían militado anteriormente en las filas del partido oficial o habían realizado alguna función pública. Además de la apertura que el gobierno de Avila Camacho había hecho con los empresarios

³¹ Aportaciones, *op. cit.*, p. 146.

³² Flores Caballero, *op. cit.*, p. 227.

privados, se agrega este otro fenómeno, así que la relación entre Estado y empresarios, nacionales y extranjeros, floreció como en ninguna otra época.

“El desarrollo del capitalismo en México contempló la estrecha vinculación que adquiriría el capital nacional y extranjero en diversas empresas”.³³

La influencia externa se manifestó en las ramas financiera, industrial y comercial, las inversiones extranjeras fueron incrementadas a través del Departamento Interior de Inversiones Extranjeras, de la Secretaría de Hacienda, que también creó la Comisión Nacional de Inversiones, formada por integrantes de diversas entidades, que luego se transformaría en 1952, con Ruiz Cortines, en Comité de Inversiones, que fue para el Ejecutivo un instrumento de control administrativo y político sobre toda la administración pública.

La labor de este comité, dio lugar a que en su evolución, se creara la secretaría de la Presidencia, con Adolfo López Mateos, que fue un esfuerzo por organizar de manera global las acciones gubernamentales.

Con mucha frecuencia los líderes sindicales criticaron la penetración imperialista, argumentando la defensa de las instituciones de la Revolución y sus principios.

Pero la solidez del Estado mexicano, estaba cimentada en dos bases entonces firmes: la vinculación con las masas sociales y la organización de un extenso aparato burocrático.

En todos los países se vio que el avance capitalista iba de la mano con el crecimiento de las organizaciones burocráticas estatales.

La Administración Pública se comprometía doblemente, frente a los inversionistas y frente a las masas, dos intereses no homogéneos entre sí: sin embargo cumpliendo sus dos funciones principales: la dirección política y la acción macroadministrativa.

“La intervención del Estado en las empresas dedicadas a actividades industriales o comerciales, se definió a través de la Ley sobre Atribuciones del Ejecutivo Federal en materia económica, que establecía entre otras, la fijación de precios, comercialización, importación, y exportación de alimentos básicos y materias primas”.³⁴

Entre los alimentos exportados fueron arroz, azúcar, plátano, garbanzo, café, piña, avena, linaza y tomate, justificando que de estos bienes había quedado satisfecha la demanda interna.

Sobre el problema del bracerismo mexicano se negoció al respecto con Estados Unidos, y para ello se creó una instancia de orden interno del gobierno de México.

“Para proteger la emigración de trabajadores hacia Estados Unidos que ocasionaba creciente desempleo en el campo, se instituyó una Comisión Intersecretarial dependiente de la secretaría de Relaciones Exteriores”.³⁵

La administración de Miguel Alemán dio un impulso mayor a la industria que al segmento social, por ejemplo, el turismo fue objeto de ese apoyo, pero los ciudadanos mexicanos atenderían las actividades de esta rama, no participarían en su disfrute.

“El ambiente económico era optimista y pocos se percataban de los inconvenientes de la dependencia extranjera y de las limitaciones del mercado interno”.³⁶

ADOLFO RUIZ CORTINES.

Adolfo Ruiz Cortines anunció al iniciar su gestión, que sus propósitos eran la unidad nacional, un gobierno honesto y la disminución del costo de la vida, además, hizo un llamado al país “al trabajo fecundo y creador”.

El Poder Legislativo en la administración de Ruiz Cortines no decretó ninguna reforma a la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, por lo tanto no se creó, ni suprimió, ni reformó denominación de alguna entidad de ellas.

En cuanto al movimiento de los secretarios de Estado, solamente se realizaron en tres secretarías, uno en Comunicaciones y Obras Públicas, tres en la de Marina y uno en la del Trabajo y Previsión Social.

³³ Fernández Santillán, *op. cit.*, p. 72.

³⁴ Flores Caballero, *op. cit.* p. 230.

³⁵ *Ibid*, p. 234.

³⁶ *Ibid*, p. 234.

En referencia a la honestidad del gobierno, dentro de su estrategia general “incluía la puesta en marcha de una campaña contra la corrupción y la inmoralidad burocrática, y la proclamación de un estilo honesto para manejar los asuntos públicos”.³⁷

Dentro del programa de moralización de la administración pública se expidieron la Ley de Responsabilidades de Funcionarios y Empleados de la Federación, la Ley de Estímulos y Recompensas para Funcionarios y Empleados de la Federación.

Con la reforma constitucional al artículo 34, que se publicó en el D.O. el 17 de octubre de 1953 se establece el derecho de voto a las ciudadanas mexicanas, que con anterioridad sólo correspondía al varón; y por efectos del artículo 35, que no recibió reformas, el derecho a ser votada; realmente este hecho se circunscribe en los círculos de la modernidad y de la democracia.

En el año de 1953 fue creada la Procuraduría de Asuntos Agrarios, se estableció la Comisión Mixta sobre trabajadores agrícolas migratorios, igualmente varias sociedades de Crédito Agrícola y Ganadero, y con el fin de apoyar la producción agrícola, con un capital inicial de 100 millones de pesos, se creó el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura.

“Las instituciones fundamentales siguieron siendo los Bancos Agrícolas y Ejidal que se independizaron del Banco de México, quienes otorgaron en el bienio 1954-1955 créditos por 878 millones de pesos. Hubo por lo menos el intento de apegar la política gubernamental en el campo a los dictados del Consejo de Fomento y Coordinación de la Producción Nacional para equilibrar la relación entre la agricultura y la industria, aunque los logros fueron realmente nulos”.³⁸

El Presidente Ruiz Cortines repartió entre los campesinos 3.5 millones de hectáreas, entre ellas, las que expropió de latifundios en Sonora, Chihuahua y Coahuila que estaban en manos extranjeras. Promovió diversas obras de riego, entre ellas la Presa Falcón. Fueron establecidos los precios de garantía en el campo, así como el seguro agrícola.

Oficialmente el gobierno aceptaba la coexistencia equilibrada de los ejidos y la pequeña propiedad, pero a la vez se dio toda oportunidad al neolatifundismo, apoyándolo con los mejores sistemas de riego.

El campo mexicano seguía esperando lo que la Revolución tenía como uno de sus principios, pero el crecimiento de la población fue mayor que el crecimiento agrícola.

Por acuerdo presidencial de 1954 fue formado el Consejo de Fomento y Coordinación de la Producción Nacional, como órgano de consulta que permitiera el incremento en dos campos fundamentales: la agricultura y la industria. El Consejo estuvo integrado por representantes de las principales organizaciones empresariales y obreras.

El Comité de Inversiones, fue creado para sustituir a la Comisión Nacional de Inversiones, pero en 1954, aquél, se transformó en la Comisión de Inversiones, con dependencia del Ejecutivo, sus nuevas funciones consistían en Planear el gasto; señalar prioridades y jerarquías de proyectos; programar inversiones del sector público; concentrar información de instituciones centrales y descentralizadas; y supervisar el funcionamiento administrativo, encargado del control y vigilancia de las empresas. Se promulgaron las leyes de Sociedades de Inversión y de Fomento a Industrias nuevas y necesarias.

Se fomentaron las inversiones privadas concediéndose exenciones fiscales, a través del Impuesto sobre la Renta, y con la Ley de Fomento Industrial, también se restringieron las importaciones y se dio subsidio con materias primas a bajo costo.

También fue constituido el Fondo de Garantía para la Pequeña y Mediana Industria para impulsar estos segmentos de la actividad.

La medida tomada en el gobierno del Presidente Alemán de un financiamiento con baja carga fiscal para fomentar el desarrollo, y que continuó en el gobierno de Ruiz Cortines, resultó finalmente inflacionario, es decir que las medidas que aparentemente traerían un beneficio al gobierno, industrias y trabajadores, resultaron lo contrario, este es un ejemplo que debe quedar como marco de referencia para estudiar con eficacia las medidas que se deban tomar en el ámbito de la administración pública para el campo económico.

Por problemas producidos por el desnivel de la balanza comercial en abril de 1954, se decretó la devaluación del peso mexicano, la paridad del peso frente al dólar cambió de 8.65 a 12.50 pesos.

³⁷ Fernández Santillán, *op. cit.*, p. 82.

³⁸ *Ibid.*, p. 83.

A pesar de ello, el Gobierno Federal incrementó los sueldos de sus empleados y estableció el estímulo salarial denominado “aguinaldo”, consistente en el pago del importe del salario de un mes, por el trabajo completo de un año, y en su caso de la parte proporcional, entregado a fines del año laboral.

“Los primeros años del gobierno ruizcortinista, en los que se había visto una gran agitación e inestabilidad, entraron en 1955 en un periodo de calma, en donde las organizaciones populares pudieron aglutinar las tendencias disidentes y proclamaron su apoyo total al jefe de la nación”.³⁹

Para realizar la comercialización de los artículos de primera necesidad se estableció la Compañía Exportadora e Importadora de México, S. A. (CEIMSA)

El volumen de las exportaciones creció y las divisas por este concepto tuvieron un aumento considerable, también el comercio fronterizo se incrementó y el turismo tuvo mayor desarrollo dejando un saldo positivo, con todo ello, las reservas monetarias se fortalecieron.

En el aspecto obrero, Ruiz Cortines insistió constantemente en la creación de un programa de empleo para combatir el desempleo en el campo y el bracerismo, por medio de una Comisión Intersecretaral integrada para tal efecto, dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Por medio de los programas de vivienda popular y de prestación de servicios asistenciales, el Estado contó con un valioso instrumento de manipulación frente a los trabajadores; donde su otorgamiento obedeció a factores de orden político, para atender aquellas presiones venidas de los grupos más combativos y que representaban un peligro para la estabilidad de los negocios.

Un paso importante en el área educativa, fue la creación del Instituto Nacional de Investigación Científica y el Consejo Técnico de Enseñanza Superior e Investigación Científica.

La inversión destinada a la educación fue incrementada con el propósito específico de abatir el analfabetismo, se expidió la reglamentación del Consejo Técnico de la Educación.

Uno de los logros incuestionables de esta gestión fue la ampliación de los servicios asistenciales, así como también de la unificación de los esfuerzos para dotar a la población de vivienda; los programas fueron coordinados por medio el Instituto Nacional de la Vivienda creado para ello, con funciones como. Coordinar los trabajos frente a la problemática habitacional, investigar sobre las necesidades de vivienda de la población, preparar personal especializado en planificación urbana y rural, estudiar y proyectar medidas para la regeneración de las zonas urbanas, construir viviendas a costo bajo, promover la formación de patronatos para la vivienda y determinar las políticas más convenientes para el desarrollo de la actividad habitacional.

El Presidente Ruiz Cortines instituyó el Programa de Progreso Marítimo conocido como “la Marcha al Mar”, con el que fueron entre creados y mejorados, 70 puertos en todo el país.

Se estableció la Comisión Federal de Vigilancia Electoral, integrada por el secretario de Gobernación y representantes de los partidos políticos. A lo largo de su régimen prosiguió el fortalecimiento del sistema político y de sus sectores, manteniendo una paz institucional que tendió a crear las condiciones necesarias para la generación de inversiones y empleos.

Se inició el programa de desconcentración de servicios de la Secretaría del Trabajo, a la vez que se crearon el Instituto Técnico Administrativo del Trabajo y la Academia de Preparación Administrativa.

En esta administración se afianzó el control burocrático de los grupos populares, los conflictos obreros y campesinos se resolverían igualmente bajo esta línea.

“Al finalizar el sexenio 1952-1958 el país tenía ya una presencia definida aunque contradictoria; una industrialización en plena expansión aunque con lacerantes contrastes con respecto a otros sectores; una agricultura comercial e industrial, pero conviviendo con la miseria endémica de millones de campesinos; un gobierno dinámico en el eje de la dirección del país, pero que cargaba ya con una pesada maquinaria burocrática; grandes centros urbanos junto a poblaciones carentes de los servicios esenciales”.⁴⁰

Los efectos de la industrialización no mejoraron los ingresos de los trabajadores, el desarrollo agrícola no alcanzó a cubrir la demanda alimentaria de la población, todo ello llevó a una inestabilidad social, que se manifestó con los conflictos sindicales de electricistas, cinematografistas, ferrocarrileros y del magisterio.

³⁹ Fernández Santillán, *op. cit.*, p. 83.

⁴⁰ *Ibid.*, p. 84.

Los gobiernos mexicanos han sido capaces de estructurar magníficos planes en su seno para presentarlo al aparador internacional y en el “tianguis” nacional como muestra de su aparente fortaleza, pero la crisis del capitalismo no es coyuntural, es estructural, es decir sus condiciones de modus operandi requiere para las cuotas de explotación esas circunstancias como escenario permanente. México no es un país capitalista en sí, pero está inmerso como elemento periférico del sistema internacional capitalista.

“Al lado del “milagro mexicano” veíase la imagen dramática de un país con enormes diferencias. Sin embargo surge una nueva etapa en el discurso oficial que aceptaba todas estas diferencias pero que proponía un nuevo proyecto para su solución: “el desarrollo estabilizador”.⁴¹

ADOLFO LOPEZ MATEOS.

La situación del país al iniciar el gobierno del Presidente Adolfo López Mateos era que en medio de los avances de la industrialización la gran mayoría de la población que también había crecido, no participaba del desarrollo alcanzado.

Con el Decreto publicado en el D. O. el 24 de diciembre de 1958 se reformó la denominación de la Secretaría de Economía por Secretaría de Industria y Comercio, la Secretaría de Bienes Nacionales e Investigación Administrativa por la Secretaría del Patrimonio Nacional, de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas se derivaron dos, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y la Secretaría de Obras Públicas, y se crearon la Secretaría de la Presidencia, y el Departamento de Turismo.

El programa de López Mateos requería de la racionalidad, con base en la eficacia y con el propósito de alcanzar la eficiencia. Por ello y a este requerimiento obedece la expedición, de estas reformas, que dieron los cambios más importantes desde los realizados por el Presidente Cárdenas. Teóricamente todas las administraciones presidenciales deberían alcanzar este objetivo.

La Secretaría del Patrimonio Nacional guardaría el control de las actividades del sector paraestatal, y la programación y presupuestación estaría a cargo de las secretarías de la Presidencia y Hacienda, respectivamente.

“...el nacimiento de la secretaría de la Presidencia que, a partir de 1958, junto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que conservó el control del financiamiento y la del Patrimonio Nacional, conformaron lo que después el Presidente López Portillo identificaría como *el triángulo de la eficiencia administrativa*”.⁴²

La Secretaría de Industria y Comercio ahora tenía entre sus atribuciones apoyar a los complejos industriales y fomentar la pesca.

La Comisión de Inversiones Públicas tenía entre sus funciones la planeación del gasto público, pero con el crecimiento de la administración pública se proyectó la creación de un órgano superior que se encargara de esas atribuciones y se pensó en la creación de una secretaría de Planeación, pero finalmente, aquella Comisión, se transformó en la Secretaría de la Presidencia, que sería el organismo encargado de las labores de planeación, coordinación y vigilancia de las inversiones de las dependencias federales.

La Secretaría de la Presidencia se establecía como una secretaría de planeación, coordinación y vigilancia, pero no de atribuciones ejecutivas de un ramo específico, sería orientadora técnica de las demás. Ella atendería la programación de las actividades generales ejecutadas por las demás secretarías, vigilaría las inversiones de las dependencias federales con las funciones de programación y coordinación financiera, y en conjunto con la Secretaría de Hacienda, se encaminarían a darle estructura al desarrollo estabilizador, para tal fin quedó integrada, en 1962, la Comisión Intersecretarial para la Planeación Económica y Social, con el objeto de formular planes nacionales para el desarrollo económico y social a corto y largo plazo, y que además trató de elaborar planes de acción conjunta para toda la administración pública federal, de planeación y programación de inversiones con las de presupuestación, monetarias y crediticias.

Pero tal Comisión no pudo funcionar como se preveía, ya que formada por dos entidades con rivalidad burocrática poderosa, una nueva y otra antigua, y sin una cultura estructural administrativa previa, capaz de conducirla, no se pudo lograr el propósito, bien podríamos decir

⁴¹ Fernández Santillán, *op. cit.*, p. 84.

⁴² Flores Caballero, *op. cit.*, p. 249.

que fungió como se acometían las acciones en su tiempo, y como no deben de hacerse, es decir, por ensayo-error-ensayo.

“El proyecto reconocido como “desarrollo estabilizador”, no fue más que un esfuerzo por continuar el programa de industrialización a través del financiamiento externo, captación de ahorros de las sociedades financieras, etc”.⁴³

“El Departamento de Turismo, surgido también con la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, tenía objetivos precisos dentro del esquema de crecimiento con estabilidad. La industria del turismo sería un renglón de captación de divisas que permitiría, con otras medidas de carácter arancelario, nivelar la balanza de pagos para fortalecer la moneda en el exterior”.⁴⁴

La secretaría de la Presidencia, que era el órgano de mayor control del Presidente, daba los lineamientos fundamentales para el Plan Nacional de Turismo, que debería ejecutar el Departamento del ramo.

“López Mateos promovió la reforma al artículo 123 constitucional para que los trabajadores participaran de las utilidades de las empresas y de esa forma, se hiciera más equitativa la distribución de la riqueza. Se instaló una Comisión Nacional para el Salario Mínimo y además, el gobierno hizo posible la firma del contrato colectivo”.⁴⁵

Es necesario puntualizar que el desarrollo estabilizador coincide a nivel latinoamericano con la euforia desarrollista del proyecto de integración regional, promovida por instituciones de interés tanto del propio continente, como de otras latitudes.

“La racionalidad que el régimen imprimió al gasto público, a través de la secretaría de la Presidencia, como medida que permitiera, por una parte, reactivar las tareas productivas y, por la otra, fortalecer el valor de la moneda en el ámbito interno; formó parte de una serie de medidas de política económica en las esferas de las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Industria y Comercio”.⁴⁶

“El rasgo de modernidad que el régimen del Presidente López Mateos había impreso a la administración pública con el establecimiento de una entidad racionalizadora del gasto público como la secretaría de la Presidencia, habría de ser continuado en los gobiernos subsecuentes, en ellos se observa el énfasis que paulatinamente se da a la planeación para el desarrollo social...”.⁴⁷

GUSTAVO DIAZ ORDAZ.

La administración del Presidente Díaz Ordaz encontraría en las técnicas administrativas el mejor apoyo para su gobierno, incluso en su gestión no se presentaron reformas a la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado en la estructura, es decir, ni creación ni cambios en la denominación de alguna entidad, pero sí al interior de algunas de ellas e importantemente en la Secretaría de la Presidencia; el Presidente Díaz Ordaz, declaró: “el progreso de la administración pública no correspondía a los espectaculares avances logrados en muchos aspectos del desarrollo, porque (era) evidente que la organización estatal (resultaba) obsoleta y sus sistemas viejos y gastados respecto a la moderna técnica de la administración”.⁴⁸

“La concepción de Díaz Ordaz sobre la organización del país era precisa y así se advierte en las siguientes afirmaciones: “La multiplicación creciente de nuestros problemas de toda índole, incluyendo, en forma especial, los que se derivan del incremento de nuestro sistema productivo y la complejidad de toda economía moderna exigen reformas adecuadas para la administración pública”.⁴⁹

En 1965 se constituye la Comisión de Administración Pública (CAP), a la que se le designaron las atribuciones de:

- 1.- Coordinar la acción y el proceso de desarrollo económico del país con justicia social;
2. Introducir en la armadura gubernamental técnicas de organización administrativa de las que resultaran estructuras convenientes para alcanzar los objetivos fincados, y
3. Mejorar la preparación del personal del gobierno.

⁴³ Del Valle Espino, *op. cit.*, pp. 17-18.

⁴⁴ Flores Caballero, *op. cit.*, p. 248.

⁴⁵ Del Valle Espino, *op. cit.*, p. 18.

⁴⁶ Flores Caballero, *op. cit.*, p. 250.

⁴⁷ *Ibid.*, p. 254.

⁴⁸ *Ibid.*, p. 256.

⁴⁹ *Ibid.*, p. 256.

La Secretaría de la Presidencia coordinó a través de la Comisión las propuestas y acciones de modernización técnica administrativa en la estructura de las demás entidades.

“Los trabajos iniciados en 1965, en materia de reforma administrativa, hacen suponer que el régimen que se iniciaba comprendía que la Administración Pública es la constante que imprime continuidad a los gobiernos, en tanto que contiene los mecanismos institucionales para responder a las demandas sociales y las bases para empeños posteriores. En efecto, estos trabajos constituyen el enlace más evidente entre el gobierno del Presidente Díaz Ordaz y los subsecuentes”.⁵⁰

“Las recomendaciones de los informes presentados por la Comisión de Administración Pública se pueden sintetizar en: A. Reformar la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado; B. Elaborar presupuestos por programas; C. Implantar nuevos sistemas de información; D. Integrar programas por sector de actividades; E. Realizar una reforma macroadministrativa (estructura jurídica, recursos y planificación); y F. Efectuar una reforma microadministrativa a través de las unidades de organización y métodos”.⁵¹

La creación de esta Comisión, debe considerarse como un hecho importante para la administración pública mexicana, ya que fue a partir de ella, que la reforma administrativa se pudo considerar como un proceso permanente y sistemático.

También se crearon las comisiones denominadas: Comisión de Programación del Sector Público dentro de la secretaría de la Presidencia para elaborar el Programa de Acción del Sector Público (1966-1970), y la Comisión de Estudios del Territorio Nacional y Planeación.

“...el régimen estableció mecanismos de control y coordinación de las actividades del sector público, como lo fueron la Ley de Inspección de Adquisiciones, que establecía la intervención de la secretaría del Patrimonio Nacional en la obtención de artículos; la Ley de Inspección de Contratos y Obras Públicas para vigilar el cumplimiento de los contratos en la materia,...”.⁵²

En su gestión la agricultura sufre retraso en relación a la industria, fenómeno que había ocurrido en administraciones anteriores, la falta de inversiones en este ramo hace crítica su situación. La emigración del campo a las ciudades, principalmente a la ciudad de México, acrecentó diversos problemas ya existentes en esta última. La deuda externa pública y privada aumenta, pero los resultados de las inversiones no dan cuenta de progreso, a pesar del desarrollo industrial.

Las necesidades de desarrollo del capitalismo internacional rebasaron la estructura de la administración pública en el país, y pero al no resolver los problemas nacionales, la disparidad condujo a una crisis gubernamental señalada también por las corrientes internacionales críticas al capitalismo, lo que produjo resistencias intelectuales y estudiantiles internacionales y nacionales, que enfrentaron al gobierno en un panorama de desequilibrio económico y social. Se requería, por ende, reencontrar el rumbo administrativo, por lo que vendrían nuevos intentos de técnica administrativa en las siguientes gestiones presidenciales.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.

Al iniciarse el régimen del Presidente Luis Echeverría, el fenómeno de inflación-recesión se presentaba en diversos países, y por su efecto, se puso de manifiesto, aún más que antes, la forma de estructura internacional de la economía y el reflejo de una dependencia mayor de los países en subdesarrollo de los países desarrollados. El caso de México, es un ejemplo.

Las condiciones generales del desorden económico mundial se manifestaron en nuestro país, con elevación rápida y desordenada de los precios, tendencia al desempleo, baja de inversiones y escasez de circulante.

“La percepción política por parte del régimen, orientó su administración hacia los siguientes objetivos: A. De reforma administrativa; B. Mexicanización de la economía; C. Incrementar la productividad; D. Fortalecer el ahorro nacional y la inversión productiva; E. Impulsar el comercio exterior; F. Reformar sistemas educativos e impulsar la ciencia y la tecnología; G. Fortalecer la democracia política; H. Modernizar las actividades agropecuarias; I. Mejorar la distribución del ingreso; J. Integrar los territorios marginados; y, K. Humanizar la vida de los centros urbanos y en las regiones más apartadas”.⁵³

⁵⁰ Flores Caballero, *op. cit.*, p. 262.

⁵¹ *Ibid.*, p. 264.

⁵² *Ibid.*, p. 265.

⁵³ *Ibid.*, p. 267.

En referencia a las acciones realizadas, en la secretaría de la Presidencia, se crearon dos Direcciones, la Dirección de Estudios Económicos; y la de Estudios Administrativos, para coordinar estas acciones y apoyar técnicamente a otras dependencias, esta última, derivada de la Comisión de Administración Pública.

“La Dirección General de Estudios Administrativos se encargó de organizar los programas y elaboró las *Bases para el Programa de Reforma Administrativa del Gobierno Federal 1971-1976* con el objeto de integrar los órganos y mecanismos del sistema de reforma y revisar las actividades gubernamentales en forma sectorial e implantar sistemas administrativos comunes en todas las dependencias”.⁵⁴

Esta vez el proyecto general de las Bases fue posible conjugarlo con la intención llevarlo a cabo de una manera macroadministrativa, estableció un marco conceptual con once puntos programáticos: integración de órganos y mecanismos del sistema de reforma; revisión global de las actividades gubernamentales con criterios sectoriales y regionales y la implantación de sistemas administrativos comunes a todas las instituciones; programación, presupuesto, información y estadística; organización y métodos; bases jurídicas; recursos humanos, recursos materiales; sistematización de datos o informática o computación, y control administrativo contable.

La estrategia de reforma administrativa fue acompañada de la creación de las Comisiones Internas de Administración (CIDAS), las Unidades de Organización y Métodos (UOMS) y las Unidades de Programación (UPS), para regular y orientar esta reforma y se establecieron en cada una de las entidades de toda la administración pública.

“El programa de reforma administrativa, iniciado en este régimen, cuyo objetivo fue reestructurar la administración para adaptarla a las nuevas políticas, comprendía –de acuerdo con Pichardo Pagaza- los siguientes cambios: Incremento de organismos del sector público; reestructuración interna de las dependencias del gobierno federal; creación de comisiones de coordinación; actualización jurídica de la administración pública; instrumentación de planes de desarrollo; modificación de procedimientos específicos y de mecanismo de instrumentación de la reforma; y cambios en áreas de actividad”.⁵⁵

“Pueden distinguirse en la estrategia de reforma administrativa dos propósitos claramente definidos: por una parte la integración de los llamados sistemas adjetivos, es decir, las actividades administrativas comunes a todas las instituciones públicas. Es conveniente recordar que la Administración Pública como función general de gobierno, está conformada por una gran variedad de procedimientos, lo que dificulta en gran forma las posibilidades de iniciar acciones conjuntas, pues cada institución maneja de manera distinta sus atribuciones y entiende de manera distinta la función pública particular”.⁵⁶

El planteamiento de unificar los sistemas de administración adjetiva representaba el primer paso para ordenar y resolver las disparidades administrativas.

El segundo punto de la reforma administrativa, la creación de las Comisiones Internas de Administración, de las Unidades de Organización y Métodos, y las Unidades de Programación, eran los organismos para impulsar tales propósitos. Era necesario activar la reforma en las más diversas instancias administrativas con la idea de ordenamiento y rectificación.

El presidente Echeverría terminó la etapa del “desarrollo estabilizador”, el cual había consistido, en que grupos reducidos de empresarios, vinculados con intereses extranjeros, desarrollaban sus fortunas, mientras “estabilizaban” los ingresos –desde luego muy bajos- de la mayoría de los trabajadores.

En junio de 1971 se constituyó la Comisión Nacional Tripartita, integrada por empresarios, dirigentes obreros y funcionarios públicos, encargada de examinar en común los problemas de esta actividad.

En 1971 se expidió la Ley Federal de Reforma Agraria, con la que se proponía dar apoyo al agro. Se dio por terminado el modelo de Desarrollo Estabilizador para dar paso la nueva estrategia denominada “Desarrollo Compartido”, ésta, se proponía:

⁵⁴ Flores Caballero, *op. cit.*, p. 275.

⁵⁵ *Ibid*, p. 274.

⁵⁶ Fernández Santillán, *op. cit.*, p. 124.

Incrementar la participación de la mano de obra en el proceso productivo; eliminar gradualmente los desequilibrios regionales; mejorar la desigual distribución del ingreso; y disminuir el déficit de la balanza comercial y el ritmo de crecimiento de la deuda pública interna.

Con el Decreto publicado en el D. O. el 31 de diciembre se suprimieron el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización y el Departamento de Turismo 1974, y se crearon para atender los ramos respectivos, la Secretaría de la Reforma Agraria, y la Secretaría de Turismo.

El Presidente Echeverría expresó en los foros mundiales la condición de México como país en proceso de desarrollo, con problemas de comercio internacional, presupuestales y de endeudamiento externo, de atraso tecnológico y de contrastes sociales muy fuertes; entonces presentó un planteamiento común con otras naciones del llamado Tercer Mundo: *el surgimiento de un nuevo orden económico internacional, basado en relaciones recíprocas con mayor equidad.*

Aspectos interesantes para dar impulso a la economía con apoyo del exterior, eran diversificar el comercio, las fuentes de la tecnología y el financiamiento.

La deuda pública externa se quintuplicó de 1970 a 1976 al pasar de 4 mil a cercanamente los 20 mil millones de dólares, que haciendo los traslados de conversión y la devaluación de julio de 1976 que se dio esta, en cifras cercanas al 60%, pasó de 50 mil a 460 mil millones de pesos mexicanos, aproximadamente; y la inversión pública aumentó entre 1970 y 1975, de treinta mil millones a cien mil millones de pesos, con una tasa media anual de dieciséis por ciento.

“...Echeverría en su último informe de gobierno expresó: Hemos dicho que el nuestro, es un país de trabajadores. Para afianzar la independencia nacional es indispensable la cohesión de las filas obreras. Cualquier fisura será aprovechada por los enemigos de México. Dividir el movimiento obrero, no importa el lenguaje o el señuelo que se use, es estrategia contrarrevolucionaria”.⁵⁷

La disminución de la inversión privada y la reducción del ritmo de crecimiento de las ventas al exterior, en contraste con la maquinaria y equipo importados, produjeron un déficit creciente en el presupuesto del gobierno federal, obligado a gastar e invertir más para equilibrar aquellas diferencias, con un saldo negativo cada vez mayor en la balanza comercial. Ambos fenómenos sólo se resolvieron con créditos del exterior.

En 1975 “La inversión privada nacional permaneció estancada (-1.6) cubriendo únicamente sus gastos de depreciación, lo que condiciona una expansión inversión pública, que creció 19.9%”.⁵⁸

En el año de 1976, en un contexto internacional en crisis, la difícil situación de la economía mexicana se extrema; la estrategia del Desarrollo Compartido tampoco alcanza los propósitos planteados, la inversión privada seguía en contracción y el gobierno ya no pudo destinar mayores inversiones.

La relación del Estado con los empresarios, se encontraba en crisis, pues existía el interés, por parte de los empresarios, de transformar el poder económico en poder político, aunque se conoce por los resultados, que veladamente el sistema económico lo tiene de facto, tanto en el orden internacional como en el nacional.

La reforma administrativa del presidente Echeverría presentó esquemáticamente la técnica administrativa que tuvo a su alcance en la época, dando mayor unidad programática que los esfuerzos reformadores anteriores, sin hacer reformas a la Ley de Secretarías en el inicio de su gestión, sino hasta cuatro años después, su estrategia general fue una herramienta que a la postre no resultó ser la mejor para una administración eficaz, fue un descalabro político-administrativo, probablemente inesperado, pero que muestra que las técnicas administrativas no resuelven eficientemente *per se*, las condiciones políticas, sociales y económicas de una nación, porque son más poderosas y determinantes, las causas ideológicas.

“...la crisis trajo consigo la polarización de la riqueza, el desequilibrio de las ramas y sectores productivos y la dislocación del comercio, con lo que salieron favorecidos aquellos establecimientos con más solidez económica y organizativa, es decir, las empresas monopólicas industriales, comerciales y financieras, en detrimento de los pequeños y medianos empresarios”.⁵⁹

“El cumplimiento de la función rectora del Estado en el proceso de desarrollo que le había obligado a una mayor intervención en la actividad económica que quizás sea una de las características más notables del régimen de Luis Echeverría”.⁶⁰

⁵⁷ Fernández Santillán, *op. cit.*, p. 119.

⁵⁸ Campuzano Paniagua, *Algunas Consideraciones...*, p. 37.

⁵⁹ Fernández Santillán, *op. cit.*, p. 123.

⁶⁰ Flores Caballero, *op. cit.*, p. 268.

Probablemente el gobierno de Echeverría haya sido empujado por un movimiento de marea entre los estados fuertes y las corrientes liberales anticapitalistas internacionales, puestas entonces de moda.

“La Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados era la expresión internacional de esta problemática”.⁶¹

Se pone de manifiesto una vez más el carácter rector del Estado que sigue estando presente como elemento indispensable para continuar la dinámica económica y política del país, lo hace con desnudez revolucionaria, pero los resultados son con ropajes para la alta sociedad.

JOSE LOPEZ PORTILLO.

El Presidente López Portillo tomó posesión en medio de un clima de dificultades políticas, económicas y sociales, heredadas de la gestión anterior, que le dejaban un panorama de graves condiciones.

El cambio sexenal de 1976 fue realizado en medio de fuertes presiones políticas internas y externas: enfrentamientos entre el Estado y el sector empresarial; dificultades para mantener la paz social en varios estados del país; recesión económica, y dificultades en las relaciones internacionales, en especial con los Estados Unidos. “La sucesión presidencial ocurre en una situación de fuerte deterioro de la legitimidad del Estado mexicano y cuando se vuelven evidentes los problemas en el sector externo de la economía y la condición crítica de las finanzas públicas.”⁶²

El sexenio 1976-1982 se inició con una profunda crisis económica en la que aparecían combinadas la inflación y la recesión”.⁶³

Con el Decreto publicado en el D. O. el 29 de diciembre de 1976 se hicieron las reformas a la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, cambiándose su denominación por Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y en ella, las siguientes: supresión de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y la Secretaría de Recursos Hidráulicos para crear una sola con la denominación de Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, cambio de denominación de la Secretaría de Industria y Comercio a Secretaría de Comercio, cambio de denominación de la Secretaría del Patrimonio Nacional por la de Secretaría del Patrimonio y Fomento Industrial, cambio de denominación de la Secretaría de Obras Públicas por la de Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, cambio de denominación de la Secretaría de la Presidencia a Secretaría de Programación y Presupuesto, y la creación del Departamento de Pesca.

Con el Decreto publicado en el D. O. el 4 de enero de 1982, las reformas fueron: la supresión del Departamento de Pesca, y la creación de la Secretaría de Pesca.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal señala en su artículo 21 que el Presidente de la República podrá constituir comisiones intersecretariales en asuntos en que deban intervenir las entidades tanto del sector centralizado como del paraestatal, y que pueden ser transitorias o permanentes; y presididas por quien determine el Presidente de la República.

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se desprendieron algunas funciones que fueron reasignadas a otras secretarías, adquirió nuevas atribuciones basadas tanto en la Ley Orgánica de la Administración Pública como en la Ley de Deuda Pública.

La Secretaría de Comercio recibía las funciones de Industria y Comercio, otras, de Hacienda y Crédito Público, y algunas de Relaciones Exteriores.

La Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial se integró con las de su antecesora y algunas de la de Industria y Comercio.

La Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas quedó con las atribuciones, de la Secretaría de Obras Públicas, y algunas de las secretarías de Patrimonio Nacional, Agricultura y Ganadería, Recursos Hidráulicos, y de la Presidencia.

La Secretaría de Programación y Presupuesto sería la encargada de elaborar los planes nacionales y regionales de desarrollo económico y social, así como de programar su funcionamiento –tanto por lo que toca a la inversión como al gasto corriente- y de evaluar los resultados de la gestión de cada entidad.

⁶¹ Flores Caballero, *op. cit.*, pp. 267-268.

⁶² Fernández Santillán, *op. cit.*, p. 128.

⁶³ Campuzano Paniagua, *Algunas consideraciones...*, p. 47.

La Secretaría de Pesca recibió las funciones del Departamento de Pesca, algunas de la Secretaría de Industria y Comercio, y otras que se desprendieron de la Secretaría de Recursos Hidráulicos.

Por esta serie de cambios, podemos inferir que se pretendería mostrar que haciéndolos se va a mejorar la administración pública, pero no se puede decir propiamente, que se vuelva eficiente, sólo porque estas atribuciones parezcan más pertinentes en las secretarías receptoras del cambio, ello permite comentar que la administración presidencial anterior no se percató de la impropia distribución de actividades en diversas secretarías y mal se gestionaron dichas actividades en su ejercicio, porque en esa área no correspondían tales responsabilidades.

Enmarcado en los objetivos y metas de los planes del Gobierno de la República, el desarrollo de la industria petrolera se convirtió en detonador estratégico de la recuperación económica del país durante los primeros años del sexenio 1976-1982.⁶⁴

El Presidente López Portillo convocó a crear la Alianza para la Producción.

La innovación fue considerar a la técnica de la *Programación* como el instrumento fundamental que el gobierno pudiera utilizar, pues hasta entonces no se practicaba, en las actividades gubernamentales, se utilizaban las leyes y reglamentos que se interpretaban diversamente, con improvisaciones, con ideas sueltas, con apetencias de los funcionarios altos o menores, esto hacía un aparato gubernamental poco eficaz. Fue un verdadero acierto la aplicación de estas utilidades para la administración pública, que se había rezagado en ese sentido, es decir; en actualizar sus mecanismos de técnica administrativa. Al respecto estimo que es obligación técnica de los gobiernos, en los tres niveles, realizar continuamente la actualización de los recursos técnicos y tecnológicos en todos los ramos y rangos de la Administración Pública Federal, en parte, para efectuar esta propuesta, se debe hacer uso, por ejemplo; de la aplicación de la técnica de *Programación*.

Los programas de la Reforma Administrativa quedaron a cargo de la Dirección General de Estudios Administrativos cuya coordinación dependía directamente del Presidente, las funciones de la Secretaría de la Presidencia habían pasado a la Secretaría de Programación y Presupuesto, y el marco de este macroprograma era de interés directo del Presidente López Portillo.

“La Reforma Administrativa, se dio en dos etapas: la de ventanilla y la reorganización de los sistemas de personal”.⁶⁵

“Existen niveles dentro de la sectorización, el nivel macroadministrativo que es en el que el responsable es directamente el Presidente, e intervienen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la de Programación y Presupuesto, el siguiente nivel es el denominado mesoadministrativo que son responsables los coordinadores de sector, es decir, las secretarías responsables de cada rama, y el tercer nivel que es el microadministrativo en donde los titulares son los (propios) órganos”.⁶⁶

El Presidente (López Portillo) afirmó que era indispensable “ordenar, integrar y articular al sector público, para convertirlo en un instrumento adecuado de la conducción del desarrollo económico y social”.⁶⁷

El Programa de Reforma Administrativa de López Portillo comprende 5 etapas con 5 objetivos en 17 programas generales, en este orden ellos son:

Etapas: Reformas institucionales; reformas sectoriales; coordinación intersectorial; reforma de ventanillas; y administración y desarrollo de personal

Objetivos: Organizar al gobierno para organizar al país; adoptar la programación como instrumento fundamental de gobierno; establecer un sistema de administración y desarrollo del personal público federal; contribuir al fortalecimiento del federalismo; y mejorar la administración de justicia para fortalecer las instituciones.

Programas Generales: Estructura orgánica y funcional de la Administración Pública Federal; Bases legales; Organización y métodos; Orientación Información y Quejas; Planeación, programación y presupuesto; Financiamiento; Ejecución del Presupuesto; Contabilidad gubernamental; Información, estadística y archivos; Informática; Evaluación; Recursos materiales; Administración y desarrollo de recursos humanos; Fortalecimiento del federalismo; Apoyo a la Organización de los

⁶⁴ Campuzano Paniagua, *Algunas consideraciones...*, p. 86.

⁶⁵ Del Valle Espino, *op. cit.*, p. 24.

⁶⁶ *Ibid*, pp. 24-25.

⁶⁷ Flores Caballero, *op. cit.*, p. 283.

Poderes Legislativo y Judicial y coordinación con el Ejecutivo Federal; Administración de justicia; y Comunicación social.

Para el primer objetivo se requería, pues, contar con instrumentos legales para simplificar las estructuras de la administración pública mexicana porque implicaba una revisión a fondo de toda la organización gubernamental

“Esta transformación exigía contar con esos instrumentos legales para: A. Simplificar las estructuras; B. Evitar duplicidades, C. Regularizar las dependencias cuya organización no fuera idónea; D. Racionalizar las concurrencias y equilibrar funciones; E. Buscar que se presupueste en base a programas; F. Promover la eficiencia y la honestidad en la ejecución de tareas; G. Permitir al titular del Ejecutivo realizar reuniones de gabinete por sectores; H. Establecer la organización sectorial para efectos de coordinación programática; I. Asignar la coordinación de resultados de la Administración Pública Federal, directamente bajo la responsabilidad del Presidente de la República.

La respuesta a estos requerimientos fueron:

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada el 29 de diciembre de 1976.

La Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

La Ley General de Deuda Pública.

El Decreto por el cual se adicionaron diversos artículos de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda.

El Decreto que adiciona el artículo 30 de la Ley de Contratos y Obras Públicas.

El Decreto que adiciona la Ley de Inspección de Adquisiciones”.⁶⁸

Con toda esta instrumentación se buscaba reestructurar el campo de la administración pública con lo que se planeaba evitar duplicaciones, precisar responsabilidades y facilitar la coordinación de las acciones públicas.

El estado basó su política económica en la programación y aplicación del Plan Global de Desarrollo que se dividió en tres etapas bianuales:

Superación de la crisis; consolidación de la economía, y crecimiento acelerado.

Los trabajos de vinculación entre programación y presupuestación, que presentaron una nueva forma de organización en la administración pública, no dieron los resultados esperados, por la resistencia al cambio y la falta de coordinación entre las entidades actoras.

Este gobierno emprendió tareas para hacer de la Administración Pública el instrumento capaz de dirigir el desarrollo económico y social apoyado específicamente en la reforma administrativa.

En ella se apoyaron las principales actividades del Estado y de la Administración Pública que plantearon como objetivo fundamental coordinar los esfuerzos de todos los sectores sociales para reactivar la economía.

“El gobierno concibió una doble acción sobre las que habrían de fundamentarse las principales actividades, tanto del Estado como de la Administración Pública: La Reforma Política, que vendría a fortalecer y transformar las instituciones democráticas del régimen; y la Alianza Popular, Nacional y Democrática para la Producción, cuyo objetivo se planteó como la coordinación de los esfuerzos de todos los sectores sociales, para reactivar el dinamismo de la economía”.⁶⁹

“Los cambios que se operaran, estarían condicionados al compromiso del gobierno mexicano de seguir fielmente las medidas de política monetaria-fiscal, impuesto por el Fondo Monetario Internacional”.⁷⁰

La Reforma política se proponía hacer una estructura fuerte para ofrecer apoyo y respuesta a la sociedad y a su economía; la Alianza para la Producción, tenía como metas que los trabajadores se condujeran conteniendo sus peticiones salariales en un pacto social que permitiera a la vez que los patrones hicieran mayores inversiones para dar movimiento económico al país.

“El gasto autorizado para inversión fue de 170 mil millones, 55% mayor al del año anterior; destaca la cantidad destinada al fomento industrial...”⁷¹

⁶⁸ Flores Caballero, *op. cit.*, p. 288.

⁶⁹ Campuzano Paniagua, *Algunas consideraciones...*, pp. 48-49.

⁷⁰ *Ibid.*, p. 50.

⁷¹ *Ibid.*, p. 52.

El Presidente López Portillo declaró en su Primer Informe de Gobierno, en septiembre de 1977, que el programa petrolero apoyaría el crecimiento de la industria, “*garantizando un grado de independencia económica como el país no ha conocido jamás*”.⁷²

El petróleo no era el único objetivo de los esfuerzos del régimen, sin embargo aquél, permitiría un desarrollo equilibrado, con la capacidad financiera obtenida por su explotación.

Haciendo un recuento de la participación del Estado en la economía del país, el Producto Interno Bruto de 1970 a 1983, fue del 27% al 67%; a través de los sectores central y paraestatal.

En 1978 se inició el proceso de desconcentración administrativa de la Secretaría de Educación Pública.

El sector público recurrió masivamente a los empréstitos internacionales, el sector privado lo hizo en mayor escala, debido a la escasez y alto costo de financiamiento en el mercado interno.

En el curso del sexenio 1976-1982 la deuda externa marcó registros de un incremento de 221%.

En 1981 el mercado petrolero mundial, se deterioró fuertemente, ocasionando una seria reducción en la captación de divisas para México, ya que ello, hizo disminuir la exportación mexicana del producto.

A fines de 1982 se agravó la situación económica del país, el proceso se paralizó, las bases para mejorar el bienestar de las mayorías se deterioraron y la devaluación constante del peso mexicano respecto del dólar originó fuertes fugas de capital que pusieron en peligro las reservas internacionales del Banco de México.⁷³

En 1982 año difícil para el país se tomaron las medidas: Los presupuestos de egresos de la Federación y del Distrito Federal, se ajustaron en un 8%.⁷⁴

Los presupuestos de las entidades gubernamentales y paraestatales deberían manejarse de acuerdo a estimaciones calendarizadas de ingresos y gastos cuyos límites no podrían excederse.⁷⁵

La inflación a finales de 1982 alcanzaría un nivel sin precedentes, el 98%.⁷⁶

Al analizar toda la concepción de reforma y sus instrumentos, hay afirmaciones de quienes conocen el programa de Reforma 1976-1982, que ésta, significa el cambio más profundo realizado en la historia, pero en medio de una crisis económica nacional, y de descontento social muy grande, el cambio estructural quedó como una excelente exposición teórica administrativa del Presidente López Portillo pero sin resultados pragmáticos de beneficio para la ciudadanía en general, y no sólo para sectores privilegiados de la sociedad mexicana, se aprecia, entonces, por los resultados, que tanta significación sólo fue en los documentos expresados.

MIGUEL DE LA MADRID HURTADO.

Durante el año 1982, último de la gestión del Presidente López Portillo, se agravó la situación económica del país, “El proceso de desarrollo se paralizó, las bases para mejorar el bienestar de las mayorías se deterioraron y la devaluación constante del peso mexicano respecto del dólar originó fuertes fugas de capital que pusieron en peligro las reservas internacionales del Banco de México”.⁷⁷

El día que tomó posesión del cargo, declaró que atendería a las clases marginadas, la creación de empleos y el pago de la deuda externa

La política del gobierno del presidente De la Madrid se basó, principalmente, en siete tesis rectoras: nacionalismo revolucionario; democratización integral; sociedad igualitaria; renovación moral; descentralización de la vida nacional; desarrollo; empleo y combate a la inflación; y planeación democrática.⁷⁸

Con el Decreto del 22 de diciembre de 1982, publicado el siguiente día 29, el poder Legislativo reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en la que se cambió la denominación de la Secretaría de Comercio a Comercio y Fomento Industrial, la de Salubridad

⁷² Campuzano Paniagua, *Algunas consideraciones...*, p. 54.

⁷³ Flores Caballero, *op. cit.*, p. 309.

⁷⁴ Campuzano Paniagua, *Algunas consideraciones...*, p. 88.

⁷⁵ *Ibid.*, pp. 88-89.

⁷⁶ *Ibid.*, p. 92.

⁷⁷ Flores Caballero, *op. cit.*, p. 309.

⁷⁸ *Ibid.*, p. 314.

Pública, a Salud, la de Patrimonio y Fomento Industrial, a Minas e Industria Paraestatal, la de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, a Desarrollo Urbano y Ecología; y se creó la Secretaría de la Contraloría General de la Federación.

Con este

La Secretaría de Salud, quedó como cabeza del sector para coordinar los servicios médicos del IMSS, ISSSTE, del sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y los institutos nacionales de salud.

Algunas de las funciones de la anterior Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial no se quedaron en la de Minas, sino que pasaron a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE), tuvo entre sus nuevas funciones integrar las políticas de desarrollo urbano con las de vivienda y ecología.

Apareció luego, la Ley Federal de Vivienda y con ella se creó el Sistema Nacional de Vivienda, asimismo se hicieron reformas a la Ley General de Asentamientos Humanos para apoyar las acciones federales, estatales y sectoriales relativas al ordenamiento y regulación del desarrollo urbano.

En el artículo 32 de la LOAPF de 1982 correspondiente a la secretaría de Programación y Presupuesto, fracción I. dice: "Proyectar la planeación nacional de carácter global y elaborar, con la participación de los grupos sociales interesados, el plan nacional correspondiente;...".

La Secretaría de Programación y Presupuesto, fue la encargada de la planeación nacional, del desarrollo y la modernización de la administración pública federal; también, se le asignaron la reglamentación integral del gasto público, la fiscalización y el control de obras públicas; a la vez, recibió la responsabilidad de la integración del Programa Nacional de Desarrollo y la coordinación de los sectores y organismos gubernamentales en su proceso de planeación que iniciaron en forma paralela a la elaboración del Plan.

La Secretaría de la Contraloría General de la Federación, tuvo entre sus funciones: normar, sistematizar, fortalecer y vigilar los mecanismos de control, fiscalización y evaluación de la administración pública federal, con sistemas de regulación para dar seguridad en la efectiva aplicación de los mecanismos de control propios de cada organismo gubernamental, así como supervisar el cumplimiento de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y el manejo de los bienes nacionales.

El Congreso aprobó el 30 de diciembre de 1982, la iniciativa de Ley de Planeación, presentada por el Ejecutivo cuya operación sería responsabilidad de la Secretaría de Programación y Presupuesto, y que tendría la función de organizar las acciones gubernamentales con la participación de los diversos sectores sociales.

"Con el propósito de establecer las bases y mecanismos para la planeación nacional, fueron modificadas disposiciones en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y de la Ley General de la Deuda Pública".⁷⁹

En este caso, sobre la planeación, primero se planteó en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal artículo 32, en diciembre de 1982 y luego se reformó la Constitución hasta febrero de 1983, artículo 26; este comentario es en referencia a que creo que el mecanismo debe de ser primero en la Constitución y luego en la ley correspondiente, y muestra un descuido del Legislativo y por la época, una demostración del poderío excesivo del titular del Ejecutivo.

"Para los efectos de esta ley, se entiende por Planeación Nacional del Desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política y cultural. Mediante la planeación se fijarán objetivos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados".⁸⁰

Se planteó que la Planeación sería el medio para alcanzar la igualdad de derechos y oportunidades de la población; encaminada a la realización eficiente y responsable de las funciones públicas; coordinando los niveles federal, estatal y municipal, para lograr el desarrollo.

⁷⁹ Flores Caballero, *op. cit.*, p. 331.

⁸⁰ *Ibid.*, p. 329.

“Las estrategias, programas y metas para el desarrollo del país se integran en el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988”.⁸¹

“El PND tiene como objetivos principales: “Conservar y fortalecer las instituciones democráticas; vencer la crisis; recuperar la capacidad de crecimiento; iniciar los cambios cualitativos que requiere el país en sus estructuras económicas, políticas y sociales”.⁸²

La herramienta administrativa puesta en marcha sugería que la acción del Estado vendría a dar la solución a los mismos temas que aludía, gravemente las condiciones no fueron mejoradas, a pesar de la modernidad técnica administrativa.

“Los cambios estructurales que se persiguen son: el saneamiento de las finanzas públicas, la racionalización y el redimensionamiento del sector público, así como el fomento del desarrollo regional, la revisión de las políticas proteccionistas y una enérgica promoción de las exportaciones y del turismo”.⁸³

La Planeación es considerada como la expresión de la rectoría estatal porque el Estado rige, orienta y conduce el desarrollo, a través del cual la sociedad en su conjunto está obligada a participar para garantizar el proceso democrático y su ajuste a los preceptos constitucionales⁸⁴

Se crea entonces, el Sistema Nacional de Planeación, los antecedentes de esta nueva organización son:

Ley sobre planeación general de la República de 1930

Plan Sexenal de 1934-1940;

Ley para el Control de los Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal;

Programa de Inversiones Públicas en el régimen 1952-1958;

Plan de Acción Inmediata 1962-1964;

Plan de Desarrollo Económico y Social 1966-1970;

Plan Básico de Gobierno 1976-1982; y

Plan Global de Desarrollo 1980-1982.

El Programa Inmediato de Reordenación Económica, tenía entre sus objetivos principales, así como, moderar el ritmo del crecimiento del gasto; reducir la inflación, proteger al empleo y a la planta productiva, recuperar el crecimiento económico del país; continuar las obras en proceso, con un criterio de selectividad; reforzar las normas que aseguran disciplina, adecuada programación, eficiencia y escrupulosa honradez en la ejecución del gasto público autorizado; protección y estímulo a los programas de producción, importación y distribución de alimentos básicos para la alimentación del pueblo; aumentar de los ingresos públicos, canalizar de manera selectiva el crédito y uso de la política monetaria y crediticia para controlar la inflación; reivindicar el mercado cambiario bajo la autoridad del Estado; fortalecer el federalismo; reestructurar a la administración pública federal con la democratización y la descentralización administrativa; validar la sanción jurídica de la rectoría económica del Estado para cumplir con el mandato constitucional de promover el bienestar económico general, todo encaminado a mejorar la situación general del país, con la renovación moral de la sociedad, la planeación sistemática y explícita de la acción gubernamental, y con la participación de la sociedad.

La banca sería el apoyo al sistema financiero nacional para los particulares y bajo el control del Estado.

Para darse cumplimiento a lo estipulado en el nuevo texto del artículo 26 constitucional se expidió el Plan Nacional de Desarrollo el día 30 de mayo de 1983, así como del artículo 21 de la propia Ley de Planeación.

A partir de las reformas al artículo 26 constitucional se dieron nuevas funciones a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, artículo 31, entre ellas: proyectar y calcular los ingresos de las entidades del sector paraestatal; establecer criterios, precios y tarifas a los servicios y bienes públicos; y planear, coordinar, evaluar y vigilar el sistema bancario del país, para tales efectos se instaló la Comisión Intersecretarial Hacienda-Programación y Presupuesto, para impulsar las actividades por la reforma constitucional recientemente hecha, sobre la rectoría económica del Estado. El Plan Nacional de Desarrollo, planteaba cuatro objetivos generales: fortalecer las

⁸¹ *Ibid*, p. 332.

⁸² Flores Caballero, *op. cit.*, p. 333.

⁸³ *Ibid*, pp. 333-334.

⁸⁴ *Ibid*, pp. 331-332.

instituciones democráticas, vencer la crisis, recuperar la capacidad de crecimiento, e iniciar los cambios cualitativos que el país demanda en lo político, social y económico.

Con los cambios llevados a cabo por el Presidente De la Madrid, se proponía lograr la transformación de la administración para convertirla en un medio ágil y eficaz que apoyara los objetivos nacionales.

Las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Comercio y Fomento Industrial y el Banco de México intentaron flexibilizar el régimen de control de cambios, con el fin de apoyar el proceso productivo, y guardar control sobre las operaciones con monedas extranjeras.

Dentro de la Secretaría de Programación y Presupuesto se creó en enero de 1983, la *Dirección General del Secretariado Técnico de Gabinetes* que se encargaría de coordinar las políticas y programas gubernamentales de la Presidencia de la República, resultando ser un elemento de toma de decisiones para unificar criterios, así se integraron los gabinetes especializados cuyas funciones eran: coordinar asuntos de las dependencias que integraban los gabinetes, preparar reuniones, redactar las actas y dar continuidad a los acuerdos, sobre temas económicos, agropecuarios, de salud, y comercio exterior, con dependencia directa del Presidente de la República.

La participación del Estado en la economía pasó del 27% del Producto Interno Bruto en 1970, a casi 67% en 1983.

La descentralización educativa se inició el 8 de agosto de 1983 con la publicación de un decreto presidencial en el que se ordenaba transferir a mediano plazo la responsabilidad de la educación básica a los gobiernos de los estados.

El Decreto con el que se creó el Sistema Nacional de Salud se publicó en el D. O. de 30 de agosto de 1983.

El proceso de descentralización de los servicios de salud se inició en 1983 con la entrega de instalaciones hospitalarias a los gobiernos de Sonora, Jalisco y Guerrero.

La Ley General de Salud entró en vigor el 1 de julio de 1984.

Para implantar el Sistema Nacional de Planeación, en 1983, 1984 y 1985 se firmó un Convenio Unico de Desarrollo con cada entidad.

Entre junio de 1984 y enero de 1985 se implantaron programas de mediano plazo, tres para la Administración Pública Federal: Financiamiento del Desarrollo, Simplificación y descentralización y otros de orden sectorial, uno para cada ramo de la Administración Federal.

El Programa Nacional de Simplificación de la Administración Pública Federal se dio a conocer el 8 de agosto de 1984, y quedó bajo la supervisión de la Secretaría de la Contraloría; contempla los objetivos de agilizar trámites, superar la calidad de los servidores públicos y modernizar la administración pública, en todas las dependencias gubernamentales.

El objetivo era simplificar los procesos y sistemas de las dependencias y entidades de la administración pública federal, mismas que debían presentar en un plazo no mayor de 60 días, las actividades susceptibles de ser simplificadas con nuevos procedimientos.

Las propuestas del Programa tendían a facilitar las relaciones entre los ciudadanos y el gobierno y, sobre todo a impedir las conductas ilícitas en el ámbito de la administración pública.

El 21 de enero de 1985, se puso en marcha el Programa de Descentralización de la Administración Pública Federal.

En febrero de 1985, se llevó a cabo una reunión de evaluación del Programa de Simplificación Administrativa, cuyos responsables fueron el jefe del Departamento del Distrito Federal y el director del Instituto Mexicano del Seguro Social. La intervención presidencial mostró que la modernización administrativa era un elemento que intentaba hacer más eficiente el aparato productivo del Estado.

Para 1985, la Contraloría había sancionado a 163 funcionarios públicos: 88 fueron cesados, 10 estaban sujetos a proceso penal y los 65 restantes quedaron inhabilitados para ocupar cargos en el gobierno como lo señalan los artículos 109 y 110 constitucionales.

Una nueva Ley Federal de Turismo abrogó la del 15 de enero de 1980, e incluyó reglas para programar, promover y conservar zonas turísticas del país, y dar protección y auxilio a turistas. A su vez, prevé el establecimiento de zonas de desarrollo prioritario, la creación de la Comisión Intersecretarial Ejecutiva de Turismo, la capacitación de los recursos humanos y mecanismos para fomentar esta actividad.⁸⁵

⁸⁵ Flores Caballero, *op. cit.*, p. 344.

En diciembre de 1987 las cifras de la inflación acumulada fue de 160%, el día 15 representantes de los sectores sociales y privado se reunieron con el Presidente para firmar el Pacto de Solidaridad, una semana después se creó la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Pacto.

El día 4 de enero de 1988 se publicó en el D.O. el Decreto Presidencial de Austeridad con el que se reducía el gasto público, y que también llevó a la desincorporación de diversos tipos de empresas paraestatales.

A partir del gobierno de Miguel de la Madrid se implantó en México, una nueva concepción económica de orden mundial capitalista, que se denomina Modelo Neoliberal, y con el que nuestro país ha sido gobernado, entre otros factores, por los compromisos y condiciones que se generan desde el exterior, que no benefician al país, pero que son recibidos con beneplácito por los mexicanos y extranjeros que tienen intereses en ese tipo de mecanismos económicos y que obviamente, no son la mayoría de la población.

CARLOS SALINAS DE GORTARI.

En diciembre de 1987 con el Presidente de la Madrid la inflación había alcanzado un nivel de 160% anual, que desarticulaba mercados y distraía la inversión productiva hacia la inversión especulativa.

Al iniciar su mandato, en diciembre de 1988, Carlos Salinas de Gortari puso en marcha, como uno de los primeros actos de gobierno, el Programa Nacional de Solidaridad, que se orientó hacia los indígenas, campesinos de escasos recursos, pobladores rurales de zonas desérticas y grupos populares de las zonas urbanas.

Otra propuesta era la reanudación del crecimiento económico. Para ello se destacaron acciones estabilizadoras de la economía tales como el esfuerzo en el saneamiento fiscal, la apertura de México a la competencia internacional, el estímulo a las exportaciones no petroleras, la modernización de la planta industrial y la renegociación de la deuda externa.

Su programa en el orden económico contenía las siguientes propuestas: cancelar el crecimiento basado en la sustitución de importaciones, la protección excesiva a la industria, el gasto público expansivo, el financiamiento y los subsidios injustificados; consolidar la nueva estrategia de desarrollo para el crecimiento sin inflación y con equidad, negociar la reducción de intereses de la deuda externa y lograr quitas en el principal; redefinir la política industrial en el sentido de la calidad, la integración y la competitividad; modernizar todos los medios de comunicación; captar 10 millones de turistas internacionales al terminar su gestión presidencial; y consolidar y expandir la actividad pesquera.

En casi todas las reformas que se hicieron a la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, o, luego en su similar, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, fueron hechas al principio de la nueva gestión sexenal, en el caso del Presidente Salinas de Gortari, se hicieron dos, la primera reforma se hizo cuando había ocurrido más de la mitad del periodo presidencial, y la segunda tres meses después. Hacía más de 10 años que no se reformaba esta ley.

Esas dos modificaciones se hicieron con el Decreto del 17 de febrero de 1992, publicado en el D.O. el día 21 inmediato con el que se suprimió definitivamente la Secretaría de Programación y Presupuesto, y cuyas funciones fueron distribuidas en otras de ellas, fundamentalmente en la de Hacienda y Crédito Público; y con el Decreto el Decreto del 21 de mayo de 1992, publicado en el D.O. el día 25 siguiente, se suprimió la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, transformándola en la Secretaría de Desarrollo Social.

La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial no recibió reformas de orden legal, pero sí se hicieron modificaciones internas de acuerdo con la apertura económica con el exterior; y de ser una instancia básicamente reguladora y controladora asumió la tarea de promover el entorno para el desarrollo de las actividades productivas congruentes con el Plan Nacional de Desarrollo 1990-1994, en el plano exterior, fomentó la inversión extranjera y el acceso de los productos mexicanos, firmando tratados de libre comercio con Estados Unidos y Canadá; con Chile y Costa Rica y proyectos de contratos con Colombia, Venezuela y otros con Centroamérica; suscribió diversos acuerdos con la Comunidad Económica Europea y otros, a nivel bilateral con Italia, Francia y España.

En su gestión se dieron acontecimientos políticos y administrativos que tienen importancia de los cuales presento como relevantes los siguientes:

Se dio la firma Pacto para la Estabilidad y el Crecimiento Económico (PECE) el 12 de diciembre de 1988, que luego, cambió de rumbo, a partir de octubre de 1992 incorporándose a la SEDESOL, cuando se conservaron las siglas pero se denominó Pacto para la Estabilidad, la Competitividad y el Empleo, al verse condicionado el gobierno a contraer la economía para obtener un préstamo del FMI, a la vez que se encaminaba hacia los terrenos del Tratado de Libre Comercio con Canadá y los Estados Unidos.

Se presentó el Programa General de la Simplificación Administrativa el 9 de febrero de 1989. Se dio la creación de la Dirección General de Derechos Humanos, el 13 de febrero de 1989, al interior de la SEGOB; acontecimiento importante en la vida social moderna del país, y que para el 6 de junio de 1990 se erige como la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Se hicieron negociaciones con el BM, el BID y con el Club de París, así como la obtención de nuevos préstamos, a mediados de mayo de 1989.

La presentación del Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 se realizó el último día de mayo de 1989

En su I Informe de Gobierno, en noviembre de 1989, el Presidente Salinas de Gortari declaró que "La crisis nos mostró que un Estado más grande no es necesariamente un Estado más capaz; un Estado más propietario no es hoy un Estado más justo. La realidad es que, en México, más Estado significó menos capacidad para responder a las demandas sociales de nuestros compatriotas... el Estado se extendía mientras el bienestar del pueblo se venía abajo"

El 14 de diciembre de 1989 se puso en marcha la Contraloría Social.

El día 4 de enero de 1990 hubo cambios de titular en las secretarías de Agricultura y Recursos Hidráulicos y la de Turismo; asimismo se reestructuró la primera creándose la Subsecretaría de Planeación.

El Programa de Modernización de la Empresa Pública se presentó el 14 de marzo de 1990, fueron presentados los Programas Nacionales de: Modernización Energética 1990-1994, el 4 de mayo; de Modernización de la Minería 1990-1994, el 6 de junio; de Modernización del Campo 1990-1994, el 13 de junio; para la Protección del Medio Ambiente, el 10 de julio.

El día 18 de julio hubo cambio de titular de la Secretaría de Marina.

Para continuar con el proceso negociador para el Tratado del Libre Comercio el 5 de septiembre de 1990 se dan los nombramientos y formación del equipo negociador mexicano.

Fue presentado el Programa Nacional de la Pesca y sus recursos, el 17 de octubre de 1990.

Un paso importante fue la presentación del Programa Nacional de Ciencia y Tecnología 1990-1994, que se genera el 27 de febrero de 1990.

El día 28 de febrero de 1991 se presentó el Programa Nacional de Modernización y Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Industria 1991-1994.

En la Secretaría de Pesca se dio cambio de titular el día 16 de mayo de 1991; y el día 21 se hicieron cambios en las procuradurías adscritas al Ejecutivo Federal.

En junio de 1991 se dieron significativos avances hacia el logro del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá, que luego se dieron hacia todo el continente americano, en un principio con Chile y Brasil.

El día 18 de diciembre de 1991 se hicieron Reformas constitucionales en materia religiosa, a las que el día 22 de enero siguiente se hicieron modificaciones.

El día 3 de enero de 1992 operativamente se suprimió la Secretaría de Programación y Presupuesto, acto que legalmente quedó determinado con el Decreto del 17 de febrero y publicado en el D.O. el día 21 siguiente, como fue mencionado en líneas antecedentes.

El día 7 de enero hubo cambio de titular en la Secretaría de Educación Pública, y ese mismo día se hizo la presentación del Programa Nacional de Modernización del Turismo 1991-1994.

Hubo cambio de titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología que se hizo el día 13 de abril de 1992, secretaría que cambió de denominación el día 21 de mayo.

El día 20 de octubre de 1992 el PECE sufrió cambio conceptual y de denominación a Pacto para la Estabilidad, la Competitividad y el Empleo, suscrito por el gobierno Federal y los sectores obrero, campesino y empresarial.

Al comenzar el año de 1993 se dieron cambios de titular el día 4 de enero en las secretarías de Gobernación, y en la de Energía, Minas e Industria Paraestatal, así como en la Procuraduría General de la República.

A fines de marzo de 1993 hubo cambio de titular en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, luego el día 29 de noviembre de 1993 se hicieron cambios de titular en la Secretaría de Desarrollo Social, así como en la Secretaría de Educación Pública, y a fines de diciembre se cambió el secretario en la Secretaría de Turismo.

A principios de 1994, el 5 de enero se realizó otro cambio en la SCT; y el día 10 se anunciaron cambios en las secretarías de Relaciones Exteriores, y en la de Gobernación; el día 11 se hizo un nuevo nombramiento en la Procuraduría General de la República.

El día 12 de enero se hizo la ratificación de los Acuerdos del PECE

Se hizo cambio de titular en la STPS a fines de abril de 1994; el día 11 de mayo se hizo cambio de titular en la SEP; luego el 13 de mayo se hicieron cambios en la PGR y en la SEDESOL, e inmediatamente el día 17 hubo nuevo cambio en la PGR, así como en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

“...el gobierno salinista no hizo crecer el aparato administrativo existente, pero creó una nueva modalidad administrativa, las denominadas Comisiones que sustituyeron la creación desmedida de unidades administrativas pero, de igual forma, se crearon como respuesta a necesidades momentáneas y no se implementó un proceso de planeación real que midiera las consecuencias presupuestales fundamentales”.⁸⁶

“...el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, se caracterizó esencialmente por la estimulación para crear nuevos monopolios de capital”.⁸⁷

“Durante el gobierno salinista, el resurgimiento de grupos monopólicos en el proceso económico se hizo muy evidente sobre todo con la privatización bancaria pues se constituyeron los denominados grupos financieros que no son más que grupos monopólicos de poder, que se dividieron el control y manejo del sistema bancario nacional”.⁸⁸

“El sector financiero fue la herramienta fundamental del programa de modernización del país, pues a través de (aquél) se movilizan los recursos de toda la nación, hacia las áreas productivas; por ello se dio la desincorporación bancaria. En este criterio el gobierno actual justificó la reprivatización de los bancos, y por lo tanto, la desaparición de la Sociedades Nacionales de Crédito”.⁸⁹

“Con todo el impulso económico del país, se concentró la riqueza en manos de unos cuantos nuevos empresarios y los sectores más desprotegidos de la sociedad encontraron un freno absoluto a sus demandas, esta situación produjo un acelerado (cúmulo) de deslegitimación del gobierno, cuestión que había intentado superarse en los primeros tres años del sexenio, por lo tanto, en los últimos meses de 1993 y durante todo 1994 el deterioro de las estructuras políticas del país se fue haciendo más evidente...”⁹⁰

En la administración del Presidente Salinas de Gortari sólo en dos ocasiones fue reformada la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, pero se hicieron 42 nombramientos secretariales; en cinco entidades del sector centralizado del Ejecutivo no se realizaron cambios, en las otras quince se dieron por lo menos una vez, y la que más cambios tuvo fue la PGR, con cinco.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON.*

Antes de cumplir un mes de gestión, el Gobierno del Presidente Zedillo, tuvo dos impactos que enfrentar, el político y el económico, y éste conllevó a una insuperable devaluación, razones por las que hubo cambios inmediatos e inesperados en el cuadro secretarial.

Al inicio y al final de su mandato fue reformada la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con los decretos del Legislativo de 20 de diciembre de 1994, que se publicó en el D.O. el día 28 siguiente, con el que se reformaron las denominaciones de las secretarías de Agricultura y Recursos a Secretaría de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural; la de Energía, Minas e Industria Paraestatal, a Secretaría de Energía; la de Pesca, a Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; y la de la Contraloría General de la Federación, a Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, y el Decreto del Legislativo del 28 de noviembre de 2000,

⁸⁶ Del Valle Espino, *op. cit.*, p. 123.

⁸⁷ *Ibid.*, p. 118.

⁸⁸ *Ibid.*, p. 124.

⁸⁹ *Ibid.*, p. 120.

⁹⁰ *Ibid.*, p. 124.

* Todos los datos de la gestión de EZPL, fueron tomados de *Internet* de la Presidencia de la República.

publicado en el D. O. F. el día 30 inmediato, en su edición vespertina, con el que se reformaron las denominaciones de las secretarías: de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, a Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la de Comercio y Fomento Industrial, a Secretaría de Economía (que por segunda ocasión tiene esta denominación, la primera fue entre 1946 y 1958); la de Medio Ambiente Recursos Naturales y Pesca, a Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y creó la Secretaría de Seguridad Pública.

En su campaña, esbozó un programa en 10 temas, que en su gestión realizó en los siguientes y generales acontecimientos de los diversos asuntos que trató en su ejercicio, relevantemente son los siguientes, considerando como uno de los factores externos de mayor influencia, desde la gestión presidencial anterior, y que se refiere a la apertura de mercados externos para México, en el ámbito de la globalización del mercado, que imprime exigencias extremas de los países líderes a los países que caminan entre el subdesarrollo y el mediano desarrollo, como es el caso de México. Uno de los objetivos fundamentales que se establecía era propiciar y mantener las condiciones para que la economía mexicana creciera de manera sostenida a tasas mayores del 5 por ciento en los siguientes años, y generar un millón de empleos que se contemplaba como demanda de la población en términos anuales.

El ahorro interno sería la base del financiamiento de la inversión, proyectándose que hacia el año 2000 se requeriría en una proporción cercana al 25 por ciento del PIB, para lograr la meta propuesta sobre el crecimiento económico. También se planteó que la inflación alcanzara números de un dígito hacia el fin del sexenio.

Desglosa datos de algunas actividades de su gestión.**

La crisis financiera que se manifestó a partir de los últimos días de 1994 obligó a redefinir la política de gasto originalmente planteada para 1995, con el fin de apoyar la consecución de los resultados de finanzas públicas necesarios para estabilizar el mercado financiero y abatir rápidamente el ritmo de crecimiento de los precios. Para alcanzar este objetivo se adoptó el compromiso de reducir en 1.6 por ciento del producto el gasto programable aprobado originalmente.

En este contexto, durante el primer semestre de 1995, la política de gasto público se orientó a apoyar los esfuerzos desarrollados para combatir los efectos adversos de la crisis.

El programa de política económica originalmente planteado para 1995 se propuso preservar el equilibrio de las finanzas públicas para consolidar la estabilidad de precios, propiciar una etapa de mayor crecimiento en la economía y promover una distribución del ingreso más equitativa. La devaluación de la moneda y la inestabilidad que afrontaron los mercados cambiario y financiero al término de 1994, conformaron un panorama macroeconómico adverso, que obligó a reconsiderar el programa original.

En lo que se refiere al gasto público, éste se ejerció bajo estrictos criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, ajustándose a la disponibilidad de recursos no inflacionarios. La orientación prioritaria hacia el desarrollo social y la inversión en sectores estratégicos tiene como objetivo destinar una mayor cantidad de recursos y lograr un uso más eficiente de los mismos.

Durante el periodo enero-junio de 1995, el gasto neto pagado del Sector Público Presupuestal alcanzó 174 176.5 millones de nuevos pesos, de los cuales, el 64.0 por ciento correspondió al gasto programable y el 36.0 por ciento al no programable.

En el ámbito del Consejo Asesor Fiscal, se realizaron análisis exhaustivos en los órdenes económico, jurídico y administrativo, que permitirán descentralizar la administración de los impuestos y derechos federales y fortalecer el federalismo en materia hacendaria.

El gasto total en servicios personales de las dependencias del Gobierno Federal y los organismos y empresas de control presupuestal directo, ascendió a 29 706.9 millones de nuevos pesos, y reflejó la reducción de las estructuras orgánicas básicas de las dependencias y entidades.

El gasto de capital del Sector Público Presupuestal se ubicó en 12 761.9 millones de nuevos pesos, lo que representó 11.5 por ciento del gasto programable. El nivel alcanzado en este rubro

** Tomados de cada uno de los seis Informes de Gobierno.

se derivó de la aplicación de las medidas de austeridad adoptadas, que consistieron en posponer el inicio de proyectos nuevos por parte de las dependencias y entidades del Sector Público Federal.

Durante el último año del sexenio anterior se observó una insuficiencia de ahorro interno para financiar los requerimientos de inversión, además de que el mercado financiero doméstico también reaccionó a situaciones de índole político.

La emisión de TESOBONOS contribuyó a atenuar las presiones sobre el mercado financiero que surgieron como consecuencia de la disminución de los flujos de fondos prestables hacia México.

La educación superior como soporte elemental para el desarrollo del país se vio impulsada mediante la formación de profesionales e investigadores en los diversos campos del conocimiento científico, tecnológico y humanístico, con el fin de sentar las bases para construir una sociedad más equilibrada con mayores niveles de bienestar. Se encuentra organizada en tres subsistemas: universitario, tecnológico y de formación de docentes.

En las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, durante el periodo escolar 1994-1995, se atendieron a 1 420 461 alumnos en licenciatura y posgrado, mediante la participación de 152 630 académicos en 2 708 escuelas.

Para atender la nueva demanda de educación superior tecnológica, la Secretaría de Educación Pública y las entidades federativas promovieron la creación de nuevos servicios educativos, con el esquema de organismos descentralizados de los estados.

Con el fin de adecuar los contenidos educativos a las necesidades del desarrollo regional del país, se promueven acciones para que los planes y programas de estudio que ofrecen los institutos tecnológicos incorporen especialidades que respondan a los requerimientos profesionales del sector social y productivo de la región donde se ubican los planteles.

En el rubro de investigación, los institutos tecnológicos realizaron 310 proyectos en 15 áreas, habiendo concluido 35 en el primer año de gobierno.

El desarrollo científico y tecnológico es indispensable para que la sociedad alcance estadios superiores de vida. El Gobierno Federal se propone ampliar la base científica y tecnológica del país, aumentando el número de proyectos de investigación, mejorando la infraestructura e impulsando la preparación de científicos. También busca la descentralización de estas actividades. Del gasto federal en ciencia y tecnología en 1995, el 68.3 por ciento corresponde al sector educativo.

La gravedad de la seguridad pública hizo que la administración de Zedillo planteara como una tarea sustantiva la elaboración de bases teóricas y metodológicas, operativas y funcionales para crear e instrumentar el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Con el objetivo de proporcionar una mejor asignación de los recursos federales en materia de seguridad pública a las entidades federativas, se establecieron criterios sociales y demográficos, y se tomaron en consideración los índices de incidencia delictiva de las diferentes regiones del país.

En referencia a la modernización de la Administración Pública tuvo como objetivo principal satisfacer con mayor eficiencia las necesidades de atención a la sociedad, a través de esquemas de operación y funcionamiento más flexibles y transparentes.

Con este propósito, la acción prioritaria se centró en difundir y colaborar con la modernización administrativa de la gestión pública y el perfeccionamiento de los órganos de control tanto estatales como municipales.

Los esfuerzos realizados durante este periodo, se dirigieron principalmente al fortalecimiento y consolidación del Sistema Integral de Control y Seguimiento de la Gestión Gubernamental, normado y coordinado por el Ejecutivo Federal a través de la SECODAM, operado por los órganos internos de control de las dependencias y entidades.

En cuanto a la actualización de la normatividad que regula la estructura y funcionamiento de dichas instancias, se enriqueció y complementó el contenido del Boletín F-011, *Participación de los órganos internos de control en el control y seguimiento del gasto público para 1995*.

Se revisaron y adecuaron los Programas Anuales de Control y Auditoría, correspondientes al año de 1995, poniendo especial cuidado en que se incluyera el seguimiento a las disposiciones establecidas por el Ejecutivo Federal, relativas a garantizar la disciplina, austeridad y aplicación racional de los recursos públicos.

Se fomentó la asistencia y apoyo técnico a los Organos Internos de Control (OIC), a fin de difundir la normatividad actualizada en materia de control y auditoría, así como las herramientas técnicas para el mejor desempeño de sus funciones.

Como una nueva actividad, se impulsó el desarrollo de acciones de capacitación bajo un esquema tendente a multiplicar los efectos de estas acciones, a fin de formar personal de las distintas dependencias y entidades en materias técnicas, normativas y metodológicas, para que fungieran como instructores, ampliando con esto la cobertura y frecuencia de la capacitación, bajo el principio de corresponsabilidad.

Por lo que se refiere a la verificación del ejercicio del gasto, se continuó con la función de vigilar que el ejercicio de los recursos asignados a las diversas instancias del Gobierno Federal se realizara de acuerdo a los montos y calendarios autorizados, y con observancia estricta a las disposiciones emitidas en la materia.

Los delegados del sector central continuaron participando de manera coordinada con los OIC de las dependencias, en la promoción y concertación de acciones de simplificación administrativa y participaron activamente en la evaluación de la gestión pública.

En el marco de las acciones orientadas a cumplir con las metas y objetivos establecidos en el Acuerdo de Unidad para Superar la Emergencia Económica, el Ejecutivo Federal emitió el Acuerdo que establece los lineamientos que debían observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Los OIC constituyen instancias auxiliares de la SECODAM en las dependencias y entidades de la APF y tienen como propósito fundamental prevenir, verificar, vigilar y evaluar el grado de economía, eficiencia y eficacia con que se manejen los recursos y la efectividad con que se alcancen las metas y objetivos.

En el aspecto turístico, el flujo que se da hacia el país representa un volumen de más de 83 millones de visitantes extranjeros que, el año anterior gastaron 6 318 millones de dólares. Estas cifras ubicaron a México como el décimo país que recibe turistas y el duodécimo en entrada de divisas a nivel mundial.

El FONATUR realizó medidas de reestructuración bajo un esquema de concesiones en áreas naturales protegidas, para optimizar los recursos turísticos y generar fondos para su preservación promoviendo el turismo ecológico.

Como tema importante para el impulso al desarrollo del país siguieron llevándose a cabo acciones en el ramo de la educación a nivel superior como por ejemplo:

(III) La matrícula de educación superior ascendió en el ciclo 1996-1997 a cerca de 1.6 millones de alumnos, incluyendo el posgrado, comprendiendo el uso de los medios electrónicos de comunicación.

Fue abierta la modalidad de la licenciatura tecnológica con un tronco común de dos años y uno más de especialidad que permite al educando una rápida

incorporación al mercado de trabajo, además de brindarle la posibilidad de continuar con sus estudios Mediante el Programa de Carrera Docente del Personal Académico, se beneficiaron a 17,117 profesores de 34 universidades públicas estatales. se establecieron convenios con 49 universidades, en cuanto a la ampliación de la infraestructura de estos servicios, se celebraron convenios con 27 universidades de provincia que establecen el compromiso y la corresponsabilidad en la construcción y el equipamiento de sus instalaciones.

El desarrollo de la ciencia y la tecnología fue impulsado en un momento muy importante de cambio tecnológico en el mundo y, por lo tanto, prioritario para el sector productivo mexicano.

Respecto a la formación de recursos humanos, las dependencias y entidades de la administración pública federal, se apoyaron a 30,972 becarios para realizar estudios de posgrado en instituciones del país o del extranjero.

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) apoyó a 18,300 estudiantes por medio de su Programa de Becas-Crédito, de los cuales el 79.2 por ciento realizan sus estudios en el país y el resto en el extranjero.

Por medio del Sistema Nacional de Investigadores, se apoyó a 6,356 científicos y tecnólogos. La evaluación de los posgrados registrados en el Padrón de Programas de Posgrado de Excelencia para Ciencia y Tecnología se propuso elevar la calidad de este nivel educativo en el país. En 1997, el Padrón estaba formado por 506 programas, de los cuales 202 son de doctorados y 304 de maestrías. un incremento de 7.2 por ciento respecto del año anterior.

Para elevar la calidad de los posgrados nacionales, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) fortaleció los programas con los cuales se otorgaron primas al desempeño académico, estimulando así la calidad y rendimiento de investigadores y docentes.

Por la importancia que representa para el país el avance en la investigación científica y la innovación tecnológica, se flexibilizaron y adecuaron los esquemas de financiamiento que promueven la innovación tecnológica en las empresas con la finalidad de hacer más atractiva la inversión privada en este campo, estimulando la capacidad empresarial para aprender tecnologías, crear nuevos productos y adaptarse a los cambios del mercado.

Los Sistemas de Investigación Regionales que coordina el Conacyt se convirtieron en un mecanismo importante para promover la cooperación científico-tecnológica estatal, sectorial e intersectorial. En 1997, mediante estos Sistemas, se financiaron 252 proyectos dirigidos a dar solución a problemas que afectan el desarrollo regional. Su operación ha propiciado que en conjunto, los empresarios, gobiernos estatales e instituciones de educación superior y de investigación aporten 61 centavos por cada peso asignado a estos proyectos.

Se apoyaron 22,449 proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico en todas las áreas del conocimiento; los sectores de educación, salud y agricultura sumaron el 92.3 por ciento.

En la UNAM y el IPN se desarrollaron 5,947 proyectos. Asimismo, se respaldaron las actividades de la Academia Mexicana de las Ciencias, que a partir de este año impulsa el desarrollo de las ciencias sociales. El Conacyt apoyó 1,485 proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico. Del total de proyectos aprobados por el Consejo, el 80.6 por ciento se otorgaron en el marco del Programa de Apoyo a la Ciencia en México

Se dio a conocer el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 1997-2000, que estableció la estrategia de mediano plazo para sostener el crecimiento económico y la generación de empleos; con la presentación de tres líneas de acción: consolidación de la estabilidad macroeconómica, profundización de la reforma estructural y fortalecimiento del ahorro interno.

La primera línea de acción es consolidar la estabilidad macroeconómica, basada en el mantenimiento de la disciplina en el manejo de las políticas fiscal y monetaria, el Banco de México aplicaría una política monetaria congruente con los objetivos de control de la inflación.

La segunda línea de acción concierne a la profundización del cambio estructural a fin de contar con una economía de mercado dinámica y vigorosa, la apertura a los flujos internacionales de comercio, tema fundamental para elevar la productividad y propiciar una asignación eficiente de los recursos, lo cual redundaría en la generación de empleos más productivos y mejor remunerados.

El tercer asunto, el crecimiento económico sostenido sólo podría conseguirse con el impulso de la inversión, el cual a su vez sólo puede darse si existen recursos suficientes para su financiamiento. De ahí la importancia de las acciones de promoción del ahorro interno, como fuente permanente y estable de financiamiento a la inversión, así como el fomento prudente del ahorro externo, como complemento del primero y no como su sustituto.

La aplicación congruente de las estrategias citadas permitiría consolidar una fase de crecimiento económico sostenido sobre bases firmes de estabilidad. Este crecimiento a su vez permitiría generar mayores recursos para que, a través del gasto social, el Estado se asegure de que todos los ciudadanos dispongan de condiciones mínimas de educación, salud y nutrición para que puedan participar en la economía de mercado.

Se introdujeron diversas reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a fin de asignar a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM) la facultad para designar y remover a los titulares de los Organos Internos de Control (OIC) de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de la Procuraduría General de la República. Al pasar a depender jerárquica y funcionalmente de la SECODAM, estos funcionarios fortalecen su autonomía respecto a las dependencias y entidades que controlan.

Asimismo, se otorgó el carácter de autoridad a los órganos internos de control de las entidades paraestatales para sustanciar los procedimientos disciplinarios; imponer las sanciones establecidas en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos en caso de identificar incumplimientos a las disposiciones legales y normativas vigentes, y llevar a cabo la defensa jurídica de las resoluciones que emitan en representación de la SECODAM.

Las reformas introducidas y las acciones implementadas permitieron fortalecer la autonomía de gestión de los OIC para poder elevar la eficiencia de la administración pública, garantizar el uso

adecuado de los recursos, identificar con oportunidad las irregularidades, proponer su corrección y verificar su cumplimiento puntual.

El Acuerdo de Apoyo Inmediato a los Deudores de la Banca suscrito en septiembre de 1995, concedió a los deudores de la banca tasas preferenciales, una tregua judicial y la condonación de intereses moratorios, cumpliendo con el objetivo de fomentar la regularización y reestructuración de los adeudos. Este acuerdo concluyó en febrero de 1997, registrando al final de su vigencia 1'964,296 créditos reestructurados.

Dentro del Programa para el Financiamiento del Sector Agropecuario y Pesquero que entró en vigor a partir de septiembre de 1996, se otorgaron descuentos de hasta 40 por ciento en los pagos totales o parciales a las deudas en dichos sectores, así como financiamientos adicionales para nuevos proyectos con criterios de rentabilidad.

El Programa de Apoyo Financiero y Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa establecido en octubre de 1996, apoyó a empresas en diversos sectores productivos con adeudos de hasta 6 millones de pesos. Cifras preliminares al cierre de mayo de 1997 muestran un avance en el número de deudores de 49.7 por ciento y de 58.5 por ciento en relación con el monto programado.

El Programa de Capitalización Temporal de la banca se aplicó a partir del 31 de marzo de 1995, para apoyar temporalmente a aquellas instituciones bancarias que enfrentaron problemas para cumplir con los requisitos mínimos de capitalización y de reservas preventivas.

(II) El Programa de Fortalecimiento de Capital con Compra de Cartera entró en operación en junio de 1995. A través de este programa, el Gobierno Federal, por conducto del Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA), adquirió de los bancos cartera de crédito debidamente calificada y provisionada, por un monto equivalente al doble de las adiciones de capital hechas por los accionistas a dichas instituciones. A la fecha de finalización de este programa, el 31 de diciembre de 1996, los bancos participantes comprometieron 63.3 mil millones de pesos de aumento de capital, en tanto que el FOBAPROA acordó una compra de cartera neta por 119.2 mil millones de pesos.

Durante los primeros seis meses de 1997, el balance público registró un superávit de 18,270.6 millones de pesos. Este resultado se explica, principalmente, por la evolución favorable de los ingresos tributarios, que fueron mayores en 11.1 por ciento real en relación con los del mismo periodo del año anterior, por la reducción del costo financiero de la deuda en 8.5 por ciento anual real y por un crecimiento del gasto programable de 10.3 por ciento real.

La política de gasto público buscaba mejorar la utilización de los recursos mediante su reorientación a la inversión, a elevar la cantidad y calidad de los bienes y servicios públicos, a reducir los desequilibrios entre los grupos sociales, los sectores productivos y las regiones geográficas, y mediante disminuciones adicionales del gasto en rubros no prioritarios.

Con la finalidad de optimizar la asignación y el uso de los recursos públicos, se iniciaron los trabajos para el desarrollo y operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

El objetivo general era disponer de un sistema único e integral de administración financiera que concentrara y proporcionara información homogénea, oportuna y suficiente para apoyar la toma de decisiones en materia de finanzas públicas, que fortaleciera los procesos de planeación, presupuestación, control y de programación financiera, y que simplificara la operación e incrementara los niveles de seguridad sobre la misma. Todo ello redundaría en un ejercicio más eficiente del gasto, que liberara recursos para su aplicación en actividades prioritarias.

Deuda pública

En el año de 1997 la política de deuda pública externa se orientó, de manera fundamental, a refinanciar las obligaciones contraídas con anterioridad, con el fin de mejorar su costo y su estructura.

Con el propósito de impulsar un crecimiento económico sostenido, generar más y mejores empleos y alcanzar los niveles de bienestar que demanda la sociedad, el Gobierno Federal, con base en el Programa de Política Industrial y Comercio Exterior realizó acciones para incrementar y apoyar la competitividad de la planta industrial.

Las acciones de apoyo a la industria y al comercio se enmarcaron en seis políticas generales: integración de cadenas productivas; mejoramiento de la capacidad competitiva de las micro, pequeñas y medianas empresas; desregulación de la actividad económica; promoción de exportaciones; negociaciones comerciales internacionales, y promoción de la competencia en la economía.

La participación de México en foros multilaterales y regionales de comercio y, en particular, la puesta en marcha de tratados de libre comercio comenzaron a colocar a México en un lugar estratégico para invertir y exportar, al otorgar un acceso preferencial y seguro a los productos nacionales en un número creciente de mercados.

México puso en marcha cinco acuerdos de libre comercio con siete países: el Acuerdo de Complementación Económica con Chile (1992), el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, con Estados Unidos y Canadá (1994), el Tratado del Grupo de los Tres, con Colombia y Venezuela (1995), y los tratados de libre Comercio con Bolivia (1995) y Costa Rica (1995). Actualmente, en los primeros cinco meses de 1997, el 88.8 por ciento de nuestras exportaciones tienen como destino a estos países.

En esta época, se constituyó la Comisión Federal de Telecomunicaciones, órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con autonomía técnica y administrativa, encargada de regular y supervisar los servicios de telecomunicaciones, y asegurar las condiciones para la sana competencia en el sector.

Debido a la expedición de las Reglas del Servicio de Larga Distancia, tanto nacional como internacional, y al otorgamiento de 12 concesiones y la interconexión de las redes, poco más del 25 por ciento del mercado de larga distancia se dio apertura entre concesionarios distintos de la empresa nacional de telefonía privada más importante en México.

Para brindar seguridad jurídica se publicó, derivado de la Ley Federal de Telecomunicaciones, el Reglamento para la Comunicación Vía Satélite, ordenamiento, que regula el otorgamiento de concesiones, la operación de satélites mexicanos, y extranjeros nacionales e internacionales en nuestro país, el acceso no discriminatorio a la capacidad satelital, por parte de cualquier usuario, y el acceso incondicional para el Estado, sobre una porción de dicha capacidad satelital, para la operación de las redes de seguridad nacional y los servicios sociales.

En el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 como parte del mismo se establece el compromiso de avanzar en la reestructuración del sector de la energía, como medio para ampliar su contribución al crecimiento económico y al bienestar social, a través de la provisión oportuna de insumos y servicios de alta calidad a precios competitivos, para la planta productiva y los usuarios.

La política energética, orientada a cumplir ese compromiso básico, sigue cinco ejes de acción:

Lograr el mejor aprovechamiento de los recursos no renovables, con una perspectiva de equidad intergeneracional. Una de las responsabilidades primordiales del Gobierno de la República es que el uso de los recursos energéticos, en especial los no renovables, se haga de manera óptima, preservando el patrimonio de la Nación.

Mejorar el desempeño de los organismos públicos del sector. Como instrumentos centrales para explotar la base de recursos energéticos, las principales empresas públicas del sector continuaron su transformación estructural para operar con mayor eficiencia y seguridad.

Mejorar la eficiencia del sector, a fin de apoyar la competitividad de la economía, y ampliar la cobertura de los servicios, para beneficiar a más mexicanos. Las empresas públicas del sector mejoraron la calidad de los bienes y servicios que ofrecen, respondiendo con oportunidad a demandas en rápido crecimiento, en términos cada vez más competitivos.

Aumentar la inversión en el sector. Debido a las restricciones del gasto público, se requiere alentar la participación de los particulares en las actividades permitidas por la ley, a fin de captar más recursos para el sector y acelerar su expansión. Para ello se definieron áreas de apertura, donde se alienta la participación de la inversión privada, de manera que complemente la inversión pública en las actividades que la Constitución reserva al Estado, y se ha establecido un marco institucional que da certidumbre a los agentes económicos.

Propiciar el ahorro y el uso más eficiente de la energía. Por medio de diversos programas, en los que participa la sociedad en su conjunto, se lograron ahorros mediante el empleo más racional de la energía.

Así, se trabajó en los dos proyectos de mayor magnitud emprendidos: el yacimiento de Cantarell en el Golfo de Campeche y los depósitos de gas natural en la Cuenca de Burgos, en el noreste del país.

Por su importancia para mejorar la rentabilidad de la producción del campo y elevar el nivel de vida de los productores y campesinos, el Programa PROCAMPO involucró recursos considerables y una amplia cobertura de beneficiarios, que lo ha convertido en un instrumento de gran significado para la política agropecuaria y de desarrollo rural.

Por su gran dinamismo la actividad turística durante septiembre de 1996 a mayo de 1997, registró un crecimiento en el número de viajeros internacionales a México de 6 por ciento respecto al mismo lapso de 1995-1996, que ascendió a 69.1 millones de personas, las cuales generaron ingresos por 5,560 millones de dólares, 7.7 por ciento más que en el periodo anterior.

Para continuar el desarrollo de la estructura sobre seguridad pública y garantizar que las corporaciones sobre la materia se rijan por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez y pleno respeto a los derechos humanos, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública se han llevado a cabo en forma coordinada planes y programas dedicados a combatir la delincuencia común y organizada, con una mejor sistematización, tecnología, práctica y equipamiento de las corporaciones policiales del país. Desde el inicio de la administración del Presidente Zedillo, y en respuesta a una sentida demanda ciudadana, se intensificaron los esfuerzos para mejorar el desempeño del Gobierno Federal, y erradicar las causas y efectos de la corrupción y la impunidad. Teniendo como objetivo que la rendición de cuentas ante la sociedad sea más clara y oportuna; cuidando en lograr una mejor administración del patrimonio público, e incrementar la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios prestados. Atacando con ello los casos de corrupción e ineficiencia que se presentan, y que atentan contra el Estado de Derecho y lesionan la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas.

En referencia a la participación y atención ciudadana, con el control social se ha arraigado una relación de mayor corresponsabilidad entre la ciudadanía y el gobierno; las expresiones, denuncias y propuestas de los ciudadanos y las organizaciones sociales se han ido constituyendo en valiosos instrumentos para elevar la calidad de la respuesta gubernamental en beneficio de la población. La participación de los usuarios, además de elevar la calidad de los servicios básicos, ha hecho posible detectar con oportunidad a los servidores públicos que cometen irregularidades para luego aplicar las sanciones conducentes.

El Gobierno de la República continuó impulsando el desarrollo de la ciencia y la tecnología en el país en un momento muy importante de cambio tecnológico en el mundo y, por lo tanto, prioritario para el sector productivo mexicano. Para ello, en 1997 el gasto destinado a este rubro se estimó en los 11,520.9 millones de pesos, lo que significó un incremento real de 14 por ciento respecto al año anterior. A los sectores de educación y energía corresponde 86.4 por ciento de este presupuesto.

En 1997, con la reforma fiscal para el ahorro y la inversión privada, las adecuaciones realizadas al sistema tributario se encaminaron a consolidar el proceso de recuperación económica iniciado en 1996, al dirigirse a promover la inversión productiva y la generación de empleos. Para ello, en la Alianza para el Crecimiento se amplió por un año la vigencia de las medidas acordadas en octubre de 1996, llevando a cabo una graduación para su logro.

Sobre el Sistema financiero para impulsar el ahorro y la inversión productiva, el PRONAFIDE estableció que, para alcanzar una tasa de crecimiento económico sostenido y sustentable en el largo plazo, se requería aumentar los niveles de inversión en la economía. Para este fin, era necesario fortalecer las fuentes de financiamiento de la inversión, a través de un incremento permanente en el ahorro. Por tal razón, la política de financiamiento del desarrollo requiere de un mercado financiero capaz de ofrecer los instrumentos adecuados para atraer los recursos del ahorro y canalizar de manera eficiente éstos hacia aquellos proyectos de mayor rentabilidad.

La disciplina en la conducción de la política fiscal, el manejo eficiente y responsable de la deuda pública y una política monetaria del Banco de México congruente con los objetivos de control de la inflación, resultan ser elementos fundamentales que permitieran que se observara una importante reducción de la tasa de crecimiento de los precios y la consolidación de la estabilidad en los mercados cambiario y financiero. A su vez, la estabilidad y certidumbre macroeconómicas que se lograron en los dos años anteriores a 1997 fueron fundamentales para la producción y el empleo.

Entonces el manejo disciplinado del gasto, así como su adecuación al nivel de recursos fiscales disponibles, desempeñan un papel fundamental en la consolidación de la estabilidad macroeconómica. Los recursos públicos se orientaron al fortalecimiento de los programas sociales, mediante la ampliación de la cobertura de los servicios de salud, educación y abasto social; a la inversión en proyectos de infraestructura básica; así como a la contención de las erogaciones corrientes no prioritarias.

Con el propósito de impulsar un crecimiento económico sostenido, generar más y mejores empleos y alcanzar los niveles de bienestar que demanda la sociedad, el Gobierno Federal, con base en el

Programa de Política Industrial y Comercio Exterior realizó acciones para incrementar y apoyar la competitividad de la planta industrial.

Con el objeto de promover una mayor integración de las cadenas productivas e incrementar el valor agregado de la producción nacional, se llevaron a cabo acciones para fomentar la sustitución eficiente de importaciones, propiciar una mayor vinculación de las empresas de menor tamaño a nivel regional y sectorial, e impulsar la creación de nuevos polos de desarrollo regional. Entre las acciones realizadas destacan la creación del Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), los programas de desarrollo de proveedores y los programas sectoriales.

En enero de 1997, entró en operación el SIEM, que constituye el padrón de empresas más amplio y actualizado del país para hacer negocios. En particular, el SIEM es un centro virtual de negocios que permite detectar y vincular la oferta y demanda de productos, insumos y servicios entre las empresas. Asimismo, este sistema, permite enlazar a las empresas con los programas gubernamentales de apoyo a la industria y al comercio. Hasta el mes de agosto de 1997, se habían registrado más de 260 mil empresas.

En el marco del SIEM, entró en operación el Sistema para la Subcontratación Industrial (SSI), conformado por un padrón de oferentes de procesos industriales a nivel nacional. A través de este sistema, las empresas se vinculan para especializarse en la fabricación de productos, piezas o subensambles y, así, mejorar su competitividad. En su primera etapa, el sistema se instrumentó para los sectores del plástico, metalmecánico, eléctrico, electrónico, y textil y confección; a julio de 1997 se habían alcanzado 200 registros de empresas. Adicionalmente, el SSI cuenta con una red nacional de consultores para validar la información de las empresas interesadas en incorporarse al sistema y a las cinco bolsas de subcontratación que operan en la República.

Con el propósito de incorporar a un mayor número de micro, pequeñas y medianas empresas a la exportación indirecta, como proveedoras de las grandes empresas, e incrementar la integración de la estructura productiva nacional, se realizaron eventos de desarrollo de proveedores en los sectores de comercio e industria; grandes industrias exportadoras; industria automotriz, autopartes y maquiladoras; y cadenas comerciales, hoteles y restaurantes. En estos eventos participaron 360 grandes empresas compradoras, que demandaron 23 mil insumos y productos para cubrir sus necesidades de proveeduría, y asistieron 10,700 empresas de menor tamaño de todo el país interesadas en convertirse en proveedores de las grandes empresas. Como resultado de estos encuentros, se formalizaron 1,800 contratos de proveeduría.

Durante el primer semestre de 1997 el PIB del sector industrial reportó un crecimiento en términos reales del 8.8 por ciento, respecto al mismo periodo del año anterior, destacando el aumento del 11.2 por ciento en el segundo trimestre respecto al mismo lapso del año próximo pasado.

Se reforzaron durante 1997, los instrumentos de fomento a las exportaciones para mantener el dinamismo exportador e incorporar a un mayor número de empresas a esta actividad.

En materia de normatividad, en octubre de 1996 se reformó el Decreto para el Fomento y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación, a efecto de reducir los trámites para la instalación y operación de estas empresas. Asimismo se creó el Programa de Importación Temporal para Servicios Integrados a la Exportación, cuyo beneficio principal es permitir que las empresas que prestan servicios de comercialización, consultoría y asesoría a los exportadores, importen sin pagar los aranceles y el IVA, la maquinaria y equipo que utilizan en la prestación de servicios a empresas exportadoras. Adicionalmente, en 1997 se publicaron dos nuevos decretos, el de Empresas de Comercio Exterior y el de Ferias Mexicanas de Exportación, entre los cuales destaca el establecimiento de un programa de apoyo financiero por parte de la banca de desarrollo, orientado a estimular la creación de empresas comercializadoras y la participación efectiva de empresas de menor tamaño en ferias internacionales.

Sobre negociaciones comerciales internacionales, nuestro país ha sostenido una política activa de negociaciones comerciales internacionales con el propósito de ampliar y mejorar el acceso de los productos nacionales a los mercados externos y promover mayores flujos de inversión extranjera directa hacia el país.

Los acuerdos comerciales firmados han venido posibilitando que México se convierta en un país altamente exportador y que un número de empresas cada vez mayor se incorpore a esta actividad. Con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, México se ha convertido en uno de los socios comerciales más dinámicos con los Estados Unidos de América y el principal socio comercial de Canadá y con casi toda América Latina.

Para incrementar el potencial del negocio satelital mexicano, se firmó con los Estados Unidos de América el primer protocolo de los servicios de televisión directa al hogar vía satélite (DTH), al amparo del Tratado de Reciprocidad Satelital, firmado en abril de 1996.

La inversión física autorizada al subsector eléctrico para 1997 fue de 12,153.7 millones de pesos. A la CFE se destinó el 85.6 por ciento y a CLFC el 14.4 por ciento. Acumulado a agosto se ejercieron 6,561.5 millones de pesos, que resulta ser un monto del 21.8 por ciento, superior en términos reales, a la correspondiente de 1996.

La Nueva Estrategia para la Industria Petroquímica ha sido una estrategia para responder mejor a las necesidades de desarrollo de la actividad, al privilegiar la expansión de la capacidad productiva. La Alianza para el Campo buscó estimular la capitalización de las unidades productivas agropecuarias, fomentando la incorporación de proyectos productivos, induciendo el desarrollo tecnológico, mediante la incorporación de tecnologías para elevar los rendimientos unitarios, el ahorro de agua, la disminución de costos y, en general, la productividad de los recursos utilizados.

La Secretaría de Turismo instaló su página de Internet en la que muestra, a través de 48 mil pantallas en español e inglés, la belleza y atractivos de los diferentes estados de la República mexicana. Dicha página, contiene también, datos referentes a 18,600 prestadores de servicios turísticos de todo el país además de información sobre 1,200 atractivos en 240 ciudades.

Entre septiembre de 1996 y agosto de 1997, se afianzó el fortalecimiento y la consolidación del Sistema de Control y Evaluación Gubernamental, estableciendo las bases legales para optimizar el desarrollo de las instancias de control y fiscalización del Gobierno Federal, y la reorientación de sus actividades de manera prioritaria al impulso de medidas preventivas y propositivas, sin renunciar, evidentemente, al ejercicio oportuno y firme de las de carácter correctivo y punitivo.

Lo cual exige un procedimiento más estricto de selección de los candidatos, que garantice que el personal designado para los OIC cuente con una adecuada formación profesional, experiencia, imparcialidad e integridad; y que se oriente a elevar su autonomía técnica y su efectividad en las áreas de responsabilidad de los servidores públicos, atención ciudadana, auditoría y evaluación, y desarrollo administrativo, así como a ampliar el enfoque de la fiscalización hacia la medición del desempeño y de los resultados institucionales; mediante estrictos procedimientos de selección y evaluación de su capacidad profesional, honestidad y experiencia, se designaron a 75 servidores públicos para ocupar los puestos de Contralor Interno, Subcontralores de Auditoría, Control y Evaluación, Quejas, Denuncias, Responsabilidades y Atención Ciudadana.

Adicionalmente, con base en la identificación de los principales problemas operativos y de estructuras enfrentados por los OIC, se pusieron en práctica diversas acciones para impulsar y fortalecer el proceso de modernización administrativa; inducir y apoyar a los órganos en el cumplimiento de la ley, y mejorar la capacidad fiscalizadora y promotora del autocontrol.

Con el propósito de ampliar la cobertura a las auditorías gubernamentales, se acortó el tiempo para realizar auditorías de seguimiento de 120 a 45 días y se incrementó el número de auditores en 8 por ciento, lo que permitió realizar 325 auditorías directas y especiales que comprendieron la revisión de 192,699 conceptos de adquisiciones, obras públicas, fondos y valores, procesos de desincorporación y seguimiento y evaluación de programas, cifras que representan un aumento del 54 por ciento, con relación al mismo periodo anterior.

Para el ejercicio de 1998, la modernización de la Administración Pública Federal fincó como objetivo fundamental hacer del conjunto de las instituciones gubernamentales una organización eficaz, igualmente se prosiguió con la evaluación de los programas sectoriales derivados del Plan Nacional de Desarrollo.

Para continuar avanzando en este objetivo, se elaboró de manera conjunta con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Guía para la Definición de Indicadores, la que se dio a conocer a las diversas unidades administrativas de la APF el 30 de marzo de 1998.

También se diseñó y aplicó un sistema de evaluación del Programa de Modernización de la Administración Pública, 1995-2000 (PROMAP) en las distintas instituciones de la APF.

Las dependencias del Gobierno Federal reforzaron sus esquemas de capacitación para elevar la calidad profesional de los servidores públicos e incrementar su productividad en beneficio de 239,054 servidores públicos. Lo anterior obedece a que las dependencias realizaron una mayor difusión de los programas de capacitación y utilizaron los adelantos tecnológicos, como por ejemplo las teleconferencias, lo cual permite una mayor cobertura de personas por cada acción de capacitación.

Para el ejercicio de 1998 la SECODAM continuó evaluando con periodicidad trimestral la operación de 18 dependencias, 13 órganos desconcentrados y 75 entidades paraestatales de la APF, así como de la Procuraduría General de la República.

Se evaluaron 108 informes sobre los avances de la ejecución de los programas sectoriales de mediano plazo derivados del Plan Nacional de Desarrollo. Los resultados obtenidos se comunicaron a los titulares de las dependencias coordinadoras de sector, señalando la detección de desviaciones y demoras respecto a los objetivos y metas de corto y mediano plazo, a fin de adoptar oportunamente las medidas preventivas y correctivas procedentes.

De manera conjunta las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo establecieron los mecanismos para articular la reforma del sistema presupuestario con la modernización de la APF y el sistema de Evaluación del Desempeño, tomando como base la metodología de planeación estratégica desarrollada por la SECODAM.

Con el propósito de modernizar y hacer más eficiente el proceso de contratación de bienes, servicios, arrendamientos y obra pública en la APF se llevó a cabo la simplificación administrativa y adecuación del marco normativo, para ello la SECODAM continuó con la operación del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (COMPRANET), que opera de manera gratuita a través de *Internet* y permite que la ciudadanía cuente con un mecanismo transparente y auditable de información sobre el proceso de compras del sector público.

Al 31 de agosto de 1999 la página de COMPRANET alcanzó más de dos millones de consultas, con un promedio de 6,440 visitas al día, lo cual representó incrementos de más del 56 por ciento respecto a 1998.

Los gobiernos de los estados y municipios, han ido incorporando paulatinamente a esta sistematización, las licitaciones que realizan con recursos propios, lo que permite integrar en un solo medio la información de todas las compras gubernamentales a nivel nacional.

Con la tercera etapa del proyecto, se prevé realizar licitaciones totalmente automatizadas, al posibilitar a los proveedores y contratistas presentar en forma electrónica, desde cualquier entidad federativa, sus propuestas técnicas y económicas, y dar seguimiento a todos los actos de los procesos de contratación.

Se contempla que la utilización del servicio de Internet permitirá al gobierno no sólo contemplar los procedimientos de compras, sino de todo tipo de asuntos que le competen, y mostrar la capacidad administrativa y de gobierno, en los tres niveles, pero fundamentalmente en el federal, que tiene mayores recursos y espectro que atender.

En el área de la capacitación, la SECODAM, en el ejercicio de 1998, desarrolló la metodología y promovió la implantación del Sistema Integral de Formación y Capacitación en las dependencias y entidades de la APF, y diseñó cuatro manuales, con lo cual se integró un acervo de 19 manuales desarrollados para capacitar en temas y técnicas de calidad y servicio, y sensibilizar al servidor público en el desarrollo de una cultura de calidad personal y profesional.

Se acrecentó la participación social y fortalecimiento de la representación ciudadana, debido a que se generaron las condiciones para el desarrollo de las organizaciones sociales y civiles en el territorio nacional, reconociendo que la consolidación de la vida democrática del país sólo puede darse a través de un diálogo amplio e incluyente.

En el marco de los *programas de desarrollo social y superación de la pobreza*, la descentralización de los recursos federales a través del Ramo 33 (Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios), permite ampliar la participación de la sociedad en la definición, vigilancia y ejecución de los recursos transferidos.

El siguiente cuadro muestra los conceptos y las cifras ejercidos sobre la materia:

+

* GASTO FEDERAL EN PROGRAMAS DE COMBATE A LA POBREZA POR VERTIENTE DE ATENCION, 1998-1999 (Millones de pesos de 1999)			
Concepto	1998 Gasto Ejercido	1999 Gasto Modificado	Variación porcentual real
TOTAL	39,924.9	44,681.4	11.9
Desarrollo de las capacidades de las personas y de las familias	19,089.1	21,473.3	12.5
-PROGRESA	3,964.8	7,171.1	80.9
Sedesol	1,478.9	3,197.2	116.2
SSA	1,665.0	1,133.6	-31.9
SEP	820.9	2,480.3	246.0
-PROGRAMAS ALIMENTARIOS	6,729.6	5,595.3	-16.9
SUBSIDIOS DIRIGIDOS	5,723.5	4,921.0	-14.0
SUBSIDIOS GENERALIZADOS	1,006.1	674.3	-33.0
-ACCIONES COMPENSATORIAS	8,394.6	8,706.9	3.7
Sector educativo	2,939.7	3,600.4	22.5
Programa IMSS-Solidaridad	3,243.6	3,098.4	-4.5
OTROS	-0-		
Desarrollo del capital físico	14,181.5	15,534.9	9.5
Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	11,027.4	12,982.8	17.7
OTROS	-0-		
Oportunidades de Ingreso	6,654.3	7,673.2	15.3
-Programa de Empleo Temporal	3,161.7	3,621.1	14.5
SEDESOL	1,604.1	1,720.1	7.2
OTROS	-0-		
* Son las actividades más representativas.			

La política emprendida para combatir la pobreza extrema consta de tres áreas fundamentales: Desarrollo de las capacidades de las familias, especialmente de niños y jóvenes, por medio de inversión en capital humano, es decir, en educación, salud y alimentación;

Dotación de infraestructura física para aumentar la oferta de servicios básicos y mejorar el entorno en que se desarrollan las comunidades; y

Generación de empleo y oportunidades de ingreso para impulsar la inserción de las familias en actividades económicas remuneradoras.

El Programa de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA), representa la transición hacia una visión de política social integral, continua, y de largo alcance; el programa pone en práctica acciones que tienden a propiciar el mejoramiento de la condiciones de vida de las familias en materia de educación, salud y alimentación.

El día 2 de febrero de 1999 el Gobierno Federal envió al Poder Legislativo una iniciativa de reformas a los artículos constitucionales 27 y 28, a fin de abrir y ampliar los espacios para la inversión privada en la generación, distribución y comercialización de energía eléctrica. El

propósito principal se respaldó en el objetivo de garantizar el suministro del fluido eléctrico para los hogares, los servicios y las empresas de México, con calidad, confiabilidad y buen precio en el futuro inmediato y posterior. Este asunto de trascendencia para el futuro del país permanece hasta mediados del año 2002 sin una definición, ya que si bien es cierta su importancia económica, el aspecto político tiene hasta la fecha mayor peso para la determinación legislativa.

Durante el primer trimestre de 1999 la balanza de viajeros internacionales presentó un superávit de 1,320 millones de dólares, sin embargo, este monto resultó inferior en 106 millones de dólares, respecto a lo operado en el mismo periodo de 1998, debido a que, aunque vino al país un mayor número de visitantes, la disminución se debió a que descendió el gasto promedio realizado por los visitantes.

El Plan Nacional de Desarrollo propuso desarrollar esquemas más modernos, eficientes y oportunos para la medición del desempeño y de los resultados de la gestión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el último ejercicio del Presidente Zedillo este tema fue de importancia medular.

A partir de la reforma del sistema presupuestario iniciada en 1997, que replantea la clasificación y concepción de las actividades a cargo del sector público mediante la adopción de categorías, elementos programáticos e indicadores de desempeño, ha venido siendo posible fortalecer el Sistema de Evaluación de la Gestión Gubernamental.

Con base en la metodología de planeación estratégica desarrollada por las secretarías de Contraloría y Desarrollo Administrativo y de Hacienda y Crédito Público, se establecieron los mecanismos para articular el PROMAP con el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Igualmente la SECODAM continuó con la evaluación anual de los programas sectoriales derivados del PND, integrando 35 carpetas con los principales avances y resultados, que se remitieron a los titulares de las dependencias y entidades correspondientes para solventar, en su caso, la problemática detectada.

Al 31 de julio de 2000 la totalidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal llevaron a cabo su proceso interno de modernización, con base en el PROMAP como programa rector.

Para el ejercicio fiscal 2000, la SECODAM emitió los lineamientos del Programa de Transparencia de la Gestión Pública con el objetivo de establecer compromisos y metas para mejorar la acción gubernamental y evaluar su gestión por medio de encuestas y del Programa de Usuario Simulado.

Al 15 de agosto de 2000, la página de COMPRANET alcanzó más de 4 millones 250 mil consultas, lo que representa el 81 por ciento mayor, con respecto al mismo periodo de 1999; el número promedio de visitas electrónicas se incrementó de 100 al día en 1996 a 8,600 en 2000.

En marzo de 2000 se emitió la Norma que Establece los Lineamientos del Sistema de Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos de Mando de la APF.

El Programa de Modernización de la Administración Pública ha otorgado especial atención a la capacitación y al desarrollo profesional de los servidores públicos con la finalidad de proveerlos de los conocimientos, habilidades administrativas y destrezas técnicas que requieran a efecto de mejorar la productividad y garantizar elevados niveles de eficiencia y calidad en los servicios que permiten atender las demandas y necesidades de la población. Datos que se muestran en el siguiente cuadro:

+

CAPACITACION EN EL SECTOR PUBLICO, 1989-2000 *					
CONCEPTO	Acumulado 1989-1994		Acumulado 1995-1999		Sept. 1999 Jun. 2000
	CURSOS IMPARTIDO S	PERSONAS CAPACITAD AS	CURSOS IMPARTIDOS	PERSONAS CAPACITAD AS	PERSONAS CAPACITADA S
TOTAL	64,046	1,043,225	55,753	1,140,354	176,959
SSA	12,958	260,753	6,122	563,957	51,517
SAGAR	6,603	127,135	7,010	105,482	22,213
SCT	11,856	191,967	4,577	84,502	16,864
SEP	11,478	223,073	4,307	65,143	32,789
STPS	3,856	47,930	3,830	46,644	3,951
PGR	3,196	14,461	6,232	44,746	9,920
SG	3,422	37,730	2,700	44,172	11,186
Las demás ^o	10,677	140,176	20,975	185,708	28,519

De los datos del cuadro original, se ofrece el presente con base al criterio de mayor número de personas capacitadas por secretaría, acumulado en el periodo 1995-1999.
^o Se incluye Presidencia de la República.

En su Sexto Informe de Gobierno, el Presidente Zedillo manifestó que: “El ejercicio pleno de la libertad de expresión y la tarea que realizan los medios de comunicación han contribuido al desarrollo democrático que hemos alcanzado los mexicanos y es base para el perfeccionamiento de la democracia y del desarrollo político del país”.

En el marco de esta definición política, el Ejecutivo Federal mantuvo en apego a este compromiso la consolidación y extensión de las libertades constitucionales, las cuales son exigencia mayor cada día, sin que verdaderamente se logre otorgar a todos los mexicanos; queda este reto, pendiente históricamente.

No obstante, en nuestro país se vive la libertad de expresión y la participación ciudadana, las que se hacen presentes cotidianamente en el continuo y vital ejercicio ciudadano, así como en el quehacer de los medios de comunicación masiva.

Hoy en México, expresó el titular del Ejecutivo Federal en el mismo documento: “A nadie se persigue ni se le molesta por sus ideas o creencias, ni por organizarse políticamente para luchar por ellas. Nadie es censurado por lo que dice, escribe o publica. Vivimos un auge de libertad de expresión, que se ha extendido a todos los medios de comunicación y a todas las esferas de la vida pública de nuestro país”.

En congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 y el Programa de Desarrollo del Sector Turismo, se planteó consolidar y diversificar la oferta turística, fomentando la inversión privada nacional y extranjera con base en criterios de desarrollo sustentable y mejoras regulatorias. Sobre los resultados obtenidos para el periodo 1993-1998, se estima que la contribución del turismo a la economía del país en el producto interno bruto representó el 8.3 por ciento.

Durante los primeros seis meses del año 2000, las cifras estimadas por la actividad turística internacional en nuestro país, ascendieron a 2,570 millones de dólares, guarismos que representan un incremento de 21.8 por ciento con relación a lo observado en el mismo periodo de 1999.

Finalmente, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo ha impulsado diferentes proyectos que hacen posible detonar importantes inversiones, destacando los siguientes:

Mundo Maya, Barrancas del Cobre y Proyecto Escalera Náutica de la Región del Mar de Cortés.

Para ello, el H. Congreso de la Unión aprobó por unanimidad la creación del Consejo de Promoción Turística de México, que para el inicio de sus operaciones, en octubre de 1999, contó con 17.7 millones de pesos, con apoyo financiero de diferentes organismos de la actividad.

El Presidente Zedillo, realizó cambios de titulares en las siguientes secretarías: tres en la de Gobernación; uno en Relaciones Exteriores; dos en Hacienda y Crédito Público; uno en la Contraloría; dos en Energía; dos en Agricultura; uno en Comunicaciones y Transportes; dos en Desarrollo Social; uno en Educación Pública; uno en Salud; tres en Trabajo y Previsión Social; dos en la Reforma Agraria; y uno en la de Turismo. No hizo cambios en las de Defensa Nacional; Marina; Comercio y Fomento Industrial, y de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.

CAPITULO III

NOTAS SOBRE LOS ANTECEDENTES DE LAS SECRETARIAS Y DEPARTAMENTOS DE ESTADO

CAPÍTULO III

NOTAS SOBRE LOS ANTECEDENTES DE LAS SECRETARÍAS Y DEPARTAMENTOS DE ESTADO.*

Antecedentes de las secretarías de Estado, y departamentos administrativos, en su recorrido histórico en nuestro país, por aparición cronológico-funcional por ramo, con la denominación a partir de la Nueva Ley de Secretarías de Estado del 25 de diciembre de 1917. (** De la cual se insertó facsímil, en el segmento de Introducción de este trabajo. Son las secretarías y departamentos de Estado que aparecieron en esta ley y otros tres departamentos: Aprovisionamientos Generales; Contraloría; y Establecimientos Fabriles y Aprovisionamientos Militares, que no tuvieron continuidad funcional)

- 1.- SECRETARIA DE GOBERNACION **
- 2.- SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES **
- 3.- SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO **
- 4.- SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA **
- 5.- SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
- 6.- DEPARTAMENTO DE MARINA NACIONAL
- 7.- SECRETARIA DE MARINA
- 8.- SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO **
- 9.- SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
- 10.- SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS
- 11.- SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS
- 12.- SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL Y PESCA.
- 13.- SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION.
- 14.- SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS **
- 15.- SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
- 16.- OBRAS PUBLICAS
- 17.- SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS
- 18.- SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
- 19.- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
- 20.- SECRETARIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y TRABAJO **
- 21.- DEPARTAMENTO DEL TRABAJO
- 22.- SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
- 23.- SECRETARIA DE ECONOMIA NACIONAL
- 24.- SECRETARIA DE ECONOMIA
- 25.- SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
- 26.- SECRETARIA DE COMERCIO
- 27.- SECRETARIA DE COMERCIO Y FINANCIAMIENTO INDUSTRIAL
- 28.- SECRETARIA DE ECONOMIA (segunda ocasión con esta denominación)
- 29.- DEPARTAMENTO UNIVERSITARIO Y DE BELLAS ARTES**
- 30.- SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
- 31.- DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD PUBLICA**
- 32.- SECRETARIA DE ASISTENCIA PUBLICA
- 33.- SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA
- 34.- SECRETARIA DE SALUD
- 35.- DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
- 36.- DEPARTAMENTO AGRARIO
- 37.- DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION
- 38.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
- 39.- SECRETARIA DE BIENES NACIONALES E INSPECCION ADMINISTRATIVA

* Datos tomados de las siguientes obras, con los cuales se integró la información: Alvarez, José Rogelio, Enciclopedia de México, en el que se indica que la fuente de información respectiva, fue documentación oficial; y de la Presidencia de la República, Coordinación General de Estudios Administrativos, Manual de Organización del Gobierno Federal; documentos en los que hay datos repetidos y otros complementarios, mismos que seleccioné, ensamblé, ordené y reescribí, para dar la información correspondiente.

- 40.- SECRETARIA DEL PATRIMONIO NACIONAL
- 41.- SECRETARIA DEL PATRIMONIO Y FINANCIAMIENTO INDUSTRIAL
- 42.- SECRETARIA DE MINAS E INDUSTRIA PARAESTATAL
- 43.- SECRETARIA DE ENERGIA
- 44.- SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA
- 45.- SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO
- 46.- DEPARTAMENTO DE TURISMO
- 47.- SECRETARIA DE TURISMO
- 48.- DEPARTAMENTO DE PESCA
- 49.- SECRETARIA DE PESCA
- 50.- SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA
- 51.- SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
- 52.- SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION
- 53.- SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO
- 54.- SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
- 55.- PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

(1) **Secretaría de Gobernación.** Sus antecedentes son: la Secretaría de Gobierno, con base en el artículo 134 de la Constitución de Apatzingán, de 22 de octubre de 1814, documento que aunque no tuvo vigencia, sí ofrece precedentes técnicos de estructura y contenido de organización constitucional, en él, se establecieron las secretarías de Guerra, Hacienda y de Gobierno, luego por la Junta Soberana Provisional Gubernativa que ejerció del 28 de septiembre de 1821 al 21 de mayo de 1822, y que se ocupó de nombrar la Regencia del Imperio Mexicano, con base en el Decreto de 4 de octubre de 1821, nombra un secretario de Negocios y Relaciones Interiores y Exteriores, luego se instituyó el Reglamento Provisional para el Gobierno Interior y Exterior de las Secretarías de Estado y del Despacho Universal de fecha 8 de noviembre de 1821, entonces los asuntos pertenecientes al ramo de gobernación, como hoy lo conocemos, quedaron incluidos en la secretaría denominada de Relaciones Interiores y Exteriores; por primera vez se expide un Reglamento Interior de la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores, el 7 de julio de 1826; en 1836 con las llamadas Siete Leyes Constitucionales toma el nombre de Secretaría del Interior,

Con base en el artículo 28 de la Cuarta Ley Constitucional; con las *Bases de Organización Política de la República Mexicana* de 12 de junio de 1843, artículo 93, tiene la denominación de Secretaría de Relaciones Exteriores, Gobernación y Policía.

Con el Decreto del 22 de abril de 1853 que presentó las *Bases para la Administración de la República hasta la promulgación de la Constitución*, se cambió su nombre por Secretaría de Estado y Gobernación; con el Estatuto Orgánico Provisional de la República Mexicana, del 23 de mayo de 1856, en su artículo 86, se cambió a Ministerio de Gobernación; la Constitución de 1857 no hizo ningún cambio al respecto y en su artículo 86 se estableció: Art. 86 "Para el despacho de los negocios del orden administrativo de la federación, habrá un número de secretarios que establezca el Congreso por una ley, la que hará la distribución de los negocios que han de estar a cargo de cada secretaría", luego ratificado por el Decreto sobre la Distribución de los Ramos de la Administración del 23 de febrero de 1861; pero el 3 de abril del mismo año con el fin de disminuir los gastos del gobierno, con el Decreto de esta fecha se reducen de 6 a 4 las secretarías, volviéndose a reunir en una sola los ramos de Relaciones Exteriores y Gobernación -suceso que se presentó en dos ocasiones en ese año, disminución-aumento-; en 1867 se le nombró Secretaría de Estado y el Despacho de Gobierno; por Decreto del 13 de marzo de 1891, denominada Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación con Porfirio Díaz, y reformada con Francisco I. Madero en 1911 a Secretaría de Gobernación, nominada a partir de entonces así y confirmada con el Decreto del 14 de abril de 1917 con la Ley de Secretarías de Estado, y nuevamente confirmada con el Decreto del 25 de diciembre de 1917 publicado el día 31 siguiente, que reformó la Ley de Secretarías, apareciendo como la Nueva Ley de Secretarías de Estado, denominación conceptual que se modificó en 1976 con el Decreto del 22 de diciembre y publicado el día 29 siguiente, a *Ley Orgánica de la Administración Pública*, sin haber sido reformada la Constitución, reforma que se hizo hasta abril de 1981 en el artículo 90 para quedar como dice actualmente:

Art. 90. *La administración Pública será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, que distribuirá los negocios del orden administrativo de la Federación que estarán a cargo de las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos...* ; (Para todas las entidades de la administración centralizada, confróntese con las leyes de Secretarías y Departamentos de Estado, o con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, según corresponda.) Las funciones y denominación de la Secretaría de Gobernación, permanecen hasta los inicios del año 2002.

(2) **Secretaría de Relaciones Exteriores.** Se estableció por el Decreto del 4 de octubre de 1821 de la Junta Provisional Gubernativa, denominándose Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores e Interiores cuyo objetivo entre otras atribuciones era atender lo concerniente a las relaciones diplomáticas con las cortes extranjeras, así como también la dirección general de correos; y compostura de caminos, calzadas, puentes y todo lo concerniente sólo al Estado.

Con base en las *Leyes Constitucionales* del 29 de diciembre de 1836, en su Cuarta Ley artículo 28, se estableció la Secretaría de Relaciones Exteriores, con las *Bases de Organización Política de la República Mexicana* de 12 de junio de 1843 se le llamó Secretaría de Relaciones Exteriores, Gobernación y Policía; con el Decreto de 22 de abril de 1853 en el que aparecieron las *Bases para la Administración de la República hasta la promulgación de la Constitución*, se le nombró *Secretaría de Relaciones Exteriores*; con el Decreto del 6 de abril de 1861, se le denominó Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores y Gobernación.

Entre 1861 y noviembre de 1867 los asuntos de Gobernación y de Relaciones Exteriores se atendieron indistintamente en una o varias secretarías, hasta que por Decreto del 29 de noviembre de 1867 se establece la Secretaría de Gobernación como tal y con ello se constituyó la separación de funciones antes llevadas en una u otra entidad, a partir de entonces estas actividades fungen independientemente.

El 13 de mayo de 1891 se le denominó Secretaría del Despacho de Relaciones Exteriores; el Decreto del 14 de abril de 1917, que fue el primero después de la Revolución, reformó la Ley de Secretarías de Estado, luego apareció la Nueva Ley de Secretarías de Estado en 25 de diciembre del mismo año, que confirmó tal denominación, misma que se conserva hasta el inicio del año 2002.

(3) **Secretaría de Hacienda y Crédito Público.** En tiempos del virreinato se atendieron los asuntos del ramo en la llamada Real Hacienda, misma que era la encargada de cobrar el tributo para la Corona, así como de otros derechos.

En la obra Dos Ensayos Sobre el Gobierno Civil de John Locke, en referencia a las causas de existencia del Gobierno, dice que son: la protección de la vida, la libertad y la propiedad, y que es justo que aquél perciba y resguarde para su funcionamiento y mantenimiento, recursos de quienes reciban los beneficios de la protección, siempre y cuando sea bajo el consentimiento directo de los beneficiarios, o del de sus representantes.

Por lo que administrativamente es importante para todo gobierno crear un órgano que venga a darle, un eje financiero a todas las actividades de la administración pública, sin menoscabar las funciones importantes de los demás actividades del Estado que se gestionen, es decir acciones legislativas y judiciales.

En la Constitución francesa de 1793, en el apartado llamado De las contribuciones públicas, dice, con un contenido ético, político, económico y literario en su artículo 101:

Art. 101. Ningún ciudadano estará exento de la honorable obligación de contribuir a los impuestos públicos.

En la Constitución española de Cádiz en el Título IV capítulo VI, artículo 222, se establece el cargo de los secretarios del Despacho, entre los que se incluye el de Hacienda, y en el Título VII *De las contribuciones*, trata en los artículos del 338 al 355, de las funciones de este ramo.

El primer antecedente de la Secretaría de Hacienda con carácter nacional lo tenemos en el Decreto del Supremo Gobierno Mexicano, para la Libertad de América Mexicana, del 22 de octubre de 1814, que contenía la Constitución de Apatzingán, con base en el artículo 134, se crean tres secretarías, entre ellas la Secretaría de Hacienda, y sus funciones en el capítulo XIII *De las Intendencias de Hacienda*, que en su artículo 175 establecía: art. 175 "Se creará cerca del

supremo gobierno y con sujeción inmediata a su autoridad, una intendencia general que administre todas las rentas y fondos nacionales”, y en los siguientes, hasta el 179.

En la época de Independencia, sus antecedentes son: con base en el Decreto de 4 de octubre de 1821 y la Junta de Crédito Público, creada el 25 de octubre de 1821, la cual fue sustituida por la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda, instituida por el Reglamento Provisional para el Gobierno Interior y Exterior de las Secretarías de Estado y del Despacho Universal, expedido el 8 de noviembre de 1821, la Soberana Junta Gubernativa planeó y organizó la Administración Pública dando origen a cuatro secretarías de Estado; entre ellas la Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Hacienda. La Ley del 16 de noviembre de 1824 le asignó el manejo del Sistema de Correos.

El 4 de diciembre de ese mismo año se creó la Contaduría Mayor de Hacienda, bajo la inspección de la Cámara de Diputados. El 17 de abril de 1837 el gobierno centralista decretó la creación de las oficinas departamentales de Hacienda, dependientes de la Junta Superior de Hacienda. Las *Bases de Organización Política de la República Mexicana*, del 12 de junio de 1843, instituyeron el Ministerio de Hacienda.

En el Decreto del 22 de abril de 1853 apareció por primera vez como *Secretaría de Hacienda y Crédito Público*, denominación que conservó hasta el 23 de febrero de 1867, en que se convirtió en Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Hacienda y Crédito Público, y después con el Decreto del 13 de mayo de 1891, Secretaría de Hacienda, Crédito Público y Comercio.

Por el Decreto del 25 de diciembre de 1917, publicado el día 31 inmediato, que reformó la Ley de Secretarías de Estado se confirmó tal denominación. Con base en el Decreto del 17 de febrero de 1992 que suprimió la Secretaría de Programación y Presupuesto, se incorporaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público algunas de las funciones de aquella.

(4) **Secretaría de Guerra y Marina.** Su antecedente más remoto es con el Decreto del Supremo Gobierno Mexicano, para la Libertad de América Mexicana, del 22 de octubre de 1814, que contenía la Constitución de Apatzingán, con base en el artículo 134, que creó 3 secretarías, entre ellas la de Guerra, con el Decreto del 4 de octubre de 1821 y confirmada por el Reglamento del 8 de noviembre siguiente, con el título de Secretaría de Guerra y Marina, luego se denominó *Ministerio* de Guerra y Marina basado en la Cuarta ley de las *Leyes Constitucionales*, del 29 de diciembre de 1836, igual denominación se le dio con las *Bases de Organización Política de la República Mexicana*, del 12 de junio de 1843; con las *Bases para la Administración de la República hasta la promulgación de la Constitución*, del 22 de abril de 1853, cambió a *Secretaría* de Guerra y Marina; el Estatuto Orgánico Provisional, del 15 de mayo de 1856, con base en el artículo 86 estableció el Ministerio de Guerra; El Decreto sobre la distribución de los Ramos de la Administración Pública, de 23 de febrero de 1861, la denominación de Secretaría de Guerra, fue modificada con el Decreto del 13 de mayo de 1891 a Secretaría de Guerra y Marina, después de iniciar su cuarto periodo Porfirio Díaz, la denominación fue de Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina, con Madero en 1911 se denominó Secretaría de Guerra y Marina que se confirmó con el Decreto del 25 de diciembre de 1917, publicado el día 31 inmediato; por Decreto del 25 de octubre de 1937 publicado el 1 de noviembre siguiente que reformó la Ley de Secretarías de Estado, cambió la denominación a Secretaría de la Defensa Nacional, conservando las atribuciones del ramo de marina, que con el Decreto del 30 de diciembre de 1939 se separaron estas funciones, al crearse el Departamento de Marina Nacional.

(5) **Secretaría de la Defensa Nacional.** Su antecedente inmediato es la Secretaría de Guerra y Marina, que con el Decreto del 25 de octubre de 1937 fue suprimida para transformarla en la Secretaría de la Defensa Nacional, institución que conserva tal denominación hasta los inicios del año 2002.

(6) **Departamento de la Marina Nacional.** Su antecedente inmediato fue la Secretaría de Guerra y Marina, las funciones del ramo de marina que tenía la misma se desprendieron a partir del 30 de diciembre de 1939 con el Decreto publicado en el D.O. de esa fecha, y con el que se creó el Departamento de la Marina Nacional, que se estableció con las actividades de los departamentos administrativos internos de tres secretarías: de la Secretaría de Guerra y Marina; el de Marina de Guerra; de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, los de Marina Mercante, Obras

Marítimas, y Alumbrado Marítimo; y de la Secretaría de Agricultura y Fomento, el de Zonas Marítimas y Pesca; con el Decreto publicado en el D.O. el 31 de diciembre de 1940, se reformó la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado y el Departamento de la Marina Nacional se suprimió para transformarlo en la Secretaría de Marina.

(7) **Secretaría de Marina.** Sus antecedentes remotos están en los apuntes que se hacen para la Secretaría de Guerra y Marina, y del Departamento de la Marina Nacional, que fue suprimido por el Decreto publicado en el D.O. el 31 de diciembre de 1940, para transformarse en la Secretaría de Marina, denominación que permanece hasta principios del año 2002.

(08) **Secretaría de Agricultura y Fomento.** Vale el comentario sobre la primera apreciación en México sobre el aspecto agrario en los arranques del movimiento de Independencia, entre los Documentos expedidos por Miguel Hidalgo en el curso de su lucha, todos importantes, destaca el proclamado en Guadalajara, el 5 de diciembre de 1810, en el que imprime un evidente contenido agrario a la guerra por la independencia; luego en diciembre de 1822, en el Proyecto de Reglamento Provisional Político del Imperio Mexicano, aprobado en febrero de 1823 y que no tuvo vigencia alguna, pero que presenta sobre el asunto en el artículo 90, tercer punto en el que dice: Art. 90. "No omitirán diligencia, ... Tercero: para formar de acuerdo con el jefe político, y enviar al gobierno supremo para su aprobación planes juiciosos, según los cuales, pueda hacerse efectivo en plena propiedad, entre los ciudadanos indígenas y entre los beneméritos e industriales, el repartimiento de tierras comunes o realengas (tierras del país o del Estado sin alto valor catastral y en situación ociosa), salvo los ejidos precisos a cada población". Proyecto que daba un sentido constitucional y que entonces ya tocaba el tema.

Continuando diremos, que los antecedentes más remotos de los órganos administrativos que tuvieron las actividades de este ramo son: la Dirección General de Industria, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores e Interiores, creada por Decreto del 2 de diciembre de 1842; a ella se le encargaron las funciones de fomento agropecuario y en 1846 se agregaron las de colonización.

Las *Bases para la Administración de la República hasta la promulgación de la Constitución*, del 22 de abril de 1853, instituyeron 5 secretarías, entre ellas la de Fomento, Colonización, Industria y Comercio, con atribuciones en materia industrial, agrícola, minera, colonización, irrigación y de todas las vías de comunicación de la República.

La Ley de Secretarías de Estado, del 13 de mayo de 1891, la denominó Secretaría de Fomento, con las mismas funciones. A éstas se añadieron la dotación de tierras y el fraccionamiento de latifundios, en virtud de la Ley de Secretarías de Estado de 14 de abril de 1917.

Con la Nueva Ley de Secretarías de Estado de 25 de diciembre de 1917 se reformó su denominación por el de Secretaría de Agricultura y Fomento, y se le agregó la responsabilidad de restituir sus tierras a los pueblos. Luego en 1934 las funciones de repartir y reivindicar la tierra le fueron transferidas al Departamento Agrario, que se creó con el Decreto del 22 de marzo y publicado en el D.O. el 6 de abril de ese año.

La Ley de Secretarías publicada en el Decreto publicado en el D.O. el 30 de diciembre de 1939 le asignó a la Secretaría de Agricultura y Fomento las atribuciones que tenía el Departamento de Estado denominado Forestal y de Caza y Pesca, mismo que fue suprimido. La Ley de Secretarías y Departamentos de Estado del 7 de diciembre de 1946, publicada en el D.O. el 13 de diciembre siguiente, reformó la denominación a Secretaría de Agricultura y Ganadería.

(09) **Secretaría de Agricultura y Ganadería.** Su antecedente inmediato fue la Secretaría de Agricultura y Fomento, misma que con el Decreto del 7 de diciembre de 1946, fue suprimida, para transformarla en la Secretaría de Agricultura y Ganadería, que con el Decreto del 22 de diciembre de 1976, publicado en el D.O. el día 29 siguiente, con el que se reformó la ley, a la vez que su denominación a Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, entre otros términos, para suprimir a la Secretaría de Agricultura y Ganadería, para transformarla en la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

(10) **Secretaría de Recursos Hidráulicos.** Sus funciones antecedentes se dieron en la Comisión Nacional de Irrigación, creada el 9 de enero de 1926 que por el Decreto del 7 de diciembre de

1946, se transformó en Secretaría de Estado de acuerdo a las reformas hechas a la Ley de Secretarías de Estado, publicadas en el D.O. el 13 de diciembre del mismo mes y año, en cumplimiento del artículo 10 de esta ley, y mediante posteriores acuerdos y decretos presidenciales, las direcciones de Aguas, de Ingeniería Sanitaria y de Obras Hidráulicas, que dependían respectivamente de las secretarías de Agricultura y Fomento, de Salubridad y Asistencia y de Comunicaciones y Obras Públicas, pasaron a la Secretaría de Recursos Hidráulicos, sin embargo, el manejo de los distritos de riego y la conservación de los suelos quedaron bajo la responsabilidad de la Secretaría de Agricultura y Ganadería; con el Decreto del 22 de diciembre de 1976 publicado en el D.O. el día 29 siguiente, fue suprimida y sus atribuciones se trasladaron a la nueva Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

(11) **Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.** Sus antecedentes son la Secretaría de Agricultura y Ganadería y la de Recursos Hidráulicos, cuyas atribuciones se fusionaron, acto administrativo que se realizó por el Decreto del 22 de diciembre de 1976, publicado en el D.O. el día 29 siguiente, que reformó las atribuciones de las secretarías en la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, secretaría que con el Decreto del 20 de diciembre de 1994, publicado en el D.O. el día 28 siguiente, fue suprimida, para transformarla en la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

(12) **Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.** Su antecedente fue la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, que con el Decreto del 20 de diciembre de 1994, publicado en el D.O. el día 28 siguiente, fue suprimida para transformarla en la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, misma que con el Decreto del 28 de noviembre de 2000, publicado en el D.O. el día 30 siguiente, fue suprimida, para transformarla en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

(13) **Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.** Su antecedente inmediato fue la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, que con el Decreto del 28 de noviembre de 2000, fue suprimida, para transformarla en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, misma que continúa en funciones hasta los inicios del año 2002.

(14) **Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.** Sus antecedentes remotos son la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores e Interiores, establecida el 4 de octubre de 1821, que tenía encomendadas, entre otras, las funciones relativas a los transportes y las comunicaciones así como las obras públicas hasta 1853, en que se creó el Ministerio de Fomento, Colonización, y Comercio, encomendándosele también las obras públicas.

La Secretaría de Fomento, por Decreto del 13 de mayo de 1891 deriva varias de sus funciones a la nueva Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, con el propósito de organizar los elementos dispersos que se ocupaban de atender los servicios de comunicación nacional, quedando incorporadas a esta nascente secretaría 12 ramas de la comunicación: Correos Internos, Vías Marítimas de Comunicación o Vapores, Faros, Unión Postal Universal, Telégrafos y Teléfonos, Ferrocarriles, Monumentos, Carreteras, Calzadas y Puentes, Lagos y Canales, Conserjería y Obras con el Palacio Nacional y de Chapultepec, y en 1917, con el Decreto de 14 de abril, se reformó la Ley de Secretarías de Estado, que fue la primera ley después de la Revolución, se le llamó entonces, Secretaría de Comunicaciones, se ampliaron sus funciones, como el Servicio Postal y el de Giros nacionales e internacionales; con la Nueva Ley de Secretarías del 25 de diciembre de 1917 volvió a llamársele Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

El 31 de agosto de 1932 apareció la primera Ley sobre Vías Generales de Comunicación y Medios de Transporte. Esta ley vino a modificar la estructura antigua de esta secretaría, abarcando los tres aspectos de las comunicaciones aéreas, terrestres y postales. A esta ley le siguió en 1932 otra denominada Ley sobre Vías Generales de Comunicación y Medios de Transporte, que hace referencia a los autotransportes terrestres, así como a la construcción de vías y caminos.

El 30 de diciembre de 1935 el Legislativo emitió el Decreto que reformó la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado en la que se indicaron las funciones que le correspondían, desde luego a todas las secretarías, pero en específico a esta por la aparición de nuevas leyes que introdujeron

actividades de aparición, entonces reciente, tales como la radiodifusión y concesiones para el establecimiento y explotación de instalaciones radiodifusoras comerciales y ejercer su vigilancia dentro de la SCOP. Vino después la expropiación de bienes de la empresa Ferrocarriles Nacionales de México, S. A. en 23 de junio de 1937, pasando esta empresa a formar otra de las atribuciones de la SCOP.

En 1940 se incrementan favorablemente los servicios de aerocomunicación, quedando integrados los principios jurídicos que debían regir la comunicación aérea. En 1947 fue reformada la Ley de Vías Generales de Comunicación en cuanto se refiere al régimen legal de explotación de caminos y en 1949 se reestructuraron las comunicaciones aeronáuticas nacionales e internacionales de servicio público y privado; con el Decreto del 23 de diciembre de 1958 que se publicó en el D.O. el 24 inmediato, y que reformó la Ley de Secretarías de Estado, se dividió en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Secretaría de Obras Públicas.

(15) **Secretaría de Comunicaciones y Transportes.** Su antecedente fue la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas que con base en el Decreto del 23 de diciembre de 1958, publicado en el D.O. el día 24 inmediato, reformó la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, dividiendo sus funciones en dos secretarías, ésta y la de Obras Públicas. De aquélla permanecen sus funciones y denominación, hasta principios del año 2002.

(16) **Secretaría de Obras Públicas.** Su antecedente inmediato fue la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que fue suprimida con el Decreto del 23 de diciembre de 1958, trasladándole estas atribuciones específicas, que con el Decreto del 22 de diciembre de 1976 fue suprimida para transformarse en la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.

(17) **Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.** Su antecedente inmediato fue la Secretaría de Obras Públicas, que con el Decreto del 22 de diciembre de 1976, que reformó la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, cambió la denominación a esta última secretaría, misma que con el Decreto del 22 de diciembre de 1982 que se publicó el día 29 inmediato, fue suprimida para transformarla en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

(18) **Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.** Su antecesora fue la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas que se suprimió con base en el Decreto del 22 de diciembre de 1982, publicado el día 29 inmediato, que reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, quedándose también con las actividades de la política general de los asentamientos humanos en el país; con el Decreto del 21 de mayo de 1992, publicado el día 25 inmediato, se reformó su denominación a Secretaría de Desarrollo Social.

(19) **Secretaría de Desarrollo Social.** Sus antecedentes se encuentran fundamentalmente en las secretarías de Programación y Presupuesto que fue suprimida el 17 de febrero de 1992, y la de Desarrollo Urbano y Ecología, que a partir del 21 de mayo del mismo año también se suprimió, y de las que absorbió funciones específicas. Se creó por el decreto del 21 de mayo de 1992, que reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O. el día 25 inmediato. Su objetivo general es articular el trabajo que en materia de bienestar y justicia social venían realizando otras dependencias de la administración pública federal, y que son fundamentalmente formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza, en particular, las de asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda, y cuyas funciones y denominación permanecen hasta principios del año 2002.

(20) **Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo.** Los antecedentes de varias actividades administrativas quedaron incluidas por primera vez en uno de los cuatro ministerios que fueron establecidos con el Decreto del 29 de diciembre de 1836, que dio las *Leyes Constitucionales*, documento conocido no oficialmente como las siete Leyes Constitucionales, en este ministerio denominado del Interior se atenderían los ramos de justicia, negocios eclesiásticos, industria, colonización, beneficencia, gobernación e instrucción pública. De acuerdo con las *Bases de Organización Política de la República Mexicana* de 13 de junio de 1843, se reformó dándose las actividades y la denominación de Ministerio de Justicia, Negocios Eclesiásticos, Instrucción Pública

e Industria. Por Decreto de 22 de abril de 1853 en el que se presentaron las *Bases para la Administración de la República hasta la promulgación de la Constitución*, se instituyeron 5 secretarías, entre ellas la de Fomento, Colonización, Industria y Comercio. Esta última recibió el nombre de Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento a partir del 23 de febrero de 1861. Sin embargo, de este año hasta 1867, por razones de economía estuvo fusionada con la Secretaría de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública. Posteriormente por Decreto de 13 de mayo de 1891, las funciones quedaron divididas entre la antigua Secretaría de Fomento y la Secretaría de Hacienda, Crédito Público y Comercio. Por Decreto del 14 de abril de 1917, la Secretaría entonces llamada de Fomento Colonización e Industria se dividió en dos: Secretaría de Fomento y Secretaría de Industria y Comercio. Esta última por Decreto de 25 de diciembre de 1917 tomó el nombre de Secretaría de Industria Comercio y Trabajo. Con el Decreto del 30 de noviembre de 1932 se reformó su denominación a Secretaría de Economía Nacional y se separó el ramo de trabajo creándose el Departamento de Trabajo.

(21) **Departamento del Trabajo.** Entre sus antecedentes están los siguientes hechos: el 31 de diciembre de 1911 fue creado el departamento del Trabajo en el seno de la Secretaría de Fomento, Colonización e Industria; con base en el Decreto del 25 de diciembre de 1917, publicado en el D.O. el día 31 siguiente, se reformó la Ley de Secretarías de Estado de abril de 1917 en la Nueva Ley de Secretarías de Estado, quedando en la nueva Secretaría de Industria Comercio y Trabajo; en 1927 se creó la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, en 1931 se expidió la Ley Federal del Trabajo, que señalaba la necesidad de un órgano regulador de las actividades de este ramo, con el Decreto del 30 de noviembre de 1932, publicado en el D.O. el 15 de diciembre del mismo año se transformó en Departamento de Estado, con la denominación de Departamento del Trabajo, mismo que con el Decreto publicado en el D.O. el 31 de diciembre de 1940, fue suprimido para trasladar sus atribuciones a la nueva Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

(22) **Secretaría del Trabajo y Previsión Social.** Su antecedente inmediato fue el Departamento del Trabajo, que por decreto publicado en el D.O. el 31 de diciembre de 1940 fue suprimido, para transformarlo en esta nueva secretaría, misma que conserva sus funciones y denominación hasta los inicios del año 2002.

(23) **Secretaría de Economía Nacional.** Su antecedente inmediato fue la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, que con el Decreto del 30 de noviembre de 1932, publicado el día 15 de diciembre del mismo año, fue suprimida para transformarla en la Secretaría de Economía Nacional, misma que con el Decreto del 7 de diciembre de 1946, publicado el día 13 siguiente, fue suprimida para transformarla en la Secretaría de Economía.

(24) **Secretaría de Economía.** Su antecedente inmediato fue la Secretaría de Economía Nacional, que con el Decreto de 7 de diciembre de 1946, fue suprimida para transformarla en la Secretaría de Economía, misma que con el Decreto del 23 de diciembre de 1958, publicado en el D.O. el día 24, fue suprimida para transformarse en la Secretaría de Industria y Comercio.

(25) **Secretaría de Industria y Comercio.** Su antecedente inmediato fue la Secretaría de Economía que con el Decreto del 23 de diciembre de 1958, fue suprimida para transformarla en Secretaría de Industria y Comercio, misma que con el Decreto del 22 de diciembre de 1976, publicado el día 29 inmediato, se transformó en Secretaría de Comercio.

(26) **Secretaría de Comercio.** Su antecedente inmediato fue la Secretaría de Industria y Comercio, que con el Decreto del 22 de diciembre de 1976, publicado el día 29 inmediato, se suprimió, trasladándose sus funciones a dos secretarías, unas de ellas a esta nueva, denominada de Comercio y otras a la denominada en ese mismo documento como Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial.

(27) **Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.** Su antecedente inmediato fue la Secretaría de Comercio, que con el Decreto del 22 de diciembre de 1982, publicado en el D.O. el día 29 inmediato, se reformó su denominación a Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, misma que

con el Decreto del 28 de noviembre de 2000, publicado en el D.O. el día 30 siguiente en su edición vespertina, fue suprimida, para transformarla en la Secretaría de Economía.

(28) **Secretaría de Economía.** Su antecedente inmediato fue la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, que con el Decreto del 28 de noviembre de 2000, publicado en el D. O. el día 30 siguiente en su edición vespertina, fue suprimida para transformarla en Secretaría de Economía, denominación que ya había tenido entre diciembre de 1946 y diciembre de 1958.

(29) **Departamento Universitario y de Bellas Artes.** Con el Decreto del 31 de enero de 1917 publicado en el D.O. el 5 de febrero inmediato, en el que apareció el texto de la Constitución; en su artículo 14 transitorio se suprimieron las secretarías de Justicia, y la de Instrucción Pública y Bellas Artes, pero con el Decreto del 14 de abril del mismo año, en el que se presentó la Ley de Secretarías de Estado, se creó el órgano que atendería el ramo educativo, con la denominación de Departamento Universitario y de Bellas Artes, mismo que fue ratificado en la Nueva Ley de Secretarías de Estado del 25 de diciembre publicada en el D.O. el día 31 del mismo mes y año; con el Decreto del 28 de septiembre de 1921 publicado en el D.O. el 3 de octubre del mismo año, se suprime este Departamento, y se crea la Secretaría de Educación Pública.

(30) **Secretaría de Educación Pública.** Los antecedentes remotos de las actividades de este ramo están en la Secretaría de Estado y el Despacho de Justicia y Negocios Eclesiásticos, creado por Decreto presidencial del 4 de octubre de 1821, el cual le asignó también las escuelas y juntas supremas de cirugía, medicina y farmacia; la primera regencia del México Independiente crea por Decreto del 8 de noviembre de 1821 la Secretaría de Justicia y Negocios Eclesiásticos, y entre sus funciones está el aspecto educativo; en 1834 se decreta la reapertura de la Real y Pontificia Universidad de México, que había sido suprimida mediante la Ley del 19 de octubre de 1833; con el Decreto del 29 de diciembre de 1836 apareció el documento denominado *Leyes Constitucionales*, con el que se creó el Ministerio del Interior, integrado por: Justicia, Negocios Eclesiásticos, Industria, Colonización; Beneficencia, Gobernación e Instrucción Pública; el 26 de octubre de 1842 el Congreso declara por primera vez que la educación debía de ser gratuita y obligatoria para quienes tuvieran entre 7 y 15 años de edad; con el Decreto del 12 de junio de 1843 que dio las *Bases de Organización Política de la República Mexicana* se reformó, denominándosele Ministerio de Justicia, Negocios Eclesiásticos, Instrucción Pública e Industria; por el Decreto del 22 de abril de 1853 que dio las *Bases para la Administración de la República hasta la promulgación de la Constitución*, se estableció la Secretaría de Justicia, Negocios Eclesiásticos, Industria e Instrucción Pública; con el Decreto del 18 de febrero de 1861, se le designó Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; por Decreto del 2 de enero de 1862 se reestructuró de nueva cuenta, llamándose Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia e Instrucción; en 1891 se denominó Secretaría de Justicia e Instrucción Pública; el 16 de mayo de 1905 se reformó cuando se redujeron sus atribuciones sólo al campo de la Instrucción Pública y Bellas Artes, con el Decreto del 31 de enero de 1917, publicado en el D.O. el 5 de febrero inmediato en el que se dio el texto de la Constitución, en el artículo 14 transitorio, se suprimió la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, en su lugar se creó el Departamento Universitario de Bellas Artes, con el Decreto del 14 de abril del mismo año, establecido en la Ley de Secretarías de Estado, y por Decreto del 25 de diciembre publicado el día 31 de diciembre de 1917, en el que apareció la Nueva Ley de Secretarías de Estado, se ratificó la denominación, además de que en el artículo 15 del documento se establecía que a este Departamento se le denominara "Universidad Nacional", entonces la responsabilidad educativa elemental recayó en los propios ayuntamientos de todo el país, creándose para el Distrito Federal la Dirección General de Educación, en 1920 se encomienda a la Universidad Nacional de México la función de orientar y vigilar la enseñanza en toda la nación; por Decreto del 28 de septiembre de 1921 que se publicó en el D.O. el 3 de octubre del mismo año, se reformó la Nueva Ley de Secretarías de Estado, estableciéndose como Secretaría de Educación Pública, que se encargaba de la función educativa para todas las entidades de la República, sus funciones y esta denominación permanecen hasta principios del año 2002.

(31) **Departamento de Salubridad Pública.** Sus antecedentes remotos son el Tribunal del Protomedicato, encargado de la salubridad pública durante la Colonia. El gobierno del México

independiente no planteó la creación de algún órgano encargado de la salud pública del país, la primera disposición de la administración republicana en este tema es el Bando de Policía y Buen Gobierno publicado el 7 de febrero de 1825, el Protomedicato continuó funcionando muy precariamente en la ciudad de México, hasta el año de 1831; por ley del 21 de noviembre de este año, esas funciones fueron transferidas a la Facultad Médica del Distrito Federal, pero ésta sólo funcionó durante 10 meses; luego se creó el Consejo Superior de Salubridad del Departamento de México que fue la primera institución que señalaba el concepto en su nominación, se estableció el 4 de enero de 1841, se confirmó su creación el 22 de enero de 1842 y se reglamentó el 24 de enero inmediato. En 1861 se le encomendaron a la Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación varias de las funciones del ramo asistencial, de 1872 a 1917 funcionó el Consejo Superior de Salubridad del Distrito Federal y Territorios Federales, dependiente de la misma secretaría y sin actividades en el resto del país.

En 1902 apareció el Código Sanitario así como el Consejo Superior de Salubridad para atender el Distrito y los Territorios Federales.

En 13 de diciembre de 1913 con Carranza fueron creadas 8 secretarías y las funciones de salubridad recayeron de nueva cuenta en la Secretaría de Gobernación, en 1914 con el propio Carranza el 20 de agosto, se creó el Departamento de Salubridad Pública; que se confirmó con el Decreto del 25 de diciembre de 1917 que creó la Nueva Ley de Secretarías, en 1924 se reorganizó el Consejo Superior de Salubridad y se promulgó un nuevo Código Sanitario.

El 30 de junio de 1937 se instituyó el Departamento Autónomo de la Asistencia Infantil; con el Decreto del 15 de octubre de 1943, publicado en el D.O. el día 18 inmediato, se suprimió el Departamento de Salubridad Pública transformándose en la nueva Secretaría de Salubridad y Asistencia.

(32) **Secretaría de Asistencia Pública.** Con el Decreto del 31 de diciembre de 1937, publicado en el D.O. el 1 de noviembre del mismo año, con el que fue reformada la Ley de Secretarías de Estado, se creó la Secretaría de Asistencia Pública, reuniendo para sus atribuciones, las actividades del Consejo Superior de Salubridad, las del Departamento Autónomo de la Asistencia Infantil, y las de la Beneficencia Pública que existía desde los años ochenta del siglo XIX; con el Decreto del 15 de octubre de 1943, fue suprimida junto con el Departamento de Salubridad Pública, para crear la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

(33) **Secretaría de Salubridad y Asistencia.** Sus antecedentes inmediatos son la Secretaría de Asistencia Pública y el Departamento de Salubridad Pública, que con el Decreto del 15 de octubre de 1943, reformó la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado y fundió las actividades de aquellos para la secretaría del ramo, con esta nueva denominación, que permaneció hasta diciembre de 1982 debido a las reformas que por Decreto del 22 de diciembre y publicadas en el D.O. el día 29 del mismo mes y año, que se hicieron a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con las que fue suprimida para transformarse en la Secretaría de Salud.

(34) **Secretaría de Salud.** Su antecedente inmediato fue la Secretaría de Salubridad y Asistencia, que con el Decreto del 22 de diciembre de 1982, publicado en el D.O. el día 29 siguiente, fue suprimida, para transformarla en la Secretaría de Salud, entidad que permanece en funciones hasta los inicios del año 2002.

(35) **Departamento del Distrito Federal.** En sus antecedentes de forma de gobierno, el Distrito Federal ha sido administrado bajo las modalidades de gubernatura de Departamento, concepto equivalente en su época a lo que hoy es un Estado federativo, de presidencia municipal o ayuntamientos, con gobernador dependiente del titular del Ejecutivo Federal y como Jefe del Departamento del Distrito Federal, también dependiente del Presidente de la República.

Con el Decreto del 13 de noviembre de 1824, se estableció en la ciudad de México la residencia de los poderes federales, supliendo al entonces Jefe Político, por un gobernador, subsistiendo los Ayuntamientos en los pueblos del territorio del Distrito Federal.

En consecuencia del Decreto del 29 de diciembre de 1836 que expidió las *Leyes Constitucionales*, el 20 de febrero de 1837 se emitió un Decreto por el cual el Distrito Federal fue incorporado al Departamento de México, los poderes federales conservaron como residencia oficial la ciudad de

México, quedando la administración a cargo de un gobernador y Ayuntamientos, regidos por prefectos, sistema que subsistió con el Decreto del 12 de junio de 1843, en las *Bases de Organización Política de la República Mexicana*; con fundamento en el Decreto del 22 de abril de 1853 que expidió las *Bases para la Administración de la República hasta la promulgación de la Constitución*, el 2 de mayo del mismo año, se dictó la ordenanza provisional del Ayuntamiento de México, que integró el Cuerpo Municipal con un presidente, doce regidores y un síndico.

Posteriormente, la Constitución del 5 de febrero de 1857 restauró el federalismo y previno la creación del Estado del Valle de México en el caso de que los poderes federales se trasladaran a otro lugar, indicándose, asimismo, diversas disposiciones gubernativas para el Distrito Federal, sobre la base de ayuntamiento de elección popular.

A fines del siglo, el 14 de diciembre de 1899, el Congreso de la Unión aprobó la división del territorio en municipalidades y prefecturas.

Ya en el siglo XX, el 26 de marzo de 1903, la Ley de Organización Política y Municipal del Distrito Federal, estableció que éste formara parte de la federación y se dividiera en trece municipalidades regidas de acuerdo a disposiciones presentadas por el H. Congreso de la Unión.

El Presidente de la República, como titular del Ejecutivo Federal, ejerció el Gobierno del Distrito a través de la secretaría de Gobernación mediante el gobernador del Distrito Federal.

La Constitución de 1917, facultó al H. Congreso de la Unión para legislar en todo lo relativo al Distrito y Territorios Federales, haciendo una división en municipalidades con Ayuntamientos de elección popular directa, exceptuando la municipalidad de México. Asimismo se estableció entre las facultades del titular del Ejecutivo nombrar y remover al gobernador del Distrito Federal, quien dependería directamente de aquél.

Con el Decreto del 14 de abril de 1917, se expidió la Ley de Organización Política del Distrito y de los Territorios Federales; el 20 de agosto de 1928, el artículo 73, fracción VI, base 1ª. de la Constitución, fue reformada para modificar la organización política y administrativa del Distrito Federal, se suprimió el régimen municipal, encomendándose el gobierno al Presidente de la República, quien lo había de ejercer por conducto del órgano u órganos que determinase la ley respectiva.

Con el Decreto del 31 de diciembre de 1928 se promulgó la ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, la cual atribuyó a éste las facultades que anteriormente se encomendaban al Gobernador del Distrito Federal y a los municipios, es decir se cambió al régimen de Departamento de Estado, cuya dependencia sería directamente del Presidente de la República como quedó señalado en la respectiva ley orgánica, y este ejercicio se dio hasta 1997, ya que con el Decreto del 22 de agosto de 1996, se reformó el artículo 122 constitucional, reforma con la que, a partir del 5 de diciembre de 1997 se ejerció el cambio de régimen previsto en la misma, a Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, con total independencia del Ejecutivo Federal.

(36) **Departamento Agrario.** Sus antecedentes son la Dirección Agraria, instituida por Decreto del 1 de julio de 1910, dependiente de la Secretaría de Agricultura y Fomento. Después se crearon la Comisión Nacional Agraria, por el Decreto preconstitucional del 6 de enero de 1915, entre los despachos de los negocios del orden administrativo correspondientes a la Secretaría de Agricultura y Fomento en la Nueva Ley de Secretarías de Estado de 25 de diciembre de 1917 se señalaban las atribuciones de *Colonización*, y *Materia Agraria*, con el Decreto del 22 de marzo de 1934 se creó el Departamento Agrario, que fue suprimido con el Decreto del 23 de diciembre de 1958, publicado en el D.O. el día 24 siguiente, para transformarlo en el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización. (Obsérvense también para las entidades del ramo agrario, las demás referencias hechas sobre la Secretaría de Agricultura y Fomento)

(37) **Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.** Su antecedente inmediato fue el Departamento Agrario, que con el Decreto del 23 de diciembre, publicado en el D.O. el día 24 siguiente, reformó la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado que dio origen al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, y que con el Decreto del 29 de diciembre de 1974, publicado en el D.O. el día 31 siguiente, fue suprimido para convertirse en la Secretaría de la Reforma Agraria.

(38) **Secretaría de la Reforma Agraria.** Su antecedente inmediato fue el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización que con el Decreto del 29 de diciembre de 1974, fue suprimido, para crearse la Secretaría de la Reforma Agraria, que permanece en funciones hasta principios del año 2002.

(39) **Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa.** Los antecedentes de las funciones respecto a este ramo, nacen en el año de 1932 cuando se le encomendó a la Oficina Técnica Fiscal y del Presupuesto correspondiente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la facultad de hacer estudios sobre organización administrativa, coordinación de actividades y sistemas para lograr en los servicios públicos.

Hasta el año de 1946, las funciones de custodia y salvaguarda de los bienes nacionales, así como la inspección administrativa, seguían perteneciendo a la esfera de atribuciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, realizándolas a través de dos de sus Direcciones, la de Bienes Nacionales, y la Inspección Fiscal.

Con el Decreto del 7 de diciembre de 1946, publicado en el D.O. el día 13 inmediato, que reformó la Ley de Secretarías de Estado, fue creada la Secretaría de Bienes Nacionales documento en el que se especificaron sus atribuciones y funciones, entre ellas y como más importantes: el despacho de los asuntos relacionados con la conservación y administración de los bienes nacionales, la celebración de actos y contratos de obras de construcción realizadas por cuenta del gobierno Federal y del departamento del Distrito Federal, la vigilancia de la ejecución de aquéllas, la intervención en las adquisiciones de las entidades públicas y la realización de estudios y sugerencias de medidas tendientes al mejoramiento de la administración pública.

El Decreto del 23 de diciembre de 1958, publicado en el D.O. el día 24 siguiente, la suprimió para convertirla en la Secretaría del Patrimonio Nacional.

(40) **Secretaría del Patrimonio Nacional.** Su antecedente inmediato fue la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa, que con el Decreto del 23 de diciembre de 1958, publicado en el D.O. el día 24 siguiente, fue suprimida para transformarla en la Secretaría de Patrimonio Nacional, que recibió importantes nuevas atribuciones, consistentes en el despacho de los asuntos relacionados con la posesión, vigilancia, conservación o administración de los bienes de propiedad originaria, los que constituyan recursos naturales renovables y no renovables y los de dominio público y de uso común; los de propiedad federal destinados o no a servicios públicos o a fines de interés social o general; con el Decreto del 22 de diciembre de 1976, publicado el día 29 siguiente, fue suprimida para convertirse en la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial.

(41) **Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial.** Su antecedente inmediato fue la Secretaría de Patrimonio Nacional, que con el Decreto del 22 de diciembre de 1976, publicado en el D.O. el día 29 siguiente, fue suprimida, para erigirse con esta nueva denominación con las funciones de su antecesora y las del sector industria que se desprendieron de la Secretaría de Industria y Comercio, que a su vez cambió de denominación con el mismo documento, asimismo cede funciones a las secretarías de Programación y Presupuesto, Hacienda y Crédito Público, y Asentamientos Humanos y Obras Públicas, sus nuevas atribuciones fundamentales se dirigen a coordinar y evaluar al sector industrial en los términos de la legislación aplicable, incluyendo al sector minero y energético; luego con el Decreto del 22 de diciembre de 1982, publicado en el D.O. el día 29 siguiente, la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial, fue suprimida, para convertirse en la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal.

(42) **Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal.** Su antecedente inmediato es la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial, que con el Decreto del 22 de diciembre de 1982, publicado en el D.O. el día 29 siguiente, fue suprimida para transformarla en Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal; luego con el Decreto del 20 de diciembre de 1994, publicado en el D.O. el día 28 siguiente, fue suprimida, para convertirse en la Secretaría de Energía.

(43) **Secretaría de Energía.** Su antecedente inmediato fue la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal, misma que con el Decreto del 20 de diciembre de 1994, publicado en el D.O.

el día 28 siguiente, fue suprimida para convertirse en la Secretaría de Energía, misma que hasta inicios del año 2002 permanece en funciones.

(44) **Secretaría de la Presidencia.** Anteriormente y desde 1944 había existido el cargo de secretario de la Presidencia Particular, con el paso del tiempo se le habían asignado nuevas funciones y obligaciones; luego se creó la Comisión Nacional de Inversiones que funcionó un año, en 1952 se creó el Comité de Inversiones que retomó las funciones de la Comisión con mayores atribuciones. Este comité estuvo subordinado a la Secretaría de Hacienda y formado por representantes de esta secretaría y de la de Economía, en 1954 se transformó en la Comisión de Inversiones, sujeta directamente a la oficina del Presidente de la República, éste tuvo con ello, un control sobre todo el ámbito de la Administración Pública; entre las funciones estaban: planear el gasto público; señalar prioridades y jerarquías de proyectos, programar inversiones del sector público, concentrar información de instituciones centrales y descentralizadas y supervisar el funcionamiento administrativo, encargado del control y vigilancia de las empresas; con el Decreto del 23 de diciembre de 1958, publicado el día 24 del mismo mes y año se reformó la Ley de Secretarías y Departamentos con la que se creó la Secretaría de la Presidencia, que con el Decreto del 22 de diciembre de 1976, publicado el día 29 siguiente, se reformó la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, misma con la que se suprimió la Secretaría de la Presidencia, para transformarla en la Secretaría de Programación y Presupuesto.

(45) **Secretaría de Programación y Presupuesto.** Su antecedente inmediato fue la Secretaría de la Presidencia, que con el Decreto del 22 de diciembre de 1976, fue suprimida para transformarla en la Secretaría de Programación y Presupuesto, que entre sus funciones principales quedaron: Proyectar la planeación nacional de carácter global y elaborar, con la participación de los grupos sociales interesados, el plan nacional correspondiente, coordinar las actividades de planeación del desarrollo integral del país, así como procurar la congruencia entre las acciones de la Administración Pública Federal y los objetivos, estrategias, políticas y metas del plan nacional, y otras más; luego esta Secretaría, mediante el Decreto del 17 de febrero de 1992, publicado el día 21 siguiente, fue suprimida, desapareciendo entonces como entidad, pero la mayoría de sus atribuciones se trasladaron a la SHCP, y otras a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, de acuerdo en lo estipulado en la Ley Orgánica de la Administración Pública, de la fecha de referencia.

(46) **Departamento de Turismo.** Los antecedentes de los órganos que administraron las actividades del ramo de turismo son la Comisión Pro-Turismo que tenía entre sus funciones, las de realizar estudios y recomendaciones que tendieran a favorecer al turista, a efecto de atraer mayores corrientes de extranjeros a conocer el país, luego la Comisión Mixta Pro-Turismo, fue creada por acuerdo presidencial publicado en el D.O. del 11 de julio de 1929. La Ley del 7 de febrero de 1930 estableció la Comisión Nacional de Turismo, presidida por el secretario de Gobernación. Posteriormente con el Decreto del 30 de noviembre de 1932, publicado en el D.O. el 15 de diciembre siguiente, las atribuciones en esta materia le fueron conferidas a la Secretaría de Economía Nacional, que a la vez cambiaba a esta nueva denominación, en la que se estableció como uno de sus órganos el Departamento de Turismo. El 27 de marzo de 1933 desaparece la Comisión Nacional de Turismo, creándose, a la vez, tres órganos: la Comisión de Turismo, el Comité Oficial de Turismo y el Patronato de Turismo; el 18 de mayo de 1935, se estableció la Comisión Nacional de Turismo integrada por un Consejo Patronador, un Consejo Consultivo y un Comité Ejecutivo.

Las funciones en este ramo le fueron reasignadas a la Secretaría de Gobernación, según el Decreto del 30 de diciembre de 1935, publicado en el D.O. el día 31 siguiente, que reformó la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, recayendo tales funciones expresamente en la Dirección General de Población a partir del 29 de agosto de 1936, se retiraron a la vez las funciones del ramo que tenía la Secretaría de Economía Nacional.

En el Reglamento de la Ley General de Población del 7 de junio de 1937, se estableció el departamento de Turismo, que subsistió hasta el 21 de diciembre de 1939 cuando por acuerdo

presidencial, se formó el Consejo Nacional de Turismo, compuesto por el Patronato Oficial y las Comisiones Nacional y Locales de Turismo.

La Ley del 27 de diciembre de 1947 instituyó la Comisión Nacional de Turismo, formada por el Consejo Nacional y el Comité Ejecutivo.

La Dirección General de Turismo, a su vez, tuvo su origen en la Ley Federal de Turismo del 31 de diciembre de 1949, que al mismo tiempo creó el Consejo Nacional de Turismo como órgano consultor; con el Decreto del 23 de diciembre de 1958 que fue publicado en el D.O. el día 24 siguiente, se creó el Departamento de Turismo que recibe todas las atribuciones relacionadas con la actividad del ramo en todo el país, luego con el Decreto del 29 de diciembre de 1974, publicado en el D.O. el día 31 siguiente, fue suprimido, para transformarlo en la Secretaría de Turismo.

(47) **Secretaría de Turismo.** Su antecedente inmediato fue el Departamento de Turismo, mismo que con el Decreto del 29 de diciembre de 1974, publicado el día 31 siguiente, fue suprimido, para transformarlo en la Secretaría de Turismo, la cual conserva sus funciones y denominación hasta los inicios del año 2002.

(48) **Departamento de Pesca.** Los antecedentes de las actividades de este ramo están en el establecimiento de ordenanzas gubernamentales tendentes a regular y fomentar la pesca. Sin embargo, es hasta la administración del Presidente Benito Juárez, cuando se establecen lineamientos relativos a la producción y protección de las especies, y a la regulación de pesquerías, según se desprende de lo dispuesto en el Reglamento del 16 de marzo de 1872; mediante la Ley del 13 de mayo de 1891, se creó al interior de la Secretaría de Fomento la Oficina de Piscicultura, el Presidente Madero declaró el 16 de septiembre de 1912: "Dada la gran importancia que el ramo tiene para el país, pues son vastísimas sus costas, el gobierno espera tener de la explotación de la pesca, la base de la alimentación del pueblo...".

Con el Presidente Carranza se crea en 1915 la Dirección de Estudios Biológicos para fomentar la investigación científica, participando en esta materia, y con el Decreto del 25 de diciembre de 1917, publicado en el D.O. el día 31 siguiente, expidió la Nueva Ley de Secretarías de Estado, en la que se reformaron atribuciones para la Secretaría de Agricultura y Fomento, creándose en su interior la Dirección Forestal de Caza y Pesca, a la que se le otorgan funciones para controlar y vigilar la explotación de la flora y fauna acuáticas, la pesca, la piscicultura, la administración de las aguas de propiedad federal, estudios y exploraciones geográficas; con el Decreto del 30 de diciembre de 1935, publicado el día 31 inmediato se creó el Departamento Forestal y de Caza y Pesca, al que se le asignaron, respecto del ramo, la protección de la flora y fauna marítimas; con el Decreto publicado en el D.O. el 30 de diciembre de 1939 se creó el Departamento de Marina Nacional con el objetivo de dar una dirección única a los asuntos nacionales del mar, y suprimiendo a la vez el Forestal y de Caza y Pesca, cediendo sus atribuciones al de Marina; con las reformas hechas a la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado por el Decreto del 7 de diciembre de 1946, se le encargaron la conservación y desarrollo de la fauna y flora de mares y ríos; con las reformas a la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado por el Decreto del 23 de diciembre de 1958 se le otorgaron a la Secretaría de Industria y Comercio los asuntos de la pesca, y a la Secretaría del Patrimonio Nacional lo concerniente a la zona marítima terrestre.

Con base en el Decreto del 22 de diciembre de 1976 que reformó la Ley de Secretarías, transformándola a su vez en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, fue creado el Departamento de Pesca, el cual fue suprimido con el Decreto del 30 de diciembre de 1981 que se publicó en el D.O. el 4 de enero de 1982, para transformarse en la Secretaría de Pesca.

(49) **Secretaría de Pesca.** Su antecedente inmediato fue el Departamento de Pesca, mismo que con el Decreto del 30 de diciembre de 1981, fue suprimido para transformarlo en la Secretaría de Pesca, la que con el Decreto del 20 de diciembre de 1994, publicado el día 28 siguiente, fue suprimida, para trasladarse sus funciones a la nueva Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.

(50) **Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.** Los antecedentes de esta secretaría, provienen: de las funciones regulatorias de medio ambiente que estaban encargadas a la Secretaría de Salubridad y Asistencia, de las actividades del ramo, que operaron en su

Subsecretaría de Mejoramiento del Ambiente -creada el 30 de enero de 1972-, las actividades de recursos naturales estuvieron tanto en institutos especializados como en áreas de la actividad de algunas secretarías y de las atribuciones de la Secretaría de Pesca que operó entre 1982 y 1994, ya que con el Decreto del 20 de diciembre de 1994, fue suprimida, trasladándose sus atribuciones a esta nueva secretaría que aglutinó en su denominación estas funciones, como Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, y que con el Decreto del 28 de noviembre de 2000, publicado en el D.O. el día 30 inmediato, en su edición vespertina, se reformaron su denominación y funciones, para quedar como Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

(51) **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.** Su antecedente inmediato es la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, que fue creada con el Decreto del 20 de diciembre de 1994, y que con el Decreto del 28 de noviembre de 2000, fue suprimida para transformarla en esta nueva entidad con la denominación de Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y que permanece en funciones hasta los inicios del año 2002.

(52) **Secretaría de la Contraloría General de la Federación.** Los antecedentes de estas funciones estuvieron en otras secretarías de manera dispersa y en ésta se reunieron específicamente para vigilar el funcionamiento de la administración pública, como un sistema de control y evaluación gubernamental.

Desde la Constitución francesa de 1793 se contemplan las funciones de vigilancia, en los artículos 104 y 105 se expresan las actividades al respecto, considerando las variaciones de las circunstancias y de las épocas, pero representando en esencia las atribuciones:

Art. 104. Los agentes serán vigilados por los comisarios nombrados por el Cuerpo legislativo, ocupados fuera de su seno, y responsables de los abusos que sean denunciados.

Art. 105. Las cuentas de los agentes de la tesorería nacional y de los... administradores públicos, serán rendidas anualmente a los comisarios responsables, nombrados por el Consejo ejecutivo.

Como se puede observar, la preocupación existe de antiguo, para que se dé un órgano que tienda a vigilar y evaluar el funcionamiento de las entidades públicas.

Entre las atribuciones recibidas en esta secretaría, se encontraban algunas de las que había tenido originalmente la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa, y que se fueron sucediendo en las de Patrimonio Nacional, y Patrimonio y Fomento Industrial, que luego se suprimía para transformarla en la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal, misma que no recibió las atribuciones del manejo de los bienes nacionales, sino que fueron trasladadas a esta nueva secretaría, así como otras de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y se pueden considerar también como antecedentes las actividades que tuvo la Coordinación General del Sistema Nacional de Evaluación, creada por acuerdo presidencial, publicado el 21 de octubre de 1977, que estuvo adscrita directamente al Presidente de la República.

Con el Decreto del 22 de diciembre de 1982, publicado el día 29 siguiente, que reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se creó la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, y tiene como funciones generales planear, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación gubernamental; expedir normas que regulen el funcionamiento de los instrumentos y procedimientos de control de la Administración Pública Federal y vigilar su cumplimiento; informar anualmente al titular del Ejecutivo Federal sobre el resultado de la evaluación de la dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; atender quejas de particulares con motivo de acuerdos, convenios o contratos con las dependencias de la A:P; conocer e investigar actos, omisiones o conductas de los servidores públicos para fincarles responsabilidades administrativas a su personal, aplicándoles las sanciones correspondientes, y hacer efectivas las denuncias a que hubiere lugar y el manejo de los bienes nacionales. Con el Decreto del 20 de diciembre de 1994 fue suprimida, para transformarla en la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo.

(53) **Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo.** Su antecedente inmediato fue la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, y con el Decreto del 20 de diciembre de 1994 fue suprimida, para transformarla en la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, misma que permanece en funciones, hasta los inicios del año 2002.

(54) **Secretaría de Seguridad Pública.** Los antecedentes remotos y recientes de las actividades de este ramo estuvieron en órganos o corporaciones del orden policiaco, tanto en el Distrito Federal como en los estados de la Federación, algunas de ellas en las procuradurías, otras en la Secretaría de Gobernación y algunas en la Secretaría de la Defensa Nacional, incluso informal o improcedentemente.

La doctrina constitucional universal refleja en casi todos los documentos de esta índole, la justificación de la existencia del gobierno para atender tres demandas fundamentales: libertad, seguridad y propiedad y otras que se inscriben con metodología diversa, tratando sobre garantías individuales, sociales, formas de gobierno, etc.

Como reflejo de la demanda generalizada de seguridad pública, el poder Legislativo en el periodo de gobierno del Presidente Zedillo, expidió el Decreto el 28 de noviembre de 2000, publicado el día 30 inmediato, en su edición vespertina, que reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y creó insertando el artículo 30-bis, a la Secretaría de Seguridad Pública, que tiene como atribuciones, entre otras, desarrollar las políticas de seguridad pública y proponer la política criminal en el ámbito federal, que comprende normas, instrumentos y acciones para prevenir de manera eficaz la comisión de delitos; organizar, dirigir, administrar y supervisar la Policía Federal Preventiva, así como garantizar el desempeño honesto de su personal y aplicar su régimen disciplinario; salvaguardar la integridad y el patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos del orden federal, así como preservar la libertad, el orden y la paz públicos; tener alguna coordinación administrativa con la Secretaría de la Defensa Nacional, así como auxiliar al Poder Judicial de la Federación y a la Procuraduría General de la República. Permanece en funciones hasta los inicios del año 2002.

(55) **Procuraduría General de la República.** Sus antecedentes más remotos están en los antiguos fiscales de las reales audiencias de la época colonial de acuerdo con las leyes de 1626. En las constituciones de 1814 y de 1824 fue reconocida dentro de la organización del Poder Judicial. En la de 1814 se enumeraron dos fiscales, uno penal y otro civil que formaron parte del Supremo Tribunal de Justicia y en la de 1824 uno como miembro integrante de la Suprema Corte de Justicia. La Ley de los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito del 22 de mayo de 1824, adscribió un promotor fiscal en cada juzgado de Distrito.

Con el Decreto del 29 de diciembre de 1836 que expidió las *Leyes Constitucionales*, señalado en la Quinta Ley y en el Decreto del 12 de junio de 1843 que expidió las *Bases de Organización Política de la República Mexicana*, establecieron que un Fiscal y once Ministros formaran la Suprema Corte de Justicia.

Con el Decreto de 22 de abril de 1853, en la sección primera, en el artículo 9º. se establece: "Para que los intereses nacionales sean convenientemente atendidos en los negocios contenciosos que se versen sobre ellos, ya estén pendientes o se susciten en adelante, promover cuanto convenga a la Hacienda Pública y que se proceda en todos los ramos con los conocimientos necesarios en puntos de derecho, se nombrará *"un procurador general de la nación"*, la Constitución de 1857 en su artículo 91, conservó la Fiscalía en los Tribunales de la federación y un Procurador General, como integrantes de la Suprema Corte de Justicia, y fue entonces cuando por primera ocasión se mencionó al Ministerio Público como el representante de la sociedad para promover la instancia.

Con el Decreto del 29 de julio de 1862 se expidió el Reglamento de la Suprema Corte de Justicia, en donde se señalaron las funciones tanto del Ministro Fiscal como las del Procurador General.

Con el Decreto del 13 de mayo de 1891, que modificó la Ley de Secretarías de Estado, incluyó al Ministerio Público Federal, dentro de la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública.

Con las reformas constitucionales a los artículos 91 y 96, publicadas el 22 de mayo de 1900, se separó definitivamente al Ministerio Público Federal y al Procurador General de la República, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y por primera vez se emplea constitucionalmente el término de "Ministerio Público".

En 1908, se expidió la primera Ley Orgánica del Ministerio Público Federal.

La Constitución de 1917 en su artículo 102 establece la creación del Ministerio Público de la Federación, presidido por un Procurador General, artículo en el que también se señala que se dará la ley respectiva, en la que se determinarán las áreas de intervención de este órgano. Asimismo, con base en el artículo 14 transitorio de la misma Constitución, se suprimió la Secretaría de Justicia (este artículo también suprimía a la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes), y que luego

con el Decreto del 14 de abril del mismo año con la institución de la Procuraduría General de la República, se atendieron funciones de la secretaría suprimida citada en primer término.

La Constitución consagró entonces, con el Sistema Acusatorio, la definitiva autonomía del Ministerio Público Federal bajo la jefatura del Procurador General de la República.

El 10 de noviembre de 1955 se expide la Ley Reglamentaria del artículo 102 de la Constitución, denominada Ley Orgánica del Ministerio Público Federal

Con el Decreto del 27 de diciembre de 1974 se cambió la denominación de la Ley Orgánica del Ministerio Público Federal a Ley de la Procuraduría General de la República, publicada en el D.O. el 30 de diciembre de ese año.

Con las reformas hechas al artículo 102 constitucional, publicadas en el D.O. el 31 de diciembre de 1994, se estableció en el último párrafo del apartado A, lo siguiente: “La función de consejero jurídico del Gobierno, estará a cargo de la dependencia del Ejecutivo Federal que, para tal efecto, establezca la ley”, y señalándole nuevas en las reformas en el mismo artículo, referidas a su intervención, indicadas en el artículo 105, en la misma fecha.

Con el Decreto del 28 de noviembre de 2000, publicado en el D.O. el día 30 inmediato, en su edición vespertina, se reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, específicamente referida a las funciones de consejo jurídico, ya que en su artículo 43, se crea la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, con lo que la función que cumplía en ese sentido la Procuraduría General de la República queda fuera de sus responsabilidades, a partir de la fecha de referencia.

CAPITULO IV

DATOS BIOGRAFICOS DE LOS MIEMBROS DEL GABINETE, POR GESTION PRESIDENCIAL

En esta parte del trabajo, se presentan breves notas –como un apunte biográfico- de los 362 secretarios de Estado que han desempeñado el cargo en el *Gabinete*, en el periodo de las gestiones de los presidentes Alvaro Obregón a Vicente Fox Quesada.

En los casos en que un secretario haya actuado una segunda o subsecuente ocasión, ya dentro de la misma administración, ya en otra, sus datos biográficos se presentan en el segmento de su primer ejercicio; en los casos ulteriores correspondientes, sólo se asienta la referencia hacia la gestión inicial.

CAPITULO IV DATOS BIOGRAFICOS DE LOS SECRETARIOS, POR GESTION PRESIDENCIAL.

GABINETE DEL PRESIDENTE ALVARO OBREGON (1 de diciembre de 1920 al 30 de noviembre de 1924)

PLUTARCO ELÍAS CALLES. Nació el 25 de septiembre de 1877 en Guaymas, Son., murió el 19 de octubre de 1945 en la ciudad de México.

Sus padres fueron Plutarco Elías y Jesusa Campuzano. A los cuatro años de edad quedó huérfano de padre. El segundo apellido, que llegó a usar como nombre de familia, lo tomó de su padrastro, Juan B. Calles.

Cursó la enseñanza primaria en la Escuela Núm. 1 de su ciudad natal y en la adolescencia asistió al plantel de Benigno López Sierra, donde trabajaba para costear sus estudios. Se tituló de maestro en 1893. Fue inspector escolar y entre sus funciones estuvo intervenir en la formación de planes de estudio. Alguna vez impartió clases particulares. En Hermosillo fue profesor de la Escuela de la Moneda.

Posteriormente se dedicó al periodismo y escribió en *El Siglo XX* y la *Revista Escolar* (1899-1903). En 1900 se afilió al Club Verde, de oposición al gobernador Izábal.

En 1906 radicaba en Fronteras, donde administró una compañía harinera; en 1910, trabajó en Guaymas como encargado del Hotel California; y en 1911, en Agua Prieta, se asoció con Heliodoro Fuentes en un negocio comercial. Se propuso construir una escuela y consiguió un crédito para lograr su objetivo.

Al triunfo de la revolución maderista, fue postulado candidato a diputado, pero el dictamen de la elección favoreció a su contrincante. Luego fue nombrado comisario de policía de Agua Prieta. En 1912, con el grado de capitán, organizó la Brigada Calles y salió a combatir a los orozquistas, habiendo asistido a la batalla de Naco de García (4 de septiembre).

A fines de febrero fue de los primeros ciudadanos del norte de Sonora que tomaron las armas para oponerse al gobierno usurpador de Victoriano Huerta: atacó la plaza de Naco, pero fue rechazado por Ojeda; se sumó a las fuerzas de Alvaro Obregón, participó en las acciones de Cananea y Naco, recibió el grado de teniente coronel y el nombramiento de jefe de operaciones de la zona norte de Sonora, ascendió a coronel (29 de septiembre) y antes de que Obregón marchara al sur, éste lo designó comandante militar de Hermosillo y jefe de las fuerzas fijas del estado. En marzo de 1914 se distanció del gobernador Maytorena y en mayo le puso sitio en el palacio de gobierno, pero debido a la intervención de los indígenas de Urbalejo en apoyo de Obregón, entregó el mando al coronel Antonio A. Guerrero, se retiró con sus tropas a Nogales, de donde fue desalojado en agosto, y sólo conservó el control de Naco y Agua Prieta. Subordinado al general Hill, sostuvo con éste el sitio de Naco, desde octubre (en que ascendió a brigadier) hasta enero de 1915, en que esa localidad fronteriza fue declarada neutral. A la salida de Hill reasumió el mando de las armas, formó la Brigada García Morales, sostuvo la campaña contra los maytorenistas, ascendió a general de brigada y el 4 de agosto de 1915 fue nombrado por Carranza gobernador y comandante militar de Sonora. Con este carácter batió a los villistas, que habían invadido al estado en Agua Prieta y San Joaquín desde Chihuahua, y dictó, entre otras, las siguientes medidas: prohibió la fabricación, venta y consumo de bebidas alcohólicas; confirmó la supresión de las jefaturas políticas; suspendió el funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia, a efecto de que el Ejecutivo revisara las sentencias de los jueces; reformó el Código Civil para legitimar el divorcio; formó la Comisión Agraria Mixta; decretó la formación de bibliotecas públicas y la fundación de las escuelas Normal de Maestros y Cruz Gálvez para los huérfanos de la Revolución; prohibió las operaciones con pacto de retroventa, para evitar que los latifundistas siguieran despojando de sus tierras a los pueblos; creó la Dirección general de Catastro; fijó el salario mínimo; derogó las exenciones de impuestos; obligó a los dueños de haciendas y centros de trabajo a sostener escuelas primarias; expulsó de la entidad a los sacerdotes católicos y elevó el presupuesto a 1,25 millones de pesos. Entregó el gobierno el 16 de mayo de 1916 y sólo retuvo el mando de las armas. Hizo una campaña contra los indios yaquis rebeldes, a cuyos crímenes y depredaciones mucho contribuían

los traficantes que les vendían aguardiente, por lo cual consiguió que se decretara la pena de muerte para tales traficantes. Una vez expedida la Constitución de 1917, fue electo gobernador; tomó posesión el 30 de junio, pidió licencia el 15 de julio para reasumir la jefatura de operaciones militares y volvió a ejercer el poder ejecutivo el 18 de julio de 1918. En esa segunda etapa (hasta el 1 de septiembre de 1919) promulgó la nueva Constitución Política de Sonora y las leyes Agrarias y del Trabajo (ésta inspirada, en parte, en la similar del estado norteamericano de Montana) y sometió a los terratenientes extranjeros que se negaban a pagar contribuciones.

Fue después secretario de Industria y Comercio en el gabinete del presidente Carranza en dos momentos del 21 al 29 de mayo de 1919 y del 15 de octubre de 1919 al 21 de febrero de 1920, puesto al que renunció para sumarse a la campaña política de Alvaro Obregón. Volvió a Sonora, tomó el mando de las armas (10 de abril), ascendió a general de división (día 14) y al producirse el rompimiento del gobierno local con el federal, lanzó en Agua Prieta (día 23) el Plan Orgánico del Movimiento Reivindicador de la Democracia y de la Ley, por el cual se desconoció a Carranza como jefe del Poder Ejecutivo de la Federación. Calles, al frente de una división, marchó sobre Chihuahua, junto con Angel Flores, por la ruta del Cañón del Pulpito hacia Sinaloa. La revolución se propagaba a todo el país.

El 7 de mayo salió Carranza de la capital y el 21 fue asesinado en Tlaxcalantongo. El día 24 el Congreso nombró presidente sustituto a Adolfo de la Huerta, quien en ese momento viajaba de Hermosillo a México, de suerte que su gobierno lo formó hasta el 1 de junio, al llegar a la capital.

En el gobierno de éste, Calles fue designado secretario de Guerra y Marina, que desempeñó del 1 de junio al 30 de noviembre de 1920.

En el gobierno del presidente Alvaro Obregón, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Gobernación, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1920 al 1 de septiembre de 1923.

Postulado candidato a la Presidencia de la República por los partidos Laborista y Nacional Agrarista, hubo de suspender su campaña en diciembre para asumir la jefatura de operaciones militares en los estados del noroeste y combatir la rebelión delahuertista. Superada la emergencia, ganó las elecciones con 1,340,634 votos (84.14% del total) frente a su contrincante, el general Angel Flores. Una vez electo, viajó a Europa y estados Unidos para entrar en contacto personal con los jefes de Estado y estudiar la organización de los partidos políticos. En Alemania se entrevistó con el presidente Ebert, en Francia con Edouard Herriot y en Estados Unidos con Calvin Coolidge.

GILBERTO VALENZUELA GALINDO. Nació en Sahuaripa, Son., en 1891, murió en la ciudad de México en 1978.

Fundó la Unión Estudiantil Antirreleccionista en 1910, con algunos de sus discípulos de la Escuela de Jurisprudencia, en la que se graduó en 1914. Se unió en Veracruz a las fuerzas de Carranza en 1914. Fue juez instructor militar y agente del Ministerio Público en Veracruz, comisionado para reorganizar el Supremo Tribunal de Justicia de Sonora, del que fue presidente en 1915 y 1916, diputado y presidente del Congreso local en 1916, gobernador provisional de su Estado natal de diciembre de 1916 a enero de 1917, por licencia de Adolfo de la Huerta, y nuevamente diputado local en 1919. algunos historiadores lo consideran uno de los autores intelectuales del Plan de Agua Prieta. Fue secretario de Gobernación del 1 de junio, al 4 de agosto de 1920, en el gabinete de Adolfo de la Huerta.

En el gobierno de Obregón siendo subsecretario del ramo, fue encargado del despacho de la secretaría de Gobernación del 2 de septiembre, al 5 de octubre de 1923.

En el gobierno del presidente Alvaro Obregón, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Gobernación, cargo que desempeñó del 8 de enero al 25 de agosto de 1925.

En este mismo año rompió con los aguaprietistas y fue enviado como embajador a Bélgica y ministro a Inglaterra. Volvió a México en 1928. Un año después se unió a la rebelión escobarista y, derrotado, debió de exiliarse. Regresó a México en 1934 y fue candidato presidencial de oposición. Secretario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, profesor universitario y presidente ejecutivo del Supremo Consejo Nacional de la Asociación Nacional de Abogados.

ENRIQUE COLUNGA. Nació en Celaya, Gto., en 1876 y murió en Querétaro, Qro., en 1946. Estudió en León, y en Guanajuato, en el Colegio del Estado. Estudió la carrera de abogado. En Celaya se dedicó un tiempo a su profesión libre. En 1911 fue postulado al gobierno de Guanajuato, sin éxito. En 1916 fue electo diputado al Congreso Constituyente de Querétaro en el que se le nombra Secretario de la Comisión Dictaminadora de la Constitución. En 1917 es diputado local, después Magistrado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, senador y diputado suplente, figura en el Ayuntamiento de Celaya y es gobernador provisional de su estado, después senador propietario y luego gobernador constitucional de 1923 a 1927

En el gobierno del presidente Alvaro Obregón, formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Gobernación, cargo que desempeñó del 6 de octubre al 1 de noviembre de 1923, dejando el cargo para irse como gobernador de su estado natal.

Después es Magistrado del Tribunal del Primer Circuito y Magistrado del Tribunal del 2º Distrito con residencia en Querétaro.

ROMEO ORTEGA Y CASTILLO LEVÍN. Nació en Oaxaca, Oax., en 1866, murió en la ciudad de México en 1958.

Estudió leyes en el Instituto de Ciencias y Artes del Estado, en su natal Oaxaca, misma institución donde había estudiado Benito Juárez.

Ingresó al servicio diplomático como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Suecia y Noruega, y luego en Cuba. Fue consejero del presidente Elías Calles.

Fue subsecretario de Gobernación, diputado federal, presidente de la Junta de Beneficencia Privada.

Siendo subsecretario de Gobernación, el presidente Obregón lo nombró encargado del despacho, del 2 de noviembre de 1923 al 30 de noviembre de 1924.

Fue procurador general de la República designado por el presidente Plutarco Elías Calles, cargo que desempeñó del 21 de diciembre de 1924 al 16 de septiembre de 1928.

Luego fue director general de Pensiones, embajador en Cuba, Guatemala, Nicaragua y Suecia, y representante de México ante las naciones Unidas, en Ginebra, Suiza en 1949.

CUTBERTO HIDALGO. Nació en Pachuca, Hgo., en 1880; murió en la ciudad de México en 1930.

En el gobierno de Madero fue cónsul en Marsella, Francia; en el de Adolfo de la Huerta, subsecretario de Relaciones Exteriores, fue encargado del despacho del 1 de agosto al 30 de noviembre de 1920, en sustitución de Miguel Covarrubias.

En el gobierno de Alvaro Obregón, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Relaciones Exteriores, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1920 al 13 de enero de 1921.

Es autor de: *Homenaje al héroe del 2 de abril* (1920) y *Homenaje del pueblo a don Plutarco Elías Calles* (1930).

AARÓN SÁENZ GARZA. Nació en Monterrey, N. L. el 1 de junio de 1891; murió en la ciudad de México, el 25 de febrero de 1983.

Estudio en el Colegio Civil y en el Ateneo Fuente de Saltillo. Se recibió de licenciado de derecho en la Universidad de México. Se adhirió a la Revolución en 1913, en Piedras Negras, a raíz de la Decena Trágica. Como teniente de estado mayor de Obregón, hizo con éste las campañas contra Huerta en Sonora, Sinaloa, Jalisco, Colima, Michoacán, Guanajuato, Nayarit, Querétaro, Hidalgo y Distrito Federal; contra Zapata y los convencionistas, en Veracruz, Tlaxcala y Puebla; contra Villa, en Querétaro, Guanajuato, Jalisco, Aguascalientes, Zacatecas, San Luis Potosí y Coahuila; y contra el maytorenismo y el villismo en Sinaloa y Sonora. Participó en muchas acciones de armas, entre ellas las de Celaya y Trinidad. Fue jefe de estado mayor del general Manuel M. Diéguez; secretario particular y jefe de estado mayor de Obregón, cuando éste fue ministro de Guerra;

diputado a la XXVII Legislatura federal; enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Brasil en 1918.

En el gobierno del presidente Alvaro Obregón, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Relaciones Exteriores en tres ocasiones, dos de ellas siendo subsecretario y encargándose del despacho: en los periodos del 15 al 27 de enero de 1921, y del 27 de septiembre de 1923 al 2 de marzo de 1924 y continuó nombrado como titular de la misma, del 3 de marzo, al 30 de noviembre del mismo año.

En el gobierno del presidente Plutarco Elías Calles, fue nombrado secretario del mismo ramo, que desempeñó del 1 de diciembre de 1924 al 1 de mayo de 1927.

En el gobierno del presidente Ortiz Rubio, formó parte del gabinete en dos posiciones, al ser nombrado secretario de Educación Pública, cargo que desempeñó del 5 de febrero, al 8 de octubre de 1930 y en la secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, del 9 de octubre de 1930 al 20 de enero de 1932.

En el gobierno del presidente Abelardo L. Rodríguez, fue nombrado jefe del departamento del Distrito Federal, que desempeñó del 16 de diciembre de 1932 al 30 de noviembre de 1934.

Jefe de la campaña política para la reelección de Obregón en 1928.

Gobernador de Nuevo León de 1927 a 1930, durante cuya gestión construyó el Palacio Federal y la Escuela Industrial.

También fue presidente de la Asociación Azucarera Nacional, del Banco Azucarero y de la Asociación de Productores de Alcohol.

Además publicó: *La política internacional del presidente Obregón* (1960) y *La política internacional de la Revolución* (1961).

ALBERTO J. PANI. Nació en Aguascalientes, Ags., en 1878, murió en la ciudad de México, en 1955.

Graduado en 1902 en la Escuela Nacional de Ingeniería, construyó las plantas de bombeo de Nativitas y la Condesa, en la ciudad de México, y fue profesor de Vías Fluviales y Obras Hidráulicas, en aquel plantel.

Luchó contra la dictadura y, al triunfo del maderismo, fue subsecretario de Instrucción Pública en 1911 y director de Obras Públicas del Distrito Federal en 1912 y 1913.

Durante el constitucionalismo estuvo comisionado en Washington, organizó la tesorería de Carranza, en Ciudad Juárez, dirigió los ferrocarriles y concurrió a las conferencias de New London y Atlantic City (con motivo del asalto de Villa a Columbus).

Con el presidente Carranza fue secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del 16 de enero, al 2 de mayo, de 1915, luego al crearse la secretaría de Industria, Comercio y Trabajo fue el primer secretario, cargo que desempeñó del 1 de mayo de 1917 al 30 de noviembre de 1918. Representó a México en las sesiones que condujeron a la firma del Tratado de Versalles (París, 1918).

En el gobierno del presidente Alvaro Obregón, ocupó dos posiciones en el gabinete, al ser nombrado secretario de Relaciones Exteriores, cargo que desempeñó, del 27 de enero de 1921 al 26 de septiembre de 1923, y el segundo como secretario de Hacienda y Crédito Público, que cubrió del 26 de septiembre de 1923 al 30 de noviembre de 1924.

En el gobierno del presidente Elías Calles, continuó a cargo de la secretaría de Hacienda y Crédito Público, que desempeñó del 1 de diciembre de 1924 al 28 de enero de 1927.

En el gobierno del presidente Pascual Ortiz Rubio, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Hacienda, cargo que desempeñó del 21 de enero de 1932 al 3 de septiembre de 1932.

En el gobierno del presidente Abelardo L. Rodríguez, continuó en el cargo, que cubrió del 5 de septiembre de 1932 al 28 de septiembre de 1933.

Es de destacar que, en su segunda gestión en la secretaría de Hacienda, fundó el Banco de México en 1925.

Luego promovió la terminación del Palacio de Bellas Artes, la conversión de la estructura del Palacio Legislativo en el Monumento a la Revolución y la adición del tercer piso al Palacio Nacional.

Entre 1930 y 1931 fue ministro en Francia y embajador en España.

Aficionado al arte, reunió dos colecciones de pintura, la primera en 1929 y 1930, cuyos principales cuadros se encuentran en el Museo de San Carlos, y la segunda formada por obras primitivas de gran calidad.

Publicó: *La higiene en México* (1916), *La cuestión internacional mexicano-americana durante el gobierno del general Alvaro Obregón* (1925), *La política hacendaria y la Revolución* (1926), *Mi contribución al nuevo régimen 1910-1933* (1936), *Tres monografías* (1941) y *Apuntes autobiográficos* (1951).

BENJAMÍN G. HILL. Nació en el rancho de San Antonio, de la municipalidad de Choix, distrito de El Fuerte, Sin., en 1877; murió en la ciudad de México en 1920.

Estudió en Berlín, París y Madrid; viajó por las islas Canarias, Puerto Rico y Estados Unidos.

Vivió en Chihuahua y en 1910 se radicó en una hacienda cercana a Navojoa. Era regidor del Ayuntamiento de ese municipio cuando se afilió al Partido Antirreleccionista y acompañó a Francisco I. Madero en su gira por Sonora. Estuvo preso en Hermosillo por sus actividades revolucionarias, al conseguir su libertad en abril de 1911, organizó una fuerza militar voluntaria, tomó Navojoa y ya marchaba sobre Alamos cuando se firmaron los Tratados de Paz en Ciudad Juárez.

Madero lo nombró entonces prefecto del distrito de Arizpe con residencia en Cananea.

En 1912 luchó contra la rebelión orozquista y en febrero de 1913 a la muerte del presidente Madero, desconoció a Victoriano Huerta, y formó uno de los primeros núcleos constitucionalistas.

Con el grado de general brigadier y como jefe de operaciones en la zona sur de su entidad, derrotó a los huertistas en La Concentración y el 17 de abril ocupó la plaza de Alamos, reconstruyó la vía del Ferrocarril Sud-Pacífico hasta la Cruz de Piedra y se incorporó a las fuerzas de Alvaro Obregón antes de la batalla de Santa María. En septiembre ascendió a general de brigada, y al mando de un cuerpo de infantería del Ejército del Noroeste hizo la campaña hasta la ocupación de la ciudad de México en septiembre de 1914.

Firmados los Convenios de Teoloyucan, el 13 de agosto, el presidente Venustiano Carranza lo nombró gobernador y comandante militar del estado de Sonora, cargo que ocupó del 12 de agosto de 1914 al 6 de enero de 1915. Durante su mandato, suprimió las prefecturas políticas, estableció el sistema del municipio libre y resistió el sitio de Naco en contra de los maytoerenistas.

Se incorporó al Ejército del Noroeste, a la cabeza de las infanterías, estuvo en las acciones de Puebla, México, Celaya, León, en contra de los convencionistas, y en Santa Ana del Conde, al caer herido Obregón, asumió el mando hasta el triunfo de la Trinidad, por cuyas acciones ganó el ascenso a general de división. Fue después jefe de la guarnición de la plaza de México, del 13 de abril de 1916 al 30 de abril de 1917, y comandante de la división que llevaba su nombre.

Entusiasta partidario de Obregón, trabajó en contra de la candidatura presidencial del ingeniero Ignacio Bonillas. Al ocurrir el rompimiento entre los gobiernos Federal y de Sonora (13 de abril de 1920), se adhirió al Plan de Agua Prieta y operó en el estado de Morelos hasta la caída de Carranza. Nuevamente jefaturó la guarnición de la plaza de México, del 11 de junio al 30 de noviembre de 1920.

Al establecerse el gobierno del presidente Obregón, fue nombrado secretario de Guerra y Marina, cargo que desempeñó del 1 al 14 de diciembre de 1920, fecha en que ocurrió su fallecimiento.

ENRIQUE ESTRADA. Nació en Mayahua, Zac., en 1889, murió en la ciudad de México en 1942.

Estudiaba en Guadalajara cuando se unió a la insurrección maderista. Al golpe de Victoriano Huerta se adhirió al constitucionalismo. Fue delegado a la Convención de Aguascalientes. Fue gobernador interino de Zacatecas de octubre de 1916 a abril de 1917 y electo julio-agosto y octubre-noviembre de 1917. Participó en la rebelión de Agua Prieta.

En el gobierno del presidente Obregón, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Guerra y Marina, cargo que desempeñó del 15 de diciembre de 1920 al 1 de diciembre de 1921.

Intervino en las rebeliones delahuertista y escobarista. Después de exiliarse en Estados Unidos, volvió a México para ser diputado, senador y director de Ferrocarriles Nacionales. Obtuvo el grado de general de División.

FRANCISCO R. SERRANO. Nació en Quilá, Sin., murió en Huitzilac, Mor., en 1927. Partidario de Madero, fue secretario particular de José María Maytorena, gobernador de Sonora de 1912 a 1913.

Se unió al general Obregón en su lucha contra Huerta en 1914. Combatió contra la Convención Revolucionaria en 1915. Fue general de división y diputado a la XXVIII Legislatura en 1918. Firmó el Plan de Agua Prieta en 1920.

Desempeñó la subsecretaría de Guerra y Marina de 1920 a 1921.

En el gobierno del presidente Obregón formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Guerra y Marina, cargo que desempeñó del 2 de diciembre de 1921 al 30 de noviembre de 1924.

En la administración del presidente Calles, fue gobernador del Distrito Federal entre 1926 y 1927.

Pretendió levantarse en armas, fue capturado en Cuernavaca con un grupo de partidarios y sin formación de causa, fusilado en Huitzilac, el 3 de octubre.

ADOLFO DE LA HUERTA. Nació en Hermosillo, Son., en 1881, murió en la ciudad de México en 1955.

Estudió en el Colegio Sonora, en Hermosillo, y en la Escuela Nacional Preparatoria, y llevó cursos de contabilidad, música y canto. En 1900 al quedar huérfano de padre, se radicó en Guaymas, donde trabajó como tenedor de libros, dependiente de comercio, empleado bancario, maestro de canto y gerente de la Tenería San Germán. En 1908, como representante del Club Antirreleccionista de Guaymas, abandonó Sonora para dedicarse, en el interior del país, a realizar una activa propaganda política contra la dictadura. A la caída del presidente Porfirio Díaz y siendo diputado local en 1911 y 1912, cooperó con el gobierno provisional del estado en la rendición del ejército federal y en los arreglos para convenir la paz con los indios yaquis.

Estaba en la ciudad de México, cuando ocurrió el cuartelazo de la Ciudadela (9 de febrero de 1913). Acompañó al presidente Madero, junto con los cadetes del Colegio Militar y otros ciudadanos, desde el Castillo de Chapultepec hasta la fotografía Daguerre en la calle de Plateros (hoy calle de Madero) y cooperó con él durante los días de la Decena Trágica.

El 20 de febrero de ese año se presentó en Monclova, Coah., con Venustiano Carranza, levantado en armas desde el día anterior contra el general Victoriano Huerta. A la derrota del usurpador, fue oficial mayor de la Secretaría de Gobernación, encargado del Despacho en 1915 y 1916, y gobernador provisional de Sonora, de mayo de 1916 al 31 de agosto de 1917, en cuya gestión promulgó leyes a favor de los obreros y campesinos, restituyó a éstos los ejidos de Alamos, pacificó nuevamente a los yaquis, restableció el Supremo Tribunal de Justicia y estuvo en Querétaro en la promulgación la Constitución Federal. Fue nuevamente oficial mayor de Gobernación en 1917 y luego senador de la República, cónsul general en Nueva York en 1918 y gobernador constitucional de Sonora, del 1 de septiembre de 1919 al 23 de abril de 1920.

Distanciado del Gobierno Federal, se levantó en armas en unión de los generales Obregón y Calles, proclamando el Plan de Agua Prieta que reinició la guerra civil y culminó con el asesinato de Venustiano Carranza. El Congreso de la Unión lo nombró presidente de la República sustituto, el 1 de junio de 1920.

En el gobierno del presidente Alvaro Obregón, formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Hacienda y Crédito Público, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1920 al 25 de septiembre de 1923.

En las funciones de este cargo, reanudó los servicios de la deuda pública exterior y concertó el Tratado De la Huerta-Lamont, mediante el cual México se comprometió con el Comité Internacional de Banqueros a reanudar el pago de la deuda externa y que consolidó y redujo las responsabilidades financieras contraídas por las administraciones anteriores.

Quiso postular su candidatura a la presidencia de la República, y renunció al cargo de secretario pero Obregón decidió apoyar a Calles, y de la Huerta tuvo que salir de la ciudad de México, yéndose para Veracruz el 7 de diciembre de 1923. Allí estalló la revolución, a la cual se adhirieron 36 generales con mando de tropas. El movimiento fue sofocado en junio de 1924.

De la Huerta huyó a Estados Unidos y se radicó en Los Angeles, Cal., lugar donde estableció una academia de canto.

De regreso a México en 1935, fue nombrado visitador general de consulados y, posteriormente, director general de Pensiones Civiles de Retiro.

ANTONIO I. VILLARREAL. Nació en Lampazos, N. L., en 1879; murió en la ciudad de México en 1944.

Profesor por la Escuela Nacional de Maestros en Monterrey, ejerció el periodismo, colaboró en el periódico *Regeneración* que dirigían los hermanos Flores Magón, en 1904.

Fue secretario de la Junta Organizadora del Partido Liberal Mexicano, del cual fue cofundador, en San Luis Misuri en 1906. Sufrió prisión varias veces. Se levantó en armas en 1910, y después fue nombrado por Madero, cónsul general en España. A su regreso, se incorporó al constitucionalismo y ascendió a general de brigada.

Fue gobernador y comandante militar de Nuevo León. Presidió la Convención de Aguascalientes en 1914. Divergencias con Carranza lo obligaron a exiliarse.

En la gestión de Adolfo de la Huerta, fue secretario de Agricultura y Fomento del 1 de junio al 30 de noviembre de 1920.

En el gobierno del presidente Obregón, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Agricultura y Fomento, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1920 al 21 de abril de 1922.

En 1923 y 1929 se levantó en armas, luego fue candidato a la presidencia de la República.

Escribió algunos artículos en el periódico *Excélsior*.

RAMÓN P. DE NEGRI. Nació en Hermosillo, Son., en 1887, murió en la ciudad de México en 1955.

Fue magonista, en los últimos años del porfiriato pasó al antirreleccionismo. Participó en la insurrección maderista. En 1912 era vocal de la comisión agraria de Sonora, luego fue empleado del Ferrocarril Central, de Telégrafos de Sonora y jefe del Departamento de Transportes de Guerra. En 1916 fue designado representante, de la Universidad Nacional de México, en un evento cultural, ante la Universidad de Berkeley, en California, EU; era cónsul en San Francisco, Cal., cuando quedó como encargado de negocios *ad interim* de la embajada en Washington, de diciembre de 1916 a abril de 1917. Cónsul en Nueva York de 1917 a 1922.

En la presidencia de Alvaro Obregón formó parte del gabinete, como secretario de Agricultura y Fomento, cargo que desempeñó del 22 de abril de 1922 al 30 de noviembre de 1924.

En la administración del presidente Portes Gil, formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Industria, Comercio y Trabajo, cargo que desempeñó del 1 de enero de 1929 al 5 de febrero de 1930.

En su gestión en Agricultura y Fomento, trasladó la Escuela Nacional de Agricultura, de Popotla en la ciudad de México a la hacienda de Chapingo, en el estado de México.

Posteriormente fue ministro de México en Alemania, Austria, Bélgica, Chile y Turquía.

RAFAEL ZUBARÁN CAPMANY. Nació en Campeche, Camp., en 1875; murió en la ciudad de México en 1948.

Estudio la carrera de abogado, fue maderista y constitucionalista; secretario de gobernación en el gabinete preconstitucional de Venustiano Carranza, del 26 de noviembre de 1914 al 2 de marzo de 1916; agente confidencial en Washington, presidente municipal de la ciudad de México, senador, ministro en Europa.

En el gobierno del presidente Obregón, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Industria, Comercio y Trabajo, cargo que desempeñó, del 1 de diciembre de 1920 al 26 de diciembre de 1921.

Tomó parte en el movimiento delahuertista en 1923-1924, a cuyo término se exilió en Estados Unidos.

A su regreso, colaboró en el periódico *El Universal*, de 1937 a 1948.

MIGUEL ALESSIO ROBLES. Nació en Saltillo, Coah., en 1884; murió en la ciudad de México en 1951.

Fue historiador y se ocupó preferentemente de la Revolución Mexicana, en la cual tomó parte activa.

En el gobierno del presidente Alvaro Obregón, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Industria Comercio y Trabajo, cargo que desempeñó del 27 de febrero de 1922 al 29 de octubre de 1923.

Algunas de sus obras son: *Historia política de la Revolución* (1938), *Voces de combate*, *Idolos caídos*, *Ideales de la Revolución*, *Mi generación y mi época* (1949), *Perfiles de Saltillo*, *Las dos razas* y *Asuntos hispánicos*.

MANUEL PÉREZ TREVIÑO. Nació en Guerrero, Coah., en 1890; murió en la ciudad de México en 1945.

Se afilió al movimiento constitucionalista con el grado de capitán segundo. Artillero en las fuerzas del general González, en 1914 ascendió a coronel. Fue jefe del Estado Mayor del presidente Obregón. General de brigada en 1924, Tuvo una comisión militar en Sudamérica y fue gobernador de Coahuila.

En el gobierno del presidente Obregón, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Industria, Comercio y Trabajo, cargo que desempeñó del 30 de octubre de 1923 al 30 de noviembre de 1924.

Fue el primer presidente del Partido Nacional Revolucionario, del 4 de marzo de 1929 al 11 de febrero de 1930, cargo al que renunció para aceptar la precandidatura a la Presidencia de la república. Volvió a ocupar la presidencia de su partido del 28 de agosto de 1931 al 25 de agosto de 1933, con una breve ausencia que ocupó Melchor Ortega, del 12 de mayo, al 9 de junio de 1933.

El general Manuel Pérez Treviño estuvo como encargado de la embajada mexicana en España en 1935.

PASCUAL ORTIZ RUBIO. Nació en Morelia, Mich., el 10 de marzo de 1877; murió en la ciudad de México el 4 de noviembre de 1963.

Hizo sus estudios preparatorios en el Colegio de San Nicolás y la carrera de ingeniero en la Escuela Nacional de Minería. Militó en la revolución maderista con el grado de capitán primero. Se tituló en 1912 y regresó a Morelia; apoyó la candidatura de Miguel Silva para gobernador de Michoacán, fue electo diputado al Congreso de la Unión, donde sobresalió como miembro del Grupo Renovador.

En octubre de 1913 sufrió prisión, junto con otros legisladores enemigos de Victoriano Huerta. En este interin escribió el libro autobiográfico *Memorias de un penitente*.

Puesto en libertad, se sumó al carrancismo, en cuyas filas ascendió hasta coronel de ingenieros. En 1914 fue director de Bienes Intervenidos y luego del Parque de Ingenieros. En febrero de 1915, fue comisionado por el presidente Carranza, para supervisar en la *American Note Company* de Estados Unidos, la impresión (infalsificable) del papel moneda destinado a México. El 30 de abril de ese año fue ascendido a general de brigada.

En agosto de 1917 asumió la gubernatura de Michoacán. Fundó en su gestión la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Al triunfar el movimiento de Agua Prieta, se inició la estabilización y una nueva etapa en la vida nacional, entonces fue secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, en el gabinete de Adolfo de la Huerta del 1 de junio al 30 de noviembre de 1920.

En el gobierno del presidente Alvaro Obregón, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1920 al 16 de febrero de 1921.

Distanciado del régimen, se marchó a España para radicar en Barcelona.

En diciembre de 1924 el presidente Calles lo nombró ministro en Alemania y en 1926 embajador en Brasil.

Luego a su regreso a México, fue candidato del Partido Nacional Revolucionario a la Presidencia de la República, frente a José Vasconcelos, que era postulado por el Nacional Antirreleccionista, para las elecciones extraordinarias del 17 de noviembre de 1929. Los resultados electorales fueron a su favor y tomó posesión el 5 de febrero de 1930. Ese mismo día, cuando abandonaba el Palacio Nacional en compañía de su esposa y de otra dama, a bordo del automóvil presidencial, un individuo de nombre Daniel Flores disparó contra él. Por este hecho dejó durante 60 días la administración pública en manos de sus colaboradores. Escribió sus *Memorias* (1963) y una *geografía* y una *historia de Michoacán*.

FAUSTINO REAL. En el gobierno del presidente de Alvaro Obregón formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, cargo que desempeñó del 17 de febrero, al 14 de julio de 1921. Sin mayores datos disponibles.

AMADO AGUIRRE. Nació en el Mineral de San Sebastián, Jal., en 1863; murió en la ciudad de México en 1949.

Maderista y constitucionalista; alcanzó el grado de general. Sirvió en el gobierno de Venustiano Carranza como subsecretario de Agricultura y Fomento. Fue diputado constituyente en 1916-1917.

En el gobierno del presidente Obregón, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, cargo que desempeñó del 15 de julio de 1921 al 30 de noviembre de 1924.

Gobernó después los territorios de Quintana Roo y Baja California. Sirvió como embajador en varias repúblicas sudamericanas.

Es autor de un estudio sobre los dos territorios que gobernó y de un ensayo sobre Picaluga. Publicó: *Mis memorias de campaña*, *Apuntes para la historia y Estampas de Revolución Mexicana*.

JOSÉ VASCONCELOS. Nació en Oaxaca, Oax., en 1881, murió en la ciudad de México en 1959.

De niño vivió en Sásabe, Son., Piedras Negras, Coah., y Campeche. Ya en la capital de la República, estudio en la Escuela Nacional Preparatoria y en la de Jurisprudencia. Abogado en 1907, con la tesis: *Teoría dinámica del derecho*. Presidió el Ateneo de México en 1909.

Fue denominado secretario de Instrucción Pública en la gestión del Presidente Eulalio Gutiérrez, que duró dos meses y medio, de noviembre de 1914 a enero de 1915.

Fue director de la Escuela Nacional Preparatoria en 1914 y fue rector de la Universidad Nacional del 9 de junio de 1920 al 12 de octubre de 1921.

Participó en el movimiento maderista como uno de los secretarios del Centro Antirreleccionista de México y fue codirector de *El Antirreleccionista*. Agente de Madero en Washington y fundador del Partido Constitucionalista Progresista.

Después del cuartelazo de Huerta, Carranza lo designó agente confidencial en Inglaterra y Francia. Criticó a Carranza y éste, ordenó su arresto, por lo que se vio obligado a salir del país, yéndose a los Estados Unidos.

Asistió a la Convención de Aguascalientes en 1916-1917. En 1920 ofreció su apoyo al Plan de Agua Prieta contra Carranza. Al triunfo de la rebelión aguaprietista, Adolfo de la Huerta lo designó jefe del Departamento Universitario y de Bellas Artes, de junio a noviembre de 1920.

En el gobierno del presidente Obregón, éste le confirmó el cargo del Departamento Universitario y de Bellas Artes, a partir del 1 de diciembre de 1920; con fecha 28 de septiembre de 1921, el departamento se transformó en la Secretaría de Educación Pública, y, permaneció en el cargo hasta el 27 de julio de 1924.

En el desempeño de este cargo, organizó el ministerio en tres departamentos: Escolar, de Bellas Artes y de Bibliotecas y Archivos; mejoró la Biblioteca Nacional y creó varios repositorios bibliográficos populares; editó una serie de clásicos de la literatura universal, la revista *El Maestro* y el semanario *La Antorcha*; invitó a trabajar en el país a los educadores Gabriela Mistral y Pedro

Henríquez Ureña, quienes vinieron a México; impulsó la enseñanza en todos sus niveles, para niños en las ciudades y en el campo con las misiones rurales, fomentó la instrucción industrial creó el Instituto Técnico Industrial que posteriormente se transformó o fue la base del Instituto Politécnico Nacional, y también promovió la pintura mural. Propició el escudo de la Universidad Nacional, así como el lema de la misma "*Por mi raza hablará el espíritu*".

Después de la firma de los Tratados de Bucareli, condenó el asesinato del senador Field Jurado y renunció a su puesto. Nuevamente exiliado, tras una campaña fallida por el gobierno de Oaxaca, se fue a Europa, en París y Madrid publicó la primera época de la revista *La Antorcha* (1924-1925). Volvió a México en noviembre de 1928 y, al año siguiente, lanzó su candidatura a la presidencia de la República para las elecciones extraordinarias de 1929, por el Partido Nacional Antirreleccionista, con el apoyo de varias generaciones de estudiantes, frente al Partido Nacional Revolucionario con Ortiz Rubio como candidato, que era apoyado por Plutarco Elías Calles.

Tras su derrota, proclamó el Plan de Guaymas, mediante el cual llamó sin éxito a un levantamiento armado. Encarcelado después de promulgar su plan, fue liberado poco después, se exilió nuevamente, y en París volvió a publicar *La Antorcha*. Regresó a México en 1940.

Su obra vasta y diversa que se refiere a temas de historia, filosofía, literatura, estudios, ensayos, poesía, y dramaturgia, contiene cerca de setenta obras y han sido publicadas, aparte de México en donde se ha publicado casi la totalidad, algunas de ellas, también, en América Latina, Estados Unidos y Europa.

Fue Doctor *Honoris Causa* por las universidades Nacional Autónoma de México, de Puerto Rico, Chile, Guatemala y el Salvador, fue miembro fundador de El Colegio Nacional y perteneció a la Academia Mexicana de la Lengua.

BERNARDO J. GASTELUM. Nació en Culiacán, Sin., el 4 de noviembre de 1886, murió en la ciudad de México el 21 de diciembre de 1981.

Médico por la Universidad Nacional. Fue embajador en Uruguay en 1920 y ministro plenipotenciario en este país y en Paraguay en 1922, así como en Italia y Hungría de 1929 a 1931; subsecretario del 2 al 27 de julio de 1924.

En el gobierno del presidente Obregón, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Educación Pública, cargo que cubrió del 28 de julio, al 30 de noviembre, de 1924.

En el gabinete del presidente Elías Calles, ocupó el cargo de jefe del departamento de Salubridad de 1924 a 1928.

En esta última gestión estableció la obligación del certificado de salud prenupcial, y expidió el nuevo Código Sanitario.

Fue uno de los fundadores de la Universidad de Occidente, antecedente de la Universidad de Sinaloa.

Durante el gobierno del presidente Adolfo López Mateos fue secretario del Consejo Superior de Salubridad.

Entre sus obras destacan: *Septicemia puerperal* (1919), *Ligeras consideraciones sobre algunas enfermedades en el estado de Sinaloa* (1920), *Principios de psicología* (1921), *Silicosis pulmonar* (1926), *Inteligencia y símbolo* (1927), *El sino de la mujer* (1934), *Física de la actitud* (1936), *Deshumanización del hombre* (1936), *En la red invisible* (1945), *Castillo en el aire* (1954) y *La Revolución Mexicana, interpretación de un espíritu* (1966). Dejó inconclusa "Voces de México", en Historia de la salud pública en México (1982). En esta obra se publicó un trabajo póstumo suyo titulado "Días de las decisiones: Algo de lo hecho en salubridad pública 1925-1928".

El 20 de julio de 1959 fue designado maestro *Honoris Causa* en salud pública. Presidió la Asociación Latinoamericana de Academias de Medicina y el Colegio Internacional de Cirujanos.

GABRIEL MALDA MONTERDE. Nació y murió en la ciudad de México (1876-1953).

Estudió en el Instituto Monasterio, en las escuelas nacionales de Preparatoria de 1890 a 1894 y de medicina en 1895, para luego irse a la Práctica Médico Militar de 1896 a 1901. Cuando cursaba el cuarto año fue nombrado miembro de la Sociedad Mexicana de Cirugía, y en 1905 entró por

oposición a la Nacional de Medicina, ocupando el sillón que dejó a su muerte el doctor Francisco P. de Chacón. Dedicado a su profesión y a la cátedra, en las materias de anatomía, clínica quirúrgica, deontología^º y medicina legal, las dos últimas en la Escuela Nacional de Odontología.

En la gestión del presidente Adolfo de la Huerta, fue nombrado jefe del departamento de Salubridad, que desempeñó del 1 de junio, al 30 de noviembre, de 1920.

En el gobierno del presidente Alvaro Obregón formó parte del gabinete, al ser nombrado titular del departamento de Salubridad, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1920 al 30 de noviembre de 1924.

Siendo jefe del departamento de Salubridad combatió con gran eficacia la peste bubónica en Veracruz y Tampico, en 1923 representó a México en los congresos de Venerología e Higiene y Protección a la Infancia, en Ginebra.

Presidió la Academia Nacional de Medicina en 1923 y 1924 y la Sociedad Médica Franco Mexicana de 1929 a 1953. Fue cirujano en jefe de los Ferrocarriles Nacionales de 1941 a 1946.

Publicó: *Anatomía del apéndice* (1929), *El músculo subperitoneal pélvico* (1930), *Estudio anatómico del uréter* (1932), *Lecciones clínicas* (1945-1949) y *Trabajos médico quirúrgicos* (1945).

Le fue otorgado el doctorado *Honoris causa* en la Universidad del Sureste.

EDUARDO NERI REYNOSO. Nació en Zumpango del Río, Gro., en 1887, murió el 22 de agosto de 1973.

Se graduó de abogado en la Universidad Veracruzana, de la capital del estado.

Fue soldado combatiente contra el gobierno de Porfirio Díaz. Formó parte del movimiento maderista.

Fue diputado por el I distrito Electoral del estado de Guerrero. Se opuso a la disolución del Congreso en 1913, después de la muerte de Madero y Pino Suárez, su presencia fue siempre de lucha y defensa del poder legislativo.

Cuando Venustiano Carranza era Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, lo recomendó con su hermano, Jesús Carranza para que lo designara su secretario particular.

Al ser nuevamente diputado, se le otorgó el grado de coronel por su labor revolucionaria en Colima, Oaxaca y Guerrero. Fue igualmente senador en dos ocasiones.

Fue jefe del Departamento Jurídico de la secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y director de Patentes y Marcas de la secretaría de Agricultura y Fomento.

Fue designado procurador general de la República, por el presidente Adolfo de la Huerta, el 14 de julio de 1920 y el presidente Alvaro Obregón lo designó para continuar en el cargo, mismo que desempeñó hasta el 29 de agosto de 1922.

Haciendo un reconocimiento a su actuación en el ámbito legislativo la Cámara de Diputados instituyó en 1969 la Medalla Eduardo Neri, Al Valor Civil y defensor de la dignidad del Poder Legislativo, para que incluso fuera él, el primero en recibirla en sesión solemne del 29 de diciembre de 1969.

EDUARDO DELHUMEAU. Nació en el estado de Chihuahua en 1866, murió en la ciudad de México en 1926.

Fue secretario de Gobierno de Chihuahua durante tres periodos de gobierno, diputado al Congreso de la Unión de 1908 a 1910, abogado consultor de la presidencia de la República y asesor del presidente Elías Calles.

El presidente Alvaro Obregón, lo designó procurador general de la República, cargo que desempeñó del 12 de septiembre de 1922 hasta el 7 de diciembre de 1924, es decir 7 días en el gobierno del presidente Elías Calles.

Entre sus obras publicadas, destacan: *La cuenta corriente*, *La administración de Justicia: Nuevo sistema de enjuiciamiento civil* (1917) y *Dualidad de legislaturas*.

^º Deontología, se refiere, en terrenos filosóficos, a la teoría de los deberes; en este caso, en el campo de la medicina.

GABINETE DEL PRESIDENTE PLUTARCO ELIAS CALLES (1 de diciembre de 1924 al 30 de noviembre de 1928)

ROMEO ORTEGA.¹ En el gobierno del presidente Elías Calles formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Gobernación, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1924 al 7 de enero de 1925.

GILBERTO VALENZUELA GALINDO.² En el gobierno del presidente Elías Calles formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Gobernación, cargo que desempeñó del 1 8 de enero, al 25 de agosto de 1925.

ADALBERTO TEJEDA OLIVARES. Nació en Chicontepec, Ver., el 28 de marzo de 1883; murió en la ciudad de México, el 8 de septiembre de 1960.

Estudió preparatoria y la carrera de ingeniería en la ciudad de México. De regreso a su localidad, ocupó la primera sindicatura en el Ayuntamiento de Chicontepec y se levantó en armas al enterarse del asesinato del presidente Madero. Obtuvo el grado de teniente coronel y fue jefe del estado mayor de la División de Oriente, al mando del general Cándido Aguilar.

Electo diputado al Constituyente de Querétaro, no pudo asistir al Congreso por sus ocupaciones militares y por la muerte de su madre, la señora Eutiquia Olivares; lo suplió Enrique Meza Llorente. Fue senador de la República entre 1918 y 1920, gobernador de Veracruz de 1920 a 1934.

En el gobierno del presidente Elías Calles formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Comunicaciones, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1924 al 25 de agosto de 1925 y luego de Gobernación del 26 de agosto de 1925 al 18 de agosto de 1928.

Gobernador de Veracruz por segunda vez de 1928 a 1932. Impulsó el cooperativismo, fundó La Refaccionaria, institución financiera para obreros y campesinos, empezó la construcción de carreteras y la instalación de servicios de sanidad; apoyó la campaña anticlerical de Obregón y Calles, mandó cerrar los templos y fue víctima de un atentado al salir del Palacio de Gobierno del estado.

En 1934 fue precandidato a la presidencia de la República y después, ministro plenipotenciario en Francia de 1935 a 1937 y embajador en España, de 1937 a 1939 y luego en Perú.

En 1948, después de 33 años en el servicio militar, fue ascendido a general brigadier.

Sobre su vida y obra se han escrito varios libros, entre ellos: *El agrarismo en Veracruz, etapa radical 1928-1935*; de Romana Falcón (1977), *Adalberto Tejeda Olivares, dimensión del hombre*; de Miguel Bustos Cerecedo (1983), *Movilización campesina en Veracruz 1920-1938*; de Heather Fowler (1984) y *La semilla en el surco, Adalberto Tejeda y el radicalismo en Veracruz*; de Romana Falcón y Soledad García (1986).

EMILIO PORTES GIL. Nació en Ciudad Victoria, Tamps., el 3 de octubre de 1890, murió en la ciudad de México, el 10 de diciembre de 1978.

Se recibió de abogado en 1915 en la Escuela Libre de Derecho, siendo miembro del grupo de estudiantes disidentes que la fundaron, al separarse de la Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional.

En este mismo año desempeñó la sub Jefatura del Departamento de Justicia Militar, en 1916 fue juez de Primera Instancia y magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Sonora, abogado

¹ Ver datos en el gabinete de Alvaro Obregón.

² Ver datos en el gabinete de Alvaro Obregón.

consultor de la secretaría de Guerra y Marina y miembro de la Comisión Revisora de Leyes Militares.

En 1917, diputado a la XXVII Legislatura Federal, firmante en la Nueva Ley de Secretarías de Estado de 25 de diciembre de 1917, gobernador provisional de Tamaulipas en 1920, diputado a la XXIX Legislatura en 1921, abogado general de Ferrocarriles Nacionales de 1921 a 1922, y miembro del consejo directivo de la empresa, diputado en la XXX legislatura en 1923, gobernador constitucional de Tamaulipas en 1925.

En el gobierno del presidente Elías Calles, fue nombrado secretario de Gobernación, cargo que desempeñó del 18 de agosto, al 30 de noviembre, de 1928.

Volvió a ser secretario de Gobernación, con el presidente Ortiz Rubio, cubriendo el cargo del 5 de febrero, al 28 de abril, de 1930.

En el gobierno del presidente Abelardo L. Rodríguez fue designado procurador general de la República, cargo que desempeñó del 6 de septiembre de 1932 al 30 de noviembre de 1934.

En el gobierno del presidente Cárdenas, formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Relaciones Exteriores, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1934 al 15 de junio de 1935.

El 17 de julio de 1928 fue asesinado el presidente electo Alvaro Obregón, en el restaurante La Bombilla, en San Angel, D.F., y Portes Gil fue nombrado por el Congreso, de acuerdo con el artículo 84 constitucional, como presidente interino para asumir la primera magistratura al término del periodo del presidente Calles.

Durante su gobierno se dio inicio al trámite para la autonomía a la Universidad Nacional de México, en 1929, hecho que se consumó hasta 1933.

Fue presidente del comité ejecutivo del Partido Nacional Revolucionario (PNR) en dos periodos, del 22 de abril, al 15 de octubre de 1930, y del 15 de junio de 1935 al 20 de agosto de 1936.

También fue enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Francia y primer representante de México ante la Liga de las Naciones en 1931 y 1932, fue embajador a las fiestas del centenario de la República Dominicana en 1944, embajador mexicano en Ecuador en 1946 y en India en 1951, presidente de la Comisión Nacional de Seguros en 1959, consejero de la Constructora Nacional de Carros de Ferrocarril en 1966 y presidente del Comité Técnico Consultivo de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros (desde 1971, hasta su fallecimiento).

Fue doctor *Honoris Causa* de las universidades Nacional Autónoma de México, Kon-hun, de Corea; de Santo Domingo y Jackson de Misisipi, del Instituto Tecnológico Subbock, de Texas, y de la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas de la Universidad Mayor de San Andrés, de Bolivia. Fue presidente del Ateneo Nacional de Artes y Ciencias de México, del Comité de Relaciones Culturales entre México y la República Dominicana, del Instituto Mexicano Italiano de Relaciones Culturales, del Congreso Permanente de Asociaciones e Instituciones Científicas y Culturales de la República Mexicana, de la Sociedad de Amigos del Libro Mexicano, del Ilustre Colegio de Abogados de Puebla, de la Comisión de Cooperación Ibero-latinoamericana de la Asociación Internacional de Derechos de Seguros y de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.

Fue profesor honorario de la Universidad de Buenos Aires. Dirigió los periódicos *El Cauterio* (1912-1913) y *El Diario* (1918-1920).

Es autor de casi 100 libros, folletos, estudios jurídicos y proyectos de ley.

AARÓN SÁENZ GARZA.³ En el gobierno del presidente Elías Calles formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Relaciones Exteriores, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1924 al 1 de mayo de 1927.

GENARO ESTRADA. Nació en Mazatlán, Sin., el 2 de junio de 1887; murió en la ciudad de México el 29 de septiembre de 1937.

³ Ver datos en el gabinete de Alvaro Obregón.

Se inició en el periodismo en Sinaloa. En 1912 se radicó en la capital de la República, donde fue maestro y secretario de la Escuela Nacional Preparatoria. Profesor en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México, y en otras instituciones. Como funcionario de la secretaría de Industria y Fomento fue a Milán en 1920.

En 1923 ingresó a la Secretaría de Relaciones Exteriores, de la cual fue secretario del ramo en tres ocasiones, primero como subsecretario encargado del despacho, en el gabinete del presidente Elías Calles, que desempeñó del 1 de mayo de 1927 al 30 de noviembre de 1928; en el gabinete del presidente Portes Gil fue titular secretario, del 1 de diciembre de 1928 al 2 de marzo de 1929, y en el gabinete del presidente Pascual Ortiz Rubio, del 5 de febrero de 1930 al 20 de enero de 1932.

Es el creador de la doctrina mexicana que en derecho internacional se reconoce con su apellido: Doctrina Estrada; y que fue declarada oficialmente como guía de las relaciones internacionales de México, por el presidente Pascual Ortiz Rubio.

La *Doctrina Estrada*, está expuesta en la nota del 27 de septiembre de 1930 dirigida a los representantes de México en el exterior: "México no se pronuncia en el sentido de otorgar reconocimientos (a los gobiernos *de facto*) porque considera que ésta es una práctica denigrante, que sobre herir la soberanía de otras naciones, coloca a éstas en el caso de que sus asuntos interiores puedan ser calificados, en cualquier sentido, por otros gobiernos, quienes de hecho asumen una actitud de crítica al decidir favorable o desfavorablemente sobre la legalidad de regímenes extranjeros". En esta virtud, "México se limita a mantener o retirar, cuando lo crea procedente, a sus agentes diplomáticos y a continuar aceptando, cuando también lo considere procedente, a los similares agentes diplomáticos que las naciones respectivas tengan acreditados en México, sin calificar, ni precipitadamente ni a posteriori, el derecho que tengan las naciones extranjeras para aceptar, mantener o sustituir a sus gobiernos o autoridades".

Fue embajador en España y en Turquía y delegado de México ante la Sociedad de las Naciones.

Miembro de las academias mexicanas de la Lengua y de la Historia.

Fundó y dirigió las *Monografías Bibliográficas Mexicanas* y el *Archivo Histórico Diplomático Mexicano*, que fueron publicados por la Secretaría de Relaciones Exteriores, *Anuario Bibliográfico Mexicano* (3 vols., 1931-1933), y *Un siglo de relaciones internacionales de México* (1931). Colaboró en *El Mañana*, *El Diario*, *Pegazos*, *Contemporáneos*, *Hoy* y *Revista de Revistas*.

Es autor de: *Poetas nuevos de México* (antología, 1916), *Lírica mexicana* (1919), *Bibliografía de Amado Nervo* (1925), *Pedro Galín* (novela, 1926), *Visionario de la Nueva España* (1926), *Crucero* (Poemas, 1928), *Pequeñas notas sobre la bibliografía mexicana* (1931), *El tesoro de Monte Albán* (Madrid, 1932), *Las tablas de la Conquista de México en Madrid* (1933), *Paso a nivel* (poemas; Madrid, 1933) *Los manuscritos mexicanos en la Biblioteca Nacional de Madrid* (Madrid, 1933), *Para el estudio de Amado Nervo en Monterrey* (Río de Janeiro, 1933), *Ascensión de la poesía. Nervo* (1934), *Ascensión de la poesía* (Madrid, 1934), *Senderillos al ras* (poemas; Madrid, 1934) *Algunos papeles para la historia de las bellas artes en México* (1935), *Genio y figura de Picasso* (ensayo sobre arte, 1936), *El arte mexicano en España* (1937), *Nuevas notas de bibliografía mexicana* (1938), *Las figuras mexicanas de cera en el Museo Arqueológico de Madrid* y *El comercio entre México y España*. Tradujo *La linterna sorda* de Jules Renard (1919) y *Las municipalidades de la América española* de H.I. Priestley (1921).

Estrada un apasionado para todo aquello que redundase en prestigio de México, estimuló a los investigadores y su influencia fue decisiva en el renacimiento de la bibliografía nacional, fue además un gran bibliófilo y un cordial amigo de editores y librerías, circunstancias éstas, no muy comunes.

JOAQUÍN AMARO. Nació en Corrales de Abrego, Zac., en 1889, murió en la ciudad de México en 1952. A partir de orígenes modestos logró una gran cultura y el dominio de varios idiomas. Fue general revolucionario. En 1910 abrazó la causa de Francisco I. Madero y militó bajo las órdenes del general Gertrudis G. Sánchez, en 1911 combatió a las fuerzas del general Bernardo Reyes, y en 1913 a las de Emiliano Zapata. En 1915 participó en la batalla de Celaya, y en 1919 se adhirió al Plan de Agua Prieta en contra de Venustiano Carranza.

Ocupó las jefaturas de zona de los estados de Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León y San Luis Potosí.

En 1923, al pronunciarse Adolfo de la Huerta contra el gobierno de Alvaro Obregón, combatió el levantamiento en la región del Bajío.

En tres regímenes presidenciales ocupó la secretaría de Guerra y Marina:

En el de Plutarco Elías Calles, del 1 de diciembre de 1924 al 30 de noviembre de 1928.

En el de Emilio Portes Gil, en dos periodos, del 1 de diciembre de 1928 al 2 de marzo de 1929, y del 20 de mayo de 1929 al 5 de febrero de 1930.

Y en el de Pascual Ortiz Rubio, de esta última fecha al 15 de octubre de 1931.

Entre los años 1926 y 1929 ocurrió la Guerra Cristera que fue muy cruenta, se ha estimado que murieron unas 85 mil personas, y era de tales proporciones que el propio general Joaquín Amaro, secretario en turno de Guerra y Marina, comandó la campaña para combatir a los sublevados.

Inmediatamente pasó a dirigir el Colegio Militar, a cuyo frente estuvo hasta 1935.

A la expulsión del general Calles, dejó de estar en servicio activo; y volvió a figurar en la política de 1939 a 1941. En 1943, durante la Segunda Guerra Mundial, presentó el estudio: *Problemas de nuestra defensa nacional*. Joaquín Amaro es considerado como el organizador del actual Ejército Nacional. Su estatua ecuestre se halla en la prolongación del Paseo de la Reforma, en la ciudad de México.

ALBERTO J. PANI.⁴ En el gobierno del presidente Elías Calles fue nombrado secretario de Hacienda y Crédito Público, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1924 al 28 de enero de 1927.

LUIS MONTES DE OCA. Nació y murió en la ciudad de México (1894-1958).

Contador público, desempeñó misiones oficiales en Washington, y El Paso, Tex., en Estados Unidos; en Hamburgo, Alemania y en París, Francia. Fue contralor general de la nación de 1924 a 1927.

En el gobierno del presidente Elías Calles formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Hacienda y Crédito Público cargo que desempeñó, del 16 de febrero de 1927 al 30 de noviembre de 1928.

Con el presidente Emilio Portes Gil ocupó el mismo cargo, del 1 de diciembre de 1928 al 5 de febrero de 1930.

Continuó en un tercer ejercicio con el presidente Pascual Ortiz Rubio, que ejerció de esta última fecha, al 20 de enero de 1932.

El 25 de julio de 1930 firmó un convenio con el Comité Internacional de Banqueros, por el cual se consolidó la deuda extranjera. A su iniciativa se formaron la Biblioteca y los Archivos económicos de la secretaría de Hacienda. Le tocó desmonetizar el oro en 1931. Dirigió el Banco de México de 1935 a 1940.

LUIS N. MORONES. Nació en Tlalpan, D.F. en 1890; murió en la ciudad de México en 1964. Miembro desde 1912 de la Casa del Obrero Mundial, en marzo de 1916 dirigió, junto con otros más, el Primer Congreso Nacional Obrero y, en octubre de 1917, en Tampico, Tamps., el Segundo, donde representó la posición reformista dentro de los sindicatos. El 1° de mayo de 1918, en Saltillo, Coah. Presidió la asamblea constituyente de la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), dominada por el Grupo Acción (de carácter político) creado también por él en ese mismo año. La CROM, bajo la dirección de Morones, llegó a tener 1.2 millones de miembros en 1924 y 2 millones en 1927. Paralelamente fundó el partido Laborista Mexicano, gracias al cual fue secretario de Estado.

⁴ Ver datos en el gabinete de Alvaro Obregón.

En el gobierno del presidente Elías Calles formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Industria Comercio y Trabajo, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1924 al 31 de julio de 1928.

A partir de entonces empezó a declinar su fuerza política y en 1935 fue expulsado del país por su afiliación callista. Cuando tuvo oportunidad de regresar al país manifestó nuevamente su adhesión al gobierno, entonces su central ya sólo tenía 100 mil afiliados.

JOSÉ MANUEL PUIG CASAURANC. Nació en Ciudad del Carmen, Camp., en 1888, murió en La Habana, Cuba, en 1939.

Estudió primaria en Minatitlán, preparatoria en Orizaba y Jalapa, y se recibió de médico cirujano en 1911 en la Escuela Nacional de Medicina.

Ejerció su profesión en Puerto México, Veracruz, Tampico, y en la capital de la República, así como en Albuquerque, en E.U.

Fue diputado por Veracruz en 1922 y senador por Campeche en 1924.

Ocupó el cargo de secretario en siete ocasiones, en cuatro administraciones presidenciales, y en cuatro diferentes dependencias:

Con el presidente Calles, fue secretario de Educación Pública del 1 de diciembre de 1924 al 22 de agosto de 1928 y en Industria, Comercio y Trabajo, del 1 de agosto, al 30 de noviembre, de 1928.

Con el presidente Emilio Portes Gil, fue secretario de Industria, Comercio y Trabajo, del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 1928, y titular del departamento del Distrito Federal del 31 de diciembre de 1929 al 5 de febrero de 1930

Con el presidente Ortiz Rubio fue jefe del departamento, que cambió de denominación a Departamento del Distrito Federal, del 5 de febrero, al 31 de mayo, de 1930.

Con el presidente Abelardo L. Rodríguez fue secretario de Relaciones Exteriores, del 1 de enero de 1933 al 30 de noviembre de 1934. (exceptuando un ínterin del 12 de octubre al 7 de noviembre de 1933 que fue cubierto por Enrique Jiménez Domínguez, ver de éste, sus datos en el sitio correspondiente).

Luego fue embajador en Estados Unidos en 1931 y Argentina de 1935 a 1938. Se distinguió como orador parlamentario y escritor. Colaboró en *El Imparcial* y *El Universal*, dirigió *El Demócrata* (1924) y fundó la editorial La Razón (1931).

Fue miembro de la Academia Mexicana de la Lengua. Destacan entre sus obras: cuento: *De la vida* (1922), *De otros días* (1926) y *Su venganza* (1931); novela: *La hermana impura* (1927) y *Los Juan López Sánchez y López Sánchez de López* (1933); prosa política: *Páginas viejas con ideas actuales* (1925), *La cosecha y la siembra*, *La cuestión religiosa en relación con la educación primaria en México* y *El esfuerzo educativo en México* (1928), *La obra integral de la Revolución Mexicana* (1929), *Memoria del ramo de Educación Pública* (1931), *La aspiración suprema de la Revolución Mexicana* (1933), "Una política social-económica de preparación socialista" (1933) y "Algo sobre la posición de México en Montevideo" (1934), en *México Actual* (Secretaría de Relaciones Exteriores), y *El Sentido social del proceso histórico de México* (1936); poesía: *Poemas del espíritu y de la carne* (1925).

LUIS LAUREANO LEÓN URANGA. Nació en Ciudad Juárez, Chih., el 4 de julio de 1891, murió en México, D.F., el 21 de agosto de 1981.

Ingeniero agrónomo en 1914 por la Escuela Nacional de Agricultura, fue director del Departamento de Agricultura en el estado de Sonora de 1915 a 1917.

Diputado en varias ocasiones (por Sonora, de 1918 a 1920; por Chihuahua, de 1920 a 1922 y de 1922 a 1924, y por el Distrito Federal, en 1924); fue subsecretario de Hacienda en 1920.

En el gobierno del presidente Elías Calles formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Agricultura y Fomento, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1924 al 30 de noviembre de 1928.

Y en el gobierno del presidente Ortiz Rubio, fue nombrado secretario de Industria, Comercio y Trabajo, que ejerció del 5 de febrero, al 8 de octubre, de 1930.

Gobernador interino de Chihuahua en 1929 y 1930, miembro fundador y secretario del Partido Nacional Revolucionario, mismo que se fundó el 4 de marzo de 1929. Durante el gobierno del presidente Lázaro Cárdenas fue expulsado del país junto con el general Calles y regresó en 1940. Volvió a ocupar algunos puestos públicos: director ejecutivo en la zona norte de la Comisión Nacional de Colonización (hasta 1951), director del diario *El Nacional* (1952-1958) y senador por Chihuahua de 1964 a 1970. Luego se retiró de las actividades políticas.

MOISÉS SÁENZ GARZA. Nació en El Mezquital, municipio de Apodaca, N. L., el 16 de febrero de 1888; murió en Lima, Perú, el 24 de octubre de 1941.

Estudió en el Colegio Civil de Monterrey y en la preparatoria de la Escuela Presbiteriana de Coyoacán. Maestro por la Escuela Normal de Jalapa y doctor en ciencias y en filosofía por la Universidad de Columbia, de E.U., fue director de Educación en Guanajuato y en el Distrito Federal, director de la Escuela Nacional Preparatoria y de la Escuela de Verano de la Universidad Nacional Autónoma de México, catedrático de filosofía de la Escuela Nacional de Maestros; oficial mayor y subsecretario de Educación Pública.

En el gobierno del presidente Elías Calles, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Educación, cargo que desempeñó del 23 de agosto, al 30 de noviembre, de 1928.

Estableció bibliotecas ambulantes, creó la educación secundaria, organizó las escuelas rurales y las misiones culturales.

Fue el principal organizador del Primer Congreso Indigenista, reunido en Páztcuaro (1940), director del Instituto Indigenista Interamericano y autor de un programa para la creación del Departamento de Asuntos Indígenas y para la protección legal del indio mexicano, presidente del Comité de Investigaciones Indígenas.

Luego fue director general de la Beneficencia Pública, y ministro de México en Dinamarca, Ecuador y Perú.

De sus obras sobresalen: *Some Mexican Problems* (1926), *El sistema de escuelas rurales en México* (1927), *Sobre el indio peruano y su incorporación al medio nacional* (1933), *Carapa. Bosquejo de una experiencia* (1936), *México íntegro* (1939) y *Perú. Joyas, telas, cerámica* (1947).

ADALBERTO TEJEDA OLIVARES.⁵ En el gobierno del presidente Elías Calles fue nombrado en dos ocasiones como miembro del gabinete, primero como secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, que desempeñó del 1 de diciembre de 1924 al 25 de agosto de 1925, e inmediatamente en Gobernación, del 26 de agosto de 1925 al 18 de agosto de 1928.

EDUARDO ORTIZ. En el gobierno del presidente Calles, formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, cargo que desempeñó del 26 de agosto de 1925 al 30 de junio de 1926. Sin más datos disponibles.

RAMÓN ROSS. Nació en Alamos, Son. en 1864, murió en la ciudad de México en 1934.

Fue presidente municipal de Huatabampo en 1905 y diputado al Congreso Constituyente de 1916-1917. Dirigió la Beneficencia Pública de la ciudad de México.

En 1923 fue gobernador de la ciudad de México, cuando no se creaba aún el esquema de mando de gobierno de Distrito Federal por parte del Ejecutivo Federal, y que se estableció hasta el gobierno de Portes Gil, bajo la denominación de Departamento Central.

En el mismo año participó como delegado en las Conferencias de Bucareli.

En el gobierno de Plutarco Elías Calles fue nombrado en el gabinete para ocupar la cartera de Comunicaciones y Obras Públicas, que desempeñó del 21 de junio de 1926 al 30 de noviembre

⁵ Ver datos anteriores en este mismo gabinete.

de 1928.

BERNARDO J. GASTELUM.⁵ En el gobierno del presidente Elías Calles, formó parte del gabinete, al ser nombrado jefe del departamento de Salubridad cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1924 al 30 de noviembre de 1928.

ROMEO ORTEGA Y CASTILLO DE LEVÍN.⁶ Fue procurador general de la República designado por el presidente Plutarco Elías Calles, cargo que desempeñó del 21 de diciembre de 1924 al 16 de septiembre de 1928.

EZEQUIEL PADILLA PEÑALOZA. Nació en Coyuca de Catalán, Gro., en 1890, murió en la ciudad de México en 1971.

Realizó estudios de Derecho en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, en la Libre de Derecho, llevó cursos en la Sorbona de París, y en la Universidad de Columbia, en Nueva York, con una beca del gobierno de Victoriano Huerta. Profesor de la Escuela Nacional de Jurisprudencia.

Fue diputado federal en tres ocasiones de 1922-1924, 1924-1926 y 1932-1934; y senador, por el estado de Guerrero en dos ocasiones, de 1934 a 1940 y de 1964 a 1970.

Presidente de la Junta de Beneficencia Privada durante el gobierno de Obregón, procurador general de Justicia, fiscal en el proceso seguido a José León Toral quien atacó mortalmente a Alvaro Obregón.

Enviado Extraordinario y Ministro plenipotenciario de México en Italia y Hungría.

En el gobierno del presidente Elías Calles ocupó la procuraduría general de la República del 17 de septiembre, al 30 de noviembre de 1928.

En el gabinete del presidente Portes Gil, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Educación Pública, cargo que desempeñó del 30 de noviembre de 1928 al 5 de febrero de 1930.

Después fue secretario de Relaciones Exteriores en el gobierno del presidente Avila Camacho, del 1 de diciembre de 1940 al 10 de julio de 1945.

En funciones de este cargo presidió la Conferencia Internacional de Chapultepec y asistió a la de San Francisco, de la que surgió la Organización de las Naciones Unidas, en 1945.

Renunció al cargo de Relaciones Exteriores para lanzar su candidatura a la presidencia de la República por el Partido Democrático Mexicano, en oposición a la de Miguel Alemán; en aquella época mucho se especuló que Ezequiel Padilla había ganado las elecciones, pero como se sabe no ganó la presidencia.

Es autor de: *Los nuevos ideales de Tamaulipas*, *En la tribuna de la Revolución*, *La educación del pueblo*, *El escritor mexicano*, *El hombre libre de América* y *En el frente de las democracias*.

Perteneció a la Academia Mexicana de Derecho Internacional, que presidió, a la Barra Mexicana-Colegio de Abogados, al Instituto Americano de Derecho y Legislación Comparada, y a la Sociedad de Legislación Comparada de París. La Universidad de París le otorgó el Doctorado *Honoris Causa*.

⁵ * Una fuente lo cita y otra omite el dato del cargo. Demás datos en el gabinete de Elías Calles.

⁶ Ver datos en el gabinete de Alvaro Obregón.

GABINETE DEL PRESIDENTE EMILIO PORTES GIL

(1 de diciembre de 1928 al 5 de febrero de 1930)

FELIPE CANALES SALINAS. Nació en 1895 en Agualeguas, N.L., murió en la ciudad de México en 1929.

Estudió en el Colegio Civil de Monterrey y se recibió de abogado en San Luis Potosí.

Fue juez en Cerritos, SLP., y en Tampico, Tamps., procurador de Justicia en Salinas Victoria, y secretario general de gobierno en Tamaulipas.

Durante la administración de Emilio Portes Gil; fue oficial mayor de la secretaría de Gobernación.

En el gobierno del presidente Portes Gil, siendo oficial mayor fue nombrado como encargado de la cartera de Gobernación, que desempeñó del 1 de diciembre de 1928 al 28 de abril de 1929.

CARLOS RIVAPALACIO. Nació en Toluca, Mex., en 1892, murió en San José de Costa Rica en 1936.

Obtuvo el grado de coronel. Fue diputado federal, gobernador del estado de México de 1925 a 1929.

En el gobierno del presidente Emilio Portes Gil, formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Gobernación, cargo que desempeñó del 29 de abril de 1929 al 5 de febrero de 1930,

En esta gestión creó el *Boletín del Archivo General de la Nación*.

Fue senador de la República, y presidente del Partido Nacional Revolucionario del 25 de agosto de 1933 al 14 de diciembre de 1934.

Sirvió como embajador en la República de Chile.

Es autor de: *La cuestión agraria mexicana* (1934).

GENARO ESTRADA.⁷ En el gobierno del presidente Portes Gil formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Relaciones Exteriores, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1928 al 5 de febrero de 1930.

JOAQUÍN AMARO.⁸ En el gobierno del presidente Portes Gil formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Guerra y Marina en dos ocasiones, del 1 de diciembre de 1928 al 2 de marzo de 1929 y del 20 de mayo de 1929 al 5 de febrero de 1930.

PLUTARCO ELIAS CALLES.⁹ En el gobierno del presidente Portes Gil formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Guerra y Marina, cargo que desempeñó, del 2 de marzo al 18 de mayo de 1929.

LUIS MONTES DE OCA.¹⁰ En el gobierno del presidente Portes Gil formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Hacienda y Crédito Público, cargo que desempeñó, del 1 de diciembre de 1928 al 5 de febrero de 1930.

⁷ Ver datos en el gabinete de Elías Calles.

⁸ Ver datos en el gabinete de Elías Calles.

⁹ Ver datos en el gabinete de Alvaro Obregón.

JOSÉ MANUEL PUIG CASAURANC.¹¹ En el gobierno del presidente Portes Gil formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Industria, Comercio y Trabajo, cargo que desempeñó del 1 al 31 de diciembre de 1928.

RAMÓN P. DE NEGRI.¹² En el gobierno del presidente Portes Gil formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Industria, Comercio y Trabajo, cargo que desempeñó del 1 de enero de 1929 al 5 de febrero de 1930.

MARTE RODOLFO GÓMEZ. Nació en Reynosa, Tamps., el 4 de julio de 1896, murió en la ciudad de México el 16 de diciembre de 1973.

Estudió en la escuela anexa a al Nacional de Maestros, en la Escuela Nacional de Agricultura de San Jacinto de 1909 a 1914, y en la Escuela Libre Ateneo Ceras en 1916 y 1917.

Entre los cargos y comisiones que desempeñó destacan los siguientes: topógrafo de la Comisión Agraria del Distrito de Yautepec, Mor., en 1915, jefe del Departamento de Aprovechamiento de Ejidios y director auxiliar de la Comisión Nacional Agraria de 1917 a 1922, director de la Escuela de Agricultura de 1923 a 1924, subgerente del Banco Nacional de Crédito Agrícola de 1926 a 1928, diputado local en su entidad en 1927, diputado al Congreso de la Unión de 1928 a 1930.

En el gobierno del presidente Emilio Portes Gil, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Agricultura y Fomento, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1928 al 5 de febrero de 1930.

En el gobierno del presidente Avila Camacho, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Agricultura y Fomento, cargo que desempeñó, del 1 de diciembre de 1940 al 30 de noviembre de 1946.

Subsecretario de Hacienda y Crédito Público del 30 de noviembre de 1928 al 5 de febrero de 1930, gerente de los Ferrocarriles Nacionales de México en 1934, de 1935 a 1936, embajador en Francia, en Austria y ante la Sociedad de Naciones, gobernador constitucional de su estado de 1937 a 1940, de 1940 a 1946, presidente ejecutivo de Worthington de México, y desde 1934 miembro del Comité Olímpico Internacional en cuyo carácter colaboró en la organización de los Juegos de la XIX Olimpiada.

Entre sus obras se encuentran las siguientes: *Vías de comunicación para el estado de Campeche* (1921), *Explotaciones y orientaciones sobre crédito ejidal* (1942), *Aciertos y equivocaciones, luces y sombras de la reforma Agraria de México* (1953), *La cuestión agraria en los primeros congresos del México independiente* (1955), *Las Comisiones Agrarias del Sur* (1961), *La Reforma Agraria de México* (1964), *A un joven agrónomo mexicano* (1968) y *un estudio sobre la educación agrícola superior en México* (1970).

EZEQUIEL PADILLA PEÑALOZA.¹³ En el gobierno del presidente Portes Gil, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Educación Pública, cargo que desempeñó del 30 de noviembre de 1928 al 5 de febrero de 1930.

JAVIER SÁNCHEZ MEJORADA,. Nació en Pachuca, Hgo., en 1886, murió en 1941.

Fue presidente de los Ferrocarriles Nacionales de México.

Fue ministro plenipotenciario en Italia, Alemania e Inglaterra.

¹⁰ Ver datos en el gabinete de Elías Calles.

¹¹ Ver datos en el gabinete de Elías Calles.

¹² Ver datos en gabinete de Alvaro Obregón.

¹³ Ver datos en el gabinete de Elías Calles.

En el gobierno del presidente Portes Gil, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1928 al 5 de febrero de 1930.

Autor de *El riego de las tierras, solución de varios problemas nacionales*.

AQUILINO VILLANUEVA ARREOLA. Nació en Torreón, Coah., en 1889, murió en la ciudad de México, en 1988.

Se tituló como médico cirujano en la Escuela Nacional de Medicina en 1918, se especializó en urología. Profesor emérito de la Universidad Nacional Autónoma de México.

En el gobierno del presidente Portes Gil, formó parte del gabinete al ser nombrado jefe del departamento de Salubridad, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1928 al 5 de febrero de 1930.

En el gobierno del presidente Ortiz Rubio estuvo en el mismo cargo solamente 3 días, del 5 al 7 de febrero de 1930.

Fue director general del Hospital General, de 1940 a 1945.

Es el creador de la Asociación Nacional de Protección a la Infancia. Fue presidente de la Academia Nacional de Medicina en 1955 y de la Academia Mexicana de Cirugía.

JOSÉ MANUEL PUIG CASAURANC.¹⁴ En el gobierno del presidente Portes Gil formó parte del gabinete, al ser nombrado jefe del Departamento Central, cargo que desempeñó del 1 de enero de 1929 al 5 de febrero de 1930.

ENRIQUE MEDINA. Estudió la carrera de leyes, en la primera década del siglo XX se desempeñó como secretario de juzgado de paz.

Formó parte del grupo de abogados que representó a la fiscalía en el proceso contra José León Toral, quien fue el homicida del general Alvaro Obregón.

En el gobierno del presidente Portes Gil, fue designado procurador general de la República, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1928 al 5 de febrero de 1930.

¹⁴ Ver datos en el gabinete de Elías Calles.

GABINETE DEL PRESIDENTE PASCUAL ORTIZ RUBIO
(5 de febrero de 1930 al 3 de septiembre de 1932)

EMILIO PORTES GIL.¹⁵ En el gobierno del presidente Ortiz Rubio formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Gobernación cargo que desempeñó del 5 de febrero al 28 de abril de 1930.

CARLOS RIVA PALACIO.¹⁶ En el gobierno del presidente Ortiz Rubio formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Gobernación cargo que desempeñó del 29 de abril de 1930 al 10 de junio de 1931.

OCTAVIO MENDOZA GONZALEZ.¹⁷ En el gobierno del presidente Ortiz Rubio formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Gobernación en el gabinete de Ortiz Rubio, del 11 de junio al 27 de agosto de 1932.

LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO. Nació en Jiquilpan, Mich., el 21 de mayo de 1895, murió en la ciudad de México el 19 de octubre de 1970.

Egresó de la escuela primaria del pueblo a los 14 años de edad. El recaudador de rentas, Donaciano Carreón, lo empleó en su oficina, lo aficionó a la lectura y más tarde lo llevó como cajista a la imprenta La Popular.

En 1911 quedó huérfano de padre, cuando ya dominaba el oficio de impresor. En estos días Carreón fue a unirse a las tropas maderistas y el joven Lázaro se hizo cargo del taller. En mayo de 1913 el general revolucionario José Rentería ocupó la plaza de Zamora y sus destacamentos avanzaron hasta Jiquilpan, donde encargaron a Cárdenas la edición de un manifiesto en cuya impresión trabajó toda una noche; pero al enviarlo a la hacienda de la Guaracha, donde se hallaban los rebeldes, éstos fueron atacados y vencidos por las tropas de Victoriano Huerta y los papeles cayeron en manos del enemigo. Perseguido por los federales, Cárdenas logró esconderse y la tropa no pudo sino destrozar el taller.

Este atropello lo decidió a incorporarse, el 3 de julio de ese año, en Buenavista Tomatlán, a las fuerzas del general Guillermo García Aragón. Quedó adscrito, por su buena letra, al estado mayor, con el grado de capitán segundo, encargado de la correspondencia. Combatió hasta octubre, en que su partida fue emboscada y dispersada. Con sólo su asistente y dos oficiales se internó en Jalisco; no pudo hacer contacto con ninguna guerrilla y pasó a Guadalajara, donde obtuvo el empleo de acomodador de botellas en la cervecería La Perla, con salario de 75 centavos al día.

Regresó a Jiquilpan y vivió escondido en diversas casas. En esta circunstancia entraron al pueblo los revolucionarios al mando de José Morales Ibarra, a quienes se unió Cárdenas; y poco después lo hicieron los hombres de Eugenio Zúñiga, deseosos de castigar al vecindario por su adhesión al huertismo. Cárdenas no pudo evitar que se fusilara al jefe de La Acordada. A las órdenes de Zúñiga combatió al general José María Mier en julio de 1914, y en Teoloyucan presencié la rendición del ejército federal.

Ya en la capital de la República, se sumó a las fuerzas del general Alvaro Obregón y tomó parte en la persecución de Emiliano Zapata, quien había desconocido la jefatura de Venustiano Carranza.

¹⁵ Ver datos en el gabinete de Elías Calles.

¹⁶ Ver datos en el gabinete de Portes Gil.

¹⁷ sdd: sin datos disponibles.

Acantonado en Xochimilco, se le ascendió a mayor del Ejército Constitucionalista y se le puso al mando del detall del 22 Regimiento de Caballería. En noviembre de 1914 salió de México bajo las órdenes del general Lucio Blanco, quien supuestamente había de incorporarse a las fuerzas del general José María Maytorena en Sonora para oponerse a Francisco Villa, también rebelado contra Carranza; pero al llegar a Cananea y darse cuenta de que el gobernante sonoreño se había pronunciado por el villismo, decidió encaminarse con su regimiento hacia Agua Prieta, donde se hallaba el general Plutarco Elías Calles, con quien logró empatía y un reconocimiento mutuo. Al lado de su nuevo jefe participó en la campaña contra Maytorena y resistió el asedio al que el propio Francisco Villa sometió la plaza. En estas acciones, ocurridas en 1915, demostró valor, disciplina y conocimientos militares que le valieron el ascenso a teniente coronel. Hallándose en Sonora, al saber que los norteamericanos habían invadido el país en persecución de Villa, anotó en su diario: "Todos los buenos mexicanos que han sabido sostener la causa constitucionalista, representada por el señor Venustiano Carranza, deben tener fe en este hombre que nos enseñará a sostener sin mancha nuestra bandera". Sublevados los indios yaquis en 1918, Cárdenas fue agregado a la columna que marchó a someterlos, y luego Calles lo llevó consigo a las campañas de Michoacán y Nayarit, contra el rebelde José Inés Chávez García.

De paso por Guadalajara, presencié la agonía y muerte de su madre, el 21 de junio de ese año.

Poco después batió a Chávez García y otros cabecillas en los Naranjos y Tecacho, Mich.

En 1920, al ocurrir el levantamiento de los aguaprietistas contra el presidente Carranza, Cárdenas siguió a Calles; sin embargo, en la persecución del mandatario que huía, topó con Rodolfo Herrero, que acababa de traicionar y asesinar a don Venustiano Carranza y a quien arrestó y condujo a México, donde para su asombro, vio al traidor premiado con un ascenso.

Ese mismo año el presidente interino Adolfo de la Huerta le otorgó a Cárdenas el grado de general brigadier, cuando apenas contaba con 25 años de edad. Acéfalo el ejecutivo de Michoacán, se le nombró gobernador interino mientras se efectuaban las elecciones, en las que el general Francisco J. Múgica se proclamó triunfante. Así lo reconoció Cárdenas y le entregó el poder el 21 de septiembre de 1920, sólo 3 meses después de haberlo asumido.

En diciembre de 1923, al estallar la rebelión delahuertista, Cárdenas fue enviado a detener a las tropas del general Enrique Estrada; las atacó el día 26 en Huejotitlán, municipio de Teocuitatlán, Jal., pero fue derrotado y resultó gravemente herido en el pecho. Se le llevó prisionero a Guadalajara, donde recibió atención médica, y luego a Colima. El 20 de febrero de 1924, habiendo fracasado la revuelta, recuperó la libertad y se hizo cargo de las fuerzas locales. Lejos de tomar venganza, hizo expedita la salida de Estrada, Alvarado y otros jefes rebeldes por Manzanillo, antes de que se le ordenara fusilarlos.

A partir de 1925 fue comandante del sector de Tampico, puesto que le permitió conocer de cerca las maniobras y abusos de las compañías petroleras. El 10 de enero de 1928 lanzó su candidatura para gobernador de Michoacán. Ese año hizo la campaña contra los cristeros del área de Coalcomán, aunque de manera muy singular: a los campesinos alzados que capturaba les cambiaba sus viejas escopetas por buenos rifles y les recomendaba que los usaran para cazar y nunca para matar seres humanos. De ese modo, sin derramamiento de sangre, logró restablecer la paz.

En septiembre de 1928 tomó posesión del gobierno de su estado, cuando contaba con 33 años de edad. El 21 de enero de 1929 se separó transitoriamente de su cargo para sofocar militarmente nuevos brotes de la rebelión cristera, lo cual consiguió casi sin efusión de sangre, pues con extraordinario valor se entrevistó a solas con los cabecillas, especialmente con el jefe Cortés, en sus propios centros de operaciones y los persuadió de que se rindieran.

En marzo y abril de ese año tuvo a su mando una de las tres columnas que derrotaron a las tropas sublevadas de los generales José Gonzalo Escobar y Manzo.

Al igual que los otros dos divisionarios, recibió un millón de pesos en efectivo para los gastos de la campaña, pero al término de ésta devolvió 700 mil a la Tesorería. Reintegrado a sus tareas administrativas, abrió 100 escuelas por cuenta del gobierno y 300 a cargo de los patrones y propietarios de fincas, volvió mixta la enseñanza normal, democratizó el sistema universitario y pagó con puntualidad a los maestros, repartió tierras a los campesinos, estableció el crédito rural y aplicó el salario mínimo en las artesanías; estimuló la organización sindical y procuró vincular a los obreros con los estudiantes.

Una tercera vez tuvo que abandonar el Poder Ejecutivo local: del 15 de octubre de 1930 al 28 de agosto de 1931, para encargarse de la presidencia del Partido Nacional Revolucionario (PNR), que ejerció de octubre de 1930 al mes de agosto de 1931: implantó un sistema de plebiscitos para la designación de candidatos, defendió las tesis de la Revolución frente a las críticas de Luis Cabrera, promovió los deportes y patrocinó una campaña contra el alcoholismo; auxilió a las víctimas de un terremoto en Oaxaca, y mantuvo el equilibrio político entre el general Calles y el presidente Pascual Ortiz Rubio.

En el gobierno del presidente Ortiz Rubio, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Gobernación, cargo que desempeñó del 28 de agosto al 15 de octubre de 1931.
En el gobierno del presidente de Abelardo L. Rodríguez, fue nombrado secretario de Guerra y Marina, cargo que desempeñó, del 1 de enero de 1933 al 15 de junio del mismo año.
En el gobierno del presidente Avila Camacho, formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de la Defensa Nacional, cargo que desempeñó del 11 de septiembre de 1942 al 27 de agosto de 1945.

Propuso entre otros cambios, el nombramiento de Calles como secretario de Guerra y Marina, en lugar de Joaquín Amaro, para tranquilizar al ejército y "al jefe máximo de la Revolución".

Sin embargo, el 4 de septiembre de 1932 renunció el presidente Ortiz Rubio y lo sucedió el general Abelardo L. Rodríguez, de filiación callista.

Cárdenas había vuelto a Michoacán. En esta última etapa de su gobierno mandó erigir dos estatuas de carácter monumental, a Morelos; una en Morelia y otra en Janitzio.

En 1932 contrajo matrimonio con Amalia Solórzano y, tras un breve periodo de descanso familiar por este acontecimiento, de inmediato se hizo cargo de la jefatura de operaciones de Puebla, durante mes y medio.

Renunció a este cargo cuando aceptó la candidatura a la presidencia de la República, postulado oficialmente por la convención del PNR en Querétaro, el 6 de diciembre de ese año, la cual formuló, además, el Plan Sexenal 1934-1940. El 4 de julio de 1934 ganó la elección por 2 268 567 votos frente a Antonio Villarreal (24 690), Adalberto Tejeda (15 765) y Hernán Laborde (1 188).

MANUEL C. TÉLLEZ. Nació en Zacatecas, Zac., en 1855; murió en la ciudad de México en 1937.

Hizo su carrera en el terreno de la diplomacia. Fue cónsul, secretario de legación, y ministro tanto en China como en Venezuela, antes de ser secretario de Estado. Fue también ministro en Italia, este cargo en 1934.

En el gobierno del presidente Ortiz Rubio, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario, en dos periodos, de Gobernación del 21 de octubre de 1931 al 20 de enero de 1932, y de Relaciones Exteriores del 21 de enero al 3 de septiembre de 1932.

En el gobierno del presidente Abelardo L. Rodríguez, quien resultó designado presidente sustituto por el Congreso al renunciar Ortiz Rubio, fue confirmado en el cargo, mismo que desempeñó del 5 de septiembre al 31 de diciembre de 1932.

JUAN JOSÉ RÍOS RÍOS. Nació en Fresnillo, Zac., en 1882, murió en la ciudad de México en 1958.

Precursor de la Revolución, desde comienzos del siglo combatió el porfirismo haciendo propaganda en su estado. En 1906, siendo dirigente de la huelga de Cananea, fue encarcelado en las tinajas de San Juan de Ulúa, de donde lo liberaron las fuerzas maderistas en 1911. En 1913 se integró al constitucionalismo en el Cuerpo de Ejército del Noroeste. Gobernador y comandante militar en Colima de noviembre de 1914 a enero de 1915, participó en la campaña de Nayarit a las órdenes de Alvaro Obregón, con quien también estuvo en la batalla de Celaya. Nuevamente gobernador de Colima de mayo de 1915 a junio de 1917, durante su gestión estableció el salario mínimo, hizo algunas dotaciones de ejidos y creó la Junta Central de Conciliación y Arbitraje.

Realizó dos emisiones de papel moneda, por \$ 130,000.00 que pagó de manera puntual. Construyó una escuela de Artes y Oficios, restableció la Preparatoria y la Normal del estado.

En mayo de 1916 ascendió a general de Brigada. En 1918 se le nombró oficial mayor de la secretaría de Guerra y Marina y en el gabinete de Venustiano Carranza ocupó la secretaría de

Guerra y Marina del 7 de abril de 1918 al 18 de febrero de 1920, luego fue encargado de los Establecimientos Fabriles, y jefe del Estado Mayor Presidencial de Pascual Ortiz Rubio.

En el gobierno del presidente Ortiz Rubio, formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Gobernación, cargo que desempeñó del 21 de enero, al 3 de septiembre, de 1932.

Obtuvo el grado de general de División en 1938.

GENARO ESTRADA.¹⁸ En el gobierno del presidente Ortiz Rubio, formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Relaciones Exteriores cargo que desempeñó del 5 de febrero de 1930 al 20 de enero de 1932.

MANUEL C. TÉLLEZ.¹⁹ En el gobierno del presidente Ortiz Rubio, formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Relaciones Exteriores cargo que desempeñó del 21 de enero al 3 de septiembre de 1932.

JOAQUÍN AMARO.²⁰ En el gobierno del presidente Ortiz Rubio, formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Guerra y Marina, cargo que desempeñó del 5 de febrero de 1930 al 14 de octubre de 1931.

PLUTARCO ELÍAS CALLES.²¹ En el gobierno del presidente Ortiz Rubio, formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Guerra y Marina, cargo que desempeñó del 15 de octubre de 1931 al 31 de julio de 1932.

ABELARDO LUIS RODRÍGUEZ LUJÁN. Nació en Guaymas, Son., el 12 de mayo de 1889, murió en la Jolla, Cal., EUA, el 13 de febrero de 1967.

Con sus padres Nicolás Rodríguez y Petra Luján, llegó a Nogales, Son., donde cursó los estudios primarios. Después sería autodidacta. Trabajó desde temprana edad, para ganarse la vida. En Durango se dedicó a diversos trabajos manuales.

En 1906 emigró a Estados Unidos, donde residió siete años, desempeñando modestos quehaceres.

En 1913 regresó al país y se incorporó al Ejército Constitucionalista con el grado de teniente. Tomó parte en varias acciones de armas y ascendió a mayor. Con este grado militó a las órdenes del general Benjamín Hill en su avance desde Sonora a la ciudad de México (1914-1915), donde combatió a los zapatistas. En 1915 asistió a las batallas de Celaya, contra Francisco Villa. Ascendido a teniente coronel, se le encargó pacificar a los indios yaquis sublevados.

El 21 de mayo de 1920 se le impuso el águila de general brigadier y se le confió la expedición militar que persiguió a Esteban Cortés, sublevado contra el presidente interino Adolfo de la Huerta. Fue jefe de operaciones en varias zonas hasta el 16 de octubre de 1923, cuando pasó con ese cargo al territorio de Baja California Norte, donde al poco tiempo recibió el nombramiento de gobernador. En esta función que desempeñó de 1923 a 1929, puso a flote las finanzas públicas y renunció al subsidio de 900 mil pesos que le otorgaba el Gobierno Federal, impulsó la educación, protegió la industria y la agricultura; fomentó la propiedad de la tierra, construyó caminos y canales de irrigación, impuso a los empleadores la obligación de utilizar mano de obra mexicana en un 50 por ciento por lo menos, pues los empresarios chinos establecidos en el territorio fomentaban la inmigración asiática; hostilizó a estos, prohibió la entrada a los orientales y aplicó el artículo 33

¹⁸ Ver datos en el gabinete de Elías Calles.

¹⁹ Ver notas anteriores en este mismo gabinete.

²⁰ Ver datos en el gabinete de Elías Calles.

²¹ Ver datos en el gabinete de Alvaro Obregón.

constitucional a muchos individuos de ese origen; fomentó el sindicalismo, inspirado en los *trade unions*, formó las juntas de Conciliación y estableció el salario mínimo, dio impulso a la construcción de aviones y estimuló la carrera aeronáutica.

El 23 de diciembre de 1929 renunció a la gubernatura para poder estudiar en varios países europeos durante algunos meses, las nuevas técnicas industriales y de aviación.

A su regreso a México, fue nombrado subsecretario de Guerra, al lado del general Plutarco Elías Calles, titular de esa dependencia, pero tres meses después, el 21 de enero de 1932, fue nombrado secretario en otra cartera.

En el gobierno del presidente Ortiz Rubio ocupó dos posiciones, primero fue nombrado secretario de Industria, Comercio y Trabajo, a partir del 21 de enero de 1932, que desempeñó hasta el 31 de julio de 1932.

El segundo cargo lo ocupó en Guerra y Marina del 1 de agosto, al 3 de septiembre, de 1932.

Desde el cargo de Industria, Comercio y Trabajo, protegió a la industria y trató de moderar las demandas obreras, arbitró en contra de la Alianza de Tranviarios –que reclamaba el pago extra de la media hora excedente de los turnos mixto y nocturno-, redujo los días no laborables estipulados en el contrato colectivo del Sindicato Mexicano de Electricistas y propuso la creación de una empresa estatal dedicada a la explotación del petróleo. Fue el primero en condenar el movimiento obrero de inspiración comunista, al que acusó de adoptar "ideas exóticas".

La crisis política que culminó con la renuncia a la presidencia del ingeniero Pascual Ortiz Rubio fue solucionada por la elección unánime del Congreso a favor de Abelardo L. Rodríguez como jefe del poder Ejecutivo.

Autor de los libros: *Notas de mi viaje a Rusia* (1938) y *Autobiografía* (1962)

LUIS MONTES DE OCA.²² En el gobierno del presidente Ortiz Rubio, formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Hacienda y Crédito Público, cargo que desempeñó del 5 de febrero de 1930 al 20 de enero de 1932.

ALBERTO J. PANI.²³ En el gobierno del presidente Ortiz Rubio, formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Hacienda y Crédito Público, cargo que desempeñó del 21 de enero al 3 de septiembre de 1932.

MANUEL PÉREZ TREVIÑO.²⁴ En el gobierno del presidente Ortiz Rubio, formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Agricultura y Fomento, cargo que desempeñó del 5 de febrero de 1930 al 31 de agosto de 1931.

SATURNINO CEDILLO. Nació en el rancho de Palomas S.L.P., en 1890; murió en la sierra de ese estado en 1939.

Dedicado a las labores del campo, se unió en 1911 a las fuerzas maderistas, y más tarde a la rebelión encabezada por Pascual Orozco hijo contra el propio Madero. En 1912, al lado de sus hermanos Cleofas y Magdaleno, y bajo la jefatura de éste, que era el mayor, tomó parte en el asalto a Ciudad del Maíz. Reconoció al gobierno de Victoriano Huerta, de quien se desligó más tarde para operar libremente con sus hermanos en la Huasteca potosina. Partidario de la Convención de Aguascalientes (10 de octubre al 9 de noviembre de 1914), desconoció la autoridad militar y civil de Carranza y participó con su gente en la batalla de El Ebano (21 y 22 de marzo y 5 de abril de 1915), en apoyo de los villistas. Continuó actuando en calidad de rebelde hasta que se sumó a la rebelión provocada por el Plan de Agua Prieta (23 de abril de 1920). Jefe de las operaciones militares en San Luis Potosí, combatió en 1923 a los delahuertistas; y en 1926, como jefe de la División del Centro, a los cristeros de Guanajuato, Jalisco y San Luis. Fue gobernador de

²² Ver datos en el gabinete de Elías Calles.

²³ Ver datos en el gabinete de Elías Calles.

²⁴ Ver datos en el gabinete de Alvaro Obregón.

su estado de 1927 a 1931, ya con el grado de general de división. Se le reconocía como militar vinculado al clero y a los intereses capitalistas.

En el gobierno del presidente Ortiz Rubio, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Agricultura y Fomento, cargo que desempeñó del 1 de septiembre, al 15 de octubre, de 1931.

En el gobierno del presidente Lázaro Cárdenas, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Agricultura y Fomento, cuyo ejercicio fue del 11 de junio de 1935 al 16 de agosto de 1937.

En mayo de 1938 se levantó en armas contra el gobierno, fue muerto en campaña por soldados al mando del general Miguel Enríquez Guzmán.

FRANCISCO S. ELÍAS. Nació en Tecoripa en 1882, muerto en 1963, y sin tenerse la plena seguridad, se ha venido diciendo que falleció en Hermosillo, ambos lugares en el estado de Sonora.

Participó en la revolución constitucionalista como agente financiero en Estados Unidos. Se adhirió al Plan de Agua Prieta.

Fue gobernador de Sonora en tres ocasiones de 1921 a 1922, de 1922 y 1923 y de 1929 a 1931.

En el gobierno del presidente Ortiz Rubio, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Agricultura y Fomento, cargo que desempeñó del 21 de octubre de 1931 al 3 de septiembre de 1932.

En el gobierno del presidente Abelardo L. Rodríguez continuó en el gabinete al ser ratificado en el cargo, que desempeñó del 5 de septiembre de 1932 al 30 de noviembre de 1934.

LUIS LAUREANO LEÓN URANGA.²⁵ En el gobierno del presidente Ortiz Rubio formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Industria, Comercio y Trabajo, cargo que desempeñó del 5 de febrero al 18 de octubre de 1930.

AARÓN SÁENZ GARZA.²⁶ En el gobierno del presidente Ortiz Rubio formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Industria, Comercio y Trabajo, cargo que desempeñó, del 9 de octubre al 9 de diciembre de 1930.

ABELARDO L. RODRÍGUEZ LUJÁN.²⁷ En el gobierno del presidente Ortiz Rubio formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Industria, Comercio y Trabajo, cargo que desempeñó, del 21 de enero al 31 de julio de 1932.

PRIMO VILLA MICHEL. Nació en San Gabriel, Jal., en 1893, murió en la ciudad de México en 1970.

Hizo la carrera de Abogado, sirvió en su juventud en varios puestos públicos y llegó a ser gobernador del Distrito Federal, primero como encargado del despacho en junio de 1927, y luego como titular, del 1 al 31 de diciembre de 1928.

En el gobierno del presidente Ortiz Rubio, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Industria, Comercio y Trabajo, cargo que desempeñó del 1 de agosto de 1932 al 2 de septiembre de 1932.

²⁵ Ver datos en el gabinete de Elías Calles.

²⁶ Ver datos en el gabinete de Alvaro Obregón.

²⁷ Ver datos anteriores en este mismo gabinete.

En el gobierno del presidente Abelardo L. Rodríguez, fue ratificado y permaneció del 5 de septiembre de 1932 (La secretaría cambió de denominación a Secretaría de Economía Nacional a partir del 1 de diciembre de 1932) al 30 de noviembre de 1934.
Y secretario de Gobernación con Manuel Avila Camacho, del 18 de junio de 1945 al 30 de noviembre de 1946,

Este último cargo lo ocupó en sustitución de Miguel Alemán Valdés que fue postulado candidato a la presidencia de la República.

Fue también director del Instituto Nacional de la vivienda y representante ante los gobiernos de Alemania, Uruguay, Holanda, Japón, Guatemala, Reino Unido y Bélgica.

AARÓN SÁENZ GARZA.²⁸ En el gobierno del presidente Ortiz Rubio formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Educación Pública, cargo que desempeñó del 5 de febrero al 8 de octubre de 1930.

CARLOS TREJO Y LERDO DE TEJADA. Nació en 1879, murió hacia 1945.

Estudio la carrera de leyes, fue diputado federal, ministro plenipotenciario en Argentina, Chile y Cuba.

En el gobierno del presidente Ortiz Rubio, siendo subsecretario de Educación Pública fue nombrado encargado del despacho, cargo que desempeñó del 9 de octubre al 9 de diciembre de 1930.

Fue gobernador del territorio norte de Baja California.

Es autor de numerosos trabajos, entre los que destacan: *Nuestra verdadera situación y el Partido Democrático* (1910), obra en la que alaba la política del entonces presidente Díaz; *Derecho administrativo mexicano. Su formación y desarrollo de 1810 a 1910* (1911), *La Revolución y el nacionalismo. Todo para todos* (La Habana, 1916), *Estudio y proyecto de organización de la Beneficencia Pública*, en colaboración con Manuel Urquidi (1920), *Evolución educacional de México* (Santiago, 1922), *¿Porqué no tenemos nacionalismo?*, *Las funciones del Estado y la formación de nuestras nacionalidades* (Buenos Aires, 1926), *Norte contra Sur. Obregón-Calles-Ortiz Rubio. Ensayo de sociología política mexicana* (1931), *La educación socialista* (1935), una interpretación materialista, y *Sin rumbo y sin alma. Maquinismo suicida* (1937).

JOSÉ MANUEL PUIG CASAURANC.²⁹ En el gobierno del presidente Ortiz Rubio formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Educación Pública cargo que desempeñó del 10 de diciembre de 1930 al 22 de septiembre de 1931.

ALEJANDRO CERISOLA. En el gobierno del presidente Ortiz Rubio, formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de educación Pública, cargo que desempeñó del 23 de septiembre, al 20 de octubre de 1931. Sin mayores datos disponibles.

NARCISO BASSOLS. Nació en Tenango del Valle, Méx., en 1897, murió en la ciudad de México en 1959.

²⁸ Ver datos en el gabinete de Alvaro Obregón.

²⁹ Ver datos en el gabinete de Elías Calles.

Estudio en el Colegio San José en la ciudad de México, en 1907, en la Escuela Nacional Preparatoria en 1911, y en la Escuela Nacional de Jurisprudencia en 1916; el maestro Antonio Caso expidió esta constancia: "En el año académico de 1916 Narciso Bassols fue el más distinguido de mis alumnos, por su clara inteligencia y su dedicación ejemplar". Dio clases de Lógica y Teoría del conocimiento en la Preparatoria, después fundó y se hizo cargo de la cátedra de Garantías y Amparo en la Escuela de Jurisprudencia. En 1919 se recibió de abogado y de inmediato abrió un despacho junto con Joaquín Álvarez de Icaza, a partir de 1921 litigó ya sólo por su cuenta.

En 1925 se le nombró consultor del departamento de Salubridad; luego fue secretario de Gobierno en el estado de México, al lado de Carlos Riva Palacio, causa por la cual dejó su despacho en manos de Ricardo J. Zevada, hasta junio de 1926 en que renunció a este último cargo y volvió al ejercicio de su profesión y a dar clases.

Por encargo del secretario de Agricultura y Fomento, redactó la Ley de Dotaciones y Restituciones de Tierras y Aguas, reglamentaria del artículo 27 constitucional (27 de abril de 1927) y publicó *La nueva ley agraria*.

En febrero de 1929 fue nombrado director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de México, donde creó la clase de Derecho agrario y la Sección de Economía (antecedente de la escuela de esta materia) e implantó los exámenes trimestrales. Esta última disposición provocó la huelga estudiantil que habría de conducir a la autonomía universitaria, hecha por el presidente Emilio Portes Gil.

En 1930 y 1931 intervino en la redacción de la Ley sobre la Liquidación de Antiguos Bancos de Emisión, sosteniendo la tesis de que los billetes de esas instituciones que no se canjearan por bonos de la deuda bancaria, prescribirían a favor de la nación, y presidió el comité liquidador.

En el gobierno del presidente Ortiz Rubio formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Educación Pública, cargo que desempeñó del 21 de octubre de 1931 al 4 de septiembre de 1932.

En el gobierno del presidente Abelardo L. Rodríguez fue ratificado en el mismo cargo, que ejerció hasta el 9 de mayo de 1934 con su renuncia, pero el presidente Abelardo L. Rodríguez le dio el nombramiento de secretario de Gobernación, el mismo 9 de mayo de 1934, cargo en el que se desempeñó hasta el 30 de septiembre siguiente.

En la administración del presidente Lázaro Cárdenas formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Hacienda y Crédito Público, cuyo ejercicio fue del 1 de diciembre de 1934 al 15 de junio de 1935.

Durante su gestión en la secretaría de Educación, se dio gran impulso a la educación rural, se trató de introducir en los planes de estudio ciertas nociones de educación sexual para orientación de la juventud, se clausuraron las escuelas primarias que violaban el precepto de enseñanza laica, y se presentó al Congreso la iniciativa del nuevo artículo 3º constitucional, todo lo cual le acarreó un ánimo de contraataque de los organismos confesionales y de buena parte de la prensa conservadora.

Siendo ministro de Educación, auxilió al Ejecutivo en materia jurídica, pues redactó en esa época la ley que creó Petromex. En un clima de grave agitación por sus propuestas educativas, renunció a este cargo el 9 de mayo de 1934, pero el presidente Abelardo L. Rodríguez le dio el nombramiento de secretario de Gobernación, el mismo 9 de mayo.

Luego tomó la decisión de renunciar al cargo en Gobernación para no verse involucrado en la firma del decreto que autorizaba el funcionamiento de garitos en los límites del Distrito Federal.

Hizo entonces un viaje a los Estados Unidos para vacaciones personales y de distensión política, su regreso fue en noviembre.

En su gestión en la secretaría de Hacienda hizo la reforma monetaria, modificó las leyes de impuestos y de crédito y las relativas al Banco de México, Pipsa, Seguros de México, Crédito Popular y Ferromex, preparó leyes de seguros que después se promulgaron; obligó a la Compañía de Petróleo El Aguila a cumplir con sus obligaciones fiscales, e impidió que los generales y políticos influyentes siguieran haciendo negocios. El 15 de junio de 1935, sin embargo, renunció "por lealtad al general Calles". En noviembre siguiente, el presidente Cárdenas lo nombró ministro de Londres y representante ante la Sociedad de Naciones, desde cuya tribuna defendió con tenacidad a Etiopía y a España, víctimas de la agresión fascista. A su regreso (principios de 1937), fundó la Editorial Revolucionaria, que publicó: *Bajo el hacha del fascismo*, de G. Salvemini, *El*

dinero, de Emile Burns, *Geografía del capitalismo*, de W. G. Moore, *¿Puede durar el capitalismo?*, de Frederick Allen, y otros títulos.

Vinculado a Lombardo Toledano en la Universidad Obrera, marchó a España representando a la confederación de Trabajadores Mexicanos (CTM) ante la Unión General de Trabajadores y la Central Nacional de Trabajadores, para estar más cerca de las fuerzas republicanas durante la Guerra Civil; y luego a Oslo, en 1938, en compañía del propio Lombardo, para solicitar la solidaridad de la Federación Sindical Mundial en ocasión de la expropiación petrolera.

A finales de 1938 fue nombrado ministro de México en Francia, en cuyo carácter organizó el rescate de poco más de 10 mil republicanos españoles, tenidos en campos de concentración franceses y su envío a México en calidad de asilados.

Vuelto al país a fines de 1940, el presidente Avila Camacho le propuso ser ministro de la Suprema Corte. "Mutilaría mi pensamiento –le contestó Bassols- si no le dijera que pesa en mi ánimo la convicción de que no debo aparentar una identificación política, que no siento, con las directrices que ha marcado usted en su gobierno. Más que una apacible obra administrativa o judicial, creo estar obligado a desplegar enérgica acción de combate". Y en efecto: pronto fundó la Liga de Acción Política y su órgano *Combate*, semanario que hizo la crítica del revisionismo hasta agosto de 1941, en que las condiciones creadas por la Segunda Guerra Mundial lo obligaron a suspenderlo. La Liga lanzó como candidatos a diputados por el Distrito Federal al propio Bassols, a Víctor Manuel Villaseñor y a José E. Iturriaga, cuya elección popular fue escamoteada.

A principios de 1944 hizo un viaje particular a Sudamérica. En noviembre siguiente fue nombrado embajador en Moscú, hasta el 10 de mayo de 1946, fecha en que regresó a México. En 1947 ayudó a crear el Partido Popular, del que fue vicepresidente, pero del cual se separó el 11 de octubre de 1949, al advertir que ese organismo estaría representado en el Congreso sin que hubiera mediado una verdadera reforma electoral. El propio año de 1949 concurrió, en París, representando al general Lázaro Cárdenas, a la reunión que creó el Consejo Mundial de Paz.

En 1950 tradujo *Keynes, economista vulgar. Cinco ensayos de autores extranjeros*. Fue consejero del presidente Ruiz Cortines, pero dimitió al ocurrir la devaluación monetaria de 1954. En los años siguientes y hasta su muerte promovió la participación de distinguidos mexicanos en reuniones tales como el Congreso por el Desarme y la Cooperación Internacional, o bien en organismos como el Comité Mexicano Impulsor de la Lucha por la Paz, antecedente del Movimiento de Liberación Nacional. Murió en un accidente el 24 de julio de 1959. A lo largo de toda su vida escribió discursos, dictámenes, fundamentaciones, iniciativas, alegatos, ensayos y artículos que fueron recogidos en 1964 en *Narciso Bassols. Obras*, con introducción de Jesús Silva-Herzog y preámbulo de Alonso Aguilar y Manuel Mes.

JUAN ANDREW ALMAZÁN. Nació en Olinalá, Gro. en 1891, murió en la ciudad de México en 1965.

A los 12 años de edad, una vez terminada su instrucción primaria, se trasladó con su familia a la ciudad de Puebla. Estudió la preparatoria en el Colegio del Estado y pasó a la Escuela de Medicina, donde cursó los dos primeros años en 1909 y 1910. Se unió al movimiento revolucionario en la campaña maderista, antirreeleccionista con vehemencia, a la muerte de Aquiles Serdán (noviembre de 1910) volvió a su estado natal para levantarse en armas, al frente de un pequeño grupo que reclutó prontamente. En diciembre de 1910 viajó a Estados Unidos para encontrarse con Francisco I. Madero, quien le proporcionó ayuda; y el 18 de febrero de 1911 empezó a operar nuevamente en Guerrero, Puebla y Morelos. Llegó a tener bajo sus órdenes a más de mil combatientes, muchos de ellos armados con arcos y flechas. Atacó Jonacatepec, Mor., ocupó a viva fuerza los pueblos de Chiautla; Pue., y Huamustitlán (abril) y Tlapa, Gro. (5 de mayo). Sus hombres le concedieron el grado de general brigadier el 3 de mayo, cuando aún no cumplía los 20 años de edad.

Al triunfar la revolución maderista, sus tropas fueron licenciadas, y el 5 de julio el gobierno lo nombró jefe de las Armas en el estado de Morelos, cargo que desempeñó hasta el 28 de agosto, en que pasó a México a disposición de la Presidencia de la República. En desacuerdo con la política de Madero, escapó de la capital y el 15 de junio de 1912 se sublevó en Guerrero con 200 seguidores, pasándose al bando zapatista, operó en los territorios de ese estado y en el de México

por el resto del año. Después se unió a Victoriano Huerta, pero siguió combatiendo contra los revolucionarios, hizo en su entidad la campaña contra los jefes constitucionalistas Rómulo Figueroa y Encarnación Díaz (julio y agosto); se le nombró jefe del 26° Cuerpo Explorador y pasó a operar en el norte del país, agregado a la División del Nazas; participó en la defensa de Torreón donde fue derrotado (marzo y abril) y se negó a licenciar sus fuerzas (agosto), sin embargo en febrero de 1913, después del asesinato del presidente Madero, se amnistió ante el huertismo, el cual le reconoció el grado de general brigadier auxiliar (11 de abril). Rebelado contra el gobierno del primer jefe Venustiano Carranza, durante 1915 y 1916 operó en Puebla, México, Distrito Federal y Oaxaca; en 1917, en Nuevo León; y en 1918 y 1919, en esta entidad y en Tamaulipas. Se amnistió el 12 de mayo de 1920, estuvo un tiempo fuera del país. Al regresar se unió a los elementos obregonistas y se adhirió al Plan de Agua Prieta, se le reconoció el grado de general de división con antigüedad desde el 1 de enero de 1921.

Combatió contra rebeldes delahuertistas y fue uno de los colaboradores más eficaces del general Calles para derrotar a la rebelión escobarista en 1929.

Para entonces ya constaban en su hoja de servicios más de 100 hechos de armas. Luego fue Jefe de Operaciones Militares en varias zonas del país, particularmente la de Nuevo León, en la que duró siete años; en ese lapso construyó el Campo Militar de Monterrey, un modelo en su género.

En el gobierno del presidente Ortiz Rubio, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, cargo que desempeñó del 16 de febrero de 1930 al 15 de enero de 1932.

El 16 de junio de 1939 obtuvo licencia ilimitada en el ejército para lanzarse a candidato a la presidencia de la República por el Partido Revolucionario de Unificación Nacional para el sexenio 1940-1946. Derrotado, se exilió por algunos años en Panamá, Cuba y Estados Unidos. En 1947 volvió a México y se radicó en el puerto de Acapulco, donde se dedicó por algún tiempo a negocios particulares.

GUSTAVO P. SERRANO. Nació en Altar, Son., en 1887, murió en la ciudad de México en 1970. Licenciado en derecho. Fue diputado federal por su estado natal en 1920, secretario en 1922 y presidente en 1923 de la sección mexicana de la Comisión Internacional de Límites.

En el gobierno del presidente Ortiz Rubio formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Comunicaciones y Transportes, cargo que desempeñó del 21 de octubre de 1931 al 20 de enero de 1932.

En el gobierno del presidente Avila Camacho formó parte del gabinete, esta vez como secretario de Economía Nacional, cargo que desempeñó del 1 de junio de 1944 al 30 de noviembre de 1946.

Fue director de la Comisión Nacional de Irrigación en 1939, y presidente de la Cámara Nacional de la Industria Extractiva en 1940.

Posteriormente fue miembro del Consejo Administrativo de la Comisión Federal de Electricidad en 1951. Formó parte de la Comisión de Aguas México-Estados Unidos, y fue embajador en Guatemala.

Autor de *La minería y su influencia en el progreso y desarrollo de México*.

MIGUEL ACOSTA. Nació en Chihuahua, Chih., en 1891, murió en la ciudad de México en 1947. Siendo militar, en 1910 se unió al maderismo, y en 1913 secundó a Carranza. Operó en el Cuerpo del Ejército del Noroeste que comandaba Alvaro Obregón. Acosta logró capturar a Jesús M. Aguirre a quien se fusiló cuando un consejo de guerra lo halló culpable del delito de sedición. Por sus logros militares obtuvo el grado de general.

En el gobierno del presidente Ortiz Rubio, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Comunicaciones, cargo que desempeñó del 20 de enero al 2 de septiembre de 1932.

Y en el del presidente Abelardo L. Rodríguez, desempeñó la misma cartera del 5 de septiembre de 1932 al 21 de noviembre de 1934.

AQUILINO VILLANUEVA ARREOLA.³⁰ En el gobierno del presidente Ortiz Rubio cubrió tres días el cargo de jefe del departamento de Salubridad, del 5 al 7 de febrero de 1930.

RAFAEL SILVA. Nació y murió en la ciudad de México (1876-1944).

Después de obtener su bachillerato en la Preparatoria de San Ildefonso, ingresó en la Escuela de Medicina en 1893. Practicante en el Hospital de Jesús, fue alumno del reconocido doctor, Carmona y Valle, recibió su título en 1898.

Recién acabados sus estudios pasó al Hospital Militar para especializarse con el doctor Fernando López. Interesado por la oftalmología y la otorrinolaringología, marchó a Europa en 1904 para visitar clínicas de esas especialidades y fundamentalmente de la primera. A su regreso estuvo en el Hospital de Nuestra Señora de la Luz y en 1910 volvió a Europa comisionado por la secretaría de Educación Pública para estudiar la organización de las clínicas oftalmológicas.

Recorrió casi toda Europa, y cuando regresó fue designado profesor de oftalmología en la Escuela de Medicina, así como miembro de la Asociación Nacional de Medicina, de la que fue presidente en 1928. También fue director del Hospital de Nuestra Señora de la Luz, y presidente de la Sociedad Oftalmológica Mexicana.

En el gobierno del presidente Ortiz Rubio, formó parte del gabinete al ser nombrado jefe del departamento de Salubridad, cargo que desempeñó del 8 de febrero de 1930 al 20 de enero de 1932.

GASTÓN MELO. Nació en Huejutla, Hgo., en 1889 murió en la ciudad de México en 1933.

Estudió en la Escuela Nacional de Medicina entre 1908 y 1916, al graduarse recibió la distinción *Ad Honorem*.

En el gobierno del presidente Ortiz Rubio formó parte del gabinete, al ser nombrado jefe del departamento de Salubridad, cargo que desempeñó del 21 de enero, al 4 de septiembre de 1932, fecha en que renunció el presidente, y continuó en el gobierno del general Abelardo L. Rodríguez quien fue designado por el Congreso presidente sustituto, cargo que desempeñó del 5 de septiembre de 1932 al 26 de octubre de 1933.

En el Hospital General de México, hay un pabellón o zona de especialidades que lleva su nombre en su honor.

JOSÉ MANUEL PUIG CASAURANC.³¹ En el gobierno del presidente Ortiz Rubio, formó parte del gabinete, al ser nombrado jefe del departamento del Distrito Federal, cargo que desempeñó del 5 de febrero al 31 de mayo de 1930.

CRISÓFORO IBÁÑEZ. En el gobierno del presidente Ortiz Rubio formó parte del gabinete, al ser nombrado jefe del departamento del Distrito Federal, cargo que desempeñó del 1 de junio, al 7 de octubre de 1930. Sin mayores datos disponibles.

LAMBERTO HERNÁNDEZ. Nació en Charcas, S.L.P., en 1883, murió en la ciudad de México hacia 1964.

Fue senador por su entidad en 1924 y también de 1945 a 1948.

En el gobierno del presidente Ortiz Rubio, formó parte del gabinete al ser nombrado jefe del departamento del Distrito Federal, cargo que desempeñó del 8 de octubre de 1930 al 15 de octubre de 1931.

³⁰ Ver datos en el gabinete de Portes Gil.

³¹ Ver datos en el gabinete de Elías Calles.

ENRIQUE ROMERO COUTARTE. En el gobierno del presidente Pascual Ortiz Rubio estuvo encargado solamente 5 días en el departamento del Distrito Federal, del 16 al 20 de octubre de 1931. sin mayores datos disponibles.

LORENZO HERNÁNDEZ. Nació en San Pedro de las Colonias, Coah., en 1881, murió en la ciudad de México en 1970.

Presidente municipal de la ciudad de México de abril a diciembre de 1919, tesorero general de la Nación de noviembre de 1923 a octubre de 1931.

En el gobierno del presidente Ortiz Rubio, formó parte del gabinete al ser nombrado jefe del departamento del Distrito Federal, cargo que desempeñó del 21 octubre de 1931 al 20 de enero de 1932.

Fue de los cofundadores, y el primer gerente de Nacional Financiera, de 1934 a 1936, funcionario de la Comisión Nacional Bancaria de 1936 a 1964, director general de Límites y Aguas Internacionales de la secretaría de Relaciones Exteriores y consejero de varias instituciones de crédito.

VICENTE ESTRADA CAJIGAL. Nació en Cuernavaca, Mor., en 1898, murió en la ciudad de México en 1973, e inhumado en su ciudad natal.

Durante la Revolución militó en el Ejército Constitucionalista alcanzando el grado de coronel.

Fue gobernador de su estado natal de 1930 a 1934, con una interrupción de enero a agosto de 1932.

En el gobierno del presidente Ortiz Rubio, formó parte del gabinete al ser nombrado jefe del departamento del Distrito Federal, cargo que desempeñó del 21 de enero, al 25 de agosto de 1932.

Ocupó posteriormente la presidencia de la efímera Federación de Partidos del Pueblo.

Enviado plenipotenciario a la Liga de las Naciones en Ginebra en 1935, embajador plenipotenciario simultáneamente en Costa Rica y Panamá, presidente del Patronato de la Delegación en Cuernavaca, de la Cruz Roja Mexicana. Fue consejero de la Presidencia durante los gobiernos de los presidentes López Mateos y Díaz Ordaz.

MANUEL PADILLA. Nació en 1880 en Morelia, Mich., murió en 1951. Concluyó sus estudios en el Instituto de Toluca.

Se tituló abogado en la Escuela de Jurisprudencia de Michoacán en el año de 1904.

En 1912, fue diputado al Congreso General. Formó parte del Bloque Renovador. Pidió licencia para ocupar la secretaría de un juzgado militar. En 1914 ingresa a la secretaría de Relaciones Exteriores, en el gobierno constitucional es magistrado del Tribunal Superior del Distrito Federal y presidente del mismo.

Fue secretario de Hacienda y Crédito Público del 15 de marzo, al 9 de junio, de 1915, en el gabinete presidencial convencionista del general Roque González Garza.

Diputado federal por Michoacán de 1920 a 1922, magistrado de la Suprema Corte en 1924 y presidente de la misma en 1925 y 1926. En este último año fue comisionado para dar a conocer la legislación revolucionaria en Europa.

En el gobierno del presidente Ortiz Rubio, fue nombrado jefe del departamento del Distrito Federal, como encargado, mismo que cubrió en los últimos nueve días de esta administración, del 26 de agosto, al 3 de septiembre de 1932.

Fue ministro de la Corte en 1933, jefe del Departamento Jurídico de 1934 a 1937, de la Beneficencia Pública que se transformó, en Secretaría de Asistencia Pública a partir del 3 de enero de 1938.

Como periodista inició sus labores en la revista *El Bohemio*, en 1898, colaboró en *Myosotis* y otras revistas de Morelia. Publicó algunos poemas.

JOSÉ AGUILAR Y MAYA. Nació en Jerécuaro, Gto., el 28 de julio de 1897, murió en la ciudad de México, en 1966.

Inició sus estudios en el Seminario de Morelia, Mich., y luego en su estado natal, obtuvo el título de abogado por la Universidad Nacional de México, en donde fue catedrático de Teoría General del Estado y Derecho Constitucional, había sido maestro de Español y Literatura en la Escuela Preparatoria de Guanajuato.

Fue jefe del Departamento de Justicia e Instrucción Pública, en el mismo estado del que también fue diputado.

Procurador de Justicia del Distrito y Territorios Federales, en el gobierno del presidente Portes Gil.

Fue designado procurador general de la República en tres administraciones:

Primer periodo: con el presidente Ortiz Rubio, del 6 de septiembre de 1930 al 5 de septiembre de 1932.

Segundo: con el presidente Avila Camacho, del 1 de diciembre de 1940 al 30 de noviembre de 1946.

Tercero: con el presidente Ruiz Cortines del 31 de octubre de 1956 al 30 de noviembre de 1958.

Entre 1949 y 1955 había sido gobernador de Guanajuato.

Es autor de *El ministerio público federal en el nuevo régimen*, *La suspensión de garantías* y *Exposición de motivos al nuevo Código Federal de Procedimientos Civiles*.

GABINETE DEL PRESIDENTE ABELARDO L. RODRIGUEZ

(4 de septiembre de 1932 al 30 de noviembre de 1934)

EDUARDO VASCONCELOS. Nació en Oaxaca, Oax., sin tener la certeza, se dice que es 1895 el año de su nacimiento, murió en 1953 en la misma ciudad.

Licenciado en derecho por la Escuela Nacional de Jurisprudencia.

Fue diputado federal y presidente de la Gran Comisión de la Cámara de Diputados, procurador de Justicia de Guerrero, secretario de gobierno del estado de México, rector del Instituto Científico y Literario de Toluca.

En la administración del presidente Abelardo L. Rodríguez, formó parte del gabinete en dos ocasiones, primero al ser nombrado secretario, en Gobernación, cargo que desempeñó del 5 de septiembre de 1932 al 9 de mayo de 1934, y luego en la de Educación Pública, del 9 de mayo, al 30 de noviembre de 1934.

Después, fue ministro de México en Italia de 1934 a 1940, ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de 1940 a 1946 y gobernador interino de Oaxaca de 1947 a 1950.

NARCISO BASSOLS.³² En el gobierno del presidente Abelardo L. Rodríguez, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario en Gobernación, cargo que desempeñó del 9 de mayo, al 30 de noviembre de 1934.

JUAN DE DIOS BOJORQUEZ. Ocupó la cartera de Gobernación en dos ocasiones, un breve periodo de dos meses en el gobierno del presidente Abelardo L. Rodríguez, del 1 de octubre, al 30 de noviembre de 1934, y con el presidente Lázaro Cárdenas, del 1 de diciembre de 1934 al 15 de junio de 1935. Sin mayores datos disponibles.

MANUEL C. TÉLLEZ.³³ En el gobierno del presidente Abelardo L. Rodríguez, formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Relaciones Exteriores cargo que desempeñó del 5 de septiembre, al 31 de diciembre de 1932.

JOSÉ MANUEL PUIG CASAURANC.³⁴ En el gobierno del presidente Abelardo L. Rodríguez, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Relaciones Exteriores, en dos periodos, del 1 de enero, al 11 de octubre de 1933 y del 8 de noviembre de 1933 al 30 de noviembre de 1934.

ENRIQUE JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ. Nació en Orizaba, Ver., en 1891, murió en la ciudad de México en 1952.

³² Ver datos en el gabinete de Ortiz Rubio.

³³ Ver datos en el gabinete de Ortiz Rubio.

³⁴ Ver datos en el gabinete de Elías Calles.

Escritor y diplomático, en 1933 sirvió como oficial mayor de la secretaría de Relaciones Exteriores, en 1934 fue designado ministro ante la Sociedad de las Naciones, en Ginebra, y después ministro consejero en Francia.

Ocupó un breve interinato como secretario de Relaciones Exteriores en el gobierno de Abelardo L. Rodríguez, del 12 de octubre al 7 de noviembre de 1933, supliendo a José Manuel Puig Casauranc.

Junto con Puig Casauranc, fundó la editorial La Razón. Tradujo al idioma español del alemán, la obra: *Juárez y Maximiliano* de Franz Werfel (1931), y del francés, *Fournier* de F. Armand (1940).

ALBERTO J. PANI.³⁵ En el gobierno del presidente Abelardo L. Rodríguez, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Hacienda y Crédito Público, cargo que desempeñó del 5 de septiembre de 1932 al 28 de septiembre de 1933.

PLUTARCO ELÍAS CALLES.³⁶ En el gobierno del presidente Abelardo L. Rodríguez, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Hacienda y Crédito Público, cargo que desempeñó del 29 de septiembre, al 31 de diciembre de 1933.

MARTE RODOLFO GÓMEZ.³⁷ En el gobierno del presidente Abelardo L. Rodríguez, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Hacienda y Crédito Público, cargo que desempeñó del 1 de enero, al 30 de noviembre de 1934.

PABLO QUIROGA ESCAMILLA. Nació en Ciénega de Flores, N. L., en 1875; murió en la ciudad de México en 1948.

Hombre fraguado en la Revolución, luchó en el bando maderista, en 1915 peleó al lado de Alvaro Obregón frente a Villa. En 1933 obtuvo su ascenso a divisionario.

En la secretaría de Guerra y Marina ocupó los cargos de oficial mayor y subsecretario.

En el gobierno del presidente Abelardo L. Rodríguez, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Guerra y Marina en dos periodos: del 5 de septiembre, al 31 de diciembre de 1932 y del 28 de junio de 1933 al 30 de noviembre de 1934,

En el gobierno del presidente Lázaro Cárdenas, fue nombrado secretario de Guerra y Marina, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1934 al 15 de junio de 1935.

LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO.³⁸ En el gobierno del presidente Abelardo L. Rodríguez, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Guerra y Marina, cargo que desempeñó del 1 de enero, al 15 de junio de 1933.

FRANCISCO S. ELÍAS.³⁹ En el gobierno del presidente Abelardo L. Rodríguez, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Agricultura y Fomento, cargo que desempeñó del 5 de septiembre de 1932 al 30 de noviembre de 1934.

³⁵ Ver datos en el gabinete de Elías Calles.

³⁶ Ver datos en el gabinete de Alvaro Obregón.

³⁷ Ver datos en el gabinete de Portes Gil.

³⁸ Ver datos en el gabinete de Ortiz Rubio.

³⁹ Ver datos en el gabinete de Ortiz Rubio.

MIGUEL M. ACOSTA.⁴⁰ En el gobierno del presidente Abelardo L. Rodríguez formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, cargo que desempeñó del 5 de septiembre de 1932 al 21 de noviembre de 1934.

MARIANO MOCTEZUMA BARRAGÁN. Nació en Ciudad de Maíz, SLP., en 1877 y murió en la ciudad de México en 1942.

Se tituló en la Escuela Nacional de Ingenieros en 1905, donde ocupó la dirección, lo mismo que en el Instituto Nacional de Meteorología.

Fue director de Caminos, y subsecretario en la secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

En el gabinete del presidente Abelardo L. Rodríguez, fue nombrado encargado de la secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, que desempeñó durante nueve días, del 22 al 30 de noviembre de 1934.

En 1913 presentó un *Proyecto de beneficencia de las tierras del vaso del lago de Texcoco*.

PRIMO VILLA MICHEL.⁴¹ En el gobierno del presidente Abelardo L. Rodríguez, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Industria, Comercio y Trabajo, de la cual se reformó su denominación a Secretaría de Economía Nacional a partir del 30 de noviembre de 1932, cargo que desempeñó del 5 de septiembre de 1932 al 30 de noviembre de 1934.

NARCISO BASSOLS.⁴² En el gobierno del presidente Abelardo L. Rodríguez formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Educación Pública, cargo que desempeñó del 5 de septiembre de 1932 al 9 de mayo de 1934.

EDUARDO VASCONCELOS.⁴³ En el gobierno del presidente Abelardo L. Rodríguez, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Educación Pública, cargo que desempeñó del 9 de mayo, al 30 de noviembre de 1934.

GASTÓN MELO.⁴⁴ En el gobierno del presidente Abelardo L. Rodríguez, formó parte del gabinete al ser nombrado jefe del departamento de Salubridad, cargo que desempeñó del 5 de septiembre de 1932 al 26 de octubre de 1933.

MANUEL F. MADRAZO. En el gobierno del presidente Abelardo L. Rodríguez formó parte del gabinete al ser nombrado jefe del departamento de Salubridad, cargo que desempeñó, del 26 de octubre de 1933 al 30 de noviembre de 1934. Sin mayores datos disponibles.

JUAN G. CABRAL. Nació en el Mineral de Minas Prietas, Son., en 1883, murió en la ciudad de México en 1946.

⁴⁰ Ver datos en el gabinete de Ortiz Rubio.

⁴¹ Ver datos en el gabinete de Ortiz Rubio.

⁴² Ver datos en el gabinete de Ortiz Rubio.

⁴³ Ver datos citados anteriormente en este mismo gabinete.

⁴⁴ Ver datos en el gabinete de Ortiz Rubio.

Estudió en el Colegio de Sonora y en la Universidad de Arizona.

Partidario de Madero, en 1910 se refugió en Estados Unidos, y en 1911 regresó al frente de un grupo armado. Tras algunos encuentros con los federales, ocupó Cananea. Fue después comandante de Rurales y jefe de la 3ª Zona de Gendarmería Fiscal. Combatió al orozquismo, y en 1913 se sublevó contra Victoriano Huerta. El gobernador Pesqueira le confió la zona norte del estado, bajo el mando de Alvaro Obregón. Ya con el grado de brigadier, dirigió el Departamento de Guerra local.

El 30 de junio de 1913 propuso el reparto de los terrenos nacionales y la limitación de los latifundios. Participó en la campaña del Cuerpo de Ejército del Noroeste, y del 22 de agosto al 9 de septiembre de 1914 fue comandante militar de la plaza de México. Designado por Carranza gobernador de Sonora, Maytorena se negó a entregarle el poder. Se exilió seis años en Estados Unidos. En 1920, al triunfo de los aguaprietistas, fue nombrado visitador de los consulados. Reingresó al ejército el 11 de noviembre de 1921.

Representó a México en Panamá, Ecuador y Perú entre 1922 y 1930.

En el gobierno del presidente Abelardo L. Rodríguez, formó parte del gabinete al ser nombrado jefe del departamento del Distrito Federal, cargo que desempeñó del 5 de septiembre al 15 de diciembre de 1932.

Luego fue subsecretario de Gobernación (hasta que terminó la gestión de Abelardo L. Rodríguez). Obtuvo su ascenso a general de división el 1 de diciembre de 1939.

AARÓN SÁENZ GARZA.⁴⁵ En el gobierno del presidente Abelardo L. Rodríguez, formó parte del gabinete al ser nombrado jefe del departamento del Distrito Federal, cargo que desempeñó del 16 de diciembre de 1932 al 30 de noviembre de 1934.

EMILIO PORTES GIL.⁴⁶ En el gobierno del presidente Abelardo L. Rodríguez, fue designado procurador general de la República, cargo que desempeñó del 6 de septiembre de 1932 al 30 de noviembre de 1934.

⁴⁵ Ver datos en el gabinete de Alvaro Obregón.

⁴⁶ Ver datos en el gabinete de Elías Calles.

GABINETE DEL PRESIDENTE LAZARO CARDENAS DEL RIO

(1 de diciembre de 1934 al 30 de noviembre de 1940)

JUAN DE DIOS BOJORQUEZ.

Ocupó la cartera de Gobernación en dos ocasiones, un breve periodo de dos meses en el gobierno del presidente Abelardo L. Rodríguez, del 1 de octubre, al 30 de noviembre de 1934, y con el presidente Lázaro Cárdenas, del 1 de diciembre de 1934 al 15 de junio de 1935.

Sin mayores datos disponibles.

SILVANO BARBA GONZÁLEZ. Nació en Valle de Guadalupe, Jal., en 1895, murió en la ciudad de México en 1967.

Estudió primaria en Tepatitlán, Jal., estudios de secundaria en el seminario de San Juan de los Lagos, del que fue expulsado por haber ido a correr una yegua durante el horario de clases, preparatoria y derecho en la Universidad de Guadalajara. En 1919, siendo todavía estudiante, fundó el partido Liberal Jalisciense.

Titulado en 1920, fue diputado local en dos ocasiones en 1921 y en 1923, procurador de Justicia de su estado natal en 1922, secretario general de gobierno en la administración del licenciado José Guadalupe Zuno en 1924 y 1925, gobernador provisional del estado de Jalisco en 1926, rector de la Universidad de Guadalajara en 1928 y 1929, juez de Distrito en Monterrey, Tepic y Guadalajara, entre 1929 y 1933.

En el gobierno del presidente Lázaro Cárdenas, formó parte del gabinete en dos ocasiones, primero al ser nombrado jefe del departamento del Trabajo, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1934 al 15 de junio de 1935.

Y la segunda como secretario de Gobernación, cuyo ejercicio fue del 18 de junio de 1935 al 25 de agosto de 1936.

Fue presidente del Partido Nacional Revolucionario del 28 de agosto de 1936 al 4 de abril de 1938, gobernador constitucional de Jalisco del 1 de marzo de 1939 al 28 de febrero de 1943.

Seis años se mantuvo alejado de las actividades políticas, luego fue senador de la República entre 1952 y 1958 y murió siendo presidente de la Comisión de Honor y Justicia del Partido Revolucionario Institucional y consejero del presidente Gustavo Díaz Ordaz.

Durante toda su vida dio gran impulso a la charrería y al polo ecuestre. Cuando dirigió la Asociación Nacional de Caballistas, en la época del presidente Avila Camacho, consiguió que se instalaran el Campo de Polo de Echeagaray, en el estado de México, y el Hipódromo de la ciudad de México. Publicó bajo el título común *La Lucha por la tierra*, 5 vols.: *I. Manuel Lozada* (1956), *II. Emiliano Zapata* (1960), *III. Ponciano Arriaga. Andrés Molina Enríquez. Luis Cabrera. Pastor Rouaix* (1963), *IV. Lázaro Cárdenas* (1964) y *V. Presidente López Mateos* (1966); *La rebelión de los cristeros* (1967) y *Licenciado y general don Pedro Ogazón* (1967).

SILVESTRE GUERRERO. Nació en el estado de Michoacán en 1891, murió en la ciudad de México en 1968.

Estudio la carrera de leyes. Siempre fue muy cercano colaborador del general Lázaro Cárdenas.

Fue secretario de Gobierno en su estado natal, y luego senador por el mismo.

Tuvo tres posiciones en el gabinete del presidente Lázaro Cárdenas:

Primero fue designado procurador general de la República del 1 de diciembre de 1934 al 25 de agosto de 1936.

En el segundo fue nombrado secretario de Gobernación, cargo que desempeñó del 25 de agosto de 1936 al 4 de enero de 1938.
Y en el tercero, fue nombrado secretario de Asistencia Pública cuyo cargo ejerció del 24 de enero de 1938 al 30 de noviembre de 1940.

IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ. Nació en León, Gto., el 21 de mayo de 1897, murió en Cuernavaca, Mor., el 14 de noviembre de 1985.

Su infancia transcurrió en el campo. Empezó sus estudios en su ciudad natal y los terminó en la capital de la República. Su tesis profesional, *Los impuestos en México* en 1921, preconizaba la nacionalización del petróleo y de la minería.

Siendo diputado federal en la XXXI Legislatura, de 1922 a 1924, formó parte de la comisión que examinó la Ley Reglamentaria del Petróleo y se opuso a los Tratados de Bucareli.

Fungió con carácter de interino, como gobernador de Guanajuato, en lugar de Enrique Colunga, en octubre y noviembre de 1923 y como su sustituto de 1925 a 1927, cuidó en este ejercicio de la aplicación de la ley sobre moratorias de créditos por deudas de los agricultores.

En la XXXIII Legislatura, de 1926 a 1928, fue miembro de la comisión que redactó el Código Civil del Distrito Federal que todavía tiene vigencia; en el que se introdujeron diversas tesis, de lo más avanzado, en materia de posesión, propiedad, propiedad de la familia e igualdad civil de la mujer.

Resultó electo como el primer rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, este ejercicio fue de 1929 a 1932; en su gestión, cuidó de consolidar la autonomía y la libertad de cátedra y concluyó su ejercicio con una ejemplar transmisión del cargo.

En junio de 1935, al ser expulsado del país el general Plutarco Elías Calles, García Téllez renunció al cargo en Educación Pública, y entonces fue designado secretario general del Partido Nacional Revolucionario, posición desde la cual participó con mucho tacto para resolver la crisis política que imperaba en esos momentos, por la reacción conservadora a la apertura popular cardenista, y apoyo a las clases trabajadoras que promovieron huelgas y disturbios en el país, y con ello la Calles amenazaba intervenir, con el apoyo del ejército, el cual a la postre resultó ser partidario y apoyo de Cárdenas.

Participó en la redacción y aplicación de las leyes de expropiación por utilidad pública, que como se señala en líneas anteriores se planteaba en su tesis de recepción profesional; en la supresión de facultades extraordinarias al presidente de la República, de responsabilidad de funcionarios y de amnistía general, así como del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio del Estado, participó en los actos relativos a la expropiación del petróleo, y en todos los actos de solidaridad con los republicanos españoles, cuya internación al país le tocó administrar directamente.

En el gobierno del presidente Lázaro Cárdenas ocupó tres posiciones en el gabinete:
Primera, fue nombrado secretario de Educación Pública, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1934 al 15 de junio de 1935.

Segunda, fue designado procurador general de la República, cuyo ejercicio fue del 27 de agosto de 1936 al 30 de abril de 1937.

Y tercera, en la secretaría de Gobernación, funciones que realizó, del 4 de enero de 1938 al 30 de noviembre de 1940.

En el gobierno del presidente Manuel Ávila Camacho formó parte del gabinete, al ser nombrado jefe del departamento del Trabajo, que se convirtió a partir del 31 de diciembre de 1940 en Secretaría del Trabajo y Previsión Social, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1940 al 16 de enero de 1943.

En el ejercicio de las funciones de Educación Pública, inició el proyecto del Instituto Politécnico Nacional y de las escuelas para los hijos de los trabajadores.

En su desempeño en la secretaría de Gobernación, fue también presidente de la comisión que formuló el proyecto de Ley del Seguro Social, cuya iniciativa fue presentada al Congreso por el Ejecutivo en 1938.

Y en el cargo en la secretaría del Trabajo, promovió el pacto de cooperación obrero-patronal del 4 de junio de 1942, seis días después de que México había declarado el estado de guerra con las potencias del Eje. Promovió la creación de la Seguridad Social en México, viejo proyecto cardenista, y con ello la fundación del Instituto Mexicano del Seguro Social, y a un año de su aparición, fue designado director general del mismo, en enero de 1944, a tiempo para salvar a la institución del grave momento que experimentaba y que había tenido desde su inicio, reflejo de la

situación general del país, pero ya para noviembre de 1946, dentro de su gestión, había establecido el régimen de seguridad social en el Distrito Federal, Puebla, Monterrey y Guadalajara, y se habían construido los primeros centros hospitalarios.

En 1947, García Téllez abandonó la actividad pública, pero siguió colaborando muy íntimamente con el general Lázaro Cárdenas. Fue secretario particular de Cárdenas. A la muerte de éste (1970), fue nombrado presidente de la recién creada Asociación Cívica Lázaro Cárdenas, cuya finalidad, se establecía, era difundir la ideología del prócer revolucionario. En 1974 se retiró a la vida privada.

García Téllez es autor de: *Los impuestos en México* (tesis recepcional), *El cooperativismo, Socialización de la Cultura* (1935), *Temas planteados ante el Congreso de Ayuntamientos* (1936), *Motivos, colaboración y concordancias del nuevo Código Civil Mexicano* (1932), *El Municipio Libre, Capacidad de los gobiernos locales para modificar el régimen de la propiedad privada* (1936), *Una etapa del Ministerio Público Federal* (1937), *Problemas de población planteados en el acto inaugural del Consejo de Población* (1938), *la problemática educativa en México* (1970), *Agustín Rodríguez Ochoa y La ética al servicio de la Revolución* (1976). En de noviembre de 1972 recibió la medalla Benito Juárez, pero en 1984 rechazó la medalla Belisario Domínguez, que le otorgaba el senado de la república.

En el año de 1972 prologó la obra *Seguridad Social en México*, de Miguel García Cruz.

EMILIO PORTES GIL.⁴⁷ En el gobierno del presidente Lázaro Cárdenas, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Relaciones Exteriores, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1934 al 15 de junio de 1935.

JOSÉ ANGEL CENICEROS. Nació en Durango, Dgo., el 8 de junio de 1900, murió en la ciudad de México el 24 de abril de 1979.

Maestro por la Escuela Normal de México en 1921, abogado por la Escuela Libre de Derecho en 1925 y doctor por la Universidad Nacional Autónoma de México en 1950. En el fuero de guerra fue, defensor de oficio, agente del Ministerio Público, consultor de la Secretaría de Marina y procurador de Justicia Militar; subprocurador general de la República; oficial mayor, y subsecretario de Relaciones Exteriores.

En el gobierno del presidente Cárdenas, formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Relaciones Exteriores, cargo que desempeñó del 16 de junio, al 30 de noviembre, de 1935.

En el gabinete del presidente Ruiz Cortines fue nombrado secretario de Educación Pública, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1952 al 30 de noviembre de 1958.

Fue embajador en Cuba, de 1944 a 1947 y en Haití de 1948 a 1951, director y gerente del diario *El Nacional*.

En otras actividades fue: director de la Compañía Industrial de Atenquique y presidente de Fianzas América, Philips Mexicana, Electrónica y el Fondo de Socorros Gabriel Mancera. Participó en la redacción del Código Penal del Distrito Federal, la Ley Orgánica del Ministerio Público y Cuerpo de Defensores, la Ley Procesal Militar, la Ley Penal Militar, el Reglamento de las Escuelas Particulares, el Código Federal de Procedimientos Penales y las leyes orgánicas del ministerio Público Federal y del Poder Judicial. Enseñó materias de su especialidad en las escuelas: Nacional de Maestros entre 1921 y 1940, Libre de Derecho de 1928 a 1934, Normal Superior de 1928 a 1934 y Nacional de Jurisprudencia entre 1937 y 1944.

Publicó *El Derecho penal de la Rusia bolchevique* (1925), *Código Penal de 1929 y Datos preliminares del nuevo Código de 1931* (1931), *El Servicio Militar Obligatorio* (1933), *La inquietud educativa* (1934), *La ley penal mexicana* (en colaboración con Luis Garrido, 1934), *El problema social de la insalubridad* (1935), *Discursos* (1935), *Delincuencia infantil en México* (en colaboración con Luis Garrido, 1936), *La actitud de México en sus Relaciones Internacionales* (1936), *Trayectoria del derecho penal contemporáneo* (1943), *El Congreso Contra el Vicio* (1944), *El valor*

⁴⁷ Ver Datos en el gabinete de Elías Calles.

democrático de la enseñanza secundaria (1944), *Martí. La tragedia como destino glorioso* (1947), *Economía de la educación* (1953), *Derecho penal y criminología* (1954), *Educación y mexicanidad* (discursos, 1957) y *Glosas constitucionales, históricas y educativas* (1961). Otros trabajos suyos aparecen en los cuadernos y la revista *Criminalia* (I-XI) y en la obra colectiva *La reforma de las leyes penales en México* (1935). En 1972 se retiró a la vida privada y ejerció su profesión de abogado hasta poco antes de su fallecimiento.

EDUARDO HAY. Nació y murió en la ciudad de México (1877-1941)

Se graduó de ingeniero en la Universidad de Notre Dame, E.U., de donde regresó en 1900.

Construyó la presa de San Nicolás, en la Joya, Cal., el sistema de riego de la hacienda de La Llave y una caída de agua de 300 metros, cerca de la capital de Querétaro.

En enero de 1911 se unió en Saltillo a Francisco I. Madero, de cuyo Estado Mayor fue jefe, cargo que en 1913 repitió al lado del general Antonio I. Villarreal.

Durante la presidencia de Madero fue inspector de policía y diputado a las XXVI y XXVII legislaturas.

De diciembre de 1911 a junio de 1912 sirvió como agente confidencial ante los gobiernos de Brasil, Colombia, Chile, Perú y Venezuela.

En la gestión de Venustiano Carranza, ocupó unos cuantos días, como encargado, la secretaría de Guerra y Marina, del 21 de agosto, al 7 de septiembre, de 1914, después ocupó dos subsecretarías, en Agricultura y Fomento, en 1916 y en la de Comunicaciones y Obras Públicas, de agosto de 1927 a noviembre de 1928.

También fue embajador en Italia, de 1918 a 1923, en Japón, de 1924 a 1925, en Guatemala, en 1929, y como cónsul general en París, de noviembre de 1933 a enero de 1934.

Fue director general de Aduanas de 1932 a 1933.

En el gobierno del presidente Lázaro Cárdenas, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Relaciones Exteriores, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1935 al 30 de noviembre de 1940.

PABLO QUIROGA.⁴⁸ En el gobierno del presidente Lázaro Cárdenas, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Guerra y Marina, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1934 al 15 de junio de 1935.

ANDRÉS FIGUEROA. Nació en Chaucingo, de la municipalidad de Huitzucó, Gro., en 1884, murió en la ciudad de México el 17 de octubre de 1935.

En 1910 se lanzó a la Revolución como maderista; cuando Emiliano Zapata luchaba contra el presidente Madero, se mantuvo fiel al gobierno. A la muerte de Madero, militó en las fuerzas denominadas Brigada Figueroa. Reconoció el Plan de Agua Prieta.

En el gobierno del presidente Lázaro Cárdenas, fue nombrado secretario de Guerra y Marina, cargo que desempeñó del 18 de junio, al 17 de octubre, de 1935.

MANUEL ÁVILA CAMACHO. Nació en Teziutlán, Pue., el 2 de abril de 1897, murió en su casa de La Herradura, estado de México, el 13 de octubre de 1955.

Su formación moral se incubó en el seno de una modesta familia provinciana de principios del siglo XX, y su aprendizaje escolar lo hizo en el Liceo Teziuteco que, dirigía el profesor Antonio Audirac. Siendo un joven escolar de 13 años, presenció los albores de la Revolución y la caída del gobierno del general Porfirio Díaz.

⁴⁸ Ver Datos en el gabinete de Abelardo L. Rodríguez.

El asesinato del presidente Francisco I. Madero, el 22 de febrero de 1913, conmovió la conciencia nacional y desató el huracán revolucionario que desbordó las pasiones y dividió a los mexicanos en una lucha que se prolongó por años y a la que pocos fueron ajenos; en 1914, a los 17 años de edad, se incorporó al movimiento revolucionario, causando alta, con el grado de subteniente, en la Brigada Aquiles Serdán de las fuerzas constitucionalistas, al mando del general Antonio Medina, que operaba en la sierra del estado de Puebla, a partir de entonces hizo su aprendizaje en el desempeño de diferentes comisiones, tanto de carácter civil como militar. En ese año se le comisionó como secretario de Ramón Cabrera, delegado del primer jefe Venustiano Carranza en el estado de Puebla, cargo que desempeñó por poco tiempo debido a que Cabrera fue asesinado en Panzacola, Pue., por elementos del 29° Batallón Federal que se negaron a aceptar los Tratados de Teoloyucan, el 25 de agosto de 1914. Reintegrado a su brigada, participó en la toma de la ciudad de Puebla y en la de la capital de la República, en enero de 1915, hechos que le valieron su ascenso al grado de teniente.

Al crearse la Comisión Local Agraria de la Sierra de Puebla, fue nombrado secretario de la misma, interviniendo en las dotaciones y restituciones de las tierras de los pueblos de San Andrés Payucan, San Juan de los Llanos, Contla, Acuco y Zaragoza.

Incorporado nuevamente al ejército, actuó como pagador de la Tercera División de Oriente, en la que obtuvo ascensos hasta el grado de mayor de caballería, con el que pasó, en 1918, a la Brigada Benito Juárez, comandada por el general Pedro Sosa, en la que alcanzó el grado de teniente coronel. Trasladado, como jefe de estado mayor, a la Brigada Sonora, al mando del general Lázaro Cárdenas, operó en las Huastecas en contra de los rebeldes de Manuel Peláez. A propuesta del general Cárdenas, en junio de 1920 fue ascendido a coronel. Como jefe de estado mayor de la Columna Expedicionaria participó en la campaña de pacificación del Yaqui, en Sonora, con el mismo rango pasó a la Jefatura de Operaciones del Istmo, en la que, además, le fue asignado el mando del 79° Regimiento de Caballería. Del 21 al 24 de enero de 1924 tuvo a su cargo la defensa de la ciudad de Morelia, atacada por las fuerzas delahuertistas, hecho que le valió que el presidente Alvaro Obregón lo ascendiera, por méritos de campaña, a general brigadier, como Comandante del 38° Regimiento de Caballería pasó a Guanajuato a combatir a los grupos sublevados, y en junio de 1924 se le envió a Jalisco a hacerse cargo del 3er. Sector, con sede en Sayula.

Durante el mandato del Presidente Elías Calles, el problema religioso culminó con la suspensión de cultos, el cierre de las iglesias y el movimiento armado conocido como Guerra Cristera, que tuvo como escenario principal los estados de Jalisco, Colima, Guanajuato, Zacatecas y Durango. La insurrección, que se inició prácticamente en 1926, se prolongó hasta 1929, cuando terminó su fase más aguda por los acuerdos habidos entre el clero y el gobierno del Presidente Emilio Portes Gil. El general Avila Camacho participó en esta campaña desde sus inicios combatiendo en el Bajío, Colima y Jalisco. En esta lucha fratricida, se distinguió tanto por la entereza como por la magnanimidad y clemencia con que procedió en toda ocasión, no ordenó el fusilamiento de prisioneros y procuró amnistiar y rendir a los sublevados, disminuyendo, en suma, el endurecimiento de la lucha y cumpliendo sus deberes sin odio ni crueldad.

Según los testimonios recogidos por Jean Meyer en encuesta realizada entre cristeros, como él, también, procedieron otros generales, cuyos nombres "se hallan en labios de todos: Lázaro Cárdenas, Ubaldo Garza, Helidoro Charis y, a partir de 1929, Saturnino Cedillo".

En este año, bajo las órdenes del general Cárdenas, a cuyo mando se encontraba el Cuerpo de Ejército del Noroeste, participó en la campaña de los estados de Sonora y Sinaloa para sofocar la rebelión acaudillada por los generales Escobar, Manzo y otros. En reconocimiento a sus méritos, en septiembre de ese mismo año fue ascendido a general de brigada. En abril de 1932 fue designado jefe de la Zona Militar del estado de Tabasco.

Al hacerse cargo del gobierno de la República el general Lázaro Cárdenas, Avila Camacho fue designado oficial mayor de la secretaría de Guerra y Marina, luego pasó a las funciones de subsecretario, entonces, debido a la muerte del titular, general Andrés Figueroa, fue nombrado como encargado del ramo.

En el gobierno del presidente Lázaro Cárdenas formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Guerra y Marina, a partir del 17 de octubre de 1935, misma a la que se reformó su denominación a partir del 25 de octubre de 1937, a Secretaría de la Defensa Nacional, y continuó en funciones en el cargo hasta el 23 de enero de 1939.

En su gestión, participó en la solución de los problemas, ya casi de carácter subversivo, del estado de Tabasco, y en el aplastamiento de la última de las rebeliones armadas, la rebelión cedillista. Por la labor realizada en la secretaría, el Presidente Cárdenas lo ascendió al grado de general de división.

El 17 de enero de 1939 presentó su renuncia al cargo de secretario de la Defensa Nacional para participar en la lucha electoral por la presidencia de la República. Con el mismo propósito, el general Francisco J. Múgica secretario de Comunicaciones y Transportes renunció al cargo en la misma fecha así como el general Rafael Sánchez Tapia, secretario de Economía que había renunciado al cargo desde diciembre de 1937.

El Partido Nacional Revolucionario (PNR), designó como su candidato al general Avila Camacho, y para junio de 1939, Múgica y Sánchez Tapia habían retirado sus candidaturas.

Como principal candidato opositor figuró, finalmente, el general Juan Andrew Almazán, quien había tenido a su cargo la jefatura de Operaciones Militares en el estado de Nuevo León.

La campaña electoral fue una de las más prolongadas y apasionadas, debido a las profundas divisiones, a las heridas aún no cicatrizadas de la larga lucha armada, y a la inconformidad de fuertes sectores de oposición, no obstante la política conciliatoria que había conducido el Presidente Cárdenas.

Las elecciones se efectuaron en julio de 1940 y cuando se especulaba que Andrew Almazán había ganado las elecciones, Avila Camacho resultó electo, y asumió la Presidencia de la República el 1 de diciembre de ese año.

JESÚS AGUSTÍN CASTRO. Nació en Ciudad Lerdo, Dgo., en 1887, murió en Tetelpan, D.F., en 1953.

Era obrero de la Compañía de Tranvías de Torreón a Lerdo, cuando el 20 de noviembre de 1910 encabezó la sublevación maderista, y con menos de 100 hombres, se apoderó de la ciudad de Gómez Palacio. Desalojado por los federales, tomó después las plazas de Indé, Nazas, Mapimí, Bermejillo, Lerdo, otra vez Gómez Palacio y al fin Torreón. Fue nombrado segundo jefe de las fuerzas revolucionarias del Norte, y junto con Emilio Madero preparó la entrada de los maderistas a Torreón (mayo de 1911). Ya con el grado de coronel, combatió al orozquismo, y en 1913, encontrándose de guarnición en Tlalnepantla, realizó una marcha espectacular hasta Tamaulipas para unirse con los constitucionalistas. Luchó contra el huertismo en el Noroeste.

Fue gobernador y comandante militar en Chiapas y Oaxaca y luego, secretario de Guerra y Marina del presidente Carranza (del 3 de mayo de 1917 al 6 de abril de 1918). En 1920 fue electo gobernador de Durango, donde impulsó el reparto agrario.

De 1924 a 1928 fue senador de la República, se opuso a la reelección del general Obregón y se retiró a la vida privada, hasta 1934, cuando volvió a tener mando de fuerzas.

En el gobierno del presidente Lázaro Cárdenas, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de la Defensa Nacional, cargo que desempeñó del 23 de enero de 1939 al 30 de noviembre de 1940.
--

NARCISO BASSOLS.⁴⁹ En el gabinete del presidente Lázaro Cárdenas, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Hacienda y Crédito Público, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1934 al 15 de junio de 1935.

EDUARDO SUÁREZ ARANZOLO. Nació en Texcoco, Mex., en 1894, murió en la ciudad de México en 1976.

Abogado en 1917 por la Escuela Nacional de Jurisprudencia, fue delegado a la Conferencia para la Codificación del Derecho Internacional, La Haya, Holanda, en 1930, agente ante la Comisión de

⁴⁹ Ver datos en el gabinete de Ortiz Rubio.

Reclamaciones México-Gran Bretaña, entre 1931 y 1932, miembro de la Comisión Mixta de Reclamaciones México-Francia, en 1933, delegado a la conferencia Monetaria Internacional, Londres en 1933 y secretario de Hacienda y Crédito Público durante los gobiernos de los presidentes Lázaro Cárdenas y Manuel Avila Camacho, del 19 de junio de 1935 al 30 de noviembre de 1946. Representó a México en la Conferencia Económica Mundial de Bretton Woods, Washington, 1944, que dio nacimiento al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial.

Doctor en derecho, formó parte del patronato de la Universidad Nacional Autónoma de México. Presidió la comisión redactora de la Ley Federal del Trabajo, Fue vicepresidente del Banco Comercial Mexicano y consejero de varias empresas e instituciones de crédito. Dejó impresas sus memorias. Fue activo e inteligente gestor de la nacionalización de las compañías petroleras *Huasteca Petroleum Company* (norteamericana) y Compañía Mexicana de Petróleos El Águila (inglesa), el 18 de marzo de 1938. Participó en la creación del Instituto Mexicano del Seguro Social y fue impulsor de Puertos Libres Mexicanos. Su política hacendaria se basó en el desarrollo futuro del país, con base en un presupuesto de egresos superior al de ingresos, a fin de impulsar el desarrollo del aparato productivo del país.

IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ.⁵⁰ En el gobierno del presidente Lázaro Cárdenas formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Educación Pública, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1934 al 15 de junio de 1935.

GONZALO VÁZQUEZ VELA. Nació en Jalapa, Ver., en 1897; murió en la ciudad de México en 1963.

Abogado, fue gobernador de su estado de 1932 a 1934, oficial mayor de Gobernación y secretario de Educación Pública del 17 de junio de 1935 al 30 de noviembre de 1940, en el gabinete de Cárdenas. Durante su gestión se fundaron el Instituto Politécnico Nacional y la Oficina Editora Popular. Fue después consejero de varias empresas del sector público y gerente de la Aseguradora Mexicana.

FRANCISCO J. MÚJICA. Nació en Tingüindín, Mich., en 1884; murió en la ciudad de México en 1954. (Otra fuente cita el apellido con la letra "g", *Mújica*)

Estudió en varias escuelas al tiempo que su padre, que era profesor, pasaba de una a otra, así como en los seminarios de Zamora y Morelia, donde aprendió latín y tradujo a los clásicos, cuyos textos recitaba.

En 1906 fue receptor de rentas. Publicó varios pequeños periódicos para atacar al gobernador Aristeo Mercado.

En 1910 se hallaba en México y en 1911 viajó a San Antonio, Texas, para unirse a los maderistas. Participó en la toma de Ciudad Juárez, al lado de Pascual Orozco; en 1912 era ya capitán, y ayudante del gobernador Carranza, en Coahuila, en 1913 firmó el Plan de Guadalupe y fue jefe del estado mayor de la Columna de Operaciones del general Lucio Blanco, con quien realizó la primera dotación de tierras que hicieron los constitucionalistas, en 1914, siendo ya general, administró la aduana de Veracruz, y en 1915 presidió el Tribunal de Justicia Militar.

Fue gobernador y comandante de Tabasco, del 12 de septiembre de 1915 al 13 de septiembre de 1916, en cuyo periodo puso en obra la política agraria, restituyó su nombre a Villahermosa y ayudó al derrocamiento del dictador de Guatemala, Manuel Estrada Cabrera.

Diputado al Congreso Constituyente de 1916, formó parte del grupo radical y de la Primera Comisión de Constitución, influyendo decisivamente en el contenido de los artículos que consagran las garantías sociales, redactó además, el preámbulo de la nueva Constitución.

⁵⁰ Ver datos anteriores en este mismo gabinete.

Al cabo de un grave conflicto político, gobernó su estado natal del 21 de septiembre de 1920 al 14 de marzo de 1922, separándose por sus graves diferencias con el presidente Obregón.

En el gobierno del presidente Lázaro Cárdenas formó parte del gabinete, al ser nombrado en dos ocasiones, la primera como secretario de Economía, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1934 al 17 de junio de 1935 y la segunda, como secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, que desempeñó del 18 de junio de 1935 al 14 de julio de 1939.

Se le atribuye haber redactado el manifiesto con el que Cárdenas dio a conocer al país el decreto de expropiación de los bienes de las compañías petroleras (1938).

Fue precandidato a la Presidencia de la República en 1939, cuando el Partido Nacional Revolucionario postuló al general Manuel Avila Camacho.

Fue uno de los dirigentes de la campaña de Miguel Henríquez Guzmán en 1952, quien fue opositor de Adolfo Ruiz Cortines a la presidencia de la República.

RAFAEL SÁNCHEZ TAPIA. Nació en la Aguililla, Mich., en 1887, murió en la ciudad de México en 1946.

Estudió en el seminario de Zamora, pero abandonó la carrera en 1911 para incorporarse al movimiento revolucionario.

Fue prefecto de Jiquilpan y Coalcomán. En 1915 ascendió a general brigadier por su comportamiento al lado del primer jefe Venustiano Carranza. El 3 de diciembre de 1934, el gobernador de Michoacán, general Benigno Serrato, pereció en un accidente, y el Congreso del estado lo nombró para suceder el cargo, que gobernó hasta junio de 1935.

En el gobierno del presidente Lázaro Cárdenas, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Economía Nacional, cargo que desempeñó del 18 de junio de 1935 al 31 de diciembre de 1937.

Presentó su precandidatura, que retiró en junio de 1939, cuando el Partido Nacional Revolucionario postulaba como candidato al general Manuel Avila Camacho.

En 1938 se le otorgó el grado de general de División. Tuvo después la concesión para explotar los yacimientos de hierro de Las Truchas, Mich., pero la enajenó a intereses extranjeros.

EFRAÍN BUENROSTRO OCHOA. En el gobierno del presidente Lázaro Cárdenas formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Economía, cargo que desempeñó del 1 de enero de 1938 al 30 de noviembre de 1940. Sin mayores datos disponibles.

RODOLFO ELÍAS CALLES. Hijo de Plutarco Elías Calles. En el gobierno del general Lázaro Cárdenas formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, cargo que desempeñó, del 1 de diciembre de 1934 al 15 de junio de 1935, época ésta, en la que su padre y el Presidente Cárdenas iniciaron la ruptura personal y política, movimiento en el que Cárdenas pidió, consiguiéndolo, la renuncia de otros siete secretarios de su gabinete, pero de cuño y procedencia callista. Sin mayores datos disponibles.

FRANCISCO J. MÚJICA.⁵¹ En el gobierno del presidente Lázaro Cárdenas formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Comunicaciones y Obras Públicas cargo que desempeñó del 18 de junio de 1935 al 23 de enero de 1939.

⁵¹ Ver datos anteriores en este mismo gabinete.

MELQUIADES ANGULO. Nació en la hacienda de San José de Porras, municipio de Allende, Chih., en 1889, murió en la ciudad de México en 1966.

Estudio en el Colegio de Minería de la ciudad de México y se tituló como ingeniero civil en 1917. Colaboró en 1918 en el levantamiento del plano histórico de Querétaro, jefe del departamento de Ferrocarriles y Líneas de Navegación en la sección de Comunicaciones y Obras Públicas. Oficial mayor y secretario de Gobierno en Chihuahua en 1919 y 1920, y gobernador provisional de su estado antes del Plan de Agua Prieta, cuando se dio éste tuvo que salir de su estado natal, los seguidores del Plan impusieron a su sustituto.

Volvió a la vida pública en los años treinta época en la fue subsecretario de Comunicaciones y Obras Públicas.

En el gobierno del presidente Lázaro Cárdenas, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, cargo que desempeñó del 24 de enero de 1939 al 30 de noviembre de 1940.

Posteriormente vivió en Jalisco, dedicándose por algún tiempo a la agricultura.

TOMÁS GARRIDO CANABAL. Nació en Catazajá, Chis. en 1881, murió en Los Angeles, Cal., E.U.A. en 1943.

Sirvió cargos judiciales en Tabasco y Puebla. En 1920 se adhirió al Plan de Agua Prieta. Fue gobernador provisional en Yucatán del 13 de mayo al 19 de junio de 1920 e interino y constitucional de Tabasco (1921-1925). Bajo su gobierno cobraron gran aliento la educación pública, la agricultura y, sobre todo, la ganadería; respecto de ésta, se recuerdan dos de sus actos: la importación de ejemplares de razas finas de diversos países, para cruzarlos con el ganado local y mejorarlo, y la erradicación de un fuerte brote de fiebre aftosa, lo cual logró sin matar ni quemar ganado, usando procedimientos médico veterinarios. Durante su administración el estado de Tabasco vivió un periodo de florecimiento económico pues su política propició la elevación del nivel de vida del pueblo, y el ingreso que percibía el estado era considerable por la alta producción de los plataneros, cuyas pencas llegaban a ser hasta "del tamaño de un hombre".

De ideas reformistas radicales, consideraba que había que librar al hombre de dos vicios principales: el alcoholismo y la religión; apasionado enemigo del primero, al que veía como fuente de trastornos morales y económicos en las familias, llegó al extremo de hacer salir del estado de Tabasco a su propio padre, aficionado a la bebida; en cuanto a la segunda, se empeñó en una activa campaña anticlerical, evidenciada en clausura de iglesias y conventos, hogueras alimentadas con imágenes y esculturas de santos, y en choques, alguno de ellos sangrientos, con grupos de católicos. Postergaba, en cambio, la reforma económica, pues daba mayor relevancia a las creencias y costumbres, a grado tal que llegó a ser acusado de que sus campañas llevaban el propósito de distraer la atención del pueblo y evitar que éste advirtiera los privilegios de que gozaba la compañía norteamericana United Fruit, Co., concesionaria de la riqueza platanera.

Exaltando los valores de la juventud, fundó en Tabasco el Bloque de Jóvenes Revolucionarios, conocido como *Los Camisas Rojas*, organización abanderada de su radicalismo y cuyo principal líder fue Carlos A. Madrazo. El Bloque desplegó una gran actividad para llevar a la presidencia de la República (1934) al general Lázaro Cárdenas.

En el gobierno del presidente Lázaro Cárdenas, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Agricultura y Fomento, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1934 al 1 de junio de 1935.

Cuando se produjo la ruptura entre el presidente Cárdenas y el general Calles, aquél invitó a Garrido a que permaneciera en su gabinete, pero Garrido prefirió retirarse por lealtad hacia Calles. Poco después de esa ruptura, cuando ya el expresidente Calles había sido desterrado, salió Garrido del país y fue a radicar a Costa Rica. Volvió a México en 1940.

En 1935 el gobernador Lastra, había sido señalado como garridista y para tratar de destruir la obra y fuerza política de Garrido, un grupo de tabasqueños residentes en la ciudad de México, encabezados por Rodolfo Brito Foucher, organizó en julio de 1935 lo que denominó expedición punitiva a Villahermosa -que terminó trágicamente al nacer- pero que motivó la desaparición de los poderes en Tabasco.

SATURNINO CEDILLO.⁵² En el gobierno del presidente Lázaro Cárdenas formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Agricultura y Fomento cargo que desempeñó del 11 de junio de 1935 al 16 de agosto de 1937.

JOSÉ G. PARRÉS GUERRERO. Nació en Real del Monte, Hgo., en 1888, murió en la ciudad de México en 1949.

Estudió en el Instituto Científico y Literario de Hidalgo y en la Escuela Nacional de Medicina. Perteneció a la Cruz Blanca Neutral en 1914 se incorporó al Ejército Libertador del Sur. Destinado a la zona de Cuautla, Mor., en esta ciudad fundó un hospital de sangre. Permaneció fiel a Emiliano Zapata luego de su rompimiento con Venustiano Carranza y al triunfo del Plan de Agua Prieta, en 1920, apoyó al grupo sonorenses. Fue gobernador provisional de Morelos de julio de 1920 a diciembre de 1923, oficial mayor técnico de 1924 a 1927; candidato al gobierno de su estado natal en 1928, subsecretario en Agricultura y Fomento de 1933 a 1937.

En el gobierno del presidente Cárdenas formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Agricultura y Fomento, cargo que desempeñó del 16 de agosto de 1937 al 30 de noviembre de 1940.

Fue cofundador (1940) y secretario general del Frente Zapatista, miembro del Patronato del Nacional Monte de Piedad y director de las Escuelas Rurales de Agricultura.

ENRIQUE HERNÁNDEZ ÁLVAREZ,. Nació en González, Gto., en 1892, murió en 1938. Vivió sus primeros años en un ambiente rural, estudió la carrera de medicina, inició su actividad política como diputado federal por Guanajuato que ejerció de 1920 a 1924. En 1931 fue electo gobernador de su estado natal. Fue presidente de la oficina de directores de Salud Pública, representante del Gobierno Federal ante la Cooperativa Henequenera.

En el gobierno del presidente Lázaro Cárdenas formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Asistencia Pública al iniciar el funcionamiento de esta secretaría, por un periodo de 20 días, del 3 al 22 de enero de 1938.

SILVESTRE GUERRERO.⁵³ En el gobierno del general Cárdenas, ocupó en dos ocasiones el cargo de secretario, el ya citado en Gobernación y el segundo en la secretaría de Asistencia Pública, del 24 de enero de 1938 al 30 de noviembre de 1940.

ABRAHAM AYALA GONZÁLEZ. Nació en San Pedro de las Colonias, Coah., en 1898; murió en la ciudad de México en 1958.

Estudió preparatoria en el Ateneo Fuente de Saltillo y la profesional en la Escuela Nacional de Medicina. Se tituló en 1919. Al servicio del Hospital General; a su iniciativa se debe la creación del Pabellón 24, dedicado a la gastroenterología, disciplina que él contribuyó a modernizar en el país. Trabajó también en la Comisión de Estudio del Tabardillo, de 1920 a 1922, cuando esta enfermedad era un grave problema nacional.

En el gobierno del Fue jefe del presidente Lázaro Cárdenas formó parte del gabinete, al ser nombrado jefe del departamento de Salubridad, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1934 al 15 de junio de 1935.

⁵² Ver datos en el gabinete de Ortiz Rubio.

⁵³ Ver datos anteriores en este mismo gabinete.

Dirigió el Hospital General en dos ocasiones; fundó la Asociación Mexicana de Gastroenterología y presidió la Academia Nacional de Medicina en 1944 y 1945.

JOSÉ SIUROB RAMÍREZ. Nació en Querétaro, Qro., en 1886; murió en la ciudad de México en 1966.

Antirreleccionista desde 1909, en 1911 se unió a la insurrección maderista, alcanzó el grado de general de División. Al término de la lucha armada se tituló de médico en 1912 por la Escuela Nacional de Medicina, fue médico del Cuerpo de Ejército del Noroeste; gobernador de Querétaro y de Guanajuato, durante el constitucionalismo, y del territorio de Quintana Roo.

Fue fundador y presidente del Partido Liberal Constitucionalista, que nombró candidato a la presidencia a Alvaro Obregón, en 1920.

En el gobierno del presidente Cárdenas, se desempeñó en el gabinete, en dos diferentes cargos: fue jefe del departamento de Salubridad en dos ocasiones: del 19 de junio de 1935 al 4 de enero de 1938 y del 5 de agosto de 1939 al 30 de noviembre de 1940 y jefe del departamento Central del 4 de enero de 1938 al 22 de enero de 1939.

Durante su gestión en Salubridad se construyeron los hospitales de Huipulco, Zoquiapan y Arcelia, se reorganizó el Hospital General de la ciudad de México y se puso en servicio el Instituto Biotécnico.

Fue diputado federal varias ocasiones y comandante militar de diversas zonas del país.

Autor de: *Tendencias modernas de la salubridad en la República Mexicana*, (1936) y *La medicina social en México* (1940).

LEONIDES ANDREW ALMAZÁN. Nació en Olinalá, Gro., en 1963, murió en la ciudad de México, en 1963. Hermano de Juan Andrew Almazán que fue secretario de Comunicaciones y Obras Públicas en el gabinete de Pascual Ortiz Rubio.

Se graduó como médico cirujano. Participó en la lucha revolucionaria al lado de Emiliano Zapata. Fue profesor de la Escuela Médico Militar, luego gobernador del estado de Puebla, de 1929 a 1933.

En el gobierno del general Lázaro Cárdenas formó parte del gabinete, al ser nombrado jefe del departamento de Salubridad, cargo que desempeñó del 17 de enero de 1938 al 4 de agosto de 1939.

Posteriormente fue embajador de México en Alemania e Inglaterra de 1936 a 1940. Después fue jefe del Servicio de Urología del Hospital Militar, jefe de Farmacias del Instituto Mexicano del Seguro Social y Consejero Consultivo del mismo.

JOSÉ SIUROB RAMÍREZ.⁵⁴ En el gobierno del presidente Lázaro Cárdenas formó parte del gabinete, al ser nombrado jefe del departamento Salubridad, cargo que desempeñó del 5 de agosto de 1939 al 30 de noviembre de 1940.

GABINO VÁZQUEZ. En el gobierno del presidente Lázaro Cárdenas formó parte del gabinete, al ser nombrado jefe del departamento Agrario, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1934 al 30 de noviembre de 1940. Sin mayores datos disponibles.

SILVANO BARBA GONZÁLEZ.⁵⁵ En el gobierno del presidente Lázaro Cárdenas, formó parte del gabinete, al ser nombrado jefe del Departamento del Trabajo, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1934 al 15 de junio de 1935.

⁵⁴ Ver datos anteriores en este mismo gabinete.

GENARO VICENTE VÁZQUEZ QUIROZ. Nació en Oaxaca, en 1892, murió en la ciudad de México en 1967.

Se tituló de abogado en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, por la Universidad Nacional de México.

Fue secretario general de Gobierno, diputado al Congreso de la Unión en 1918, y senador por Oaxaca, secretario general del departamento del Distrito Federal, en dos periodos fue ministro de la Suprema Corte de Justicia, secretario general del Partido Nacional Revolucionario, gobernador interino del estado de Oaxaca de 1925 a 1928 y gobernador constitucional del mismo, del 1 de diciembre de 1928 al 30 de noviembre de 1932.

Director de Derechos Agrarios en el departamento de asuntos Agrarios y de colonización, fue miembro de la Comisión que redactó el Plan Sexenal en 1933, secretario general del departamento del distrito Federal

En el gobierno del presidente Lázaro Cárdenas ocupó dos posiciones en el gabinete, primero fue nombrado jefe del departamento del Trabajo, cargo que desempeñó del 18 de junio de 1936 al 20 de junio de 1937.

Y luego fue designado procurador general de la República, cuyo ejercicio fue del 21 de junio de 1937 al 30 de noviembre de 1940.

Fue uno de los promotores del I Congreso Indigenista Panamericano y fundador del Departamento de Asuntos Indígenas.

Delegado plenipotenciario de México en la VII Conferencia Interamericana de Montevideo, Uruguay.

Autor entre otras obras de: *Historia de Oaxaca, Sociología del estado de Oaxaca, Doctrinas y realidades en la legislación para indios, Biografía de Juárez, Biografía de Morelos, Pensamiento político y social de Morelos, Historia de Oaxaca y El camino de la reconstrucción.*

Miembro del Consejo Vitalicio de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, y de la Academia Mexicana de Derecho Internacional.

A él se le atribuye la frase "Al indio hay que darle la razón aunque no la tenga".

ANTONIO I. VILLALOBOS MAILLARD. Nació en la ciudad de México en 1884, en donde murió en 1964.

Estudió la carrera de leyes.

Fue presidente de la Comisión Local Agraria de Oaxaca, diputado federal, secretario general de Gobierno en Durango, agente del Ministerio Público, presidente de la Junta de Conciliación y Arbitraje, oficial mayor de la secretaría de Gobernación, procurador de Justicia Militar, y senador de la República.

Con el presidente Lázaro Cárdenas ocupó dos posiciones en el gabinete, primero lo designó procurador general de la República, cargo que desempeñó del 1 de mayo, al 17 de junio de 1937; luego fue nombrado jefe del departamento del Trabajo, cuyo ejercicio fue del 21 de junio de 1937 al 21 de enero de 1940.

Fue el último presidente del Partido de la Revolución Mexicana, del 2 de diciembre de 1940 al 18 de enero de 1946, fecha a partir de la cual cambió la denominación en Partido Revolucionario Institucional.

Luego fue embajador mexicano en Brasil en 1946.

AGUSTÍN ARROYO CHINAS. Nació en Pueblo Nuevo, Gto., en 1892, murió en la ciudad de México en 1969. Fue destacado luchador revolucionario, periodista, impulsor de las artes y de la investigación científica, político, escritor, compositor de melodías populares y poeta.

De origen humilde, cursó la instrucción primaria en su entidad natal. Fue diputado local y federal, dirigente de la Confederación de Partidos Revolucionarios Guanajuatenses (Grupo Verde), gobernador de su estado natal, del 26 de septiembre de 1927 al 25 de septiembre de 1931.

⁵⁵ Ver datos anteriores en este mismo gabinete.

Luego fue jefe del Departamento Autónomo de Prensa y Publicidad del Gobierno Federal de 1937 a 1938.

En el gobierno del presidente Cárdenas, formó parte del gabinete al ser nombrado jefe del departamento del Trabajo, cargo que desempeñó del 21 de enero, al 30 de noviembre de 1940.

Luego fue presidente de la Compañía Productora e Importadora de Papel, S.A., de 1960 a 1961 y director del periódico *El Nacional*, en 1962.

Todo lo que escribió que fue bastante y de diversos tópicos, quedó disperso en varios periódicos. Joaquín Fernández de Córdoba reunió en *Fuego graneado* (1958) lo publicado en *Aquí*, convertido después en *Diario de México*.

Al morir era presidente patrono de la Fundación de Beneficencia Luz Bringas.

AARÓN SÁENZ.⁵⁶ En el gobierno del presidente Lázaro Cárdenas, formó parte del gabinete al ser nombrado jefe del Departamento Central, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1934 al 15 de junio de 1935.

COSME HINOJOSA. Nació en Sahuaripa, Son., en 1879; murió en la ciudad de México en 1965. Radicado en la ciudad de Hermosillo, se afilió al Partido Antirreleccionista y junto con Benjamín G. Hill, acompañó a Madero en su gira por el estado. A mediados de 1911 fue electo diputado a la legislatura local, de la que era secretario cuando en febrero de 1913 ese cuerpo votó el desconocimiento de Victoriano Huerta como presidente de la República. Venustiano Carranza le encomendó la oficina de correos de Hermosillo y el general Alvaro Obregón, al triunfo del Plan de Agua Prieta, la administración general de Correos de México, cargo que conservó hasta 1928. En el gobierno del presidente Cárdenas fue director general de Pensiones Civiles de Retiro, que inició el 1 de diciembre de 1934 y que terminó al sobrevenir el rompimiento de Cárdenas con Calles el 15 de junio de 1935.

En el gobierno del presidente Lázaro Cárdenas, formó parte del gabinete al ser nombrado jefe del departamento Central, cargo que desempeñó del 18 de junio de 1935 al 3 de enero de 1938.

Después fue cónsul de México en San Antonio, Texas, y finalmente presidente del Patronato del Nacional del Monte de Piedad.

JOSÉ SIUROB RAMÍREZ.⁵⁷ En el gobierno del presidente Lázaro Cárdenas formó parte del gabinete, al ser nombrado jefe del departamento Central, cargo que desempeñó del 4 de enero de 1938 al 22 de enero de 1939.

RAÚL CASTELLANO JIMÉNEZ. Nació en Las Esperanzas, municipio de Múzquiz, Coah., en 1902, murió en la ciudad de México en 1992.

Licenciado en derecho por la Universidad de Guadalajara en 1928. Profesor de la Universidad Nacional Autónoma de México, de la Escuela Práctico Militar de Guadalajara y de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Miembro del Partido Nacional Revolucionario (luego convertido en Partido de la Revolución Mexicana y en el actual Partido Revolucionario Institucional), desde 1930. Miembro fundador de la Confederación Nacional Campesina.

Fue magistrado del Tribunal Superior en 1929 y 1930, secretario de gobierno de Baja California en 1931, procurador de Justicia del Distrito y Territorios Federales entre 1934 y 1937, secretario del

⁵⁶ Ver datos en el gabinete de Alvaro Obregón.

⁵⁷ Ver datos en este mismo gabinete.

presidente Lázaro Cárdenas en 1938, fue redactor del decreto por el cual México expropió la industria petrolera.

En el gobierno del presidente Lázaro Cárdenas, formó parte del gabinete al ser nombrado jefe del departamento Central, cargo que desempeñó del 23 de enero de 1939 al 30 de noviembre de 1940.

Fue embajador en Panamá en 1942, y en Cuba en 1989. Posteriormente fue abogado consultor de la Presidencia de la República de 1958 a 1964 y en 1991.

Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación entre 1962 y 1972. Asesor de Cuauhtémoc Cárdenas, en la gestión como gobernador de Michoacán, de 1980 a 1982 y del candidato a la presidencia Miguel de la Madrid, en 1981 y 1982.

Senador de la República de 1982 a 1988, integrante de la I Asamblea de Representantes del Distrito Federal en 1988 y 1989.

Recibió la Medalla Belisario Domínguez que otorga el Senado de la República. Autor de *Melchor Múzquiz*.

SILVESTRE GUERRERO.⁵⁸ En el gobierno del presidente Lázaro Cárdenas fue designado procurador general de la República, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1934 al 25 de agosto de 1935.

IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ.⁵⁹ En el gobierno del presidente Lázaro Cárdenas, fue designado procurador general de la República, cargo que desempeñó del 27 de agosto de 1936 al 30 de abril de 1937.

ANTONIO VILLALOBOS MAILLARD.⁶⁰ En el gobierno del presidente Lázaro Cárdenas, fue designado procurador general de la República, cargo que desempeñó del 1 de mayo, al 17 de junio de 1937.

GENARO VICENTE VÁZQUEZ QUIROZ.⁶¹ En el gobierno del presidente Lázaro Cárdenas, fue designado procurador general de la República, cargo que desempeñó del 18 de junio de 1937 al 30 de noviembre de 1940.

⁵⁸ Ver datos anteriores en este mismo gabinete.

⁵⁹ Ver datos anteriores en este mismo gabinete.

⁶⁰ Ver datos anteriores en este mismo gabinete.

⁶¹ Ver datos anteriores en este mismo gabinete.

GABINETE DEL PRESIDENTE MANUEL AVILA CAMACHO

(1 de diciembre de 1940 al 30 de noviembre de 1946)

MIGUEL ALEMÁN VALDÉS. Nació en Sayula Ver., en 1905, murió en la ciudad de México el 14 de mayo de 1983.

Estudió en Orizaba, Ver., luego en la Escuela Nacional Preparatoria y en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional. En 1928 obtuvo el título de abogado.

Representó ante los tribunales el interés sindical de trabajadores mineros, petroleros y ferrocarrileros.

Fue abogado consultor de la secretaría de Agricultura y Fomento, magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito y Territorios Federales, senador de la República, gobernador constitucional de Veracruz de 1936 a 1940, presidente del bloque de gobernadores constituido con el objeto de apoyar al Ejecutivo Federal en ocasión de la expropiación petrolera (1938), y director de la campaña presidencial del general Manuel Avila Camacho.

En el gobierno del presidente Avila Camacho formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Gobernación, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1940 al 18 de junio de 1945.

PRIMO VILLA MICHEL.⁶² En el gobierno del presidente Avila Camacho, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Gobernación, cargo que desempeñó del 18 de junio de 1945 al 30 de noviembre de 1946.

EZEQUIEL PADILLA.⁶³ En el gobierno del presidente Avila Camacho formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Relaciones Exteriores, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1940 al 10 de junio de 1945.

MANUEL J. TELLO BARRAUD. Nació en Zacatecas, Zac., en 1898, murió en la ciudad de México en 1971.

Inició sus estudios en el Instituto Científico de Zacatecas y los continuó en el Liceo Católico y el Colegio Civil, ambos en Querétaro. Estudió leyes en la Escuela Nacional de Jurisprudencia y en la Libre de Derecho, obteniendo el título en esta última.

En 1924 ingresó al servicio exterior mexicano, como vicecónsul en Brownsville, Texas, E.U., puesto que más adelante desempeñó también en Amberes, Bélgica y en Hamburgo, Alemania. Fue cónsul en Berlín, Alemania, Yokohama, Japón, Houston, E.U. y Ginebra, Suiza, en esta última fue secretario consejero y delegado suplente por México en la Liga de las Naciones, luego fue primer delegado de la embajada mexicana en Suiza, de 1934 a 1939 y delegado a las Conferencias Internacionales de Trabajo, igualmente participó en labores de la Oficina Internacional del Trabajo, delegado titular de México en la Sociedad de Naciones de 1940 a 1942, director del Servicio Diplomático y de Asuntos Políticos en 1942 y 1943, y oficial mayor en 1943.

Siendo subsecretario de Relaciones Exteriores, en el gobierno del presidente Avila Camacho, fue

⁶² Ver datos en el gabinete de Ortiz Rubio.

⁶³ Ver datos en el gabinete de Portes Gil.

nombrado encargado de la secretaría del ramo, cargo que desempeñó del 10 de julio, al 31 de agosto de 1945.

En el gobierno del presidente Miguel Alemán, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Relaciones Exteriores, cargo que desempeñó del 28 de noviembre de 1948 al 30 de noviembre de 1952.

En el gobierno del presidente López Mateos, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Relaciones Exteriores, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1958 al 31 de marzo de 1964.

Secretario general de la Conferencia sobre Problemas Interamericanos de la Guerra y la Paz en 1945 celebrada en México, (Conferencia y Acta de Chapultepec), delegado de México a la Conferencia de San Francisco en 1946, embajador de México en E.U. de febrero de 1953 a noviembre de 1958, y senador de la República por su estado natal, de 1964 a 1970.

Autor de *Voces favorables a México en el Cuerpo Legislativo de Francia* (México, 1967 2 t.)

FRANCISCO CASTILLO NÁJERA. Nació en Durango, Dgo., en 1886; murió en la ciudad de México en 1954.

Médico cirujano, titulado en 1913 por la Escuela Nacional de Medicina, llevó cursos de especialización y de ciencias sociales en París y Bruselas. En 1915 se unió al movimiento revolucionario y tomó parte en las campañas contra los zapatistas y villistas. Adscrito al Ejército del Noroeste, asistió a los combates de Celaya, a la toma de Saltillo y a las operaciones en Sonora. Alcanzó el grado de general brigadier. Fue después director del Hospital Juárez en 1918, jefe del Consejo Médico Legal del Distrito Federal de 1919 a 1921 y vocal del Consejo Superior de Salubridad. En 1927 presidió la Academia Nacional de Medicina. Fue ministro plenipotenciario en China entre 1922 y 1924, Bélgica de 1927 a 1930, Holanda en 1930, Suecia en 1932 y Francia de 1933 a 1935, en 1933 fue presidente del Consejo de la Sociedad de Naciones; y en noviembre de 1934 presidió la Asamblea extraordinaria de ese organismo que trató la cuestión del Chaco, y embajador en Estados Unidos de 1935 a 1945.

En el gobierno del presidente Avila Camacho, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Relaciones Exteriores, cargo que desempeñó del 1 de septiembre de 1945 al 30 de noviembre de 1946.

Miembro de la Academia de la Lengua, tradujo *Un siglo de poesía belga* (1931) y escribió *El Gavilán* (corrido, 1931), *Treguas líricas* (1946), *Algunas consideraciones sobre el español que se habla en México* (trabajo de ingreso a la Academia) y varios trabajos científicos.

EDUARDO SUÁREZ ARANZOLO.⁶⁴ En el gobierno del presidente Avila Camacho formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Hacienda y Crédito Público, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1940 al 30 de noviembre de 1946.

PABLO MACÍAS VALENZUELA. Nació en Las Cabras, Sin., en 1891; murió en la ciudad de México en 1975.

Inició su carrera militar el 25 de marzo de 1912 en el 4º Batallón Irregular de Sonora, que comandaba entonces el teniente coronel Alvaro Obregón. Desde entonces y hasta su muerte sirvió ininterrumpidamente en el ejército. En los primeros años de su carrera militar sirvió en varios cuerpos de infantería de Sonora. A partir del reconocimiento teniente, obtuvo todos los ascensos y alcanzó el grado de general de división, en diciembre de 1937. En 1912, durante la campaña contra los orozquistas, asistió a los combates de Ojitos, Chih. (31 de julio), y de San Joaquín, Son. (9 de diciembre); en 1913, a los de Santa Rosa (9 al 11 de mayo) y Santa María (28 de junio) y al sitio del puerto de Guaymas (28 de junio al 13 de julio); y en 1914, a la sangrienta batalla de La

⁶⁴ Ver datos en el gabinete de Lázaro Cárdenas.

Venta, Jal. (7 al 10 de julio). Triunfante la revolución constitucionalista, marchó con su batallón al distrito sur de la Baja California y participó en la toma del puerto de La Paz (10 de diciembre de 1914). Al año siguiente pasó al estado de Sonora, formó parte del 6º Batallón que mandaba el general Angel Flores y combatió a las partidas villistas en Cueva Masiaca (15 de enero), Rosales (15 de febrero), Navojoa (19 de abril), Rosales (18 de junio), Macoyahui (28 de julio), Sitabaro (4 de septiembre) y Alamito (18 de noviembre) y en la toma de Hermosillo (21 y 22 de noviembre). El 15 de diciembre de ese año fue ascendido a coronel. Concurrió a las campañas contra los indios yaquis sublevados, primero al mando de 8º Batallón de Sonora, del 1 de enero al 15 de junio de 1916, y después del 23 Regimiento de Caballería. Obtuvo el grado de general brigadier el 1 de agosto de 1920 y fue jefe de operaciones militares en Nayarit y en el distrito norte de Baja California en 1921 y 1922, en Sinaloa y Tamaulipas en 1923 y 1924. En 16 de enero de 1924 fue ascendido a general de brigada, desempeñó otras jefaturas (7ª. 24ª. 17ª. 9ª. y 29ª.) hasta 1935.

En el gobierno del presidente Avila Camacho formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de la Defensa Nacional, cargo que desempeñó del 1 de noviembre de 1940 al 1 de septiembre de 1942.

Pasó después como comandante de la 1ª. Región Militar del Pacífico. Gobernó el estado de Sinaloa del 1 de enero de 1945 al 31 de diciembre de 1951. El 1 de diciembre de 1957 se le nombró director de Pensiones Militares, cargo que desempeñó hasta su muerte. Recibió las condecoraciones del Mérito Revolucionario, de Perseverancia, del Mérito Militar de la primera clase, la Cruz de Guerra de la primera clase (por haber asistido a 45 hechos de armas) y en 1973 la Medalla de Honor Belisario Domínguez que otorga el Senado de la República.

LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO.⁶⁵ En el gobierno del presidente Avila Camacho formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de la Defensa Nacional, cargo que desempeñó del 11 de septiembre de 1942 al 27 de agosto de 1945.

FRANCISCO L. URQUIZO BENAVIDES. Nació en San Pedro de las Colonias, Coah., en 1891; murió en la ciudad de México en 1969.

Militó en las fuerzas maderistas y constitucionalistas. Siendo ya general, tuvo el mando de la división Supremos Poderes y de la plaza de México, y desempeñó la cartera de Guerra y Marina del 22 de febrero al 21 de mayo de 1920. Acompañó al presidente Carranza hasta Tlaxcalantongo, cayó prisionero y una vez en libertad se marchó a Europa. Se reincorporó al ejército en 1934, ascendió a general de división en 1941 y fue subsecretario de la Defensa Nacional, durante la II Guerra Mundial.

En el gobierno del presidente Avila Camacho formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de la Defensa Nacional, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1945 al 30 de noviembre de 1946.

Aparte de su abundante producción hemerográfica, publicó los libros siguientes: *De México a Tlaxcalantongo*, *Tropa vieja*, *Hay de todo un poco*, *Morelos*, *genio militar de la Independencia*, *Tres de diana*; *Y, ahora charlemos*, y *Memorias de campaña*.

MARTE RODOLFO GÓMEZ.⁶⁶ En el gobierno del presidente Avila Camacho formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Agricultura y Fomento, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1940 al 30 de noviembre de 1946.

⁶⁵ Ver datos en el gabinete de Ortiz Rubio.

⁶⁶ Ver datos en el gabinete de Portes Gil.

JESÚS B. DE LA GARZA. En el gobierno del presidente Avila Camacho, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1940 al 18 de septiembre de 1941. Sin más datos disponibles.

MAXIMINO ÁVILA CAMACHO. Nació en Teziutlán en 1881, murió en Atlixco, en 1945, ambas del estado de Puebla.

Hermano del presidente Manuel Avila Camacho. Fue carrancista y posteriormente estuvo al lado de los generales del Plan de Agua Prieta. Alcanzó el grado de general de brigada en 1929 y en 1940 el de división. Ocupó la jefatura de varias zonas militares. Fue gobernador de su estado natal, de 1937 a 1941.

En el gobierno de Manuel Avila Camacho formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, cargo que desempeñó del 29 de septiembre al 17 de febrero de 1945.

Se llegó a especular que pudiera ser candidato presidencial para el ejercicio inmediato, situación que además de que no se dio, rompió con los candidatos militares, empezando la época de candidatos civiles con Miguel Alemán, que fue el siguiente presidente.

PEDRO MARTÍNEZ TORSELL. Nació en Jalapa, Ver., en 1893; murió en la ciudad de México en 1957.

Se graduó de ingeniero civil en 1913 en la Escuela Nacional de Ingeniería, donde explicó mecánica y obras hidráulicas, y desempeñó la dirección entre 1942 y 1944.

Fue subsecretario de Comunicaciones y Obras Públicas.

En el gobierno del presidente Avila Camacho formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, cargo que desempeñó del 18 de febrero de 1945 al 30 de noviembre de 1946.

Dedicado más tarde a la industria, formó parte del consejo de la Compañía Mexicana de Tubos, la Sociedad Financiera de Industria y Sociedad Constructora de Láminas, entre otras. Dirigió la campaña electoral del general Juan Andrew Almazán (1939-1940).

LUIS SÁNCHEZ PONTÓN. Nació en Puebla, Pue., en 1895; murió en la ciudad de México en 1969.

Estudió derecho en la Universidad Nacional de México. Asistió al Congreso de Estudiantes que coincidió, en 1910, con el primer centenario de la Independencia y en el cual se pidió la renuncia al presidente Porfirio Díaz. Dio clases en las escuelas de Derecho y Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Fue integrante del Partido Liberal Constitucionalista –fundado en 1916–, en cuyo seno se opuso a la candidatura presidencial de Venustiano Carranza, cuya continuidad en el poder significaba una reelección, hecho que reconoció la asamblea, aunque admitida la excepción por los méritos del primer jefe.

Sánchez Pontón, fue diputado al Congreso de la Unión en la XXVII Legislatura y senador por Puebla. Desempeñó la oficialía mayor de la secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el gobierno del presidente Avila Camacho formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Educación Pública, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1940 al 12 de septiembre de 1941.

Representó a México en la VIII Conferencia Panamericana y ante la Organización de las Naciones Unidas y fue embajador en Ecuador, Suiza, Canadá, Uruguay y la URSS.

Es autor de *Hacia la escuela socialista*, *Las deudas públicas en el derecho internacional*, y *Guerra y revolución*.

OCTAVIO VÉJAR VÁZQUEZ. Nació en Jalapa, Ver., en 1900, murió en la ciudad de México en 1974.

Licenciado en derecho por la Escuela Nacional de Jurisprudencia en 1924. En 1925 se incorporó al ejército, donde fue jefe del Cuerpo de Defensores de Oficio Militares, procurador general de Justicia Militar y profesor en el Colegio Militar. Fue procurador de Justicia del Distrito y Territorios Federales en 1940 y 1941, asesor jurídico de la secretaría de Educación Pública.

En el gobierno del presidente Avila Camacho formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Educación Pública, cargo que desempeñó del 12 de septiembre de 1941 al 20 de diciembre de 1943.

Fue fundador del Partido Nacional Demócrata Independiente en 1944.

En 1938 el presidente Cárdenas le había otorgado la condecoración al mérito militar, por su participación en la elaboración del Código de Justicia Militar.

Autor de *Hacia una escuela de unidad nacional*, y *Autonomía del derecho militar*.

JAIME TORRES BODET. Nació y murió en la ciudad de México (1902-1974).

Hizo estudios en las escuelas Normal, Nacional Preparatoria y de Jurisprudencia y en la Facultad de Altos Estudios de la Universidad de México (hoy Facultad de Filosofía y Letras). En 1921 fue nombrado secretario particular del rector de la Universidad Nacional de México, José Vasconcelos. Dirigió, junto con Bernardo Ortiz de Montellano, la revista literaria *Falange* de 1922 a 1923, desempeñó el cargo de jefe del Departamento de Bibliotecas de la Secretaría de Educación Pública de 1922 a 1924; enseñó literatura francesa en la Facultad de Altos Estudios de 1925 a 1928; compartió la dirección de *Contemporáneos* de 1928 a 1931; ingresó al Servicio Exterior por oposición en 1929 y fue secretario de la Legación en Madrid de 1929 a 1931 y en París de 1931 a 1933, encargado de negocios en Buenos Aires en 1934, primer secretario en París de 1935 a 1936, jefe del Departamento Diplomático de la secretaría de Relaciones Exteriores en 1936 y 1937, encargado de negocios en Bélgica entre 1938 y 1940, subsecretario de Relaciones Exteriores en 1947 y 1948 y embajador en Francia de 1954 a 1958.

En el gobierno del presidente Avila Camacho formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Educación Pública, cargo que desempeñó del 23 de diciembre de 1943 al 30 de noviembre de 1946.

En el gobierno del presidente Miguel Alemán fue nombrado secretario de Relaciones Exteriores, cargo que llevó a cabo del 1 de diciembre de 1946 al 28 de noviembre de 1948.

En el gobierno del presidente López Mateos fue nuevamente secretario de Educación Pública del 1 de diciembre de 1958 al 30 de noviembre de 1964.

En el desarrollo de sus primeras funciones educativas: promovió la Campaña Nacional contra el Analfabetismo entre 1944 y 1946, estableció el Comité Federal del Programa de Construcción de Escuelas en 1944, fundó el Instituto Nacional de Capacitación del Magisterio en 1945.

Cumpliendo las funciones de secretario de Relaciones Exteriores representó a México en la Conferencia Interamericana de Quitandinha, Brasil en 1947, en el que se formuló el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, y en la IX Conferencia Internacional Americana de Bogotá, Colombia, en 1948, en el que se aprobó la Carta de Organización de los Estados Americanos. Fue embajador en Francia de 1952 a 1958.

En su segunda gestión como secretario de Educación Pública, dirigió la ejecución del Plan de Once Años para la Extensión y el Mejoramiento de la Enseñanza Primaria entre 1959 y 1964, puso en obra el sistema de los libros de texto gratuitos, instaló los primeros 30 centros de Capacitación para el Trabajo Industrial y mandó construir los edificios de la galería "La Lucha del Pueblo Mexicano por su Libertad" y los museos Nacional de Antropología y de Arte Moderno. Director general de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) de 1948 a 1952.

Fue miembro de la Academia Mexicana de la Lengua, El Colegio Nacional, el Instituto de Francia (Academia de Bellas Artes; que presidió de 1966 a 1967) y la Academia del Mundo Latino. Doctor *Honoris Causa* por las universidades de Albuquerque, Nuevo México, de los Estados Unidos, Burdeos, de París, Francia; Bruselas, de Bélgica, La Habana, de Cuba, Lima, de Perú, Lyon, de

Francia, Sinaloa, Mérida, y del Sur de Baja California, de México; en diciembre de 1966 recibió el Premio Nacional de Letras.

En 1975 la secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de su oficina de Correos de México, emitió un timbre conmemorativo con su efigie y la leyenda "Jaime Torres Bodet. 1902-1974". Su obra lingüística es extensa y variada la componen unas setenta obras.

Los siguientes títulos son sobre el tema de la educación: *Educación mexicana. Discursos y mensajes* (1944), *La obra educativa en el sexenio 1940-1946*, (1946) y *La misión de la UNESCO* (1949).

FRANCISCO JAVIER GAXIOLA. Y Z. Nació en Toluca, Mex., el 6 de septiembre de 1898; murió en la ciudad de México el 3 de agosto de 1978.

Se tituló de abogado en 1922 por la Escuela Libre de Derecho, fue catedrático en esta institución entre 1923 y 1928.

Fue funcionario en el gobierno de Baja California de 1929 a 1932, secretario particular del presidente Abelardo L. Rodríguez de 1932 a 1934, de cuyos bienes fue administrador entre 1934 y 1940.

En el gobierno del presidente Avila Camacho formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Economía Nacional, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1940 al 30 de junio de 1944.

Fue representante particular del presidente Manuel Avila Camacho ante el presidente norteamericano Franklin Delano Rossevelt, en 1942.

Desde 1943 se dedicó al ejercicio de su profesión. Fue presidente del Colegio Nacional de Abogados entre 1957 y 1972.

Escribió: *El juicio constitucional por invasión de Jurisdicción* (tesis profesional) y *Algunos problemas de la economía mexicana*.

GUSTAVO P. SERRANO.⁶⁷ En el gobierno del presidente Avila Camacho formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Economía Nacional, cargo que desempeñó del 1 de junio de 1944 al 30 de noviembre de 1946.

IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ.⁶⁸ En el gobierno del presidente Avila Camacho formó parte del gabinete, al ser nombrado jefe del Departamento del Trabajo, que se transformó en Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a partir de 31 de diciembre de 1940, cargo que desempeñó, del 1 de diciembre de 1940 al 16 de enero de 1943.

MANUEL R. PALACIOS. Nació en Oaxaca, Oax., el 1 de noviembre de 1906.

Licenciado en derecho en 1929 por la Universidad Nacional de México, y en el orden académico, fundador y director del seminario de Estudios Jurídico-Económicos de la Facultad de Derecho (desde 1974) y profesor emérito de la Universidad Nacional Autónoma de México (1982).

Ha sido presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje de 1940 a 1943, senador de la República de 1946 a 1952.

En el gobierno del presidente Manuel Avila Camacho, siendo subsecretario de Trabajo y Previsión Social, que desempeñó entre 1943 y 1946, quedo como encargado de la titularidad de la cartera del ramo, entre el 16 de enero, y el 28 de febrero de 1943.

Ha publicado numerosos trabajos en revistas especializadas y es autor de *Derecho económico*.

⁶⁷ Ver datos en el gabinete de Ortiz Rubio.

⁶⁸ Ver los datos en el gabinete de Lázaro Cárdenas.

FRANCISCO TRUJILLO GURRÍA. Nació en Villahermosa, Tab., en 1898, murió en la ciudad de México en 1946.

Se trasladó a la ciudad de México a estudiar, pero en 1913 se incorporó a la revolución constitucionalista.

En su tierra natal fue secretario general de Gobierno de enero de 1931 a diciembre de 1934, encargado del poder ejecutivo local en las ausencias del gobernador constitucional Tomás Garrido Canabal, del 1 al 22 de febrero de 1931, del 17 al 26 de junio de 1931 y del 13 al 15 de agosto de 1931, y gobernador constitucional de su estado, de enero de 1939 a diciembre de 1942.

En el gobierno del presidente Avila Camacho formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Trabajo y Previsión Social, cargo que desempeñó del 1 de marzo de 1943 al 30 de noviembre de 1946.

VICTOR FERNÁNDEZ MANERO. Nació en Villahermosa, Tab., el 17 de noviembre de 1898; murió en la misma ciudad en 1976.

Graduado en la Escuela de Medicina de la Universidad Nacional de México.

Fue jefe del Departamento de Psicopedagogía e Higiene de la secretaría de Educación en 1930 y 1931, agregado oficial, en la embajada de París en 1931; diputado federal de 1943 a 1946.

En el gobierno del presidente Avila Camacho formó parte del gabinete, al ser nombrado jefe del departamento de Salubridad, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1940 al 14 de octubre de 1943.

Luego fue embajador en Francia y Yugoslavia de 1946 a 1951. Se retiró de la vida pública para dedicarse al ejercicio de su profesión.

GUSTAVO BAZ PRADA, Nació en 1894, murió en la ciudad de México en 1987; hay dos versiones del lugar de su nacimiento, una en la ciudad de México, la otra en Tlalnepantla, Mex., la cual en su honor ha sido denominada como, Tlalnepantla de Baz.

Inició sus estudios de medicina en 1913. Al siguiente año se unió al zapatismo y era enlace en la zona del Ajusco, en diciembre fue habilitado como general sin dejar de ser ciudadano civil para que pudiera ocupar la gubernatura del estado de México, que ejerció de diciembre de 1914 a octubre de 1915. En ese puesto impulsó la educación y repartió tierra en propiedad. Al triunfo constitucionalista dejó las armas y terminó la carrera de medicina en 1920. Viajó a Estados Unidos y Europa para hacer estudios de posgrado. Docente en la Universidad Nacional desde 1920 hasta 1946.

En 1935 fue simultáneamente director de las escuelas Nacional de Medicina y Médico Militar. Presidente de la Academia de Medicina en 1936. Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), de junio de 1938 a diciembre de 1940.

Al comenzar el gobierno del presidente Avila Camacho existían, independientemente, la Secretaría de Asistencia Pública en la cual fue nombrado como secretario el doctor Baz, y el Departamento de Salubridad; a partir del 18 de octubre de 1943 ambos se fundieron en la Secretaría de Salubridad y Asistencia, el doctor Baz fue nombrado secretario de la nueva secretaría, en su conjunto, desempeñó el cargo del 1 de diciembre de 1940 al 30 de noviembre de 1946.

En su gestión inició el Centro Médico Nacional del Instituto Mexicano del Seguro Social; organizó el Hospital del Niño, el Hospital de Nutrición y ejecutó un plan de 37 hospitales en todo el país.

Posteriormente fue director del Hospital de Jesús entre 1950 y 1957, y director general de la Industria Nacional Química-Farmacéutica de 1952 a 1957.

Fue gobernador constitucional del estado de México de 1957 a 1963. Miembro desde 1964 del Consejo Superior de Salubridad, presidente del Patronato del Hospital de Jesús de 1964 a 1970 y senador entre 1976 y 1982.

Fue miembro del consejo consultivo del Instituto de Estudios Políticos Económicos y Sociales del Partido Revolucionario Institucional en 1972.

Practicó más de 26 mil intervenciones quirúrgicas, incluyendo a tres presidentes de la república entre sus pacientes operados. Doctor *Honoris Causa* por la UNAM en 1941. En 1978 recibió la medalla Belisario Domínguez que otorga el senado de la República.

HERIBERTO JARA CORONA. Nació en Orizaba, Ver., en 1879, murió en la ciudad de México en 1968.

Estudió en la Escuela Modelo de Orizaba, regida por el educador Enrique Laubscher, y en el Instituto Científico y literario del Estado de Hidalgo.

A los 19 años de edad se adhirió al Partido Liberal Mexicano, en lucha contra la dictadura de Porfirio Díaz. Participó en la huelga de la fábrica de Río Blanco (7 de enero de 1907), donde era tenedor de libros. Se adhirió a la revolución maderista en 1910, resultando electo diputado al Congreso de la Unión. Junto con otros siete legisladores, en febrero de 1913 votó contra la obligada renuncia del presidente Madero y del vicepresidente Pino Suárez. Denunció a González de la Llave como asesino de Casimiro Z. Mendoza y tuvo que salir hacia el norte, incorporándose el 30 de junio a las fuerzas del general Pablo González.

El 30 de agosto de 1913 participó en el primer reparto de tierras que hubo en el país, realizado por el general Lucio Blanco, en Los Borregos, Tamps., a orillas del río Bravo, cerca de Matamoros. Se batió honrosamente, al frente de su Brigada Ocampo, en Santa Engracia, Tamps. (1913), Huejutla (1914), Boloncheticul, Blanca Flor, Habachó, Unam y Mérida, y en diversas acciones al sur del valle de México contra zapatistas y villistas (1915). Tuvo una brillante actuación en el Congreso Constituyente: al lado de Francisco J. Mújica, Alfonso Garavito y Luis G. Manzón, formó parte del ala izquierda que rechazó y modificó el Proyecto de Constitución presentado por José Natividad Macías a nombre del primer jefe de la revolución, logrando incorporar postulados sociales a los artículos 3º., 27 y 123.

Fue jefe de la Brigada Ocampo de la División de Oriente, donde alcanzó el grado de general de brigada, en 1914 y 1915, y durante tres meses fue gobernador del Distrito Federal, del 20 de septiembre, al 20 de noviembre de 1914, en la gestión de Venustiano Carranza.

Intervino en las primeras huelgas de tranviarios en la ciudad de México. En los años siguientes, fue jefe accidental de las operaciones militares en el estado de Veracruz en 1915, gobernador y comandante militar de la plaza de Veracruz en 1916, jefe de la División de Oriente en 1916, diputado al Congreso Constituyente en 1916 y 1917, ministro de México en Cuba de 1917 a 1920, senador de la República de 1920 a 1924, gobernador de Veracruz, del 18 de diciembre de 1924 al 31 de octubre de 1927. Distanciado del presidente Plutarco Elías Calles, el Gobierno Federal le retuvo las participaciones, y Luis N. Morones, secretario de Industria y Comercio, mandó levantar con el ejército el embargo que Jara había impuesto sobre varios pozos petroleros. Extremadas estas diferencias, fue desconocido por la Legislatura local. Retirado de la política, fue asesor del Sindicato de Consumidores de Energía Eléctrica de Veracruz, gestión en la que consiguió rebajas en las tarifas.

Más tarde, en 1934, fue presidente de la Comisión de Estudio de las Leyes Militares, inspector general del ejército en 1935, comandante de la 26ª Zona Militar entre 1935 y 1937 y de la 28ª en 1938 y 1939.

El general Heriberto Jara fue presidente del Partido Nacional Revolucionario, de abril de 1939 a diciembre de 1940.

En el gobierno del presidente Avila Camacho formó parte del gabinete, al ser nombrado jefe del departamento de Marina, que se transformó en Secretaría de Marina a partir del 31 de diciembre de 1940, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1940 al 30 de noviembre de 1946.

Presidió el Comité Nacional de la Paz y formó parte del Consejo Mundial de la Paz. En 1951 recibió el Premio Stalin (que luego fue Lenin) de la Paz, y en 1959 la Medalla Belisario Domínguez, que otorga el Senado de la República. En los últimos años fue colaborador de la revista *Siempre*.

FERNANDO FOGLIO MIRAMONTES. Nació en Temosachi, Chih., en 1906. Fue gobernador de su entidad de 1944 a 1950.

En el gobierno del presidente Avila Camacho formó parte del gabinete, al ser nombrado jefe del departamento Agrario, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1940 al 30 de noviembre de 1948.

Escribió *Geografía económica agrícola del estado de Michoacán*.

JAVIER ROJO GÓMEZ. Nació en Bondonjito, Hgo., en 1896, murió en la ciudad de México en 1970. Licenciado en derecho por la Universidad Nacional de México, en 1924. Fue secretario general del gobierno de Hidalgo, diputado local en 1920. y federal en 1925, juez de distrito en materia administrativa en la ciudad de México en 1930, gobernador de su estado natal de 1937 a 1940.

En el gobierno del presidente Avila Camacho formó parte del gabinete, al ser nombrado jefe del departamento del Distrito Federal, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1940 al 30 de noviembre de 1946.

Posteriormente fue embajador en Japón e Indonesia de 1952 a 1958, fundador y secretario general de la Confederación Nacional Campesina de 1958 a 1961, finalmente fue gobernador del territorio de Quintana Roo de 1967 a 1970.

JOSÉ AGUILAR Y MAYA.⁶⁹ En el gobierno del presidente Avila Camacho fue designado procurador general de la República, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1940 al 30 de noviembre de 1946.

⁶⁹ Ver datos en el gabinete de Ortiz Rubio.

GABINETE DEL PRESIDENTE MIGUEL ALEMAN VALDES

(1 de diciembre de 1946 al 30 de noviembre de 1952)

HÉCTOR PÉREZ MARTÍNEZ. Nació en la ciudad de Campeche, Camp., en 1906; murió en Mocambo, Ver., en 1948.

Se graduó en la Escuela Nacional de Odontología en 1928. En los años siguientes ejerció su profesión y colaboró en el periódico *Agorista*, de ideología revolucionaria.

Fue redactor en 1930 y subdirector de *El Nacional* de 1936 a 1938, diputado federal entre 1938 y 1940.

Fue gobernador de su estado natal de 1941 a 1945, cumpliendo estas funciones, organizó expediciones arqueológicas a Edzná y a la isla de Jaina, en 1941 creó el Museo Arqueológico, Etnográfico e Histórico de Campeche y reorganizó el Instituto Campechano.

Oficial mayor en 1946, y subsecretario en Gobernación.

En el gobierno del presidente Miguel Alemán formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Gobernación, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1946 al 12 de febrero de 1948.

Escribió: *A la Sombra del patio* (Campeche, 1927), *Un rebelde* (1930), *Imagen de nadie* (1932), *Facundo en su laberinto* (1934), *Juárez el impasible* (Madrid, 1934), *Trayectoria del corrido* (1935), *Atraco de Lorencillo a Campeche* (1937), *Piratería en Campeche* (1937), *Se dice amor en cinco sonetos* (1937), *Una polémica entre frailes y encomenderos* (con José Elguero, 1938), *Por los Caminos de Campeche* (Campeche, 1940), *Introducción de la imprenta en Campeche* (Campeche, 1943), *Catálogo de documentos para la historia de Yucatán y Campeche* (Campeche, 1943) y *Cuauhtémoc* (1944). Junto con Juan de Dios Pérez Galaz, formó la Bibliografía del estado de Campeche (Campeche, 1943). Editó *Chac Chulub Che. Crónica de Ah Nakuk Pech* (1936); *Diario de nuestro viaje a los Estados Unidos* de Justo Sierra O'Reilly (1958); y *Relación de las cosas de Yucatán* (1938) de fray Diego de Landa.

ERNESTO P. URUCHURTU. Nació en Hermosillo, Son., en 1906.

Abogado en 1931 por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Fue sido magistrado del Supremo Tribunal de Justicia de Sonora, director general de población en la secretaría de Gobernación, secretario general del Partido Revolucionario Institucional –durante la campaña presidencial de Miguel Alemán-, luego fue subsecretario de Gobernación.

En el gobierno del presidente Miguel Alemán formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Gobernación, del 12 de febrero al 30 de junio de 1948 y una segunda ocasión, del 14 de octubre de 1951 al 30 de noviembre de 1952.

Fue nombrado jefe del departamento del Distrito Federal en tres administraciones presidenciales, las de Ruiz Cortines, López Mateos y Díaz Ordaz, periodos continuos, que en su conjunto fueron del 1 de diciembre de 1952 al 14 de septiembre de 1966.

Presentó su renuncia porque fue atacado por el Congreso, a causa de que había ordenado la demolición de unas viviendas en una colonia proletaria por el rumbo de Santa Ursula, al sur del Distrito Federal. Se retiró entonces a la vida privada.

ADOLFO RUIZ CORTINES. Nació y murió en Veracruz, Ver., en las fechas 30 de diciembre de 1890 y 3 de diciembre de 1973. Dos meses antes del nacimiento de Adolfo Ruiz Cortines murió su padre, Adolfo Ruiz Tejada, su madre María Cortines, se dedicó entonces a sus dos hijos, María y

Adolfo, no sin ciertas dificultades económicas. Rasgo que Ruiz Cortines posiblemente evaluó toda su vida, ya que en su gestión presidencial la mujer recibió el reconocimiento de género electoral. Estudió primaria en la escuela anexa al templo de la Pastora e inició el bachillerato en el Instituto Veracruzano, pero al cuarto año abandonó las aulas y se empleó como ayudante de contador en la casa comercial del español Julián Aragón. Seis años permaneció en ese empleo y en el año de 1912, a los 22 años de edad se mudó a la ciudad de México. Posteriormente ingresó al ejército constitucionalista en Tampico y ascendió por riguroso escalafón hasta llegar a ser pagador del ejército.

Hizo amistad con el ingeniero Alfredo Robles Domínguez; y cuando ocurrió el asesinato del presidente Madero (febrero de 1913), se unió a aquél en su lucha contra el usurpador. Pronto se convirtió en un activo agente del carrancismo en la capital de la República. En agosto de 1914, el ejército federal se rindió a los revolucionarios, Victoriano Huerta abandonó el país, Venustiano Carranza, ocupó la plaza y Robles Domínguez fue nombrado gobernador del Distrito Federal, el 16 de agosto. Ruiz Cortines permaneció a su lado, auxiliándolo en labores administrativas y, un mes más tarde, continuó en esa tarea cerca del general Heriberto Jara. A fines de 1914, éste se encargó de retomar gradualmente los puntos que iban siendo desalojados por los norteamericanos en el puerto de Veracruz, invadido desde el 21 de abril de 1913. Ruiz Cortines lo acompañó en esa misión, con el grado de capitán segundo, hasta el 23 de noviembre, día en que las fuerzas de Estados Unidos entregaron formalmente la ciudad al general Cándido Aguilar. En 1915 y 1916, ya ascendido a capitán primero, desempeñó las funciones de civil adjunto y pagador de la Brigada Muriel, en las fuerzas al mando del general Jara, lo acompañó en el estado de Guerrero, y en el Eban, al ser atacado por los villistas.

Estuvo con Jara cuando éste fue gobernador y comandante militar temporalmente de la plaza de Veracruz en 1916. Triunfante la revolución constitucionalista, sirvió varios empleos, y en 1920, al ocurrir la sublevación de Agua Prieta, se puso al lado de los rebeldes. Después de las acciones de Rinconada y Algibes, se le encargó hacer el inventario de los bienes capturados a los carrancistas, tarea en la que cobró notoriedad por la absoluta honradez de que dio muestra. Ese mismo año fue secretario particular del general Jacinto B. Treviño.

En 1921 se le dio un puesto de funcionario menor en el recién creado departamento de Estadística, donde permaneció 14 años. En 1935 se le nombró oficial mayor del departamento del Distrito Federal. Conoció al joven abogado Miguel Alemán e inició su carrera política; en 1937 fue electo diputado por el distrito de Tuxpan a la Legislatura de Veracruz y en 1939 se le nombró secretario general de Gobierno.

En 1945 el licenciado Alemán asumió la jefatura de la campaña presidencial del general Manuel Avila Camacho, y Ruiz Cortines, la tesorería. Luego de unas elecciones controvertidas, Avila Camacho llegó al ejecutivo, Miguel Alemán fue nombrado secretario de Gobernación, y Ruiz Cortines, oficial mayor de esa dependencia hasta 1949, año en el que fue electo gobernador de Veracruz. Su gobierno estatal no tuvo aspectos relevantes, salvo el haber instituido las Juntas de Mejoramiento Moral, Cívico y Material, por medio de las cuales se dio participación en esos aspectos del gobierno a todos los sectores sociales; rechazó todo formalismo y solemnidad en sus actos de gobierno.

En el gobierno del presidente Miguel Alemán, formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Gobernación, cargo que desempeñó del 30 de junio de 1948 al 13 de octubre de 1951.

La sucesión presidencial ofrecía graves dificultades, pues la precandidatura del general Miguel Henríquez Guzmán, implicaba el retorno al poder del sector militar, y al posible peligro de situarse en terrenos de terminar con las conquistas sociales obtenidas en la era cardenista.

Ruiz Cortines fue la fórmula conciliatoria, era bien conocido su criterio de socialista moderado, su patriotismo y su honorabilidad; el ejército no lo veía con hostilidad y su elección afirmarían el civilismo presidencial, entonces se le postuló candidato del Partido Revolucionario Institucional. Renunció al cargo de secretario para emprender, a su vez, la campaña como candidato presidencial. Luego resultó electo y asumió la presidencia el 1 de diciembre de 1952.

ERNESTO P. URUCHURTU.⁷⁰ En el gobierno del presidente Miguel Alemán formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Gobernación cargo que desempeñó, del 14 de octubre de 1951 al 30 de noviembre de 1952.

JAIME TORRES BODET.⁷¹ En el gobierno del presidente Miguel Alemán formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Relaciones Exteriores cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1946 al 28 de noviembre de 1948.

MANUEL TELLO BARRAUD.⁷² En el gobierno del presidente Miguel Alemán formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Relaciones Exteriores cargo que desempeñó del 28 de noviembre de 1948 al 30 de noviembre de 1952.

RAMÓN BETETA QUINTANA. Nació y murió en la ciudad de México en los años 1901 y 1965, respectivamente.

Hizo sus estudios primarios y preparatorios en la capital, interrumpiéndolos para acompañar –tal vez el más joven- a Venustiano Carranza hasta la tragedia de Tlaxcalantongo (20 de mayo de 1920). Bachiller en economía en 1923 por la Universidad de Texas, licenciado en derecho en 1926, maestro y luego doctor en filosofía, en 1934 por la Universidad Nacional Autónoma de México. Desde 1931 enseñó economía en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Ocupó, entre otros puestos, los siguientes: secretario del ministro de Educación Pública de 1925 a 1928, oficial mayor de la Secretaría de Industria y Comercio en 1932, director general de Estadística de 1933 a 1935, subsecretario de Relaciones Exteriores entre 1936 y 1940, subsecretario de Hacienda y Crédito Público de 1941 a 1945, director de la campaña presidencial de Miguel Alemán en 1945 y 1946.

En el gobierno del presidente Miguel Alemán, formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Hacienda, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1946 al 30 de noviembre de 1952.

Luego fue embajador en Italia de 1952 a 1958. Después fue director del periódico *Novedades* de 1958 a 1965. Publicó: *La mendicidad en México. La Palacracia mexicana* (1931), *Programa económico y social de México, En defensa de la Revolución. Pensamiento y dinámica de la Revolución Mexicana* (1950-1951), *Tierra de chicle* (1951), *Tres años de política hacendaria* (1952), *México se encuentra a sí mismo* (1953), *El desarrollo económico de México en los últimos años* (1953), *Disertaciones sobre México desde Europa* (1955) y *Entrevistas y pláticas* (1961).

GILBERTO R. LIMÓN. Nació en Alamos, Son., el 15 de marzo de 1895.

En 1913 causó alta con el grado de teniente en el Ejército Constitucionalista y militó bajo las órdenes de los generales Alvaro Obregón y Ramón F. Iturbe. Fue uno de los firmantes del Plan de Agua prieta; entre 1914 y 1929 participó en campañas contra huertistas, zapatistas, villistas, yaquis sublevados, cristeros y escobaristas; en los estados de Jalisco, Colima, Puebla, Guanajuato, Aguascalientes, Coahuila, Sonora, Chihuahua, Veracruz, Nuevo León y el Distrito Federal; jefe del estado mayor de la primera columna expedicionaria del noroeste en Chihuahua y de la Segunda Brigada de Infantería en Sonora; comandante del Regimiento de Guardias Presidenciales entre 1924 y 1928, director del Colegio Militar en dos ocasiones (1931 y 1942-1946), jefe del

⁷⁰ Ver datos anteriores en este mismo gabinete.

⁷¹ Ver datos en el gabinete de Avila Camacho.

⁷² Ver datos en el gabinete de Avila Camacho.

Departamento de Establecimientos Fabriles y Aprovisionamiento Militar de 1932 a 1934, director de Educación Militar entre 1935 y 1942.

En el gobierno del presidente Miguel Alemán, formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de la Defensa Nacional, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1946 al 30 de noviembre de 1952.

Desde diciembre de 1952, fue inspector de Agregadurías Militares en Europa, hasta 1964, asesor del secretario de la Defensa de 1965 a 1968, y presidente de la Unificación Nacional de Veteranos de la Revolución entre 1979 y 1984. Alcanzó el grado de general de división en 1942.

LUIS SCHAUFELBERGER ALATORRE. En el gobierno del presidente Miguel Alemán, formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Marina, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1946 al 30 de septiembre de 1948. Sin mayores datos disponibles.

DAVID COELLO OCHOA. Nació en 1886 en Alvarado, Ver., murió en la ciudad de México en 1959. Estudió en la Escuela Naval de Veracruz, ingresó a la Armada en 1909, por riguroso escalafón alcanzó el grado de vicealmirante. Cumplió varias comisiones oficiales en Estados Unidos y Centroamérica. Fue condecorado en 1924, por su heroica participación en el salvamento del buque norteamericano "Esperanza".

En la administración del presidente Miguel Alemán, formó parte del gabinete, al ser nombrado jefe del departamento de Marina, cuyas funciones desempeñó del 1 de octubre de 1948 al 21 de octubre de 1949.

ALBERTO J. PAWLING. Nació en Campeche, Camp. en 1888, murió en la ciudad de México en 1955.

Ingeniero graduado en la Escuela Naval de Veracruz. Fue capitán de altura en 1913, gerente de Henequeneros de Yucatán, jefe de Puertos, Faros y Marina.

En el gobierno del presidente Miguel Alemán formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Marina, cargo que desempeñó del 21 de octubre de 1949 al 7 de febrero de 1952.

RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ. Nació en Toluca, Coah., en 1907; murió en la ciudad de México en 1957. Fue diputado a la XXXIX Legislatura federal y senador para el periodo 1946-52; gobernador interino de su entidad en 1949, para terminar el periodo de Ignacio Cepeda Dávila.

En el gobierno del presidente Miguel Alemán formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Marina, cargo que desempeñó, del 7 de febrero al 30 de noviembre de 1952.

MANUEL GUAL VIDAL. Nació en Campeche, Camp., en 1903; murió en la ciudad de México en 1954.

Fue catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y su director de 1939 a 1941. De 1926 a 1935 fue abogado consultor de la secretarías de Hacienda y de Agricultura, y del Banco de México; formó parte de las comisiones redactoras de la Ley de Sociedades Mercantiles y del Código Civil.

Durante el conflicto universitario de 1944 ocupó interinamente la rectoría de la UNAM.

En el gobierno del presidente Miguel Alemán, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Educación Pública, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1946 al 30 de noviembre de 1952.

ANDRÉS SERRA ROJAS,. Nació en Pichucalco, Chis., en 1904. Doctor en derecho.

Profesor de la Universidad Nacional Autónoma de México durante décadas y también del Instituto Politécnico Nacional. Fue agente del Ministerio Público, diputado federal, senador, director general de Bienes Nacionales, jefe del Departamento Consultivo y Nacionalización de Bienes de la Procuraduría General de la República, representante de México ante la Conferencia de San Francisco, en E.U.

En el gobierno del presidente Miguel Alemán formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario del Trabajo y Previsión Social, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1946 al 12 de enero de 1948.

Luego fue director del Banco Nacional Cinematográfico.

Es autor de: *Derecho administrativo* (1934), *Ciencia política*, *Derecho económico* y una *Antología de la elocuencia mexicana* (1950).

Maestro emérito y Doctor *Honoris Causa* por la Universidad Nacional Autónoma de México.

MANUEL RAMÍREZ VÁZQUEZ. Nació en 1905, y murió en 1993, ambos hechos, ocurridos en la ciudad de México.

Se tituló como abogado por la Universidad Nacional de México en 1929, año en el que se dio inicio a la lucha por el reconocimiento de la autonomía de la Universidad, y en la que luego fue profesor. Fue presidente del Tribunal Superior de Justicia de Veracruz en 1937, miembro de la Junta de conciliación y Arbitraje, subsecretario del Trabajo y Previsión Social de 1946 a 1948.

En el gobierno del presidente Miguel Alemán, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario del Trabajo y Previsión Social, cargo que desempeñó del 12 de enero de 1948 al 30 de noviembre de 1952.

RAFAEL PASCASIO GAMBOA. Nació en Tuxtla Gutiérrez, Chis., el 20 de mayo de 1897, murió en la misma ciudad el 2 de agosto de 1979.

De familia muy humilde, se tituló como médico cirujano por la Universidad Nacional de México en 1923, en una generación en la que los firmantes de los títulos profesionales fueron Ezequiel A. Chávez y José Vasconcelos; realizó estudios de especialización en París, Francia, y en Viena, Austria. Dio clases en la Universidad Autónoma de Chiapas.

Fue secretario general de gobierno, diputado federal en las Legislaturas XXXVII y XLIX, 1937-1940 y 1973-1976 respectivamente, y gobernador en su estado natal de 1940 a 1944, durante su gestión fundó la biblioteca del estado y el Museo de Historia Natural.

Fue titular de la dirección general de Pensiones Civiles en 1945, que fue la base para la transformación en el Instituto de Servicios y Seguridad Social para los Trabajadores del Estado, en esta gestión concluyó la construcción de un nuevo edificio para esa Dirección y se creó la Ley de Pensiones.

Fue el primer presidente del Partido Revolucionario Institucional, siendo su ejercicio del 19 de enero al 5 de diciembre de 1946, a la vez fungió como coordinador general de la campaña presidencial de Miguel Alemán Valdés.

En el gobierno del presidente Miguel Alemán formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Salubridad y Asistencia, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1946 al 30 de noviembre de 1952.

Atendía la actividad pública y a la vez se dedicaba al ejercicio de su profesión.

ALFONSO CASO. Nació y murió en la ciudad de México (1896-1970).

Maestro en filosofía en 1918, abogado en 1919 y arqueólogo en 1925 por la Universidad Nacional, enseñó epistemología entre 1918 y 1928, arqueología mexicana de 1929 a 1943 y etnología general entre 1930 y 1933 en la Escuela Nacional de Altos Estudios (hoy facultad de Filosofía y Letras), filosofía del derecho, en Jurisprudencia entre 1918 y 1939 y arqueología mexicana en la Escuela Nacional de Antropología de 1939 a 1943, institución de la que fue cofundador.

Fue abogado del Departamento Jurídico de la Secretaría de Industria y Comercio de 1922 a 1927; director de la Escuela Nacional Preparatoria de 1928 a 1930; jefe del Departamento de Arqueología del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, -hoy Museo Nacional de Antropología- de 1930 a 1933; director de esa institución en 1933 y 1934, jefe de exploraciones en la zona arqueológica de Monte Albán entre 1931 y 1943, donde descubrió 180 tumbas, en especial la 7, con un rico tesoro en joyas, y las 104 y 105; director del Instituto Nacional de Antropología e Historia de 1939 a 1944; director general de Enseñanza Superior e Investigación Científica de la secretaría de Educación Pública en 1944; rector de la Universidad Nacional Autónoma de México en 1944 y 1945.

En el gobierno del presidente Miguel Alemán formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa, institución que se creó a partir del 7 de diciembre de 1946, cargo que desempeñó hasta el 31 de diciembre de 1948.

Después fue jefe de exploraciones en las zonas arqueológicas de Atzompa y Yucuñudahui en 1948 y 1949; director del Instituto Nacional Indigenista de 1949 a 1970; vocal de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito, y miembro de El Colegio Nacional y de la Academia Mexicana de la Historia, correspondiente a la Real de Madrid. Recibió el Premio Nacional de Ciencias en 1960.

Es autor de 300 obras, entre las que destacan: *El teocalli de la Guerra Sagrada* (monolito encontrado en los cimientos del Palacio Nacional, 1927), *Las estelas zapotecas* (1928), *La región de los aztecas* (1936), *Las exploraciones de Monte Albán. Temporadas: 1931-1932; 1934-1935; 1936-1937* (3 vols.), *Trece obras maestras de arqueología mexicana* (1938), *Calendario y escritura de las antiguas culturas de Monte Albán* (1947); "El mapa de Teozacoalco" (1949), "El mapa de Xochitepec" (1958) y "Valor histórico de los códices mixtecos" (1960), en *Cuadernos Americanos*; *El pueblo del Sol* (1953); "Explicación del reverso del Códice Vindobonensis" (1953) y "El lienzo de Yolotepec" (1957), en *Memorias de El Colegio Nacional*; *Interpretación del Códice Gómez de Orozco* (1954), *Urnas de Oaxaca* (1956), *Interpretación del Códice Bodley 2528* (1960), *Interpretación del Códice Selden (A.Z.)* (1964), *Interpretación del Códice Colombino* (1966), *Los calendarios prehispánicos* (1967) y *El tesoro de Monte Albán* (1969), y póstumamente, *Reyes y reinos de la Mixteca* (2 vols., 1977-1979). En colaboración con Ignacio Bernal y Jorge R. Acosta, publicó *La cerámica de Monte Albán* (1967). Erudito historiador y arqueólogo, con sus trabajos de interpretación jeroglífica y sus descubrimientos, particularmente de la cultura mixteca, aclaró un largo periodo indígena.

HUGO RANGEL COUTO. En el gobierno del presidente Miguel Alemán formó parte del gabinete nombrado secretario de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1949 al 1 de agosto de 1951. Sin mayores datos disponibles.

ANGEL CARVAJAL. En el gobierno del presidente Miguel Alemán, fue nombrado secretario en la cartera de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa, que cubrió del 1 de agosto de 1951 al 30 de noviembre de 1952 y en el gobierno del presidente Ruiz Cortines se encargó de la secretaría de Gobernación que desempeñó del 1 de diciembre de 1952 al 30 de noviembre de 1958. Sin mayores datos disponibles.

ADOLFO ORIVE ALBA. Nació en México, D. F., el 9 de diciembre de 1907. Ingeniero civil, graduado en 1927 por la Universidad Nacional de México; se especializó en irrigación en Estados Unidos. Ha sido subjefe del Departamento de Obras Hidráulicas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas de 1929 a 1931, encargado de la construcción de las presas de San Joaquín y Tecamachalco, en el Valle de México; ingeniero jefe de la Comisión Nacional de Irrigación entre 1940 y 1946.

En el gobierno del presidente Miguel Alemán formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Recursos Hidráulicos, secretaría que se creó a partir del 7 de diciembre de 1946, cargo que

desempeñó hasta el 30 de noviembre de 1952.

En 1953 hizo el reconocimiento preliminar de los ríos de Cuba para su aprovechamiento en riego y generación de energía eléctrica. Bajo su dirección se construyeron los distritos de riego de Don Martín, río Conchos, Ciudad Juárez y Taximay entre 1932 y 1935; se terminaron los de La Angostura, El Palmito (Lázaro Cárdenas), El Azúcar (Marte R. Gómez), Sanalona, Morelos, Alvaro Obregón y Las Vírgenes de 1940 a 1952, se inició la presa internacional Falcón, y se fundaron las comisiones del Papaloapan y el Tepalcatepec. De 1953 a 1969 presidió la empresa de consultoría Centro Internacional de Estudios y Proyectos Sociales, que prestaba sus servicios a México, varios países latinoamericanos y Filipinas. De 1970 a 1978 presidió la empresa de participación estatal Siderúrgica Lázaro Cárdenas–Las Truchas. Desde 1979 es presidente de Consultoría Consulmex, que se dedica a la realización de estudios y proyectos de factibilidad técnica y económica y a promover actividades agroindustriales.

En 1986 recibió el Premio al Mérito Hidráulico y el 4 de diciembre de 1987 el Premio Nacional de Ingeniería Civil.

Es autor de 130 artículos técnicos publicados en revistas especializadas y de los libros *La política de irrigación en México* (1960) y *La irrigación en México* (1970).

AGUSTÍN GARCÍA LÓPEZ. Nació en Toluca, Mex., el 24 de mayo de 1900; murió en la ciudad de México el 15 de enero de 1976.

Terminó la carrera de derecho en 1926, por la Escuela de Jurisprudencia de la Universidad Nacional, fue profesor en esta casa de estudios.

Fue secretario de la Sala Penal de la Suprema Corte de Justicia de 1929 a 1931, director del Instituto de Derecho Comparado; presidente de la Confederación de Cámaras Industriales y Comerciales, de la Cámara Nacional de la Electricidad y de la Asociación Nacional de Abogados.

En el gobierno del presidente Miguel Alemán formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, cargo que desempeñó, del 1 de diciembre de 1946 al 30 de noviembre de 1952.

ANTONIO RUIZ GALINDO. Nació en Córdoba, Ver., en 1897, murió en 1981. De 1913 a 1917 luchó en las filas del ejército constitucionalista.

En 1923 se dedicó a la distribución de muebles extranjeros de acero, cuando fundó la empresa, Distribuidora Mexicana (DM), que en 1926 se transformó en fabricante de los mismos productos, con el nombre de DM Nacional.

En el gobierno del presidente Alemán formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Economía Nacional que a partir del 7 de diciembre de 1946 cambió de denominación a Secretaría de Economía, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1946 al 21 de octubre de 1948.

Después, igualmente como inversionista privado, construyó y fomentó en su estado natal, la expansión de la industria hotelera y de turismo. Fue presidente de la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles y presidente honorario vitalicio de la Asociación Interamericana de Hoteles.

ANTONIO MARTÍNEZ BÁEZ. Nació en Morelia, Mich., el 18 de agosto de 1901. Es hijo del ilustre sabio don Manuel Martínez Solórzano.

Hizo sus estudios preparatorios en el Colegio de San Nicolás, pasando luego a la Escuela de Jurisprudencia de su ciudad; al concluir el primer año continuó su carrera en la capital de la República y se tituló de abogado en 1926. Era alumno distinguido de la Escuela Nacional de Jurisprudencia de 1925, cuando obtuvo el primer premio en el concurso organizado por los diarios *El Universal* y *Los Angeles Times*, con el tema *Ensayo sobre el gobierno constitucional*. De 1929 a 1948 enseñó derecho constitucional y dio clases temporales en la Escuela Libre de Derecho y El Colegio de México. En esta última institución fue miembro de la Junta de Gobierno desde 1961, cargo que también desempeñó en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) de 1945

a 1966 y en la Universidad Michoacana en 1963 y 1964. Doctor en derecho en 1950 ha impartido cátedra en los cursos de doctorado de la UNAM. Doctor *Honoris Causa* por la Universidad Michoacana en 1962, Profesor Emérito de la UNAM desde 1966 y miembro de número de la Academia Mexicana de Legislación y Jurisprudencia, correspondiente de la Española. Fue vocal, vicepresidente y presidente del Consejo Directivo de la Barra Mexicana-Colegio de Abogados entre 1946 y 1960. Perteneció a la Academia Internacional de Ciencias Políticas y de Historia Constitucional, de la Sorbona, en París.

En su vida pública ha desempeñado diversos cargos, entre los que se cuentan: miembro de la Comisión Revisora del Código de Comercio de 1931 a 1946; presidente de la Comisión Nacional Bancaria de 1941 a 1943; gerente de la Financiera Industrial Azucarera de 1943 a 1946.

En el gobierno del presidente Alemán formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Economía, cargo que desempeñó del 21 de octubre de 1948 al 30 de noviembre de 1952.

Presidente de la Comisión Económica para América Latina, en México en 1951 y Río de Janeiro en 1953, miembro del Tribunal Permanente de Arbitraje de La Haya desde 1965; miembro de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección de Minorías de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU entre 1966 y 1983, delegado de México en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, en Costa Rica en 1969, representante de México en el Seminario Internacional de Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre "Los peligros del recrudescimiento de la intolerancia y sobre sus remedios", en Niza en 1971. Diputado federal por el III distrito de Michoacán de 1973 a 1976, y senador de la República para el periodo 1982-1988.

Jefe de asuntos jurídicos del Partido Revolucionario Institucional de 1974 a 1975.

En 1964, el Ayuntamiento de Morelia le concedió la condecoración Generalísimo Morelos, y le han sido otorgados galardones muy honrosos de Bélgica, Holanda, Francia y Venezuela.

Su obra, aunque no reunida en volúmenes, está constituida por dos sectores básicos: los estudios jurídicos y los históricos, que a veces los ha entrelazado. Ha publicado artículos en la *Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia* y escrito prólogos para las obras: "Historia del Congreso Constituyente 1856-1857", de Francisco Zarco (1956), y *Política mexicana durante el régimen de Juárez, 1855-1872* de Walter V. Scholes (1972).

Ha publicado *Las constituciones de México* (1957), *Representaciones sobre la tolerancia religiosa* (1959), *Tres estudios sobre don José María Morelos y Pavón* (1963).

Se han publicado algunas de sus conferencias, entre ellas: "La Ley Juárez" (1956), "Influencia de D. Emilio Rabasa en la Constitución de 1917" (1956), "Las ideas jurídicas en el constituyente de 1856 y 1857" (1956), "Las fuentes históricas de la Constitución Política del 5 de febrero de 1857" (1957), "Don Melchor Ocampo en el Congreso Constituyente de 1856-1857" (1958), "La Revolución Mexicana y la Constitución Política Federal de 1917" (1960), "División de competencias tributarias en el Constituyente de 1824" (1961) y "La política de Maximiliano a través de sus leyes y decretos" (1965). Sus más importantes aportaciones han sido acerca de Morelos, en especial sobre los *Sentimientos de la Nación* y el plan de confiscación del caudillo insurgente. En sus búsquedas en archivos extranjeros, ha encontrado numerosos documentos de José María Morelos, Félix María Calleja, Melchor Ocampo, Mariano Otero y otros personajes. Este material lo ha entregado a otros historiadores para su publicación o lo ha hecho público él mismo, como en el caso de las *Cartas de Melchor Ocampo a Mariano Otero* (1969).

NAZARIO SILVESTRE ORTIZ GARZA. Nació en Saltillo, Coah., el 31 de diciembre de 1893. Estudió en la Primaria núm. 2 y en el Ateneo Fuente, pero en 1907 tuvo necesidad de entrar a trabajar en la Casa Dámaso Rodríguez e Hijo. En 1914 constituyó la sociedad Guerra y Ortiz Garza.

En 1915 se agregó en Guadalajara, sin grado militar, a las fuerzas del general Francisco Murguía; en 1917 fue proveedor de los trenes militares de éste, en Chihuahua; y en 1918, terminada la lucha armada, abrió en Torreón una oficina de cambio de valores y de comercio de cereales al mayoreo. En ese municipio coahuilense fue regidor (1920 y 1921-1922) y presidente municipal para el periodo 1923-1924, pero en noviembre fue depuesto por negarse a reconocer a Carlos Garza Castro como gobernador, quien encabezó un movimiento contra el mandatario legítimo, el general

Arnulfo González. En 1925, siendo diputado local, dirigió la campaña del general Manuel Pérez Treviño para gobernador y, al triunfo de éste, presidió el Congreso. Volvió a ser presidente municipal de Torreón en 1927 y 1928, y luego de Saltillo (primeros meses de 1929), cargo al que renunció para lanzar su candidatura al gobierno de Coahuila. Dirigió la administración local del 1 de diciembre de 1929 al 30 de noviembre de 1933; en esta gestión creó el Seguro del Maestro; construyó la calzada Emilio Carranza (1930), la Escuela Coahuila (1931), el estadio de la Revolución y el edificio del Ateneo Fuente (1933); promovió la educación en toda la entidad; así como, inició e impulsó las carreteras de Saltillo a Monterrey, Torreón, Piedras Negras, Arteaga y Concepción del Oro.

En 1933 constituyó la compañía Vitivinícola de Saltillo, para beneficiar la producción de los Viñedos Alamo, fundados también por él en 1929.

En 1934 fue electo senador de la República y en 1935 (enero a agosto) comisionado en la embajada en España (Madrid). En 1943, al frente de la Nacional Distribuidora y Reguladora (antecedente de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares CEIMSA), estableció centenares de aquéllas tiendas en el país.

En 1947 fundó los Viñedos Ribier y en 1954 la Compañía Vinícola de Aguascalientes.

En el gobierno del presidente Miguel Alemán formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Agricultura y Fomento, que a partir del 7 de diciembre cambió de denominación a Secretaría de Agricultura y Ganadería, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1946 al 30 de noviembre de 1952.

En esta gestión fomentó el aprovechamiento de las aguas subterráneas, logrando beneficiar 200 mil hectáreas; se desmontaron los terrenos que habrían de irrigar las nuevas presas; se aumentó la producción de maíz, trigo, frijol y grasas, cuyos faltantes se importaban; se controlaron y erradicaron la fiebre aftosa, la mosca prieta y la langosta; y se introdujo el uso de fertilizantes en gran escala.

Ha sido presidente efectivo de la Asociación Nacional de Vitivinicultores, de 1954 a 1963 y de 1969 a 1971, y vitalicio desde este último año. Ha promovido las plantaciones de vid, además de Coahuila y Aguascalientes en Chihuahua, Guanajuato, Zacatecas y San Luis Potosí, para ello donó 2 millones de sarmientos.

De 1967 a 1969 presidió la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación y, la Unión de Artesanos de la República de 1969 a 1972. En este año fundó la Empacadora Rila, en Aguascalientes, dedicada a enlatar duraznos, chiles, guayabas y legumbres; y en 1975, en esa misma entidad, creó un patronato que otorga becas a los estudiantes de escasos recursos económicos, quienes adquieren el compromiso de reintegrar esos financiamientos al graduarse.

Ortiz Garza ha recibido múltiples homenajes de parte de la Asociación Nacional de Vitivinicultores, principalmente en Aguascalientes, y Torreón, y en la ciudad de México, el 7 de abril de 1988.

Durante los siguientes años y asistido por sus hijos Nazario y Mario, contaba con unos 40 viñedos y continuaba al frente de las empresas que fundara.

MARIO SOUSA SÁNCHEZ. Estudió derecho en la Universidad Nacional, fue maestro de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, en la materia de Derecho Mercantil. Sin mayores datos disponibles.

En el gobierno del presidente Miguel Alemán, formó parte del gabinete, al ser nombrado jefe del departamento Agrario, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1946 al 30 de noviembre de 1952.

FERNANDO CASAS ALEMÁN. Nació en Córdoba, Ver., en 1905, murió en la ciudad de México en 1968. Licenciado en derecho por la Universidad Nacional.

Fue secretario de Gobierno en Veracruz durante el mandato de Miguel Alemán y gobernador sustituto en 1939 y 1940.

Entre 1940 y 1945 fue subsecretario de Gobernación, y coordinador de la campaña presidencial de Miguel Alemán en 1945 y 1946.

En la administración del presidente Miguel Alemán, formó parte del gabinete, al ser nombrado jefe

del departamento del Distrito Federal, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1946 al 30 de noviembre de 1952.

Después fue embajador de México en varios países europeos y otros en Asia.

FRANCISCO GONZÁLEZ DE LA VEGA. Nació en Durango, Dgo., el 3 de diciembre de 1901, murió en la ciudad de México en 1976.

Obtuvo la licenciatura de abogado y el doctorado en la Universidad Nacional de México, donde fue catedrático, también maestro en la Escuela Libre de Derecho, integrante del Claustro de Doctores de la Universidad Nacional Autónoma de México, fundador de la academia Mexicana de Ciencias Penales.

Fue juez en la ciudad de México, asistente de la procuraduría general de la República de 1919 a 1931, presidente de la Comisión Legislativa sobre educación, miembro del Programa de Estudios Jurídicos y Legislativos en el gobierno de Durango.

En el gobierno del presidente Miguel Alemán, fue designado procurador general de la República, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1946 al 30 de noviembre de 1952.

Luego en el gobierno del presidente López Mateos formó parte del gabinete al ser nombrado jefe del departamento de Turismo, cuyo ejercicio fue del 7 de junio de 1962 al 30 de noviembre de 1964.

Fue director general de Productora e Importado de Papel, S.A. (PIPSA) de 1952 a 1956, embajador de México en Argentina, Brasil y Portugal entre 1965 y 1970, participó en la fundación de la Academia de Ciencias Penales. Fue consejero jurídico permanente en la presidencia de la República hasta la fecha de su fallecimiento.

Autor de una vasta bibliografía entre la que destaca: *Derecho penal mexicano* (1974), *La reforma de las leyes penales* (1974), *El código penal comentado*, *La reforma de las leyes penales en México* y *El Estadista*.

GABINETE DEL PRESIDENTE ADOLFO RUIZ CORTINES

(1 de diciembre de 1952 al 30 de noviembre de 1958)

ANGEL CARVAJAL. En el gobierno del presidente Ruiz Cortines ocupó la secretaría de Gobernación, que cubrió del 1 de diciembre de 1952 al 30 de noviembre de 1958. Sin mayores datos disponibles.

LUIS PADILLA NERVO. Nació en Zamora. Mich., en 1898; murió en la ciudad de México el 9 de septiembre de 1985.

Sobrino del poeta nayarita Amado Nervo que fue embajador de México en varios países, trabajó con él, por algún tiempo en la carrera diplomática.

Se tituló de abogado en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, tomó también estudios en la de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, en la de Derecho de la Universidad George Washington de San Luis Missouri y en la de Economía y Ciencia Política de Londres.

Inició su carrera diplomática en 1920, como ayudante de protocolo del ceremonial durante el periodo presidencial de Venustiano Carranza. Enviado por éste con otros estudiantes, entre ellos Carlos Pellicer, se desempeñó como secretario de la legación en una misión de carácter cultural en América del sur, de modo especial en Argentina, así como encargado de negocios en Buenos Aires, Washington, Londres y Madrid entre 1920 y 1933, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Estados Unidos, El Salvador, Costa Rica, Panamá, Uruguay, Paraguay, Países Bajos, Dinamarca y Cuba entre 1933 y 1945. Fue delegado ante la Asamblea de la Sociedad de Naciones en 1938, la Conferencia Internacional del Trabajo en 1938, en la Organización para la Alimentación y Agricultura en 1943, en la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en 1945, fue representante ante la Organización de las Naciones Unidas en dos periodos, 1945-1952 y 1958-1963, asesor técnico de la delegación mexicana a la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y la Paz en 1945, representante en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional en 1945, miembro y embajador del Comité Ejecutivo de la Comisión Preparatoria de las Naciones Unidas en 1945, del Comité Ejecutivo de la UNESCO en 1945 y 1946 y del Consejo de Seguridad en 1946, en la Comisión de Energía Atómica en 1946, vicepresidente del Consejo de Administración Fiduciaria en 1949, en el Comité de Buenos Oficios en 1950, presidente del VI Periodo de Sesiones de la Asamblea General en 1951, representante en la Comisión de Derecho Internacional en 1955, de las Naciones Unidas, jefe de delegación a varias asambleas generales de la ONU, asistió al X Periodo de Sesiones del Consejo Económico y Social en 1953, a la X Conferencia Interamericana en 1954, así como a la ceremonia conmemorativa del X aniversario de la firma de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas en 1955, a la III Reunión del Consejo Interamericano de Jurisconsultos (honorario, 1956), así como representante en la Comisión de Derecho Internacional de la ONU en Ginebra, en 1957 y también en la Comisión de Desarme en 1959 y a esta misma en 1962.

En el gobierno del presidente López Mateos, formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Relaciones Exteriores, cargo que desempeñó, del 1 de diciembre de 1952 al 30 de noviembre de 1958.

Fue juez de la Corte Internacional de Justicia de La Haya entre 1963 y 1973.

También tuvo a su cargo la Embajada de México en la Organización de las Naciones Unidas,

Luego fue subsecretario de Educación Pública así como oficial mayor de la Secretaría del Trabajo.

Fue reconocido en 1975 como "Embajador Emérito", en 1980 recibió la medalla Belisario Domínguez, que otorga el Senado de la República. Doctor *Honoris Causa* de la Universidad de Toulouse, Francia.

Recibió condecoraciones de 24 países: Alemania, Argentina, Austria, Bélgica, Brasil, Cuba, Chile, China, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Francia, Haití, Holanda, Italia, Japón, Líbano, Luxemburgo, Nicaragua, Panamá, Perú, República Árabe Unida y Yugoslavia.

Coautor de *Testimonios. 40 años de presencia de México en las Naciones Unidas* (1985).

ANTONIO CARRILLO FLORES. Nació, en 1909 y murió, en 1986, ambos hechos en la ciudad de México.

Estudió la carrera de leyes, obtuvo el grado de licenciado, en 1929, y doctorado en 1950, por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Sus actividades se desarrollaron en cuatro campos distintos:

1. *Docencia*. Enseñó: Teoría general del derecho de 1932 a 1934, Derecho administrativo, de 1936 a 1952, en la Facultad de Jurisprudencia; Instituciones de crédito, en 1938 y 1939, e Intervención del Estado en la vida económica de 1940 a 1943, en la Escuela Nacional de Economía; dirigió la Facultad de Jurisprudencia en 1944 y 1945 en la que fue nombrado decano; presidió la Comisión Redactora de la Ley orgánica de la UNAM y el Estatuto Universitario en 1945, y fue miembro de la Junta de Gobierno de la UNAM de 1947 a 1952.

Le concedieron el doctorado *Honoris Causa*, el Lincoln College de Illinois en 1964, la Universidad Metodista del Sur de Dallas, en 1969 y la Universidad de Harvard en 1970. Fue rector del Instituto Tecnológico Autónomo de México en 1971 y 1972, y miembro de El Colegio Nacional desde 1972.

2. *Administración de justicia*. Fue agente del Ministerio Público Federal en 1930 y 1931, jefe del Departamento Consultivo de la Procuraduría General de la República de 1931 a 1934, secretario de la Suprema Corte de Justicia en 1934, y fundador, en 1937, del Tribunal Fiscal de la Federación, y magistrado del mismo en 1937 y 1938.

3. *Finanzas públicas*. Se desempeñó como jefe del Departamento Consultivo en 1935 y 1936, consejero del Banco de México en tres épocas (1938-1941, 1946-1952 y 1975), director general de Crédito de la secretaría de Hacienda y Crédito Público, (posición que después fue convertida en subsecretaría) entre 1941 y 1945, director general de Nacional Financiera de 1945 a 1952, fundador y presidente de la Comisión Nacional de Valores en 1946 y 1947.

4. *Diplomacia*. Fue delegado de México a la Asamblea General de las Naciones Unidas (1947, 1951 y 1965 a 1970), presidente de la Asamblea General del Banco Internacional, el Fondo Monetario y la Corporación Financiera Internacional en 1956; dentro del sistema Interamericano, presidió el Consejo Económico y Social en 1947 y 1948, asistió a las II y III conferencias extraordinarias (Río de Janeiro, 1965 y Buenos Aires, 1967), y presidió la delegación mexicana a todas las reuniones de consulta de 1965 a 1970. Fue embajador en Estados Unidos, y secretario general de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Población entre 1972 y 1974.

En otras actividades: dirigió la editorial Fondo de Cultura Económica de 1970 a 1972, Intervino en la redacción de reformas constitucionales sobre: el restablecimiento de la jurisdicción apelada de la Suprema Corte en materia federal entre 1937 y 1945, deuda pública en 1945, y amparo (1945, 1950 y 1957); de las leyes, Reglamentaria del artículo 102 constitucional en 1934, Orgánica del Poder Judicial de la Federación de 1934, de Justicia Fiscal de 1936, en la ley que fijó nueve millas el mar territorial, de 1936 y la que lo amplió a doce, en 1969; en la general de Bienes Nacionales de 1941, y del decreto que nacionalizó la parte norte del golfo de California de 1968.

En el gobierno del presidente Ruiz Cortines, fue nombrado secretario de Hacienda, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1952 al 30 de noviembre de 1958.

En el gobierno de Díaz Ordaz, fue denominado secretario de Relaciones Exteriores, cargo que desempeñó, del 1 de diciembre de 1964 al 30 de noviembre de 1970.

Es autor de: *Las nuevas leyes orgánicas de los tribunales federales del artículo 102 constitucional* (1934), *La iniciativa presidencial para el restablecimiento del recurso de súplica* (1937). *La defensa jurídica de los particulares frente a la administración en México* (1939), *El sistema monetario mexicano* (1946). *La economía y los derechos del hombre en la Constitución mexicana* (1952), *El Tribunal Fiscal de la Federación* (1966), *Algunos aspectos de la cooperación económica*

internacional (1967), *La defensa de los derechos del hombre en la coyuntura actual de México* (1971), *México y el Tercer Mundo* (1971), *La justicia federal y la administración pública* (1972), *¿Qué son los derechos del hombre?* (1973), *Diálogos sobre población* (1974) y *La evolución del derecho mexicano en el siglo XX* (1976). Hizo también el estudio preliminar y el apéndice de *La Suprema Corte de los Estados*, de Charles E. Huges (1946; 2ª. ed., 1971) y escribió artículos para *Cuadernos Americanos*. Sus discursos y conferencias constan en *Homenajes y testimonios* (edición privada, 1967).

Participó en la redacción de las reformas constitucionales sobre la nacionalización del petróleo (1938).

MATÍAS RAMOS SANTOS. Nació en San Salvador, Zac., en 1891; murió en la ciudad de México, en 1962.

Ingresó al ejército en 1911 y estuvo activo durante 51 años. Combatió contra Huerta en 1913 y 1914 y contra Villa en 1916. En Cusihuirachi, Chih., fue herido gravemente. Defendió al gobierno frente al delahuertismo en 1923 y al escobarismo en 1929, fue jefe de operaciones militares en varios estados. Fue diputado federal en 1918, gobernador de Zacatecas de 1932 a 1936, fue el general Matías Ramos el décimo presidente del Partido Nacional Revolucionario, que ejerció de diciembre de 1934 a junio de 1935.

En el gobierno del presidente Ruiz Cortines formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de la Defensa Nacional, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1952 al 30 de noviembre de 1958.

CARLOS LAZO BARREIRO. Nació en la ciudad de México en 1917; murió en un accidente de aviación, en el lago de Texcoco, Mex., en 1965.

Estudió preparatoria en el Colegio Francés Morelos y arquitectura en la Universidad Nacional Autónoma de México; se graduó en 1939, con la tesis *Planificación y arquitectura rural en México*. En 1938, y antes de titularse, edificó en Acapulco el Hotel La Marina. Estudió urbanismo en Estados Unidos (beca Delano Aldrich, 1941-1942) y publicó, a su regreso a México, la revista *Construcción* (1943).

Participó en la formulación del programa de gobierno del presidente Miguel Alemán y fue nombrado por él, sucesivamente, oficial mayor de Bienes Nacionales en 1947, consejero de la Presidencia de la República en 1949 y gerente general del proyecto de construcción de Ciudad Universitaria en 1950, magna obra que realizó, con un equipo joven de arquitectos e ingenieros y técnicos, en el plazo de 24 meses.

En el gobierno del presidente Adolfo Ruiz Cortines formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP), cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1952 al 5 de noviembre de 1955.

Hizo posible la construcción del Centro SCOP y formuló un vasto plan nacional de comunicaciones con base a ejes y circuitos. A él se deben la planificación regional y urbana de Monterrey, Ensenada y Tlalnepantla, el plano regulador de Acapulco y la construcción del viaducto Miguel Alemán en la ciudad de México.

También fue presidente de la Sociedad de Arquitectos Mexicanos en 1951 y presidió el VIII Congreso Panamericano de Arquitectos (México, 1952) y el Congreso Extraordinario de Carreteras (Washington, 1953). Dejó escritos: *Planificación regional y urbana del puerto de Tampico*, *Programa de gobierno*, *Pensamiento y destino de la Ciudad Universitaria de México*, varios capítulos en las *Memorias de la Secretaría de Comunicaciones* y artículos en la revista *Espacios* y en diarios y revistas de la ciudad de México.

WALTER CROSS BUCHANAN. Nació en la ciudad de México el 29 de abril de 1906; murió en San Luis de la Paz, Gto., el 21 de septiembre de 1977.

Siendo estudiante del Instituto Politécnico Nacional, organizó una caminata de México a Guatemala, en la que participó Adolfo López Mateos. Graduado en la Escuela de Ingenieros Mecánicos y Electricistas, cursó también electrónica en la Universidad de Ohio. De regreso al país, impartió materias de su especialidad en la Escuela Superior de Ingenieros Mecánicos y Electricistas del Instituto Politécnico Nacional, la Universidad Nacional Autónoma de México y la Escuela Militar de Transmisiones. Con Manuel Cerrillo creó la carrera de ingeniería en comunicaciones y electrónica. Durante la Segunda Guerra Mundial, dirigió en ambos litorales los sistemas de radar y de ultra y alta frecuencia (1939-1945). Colaboró en la instalación de las radiodifusoras XEB y XEX. En ésta diseñó una antena de seis torres direccionales para que la señal cubriera toda América. Fue obra suya el Plan Buchanan, que repartió equitativamente las frecuencias de radio en todos los países. Fue subsecretario de Comunicaciones y Transportes entre 1952 y 1958.

La anterior secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas se bifurcó, en el gobierno del presidente López Mateos, en las de Obras Públicas y Comunicaciones y Transportes, a partir del 1 de diciembre de 1959.

En el gobierno del presidente López Mateos formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Comunicaciones y Transportes que se desprendió de la SCOP, a partir del 23 de diciembre de 1958, cargo que desempeñó hasta el 30 de noviembre de 1964.

En esos 12 años implantó el sistema télex para el servicio público, creó la Escuela de Telecomunicaciones, extendió la red de microondas a casi todo el territorio nacional, estableció la primera estación cultural de televisión en América Latina: XHIPN-Canal 11, en 1959, creó la Dirección Nacional de Telégrafos Nacionales el 26 de marzo de 1960, comunicó a México por télex con Estados Unidos, Canadá, Italia y Japón, fundó Caminos y Puentes Federales de Ingresos, adquirió y reorganizó para el gobierno la empresa Aeronaves de México, y promovió la Comisión Nacional del Espacio Exterior, creada el 10 de agosto de 1961.

Se jubiló en 1965 y se dedicó a la astronomía y fotografía, cuyos trabajos recopiló en una relación del eclipse solar de 1970 en Mihuatlán, Oax.

La estación radiotransmisora terrestre de Tulancingo, Hgo., lleva el nombre de Walter C. Buchanan a partir de junio de 1981, en reconocimiento a su destacada actividad pública.

GILBERTO LOYO. Nació en Orizaba, Ver., en 1901; murió en la ciudad de México en 1973. Estudió hasta la preparatoria en su ciudad natal, derecho en la Universidad Nacional de México y economía y estadística en la Universidad de Roma, donde obtuvo la licenciatura en 1932. En 1946 recibió el grado de doctor *Honoris Causa* de la Universidad de Veracruz. Ha sido catedrático en la Escuela Nacional de Agricultura, en el Instituto Politécnico Nacional y en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Por más de ocho años fue director de la Escuela Nacional de Economía, donde previamente había fundado la clase de demografía. Desde 1930 ha participado en el levantamiento de los censos nacionales. A él se deben muchas de las innovaciones en los cuestionarios y la creación del Departamento de Muestreo Estadístico. Fue director general de Estadística en 1950 y presidente del consejo técnico de los censos en 1960.

En el gobierno del presidente Ruiz Cortines formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Economía, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1952 al 30 de noviembre de 1958.

En enero de 1963 fue nombrado presidente de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, cargo que combinó con los de coordinador del Comité Asesor del Fideicomiso de Minerales no Metálicos y consejero del Banco Nacional de Comercio Exterior. Hasta 1971 fue miembro de la Junta de Gobierno de la UNAM. Fundó, además, el Centro de Investigaciones Agrarias.

Representó a la UNAM en el congreso Internacional de Ciencias Históricas en Budapest, en 1931 y en el Primer Congreso Mundial para el Estudio de los Problemas de la Población en Roma, en 1931; y al gobierno de México en los congresos internacionales de Estadística en 1931 y 1933, en el Interamericano Indigenista en Pátzcuaro, Mich., México, en 1941, en el Demográfico Interamericano en México, en 1943, en la Convención Regional Fiscal de la sociedad de las Naciones en 1945, en la Primera Reunión del Comité del Censo de las Américas en Washington, en 1947, en la Conferencia de Estados Americanos en Bogotá, en 1947, en el Primer Congreso de la Comisión Económica para América Latina en Santiago de Chile, en 1948, en el Internacional de

Estadística en Berna, en 1949, en la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, en 1948, en el XIV Congreso Internacional de Sociología en Roma, en 1950, en la XII Reunión del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas en Santiago de Chile, en 1951, en la Primera Sesión de la Comisión de Mejoramiento de las Estadísticas Nacionales y en la IV Sesión del Comité del Censo de las Américas en Washington, en 1951, en la Quinta Conferencia Interamericana de Agricultura, en la Sexta Regional de la Food Alimentation Organization (FAO) para América Latina y en el XIX Congreso Internacional de Sociología, que presidió en la Ciudad de México en 1960. En 1961 encabezó una misión mexicana a Italia y Austria con el propósito de estudiar los sistemas de los organismos descentralizados, así como de las empresas de participación estatal.

En 1923 obtuvo el primer premio en los Juegos Florales Latinoamericanos, organizado por el Ateneo Nacional de Abogados, y siguió escribiendo poesía y ensayos literarios hasta el año siguiente, entre otros El paisaje en la poesía de Díaz Mirón, Esencia de la veracruzidad y Hombre de niebla, sol y lluvia. Es autor de los siguientes trabajos: *Sobre enseñanza de la historia* (1929), *La Emigración de Mexicanos a los Estados Unidos* (1931), *Las deficiencias cuantitativas de la población de México y una política demográfica nacional* (Roma, 1932), *La concentración agraria en el mundo* (1933), *Sobre estadísticas Internacionales de los efectos protestados y de los secuestros ejecutados teniendo como base títulos de crédito* (1933), *La política demográfica de México* (1935), *Evolución de la definición de estadística* (1939), *La concentración agraria en 28 países* (1941), *Esquema demográfico de México* (1946), *La presión demográfica* (1949), *Lugar de un censo agrícola en un sistema de estadísticas nacionales* (1959), *La revolución Mexicana no ha terminado su tarea* (1960), *La población de México, estado actual y tendencias 1960-1980* (1960), *Notas sobre población y desarrollo económico* (1963), "Algunos problemas demográficos de México y América Latina", en *Cuadernos Americanos* (enero-febrero de 1967), "Demasiados hombres, valores humanos y explosión demográfica", en *Espejo* (núm. 8), y tres breves estudios: *Desarrollo regional* (1970), *Inmigración al Distrito Federal* (1970) y *Gobernar es poblar* (1970).

JOSÉ ANGEL CENICEROS.⁷³ En el gobierno del presidente Ruiz Cortines formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Educación Pública cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1952 al 30 de noviembre de 1958.

IGNACIO MORONES PRIETO. Nació en Linares, N.L., el 2 de marzo de 1900; murió en México, el 30 de octubre de 1974.

Médico cirujano (1923) por la Facultad de Medicina de la Universidad de San Luis Potosí, en cuyo periodo intervino en la solución de los graves problemas epidemiológicos (paludismo, viruela, tifo exantemático, bocio); fue director de la facultad de Medicina y rector de la Universidad; y fundó el Hospital Escuela, que inició la modernización de los nosocomios de provincia. Fue subsecretario de Salubridad y Asistencia (1946-1949) y gobernador del estado de Nuevo León (de octubre de 1949 a noviembre de 1952). Durante su administración construyó numerosas escuelas y caminos, instaló servicios médicos rurales y encauzó el río Santa Catarina en Monterrey, destinando los terrenos liberados al patrimonio de la Universidad local.

En el gobierno del presidente Ruiz Cortines formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Salubridad y Asistencia, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1952 al 30 de noviembre de 1958.

En esta gestión puso en marcha el Programa de Bienestar Social y Rural y la Campaña Nacional para la Erradicación del Paludismo, creó la Dirección general de Rehabilitación y el Centro Médico Nacional, cúspide de un sistema cuya base la integran centenares de sanatorios rurales; presidió en México la VIII Reunión de la Organización Mundial de la Salud y consagró la condición profesional sanitarista.

De 1961 a 1965 fue embajador en Francia y de 1966 a 1970, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Fue además presidente honorario del Hospital Concepción Béistegui,

⁷³ Ver datos en el gabinete de Lázaro Cárdenas.

en la ciudad de México, y del Consejo de Administración de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.

RODOLFO SÁNCHEZ TABOADA. Nació en el municipio de Acatzingo, Pue., en 1895; murió en la ciudad de México en 1955.

Estudió en el Colegio de San José, en el Hospicio de Puebla y en el Colegio del Estado. A la muerte del presidente Madero, se incorporó al movimiento revolucionario bajo las órdenes del general Fortunato Maycotte. El 10 de noviembre de 1914 se inscribió en el Colegio Militar como subteniente aspirante a ingresar al Cuerpo Médico. Combatió al zapatismo en el estado de Morelos, incorporado a las fuerzas del coronel Jesús Guajardo. Por méritos en campaña fue ascendido hasta el grado de general de brigada en noviembre de 1952. Gobernó el territorio norte de Baja California del 22 de febrero de 1937 al 31 de julio de 1944. Inició las gestiones para nacionalizar el latifundio de la *Colorado River Company*. Del 1 de agosto de 1944 al 15 de octubre de 1945 estuvo a disposición de la Presidencia de la República. Volvió al servicio activo, pero el 30 de noviembre de 1946 fue electo presidente del Comité del Distrito Federal del Partido Revolucionario Institucional, hasta el 5 de diciembre siguiente, del Comité Ejecutivo Nacional, hasta el 4 de diciembre de 1952. Hacia el final de este periodo dirigió la campaña presidencial de Adolfo Ruiz Cortines.

El 1 de diciembre de 1952, el presidente de la República lo designó secretario de Marina, puesto que desempeñaba al morir.

Fue benefactor del Pentatlón Universitario y maestro de una generación de jóvenes revolucionarios.

ALFONSO POIRÉ RUELAS. En el gobierno del presidente Ruiz Cortines fue nombrado secretario de Marina, cargo que desempeñó del 2 de mayo, al 22 de diciembre de 1955. Sin mayores datos disponibles.

ROBERTO GÓMEZ MAQUEO. Nació en Orizaba, Ver., en 1891, murió en la ciudad de México en 1971.

Realizó sus estudios profesionales en la Heroica Escuela Naval Militar de Veracruz, donde obtuvo su despacho de 3er. maquinista el 15 de agosto de 1910. Entre las principales comisiones que le fueron conferidas, se encuentran las de oficial subalterno y jefe de máquinas de diversas embarcaciones de la Armada de México, subdirector de máquinas del Pacífico, director del Varadero Nacional, subjefe del Departamento de Marina, comisionado en España como subjefe de la Comisión Nacional Naval Mexicana, ocupó los cargos de comandante de las zonas navales I y III, jefe del Estado Mayor de la Región Militar del Pacífico, intendente general del ejército y jefe de la Comisión Inspector de Marina.

De septiembre de 1952 a diciembre de 1953 fue diputado en la XIII Legislatura por el estado de Veracruz y posteriormente senador de la República.

En el gobierno de Ruiz Cortines fue nombrado secretario de Marina y desempeñó el cargo del 23 de diciembre de 1955 al 2 de abril de 1958.

Recibió las condecoraciones del Valor y Abnegación, de Perseverancia de 5ª, 4ª, 3ª, 2ª, y 1ª clases, y del Mérito Militar.

HÉCTOR MEIXUEIRO ALEXANDER. En el gobierno del presidente Ruiz Cortines, fue nombrado secretario de Marina, cargo que desempeñó del 7 de abril, al 30 de noviembre de 1958. Sin más datos disponibles.

ADOLFO LÓPEZ MATEOS. Nació en Atizapán de Zaragoza, Mex., el 26 de mayo de 1910; murió en la ciudad de México el 22 de septiembre de 1969.

Sus padres fueron el cirujano dentista Mariano Gerardo López y la señora Elena Mateos y Vega. A los cinco años de edad quedó huérfano de padre y su madre consiguió entonces una beca de la fundación Dondé para que estudiara la enseñanza primaria en el Colegio Francés, que estaba entonces en la calle de Puente de Alvarado. La secundaria la cursó en Toluca, mientras trabajaba cuatro horas diarias como ayudante de bibliotecario, y la preparatoria en el Instituto Científico y Literario de Toluca –hoy Universidad del Estado de México-, cuando ya enseñaba allí mismo historia universal, y literatura iberoamericana en la Escuela Normal de Maestros. Practicó en esa época el fútbol, el boxeo y el excursionismo: el 20 de noviembre de 1926 emprendió con otros jóvenes, a partir de la ciudad de México, un viaje a pie hasta Guatemala, en el cual empleó 136 días. Parece ser que con este motivo surgió la idea de celebrar con un desfile deportivo los aniversarios de la Revolución Mexicana. Siendo todavía preparatoriano, fue secretario particular del coronel Filiberto Gómez, gobernador del estado de México, y de Carlos Riva Palacio, presidente del Partido Nacional Revolucionario (PNR), llegando a ser secretario general del Comité del PNR en el Distrito Federal. Obtuvo su título de bachiller en la Escuela Nacional Preparatoria e hizo la carrera de derecho en la Facultad de Jurisprudencia. En 1928 se afilió al vasconcelismo y al triunfo de la candidatura del ingeniero Pascual Ortiz Rubio (1929), se exilió voluntariamente a Guatemala, de donde regresó pronto para trabajar como periodista en Tapachula y obtener en la capital de la República su título de abogado, que había dejado pendiente. Su tesis se llamó *Delitos en contra de la economía política*.

Durante 10 años fue interventor del Banco Nacional Obrero y de fomento en los Talleres gráficos de la Nación (1933-1943). Volvió a Toluca e intervino en la controversia que condujo a la autonomía del Instituto Científico y Literario, del cual fue director de 1944 a 1946. En esos años conoció a Miguel Alemán Valdés, quien consiguió para la señora Elena Mateos viuda de López una pensión de 12 pesos diarios por su condición de nieta del reformista José Perfecto López Mateos. En 1946 el licenciado Alemán fue electo presidente de la República, e Isidro Fabela, senador del estado de México, llevando como suplente al licenciado López Mateos. Fabela fue designado representante de México en la Corte Internacional de la Haya y el joven catedrático de 36 años de edad ocupó su lugar en la Cámara Alta (1946-1952). en ese lapso, aparte sus tareas parlamentarias, fue enviado extraordinario en Costa Rica, miembro de la comisión mexicana a la conferencia de Cancilleres de Washington y jefe de la misión a la asamblea del Consejo Económico y social de las Naciones Unidas en Ginebra. fue jefe de la campaña electoral de Adolfo Ruiz Cortines.

En el gobierno del presidente Ruiz Cortines formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario del Trabajo y Previsión Social, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1952 al 18 de noviembre de 1957.

Durante su gestión -casi cinco años- ocurrieron 61 178 conflictos obrero-patronales, todos ellos resueltos en paz: concilió 2 817, arbitró 4 199, declaró improcedentes 441, indujo 7 891 desistimientos y resolvió 20 088 por convencimiento de las partes. Los demás prescribieron. Evitó, inclusive, la huelga general que amenazó declararse a raíz de la devaluación monetaria de 1954. El 4 de noviembre de 1957 se anunció que sería postulado candidato a la Presidencia de la República y el día 17 siguiente rindió su protesta ante la asamblea del Partido Revolucionario Institucional.

SALOMÓN GONZÁLEZ BLANCO. Nació en Catazajá, Chis. el 22 de abril de 1902.

Abogado (1927) por la Universidad Nacional, se recibió con la tesis *El sindicalismo y la evolución social*. Dirigió el Instituto Juárez de Tabasco en 1931 y 1932 y durante los años 1944-1958 enseñó derecho del trabajo en la Universidad Nacional Autónoma de México, institución que le otorgó el grado de doctor *Honoris Causa*. En 1934 fue cuatro meses senador de la República, cargo que volvió a desempeñar de 1976 a 1977 y de 1980 a 1982. En la Secretaría del Trabajo y Previsión

Social fue sucesivamente director general de Funcionarios conciliadores en 1947, oficial mayor entre 1947 y 1952, subsecretario de 1953-a 1958.

En el gobierno del presidente López Mateos formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Trabajo y Previsión Social, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1958 al 30 de noviembre de 1964.

En el gobierno del presidente Díaz Ordaz formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario del Trabajo y Previsión Social, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1964 al 30 de noviembre de 1970.

En el poder Judicial fue oficial quinto y segundo, secretario auxiliar y de acuerdos de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Distrito y Territorios Federales, juez de Primera Instancia y magistrado en Tabasco, y ministro de la Suprema Corte de Justicia entre 1935-y 1940. En 1938 presidió la Cuarta Sala que resolvió los amparos interpuestos por las compañías petroleras, antecedente inmediato de la expropiación dictada por el presidente Lázaro Cárdenas; en 1962, presidió la Comisión Redactora de la Reforma al Artículo 123 de la Constitución, sobre reparto de utilidades y fijación de salarios mínimos; y en 1972, el grupo encargado de elaborar el anteproyecto de Nueva Ley Federal del Trabajo. El 9 de diciembre de 1977 el Congreso lo designó gobernador interino de Chiapas, por licencia que concedió la propia Legislatura al licenciado Jorge de la Vega Domínguez. Terminó su periodo de gobierno el 28 de noviembre de 1979. Al cabo de 53 años de servicio público, se retiró a la vida privada. El 9 de octubre de 1985 se le otorgó la Medalla Belisario Domínguez.

EDUARDO CHÁVEZ. Nació en la ciudad de México en 1898. Estudió cuatro años en la Escuela Nacional de Ingeniería. En 1927 ingresó a la Comisión Nacional de Irrigación. Prestó sus servicios en los distritos de riego Don Martín y Plutarco Elías Calles. Formó parte del grupo técnico que estudió la ampliación de la presa de Taxhimag. En 1932 se hizo cargo de las obras internacionales de rectificación del río Bravo en la zona Valle de Juárez-El Paso. Dirigió después las obras de riego en Matamoros. De 1940 a 1946 proyectó la expansión de la industria eléctrica. Fue más tarde presidente de la comisión Técnica de Ingeniería de la Secretaría de Bienes Nacionales en 1947, vocal secretario de las comisiones del Papaloapan y del Tepalcatepec de 1948 a 1952.

En el gobierno del presidente Ruiz Cortines formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Recursos Hidráulicos, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1952 al 30 de noviembre de 1958.

JOSÉ LÓPEZ LIRA. Nació en Salamanca, Gto., en 1892; murió en la ciudad de México en 1965. Fue secretario general de Gobierno, magistrado del Tribunal Superior de Justicia y procurador general del estado de Guanajuato, secretario general de la Universidad Nacional Autónoma de México y rector interino del 2 de agosto al 4 de septiembre de 1929. Sirvió cátedras de sociología y de garantías y amparo en la Escuela Nacional de Jurisprudencia.

En el gobierno del presidente Ruiz Cortines formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Bienes Nacionales, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1952 al 30 de noviembre de 1958.

CÁSTULO VILLASEÑOR. En el gobierno del presidente Ruiz Cortines formó parte del gabinete, al ser nombrado jefe del departamento Agrario, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1952 al 30 de noviembre de 1958. Sin más datos disponibles.

ERNESTO P. URUCHURTU.⁷⁴ En el gobierno del presidente Ruiz Cortines formó parte del gabinete, al ser nombrado jefe del departamento del Distrito Federal, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1952 al 30 de noviembre de 1958.

CARLOS FRANCO SODI. Nació en Oaxaca, Oax., en 1904, murió en 1961.

Obtuvo la licenciatura en derecho en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, por la Universidad Nacional de México. Catedrático en Derecho Penal y Procesal Penal.

Fue juez penal en Pachuca, Hgo., agente del Ministerio Público en la ciudad de México, director de la Penitenciaría del Distrito Federal en el periodo de gobierno de Lázaro Cárdenas, director del Diario Oficial de la Federación, procurador del Distrito y Territorios Federales de 1946 a 1952.

En el gobierno del presidente Ruiz Cortines, fue designado procurador general de la República, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1952 al 30 de noviembre de 1956.

Estaba en funciones de ministro de la Suprema Corte de Justicia cuando falleció.

Es autor de: *El procedimiento penal mexicano*, *Estudios sobre el sistema penitenciario en México*, *Don Juan delinciente*, *Nociones de derecho penal* y *Los criminales de guerra de Nuremberg*.

Fue miembro del Instituto Internacional de Derecho Procesal y de la Academia Mexicana de Ciencias Penales.

Recibió la distinción del Doctorado *Honoris Causa* por la Universidad Nacional Autónoma de México

JOSÉ AGUILAR Y MAYA.⁷⁵ Fue designado procurador general de la República en el gobierno del presidente Ruiz Cortines, cargo que desempeñó del 31 de octubre de 1956 al 30 de noviembre de 1958

⁷⁴ Ver datos en el gabinete de Avila Camacho.

⁷⁵ Ver datos en el gabinete de Ortiz Rubio.

GABINETE DEL PRESIDENTE ADOLFO LOPEZ MATEOS (1 de diciembre de 1958 al 30 de noviembre de 1964)

GUSTAVO DÍAZ ORDAZ. Nació en San Andrés Chalchicomula (luego denominada Ciudad Serdán), Pue., en 1911, murió en la ciudad de México el 15 de julio de 1979.

Se graduó de abogado en la Universidad de Puebla en 1937, catedrático y vicerrector de la misma universidad.

En su estado natal fue oficial de justicia y juez en Tecamachalco, presidente del Consejo de Conciliación y Arbitraje y del Tribunal Superior de Justicia, diputado federal de 1943 a 1946 y senador de 1946 a 1952.

Luego fue director general de asuntos Jurídicos y oficial mayor de 1953 a 1958 en la secretaría de Gobernación.

Representó a México en la Conferencia Interamericana de Abogados (Lima, 1947), en Argentina (misión especial, 1948) y en la Conferencia Internacional sobre el Tratado de Paz con Japón (San Francisco, 1951).

En el gobierno del presidente López Mateos formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Gobernación, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1958 al 18 de noviembre de 1963.

En noviembre de 1963 fue postulado candidato a la presidencia de la República por el Partido Revolucionario Institucional, el 8 de septiembre de 1964 el Congreso de la Unión lo declaró electo.

LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ. Nació en la ciudad de México el 17 de enero de 1922.

Se tituló como abogado por la Universidad Nacional Autónoma de México. Inició su carrera política a los 22 años de edad, como secretario particular del general Rodolfo Sánchez Taboada, quien después fue el segundo presidente del Partido Revolucionario Institucional (PRI), en 1946.

Fue secretario de Prensa y oficial mayor del propio organismo político. Director de Administración de la Secretaría de Marina, oficial mayor de Educación y subsecretario de Gobernación.

En el gobierno del presidente López Mateos formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Gobernación, cargo que desempeñó del 19 de noviembre de 1963 al 30 de noviembre de 1964.

En el gobierno del presidente Díaz Ordaz, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Gobernación, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1964 al 10 de noviembre de 1969.

El 14 de noviembre de 1969 fue declarado candidato del PRI a la presidencia de la República. En las elecciones del 5 de julio de 1970 consiguió constitucionalmente la titularidad del Ejecutivo.

MANUEL J. TELLO BARRAUD.⁷⁶ En el gobierno del presidente López Mateos formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Relaciones Exteriores, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1958 al 30 de marzo de 1964.

JOSÉ GOROSTIZA Y ALCALÁ. Nació en Villahermosa, Tab., el 10 de noviembre de 1901; murió en la ciudad de México en 1973.

Impartió cursos en la Universidad Nacional de México.

⁷⁶ Ver datos en el gabinete de Avila Camacho.

Miembro del servicio exterior desde 1927, prestó sus servicios en Londres, Copenhague y Roma, y fue director de Asuntos Políticos, así como subsecretario de Relaciones Exteriores, entre 1953 y 1964.

En el área de su actividad artística, perteneció a la generación de literatos agrupada en torno de la revista *Contemporáneos* (1928-1931), a la cual él, dio el título.

En el año de 1932 fue director de Bellas Artes.

En el gobierno del presidente López Mateos fue nombrado secretario de Relaciones Exteriores, cargo que desempeñó del 1 de abril, al 30 de noviembre, de 1964

Presidió, además, la Comisión de Energía Nuclear entre 1965 y 1970

Reconocido también por su obra literaria que aunque breve, es exquisita. Su primer libro, *Canciones para cantar en las barcas* (1925), contiene 20 poemas de gran hondura y complejidad, que al decir de Castro Leal, "sorprendió por su línea tan pura y la delicadeza de su lirismo".

Su obra capital, *Muerte sin fin*, se editó en 1939. En este poema monumental, con marcadas influencias gongorianas, recoge valores universales, en especial por su raíz metafísica y por su polémica con la muerte. De concentrada elaboración intelectual y penetrante lucidez, esta obra, oscura y de difícil interpretación para unos, transparente para otros, continúa la poesía filosófica de Sor Juana y a juicio de muchos es el mejor poema de su generación. Fundó su obra en la lectura atenta de los clásicos españoles en la que se incluye a la referida Décima Musa. Sin embargo, comenta Emmanuel Carballo, periodista y literato, que la biografía de Gorostiza, "cuando se redacte, interesará más a la diplomacia que a las letras"

En 1955 ingresó a la Academia Mexicana de la Lengua; en 1968 obtuvo el Premio Nacional de la Letras.

Publicó: *Poesía*, que contiene los dos libros citados, y *Del poema frustrado*, con sus composiciones no coleccionadas (1964) y *Prosa*, que reúne sus artículos dispersos (1969).

En el año 2001 se cumple un centenario de su nacimiento.

AGUSTÍN OLACHEA AVILÉS. Nació en Todos Santos, B.C., en 1890, murió en La Paz, B.C.S., en 1975.

Se incorporó a la Revolución en 1913 bajo las órdenes del general Manuel M. Diéguez. Ascendió a general el 16 de mayo de 1920.

Fue gobernador de los territorios Sur y Norte de Baja California, y el cuarto presidente del Partido Revolucionario Institucional, posición que ejerció del 26 de abril de 1956 al 3 de diciembre de 1958.

En el gobierno del presidente López Mateos formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de la Defensa Nacional, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1958 al 30 de noviembre de 1964.

MANUEL ZERMEÑO ARAICO. Nació y murió en la ciudad de México en 1901-1986. Egresado de la Escuela Naval Militar.

Combatió contra delahuertistas en Tabasco y Campeche en 1923, fue comandante interino y pagador en Guaymas en 1927, comandante del buque *Acapulco* en 1928, perito balista en Veracruz en 1933, ayudante del general Lázaro Cárdenas en 1935, agregado naval en Washington en 1939 y director de la Escuela Naval Militar en 1944. Recibió despacho de vicealmirante en 1950. Fue enviado como extraordinario y ministro plenipotenciario en Noruega en 1951.

En el gobierno del presidente López Mateos formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Marina, funciones que desempeñó del 1 de diciembre de 1958 al 30 de noviembre de 1964.

Posteriormente militó en el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

ANTONIO ORTIZ MENA. Nació en Parral, Chih., en 1907.

* Carballo, Emmanuel, *Protagonistas de la literatura mexicana*, SEP, México, 1986, pág. 250.

Licenciado en derecho por la Escuela Nacional de Jurisprudencia, con estudios complementarios en filosofía, letras y economía, y doctor *Honoris Causa* por la Universidad Autónoma de Guadalajara.

Ha sido jefe del Departamento Jurídico del Departamento del Distrito Federal entre 1932 y 1938, jefe de los departamentos Consultivo y de Nacionalización de Bienes de la Procuraduría General de la República de 1940 a 1945, director general de Profesiones de la secretaría de Educación Pública de 1945 a 1952, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social entre 1952 y 1958, durante cuya gestión se extendió el régimen de seguridad social a por lo menos una circunscripción de las 32 entidades federativas y a los trabajadores del campo en Sonora, Sinaloa y Baja California en 1954, se crearon las Casas de la Asegurada (más tarde de Seguridad Social para el Bienestar Familiar) y se inició la construcción de las unidades de vivienda del Instituto. Presidió también el Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social de 1955 a 1959 y el Consejo Interamericano Económico y Social en 1962 y 1963.

Ha sido secretario de Hacienda y Crédito Público durante las gestiones de dos presidentes, en la de Adolfo López Mateos, que desempeñó del 1 de diciembre de 1958 al 30 de noviembre de 1964, y en la inmediata, de Díaz Ordaz, que ocupó del 1 de diciembre de 1964 al 13 de agosto de 1970.

Presidió los consejos de administración de Nacional Financiera, Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Compañía Nacional de Subsistencias Populares, Compañía de Luz y Fuerza Motriz, Altos Hornos de México, Industria Petroquímica Nacional, Guanos y Fertilizantes, y el Fondo de Cultura Económica, y fue vicepresidente de los consejos de Ferrocarriles Nacionales y de Petróleos Mexicanos.

Luego fue presidente del Banco Interamericano de Desarrollo de 1971 a 1988.

Ha recibido honores de los gobiernos de Alemania Federal, Brasil, Bélgica, Chile, Estados Unidos, Francia, Italia, Países Bajos y la República Árabe Unida.

EDUARDO BUSTAMANTE. Sin mayores datos disponibles.

En el gobierno del presidente López Mateos fue designado para la cartera de la secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa, cuya denominación se reformó a partir del 23 de diciembre de 1958 a Secretaría del Patrimonio Nacional, la gestión del secretario fue del 1 de diciembre de 1958 al 30 de noviembre de 1964.

RAÚL SALINAS LOZANO. Nació en Monterrey, N. L., e 1 de mayo de 1917. Licenciado en economía en 1944, por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con la tesis *La intervención del Estado y la cuestión de los precios*, y maestría en administración en 1945 por la American University, y en economía en 1946 por la de Harvard, como docente de materias de su especialidad estuvo en la UNAM entre 1947 y 1970, y en las universidades Iberoamericana y de San Salvador.

Ha sido: jefe entre 1948 y 1950 y director entre 1952 y 1954 de Estudios Económicos de la secretaría de Hacienda, asesor fiscal del gobierno de Honduras entre 1950 y 1952, director de la Comisión de Inversiones de la secretaría de la Presidencia entre 1954 y 1958.

En el gobierno del presidente López Mateos, formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Economía, secretaría cuya denominación se reformó a partir del 23 de diciembre de 1958 a Secretaría de Industria y Comercio, el cargo lo desempeñó del 1 de diciembre de 1958 al 30 de noviembre de 1964.

Algunos trabajos suyos se han publicado: en la *Revista de Economía*, en la revista *Trimestre Económico* y en la *Revista de Administración Pública*.

JULIÁN RODRÍGUEZ ADAME. Nació en Pachuca, Hgo., en 1904, murió en la ciudad de México en 1989.

Ingeniero agrónomo por la Escuela Nacional de Agricultura de Ciudad Juárez, se especializó en comercio internacional y legislación agraria, profesor de la Universidad Nacional Autónoma de México en 1939.

Fue integrante de las comisiones agrarias en Colima, Jalisco, Veracruz y Tlaxcala, director general de Agricultura en 1934, director de la Escuela Central Agrícola, jefe del Departamento de Agronomía y jefe de Crédito de la secretaría de Agricultura y Ganadería, cofundador de la Confederación Nacional Campesina en 1938.

Fue el primer jefe del Departamento de Crédito y gerente general del Banco Nacional de Crédito Ejidal, secretario general del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización de 1940 a 1944 (entidad que posteriormente se transformó en la secretaría de la Reforma Agraria)

Exportador de algodón y director general de Precios en la secretaría de Economía en 1951 y 1952, diputado federal de 1955 a 1958, gerente de la Compañía Exportadora e Importadora, S. A. (Ceimsa) en 1957 y 1958, y senador en 1958.

En el gobierno del presidente López Mateos, formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Agricultura y Ganadería, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1958 al 30 de noviembre de 1964.

Luego fue embajador en Japón, presidente de la Asociación de Importadores y Exportadores de la República Mexicana en 1951 y 1952 y presidente del Patronato del Instituto Mexicano de Recursos Naturales Renovables.

Fue miembro del comité editorial de la revista *Comercio Exterior* y presidente del Patronato para el Fomento Académico del Colegio de Posgraduados de Chapingo.

JAVIER BARROS SIERRA. Nació, en 1915 y murió, en 1971, en la ciudad de México. Estudió en la primaria Alberto Correa, en la Secundaria núm. 3 y en las escuelas Nacional Preparatoria y de Ingeniería. Se recibió de ingeniero civil y de maestro en ciencias. En 1933 fue académico alumno en la Preparatoria, primer presidente de la Sociedad de Alumnos de la Facultad de Ciencias en 1936, profesor y consejero universitario en 1938, y director de la Escuela de Ingeniería de 1955 a 1958. En ésta promovió la Dirección de Estudios Superiores, dando ocasión, con ello, a que la Escuela se convirtiera en Facultad, fundó el Instituto de Ingeniería y organizó la reunión de la cual surgió la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Ingeniería (ENFEI).

Participó en la fundación de la empresa Ingenieros Civiles Asociados (ICA; 1947) y, como constructor, en los proyectos estructurales del Hospital del Niño, del edificio de la calle de la Condesa y avenida 5 de Mayo, y del estacionamiento de Gante y 16 de septiembre, en el Centro de la ciudad de México. Nombrado gerente de estructuras de ICA (1950), tuvo a su cargo las siguientes obras: las escuelas de Veterinaria y Odontología, las facultades de Ciencias y Filosofía y Letras, los laboratorios de Ciencias Químicas y el sector poniente del Estadio, en Ciudad Universitaria; un edificio para la Cervecería Modelo, las plantas Cinzano y El Pilar, el anexo del Hotel Regis, el Conjunto América, siete puentes sobre el Gran Canal y el Instituto Francés de América Latina. Al frente de la compañía Estructuras y Cementaciones, construyó 58 obras, entre ellas el conjunto de Lafragua y Reforma, la termoeléctrica de Lechería, el rastro de la ciudad de México, el mercado de La Merced y el colector interceptor de Circunvalación.

En el gobierno del presidente López Mateos formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, secretaría cuya denominación y funciones fueron reformadas al ser dividida a partir del 23 de diciembre de 1958, una de las dos nuevas secretarías fue la de Obras Públicas, en la que quedó al frente y cuyo desempeño fue del 1 de diciembre de 1958, hasta el 30 de noviembre de 1964. (La otra secretaría fue la de Comunicaciones y Transportes)

Bajo su administración, la red nacional de carreteras aumentó en un 55% y se construyeron como sobresalientes, la autopista México-Puebla, el puente sobre el río Coatzacoalcos y el ferrocarril Chihuahua-Pacífico, éste de 941 km. de longitud, con vía elástica, puentes con traveses de concreto preesforzado, túneles falsos, líneas telegráficas y telefónicas de tipo selectivo y 51 puentes, entre ellos el de El Fuerte, de 500 metros de largo y una altura de 40.

Fue el primer director del Instituto Mexicano del Petróleo. De 1966 a 1970 desempeñó la rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de México; en ese periodo se implantó el sistema de

créditos, se permitió a los alumnos cursar materias optativas en cualquier plantel, se sustituyeron los cursos anuales por semestrales, se crearon el Consejo de Estudios Superiores, la Comisión Técnica de Planeación Universitaria y la Comisión de Nuevos Métodos de Enseñanza; se fundaron el Centro de Investigación de Materiales y el Laboratorio Nuclear, se estimuló al Centro de Investigación en Matemáticas Aplicadas, Sistemas y Servicios (CIMASS), se instituyeron los centros de Lenguas Clásicas, Lingüística Hispánica y Estudios Mayas; se independizó el Instituto de Investigaciones Económicas, se impulsó la Dirección general de Difusión Cultural, se fundaron las revistas *Punto de Partida* y *Controversia*, se mejoraron las condiciones de trabajo de los músicos de la Orquesta Filarmónica, se construyó el Foro Isabelino y se puso énfasis en las actividades de la Casa del Lago. Actuó con gran dignidad en todo momento, en especial en 1968, al suscitarse el conflicto entre los estudiantes y el gobierno. Sus opiniones acerca de este movimiento, así como a otras cuestiones nacionales, las recogió Gastón García Cantú en el libro *Conversaciones con Javier Barros Sierra*. Aparte de numerosos discursos y artículos técnicos y científicos, Barros Sierra es autor, junto con Roberto Vázquez, de *Introducción al cálculo diferencial e integral*.

WALTER CROSS BUCHANAN.⁷⁷ En el gobierno del presidente López Mateos, fue nombrado secretario de la nueva Secretaría de Comunicaciones y Transportes, cargo que desempeñó del 23 de diciembre de 1958 al 30 de noviembre de 1964.

ALFREDO DEL MAZO VÉLEZ. Nació en Atlacomulco, Mex., en 1904, murió en la ciudad de México en 1975.

En el estado de México fue: tesorero general, secretario de Gobierno durante la gestión de Isidro Fabela, y gobernador constitucional de 1945 a 1951. También fue senador de la República por su entidad natal.

En la administración del presidente López Mateos formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Recursos Hidráulicos, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1958 al 30 de noviembre de 1964.

JAIME TORRES BODET.⁷⁸ En el gobierno del presidente López Mateos formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Educación Pública, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1958 al 30 de noviembre de 1964.

JOSÉ ÁLVAREZ AMÉZQUITA. Nació, en 1911 y murió, en 1985, en la ciudad de México. Médico titulado por la Universidad Nacional Autónoma de México en 1935, institución de la que fue profesor entre 1938 y 1958.

Fue jefe del Servicio de Cirugía del Hospital Juárez en 1948, director general de Asistencia Médica de la secretaría de Salubridad de 1949 a 1952, director general de Servicios Médicos de la secretaría del Trabajo y Previsión Social de 1956 a 1958.

En el gobierno del presidente López Mateos formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Salubridad y Asistencia, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1958 al 30 de noviembre de 1964.

Fundador y presidente de la Asociación Mexicana de Hospitales y presidente de la Asociación Nacional de Cirujanos.

⁷⁷ Ver datos en el gabinete de Ruiz Cortines.

⁷⁸ Ver datos en el gabinete de Avila Camacho.

SALOMÓN GONZÁLEZ BLANCO.⁷⁹ En el gobierno del presidente López Mateos formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Trabajo y Previsión Social, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1958 al 30 de noviembre de 1964.

DONATO MIRANDA FONSECA. Nació en Chilpancingo, Gro., en 1908 y murió en la ciudad de México en 1995.

Estudió las carreras de profesor normalista, y de leyes por la Escuela Libre de Derecho, fue docente normalista y maestro en su escuela de derecho.

Fue agente del Ministerio Público, presidente municipal de Acapulco, diputado federal, senador, y presidente del Tribunal Superior de Justicia del estado de Guerrero.

En el gobierno del presidente López Mateos, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de la Presidencia, secretaría que se creó a partir del 23 de diciembre de 1958; cargo en el que se desempeñó hasta el 30 de noviembre de 1964.

Figuró como precandidato a la presidencia de la República para el ejercicio 1964-1970, al no conseguir su objetivo presidencial se retiró a la vida privada.

ROBERTO BARRIOS CASTRO. Nació en Atlacomulco, Mex., el 19 de marzo de 1910.

Se graduó, en la Escuela Nacional de Maestros en 1931, ha sido director de escuela y de misiones culturales, fundador, con Zárate y Labra, de la Liga Nacional Campesina en el estado de México en 1931, y en esta misma entidad, diputado local y secretario general de la Federación Organizadora Magisterial del Frente Revolucionario de Maestros en 1938, del Sindicato Unico de Trabajadores de la Educación y de la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos, secretario general del comité ejecutivo de la Confederación Nacional Campesina de 1946 a 1951, jefe de Colonización de la Cuenca del Papaloapan en 1952, diputado a la XLII Legislatura del Congreso de la Unión.

En el gobierno del presidente López Mateos formó parte del gabinete, al ser nombrado jefe del departamento Agrario, que cambió de denominación a partir del 23 de diciembre de 1958 a Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1958 al 30 de noviembre de 1964.

A su intervención se debe la colonización de la cuenca del río Candelaria.

Luego fue vicepresidente del consejo del Banco de Crédito Ejidal y representante de Latinoamérica ante la Organización Internacional del Trabajo para el estudio de la reforma agraria en el mundo.

Ha publicado: *Seis años de política agraria del presidente Adolfo López Mateos (1958-1964)*, *El hombre es la tierra. La reforma agraria en el mundo (1966)* y *El istmo en la encrucijada de la historia nacional (1987)*.

ALFONSO GARCÍA GONZÁLEZ. Nació en Toluca, Mex., en 1909, murió en la ciudad de México en 1961.

Se tituló de abogado, recibió el nombramiento presidencial para ser gobernador del Territorio Norte de Baja California, y cuando esa entidad se convirtió en estado, resultó electo como su primer gobernador constitucional, en 1952.

En el gobierno del presidente López Mateos, formó parte del gabinete al ser nombrado jefe del Departamento de Turismo, órgano que se creó a partir del 23 de diciembre de 1958; cargo que desempeñó hasta el 2 de septiembre de 1961.

Había participado como deportista en la actividad de boxeo en los juegos de la IX Olimpiada (Amsterdam, 1928), y posteriormente fue presidente de la Confederación Deportiva Mexicana.

FRANCISCO GONZÁLEZ DE LA VEGA. En el gobierno del presidente López Mateos formó parte del gabinete al ser nombrado jefe del departamento de Turismo, cuyo ejercicio fue del 7 de junio de 1962 al 30 de noviembre de 1964.

⁷⁹ Ver datos en el gabinete de Ruiz Cortines.

ERNESTO P. URUCHURTU.⁸⁰ En el gobierno del presidente López Mateos formó parte del gabinete, al ser nombrado jefe del departamento del Distrito Federal, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1958 al 30 de noviembre de 1964.

FERNANDO LÓPEZ ARIAS. Nació en Zuchinalán, Ver., en 1905, murió el 3 de julio de 1978.

Estudió leyes en la capital de su estado, por la Universidad Veracruzana.

En el estado de Veracruz ocupó los siguientes cargos: agente del Ministerio Público, en Orizaba, juez en Coatzacoalcos, Ver., magistrado del Tribunal Superior de Justicia, diputado local y diputado federal.

Fue oficial mayor del Senado. Secretario general de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares.

Oficial mayor del departamento del Distrito Federal, oficial mayor y luego subsecretario de la secretaría de Bienes Nacionales.

En el gobierno del presidente López Mateos, fue designado procurador general de la República, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1958 al 30 de mayo de 1962.

Fue gobernador de Veracruz en el periodo de 1962 a 1968.

OSCAR TREVIÑO RÍOS. Nació en el estado de Coahuila el 26 de noviembre de 1910.

Inició sus estudios en la ciudad de Monterrey, se tituló de abogado en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, por la Universidad Nacional de México. Fue director del Seminario de Ciencias Diplomáticas en la Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales y director del Seminario de Derecho Internacional en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. Abogado de la Comisión General de Reclamaciones entre México y E.U., laboró en el departamento Jurídico, y en la dirección general de Asuntos Jurídicos y Consultivos, de la secretaría de Relaciones Exteriores, primer subprocurador general de la República, así como primer subprocurador encargado del despacho.

En el gobierno del presidente López Mateos fue designado encargado del despacho de la procuraduría general de la República, que desempeñó del 1 de junio de 1962 al 30 de noviembre de 1964.

Es autor de: La democracia ante el derecho internacional americano y El futuro del derecho internacional público.

⁸⁰ Ver datos en el gabinete de Avila Camacho.

GABINETE DEL PRESIDENTE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ
(1 de diciembre de 1964 al 30 de noviembre de 1970)

LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ.⁸¹ Secretario de Gobernación en el gobierno del presidente Díaz Ordaz, del 1 de diciembre de 1964 al 10 de noviembre de 1969.

MARIO MOYA PALENCIA. Nació en la ciudad de México, en 1933.

Estudió derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México, titulado en 1955, cursó luego estudios superiores de historia en la Facultad de Filosofía y Letras, de la misma institución. Ejerció su profesión de abogado y colaboró en varios periódicos y revistas. Ha sido, además, profesor en la UNAM entre 1976 y 1983.

De 1955 a 1958 trabajó como auxiliar en la Ayudantía de Relaciones Públicas de los Ferrocarriles Nacionales. Fue miembro fundador, en 1959, de Plataforma de Profesionales Mexicanos, y después presidente del Consejo Directivo de la misma, entre 1961 y 1965, fue designado subdirector del Dominio Público de la Dirección general de Bienes Inmuebles de la secretaría del Patrimonio Nacional, en 1959.

En 1964 publicó el libro *La reforma electoral*, que trata de la modificación del sistema representativo, y ha dado conferencias y escrito ensayos y artículos sobre temas de derecho electoral y político.

En diciembre de 1964 fue nombrado director general de Cinematografía de la secretaría de Gobernación. En mayo de 1968 fue designado presidente del Consejo de Administración y director general de la Productora e Importadora de Papel.

En el gobierno del presidente Díaz Ordaz se le nombró subsecretario de Gobernación el 1 de julio de 1969, y el 11 de noviembre siguiente quedó encargado del despacho, que desempeñó hasta el 30 de noviembre de 1970.

En el gobierno del presidente Luis Echeverría, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de gobernación, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1970 al 30 de noviembre de 1976.

Director del Fondo Nacional de Fomento al Turismo de 1982 a 1985 y representante permanente ante la Organización de las Naciones Unidas (desde septiembre de 1985). Es autor también de *Temas constitucionales* (1978) y *Democracia y participación* (1982).

ANTONIO CARRILLO FLORES.⁸² En el gobierno del presidente Díaz Ordaz formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Relaciones Exteriores cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1964 al 30 de noviembre de 1970.

ANTONIO ORTIZ MENA.⁸³ En el gobierno del presidente Díaz Ordaz formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Hacienda y Crédito Público, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1964 al 13 de agosto de 1970.

⁸¹ Ver Datos en el gabinete de López Mateos.

⁸² Ver datos en el gabinete de Avila Camacho.

⁸³ Ver datos en el gabinete de López Mateos.

HUGO B. MARGÁIN GLEASON. Nació en México, D.F., el 13 de febrero de 1913.

Estudió en el Colegio Morelos y más tarde en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Titulado en 1937 con la tesis *La ley y la realidad en México*. Catedrático, explicó Historia de México en El Colegio México de 1942 a 1944, Derecho Constitucional en 1947 y Garantías y Amparo de 1951 a 1956 en la Facultad de Derecho, y segundo curso de Legislación Fiscal entre 1952 y 1956 en la Facultad de Comercio y Administración de la UNAM.

Ha sido abogado litigante de 1938 a 1947, director del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles de la Secretaría de Hacienda entre 1947 y 1952, director general del Impuesto sobre la Renta de 1952 a 1958, oficial mayor y subsecretario de Industria y Comercio de 1958 a 1964, vocal ejecutivo del Instituto Nacional de la Investigación Científica entre 1962 y 1964, y miembro del Patronato del Centro de Investigaciones y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional en 1963 y 1964, embajador de México en Estados Unidos de 1965 a 1970.

En el gobierno de Díaz Ordaz formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Hacienda y Crédito Público, cargo que desempeñó del 13 de agosto de 1970 al 30 de noviembre de 1970.

En el gobierno del presidente Luis Echeverría formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Hacienda y Crédito Público, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1970 al 31 de mayo de 1973.

Su salida se debió a diferencias con el titular del Ejecutivo en términos de una propuesta del secretario sobre una reforma fiscal, que no aceptó el primer mandatario haciéndose de fondos con los empréstitos de procedencia internacional.

Luego Margáin, fue embajador en el Reino Unido e Islandia de 1973 a 1976 y nuevamente en Estados Unidos de 1976 a 1980 y senador por el Distrito Federal para el periodo 1982-1988. Es autor de: *Evolución de la hacienda pública* (1952), *El impuesto sobre la renta de 1954 y sus reformas en 1956* (1956), *Tributación en México* (1957), *Memorias de la primera Comisión Nacional para el Reparto de Utilidades* (1964), así como unos 50 trabajos publicados en obras y revistas especializadas.

AGUSTÍN YÁÑEZ. Nació en Guadalajara, Jal. el 4 de mayo de 1904, murió en la ciudad de México, el 17 de enero de 1980.

Licenciado en 1929 por la Escuela de Jurisprudencia de Guadalajara y maestro en 1951 por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Desempeñó las siguientes actividades magisteriales en tres entidades: 1. En Guadalajara, profesor en las escuelas Normal para Señoritas de 1923 a 1929, Preparatoria José Paz Camacho de 1926 a 1929 y Preparatoria de la Universidad en 1931 y 1932; 2. En Nayarit, director de Educación Primaria y primer rector del Instituto del Estado; y 3. En la ciudad de México, profesor de castellano y literatura en la Escuela Nacional Preparatoria en 1932, el Colegio de la Paz Vizcaínas de 1932 a 1934, la Preparatoria Gabino Barreda en 1934 y 1935, secundarias de la secretaría de Educación Pública de 1936 a 1952, la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM en dos periodos, de 1942 a 1953 y de 1959 a 1962, y en la Universidad Femenina de 1946 a 1950.

En el servicio público desempeñó los siguientes cargos: jefe del Departamento de Bibliotecas y Archivos Económicos de la secretaría de Hacienda y Crédito Público de 1934 a 1952, consejero de la presidencia de la República de marzo de 1959 a septiembre de 1962 y subsecretario de la Presidencia de 1962 a 1964.

Había sido gobernador de su estado natal del 1 de marzo de 1953 al 28 de febrero de 1959.

Luego fue embajador en misión especial ante el gobierno de la República Argentina en mayo de 1960, y jefe de la delegación ante la XII Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), París en 1960.

En el gobierno del presidente Díaz Ordaz, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Educación Pública, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1964 al 30 de noviembre de 1970.

Mientras Yáñez estuvo al frente de la secretaría de Educación Pública se creó el Servicio de Orientación Vocacional, se implantaron las técnicas "Aprender haciendo", en primaria, y "Enseñar

produciendo", en secundaria; se crearon 822 jardines de niños, 7 mil 034 primarias, Un mil 596 secundarias, 317 preparatorias o vocacionales, 125 técnicas de nivel medio, ocho institutos tecnológicos, el Centro Regional de enseñanza técnica Industrial de Guadalajara y el Centro Mexicano-Alemán, se unificó el calendario escolar en toda la república mexicana, se introdujo la enseñanza por televisión, se construyeron 45 mil 618 aulas, 929 laboratorios, Un mil 973 talleres y 7 mil 923 anexos, se distribuyeron 291 millones 103 mil 230 libros de texto y cuadernos de trabajo gratuitos para la enseñanza primaria, 5.6 millones de manuales de alfabetización y 60 mil guías para maestros, se creó la Academia de Artes, se instalaron o reacondicionaron ocho museos, y se fundó el Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio Cultural, con la cooperación de la UNESCO.

Fue miembro del seminario de Cultura Mexicana desde 1949 el cual presidió de este año al de 1951.

Miembro de El Colegio Nacional, y la Academia Mexicana de la Lengua desde 1952, y presidente de ésta a partir de 1973.

Fue presidente de la Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuito en 1977.

Su obra literaria se inicia en 1928 y se compone de una treintena de obras, entre ellas y algunas traducidas al inglés y francés: *Al filo del agua* (1947), *La creación* (1959), *Ojerosa y pintada* (1960), *La tierra pródiga* (1960), *Las tierras flacas* (1962), *Las vueltas del tiempo* (1975).

Otros textos suyos, vinculados a su actividad pública, son: *Informes del estado de la administración pública de Jalisco*, es decir, sobre el periodo de su gestión como gobernador, *La formación política*, (1962), *Proyección universal de México*, (1963), y *Discursos al servicio de la educación pública*, (en 6 vols. 1964 a 1970). Recibió el Premio Nacional de Letras en 1973.

MARCELINO GARCÍA BARRAGÁN. Nació en Cuautitlán, Jal., el 2 de junio de 1895, murió el 3 de septiembre de 1979 en Guadalajara, de la misma entidad.

Intervino en la lucha armada de la Revolución desde 1913 y fue director del H. Colegio Militar en 1941 y 1942.

Gobernador de su estado natal, del 1 de marzo de 1943 al 1 de febrero de 1947. Durante su administración se reformaron los códigos Penal y Civil; se constituyeron el Consejo de Colaboración Municipal y el Patronato de la Asistencia Social, y se expidieron las leyes de Fomento Económico de la Costa, la Orgánica del Ministerio Público, y la del Notariado. Para proteger el ingreso de obreros y campesinos, se prohibió la venta de bebidas alcohólicas sábados y domingos. Se suscitaban problemas de límites y de jurisdicción con las entidades vecinas de Zacatecas, Nayarit, Colima y Aguascalientes, sólo con ésta se llegó a un convenio debido y mediante el cual los habitantes de Las Negritas –área de 5 mil hectáreas-, decidieron desvincularse de Jalisco. La producción agrícola se mantuvo estacionaria durante su gobierno. Era la época en que el estado producía solamente 220 mil toneladas de maíz en una superficie de 410 mil hectáreas. El gobierno local proporcionó siete mil arados de hierro a los campesinos a la tercera parte del costo. Se ejecutaron, además, 19 pequeñas y medianas obras de irrigación. Se terminó la carretera Guadalajara-Ojuelos y se continuó la de la costa, a partir de Autlán. El presupuesto del estado aumentó de 8.7 millones de pesos en 1942, a 17.2 millones de pesos en 1946.

El general García Barragán, fue presidente de la Federación de Partidos del Pueblo entre 1950 y 1952, que lanzó la candidatura del general Miguel Henríquez Guzmán a la presidencia de la República.

Durante ocho años se mantuvo alejado del ejército y de la política. El presidente López Mateos lo reincorporó al servicio de las armas y fue jefe de las zonas militares de Querétaro y Toluca.

En el gobierno del presidente Díaz Ordaz, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de la Defensa Nacional, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1964 al 30 de noviembre de 1970.

GILBERTO VALENZUELA EZQUERRO. Nació en la ciudad de México en 1922.

Se tituló de ingeniero civil por la Universidad Nacional Autónoma de México en 1947. Ha sido jefe de Pavimentos, subdirector de Planeación y Programa, subdirector de Construcción y Conservación de 1953 a 1958 y director general de Obras Públicas del Departamento del Distrito Federal de 1958 a 1964.

En el gabinete del presidente Díaz Ordaz, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Obras Públicas, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1964 al 30 de noviembre de 1970.

Posteriormente fue vocal ejecutivo de la Comisión Técnica del Metro en 1977, presidente y director general de la empresa Parque Reforma de 1980 a 1984, y director general del Proyecto Nuevo Club de Industriales de 1985 a 1988. Miembro desde 1948 y presidente en 1979 y 1980 del Colegio de Ingenieros Civiles, miembro de la Sociedad Mexicana de Ingenieros, de la Unión Mexicana de Asociaciones de Ingenieros y de la Academia Mexicana de Ingeniería. Fue presidente, entre 1964 y 1970, de la Sociedad de ex Alumnos de la Facultad de Ingeniería.

JUAN GIL PRECIADO. Nació en Juchitlán, Jal., el 27 de junio de 1909, murió en el año de 1999. Maestro normalista, desde muy joven se desempeñó en las labores docentes y llegó a formar parte del personal directivo de la Escuela Politécnica de Guadalajara.

De 1929 a 1931, fue profesor de tropa en el XXXII Regimiento de Caballería, habilitado con el grado de mayor.

Fundó y dirigió la Facultad Obrera y Campesina de Jalisco en 1935. Fue secretario particular del gobernador del territorio sur de Baja California Ruperto García de Alba y luego oficial mayor de la misma administración, en 1932 y 1933; diputado federal en dos ocasiones y una local, por Jalisco. Fue presidente municipal de la ciudad de Guadalajara, de 1956 a 1958, durante su gestión se construyó el mercado Libertad, se restauró el parque Agua Azul y se realizaron diversas obras urbanas. Posteriormente fue gobernador del estado de su estado natal, del 1 de marzo de 1959 al 30 de noviembre de 1964, durante su administración dio fuerte impulso al Plan Agrícola Jalisco, que elevó la producción de maíz a 2 millones de toneladas anuales; construyó la carretera El Refugio-Etztatlán, promovió la federal Guadalajara-Zacatecas y consiguió que se terminara la pavimentación del tramo Cocula-Puente de Armería, en la ruta hacia la costa. Fueron también realizados los trabajos en materia de caminos vecinales, electrificación, abastecimiento de agua y construcción de escuelas. Brindó amplio apoyo financiero a la Universidad de Guadalajara y edificó el Instituto de Ciencias y Humanidades y las facultades de Comercio y Administración, Medicina y Medicina Veterinaria, así como escuelas secundarias y preparatorias, construyó el Teatro Experimental y la Casa de las Artesanías, y mandó restaurar el Teatro Degollado. Durante su mandato, el presupuesto de egresos se elevó de 80 a 200 millones de pesos.

En el gobierno del presidente Díaz Ordaz formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Agricultura y Ganadería, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1964 al 1 de octubre de 1970,

Su labor se significó por la elevación de la producción en los cultivos de maíz, trigo, sorgo y arroz. Se reconoce que fueron exitosos sus programas de diversificación de cultivos y de investigación agropecuaria. Se atendieron también la ingeniería agrícola y la conservación del suelo y el agua.

Posteriormente ha sido, por breves periodos, delegado del Comité Ejecutivo Nacional del PRI en varias entidades de la República hasta 1978.

Autor de *Remembranzas* (1987)

MANUEL BERNARDO AGUIRRE. En el gobierno del presidente Díaz Ordaz formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Agricultura y Ganadería, cargo que desempeñó el breve plazo del 2 de octubre al 30 de noviembre de 1970. Sin mas datos disponibles.

OCTAVIANO CAMPOS SALAS. Nació en San Luis Potosí, S.L.P., el 22 de marzo de 1916.

Profesor por la Escuela Normal del estado de San Luis Potosí en 1933 y licenciado en economía por la Universidad Nacional Autónoma de México en 1944, titulándose con la tesis *La intervención del Estado en el mercado del trigo y de la harina*; después llevó cursos de posgrado en la Universidad de Chicago de 1944 a 1947, en una institución universitaria en el estado de California, Estados Unidos en 1948, y en el Departamento de Comercio de Estados Unidos en 1950. Dirigió la Escuela Nacional de Economía en 1963 y 1964*, profesor de Teoría Económica Avanzada en la Universidad Anáhuac en 1971 y 1972.

Miembro del Partido Revolucionario Institucional en donde fue director general del Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales en 1963 y 1964.

Ha estado al servicio de la secretaría de Educación Pública, en funciones de maestro rural, hasta inspector de escuelas de 1931 a 1944, fue secretario general del Sindicato de Trabajadores de Enseñanza de la República Mexicana entre 1938 y 1940.

Trabajó en la secretaría de Hacienda entre 1942 y 1949, en la Comisión Económica para la América Latina en 1949, en el Fondo Monetario Internacional de 1950 a 1952, en el Banco de México en dos periodos de 1953 a 1964 y de 1970 a 1977, y en la secretaría de Industria y Comercio, concurrió como representante de México y como jefe de delegación a unas cuarenta reuniones internacionales y misiones de carácter económico en el extranjero.

En el gobierno del presidente Díaz Ordaz formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Industria y Comercio, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1964 al 30 de noviembre de 1970.

Después fue embajador en la República Federal de Alemania de septiembre de 1979 a noviembre de 1982.

Es autor de *El sentido dinámico en el México económico de nuestros días* (1965; 2ª ed., 1969)

Ha participado en los siguientes libros colectivos: *Problemas económicos actuales de México* (1954), *Memoria de la V Reunión de Técnicos de los bancos Centrales del continente Americano* (Bogotá, 1957), *Nuevos aspectos de la política económica y de la administración pública en México* (1960), y *La entrada de México en la ALALC* (1962). Otros trabajos suyos están publicados en las revistas *Comercio Exterior*, *Investigación Económica*, *Revista de Economía*, *Boletín de la comisión Nacional de Valores*, *Ciencias Políticas y Sociales*, y *Actividad Económica en Latinoamérica*.

Se ha dedicado al estudio de lenguas extranjeras.

JOSÉ HERNÁNDEZ TERÁN. En el gobierno del presidente Díaz Ordaz, formó nombrado secretario de Recursos Hidráulicos, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1964 al 30 de noviembre de 1970. Sin más datos disponibles.

RAFAEL MORENO VALLE. Nació en Puebla, Pue., en 1917. Se tituló como médico cirujano en la Escuela Médico Militar en 1940. Hizo estudios en el Departamento de Defensa de los Estados Unidos en 1941. Profesor de la Universidad Nacional Autónoma de México y de la Escuela Médico Militar de 1944 a 1964. Miembro del Partido Revolucionario Institucional, en el que fue secretario de Acción Política del Comité Ejecutivo Nacional de 1962 a 1964. Fue jefe de los servicios médicos en 1956 y director del Hospital Central Militar. General brigadier en 1952. Ha sido senador de la República en las Legislaturas XLIV y XLV (1958-1964).

En el gobierno de Díaz Ordaz formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Salubridad y Asistencia, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1964 al 15 de agosto de 1968.

Gobernador de Puebla de 1969 a 1972, y director de la Cruz Roja Mexicana en 1999. Cofundador de la Sociedad Ortopédica Mexicana.

* "Sólo fue a la escuela dos o tres veces durante su periodo como director, porque le interesaba más su cargo político", comentario de Jesús Silva Herzog en *Los líderes políticos en México*, de Ai Camp, Roderic, pág. 129, en el pie de pág. 21.

SALVADOR ACEVES PARRA. Nació en La Piedad, Mich., en 1904; murió en la ciudad de México en 1978. Siendo aún estudiante universitario fue electo presidente municipal de su ciudad natal en 1927 y 1928. Se graduó en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México, donde enseñó cardiología a graduados desde 1935, y patología y clínica médica entre 1936 y 1969. Fue jefe del servicio de medicina en el Hospital General de 1938 a 1944 y en el Instituto Nacional de Cardiología entre 1944 y 1961 y director de esta institución de 1961 a 1965. Fundó y dirigió la Sociedad Mexicana de Cardiología de 1947 a 1949, presidió la Academia Nacional de Medicina en 1952 y fue miembro titular del Seminario de Cultura Mexicana. De 1965 a 1968 desempeñó el cargo de subsecretario de Asistencia en la secretaría de Asistencia Pública.

En el gobierno del presidente Díaz Ordaz formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Salubridad y Asistencia, cargo que desempeñó del 17 de agosto de 1968 al 30 de noviembre de 1970.

Sus conferencias, artículos y estudios científicos se publicaron en revistas nacionales y extranjeras, particularmente en *Archivos del Instituto de Cardiología de México* y *The American Heart Journal*.

ALFONSO CORONA DEL ROSAL. Nació en Ixmiquilpan, Hgo., el 1 de julio de 1906. Ingresó al Colegio Militar en 1921 y se graduó, en 1923, como oficial de caballería. Prestó sus servicios en la Escuela de Clases, el 77° Regimiento de Caballería, el I Regimiento de Guardias Presidenciales, el Colegio Militar y el estado mayor de la subsecretaría de Guerra y Marina y de la secretaría de la Defensa Nacional

Participó en 10 acciones de armas durante las campañas contra infidentes en 1924, 1927 y 1929. Escribió el libro *Moral militar y civismo*, de cuyas materias fue profesor. Hizo la carrera de abogado en la Universidad Nacional y se recibió con la tesis: *El Estatuto Militar. El Ejército como un servicio público*. Enseñó economía política en la Facultad de Derecho.

Siendo gerente del Banco Nacional del Ejército y la Armada, estableció las primeras tiendas de servicio social sostenidas por la administración pública. Presidió la Junta Directiva de Pensiones Militares. Fue diputado federal, senador y gobernador del estado de Hidalgo. Durante la campaña política del candidato presidencial Adolfo Ruiz Cortines, presidió el comité ejecutivo del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal y de 1958 a 1964 desempeñó la presidencia del comité ejecutivo nacional del propio partido.

En el gobierno de Díaz Ordaz, formó parte del gabinete en dos posiciones, primero, al ser nombrado secretario de Patrimonio Nacional, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1964 al 20 de septiembre de 1966, y luego como jefe del departamento del Distrito Federal, del 21 de septiembre de 1966 al 30 de noviembre de 1970.

En el desempeño de este último puesto, erigió numerosas escuelas para todos los grados; introdujo a la ciudad un volumen de 10 m³ de agua por segundo, inició la obra de drenaje profundo, con inversión de 1,300 millones de pesos, dotó de centros sociales a las varias colonias populares, y en tres años consiguió que se construyeran las tres primeras líneas del Sistema de Transporte Colectivo de Pasajeros (METRO), con una longitud de 42.2 km. Al término de su gestión tenía en caja 800 millones de pesos en efectivo, que entregó a la siguiente administración. En 1986 estaba retirado a la vida privada pero seguía participando, a veces con su sola presencia y en ocasiones como orador, en los principales actos públicos de su partido. Murió en el año 2000.

MANUEL FRANCO LÓPEZ. Nació en México, D.F., el 10 de abril de 1921, murió la misma ciudad el 30 de abril de 1986.

Ingeniero de minas y metalurgista en 1943, por la Universidad Nacional Autónoma de México, fue profesor en esta institución.

Fue director general de la Compañía Minera Concepción Carmen y Anexas, geólogo especializado en la secretaría de Recursos Hidráulicos, fundador y presidente del Colegio de Ingenieros de Minas, Metalurgistas y Geólogos de México, gerente de Metalúrgica Guadalupe de Zacatecas; fundador y presidente del Colegio de Ingenieros de Minas, Metalurgistas, Petroleros y Geólogos de México; subsecretario de Recursos Naturales No Renovables de 1964 a 1966.

En el gobierno del presidente Díaz Ordaz, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de

Patrimonio Nacional, cargo que desempeñó del 21 de septiembre de 1966 al 30 de noviembre de 1970.

Presidió los consejos de administración Industrial Minera México, Somex, Altos Hornos de México, Siderúrgica Nacional, Fundidora de Hierro y Acero, Compañía Minera Autlán, y Constructora y Perforadora Latina, y fue director adjunto de Mexicana del Cobre, y profesor de geología y explotación de minas nuevamente desde 1980 hasta su muerte.

JOSÉ ANTONIO PADILLA SEGURA. Nació en San Luis Potosí, SLP., en 1922.

Ingeniero electricista titulado en el Instituto Politécnico Nacional (IPN) en 1941, del que fue profesor entre 1945 y 1964. También ejerció la docencia en la Universidad Nacional Autónoma de México. Cofundador del Centro Nacional de Cálculo y del Planetario Luis Enrique Erro del IPN. De 1962 a 1964 fue director general del IPN.

Fue gerente de las empresas Fabricaciones y Ensamblajes, y Consultores Industriales en Ingeniería de 1946 a 1957, presidente del Centro Nacional de Enseñanza Técnica Industrial en 1964.

En el gobierno del presidente Díaz Ordaz formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Comunicaciones y Transportes, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1964 al 30 de noviembre de 1970.

Director de Altos Hornos de México de 1970 a 1978, director general del Colegio Nacional de Estudios Profesionales (Conalep) de 1979 a 1982, senador de la República de 1982 a 1988 y miembro de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal de 1988 a 1991.

Autor de *Ingeniería mecánica de ferrocarriles* (1952), *D'Lambert. Su vida y su obra* (1963), *La política siderúrgica de México* y *La siderúrgica mexicana en el contexto del desarrollo mundial* (1976).

En 1974 recibió el Premio Nacional de Ingeniería. Miembro de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, de la Academia Nacional de Ingeniería, de la Asociación Mexicana de Ingenieros y Arquitectos, de la Sociedad Mexicana de Física y de la Sociedad Mexicana de Ingenieros. Doctor *Honoris Causa* de las universidades de Yucatán y Sinaloa.

EMILIO MARTÍNEZ MANAUTOU. Nació en Ciudad Victoria, Tamps., el 30 de julio de 1919.

Se tituló de médico en 1944, por la Universidad Nacional Autónoma de México, llevó cursos de especialización en Nueva York y Boston.

Ha sido regidor del Ayuntamiento de Matamoros en 1951, jefe de los servicios médicos de la Cámara de Diputados en 1952 y 1953, secretario particular de Norberto Treviño Zapata de 1953 a 1955, y senador de la República entre 1958 y 1964.

En el gobierno del presidente Díaz Ordaz, formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de la Presidencia, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1964 al 30 de noviembre de 1970.

En el gobierno del presidente López Portillo fue nombrado secretario de Salubridad y Asistencia, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1976 al 5 de junio de 1980.

Luego fue gobernador constitucional del estado de Tamaulipas en el periodo 1981-1987.

SALOMÓN GONZÁLEZ BLANCO.⁸⁴ En el gobierno del presidente Díaz Ordaz, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario del Trabajo y Previsión Social, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1964 al 30 de noviembre de 1970.

NORBERTO AGUIRRE PALANCARES. Nació en Pinotepa Nacional, Oax., en 1905.

⁸⁴ Ver datos en el gabinete de Ruiz Cortines.

Ingeniero agrónomo por la Escuela Nacional de Agricultura de Chapingo de 1923 a 1928, inició sus actividades profesionales repartiendo tierras a los campesinos en 1929, y de 1934 a 1942, así como organizando cooperativas de productores rurales, entre 1930 y 1933.

Ha sido: diputado federal en el periodo de 1943 a 1946, vocal y director de la Comisión Nacional del Maíz de 1946 a 1953, diputado federal por segunda vez de 1949 a 1952, rector de la Universidad de Sonora de 1953 a 1956, secretario general del gobierno del estado de Oaxaca de 1956 a 1961, y diputado federal por tercera y cuarta vez (1961-1964 y 1979-1982)

En la administración del presidente Díaz Ordaz, formó parte del gabinete al ser nombrado jefe del departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1964 al 30 de noviembre de 1970.

Fue asesor de las delegaciones mexicanas a la Conferencia Interamericana de Agricultura en Caracas, en 1945, a la Conferencia de Cancilleres de Chapultepec en la ciudad de México, en 1945; y a la Asamblea de la Naciones Unidas en Nueva York, en 1946.

Es autor de ensayos sobre la reforma agraria y otros temas, entre ellos: *Necesidades y posibilidades agrarias en México* (1938), *el Problema agrario de México* (1945), *Ponencia agraria* (1950), *Síntesis biográfica de Ricardo Flores Magón* (1963), *Cuestiones agrarias* (1977) y *El campo y nuestra conducta, determinantes en la Revolución* (1984).

ERNESTO P. URUCHURTU.⁸⁵ En el gobierno del presidente Díaz Ordaz, formó parte del gabinete, al ser nombrado jefe del departamento del Distrito Federal, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1964 al 14 de septiembre de 1966.

ALFONSO CORONA DEL ROSAL.⁸⁶ En el gobierno del presidente Díaz Ordaz formó parte del gabinete, al ser nombrado jefe del Departamento del Distrito Federal, cargo que desempeñó del 21 de septiembre de 1966 al 30 de noviembre de 1970.

AGUSTÍN SALVAT RODRÍGUEZ. Nació en Veracruz, Ver., en 1909. Licenciado en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. Miembro del Partido Revolucionario Institucional del que fue tesorero de 1952 a 1964.

Fue empleado de la Compañía Mexicana de Luz y fuerza Motriz de 1924 a 1939; secretario del Exterior del Sindicato Mexicano de Electricistas en 1935.

En el gobierno del presidente Díaz Ordaz formó parte del gabinete como jefe del departamento de Turismo, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1964 al 30 de noviembre de 1970.

Luego fue representante de México ante la Organización Internacional de Turismo de 1979 a 1981; embajador en Checoslovaquia en 1981 y 1982. Fue colaborador de *Excélsior*. Impulsó el sistema de desayunos escolares, centros de asistencia a la senectud y una villa de pescadores en Baja California.

ANTONIO ROCHA CORDERO. Nació en el estado de San Luis Potosí en 1912, murió en la ciudad de México en 1993.

Se tituló de abogado por la Universidad Autónoma de S.L.P. en 1935.

Se dedicó a la consultoría jurídica privada y luego fue jefe del departamento Jurídico en el Banco Agrícola.

Fue procurador general de justicia de su estado natal entre 1943 y 1945, secretario general de Gobierno en Tamaulipas en 1947 y 1948, se desempeñó como miembro de la Comisión Federal electoral, representante mexicano en la IV reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, efectuada en Washington, D.C.

Fue diputado al Congreso de la Unión en dos ocasiones de 1949 a 1952 y de 1979 a 1982, y senador de 1952 a 1958, por su estado de origen.

⁸⁵ Ver datos en el gabinete de Avila Camacho.

⁸⁶ Ver datos anteriores en este mismo gabinete.

En el gobierno del presidente Díaz Ordaz fue designado procurador general de la República, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1964 al 15 de febrero de 1967.

Fue gobernador de San Luis Potosí de 1967 a 1973 y en su gestión abolió la pena de muerte. En la Suprema Corte de Justicia fue ministro de 1974 a 1982.

JULIO SÁNCHEZ VARGAS. Nació en el estado de Veracruz en 1913.

Se tituló de abogado en la Escuela Libre de Derecho.

En la ciudad de Monterrey, fue juez menor, abogado en el departamento jurídico de la secretaría de Relaciones Exteriores en 1936 y 1937; abogado del departamento Agrario de la Oficina de Resoluciones Presidenciales de 1937 a 1941; procurador de justicia en 1941, oficial mayor en el Gobierno en 1942 y 1943 y secretario general de Gobierno, ambos en San Luis Potosí, ministro del Tribunal Superior de Justicia del Distrito y Territorios Federales, así como presidente del mismo tribunal entre 1963 y 1967, subprocurador general de la República en 1967.

Fue designado procurador general de la República por el presidente Díaz Ordaz y continuó en el cargo en el gobierno del presidente Echeverría, periodo que desempeñó del 17 de febrero de 1967 al 18 de agosto de 1971.

Consejero del secretario de Hacienda y Crédito Público.

Luego fue director general de la Sociedad Mexicana de Crédito Industrial (SOMEX), de 1971 a 1976 y miembro de los consejos de administración del Banco Mexicano Somex, Banpaís, Comisión Nacional de valores y de la Cruz Roja Mexicana.

Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, adscrito a la sala laboral, en 1983.

Director del Instituto Nacional de la Senectud en 1990.

GABINETE DEL PRESIDENTE LUIS ECHEVERRÍA ALVAREZ

(1 de diciembre de 1970 al 30 de noviembre de 1976)

MARIO MOYA PALENCIA.⁸⁷ En el gobierno del presidente Luis Echeverría, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de gobernación, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1970 al 30 de noviembre de 1976.

EMILIO O. RABASA. Nació en México, D. F. el 23 de enero de 1925. Licenciado en 1948 y doctor en derecho en 1956 por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), profesor en esta institución en dos periodos, 1950-1965 y 1976-1980, y jefe del Departamento de Escuelas Incorporadas en 1948, así como secretario del doctorado de la Facultad de Derecho de 1950 a 1961. También profesor, en el Instituto Tecnológico Autónomo de México.

Ha sido jefe del Departamento Jurídico del Banco Nacional de Crédito Ejidal y director general de Afianzadora Mexicana del Banco Nacional Cinematográfico de 1965 a 1970, embajador de México en los E.U. (de septiembre a diciembre de 1970).

En el gobierno del presidente Luis Echeverría, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Relaciones Exteriores, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1970 al 28 de diciembre de 1975.

Miembro del grupo mexicano de la corte Permanente de Arbitraje de La Haya y del Comité Jurídico Interamericano de la Organización de E.U. Americanos.

Es autor de: *"La intervención del Estado en el crédito"* (tesis de licenciatura), *"El pensamiento político del Constituyente de 1924"* (tesis de doctorado). *Mexicano: ésta es tu Constitución*, y de varios trabajos en revistas especializadas, entre ellos: "Formas de estado", "Nueva capacidad política para los jóvenes", "Apuntes para un estudio de las relaciones internacionales de México en los últimos 25 años", "Cuba y el sistema interamericano. Presencia de México", "El orden internacional, la paz y el derecho", "México y el régimen del mar", "Los derechos humanos en el sistema interamericano" y "Constitución y política exterior".

ALFONSO GARCÍA ROBLES. Nació en Zamora, Mich., el 20 de marzo de 1911.

Licenciado en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, con estudios de posgrado en el Instituto de Altos Estudios Internacionales de la Universidad de París en 1936 y en la Academia de Derecho Internacional de la Haya, Holanda, 1938.

Ingresó al servicio exterior mexicano como tercer secretario de la legación en Suecia en 1939. Ha sido director general de Asuntos Políticos y del Servicio Diplomático de la secretaría de Relaciones Exteriores, (SRE), director de la División de Asuntos Políticos en la Organización de las Naciones Unidas (ONU), director del Departamento de Europa, Asia y África de la SRE, embajador en Brasil, y subsecretario entre 1964 y 1970.

En el gobierno del presidente Echeverría formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Relaciones Exteriores, cargo que desempeñó del 29 de diciembre de 1975 al 30 de noviembre de 1976.

⁸⁷ Ver en el gabinete de Díaz Ordaz.

Presidió la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de América Latina de 1964 a 1967, cuya labor culminó con la firma del Tratado de Tlaltelolco en 1967. Representa a México ante el Comité de Desarme y el Consejo de Seguridad de la ONU con sede en Ginebra.

Es autor de diversos artículos y libros, entre estos figuran: *Le Panamericanisme et le Politique de Bo Voisinage* (París, 1938), *Premier Congres d'etudes Internationales* (1938), *La question du Pétrole au Mexique et le droit Internationales* (1939), *La cláusula Calvo ante el derecho Internacional* (1939), *El mundo de la posguerra* (2vols., 1946), *Política internacional de México* (1946) *La desnuclearización de América Latina* (1965), *La anchura del mar territorial* (1966), *El Tratado de Tlaltelolco. Génesis, alcance y propósito de la proscripción de armas nucleares en América Latina* (1967) y *Tratado para la prohibición de Armas Nucleares en América Latina*.

Fue miembro de El Colegio Nacional.

Junto con la sueca Alva Myrdal, le otorgaron el Premio Nobel de la Paz, en el año de 1982.

HERMENEGILDO CUENCA DÍAZ. Nació en la ciudad de México en 1902, murió en Tijuana, B.C. en 1977.

Estudió en la Escuela Superior de Ingenieros Mecánicos Electricistas y las escuelas superiores de Aplicación y de Guerra.

Era cadete del Colegio Militar cuando escoltó a Carranza hasta Algibes, Puebla, en 1920.

Fue comandante de varias zonas militares, subjefe y jefe del Estado Mayor de la secretaría de la Defensa Nacional. General de División en 1958, senador suplente de 1964 a 1966 y propietario de 1966 a 1970 por Baja California.

En el gobierno del presidente Echeverría, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de la Defensa Nacional, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1970 al 30 de noviembre de 1976.

LUIS M. BRAVO CARRERA. En el gobierno del presidente Luis Echeverría, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Marina, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1970 al 30 de noviembre de 1976. Sin mayores datos disponibles.

HUGO B. MARGAIN GLEASON.⁸⁸ En el gobierno del presidente Luis Echeverría formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Hacienda y Crédito Público, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1970 al 31 de mayo de 1973.

JOSÉ LOPEZ PORTILLO Y PACHECO. Nació en la ciudad de México el 16 de junio de 1920.

Abogado por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, fue profesor de esta casa de estudios.

Durante el gobierno del presidente Echeverría fue subsecretario del Patrimonio Nacional, director de la Comisión Federal de Electricidad.

En el gobierno del presidente Luis Echeverría formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Hacienda y Crédito Público, cargo que desempeñó del 1 de junio de 1973 al 25 de septiembre de 1975.

Luego fue candidato presidencial por los partidos Revolucionario Institucional, Popular Socialista, y Auténtico de la Revolución Mexicana; sin contrincante alguno, resultó electo por 17,695,043 votos, el 68% del total de ciudadanos empadronados: 25,913,215.

Es autor de: *Valoración de lo estatal, Génesis y teoría general del Estado moderno* y la fantasía literaria *Quetzalcóatl*.

⁸⁸ Ver datos en el gabinete de Díaz Ordaz.

MARIO RAMÓN BETETA MONSALVE. Nació en la ciudad de México El 7 de julio de 1927. Realizó sus estudios profesionales en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) titulándose en 1948, obtiene la maestría en economía por la Universidad de Wisconsin y el doctorado entre 1949-y 1951. Impartió diversas cátedras durante más de 15 años en la Escuela Nacional de Economía, en la Facultad de Derecho y en el Instituto de Derecho Comparado de la UNAM y en el Centro de Estudios Monetarios Latino Americanos (CEMLA).

Miembro del Partido Revolucionario Institucional desde 1962.

Ingresa al Banco de México en 1949, donde ocupa los puestos de economista, ayudante de gerencia , subgerente, asesor técnico, gerente y subdirector hasta 1965, director general de Crédito de 1965 a 1970; subsecretario de Hacienda de 1970 a 1975.

En el gobierno del presidente Luis Echeverría, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Hacienda y Crédito Público, cargo que ejerció del 26 de septiembre de 1975 al 30 de noviembre de 1976.

Posteriormente fue: presidente y director de la Sociedad Mexicana de Crédito Industrial, Banco Mexicano Somex de 1976 a 1982, director general de Petróleos Mexicanos de 1982 a 1987, gobernador constitucional del estado de México de 1987 a 1989 y director general de Multibanco Comermex en 1989.

Representó al Banco de México y luego al Gobierno Federal en numerosos congresos internacionales, entre los que destacan las asambleas de las Naciones Unidas, las del Fondo Monetario Internacional, las del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento, las del Banco Interamericano de Desarrollo y el Consejo Económico y Social. Miembro de los principales consejos de administración de las más importantes instituciones nacionales de crédito.

Autor de *Tres aspectos del desarrollo económico de México* (1963). Pertenece a la Barra Mexicana de Abogados y a la Liga de Economistas Revolucionarios del PRI.

Ha recibido condecoraciones de los gobiernos de Arabia Saudita, Brasil, España, Francia, Inglaterra, Italia, Japón, Jordania, Líbano y Suecia.

HORACIO FLORES DE LA PEÑA. Nació en Saltillo, Coah., el 24 de julio de 1923.

Licenciado en economía por la Universidad Nacional Autónoma de México, ha sido profesor universitario y director de la Escuela Nacional de Economía.

También ha actuado como funcionario de la secretaría de Hacienda, de la Organización de las Naciones Unidas y del Banco Nacional de Crédito Rural.

En el gobierno del presidente Luis Echeverría, fue nombrado secretario de Patrimonio Nacional, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1970 al 2 de enero de 1975.

Posteriormente fue embajador en Francia, y en la URSS.

Es autor de: *Los obstáculos al desarrollo económico y Teoría y práctica del desarrollo*; y coautor de: *Planeación económica y social de México, La educación superior y la investigación científica y Desarrollo económico y de planeación de la educación superior*.

FRANCISCO JAVIER ALEJO. Nació en la ciudad de México en 1941. Realizó estudios de licenciatura en economía en la Universidad Nacional Autónoma de México y de doctorado en la de Oxford, profesor universitario y catedrático e investigador de El Colegio de México.

Entre los cargos que ha ocupado, están: el de subsecretario de Ingresos de la secretaría de Hacienda y Crédito Público; director general del Centro de Investigación y Docencia Económicas de la editorial Fondo de Cultura Económica, y del Combinado Industrial de Ciudad Sahagún.

En el gobierno del presidente Luis Echeverría formó parte del gabinete, al ser nombrado titular de la secretaría de Patrimonio Nacional, que desempeñó del 3 de enero de 1975 al 30 de noviembre de 1976.

Embajador en Japón y Corea; y, a partir de 1985, vicepresidente de la Corporación Financiera Internacional, con sede en Washington.

Se publicaron sus ensayos: *Aspectos demográficos del crecimiento económico* (1971), *La política industrial en el desarrollo económico de México* (1971) y *El Turismo en México* (1972), los tres en colaboración con otros autores; y *Employment, Growth and Distribution in Mexico* (Inglaterra, 1972), *El problema ocupacional en México. Magnitud y recomendaciones* (1974), *Aspectos económicos de México sobre el mar patrimonial* (1974), *La política fiscal en el desarrollo económico de México* (1974) y *Derecho económico Internacional* (1976).

CARLOS TORRES MANZO. Nació en Coalcomán, Mich., el 25 de marzo de 1923.

Cursó la enseñanza primaria en la Escuela Ignacio Manuel Altamirano de Uruapan; la secundaria en el plantel federal para Hijos de Trabajadores de Zamora; el bachillerato en la Nacional Preparatoria; y la licenciatura en la Escuela Nacional de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México, que terminó en 1952. Se especializó en la *London School of Economics* de 1955 a 1957 y se diplomó en planeación económica en Tokio en 1962. Presidió la Sociedad de Alumnos de la Escuela Nacional de economía en 1949 y la Federación Estudiantil Universitaria en 1950. En 1961 el Banco Nacional de México le premió su tesis *La teoría pura del comercio internacional*. En la Escuela de Economía ha enseñado historia del pensamiento económico en 1958, teoría económica en 1959, y comercio internacional en 1960.

Ha sido: bibliotecario de la secundaria de Zamora en 1944, empleado de la secretaría de Educación en 1946, almacenista del Banco de Comercio en 1947, técnico de la secretaría de Bienes Nacionales entre 1947 y 1949, gerente de la asociación de Comerciantes del Pequeño Comercio en 1950 y 1951, supervisor de la secretaría de Economía entre 1952 y 1954, economista de ésta en 1958 y del Banco de Crédito Ejidal entre 1959 y 1961, subjefe del Departamento de Comercio Exterior, gerente de administración y gerente de ventas de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares entre 1965 y 1970.

En el gobierno del presidente Echeverría, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Industria y Comercio, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1970 al 18 de enero de 1974.

Miembro del Partido Revolucionario Institucional, fue nominado candidato para la gubernatura de su estado natal, cargo que obtuvo y desempeñó de 1974 a 1980.

Fundó los periódicos *El Zamorano* en 1944 y *Ráfaga* en 1948, y la revista *El Economista Mexicano* en 1961, fue corresponsal en Europa de *Prensa Gráfica* y *El Nacional*; ha escrito para *Investigación Económica*, *Economía Política*, *Revista de Economía y Análisis Económico*, en 1963 redactó el folleto *Mexican Economic Hight Lights*.

JOSÉ CAMPILLO SAINZ. Nació en la ciudad de México el 9 de octubre de 1917.

Realizó sus estudios profesionales en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), siguió estudios de especialización en Roma, Italia en 1938 sobre derecho del trabajo y derecho constitucional. Ha sido profesor de derecho del trabajo en la Facultad de Derecho de la UNAM, secretario del Patronato Universitario y miembro del Consejo Universitario en la misma.

Miembro del Partido Revolucionario Institucional en el que participó en el Consejo Consultivo del Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales.

Ha sido secretario y presidente de la Cámara Minera de México de 1940 a 1962, presidente de la Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero, presidente del Consejo Nacional de la Publicidad, presidente de la Asociación de Industriales Latinoamericanos, presidente de la Confederación de Cámaras Industriales, director de Asuntos Jurídicos, Económicos y Sociales de la Fundidora de Monterrey, S. A, presidente de la delegación a la Conferencia Interamericana de Industrias (Chicago, 1961), del Centro Nacional de Productividad, del Comité Coordinador de Actividades Internacionales de la Iniciativa Privada. Fue miembro de la Comisión de Expertos en Seguridad Social de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), asistió con regularidad a reuniones de la OIT como delegado a las reuniones de la Comisión de Estudios para el Plomo y el Zinc, y a la Comisión del Carbón, todas estas actividades entre 1940 y 1970 representante de México ante el Comité de Desarrollo Industrial de las Naciones Unidas.

Fue subsecretario en Industria y Comercio de 1970 a principios de 1974.

En el gobierno del presidente Luis Echeverría, formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Industria y Comercio, cargo que desempeñó del 18 de enero de 1974 al 30 de noviembre de 1976.

Director general del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda en 1976.

Representó al gobierno de México en reuniones de diversos comités de las Comisiones de la Organización de la Naciones Unidas, entre otras: la (ONU Desarrollo Industrial) ONUDI y la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD).

Miembro de la Barra Mexicana de Abogados. Ha escrito un sinnúmero de artículos y ensayos sobre cuestiones mineras y derechos sociales.

Autor de: *Esquema del Estado fascista, La ejecución de trabajos regulares en las minas, Derechos fundamentales de la persona humana, Derechos sociales, y Legislación sobre uranio.*

MANUEL BERNARDO AGUIRRE. En el gobierno del presidente Luis Echeverría, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Agricultura y Ganadería, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1970 al 31 de diciembre de 1973. Sin mayores datos disponibles.

OSCAR BRAUER HERRERA. En el gobierno del presidente Luis Echeverría, fue nombrado secretario de Agricultura y Ganadería, cargo que desempeñó del 1 de enero de 1974 al 30 de noviembre de 1976. Sin mayores datos disponibles.

EUGENIO MÉNDEZ DOCURRO. Nació en Veracruz, Ver., el 17 de abril de 1923.

Ingeniero en comunicaciones eléctricas en 1947 por la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME) del Instituto Politécnico Nacional (IPN) y maestro en ciencias en 1949 por la Universidad de París, y en los laboratorios del Colegio Imperial de Ciencia y Tecnología de Londres.

Ha sido subdirector de 1950 a 1953 y director general del IPN entre 1959 y 1962, durante cuya gestión se crearon las escuelas Superior de Física y Matemáticas, y de Enfermería, los cursos para graduados en la de Ciencias Biológicas y en la Superior de Comercio y Administración, el Patronato de Talleres, Laboratorios y Equipos, y el Centro de Investigación y Estudios Avanzados. Presidente de la Comisión Consultiva de Radiodifusión entre 1953 y 1960; subsecretario de 1965 a 1970.

En el gobierno del presidente Echeverría, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Comunicaciones y Transportes, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1970 al 30 de noviembre de 1976.

Luego fue vocal ejecutivo del Instituto Nacional de la Investigación Científica entre 1965 y 1970, director general del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de 1971 a 1973, coordinador general de Educación Superior, Ciencia y Tecnología de la secretaría de Educación Pública en 1976 y 1977, y subsecretario de Educación e Investigación Tecnológica en 1977 y 1978. Fue embajador extraordinario en Panamá en 1972, Albania en 1974 y Francia en 1977.

Luego se ha dedicado a negocios privados.

Ha publicado: "Radiación electrónica de placas", con L. Morones y M. Zorrilla, y "Posibilidad de radiodifusión continental en onda larga desde la ciudad de México", con Walter C. Buchanan y M. Zorrilla, en *Anuario de la Comisión Impulsora y Coordinadora de la Investigación Científica* (1944 y 1946), *Estudio comparativo entre servicios de radiodifusión con modulación de amplitud y con modulación de frecuencia* (1947); "La enseñanza de la ingeniería mecánica eléctrica" con A.N. Barra Zenil (ponencia, 1953); "Innovaciones en la red de telecomunicaciones", en *El Telegrafista* (núm. 22, 1955), "Sobre la expansión de la enseñanza superior" (ponencia, 1960); "Los objetivos y la organización de la investigación científica y tecnológica en México" (mayo-junio de 1962); "Características fundamentales de los filtros para telecomunicaciones" (marzo-abril de 1964); "El INIC y su contribución al desarrollo de la ciencia y la educación superior en México" (abril-junio de 1967) y "Sobre algunas conexiones estructurales entre el efecto de las tecnologías y el desarrollo nacional" (julio-septiembre de 1967); con M. Carrillo, en *Acta Politécnica*; "Ponencia sobre educación" (1964); "La obra educativa del régimen del presidente López Mateos", con F. García

Barna y A. Ortega Martínez (estudio, 1964); "La educación superior en Francia", en *Conferencias de la Semana de la Cultura Francesa* (1967); "Filtros eléctricos", en *Acta mexicana de ciencia y tecnología* (mayo-agosto de 1969); "Perspectivas de la investigación científica y tecnológica en México", en *Polémica* (septiembre-octubre de 1969); "Las telecomunicaciones", en *El perfil de México en 1980* (1970); "Investigación científica y desarrollo", en *El Maestro (segunda quincena de mayo de 1970)*; "*Communications and the development of Mexico*", con E. Martín del Campo y N. Duch (ponencia, 1970); y "Los sectores de la infraestructura y la integración de América Latina. Telecomunicaciones" (ponencia, 1970).

LUIS ENRIQUE BRACAMONTES. Nació en Tapalpa, Jal., el 22 de junio de 1923.

Se tituló de ingeniero civil en 1946 y obtuvo la maestría en ciencias físicas, por la Universidad Nacional Autónoma de México, enseñó materias de su especialidad en la Escuela Nacional Preparatoria y en la Facultad de Ingeniería entre 1941 y 1950.

En 1940 ingresó al servicio público. Ha sido gerente de obras de la Ciudad Universitaria de 1950 a 1955, subsecretario de Comunicaciones y Obras Públicas entre 1952 y 1958, presidente de la Comisión Nacional de Caminos Vecinales de 1953 a 1964, del Consejo del Centro de Adiestramiento de Operadores entre 1954 y 1961, y subsecretario de Obras Públicas de 1958 a 1964, presidente de la Compañía Mexicana de Consultores en Ingeniería, S.A., y de Programación y Control de Obras y Procesos, S.A., entre 1965 y 1970, director de la Ciudad Industrial del Valle de Cuernavaca de 1966 a 1970, consultor de los gobiernos de Colombia, Panamá y Honduras, y de los bancos Internacional de Reconstrucción y Fomento, Interamericano de Desarrollo y Centroamericano de Integración Económica de 1965 a 1970.

En el gobierno de Luis Echeverría formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Obras Públicas, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1970 al 30 de noviembre de 1976.

Como funcionario o consultor, ha implantado o promovido las siguientes especialidades: en vías terrestres, en la secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas en 1957, y en las universidades de Cauca, Colombia en 1967, y Chihuahua, en la Escuela de Ingeniería en 1968 y la maestría en ingeniería portuaria, en la Universidad de Tamaulipas; la carrera de ingeniero naval en la Universidad Veracruzana y las maestrías de ingeniería de sistemas en la Universidad Autónoma del Estado de México, en planeamiento urbano regional en la Universidad de Guanajuato, y en ingeniería de tránsito en la de Nuevo León, en su gestión secretarial.

Fue presidente de la Asociación Mexicana de Obras Públicas, de la Federación Interamericana de Ingeniería de Sistemas e Informática y de la Academia Mexicana de Ingeniería.

Ha presidido varios congresos internacionales sobre ferrocarriles, caminos, transporte y energía nuclear. Doctor *Honoris Causa* por la Universidad de las Américas.

LEANDRO ROVIROSA WADE. Nació en Villahermosa, Tab., el 11 de junio de 1918.

Ingeniero civil por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en 1943.

Antes de titularse fue jefe de Obras Públicas en Ensenada, B. C., en cuyo carácter proyectó el alcantarillado de esa ciudad, y una vez titulado, supervisor de Obras Viales e Hidráulicas en 1944, y jefe de la Oficina del Plano Regulador y de Planificación en el departamento del Distrito Federal entre 1946 y 1952, y presidente de la comisión del Programa Marítimo y jefe del Departamento de Construcción de Obras Marítimas en la secretaría de Marina de 1953 a 1955.

Luego se dedicó por algún tiempo al ejercicio profesional fuera del sector público. En ese tiempo se encargó de la construcción de la Planta de Reparaciones Navales (lo que se le conoce como dique seco) en Salina Cruz, Oax., y de la presa de Malpaso (hoy Nezahualcóyotl), la Quinta más grande de su tipo en el mundo; y dirigió el consorcio de tres empresas mexicanas (Ingenieros Civiles Asociados (ICA), La Victoria y Raudales) y otras tantas argentinas, seleccionadas entre 42 grupos internacionales, para construir el complejo Hidroeléctrico del Chacón en la República Argentina. Fue socio fundador y secretario del Colegio de Ingenieros civiles en 1944 y presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la construcción entre 1965 y 1967 y de las delegaciones

mexicanas a los Congresos interamericanos de esta rama, V en Bogotá, Colombia, en 1963 y VI en Santiago de Chile, en 1966.

Fundó el Centro Impulsor de la Habitación en 1968.

En el gobierno del presidente Echeverría, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Recursos Hidráulicos, del 1 de diciembre de 1970 al 21 de agosto de 1976.

Se retiró del cargo de secretario para preparar su candidatura a la gubernatura de Tabasco que ejerció del 1 de enero de 1977 al 31 de diciembre de 1983.

LUIS ROBLES LINARES.

En el gobierno del presidente Luis Echeverría, siendo subsecretario, formó parte del gabinete, al ser nombrado como encargado del despacho en la secretaría de Recursos Hidráulicos, que desempeñó del 22 de agosto, al 30 de noviembre de 1976. Sin mayores datos disponibles

VÍCTOR BRAVO AHUJA. Nació en Tuxtepec, Oax., el 20 de febrero de 1918. De 1934 a 1939.

Hizo estudios de ingeniería aeronáutica en la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME) del Instituto Politécnico Nacional; de 1941 a 1942, de física, en la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de México, y de 1943 a 1945, de posgrado, en el Instituto Tecnológico de California y en la Universidad de Michigan, en E.U.. En Monterrey, fue rector del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores, y en 1950 fundó y fue el primer director del Instituto de Investigaciones Industriales. Ha sido catedrático de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, de la Escuela Militar de Mecánicos de Aviación y de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME).

De 1940 a 1960, jefe de la Oficina de Ingenieros de los Talleres Generales de Aeronáutica y responsable de la construcción de los aviones que se hicieron durante la Segunda Guerra Mundial, y subsecretario de Enseñanzas Técnicas y Superior de la secretaría de Educación Pública de 1958 a 1968. Gobernador de Oaxaca, de finales de 1968 al 30 de noviembre de 1970, al cual renunció para incorporarse a la nueva administración presidencial.

En el gobierno del presidente Luis Echeverría formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Educación Pública, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1970 al 30 de noviembre de 1976.

Ha publicado: *Torsión en vigas integradas por células de pared delgada* (1946), *Aplicación del diagrama de momentos flexionantes en el diseño de estribos de vigas de concreto armado* (1952), *Desarrollo de la educación técnica a 50 años de la Revolución* (1960), *Influencia del pensamiento francés en el desarrollo histórico de México* (1964), *Ideario político* (1968), *La problemática educativa en México en el marco internacional* (1974), *La obra educativa* (en colaboración con José Antonio Carranza Palacios, 1976) y *El mundo antiguo* (1978).

Desde 1976 se ha dedicado a la asesoría de su especialidad, en empresas privadas.

JORGE JIMÉNEZ CANTÚ. Nació en la ciudad de México el 27 de octubre de 1914.

Médico cirujano en 1940 por la Universidad Nacional Autónoma de México, durante su formación escolar fue presidente de la Sociedad de Alumnos de Medicina y de la Federación Estudiantil Universitaria. En 1938 fundó el Pentatlón Deportivo Militar Universitario, institución que se propone formar a los jóvenes mediante la práctica del deporte y la afirmación de la conciencia cívica. Varias veces fue comandante general de ese organismo. Trabajó en el Hospital de Jesús y dio clases en instituciones de enseñanza superior. de 1948 a 1951 fue secretario de organización de la Campaña Nacional de Construcción de Escuelas; y de 1952 a 1957, jefe de los Servicios Médicos de la secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. En esa época se le designó consejero del Instituto Nacional de la Juventud. Colaboró con el gobernador Gustavo Baz, en el estado de México, como secretario general de gobierno (1957-1963), en cuyo carácter promovió la organización de los pobladores rurales en brigadas de trabajo voluntario. En 1965 fue secretario

auxiliar del Comité Organizador de los Juegos de la XIX Olimpiada; y de 1966 a 1969, secretario general de la Comisión Promotora de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares, cuya tarea principal consistió en propagar por todo el país la construcción de los graneros del pueblo. De septiembre de 1969 al 30 de noviembre de 1970 desempeñó por segunda vez la Secretaría General de Gobierno del estado de México.

En el gobierno del presidente Echeverría formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Salubridad y Asistencia, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1970 al 3 de marzo de 1975.

Luego renunció al cargo de secretario con el propósito de hacer su campaña para el gobierno del estado de México, que gobernó del 15 de septiembre de 1975 al 15 de septiembre de 1981.

GINÉS NAVARRO DÍAZ. En el gobierno del presidente Luis Echeverría, formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Salubridad y Asistencia, cargo que desempeñó del 4 de marzo de 1975 al 30 de noviembre de 1976. Sin mayores datos disponibles.

RAFAEL HERNÁNDEZ OCHOA. Nació en Santa Gertrudis, Vega de Alatorre, Ver., el 4 de junio de 1915.

Licenciado en derecho (1944) por la Universidad Nacional Autónoma de México, siendo aún estudiante litigó en los tribunales, especialmente en la rama del derecho del trabajo.

Ya como abogado, fue jefe del Departamento Jurídico del Gobierno del estado de Veracruz, presidente de la Confederación Nacional Ganadera y funcionario de la secretaría de Gobernación entre 1958 y 1970, en la cual fue sucesivamente, secretario auxiliar del subsecretario, subdirector general de Población y de Administración, director general de Investigaciones Políticas y Sociales, y subsecretario. Durante ese tiempo desempeñó múltiples tareas en materia de migración y promoción turística tanto en el país como en el extranjero, y formó parte del Consejo Nacional de Turismo.

En el gobierno del presidente Luis Echeverría, formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario del Trabajo y Previsión Social, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1970 al 11 de septiembre de 1972.

La causa de su renuncia, se adujo, fue por motivos de salud; luego volvió a la política el 1 de septiembre de 1973, como diputado federal por el V Distrito de Veracruz. Postulado por el Partido Revolucionario Institucional a la gubernatura del estado de Veracruz, desempeñó ese cargo del 1 de diciembre de 1974 al 30 de noviembre de 1980. Después se ha dedicado al ejercicio de su profesión.

PORFIRIO MUÑOZ LEDO. Nació en la ciudad de México, el 23 de julio de 1933 en el seno de una familia guanajuatense.

Estudió derecho en la Universidad Nacional autónoma de México (UNAM) en 1955, año en que también obtuvo un diploma de la Academia Interamericana de Derecho Comparado. Durante 1956 y 1958 realizó Estudios Superiores de Doctorado Constitucional y Ciencia Política en la Universidad de París.

Ha enseñado Historia y Ciencias Sociales en la Escuela Nacional Preparatoria en 1956, Historia y Civilizaciones Hispanoamericanas, en la Universidad de Toulouse en 1958, Teoría del Estado, en la Escuela de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM en 1960, Instituciones Políticas de México en la Escuela Normal Superior en 1962 y 1963 y diversas materias en El Colegio de México (varias épocas), donde además presidió el Fondo para las Ideas Revolucionarias en 1975. Impartió también cursos y conferencias en numerosas universidades del país y del extranjero, entre estas últimas se destacan las de Los Angeles, Berkeley, Stanford, Harvard, Nueva York, Colorado y Washington, en los E.U.; las de Caracas y Río de Janeiro, en América Latina y las de Oxford, Madrid y París, en Europa.

Ingresó al servicio público en diciembre de 1950 como auxiliar de la Oficina de Prensa de la secretaría de Bienes Nacionales entre 1950 y 1953, ha sido asesor técnico de la Presidencia de la República en 1960, subdirector de Educación Superior e Investigación Científica entre 1961 y 1965, consejero cultural de la embajada mexicana en Francia, asesor técnico en la Presidencia de la República de 1960 a 1964, consejero cultural de la embajada de México en Francia en 1965 y 1966, secretario general del Instituto Mexicano del Seguro Social entre 1966 y 1970, subsecretario de la secretaría de la Presidencia de 1970 a 1972.

Miembro del Partido Revolucionario Institucional (PRI), su vida política la inició, a principios de los años sesentas, como presidente de la Comisión de Estudios sobre Federalismo del PRI. Dentro de este partido ocupó diversos cargos: secretario del Consejo Consultivo de 1960 a 1970, presidente del Comité Ejecutivo Nacional en 1975 y 1976.

En 1986, junto con otros militantes distinguidos del PRI inició un movimiento de opinión que llamó Corriente Democrática, que fue rechazada por los dirigentes de ese partido. Ya al margen de este partido, esta Corriente evolucionó al calor de la inquietud política, previa a la campaña para la renovación del Poder Ejecutivo Federal, y en 1987 se transformó en el Frente Democrático que postuló como candidato a la presidencia de la República al ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas.

Con una larga trayectoria política tanto en el Partido Revolucionario Institucional (PRI) como en el Partido de la Revolución Democrática (PRD), cuya presidencia dejó en 1996, Porfirio Muñoz Ledo era uno de los personajes clave de la política mexicana.

En el gobierno del presidente Echeverría, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario del Trabajo y Previsión Social, cargo que desempeñó del 21 de diciembre de 1972 al 23 de septiembre de 1975.

En el gobierno del presidente López Portillo, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Educación Pública, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1976 al 8 de diciembre de 1977.

Consejero para asuntos especiales del presidente de la República entre 1977 y 1979, embajador representante permanente de México ante la Organización de las Naciones Unidas entre 1979 y 1985, durante cuyo periodo presidió el Consejo de Seguridad de 1980 y 1982, presidente de la Comisión Mundial de Fuentes de Nuevas y Renovables de Energía en 1981 y 1982, y presidente del Grupo de los Siete en 1983 y 1984.

Dentro del PRD fue responsable de la organización del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) en 1989; miembro de la Comisión Coordinadora del CEN; representante ante la Comisión Federal Electoral en 1989 y 1990, presidente de la Comisión de Programa entre 1991 y 1993, candidato a la gubernatura de Guanajuato en 1991 y presidente nacional del partido de 1993 a 1996, cuando fue Manuel López Obrador su sucesor en el cargo.

Es autor de numerosos ensayos y artículos en revistas y periódicos de México y el extranjero. Entre sus libros sobresalen: *La Sociedad frente al poder* (1993) y *Compromisos* (1988).

CARLOS GÁLVEZ BETANCOURT. Nació en Jiquilpan, Mich., en 1921, murió en la ciudad de México, en 1990.

Titulado en la carrera de derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México en 1946, donde fue profesor, al igual que en la Escuela Nacional de Maestros entre 1949 y 1964.

Por algún tiempo se dedicó al ejercicio libre de su profesión.

En sus primeras actividades laborales trabajó en actividades contables en la Casa de Moneda y en la dirección de Impuestos Sobre la Renta, de la secretaría de Hacienda y Crédito Público, subjefe y luego jefe del departamento de Profesiones de la secretaría de Educación Pública de 1950 a 1956, subdirector del departamento de Educación Física de la misma secretaría, en 1956 y 1957, fue subjefe y luego jefe del departamento de Migración, subdirector general de Gobierno, director general de Asuntos Jurídicos, oficial mayor y subsecretario en la secretaría de Gobernación, todo ello entre 1957 y 1968, gobernador de Michoacán entre 1968 y 1970, director general de Instituto Mexicano del Seguro Social de 1970 a 1975.

En el gobierno del presidente Luis Echeverría, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario del Trabajo y Previsión Social, cargo que desempeñó del 24 septiembre de 1975 al 30 de noviembre de 1976.

Fue vicepresidente del Partido de la Revolución Mexicana y por extensión miembro del Partido Revolucionario Institucional.

Perteneció a la Jurisdicción Masónica de los Estados Unidos Mexicanos.

Estuvo entre los aspirantes priístas a la presidencia de la República cuando resultó postulado José López Portillo.

Es autor de un libro de texto sobre lógica.

HUGO CERVANTES DEL RÍO. Nació en la ciudad de México el 4 de julio de 1928. Estudió la carrera de derecho, y siendo estudiante fue campeón de oratoria en 1949, en el concurso patrocinado por el periódico *El Universal*. En 1950 representó a los alumnos de la Universidad Nacional Autónoma de México en la Academia de Derecho Internacional Comparado de La Habana. En 1951 se recibió de abogado con la tesis *El ideario obrero agrario y la Constitución de 1917*.

Enseñó Historia de México en la Escuela Nacional Preparatoria de 1950 a 1959, y de Derecho Constitucional en la Facultad de Jurisprudencia de 1960 a 1965.

Ingresó al servicio público en 1947, luego ha sido: secretario particular del secretario de Marina de 1952 a 1954, director de cuenta y administración de esa dependencia en 1954, administrador de la aduana de Sonoíta en 1955, tesorero del Ferrocarril Mexicano en 1959, director general de Caminos y Puentes Federales de Ingresos entre 1959 y 1965, gobernador del territorio sur de Baja California de 1965 a 1970.

En el gobierno del presidente Luis Echeverría formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de la Presidencia, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1970 al 2 de octubre de 1975.

Después fue senador de la República en 1976, nombrado director de la Comisión Federal de electricidad de 1976 a 1980. Desde este último año se ha dedicado a actividades privadas.

IGNACIO OVALLE FERNÁNDEZ. Nació en México, D. F. el 7 de febrero de 1945.

Licenciado en derecho en 1968 por la Universidad Nacional Autónoma de México, con la tesis *El derecho internacional frente a los problemas que plantea el espacio exterior*, realizó sus estudios de doctorado en ciencia política en la Universidad de Belgrano, Argentina en 1983 y 1984.

Como miembro del Partido revolucionario Institucional (PRI), ha sido: Secretario de Acción Política de la Dirección Juvenil en 1965 y auxiliar de la secretaría de Organización en 1966 del Comité Ejecutivo Nacional del partido.

Ha sido jefe de la Oficina de Vendedores Ambulantes, del Departamento del Distrito Federal entre 1966 y 1968, secretario particular del subsecretario de Gobernación en 1969.

En el gobierno del presidente Echeverría, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario la Presidencia, cargo que desempeñó del 3 de octubre de 1975 al 30 de noviembre de 1976.

Luego fue director general del Instituto Nacional Indigenista entre 1976 y 1982, y embajador en Argentina entre 1982 y 1987 y Cuba en 1987. Además, presidió las comisiones nacionales coordinadoras del Sector Agropecuario y de Puertos en 1975 y 1976, el consejo de administración de la Empresa Naviera Multinacional del Caribe, y la Reunión Regional Latinoamericana sobre Asentamientos Humanos en 1976.

AUGUSTO GÓMEZ VILLANUEVA. Nació en Aguascalientes, Ags., en 1929. Licenciado en ciencias diplomáticas por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en 1957, maestro en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

En 1956 ingresó al Partido Revolucionario Institucional, en el que fue director del Centro de Estudios Políticos, Económicos y Sociales (CEPES) en su tierra natal en 1960 y luego secretario general del Comité Ejecutivo Nacional en 1975 y 1976.

Ha sido secretario particular del gobernador de Aguascalientes de 1960 a 1964, secretario de Organización de 1964 a 1967 y secretario general de la Confederación Nacional Campesina de 1967 a 1970, diputado federal en cuatro ocasiones: 1964-1967, 1976-1977, 1988-1991 y 1994-1997, también fue senador de la República, en 1970.

En el gobierno del presidente Echeverría, formó parte del gabinete al ser nombrado jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, que a partir del 29 de diciembre de 1974 se transformó en la Secretaría de la Reforma Agraria, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1970 al 23 de septiembre de 1975.

Luego fue embajador en Italia de 1977 a 1981, miembro de la Comisión Consultiva de Política Exterior en 1981 y 1982 y embajador en Nicaragua de 1983 a 1986. Miembro de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. Presidente honorario del Instituto Italo-Latinoamericano.

FELIX BARRA GARCÍA. En el gobierno del presidente Luis Echeverría formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de la Reforma Agraria, cargo que desempeñó del 24 de septiembre de 1975 al 30 de noviembre de 1976. Sin mayores datos disponibles.

AGUSTÍN OLACHEA BORBÓN. Hijo de Agustín Olachea Avilés, quien fue secretario de la Defensa Nacional, en el gobierno del presidente López Mateos. Sin mayores datos disponibles.

En el gobierno del presidente Luis Echeverría, formó parte del gabinete al ser nombrado jefe del departamento de Turismo, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1970 al 2 de noviembre de 1973..

JULIO HIRSCHFELD ALMADA.

En el gobierno del presidente Luis Echeverría fue nombrado el 3 de noviembre de 1973 como jefe del departamento de Turismo que a partir del 29 de diciembre de 1974 se transformó en Secretaría de Turismo, cargo en el que fue ratificado y desempeñó hasta el 30 de noviembre de 1976.

Sin mayores datos disponibles.

ALFONSO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ. Nació en Monterrey, N.L., el 7 de enero de 1922.

Terminó estudios de preparatoria. Ha sido secretario general del Sindicato de Trabajadores del Departamento del Distrito Federal de 1943 a 1946, diputado federal en dos ocasiones (1952-1955 y 1964-1967), secretario general de la Federación de sindicatos de Trabajadores del Estado entre 1949 y 1952 y de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares de 1961 a 1965, secretario de Acción Popular y presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional de 1968 a 1970.

En el gobierno del presidente Echeverría, formó parte del gabinete al ser nombrado jefe del departamento del Distrito Federal, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1970 al 15 de junio de 1971.

Gobernador del estado de Nuevo León entre 1979 y 1985 y director general de Aeropuertos y Servicios Auxiliares en 1986.

OCTAVIO SENTÍES GÓMEZ. Nació en Veracruz, Ver., en 1915.

Licenciado en derecho, en 1942 por la Universidad Nacional Autónoma de México. Profesor universitario en 1958.

Ha sido secretario particular del gobernador del estado de México entre 1937 y 1941, diputado federal de 1943 a 1946, abogado postulante especializado en autotransporte de 1947 a 1970, diputado por segunda vez y presidente de la Gran Comisión de la Cámara de Diputados entre 1970 y 1971.

En el gobierno del presidente Echevarría, formó parte del gabinete al ser nombrado jefe del departamento del Distrito Federal, cargo que desempeñó del 16 de junio de 1971 al 30 de noviembre de 1976.

En 1972 viajó a Munich como representante oficial, para hacer entrega de la bandera Olímpica, que permaneció en la ciudad de México bajo custodia de las autoridades, a partir de 1968. En 1974 inauguró en la ciudad de Guadalajara, Jal., la Primera Reunión de Alcaldes de Latinoamérica y del Caribe.

JULIO SÁNCHEZ VARGAS.⁸⁹ En el gobierno del presidente Luis Echeverría, fue designado procurador general de la República, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1970 hasta el 18 de agosto de 1971.

PEDRO OJEDA PAULLADA. Nació en la ciudad de México, el 19 de enero de 1934.

Realiza sus estudios de derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México entre 1950 y 1954, donde se titula en 1959 con la tesis "Las Juntas Federales de Mejoras Materiales, los municipios y los convenios que celebran entre sí".

Miembro del Partido Revolucionario Institucional a partir de 1954, en donde ha sido: auxiliar del coordinador de la campaña presidencial en 1958, consejero del Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales en 1963 y 1964, miembro del consejo técnico de la Confederación Nacional Campesina, y presidente del Comité Ejecutivo Nacional en 1981 y 1982.

Prestó sus servicios como meritorio en el juzgado séptimo de lo Civil en el Distrito Federal en 1950 y 1951, como trabajador eventual adscrito al departamento de Personal de Petróleos Mexicanos, como practicante de abogado en el departamento Jurídico de la secretaría de Salubridad y Asistencia en 1952.

Fue subdirector general de la Junta de Mejoras Materiales de 1959 a 1965, director general de Asuntos Jurídicos de la secretaría de Comunicaciones y Transportes de 1965 a 1970, y oficial mayor en la secretaría de la Presidencia en 1970 y 1971.

En el gobierno del presidente Luis Echeverría fue designado procurador general de la República, cargo que desempeñó del 19 de agosto de 1971 al 30 de noviembre de 1976.

En el gobierno del presidente López Portillo formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Trabajo y Previsión Social, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1976 al 14 de octubre de 1981.

En el gobierno del presidente Miguel de la Madrid, fue nombrado secretario de Pesca, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1982 al 30 de noviembre de 1988.

Luego fue coordinador del Programa Nacional de Alimentos.

Representó a México en varias reuniones internacionales: como presidente de la Conferencia Mundial del "Año Internacional de la Mujer", en 1975, ante el IV Congreso Latinoamericano del Ministerio Público en Brasilia, Brasil, como jefe de la delegación mexicana ante diversas conferencias internacionales del trabajo en Ginebra, Suiza, en 1979, 1980 y 1981.

Fundador de la Plataforma de Profesionales Mexicanos, A. C. en 1957, en la que fue electo presidente para el ejercicio 1965-1969

Es autor de: Política laboral (1976-1981), y Discursos (1982).

⁸⁹ Ver datos en el gabinete de Díaz Ordaz.

GABINETE DEL PRESIDENTE JOSÉ LÓPEZ PORTILLO
(1 de diciembre de 1976 al 30 de noviembre de 1982)

PEDRO OJEDA PAULLADA.⁹⁰ En el gobierno del presidente López Portillo, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario del Trabajo y Previsión Social, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1976 al 14 de octubre de 1981.

JESÚS REYES HEROLES. Nació en Tuxpan, Ver., el 3 de abril de 1921, murió en Denver, Col., E.U., el 19 de marzo de 1985.

Realiza sus estudios profesionales en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) entre 1940 y 1944, donde se titula con la tesis "Tendencias actuales del Estado" en 1944, hizo estudios de posgrado en las universidades de Buenos Aires y la Plata y en el Colegio Libre de Estudios Superiores de Buenos Aires, Argentina en 1945. Enseñó Teoría General del Estado en la Facultad de Derecho en 1944, y entre 1946 y 1963, y Economía Superior en la Escuela de Comercio y Administración de la UNAM, de 1948 a 1952.

Afiliado al Partido Revolucionario Institucional, en el que a los 18 años de edad se desempeñó como auxiliar de la secretaría particular de la presidencia del Partido Nacional Revolucionario, consejero del presidente del Comité Ejecutivo Nacional en 1952, miembro del Consejo Consultivo del Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales en 1960, en el que fue presidente del Comité Ejecutivo Nacional de 1972 a 1975.

Se ha desempeñado en los siguientes cargos: asesor de la secretaría del Trabajo y Previsión Social en 1944, presidente sustituto del grupo especial número 1 de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje en 1946, secretario general del Instituto Mexicano del Libro de 1949 a 1953, asesor de la Presidencia de la República de 1952 a 1958, jefe de Estudios Económicos de los Ferrocarriles Nacionales de México entre 1953 y 1958, subdirector general técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social de 1958 a 1964, diputado federal en la XLV Legislatura de 1961 a 1964.

De 1964 a 1967 fue vocal del Patronato para el Fomento de las Actividades de Alta Especialización Docente del Instituto Politécnico Nacional, director general de Petróleos Mexicanos de 1964 a 1970.

Director general de Diesel Nacional, de Constructora Nacional de Carros de Ferrocarril y de Siderúrgica Nacional y Concarril de 1970 a 1972,

En el gobierno del presidente López Portillo, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Gobernación, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1976 al 16 de mayo de 1979.

En el gobierno del presidente Miguel de la Madrid fue nombrado secretario de Educación Pública, que desempeñó del 1 de diciembre de 1982 al 19 de marzo de 1985.

Es de destacar que en su primer cargo, impulsó la creación y aplicación de la reforma política.

Representó a México en la Conferencia Latinoamericana de la Organización Internacional de Trabajo en 1945, en la Conferencia Latinoamericana de Comercio y Empleo en la Habana, en 1947, en la reunión del Consejo Interamericano de Comercio y Producción en Chicago, en 1948, y en la de Santos, Brasil, en 1951, en la VI Conferencia Interamericana de Seguridad Social, en México, en 1960, en la II Conferencia Interparlamentaria Americana, en Santiago de Chile, en

⁹⁰ Ver datos en el gabinete de Luis Echeverría.

1961, en la III Conferencia Interparlamentaria Americana, en Guanajuato, en 1963, en la VII Conferencia Interamericana de Seguridad Social, en Asunción, Paraguay, en 1964, y en el VII Congreso Mundial del Petróleo en México, en 1970, que presidió, como país anfitrión.

Fue presidente del Comité Interamericano de Seguridad Social (CIESS), en 1976, miembro del Consejo del Consejo Directivo del Fondo para la Historia de la Ideas Revolucionarias de México de 1976 a 1985.

Escribió: *Tendencias actuales del Estado* (1945), *La Carta de La Habana* (1948), *La Carta de la Habana y el Acuerdo Arancelario General. Actualidad y perspectivas* (1950), *La industria de la transformación y sus perspectivas*, (1951), *Comentarios a la revolución industrial en México*, (1951), *Bajo el signo de la inflación*, (1951), *A propósito de la "revolución industrial en México"* (1951), *Restauración, revisión y tercer camino* (1952), *El papel de los aranceles en el desarrollo económico* (1953), *Continuidad del liberalismo mexicano* (1954), *El liberalismo mexicano*, (en III t. Los orígenes, t. I. de 1957; La sociedad fluctuante, t. II, de 1958; y La integración de las ideas, t. III, de 1961), *La Iglesia y el Estado* (1960), *Las ideas democráticas en México* (1961), *El liberalismo social de Ignacio Ramírez* (1961), *Las ideas democráticas de México: independencia y reforma* (1961), *Rousseau y el liberalismo mexicano* (1962), *La idea del Estado de derecho* (1964) y *Breve incursión en la industria petrolera mexicana* (1967), *Obras de Mariano Otero*, una recopilación, selección, comentarios y estudio preliminar, (en II t., 1967), *La historia y la acción. La revolución y el desarrollo político de México* (1972), *Discursos políticos* (1975), *México: historia y política* (1978), *Hacia un estado social en derecho* (1980), *En busca de la razón de estado* (1981), *José María Gutiérrez de Estrada, gobernante* (1981), *El derecho al trabajo* (1982), *Mirabeau o la política* (1983) y *Educación para construir una sociedad mejor*, (2 tt., 1985). Doctor *Honoris Causa* por la Universidad de Alcalá de Henares, en 1981.

Miembro de número de la Academia Mexicana de Historia en 1968, miembro honorario de la Real Academia de Historia, Madrid, España, 1969.

ENRIQUE OLIVARES SANTANA. Nació en Rincón de Romos, Ags., en 1920. Maestro rural en 1938 y normalista en 1951.

Desde 1964 pertenece al Partido Revolucionario Institucional, en el que ha sido presidente del Consejo Económico, Político y Social de Aguascalientes de 1954 a 1956, secretario general de 1968 a 1970, y de acción política del Comité Ejecutivo Nacional de 1972 a 1976.

Ha sido secretario general de la sección uno del Sindicato Nacional de Maestros, líder de la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos de Aguascalientes en 1948, diputado local entre 1950 y 1953, secretario general de la sección IX del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y diputado federal entre 1958 y 1961, gobernador constitucional de su estado natal de 1962 a 1968, senador de la República y líder del Senado de 1970 a 1976, director general de Banobras de 1976 a 1978.

En el gabinete del presidente López Portillo, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Gobernación, cargo que desempeñó del 16 de mayo de 1979 al 30 de noviembre de 1982.

Posteriormente fue embajador en el Vaticano de 1992 a 1996. Recibió la Medalla José María Morelos del Congreso de Aguascalientes en 1984.

SANTIAGO ROEL GARCÍA. Nació en Monterrey, N.L., el 4 de diciembre de 1919.

Licenciado en derecho en 1943, por la Universidad de Nuevo León, fue en ella profesor durante 20 años.

Ha sido presidente de la corresponsalía en Monterrey del Seminario de Cultura Mexicana en 1956, director jurídico del gobierno de Nuevo León en 1961, senador suplente de la República entre 1964 y 1970, diputado federal a la XLVII Legislatura de 1970 a 1973, y asesor del secretario de Hacienda en 1975 y 1976.

En el gobierno del presidente López Portillo, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Relaciones Exteriores, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1976 al 16 de mayo de 1979.

Es autor de: *Pedro Garfias, poeta* (1962), *La experiencia constitucional de México: de Zitácuaro a Querétaro 1811-1917* (1967), *El cura de Tamajón* (edición facsimilar y estudio histórico, 1967) e *Historia del Senado de la República Mexicana*.

JORGE CASTAÑEDA Y ÁLVAREZ DE LA ROSA. Nació en la ciudad de México el 1 de octubre de 1921.

Licenciado en derecho en 1942 por la Universidad Nacional autónoma de México, ejerció la abogacía de 1943 a 1950 y la docencia en universidades del país y del extranjero (esporádicamente desde 1958).

En el Servicio el Servicio Exterior Mexicano ha sido: consejero jurídico entre 1955 y 1958, presidente de la comisión Jurídica de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1958, director de Organismos Internacionales de 1959 a 1962, embajador en Egipto entre 1962 y 1965, director en jefe de 1965 a 1970, representante ante las Naciones Unidas en 1973 y del grupo de trabajo de 40 países para la elaboración de la Carta de Derechos y Deberes económicos de los Estados en 1973 y 1974, jefe de la delegación mexicana ante la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar en 1976, subsecretario de Relaciones Exteriores 1976, embajador en misión especial de 1977 a 1979.

En el gobierno de López Portillo formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Relaciones Exteriores, cargo que desempeñó del 16 de mayo de 1979 al 30 de noviembre de 1982.

Luego fue embajador en Francia a partir de 1983 a 1986.

Es autor de: *México y el orden internacional* (1956, traducida al inglés en 1958), *Valor jurídico de las resoluciones de las Naciones Unidas* (1967, traducida al inglés con el título de Legal Effects of United Nations Resolutions en 1969, y al francés en 1970), *La no-proliferación de las armas nucleares en el orden universal* (1969); y coautor de: *El pensamiento jurídico en México en el derecho internacional* (1960), *Estudios en honor de Isidro Fabela* (1961), *México. 50 años de Revolución* (1961), *Justicia económica internacional* (1976, traducida al francés ese año), *Derecho económico internacional* (1976) y *Essays in International Law in Honour of Judge Manfred Lachs* (1984).

Es Doctor *Honoris Causa* por las universidades de Canadá, Dalhousie, Halifax, Humboldt, Leningrado y Nova Scottas, y ha sido condecorado por 20 países.

FELIX GALVÁN LÓPEZ. Nació en Valle de Santiago, Gto., el 20 de enero de 1913. Al término de sus estudios secundarios, ingresó como alumno al Colegio Militar el 7 de enero de 1930 del que egresó el 1 de enero de 1934 con el grado de subteniente de Caballería. Alcanzó el grado de general de división el 20 de noviembre de 1970. De 1934 a 1940 fue oficial subalterno en los Regimientos 13°, 20° y 35° de Caballería; durante su estancia en este último, participó en la campaña contra el general rebelde Saturnino Cedillo en el estado de San Luis Potosí en 1939.

Antes, en 1937, hizo el curso correspondiente en la Escuela Militar de Aplicación de Caballería; y después el de mando y estado mayor general en la Escuela Superior de Guerra de 1941 a 1944. Ya con el grado de capitán 2° de Caballería DEM, en 1946, en 1946 fue jefe de Sección en el estado mayor de la 3ª. División de Infantería del Servicio Militar Nacional, de donde pasó al Estado Mayor del presidente Miguel Alemán Valdés. En el desempeño de esta comisión hasta noviembre de 1952, obtuvo los ascensos a capitán 1°, mayor, teniente coronel y coronel, éste último en noviembre de 1952. Sirvió como ayudante del agregado militar y aéreo de México en Washington enero-abril de 1953. De regreso a México, fue ayudante general de la Inspección General del Ejército y la Fuerza Aérea octubre de 1959 a agosto de 1965, después, secretario particular del secretario de la Defensa Nacional, Marcelino García Barragán, agosto de 1965 a enero de 1969, y jefe del Estado Mayor de la secretaría de la Defensa Nacional, enero de 1969 a noviembre de 1970. Ascendido a General de brigada, el 20 de noviembre de 1968, ocupó la Comandancia de las zonas militares 5ª., 6ª. y 16ª.

En el gobierno del presidente López Portillo formó parte del gabinete al ser nombrado secretario

de la Defensa Nacional, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1976 al 30 de noviembre de 1982.

Se retiró después a la vida privada. Posee las condecoraciones nacionales de Perseverancia de 4ª., 3ª., 2ª. y 1ª. clases, la del Mérito Militar y la de Mérito Técnico; y las extranjeras de la Orden de Mayo, en grado de comendador, de la República Argentina, y la de Fuerzas Armadas del Ecuador.

RICARDO CHÁZARO LARA. Nació en Veracruz, Ver., el 26 de enero de 1920. Estudió en la Escuela Naval Militar en donde obtuvo su alta en 1937, realizó cursos de posgrado en el Sub-Chasser Navy Center, Florida y en la Electronical Navy School of Treasure Island, California. Fue ayudante del presidente Adolfo Ruiz Cortines. Ganó el grado de almirante de la Armada de México en 1976.

Ha sido guardia marino, profesor y funcionario de la secretaría de Marina, en la que fue director general de Dragado de 1958 a 1961, inspector general de Máquinas del Pacífico, subgerente técnico de la Marina en Petróleos Mexicanos, en 1970, y subsecretario de Marina de 1970 a 1976.

En el gobierno del presidente López Portillo, formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Marina, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1976 al 30 de noviembre de 1982.

JULIO RODOLFO MOCTEZUMA CID. Nació en la ciudad de México el 24 de marzo de 1927.

Realizó sus estudios profesionales en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) entre 1944 y 1949, donde se titula con la tesis "Las conferencias internacionales y sus procedimientos". Profesor en la Facultad de Ciencias Políticas de la UNAM durante 12 años.

Miembro del Partido Revolucionario Institucional, en el que fungió como director general del Instituto de Estudios Económicos, Políticos y Sociales en 1975 y 1976.

Fue secretario particular del subsecretario de la Presidencia entre 1959 y 1964, ha sido subdirector de Planeación en 1965 y director de Inversiones Públicas de la secretaría de la Presidencia de 1966 a 1970, director de la firma Preinversión de México de 1971 a 1973, oficial mayor de la secretaría de Hacienda y Crédito Público en 1974 y 1975.

En el gobierno del presidente López Portillo, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Hacienda y Crédito Público, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1976 al 16 de noviembre de 1977.

Ha sido presidente de Consultoría Externa de México en 1978 y 1979, coordinador de Proyectos de Desarrollo de la Presidencia de la República de 1979 a 1981, director general de Petróleos Mexicanos en 1981 y 1982, presidente de los consejos directivos del Banco de México y de Nacional Financiera y director del Banco Mexicano Somex de 1982 a 1988.

DAVID IBARRA MUÑOZ. Nació en Querétaro, Qro., en 1930.

Contador público y auditor en 1951, licenciado en economía en 1957, por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y doctor en esta disciplina en 1961, por la de Stanford, Cal.; ha sido profesor de la UNAM en 1955-1957, 1961-1962 y 1964-1970, y del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social en 1963-1964 y 1968.

Desde 1955 ha desempeñado diversos puestos en la UNAM, la Comisión Económica para la América Latina (CEPAL) y Nacional Financiera, de la que llegó a ser director general en 1976-1977.

En el gobierno del presidente López Portillo, formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Hacienda y Crédito Público, cargo que desempeñó del 17 de noviembre de 1977 al 16 de marzo de 1982.

Es autor de *Criterios de Inversión* (1963), *Un modelo de política económica para México* (1970) y *Mercados, desarrollo y política económica*. "Perspectivas de la economía en México", en *El perfil de México en 1980* (1970) y otros muchos trabajos publicados en revistas especializadas.

JESÚS SILVA-HERZOG FLORES. Nació en la ciudad de México, el 8 de mayo de 1935. Estudió la licenciatura en economía por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) entre 1953 y 1957, se tituló con la tesis "La industria petrolera y su contribución al desarrollo económico de México, en 1959; maestría en economía por la Universidad de Yale entre 1960 y 1962. Profesor de la UNAM de 1963 a 1970 y de El Colegio de México de 1964 a 1968.

Conferencista en diversas universidades del país y del extranjero, asistente a numerosas reuniones internacionales.

Ha sido miembro del consejo de administración de las principales entidades financieras del sector público mexicano y del comité permanente de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

Ha sido analista del Departamento de Estudios Económicos de 1956 a 1964 y jefe de la Oficina Técnica del Banco de México de 1964 a 1970.

Fue director general de Crédito de la secretaría de Hacienda de 1970 a 1972, director general de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de 1972 a 1976, gerente general del Banco de México en 1977 y 1978, director general de Crédito Público en 1978 y 1979 y subsecretario de Hacienda entre 1979 y 1982.

En el gobierno del presidente López Portillo, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Hacienda, cargo que desempeñó del 17 de marzo, al 30 de noviembre de 1982

En el gobierno del presidente Miguel de la Madrid, fue secretario del mismo ramo, del 1 de diciembre de 1982 al 17 de junio de 1986.

Y en el gobierno del presidente Carlos Salinas de Gortari fue secretario de Turismo del 1 de enero de 1994 al 30 de noviembre de 1994.

Coautor de libros de temas económicos y financieros y autor de artículos publicados en diferentes revistas especializadas.

Ha recibido condecoraciones de varios países.

JOSÉ ANDRES DE OTEYZA. Nació en la ciudad de México, en 1942.

Licenciado en economía en 1965 por la Universidad Nacional Autónoma de México y maestro en esa disciplina por la de Cambridge, Inglaterra en 1968, ha sido profesor universitario entre 1968 y 1970.

Ha sido analista en el Banco de México de 1968 a 1970, subdirector de Análisis en 1970 y 1971 y director general de Estudios y Proyectos entre 1972 y 1974 de la secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial, director general de Financiera Nacional Azucarera en 1974 y 1975.

En el gobierno del presidente López Portillo, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario del Patrimonio Nacional, secretaría cuya denominación se reformó a partir del 22 de diciembre de 1976 a Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1976 al 30 de noviembre de 1982.

Luego fue designado embajador en Canadá en el año de 1982.

Es autor de: *La validez del multiplicador en el análisis de la inflación* (1967), *El mercado de eurodólares* (1970), *La maximización de utilidades en la teoría moderna de la empresa* (1970), *La política económica trazada por el nuevo régimen* (1971), *Política de fomento en el mercado de capitales* (1971), *La política económica exterior de México* (1972) y *Perspectivas de la economía mexicana* (1974).

FERNANDO SOLANA MORALES. Nació en la ciudad de México, el 8 de febrero de 1931.

Estudio ingeniería civil de 1948 a 1952, filosofía de 1954 a 1956 y ciencias políticas y administración pública de 1959 a 1963, en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Se tituló en esta última especialidad con la tesis: "Introducción a la teoría de la administración pública". Profesor en las facultades de Filosofía, Economía y Ciencias políticas entre 1962 y 1976, y secretario general de esa casa de estudios de 1966 a 1970.

Miembro de la Comisión de Administración Pública del gobierno de México entre 1965 y 1966, subdirector de Planeación y Finanzas de la Conasupo entre 1970 y 1976.

Miembro del Partido Revolucionario Institucional, en el que perteneció al consejo consultivo del Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales, de 1975 a 1978.

En el gobierno del presidente López Portillo formó parte del gabinete, en dos ocasiones, al ser nombrado secretario de Industria y Comercio, que a partir del 22 de diciembre cambió de denominación a Secretaría de Comercio, cargo que ocupó del 1 de diciembre de 1976 al 8 de diciembre de 1977, cuando fue nombrado secretario de Educación Pública, y que desempeñó hasta el 30 de noviembre de 1982.

En el gobierno del presidente Salinas de Gortari, formó parte del gabinete en dos ocasiones, al ser nombrado secretario de Relaciones Exteriores, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1988 a diciembre de 1993, para luego ocupar la Secretaría de Educación Pública hasta el 11 de mayo de 1994.

Fue presidente de la reunión Mundial de Políticas Culturales de la UNESCO, órgano de las Naciones Unidas sobre la educación, ciencia y cultura, para la Década de los Ochenta, en 1982.

Director general del Banco Nacional de México, entre 1982 y 1988 y presidente de la asociación Mexicana de Bancos entre 1987 y 1988, fue miembro de los consejos de administración de los bancos: Internacional, Industrial de Jalisco y Nacional de Crédito Rural y de otras empresas comerciales, industriales y financieras de los sectores público y privado, y presidente del consejo del Banco Nacional de Comercio Exterior.

Miembro del Colegio de Licenciados en Ciencias Políticas y Administración Pública, de la Fundación Barros Sierra, del Instituto Nacional de Administración Pública y del Instituto Político Nacional de Administradores Públicos del PRI.

Ha sido redactor de 1952 a 1956, y director entre 1957 y 1966 de la revista *Mañana*, articulista del periódico *Novedades* de 1952 a 1956 y director de la revista *Transformación* de 1963 a 1964, y director de la agencia Informac en 1965 y 1966.

Ha publicado: *La planeación universitaria de México*, (1970), *Historia de la educación pública en México*, (1981) y *Tan lejos como llegue la educación*, (1982).

JORGE DE LA VEGA DOMÍNGUEZ. Nació en Comitán, Chis., en 1931. Licenciado en economía por la Universidad Nacional Autónoma de México en 1955, año en el que también fue presidente de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Nacional de Economía. Profesor del Instituto Tecnológico Regional de Ciudad Madero de 1956 a 1959, así como profesor de 1959 a 1965 y director de la Escuela Superior de Economía del Instituto Politécnico Nacional de 1963 a 1965.

En el Partido Revolucionario Institucional ha sido asesor del presidente del partido entre 1962 y 1965, director del Instituto de Estudios Políticos Económicos y Sociales en 1969 y 1970 y presidente del Comité Ejecutivo Nacional de 1986 a 1988.

Fue gerente del Banco del Pequeño Comercio en Tampico de 1956 a 1959. Ha sido jefe del Departamento de Gasto Público de la secretaría de la Presidencia en 1960, subdirector de Diesel Nacional de 1960 a 1963, subdirector del Banco del Pequeño Comercio de 1963 a 1964, diputado federal de 1964 a 1967, 1964 en la XLVI Legislatura, gerente de Ventas de 1965 a 1969 y director general de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares de 1970 a 1976, fue electo gobernador de Chiapas para el periodo 1976-1982 que interrumpió en diciembre de 1977 para ir a colaborar en la gestión presidencial en turno.

En el gobierno del presidente López Portillo, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Comercio, cargo que desempeñó del 9 de diciembre de 1977 al 30 de noviembre de 1982.

En el gobierno del presidente Salinas de Gortari, fue nombrado secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, que cubrió del 1 de diciembre de 1988 a diciembre de 1989.

Es autor de *La expropiación petrolera* (1958).

En 1968, fungió como representante extraoficial del gobierno ante el movimiento estudiantil junto con Andrés Caso Lombardo.

LUIS ROBLES LINARES. En el gobierno del presidente López Portillo, fue nombrado encargado de la secretaría de Recursos Hidráulicos, cargo que desempeñó del 1 al 22 de diciembre de 1976, fecha en la que se suprimió con esa denominación tal entidad. Sin más datos disponibles.

FRANCISCO MERINO RÁBAGO. Nació en Irapuato, Gto., en 1920, murió en Guadalajara, Jal. en 1994.

Miembro toda su vida, de la Confederación Nacional Campesina a partir de 1939.

En el Banco Nacional de Crédito Ejidal fue inspector de campo y ayudante de jefe de zona, asesor de la Dirección de Agencias en 1938, director de Crédito en 1954 y subgerente en 1956. Gerente de los Bancos Agrarios de La Laguna y Michoacán, subdirector general de los Bancos Nacionales de Crédito Agrícola, Ejidal y Agropecuario en 1975, del que fue primer director general. También presidente del Consejo de Administración de Banca Promex.

En el gobierno del presidente López Portillo formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Agricultura y Ganadería, misma que junto con la de Recursos Hidráulicos se reformaron, suprimiéndose a partir del 22 de diciembre de 1976, y se reunieron sus funciones en la nueva Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos; cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1976 al 30 de noviembre de 1982.

Posteriormente fue director general de la Comisión Nacional de Fruticultura (Conafrut) en 1988 y 1989, subsecretario de Agricultura de esta secretaría, de 1989 a 1994. También fue miembro de la Sociedad Agronómica Mexicana.

EMILIO MÚGICA MONTOYA. En el gobierno del presidente López Portillo, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Comunicaciones y Transportes, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1976 al 30 de noviembre de 1982. Sin mayores datos disponibles.

PEDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ. Nació en la ciudad de México el 16 de abril de 1919.

Se tituló de arquitecto en 1943 por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Catedrático en la Escuela Nacional de Arquitectura en dos épocas 1941-1958 y 1966-1967, fundador y rector de la Universidad Autónoma Metropolitana entre 1973 y 1975.

Ha sido: jefe de zona del Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE) en Tabasco de 1944 a 1947, jefe de conservación de edificios de la secretaría de Educación Pública entre 1947 y 1958, fundador y director de la Unidad Artística y Cultural del Bosque de Chapultepec de 1958 a 1964, fundador y primer director técnico del Centro Regional de Construcciones Escolares para América Latina dependiente de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura de 1964 a 1966, vicepresidente entre 1964 y 1966 y presidente del Comité Organizador de la XIX Olimpiada de 1966 a 1970. Presidente del Comité Olímpico Mexicano de 1972 a 1974.

Miembro del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en el que ha sido asesor técnico del Instituto de Estudios Políticos Económicos y Sociales en 1969 y 1970, secretario de Prensa y Propaganda en 1975 y 1976, y senador de la República por el Distrito Federal en 1988.

En el gobierno del presidente López Portillo, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Obras Públicas, secretaría cuya denominación se reformó a partir del 22 de diciembre de 1976 a Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1976 al 30 de noviembre de 1982.

Ha diseñado edificios y obras diversas en Sudamérica, Centroamérica, Europa y Africa, y en el territorio nacional, desde el noroeste hasta el sureste.

Como ejemplo de algunas de sus obras públicas en el Distrito Federal son: en colaboración con Alvarez Espinosa, Torres y Velázquez, el edificio de la Facultad de Medicina de la UNAM en

Ciudad Universitaria en 1953-1959, la Escuela Nacional de Educación Física en 1959, el Instituto Nacional de Protección a la Infancia y la Galería de Historia en el Bosque de Chapultepec en 1960, el edificio de la Junta Central de Conciliación y Arbitraje en 1962, los museos de la Ciudad de México, de Arte Moderno y Nacional de Antropología en 1964, el edificio de la Secretaría de Relaciones Exteriores en 1965, las instalaciones de la Casa Hogar y Hospital Infantil del Instituto Mexicano de Asistencia a la Niñez en 1965, el Hospital de Salud Mental en 1977, el edificio del Congreso de la Unión en 1980, los Tribunales y Juzgados de la Suprema Corte de Justicia en 1982 y el Museo del Templo Mayor en 1988, Ha diseñado edificios y obras diversas en Sudamérica, Centroamérica, Europa y Africa, y en el territorio nacional hay en su obra muchas otras edificaciones públicas y privadas, desde el noroeste hasta el sureste.

También ha sido vicepresidente de la Unión Internacional de Arquitectos de 1978 a 1980.

Ha recibido los primeros premios: el de la XII Trienal de Milán, en 1960, por su escuela rural prefabricada, cuyo modelo fue adoptado por Brasil, Colombia, Cuba, Ecuador, Filipinas, India, Indonesia, Italia, Perú y Yugoslavia, el de la VII Bienal de Arte de Sao Paulo, en 1965, por el Museo de Antropología, el Nacional de Artes en 1973, la Gran Medalla de Oro de la Academia de Arquitectura de Francia, en 1978, La Gran Cruz al Mérito del gobierno de España, en 1979, la Orden al Mérito, de Italia en 1981 y Medalla de Oro de la II Bienal Mundial de Arquitectura en Sofía, Bulgaria, en 1983.

Ha publicado: 4000 años de arquitectura mexicana (1956), El Museo Nacional de Antropología, (1968), Códice del tiempo y Códice de asentamientos humanos, (1976), Desarrollo urbano de México (dirección y presentación, 5 vols.), Arquitectura popular mexicana. Los niños y la ciudad (18 folletos), 500 planos de la ciudad de México (1982) y El arte contemporáneo en el Museo Nacional de Antropología (1985).

Prologó "La arquitectura maya" de Henri Stierlin, (1964).

En reconocimiento a una larga carrera dedicada al fortalecimiento cultural de México, el arquitecto Pedro Ramírez Vázquez se hizo merecedor en 1996 de dos importantes preseas: el premio Olimpiat, otorgado por el Comité Olímpico Internacional, y la Torre de Plata de la División Cultural Torre de Papel, así como Doctor *Honoris Causa* por las universidades de las Américas y Autónoma de Guadalajara en 1969 y por el Instituto Pratt de Nueva York en 1982.

FERNANDO SOLANA MORALES.⁹¹ En el gobierno del presidente López Portillo formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Educación Pública, cargo que desempeñó del 9 de diciembre de 1977 al 30 de noviembre de 1982.

EMILIO MARTÍNEZ MANAUTOU.⁹² En el gobierno del presidente López Portillo, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Salubridad y Asistencia, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1976 al 5 de junio de 1980.

MARIO CALLES LÓPEZ NEGRETE. Nació en la ciudad de México en 1923. Médico cirujano por la Universidad Nacional Autónoma de México. Se especializó en pediatría en el Children's Hospital Infantil de California y en el Hospital Infantil de México.

Fue subsecretario de Salubridad y Asistencia de 1976 a 1980.

En el gobierno del presidente López Portillo formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Salubridad y Asistencia, cargo que desempeñó del 6 de junio de 1980 al 30 de noviembre de 1982.

Es autor de la obra *Inmunizaciones*.

⁹¹ Ver datos anteriores en este mismo gabinete.

⁹² Ver datos en el gabinete de Díaz Ordaz.

PEDRO OJEDA PAULLADA.⁹³ En el gobierno del presidente López Portillo formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Trabajo y Previsión Social, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1976 al 14 de octubre de 1981.

JAVIER GARCÍA PANIAGUA. Nació en Casimiro Castillo, Jal., en 1935, murió en Guadalajara, Jal., en 1998.

Su padre fue el general Marcelino García Barragán, quien fungió como secretario de la Defensa Nacional, en el gobierno del presidente Díaz Ordaz.

Miembro del Partido Revolucionario Institucional en el que fue presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional en 1981.

Fue gerente del Seguro Agrícola y Ganadero en Colima entre 1960 y 1964, gerente del Banco Regional Agrícola de Michoacán de 1965 a 1970.

Fue senador de la República entre 1970 y 1976, titular de la Dirección Federal de Seguridad en 1977 y 1978, y subsecretario de Gobernación de 1978 a 1980.

En el gobierno de López Portillo fue designado secretario del Trabajo y Previsión Social, cargo que desempeñó, del 14 de octubre, al 29 de diciembre de 1981.

Posteriormente, fue secretario general de Protección y Vialidad del Departamento del Distrito Federal de 1988 a 1991 y director general de la Lotería Nacional en 1991 y 1992.

SERGIO GARCÍA RAMÍREZ. Nació en Guadalajara, Jal., el 1 de febrero de 1938.

Realiza sus estudios profesionales de abogado en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, entre 1956 y 1960, obtiene el grado de doctor en derecho en 1964, ha sido profesor en la misma desde 1965, e investigador entre 1966 y 1976.

Desde 1961 es miembro del Partido Revolucionario Institucional, instituto por el que fue precandidato a la presidencia de la República en 1987.

Fue jefe de la delegación de Prevención Social en la Penitenciaría del Distrito Federal de 1961 a 1963, director del Centro Penitenciario del estado de México y juez del Tribunal para Menores del mismo estado, entre 1966 y 1969, subdirector general de Gobierno de la secretaría de Gobernación en 1970, procurador general de Justicia del Distrito y Territorios Federales de 1970 a 1972, subsecretario del Patrimonio Nacional en 1972 y 1973, subsecretario de Gobernación de 1973 a 1976, director de la Cárcel Preventiva de la ciudad de México y presidente de la comisión técnica de los Reclusorios del Distrito Federal en 1976, subsecretario de la Juventud, la Recreación y el Deporte de la secretaría de Educación Pública en 1976 y 1977, subsecretario de la Industria Paraestatal de la secretaría del Patrimonio y Fomento Industrial entre 1978 y 1981.

En el gabinete del presidente López Portillo, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario del Trabajo y Previsión Social, cargo que desempeñó del 29 de diciembre de 1981 al 30 de noviembre de 1982.

Luego en el gobierno del presidente Miguel de la Madrid fue designado procurador general de la República y su gestión fue del 1 de diciembre de 1982 al 30 de noviembre de 1988.

Había sido director de la Cárcel Preventiva de la ciudad de México, presidente de la Comisión Técnica de los Reclusorios del Distrito Federal.

Fue presidente de la Primera Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ciencias Penales.

Miembro de número y presidente de la Academia Mexicana de Ciencias Penales, del Instituto Mexicano de Derecho Procesal, del Instituto Nacional de Administración Pública, del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal, de la Sección Mexicana de la Asociación Internacional de Derecho Penal, de la Barra Mexicana de Abogados, del Consejo Supremo de la Asociación Nacional de Abogados, miembro del Comité de Prevención del Delito y Tratamiento de

⁹³ Ver datos en el gabinete de Luis Echeverría.

Delincuentes, de Naciones Unidas, del Consejo Directivo de la Sociedad Internacional de Defensa Social.

Fue presidente del Centro Mexicano de Escritores elegido en 1986, es miembro de corporaciones académicas nacionales y extranjeras. Ha dictado conferencias y participa en cursos en distintas instituciones de educación superior del país y del extranjero, ha participado en congresos nacionales e internacionales sobre temas jurídicos, criminológicos, sociales y educativos.

Es autor de: *Asistencia a reos liberados* (1966), *El artículo 18 constitucional: prisión preventiva, sistema penitenciario, menores infractores* (1967), *El Código Tutelar para Menores del Estado de Michoacán* (1969), *La ciudadanía de la juventud* (1970), *La prisión* (1975), *Derecho mixto y derecho procesal* (1975), *Los derechos humanos y el derecho penal, Teseo alucinado, Temas jurídicos* (1976), *Legislación penitenciaria y correccional comentada* (1978), *El final de Lecumberri; Otros minotauros, Reflexiones sobre la prisión* (1979), *Manual de prisiones* (1980), *Delitos en materia de estupefacientes y psicotrópicos, Curso de derecho procesal penal, Cuestiones criminológicas y penales contemporáneas, Introducción al derecho mexicano, Derecho penal, La imputabilidad en el derecho penal mexicano* (1981), *Estudios penales, Justicia penal, Derecho social económico, empresas públicas en México y Política laboral* (1982). Ha sido articulista del periódico *Excélsior*.

Ha recibido diversas condecoraciones académicas y civiles.

CARLOS TELLO MACÍAS. Nació en Suiza el 4 de noviembre de 1938. Sus padres tenían ahí su residencia, su padre el licenciado Manuel Tello Barraud, cumpliendo misión diplomática en ese país, y quien fuera secretario de Relaciones Exteriores en tres administraciones presidenciales, 1945, 1951-1952 y 1958-1964.

Carlos Tello Macías se tituló de licenciado en administración de empresas por la Georgetown University, E.U., 1955-1958, maestro en economía por la Universidad de Columbia en Nueva York en 1958 y 1959, doctor en economía por el King's College de la Universidad de Cambridge en Inglaterra, como becario del Consejo Británico, de 1961 a 1963. Profesor e investigador de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) de 1964 a 1987 y de El Colegio de México de 1964 a 1979, investigador del Instituto Nacional de Antropología e Historia en 1978, y del Wilson Center for US-Mexican Studies de la Universidad de California en 1984 y 1985. Miembro del comité de becas de la UNAM de 1980 a 1984, miembro de la Junta directiva de la Universidad Autónoma Metropolitana, en 1984.

Ha sido: economista en Nacional Financiera en el Departamento de Captación del Ahorro Externo en 1959, y en la secretaría del Patrimonio Nacional en la Junta de Gobierno de los Organismos y Empresas del Estado, de 1960 a 1961, asesor del subsecretario de la Presidencia de 1965 a 1970, subdirector general de Crédito de 1971 a 1974 y subsecretario de Ingresos de 1975 a 1976 en la secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el gobierno del presidente López Portillo, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de la Presidencia, secretaría cuya denominación se reformó a partir del 22 de diciembre de 1976 a Secretaría de Programación y Presupuesto; cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1976 al 16 de noviembre de 1977.

Luego fue director general de Financiera Nacional Azucarera entre 1978 y 1982, y director general del Banco de México en los últimos cuatro meses de este año, embajador en Portugal en 1987 y 1988, y presidente del Consejo Consultivo del Programa Nacional de Solidaridad entre 1988 y 1990, y embajador en Rusia entre 1990 y 1992.

Embajador de México en Portugal en 1987 y 1988.

Miembro de los comités editoriales de las revistas *Foro Internacional* (1967-1971), *El Trimestre Económico* (1975), *La política económica en México 1970-1976* (1979), *Nexos* (1981), *Investigación Económica* (1983), y *Voices of Mexico* (1986), y del diario *La Jornada* (1985), ha colaborado en *El Día*, *Solidaridad*, *Revista de la Universidad*, *Uno Más Uno* y *la Jornada*.

Es autor de: *La política económica en México, 1970-1976* (1979), *La disputa por la nación* (en colaboración con Rolando Cordera, 1981), compilador de *Las relaciones México-Estados Unidos* (1981) y con el mismo título, la versión en inglés, junto con Clark Reynolds (1983), coautor de *México 83. A la mitad del túnel* (1983), *La desigualdad en México* (compilación con Rolando

Cordera) y *La nacionalización de la banca en México* (1984), autor de *La tenencia de la tierra en México*, (1986), coautor de *El desafío mexicano* (1986), y autor de *Cartas desde Mosaí* (1995). Ha escrito también, varios prólogos, traducciones y reseñas bibliográficas. Es miembro de la Academia Mexicana de Economía Política.

RICARDO GARCÍA SAINZ. Nació en la ciudad de México, el 9 de junio de 1930. Realizó sus estudios profesionales en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México donde se titula en 1954. En la secretaría de Hacienda y Crédito Público colabora en la dirección de Ingresos Mercantiles en 1950, fue jefe del departamento de Estudios Técnicos en la dirección del Impuesto Sobre la Renta, secretario de la Junta Calificadora del Impuesto sobre la Renta, participa en la elaboración de la entonces nueva Ley de Ingresos Mercantiles y la nueva Ley del Impuesto Sobre la Renta, elabora la Ley de Ingresos del estado de Nuevo León, ha sido subdirector administrativo en 1956, y director general de Condumex entre 1957 y 1966, subsecretario de Patrimonio y Fomento Industrial en 1976 y 1977

En el gobierno del presidente López Portillo, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Programación y Presupuesto, cargo que desempeñó del 17 de noviembre de 1977 al 16 de mayo de 1979.

En el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) fue subdirector general en 1979; luego fue director general de Diesel Nacional de agosto de 1979 a noviembre de 1982. y director general del IMSS a partir de 1982.

Había sido presidente de la Asociación Nacional de Importadores y Exportadores de la República Mexicana entre 1957 y 1966, presidente del Instituto de Electricidad, A. C., vicepresidente de la Confederación de Cámaras Industriales, vicepresidente de la empresa Swecomex, y consejero de otras empresas privadas, presidente de los Consejos de Administración de Renault de México, S. A., Motores Perkins, S. A., Dina Cummins, S. A. Plásticos Automotrices Dina, S. A., y Comité Técnico del Fideicomiso de Ciudad Sahagún; miembro de la Junta de Gobierno o Consejo de varias empresas públicas, y presidente de los Consejos de Administración de diferentes empresas del Estado.

MIGUEL DE LA MADRID HURTADO. Nació en la ciudad de Colima el 12 de diciembre de 1934. Cursó la carrera de abogado en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. (UNAM) y se recibió con la tesis "El pensamiento económico en la constitución de 1857". Fue después profesor de derecho constitucional en esa casa de estudios entre 1959 y 1968 y dictó cursos y conferencias sobre materias de su especialidad en el Instituto de Derecho Comparado de la UNAM, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, en el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, en el Colegio Nacional de Economistas y en los institutos Tecnológico de México y Nacional de Administración Pública.

Siendo pasante de derecho, ingresó al Banco de México, del que recibió una beca para realizar en el extranjero estudios de maestría en administración pública.

Ingresó al Partido Revolucionario Institucional (PRI) en 1963 y participó en los trabajos del Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales (IEPES) durante las campañas presidenciales de 1970 y 1976.

Fue subdirector auxiliar y subdirector general de crédito de la secretaría de Hacienda en 1964, subdirector de Pemex en 1970, director general de Crédito y subsecretario de Hacienda de 1975 a 1979.

En el gobierno del presidente López Portillo, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Programación y Presupuesto, cargo que desempeñó del 16 de mayo de 1979 al 25 de septiembre de 1981.

El 17 de septiembre de 1981, el PRI lo postuló candidato a la presidencia de la República para el periodo 1982-1988. En las elecciones de julio de 1982 obtuvo 16.7 millones de votos, 13 millones más que su más próximo contendiente, y asumió el Poder Ejecutivo Federal el 1 de diciembre.

Con fama de buen orador se recuerdan particularmente los discursos que pronunció en las ceremonias conmemorativas del CVI aniversario de la muerte de Benito Juárez (18 de julio de 1978) y del LXX aniversario del inicio de la Revolución Mexicana (20 de noviembre de 1980).

Es autor de las siguientes obras: *Estudios de derecho constitucional* (1980), *Aspectos jurídicos de la planeación en México* (1981), *Los grandes problemas nacionales de hoy. El reto del futuro*, *Elementos de derecho constitucional*, *Cien tesis sobre México* (1982); y coautor de *Planeación para el desarrollo*.

RAMÓN AGUIRRE VELÁZQUEZ. Nació en San Felipe Torresmochas, Gto., el 21 de septiembre de 1935.

Realizó sus estudios de Contador público por la Escuela de Comercio y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México, se tituló en 1962, siguió diversos cursos de posgrado, tanto en el país como en el extranjero, sobre presupuesto público, administración pública, finanzas y mercadotecnia, fue profesor universitario de 1963 a 1970 y en el Instituto Nacional de Administración Pública entre 1972 y 1975.

Miembro del Partido Revolucionario Institucional, en donde ocupó varios cargos.

Ha sido auditor de impuestos sobre la renta, jefe de auditores de impuesto sobre la renta, subdirector de Egresos, director general de Egresos y subsecretario de Egresos de la secretaría de Hacienda y Crédito Público, entre 1956 y 1976; director general de la Asociación Hipotecaria Mexicana en 1977, vicepresidente de Planeación y Finanzas de Banco Somex en 1978 y 1979, subsecretario de Presupuesto en la secretaría de Programación y Presupuesto de 1979 a 1981.

En el gobierno del presidente López Portillo fue nombrado secretario de Programación y Presupuesto, cargo que desempeñó del 26 de septiembre de 1981 al 30 de noviembre de 1982.

En el gobierno del presidente Miguel de la Madrid, fue nombrado jefe del departamento del Distrito Federal, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1982 al 30 de noviembre de 1988.

Miembro del Instituto Nacional de Administración Pública, del Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, de la Asociación Mexicana de Presupuesto Público, del Instituto Nacional de Contadores Públicos al Servicio del Estado, del que fue presidente de 1980 a 1982. Presidió el consejo ejecutivo de la Asociación Interamericana de Presupuesto Público en 1981 y 1982.

JORGE ROJO LUGO. Nació en Huichapan, Hgo., el 19 de junio de 1933. Licenciado en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, inició su carrera profesional en 1959 en la Dirección Consultiva Legal de la secretaría de Recursos Hidráulicos; de 1960 a 1961 estuvo al servicio de la Comisión Nacional de Arbitrios de la secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De 1961 a 1963 fue secretario auxiliar de la presidencia del Comité ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional (PRI). Formó parte de la XLV Legislatura, como diputado por el V distrito electoral de su estado; durante ese periodo fue delegado general del PRI en los estados de Aguascalientes, Tabasco y Chiapas, y miembro del Consejo Consultivo de la Confederación Nacional Campesina.

De 1965 a 1970 ocupó, sucesivamente, la subdirección y la dirección general del Banco Nacional Agropecuario y la presidencia de cada uno de los consejos de administración de las siete instituciones que integraban el sistema, así como de los bancos Provincial de Sinaloa y de Zamora y de la Financiera Promex. El 10 de enero de 1975 fue designado primer director del Banco Nacional de Crédito Rural, en el que se fusionaron los nacionales de Crédito Ejidal, Crédito Agrícola y Agropecuario.

Postulado por el PRI a la gubernatura de su estado, tomó posesión el 1 de diciembre de 1975 que interrumpió por la invitación presidencial al gabinete en turno.

En el gobierno del presidente López Portillo, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de la Reforma Agraria, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1976 al 1 de junio de 1978.

Renunció al cargo por razones personales, para reintegrarse a sus funciones de gobernador y terminar el periodo, que culminó legalmente en 1981.

Luego fue coordinador regional del Programa Nacional para la Protección al Empleo de la secretaría de Programación y Presupuesto, de 1981 a 1987 y secretario ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo Agropecuario en 1987 y 1988.

ANTONIO TOLEDO CORRO. Nació en Escuinapa, Sin., el 1 de abril de 1919. Ha sido diputado a la Legislatura local en 1952, presidente de la Cámara de Comercio en 1957, presidente municipal de Mazatlán de 1959 a 1962 y una segunda vez de 1973 a 1976, diputado federal de 1976 a 1978.

En el gobierno del presidente López Portillo, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de la Reforma Agraria, cargo que desempeñó del 1 de junio de 1978 al 28 de abril de 1980.

Luego fue gobernador de su estado natal, de 1981 a 1986.

JORGE GARCÍA PANIAGUA. En el gobierno del presidente López Portillo, formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de la Reforma Agraria, cargo que desempeñó del 28 de abril de 1980 al 20 de marzo de 1981. Sin mayores datos disponibles.

GUSTAVO CARBAJAL MORENO. En el gobierno del presidente López Portillo, formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de la Reforma Agraria, cargo que desempeñó del 20 de marzo de 1981 al 30 de noviembre de 1982. Sin mayores datos disponibles.

GUILLERMO ROSELL DE LA LAMA. Nació en Pachuca, Hgo., el 22 de julio de 1925. Arquitecto por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), titulado en 1949. Ha sido profesor en esta casa de estudios entre 1947 y 1954.

En los antecedentes de su actividad profesional, encabezó los proyectos de Granjas Agropecuarias de Zumpango, el Conjunto Chrysler, la Facultad de Ciencias Químicas de la UNAM y el plano regulador de Puerto Juárez, Q. R. de 1950 a 1952, proyectó y realizó la Unidad Administrativa Gubernamental del Distrito Federal, la embajada de México en Japón, en Tokio, la garita y varios conjuntos de Tijuana, el Centro Turístico Parque de la Lama, el Tecnológico del Noroeste, el Liceo Franco Mexicano en la ciudad de México, el Palacio Municipal y la Casa de la Juventud en Nuevo Laredo, unos multifamiliares en La Habana, Cuba, la iglesia de Palmira en Cuernavaca y la ciudad industrial Alce Blanco en Naucalpan, estado de México de 1958 a 1964; diseñó y dirigió la construcción de varios conjuntos urbanos (Soldominio, Sadi Carnot, Altamirano, Asturias y Gorostiza), el hotel de México y el Polyforum Cultural Siqueiros, el hotel Paraíso Mariott en Acapulco, las unidades residenciales y turísticas Linfi y Plataneras en Cuernavaca, los edificios de las secretarías de Agricultura y Recursos Hidráulicos y de la Reforma Agraria, la delegación Iztacalco, la iglesia Ortodoxa y el Centro Social de la Comunidad Helénica y el fraccionamiento Coacalco de 1965 a 1976.

Como servidor público ha sido: director del Departamento de Turismo y gerente de Promoción y Planificación de la secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas; oficial mayor en 1958 y 1959 y subsecretario de Patrimonio Nacional entre 1959 y 1964, y senador de la República en 1976.

En el gobierno del presidente López Portillo, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Turismo, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1976 al 13 de agosto de 1980.

En este periodo elaboró diversos planes maestros de desarrollo turístico, entre ellos los de Caleta de Xel-Ha y El Caribe en Quintana Roo, Ixtapa-Zihuatanejo, Puerto Escondido, San José del Cabo y Loreto-Napló. Se le considera inspirador de la primera Ley Nacional de Turismo.

Después fue gobernador de su estado natal.

ROSA LUZ ALEGRÍA ESCAMILLA. Nació en la ciudad de México, en 1945.

Hizo estudios de arquitectura y filosofía. Maestra en Ciencias en la Universidad Nacional Autónoma de México de México en 1969 y posgrado en ingeniería de procesos en el Instituto Francés del Petróleo en 1970. Coordinadora del Centro de Medios y Procedimientos Avanzados para la Enseñanza entre 1971 y 1976.

Subsecretaria de la Presidencia en 1976, subsecretaria de Evaluación de la secretaría de Programación y Presupuesto y coordinadora general del Sistema Nacional de Evaluación de la Presidencia de 1977 a 1980.

En el gobierno del presidente López Portillo, formó parte del gabinete al ser nombrada secretaria de Turismo, cargo que desempeñó del 13 de agosto de 1980 al 30 de noviembre de 1982.

Esta afiliada al Partido Revolucionario Institucional donde ha ocupado diversos cargos.

FERNANDO RAFFUL MIGUEL. Nació en Ciudad del Carmen, Camp., en 1934.

Licenciado en economía por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Fue coordinador de la Maestría de Pesca de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, de septiembre de 1984 a junio de 1986, profesor de Política Económica y seminario de tesis en la maestría de Docencia Económica de los ciclos académicos, y en el Colegio de Ciencias y Humanidades de la UNAM de mayo de 1984 a octubre de 1986.

Fue analista de la Dirección general de Estadística de la secretaría de Industria y Comercio en 1963, jefe del departamento de Estudios Económicos de la secretaría de Patrimonio Nacional en dos periodos, 1965-1966 y 1967-70, director general de Control y Vigilancia de los Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal de 1970 a 1973, subsecretario del Patrimonio Nacional de 1973 a 1976, senador en 1976, y subsecretario de Pesca de la secretaría de Industria y Comercio en 1976.

En el gobierno del presidente López Portillo formó parte del gabinete al ser nombrado jefe del Departamento de Pesca que fue creado en esta administración a partir del 22 de diciembre de 1976 y que se transformó el 30 de diciembre de 1981 en Secretaría de Pesca, cargo que desempeñó, de la primera fecha, al 30 de noviembre de 1982.

Fue asesor de la secretaría de Pesca de 1988 a 1994; coordinador de asesores de la secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, de enero de 1994 a enero de 1995, a partir de entonces tomó el cargo de secretario de Gobierno de Campeche hasta abril de 1997.

Luego fue diputado local por el Distrito VIII de Campeche, así como representante de la secretaría de Educación Pública en su estado natal.

CARLOS HANK GONZÁLEZ. Nació en Santiago Tianguistenco de Galeana, Mex., el 28 de agosto de 1927, murió el 11 de agosto de 2001.

Se graduó como profesor de educación primaria en la Escuela Normal de Toluca en 1947, se especializó en historia y biología en la Normal Superior de México, fue presidente de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Normal del Estado de México.

Trabajó en Atlacomulco, Mex., como profesor de primaria y en la Secundaria Federal, de 1947 a 1951.

Ya radicado en Toluca, de 1952 a 1953, fue jefe del Departamento de Escuelas Secundarias y Profesionales, y director de Educación Audiovisual del estado de México en 1954, simultáneamente dirigió la Oficina de Juntas de Mejoramiento Moral, Cívico y Material.

Al año siguiente se hizo cargo de la Tesorería Municipal, y de 1955 a 1957 fue presidente municipal de Toluca, y director de Gobernación, del gobierno estatal, hasta 1958.

Miembro del Partido Revolucionario Institucional desde muy joven, en donde ha sido: secretario general de la Federación Juvenil Mexiquense y de la Delegación XXVII del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, jefe de la Delegación del Sector Popular a las convenciones distritales, estatales y nacionales en 1952, delegado del PRI en los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche y Yucatán, y en el territorio de Quintana Roo, diputado federal a la XLIV Legislatura

1958-1961, representante de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP), en Tabasco, para la elección de diputados federales en 1961, y en San Luis Potosí, en ocasión de los comicios para elegir gobernador, miembro de la Comisión Política del Comité Ejecutivo Nacional de la CNOP y consejero del presidente del PRI.

De 1961 a 1964 fue subgerente de ventas de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares (Conasupo), en la que fungió como director general de 1964 a 1969.

Fue gobernador del estado de México de 1969 a 1975.

En el gobierno del presidente López Portillo, formó parte del gabinete al ser nombrado jefe del departamento del Distrito Federal, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1976 al 30 de noviembre de 1982.

En el gobierno del presidente Salinas de Gortari ocupó dos posiciones en el gabinete, primero como secretario de Turismo, cuyo ejercicio fue del 1 de diciembre de 1988 hasta el 4 de enero de 1990.

Y como secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, que cubrió del 4 de enero de 1990 al 30 de noviembre de 1994.

OSCAR FLORES SÁNCHEZ. Nació en el estado de Chihuahua en 1907, murió en 1986.

Se tituló como abogado en la Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México.

Miembro del Partido Revolucionario Institucional, donde fue delegado general en los estados de Baja California y Sinaloa.

Ha sido procurador de la Defensa del Trabajo en su estado natal, primer subsecretario de Ganadería de 1946 a 1952, en funciones de subsecretario fue director general de la Comisión Mexicana-Norteamericana para la erradicación de la fiebre aftosa en 1950 y 1951, miembro del consejo administrativo del Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero, miembro de las comisiones de Desarrollo Agrícola, Estudios Legislativos y Vías Generales de Comunicación.

Senador de 1952 a 1958, y gobernador de Chihuahua de 1968 a 1974.

En el gobierno del presidente López Portillo fue designado procurador general de la República, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1976 al 30 de noviembre de 1982.

GABINETE DEL PRESIDENTE MIGUEL DE LA MADRID HURTADO

(1 de diciembre de 1982 al 30 de noviembre de 1988)

MANUEL BARTLETT DÍAZ. Nació en Puebla, Pue., el 23 de febrero de 1936.

Abogado por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) titulado con mención honorífica; obtuvo el posgrado en derecho público por la Universidad de París en 1959-1961, doctorado en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, en 1967-1968 y estudios de administración pública por la Universidad Victoria de la Gran Bretaña en 1968-1969. Profesor en la Facultad de Derecho en la UNAM de 1962 a 1966.

Miembro del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Auxiliar del Secretario General de la CNC, en 1963-1964; Secretario Auxiliar del Comité Ejecutivo Nacional de 1964 a 1968; fue director de *La República*, órgano del mismo, secretario general del Comité Ejecutivo Nacional del PRI en 1981 y 1982.

Asesor en la Dirección general de Crédito de la secretaría de Hacienda y Crédito Público entre 1962 y 1964. Simultáneamente fue director general de Gobierno de la secretaría de Gobernación, secretario de la Comisión Federal Electoral y miembro del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento Cooperativo de 1970 a 1976, director en jefe de Asuntos Políticos con rango de Embajador de México en la secretaría de Relaciones Exteriores de 1976 a 1979, asesor del secretario de Programación y Presupuesto, Miguel de la Madrid de 1979 a 1981.

Coordinador general de la campaña electoral del candidato priísta Miguel de la Madrid para la presidencia de la República, en 1981 y 1982.

En el gobierno del presidente Miguel de la Madrid, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Gobernación cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1982 al 30 de noviembre de 1988.

En el gobierno del presidente Salinas de Gortari fue nombrado secretario de Educación Pública, cuyo ejercicio fue del 1 de diciembre de 1988 al 6 de enero de 1992.

Dentro de las funciones de secretario de Gobernación fue presidente de la Comisión Federal Electoral de 1982 a 1988.

Ha recibido condecoraciones de los gobiernos de siete países.

BERNARDO SEPÚLVEDA AMOR. Nació en la ciudad de México, el 14 de diciembre de 1941.

Licenciado en derecho en 1969 por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con la tesis: "México: el debate político-constitucional en 1821-1824", y maestro en derecho internacional en 1966 por la Universidad de Cambridge, Inglaterra, catedrático en el Colegio de México, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM de 1971 a 1975, y en el Centro de Investigación y Docencia Económica.

Miembro del Partido Revolucionario Institucional en donde fue secretario de Asuntos Internacionales, en 1981.

Ha sido: subdirector general de Asuntos Jurídicos de la secretaría de la Presidencia de 1968 a 1970, asesor de 1971 a 1975, miembro del grupo asesor del secretario de Hacienda y Crédito Público, donde coordinó un proyecto sobre inversiones extranjeras en México entre 1971 y 1975, y

director general de asuntos hacendarios internacionales de la secretaría de Hacienda y Crédito Público de 1976 a 1981, delegado de México en distintas conferencias de la ONU sobre el derecho de los Tratados en Viena, Austria en 1968, III Conferencia de la Comisión de Fondos Marinos sobre Derechos del Mar 1974-1975, participa como representante ante las asambleas anuales de gobernadores del Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo y en las reuniones del Consejo del Sistema Económico Latinoamericano, entre otros. Interviene en la coordinación y desarrollo de la reunión a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno que se efectuó en Cancún, Q. Roo, 1981, asesor para Asuntos Internacionales del secretario de Programación y Presupuesto en 1981, luego fue embajador en E.U. en 1982.

En el gobierno del presidente Miguel de la Madrid, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Relaciones Exteriores, cargo que se desempeñó del 1 de diciembre de 1982 al 30 de noviembre de 1988.

Ha escrito numerosos ensayos y artículos sobre inversión extranjera, empresas transnacionales, y deuda externa, en las revistas *Foro Internacional* y *Comercio Exterior*.

Es coautor y compilador de *La ONU: dilema de los veinticinco años*, en 1970, y autor de *La inversión extranjera en México*, (FCE, 1973), y *Las empresas transnacionales en México*, (El Colegio de México, 1974). *Visión del México contemporáneo*, (El Colegio de México, 1979), *Planeación para el desarrollo*, (SPP, FCE, 1981), *Aspectos jurídicos de la planeación en México*, (SPP, Porrúa, 1981)

La Universidad de San Diego, Cal. de E.U., le otorgó el doctorado *Honoris Causa*.

JUAN ARÉVALO GARDOQUI. Nació en la ciudad de México el 23 de julio de 1921.

Estudió en el Heroico Colegio Militar de 1940 a 1943, cursó la licenciatura en administración militar en la Escuela Superior de Guerra de 1947 a 1949, obtuvo el carácter de Diplomado del Estado Mayor (DEM) en 1950 y el grado de General de División DEM en 1979, recibió condecoraciones de Perseverancia de 4ª. y 1ª. clases, de servicios distinguidos, y felicitación del secretario de la Defensa Nacional por la colaboración en el primer informe de labores de la secretaría de la Defensa Nacional al C. Presidente de la República, en 1976.

Ingresó al Ejército Mexicano como cadete de la Escuela Militar de Intendencia. Prestó servicios en el 18º Regimiento de Caballería en 1943 y 1944, en el Colegio Militar como oficial de cadetes en 1945, en la Escuela Superior de Guerra como oficial de instrucción en 1947, en la 2ª. Zona Militar en 1950, y en el estado mayor de la Brigada Mecanizada en 1951, en el Cuerpo de Guardias Presidenciales en 1951, designado Ayudante del Presidente de la República y posteriormente jefe de grupo de Ayudantes del Presidente López Mateos de 1958 a 1964.

Comandante de los 4º y 16º regimientos de Caballería de 1964 a 1970, director general de Caballería en 1972, y comandante de la 5ª Zona Militar en 1976, y de la 1ª, en 1981.

En el gobierno del presidente Miguel de la Madrid, formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de la Defensa Nacional, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1982 al 30 de noviembre de 1988.

Recibió las condecoraciones Estrella de Oro del gobierno de Yugoslavia en 1964, el grado de 1ª. Clase por el gobierno de Venezuela en 1975.

Ha escrito: *Manual para el manejo de la carabina automática ligera en las unidades de caballería* (1974).

MIGUEL ANGEL GÓMEZ ORTEGA. Nació en Orizaba, Ver., El 25 de noviembre de 1917.

Ingeniero geógrafo por la Escuela Naval Militar de Veracruz, en donde estudió entre 1937 y 1942. Asistió en E.U., a cursos de guerra antisubmarina, en San Diego, Calif., en 1962; mando y Estado Mayor en el Colegio de Guerra Naval, en Newport, R. I. en 1962 y 1963, y defensa continental en el Colegio Interamericano de Defensa, en Washington D. C. en 1964 y 1965. Obtuvo el grado de Almirante en 1976. Recibió condecoraciones de Perseverancia de 5ª a 1ª. clases; de Perseverancia excepcional de 3ª. y 2ª. clases; de Operaciones Navales de 2ª. Clase; de Legión de Honor Mexicana.

Ha prestado servicios como oficial subalterno, ha sido comandante de buques y escuadrillas de la Armada, jefe de Estado Mayor de la Segunda Zona Naval, jefe de las secciones Quinta y Sexta del Estado Mayor de la Armada, comandante de la Segunda Zona Naval, jefe del Estado Mayor de la

Armada, agregado naval a la embajada de México en Brasil, comandante de la Tercera Zona Naval, comandante general de la Armada, presidente del consejo técnico del Plan de Contingencias para combatir y controlar derrames de hidrocarburos y otras sustancias nocivas en el mar.

En el gobierno del presidente Miguel de la Madrid, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Marina, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1982 al 30 de noviembre de 1988.

Ha recibido las condecoraciones de Gran Maestre de la Orden del Mérito Naval en grado de Gran Oficial, concedida por el gobierno de Brasil, de Orden al Mérito de Seguridad Nacional, Medalla TONG-IL concedida por el gobierno de Corea; de la Orden de Mayo al Mérito Naval en el grado de Gran Cruz Almirante Guillermo Brown, otorgada por el gobierno de Argentina; Gran Cruz del Mérito Naval, con Distintivo Blanco otorgada por el gobierno de España; condecoración al Mérito Especial otorgada por el gobierno de la República de Chile y condecoración Legión al Mérito, en grado de Comandante, otorgada por el gobierno de los Estados Unidos de América.

Pertenece a la Asociación Nacional Revolucionaria General Leandro Valle.

JESÚS SILVA HERZOG.⁹⁴ En el gobierno del presidente Miguel de la Madrid formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Hacienda y Crédito Público, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1982 al 17 de junio de 1986.

GUSTAVO PETRICIOLI ITURBIDE. Nació y murió en la ciudad de México (1928-1998).

Licenciado en economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México en 1951 y maestro en economía por la Universidad de Yale en 1956.

Fue miembro del Partido Revolucionario Institucional (PRI) desde 1952.

En el Banco de México, donde comenzó a trabajar en 1948, fue jefe de la Oficina Técnica, ayudante del director general, asesor técnico del director general, gerente y subdirector.

Fue director de Estudios Hacendarios de 1967 a 1970 y subsecretario de Ingresos de 1970 a 1974 de la secretaría de Hacienda y Crédito Público, Alto Comisionado del Fútbol de 1974 a 1976, presidente de la Comisión Nacional de Valores de 1976 a 1982, director general de Multibanco Comermex en 1982, coordinador general de la Banca Mexicana de 1982 a 1986.

En el gobierno del presidente Miguel de la Madrid formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Hacienda y Crédito Público, cargo que desempeñó del 17 de junio de 1986 al 30 de noviembre de 1988.

Luego fue embajador en los E.U. de 1988 a 1993, director general de Caminos y Puentes Federales de 1993 a 1994, miembro del Colegio Nacional de Economistas y de la Liga de Economistas Revolucionarios del PRI.

Fue nombrado "Mister Amigo" por la ciudad de Brownsville, Texas, en 1991, por su participación en las negociaciones del Tratado del Libre Comercio de América del Norte.

CARLOS SALINAS DE GORTARI. Nació en la ciudad de México el 3 de abril de 1948. Es hijo del licenciado Raúl Salinas Lozano que fue secretario de Industria y Comercio, en el gobierno del presidente López Mateos.

Se tituló de licenciado en economía en 1969, por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con la tesis *Agricultura, industrialización y empleo. El caso de México. Un enfoque interdisciplinario*, obtuvo las maestrías en administración pública en 1973, y política económica en 1976, y doctorado en política económica y administración pública en 1978, en la Universidad de Harvard. Fue profesor adjunto en la UNAM en 1970, investigador asistente en Harvard en 1974, e

⁹⁴ Ver datos en el gabinete de López Portillo.

impartió clases de Finanzas públicas y política fiscal en el Instituto Tecnológico Autónomo de México en 1976 y en el Centro de Estudios Monetarios Latino Americanos (CEMLA) en 1978.

A la edad de 18 años inició sus actividades en el Partido Revolucionario Institucional (PRI), en donde fue profesor en el Instituto de Capacitación Política, en el Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales (IEPES) fue representante en diversos estados de la República para el análisis de los informes presidenciales de 1973 a 1979, colaboró en la elaboración del Programa de Acción del PRI en 1979 y director general del IEPES en 1981 y 1982.

Inició su actividad laboral en el año de 1970, en la secretaría de Hacienda y Crédito Público como analista económico, asesor del subdirector de Finanzas Públicas de 1971 a 1974, luego jefe del Departamento de Estudios Económicos de la Dirección general de Asuntos Hacendarios y Asuntos Internacionales entre 1974 y 1976, director de Estudios Económicos en la dirección general de Planeación Hacendaria, subdirector general de Planeación Hacendaria en 1978, director general de la misma dependencia, 1978 y 1979.

En 1979 en la recién creada secretaría de Programación y Presupuesto fue director general de Política Económica y Social, de 1979 a 1981, en cuyo carácter coordinó la preparación del Plan Global de Desarrollo, fue secretario técnico del gabinete económico en la Presidencia de la República, en ese mismo periodo, luego fue subdirector de Estudios Económicos.

Estuvo con Miguel de la Madrid, titular de esta cartera, en la campaña presidencial cuando éste fue nominado candidato por el PRI en 1981.

En el gobierno del presidente Miguel de la Madrid, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Programación y Presupuesto, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1982 al 4 de octubre de 1987.

Desde que se instaló Salinas en el cargo inició la cuestionable liberalización económica del país que luego llevaría a cabo durante su gestión administrativa, controvertido desde el primer momento que ascendió al escenario público, Salinas de Gortari, no ha podido dejar de ser impugnado ni siquiera después de terminar su mandato presidencial.

En el ejercicio de esta función fue jefe de la delegación mexicana a las Conferencias de Ministros y Jefes de Planeación Económica de América y el Caribe, IV en Buenos Aires, Argentina en 1983, presidente de la V en México, en 1985, VI en la Habana en 1987 y presidió la VII Reunión del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social efectuada en Brasilia, en 1984; conferencista en el Woodrow Wilson Center de la Smithsonian Institution, Washington, en 1984; presidente del XXI Periodo Ordinario de Sesiones, México en 1986; expositor en el Consejo de las Américas, en Nueva York y en el Centro para Asuntos Internacionales, en Cambridge, en 1986; y en la Conferencia Extraordinaria de la Comisión Económica para América Latina, México en 1987. Enviado del presidente Miguel de la Madrid a Guatemala, Japón y la República Popular China, en mayo y junio de 1987.

Había participado, además, como analista económico en la campaña electoral, de la dirección general de Gobierno en la secretaría de Gobernación en 1973, en los órganos de gobierno del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Instituto Nacional del Consumidor, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, la Compañía Nacional de Subsistencias Populares, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, el Centro de Investigación y Docencia Económica, Petróleos Mexicanos, Siderúrgica Mexicana, Teléfonos de México, Fertilizantes Mexicanos, Azúcar, S. A., Comisión Federal de Electricidad, Banco de México, Banco Nacional de Comercio Exterior, Banco Nacional de Crédito Rural y Nacional Financiera.

Miembro del Colegio Nacional de Economistas desde 1973, y de la Comisión Política Económica del Colegio desde 1979.

En noviembre de 1974 había publicado su ensayo "Tríptico de la dependencia" en la revista *Plural*, luego publicó el artículo "Objetivo e instrumentos de la política fiscal" en la revista *Difusión fiscal*.

Impartió conferencias y escribió numerosos ensayos en publicaciones especializadas, entre 1979 y 1985 se publicaron algunos de sus principales libros y ensayos: "El ahorro del sector público en el proceso de formación de capital", en *Comercio Exterior* (abril de 1979), *Producción y participación política en el campo*, (1980), "Los excedentes del petróleo y la planeación en México, en *Planeación para el desarrollo* (1981), "La inducción en el sistema nacional de planeación en México", en *Aspectos jurídicos de la planeación en México* (1981), "Consideraciones económicas

de la regulación de la empresa pública", en *Anuario Jurídico* (agosto de 1981) y "Rectoría del Estado", en *La Constitución mexicana: rectoría del Estado y economía mixta* (1985).

PEDRO CARLOS ASPE ARMELLA. Nació en la ciudad de México el 7 de julio de 1950. Licenciado en economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) en 1974 con la tesis "Migración expectativas y probabilidad de empleo. Un caso práctico", recibiendo mención honorífica, obtuvo el grado de doctor por el Instituto Tecnológico de Massachusetts en Estados Unidos, en 1978.

Jefe de servicios académicos y coordinador del Centro de Investigación Económica del ITAM en 1973 y 1974, asistente de investigación e instructor de Macroeconomía en el Tecnológico de Massachusetts en 1977 y 1978, profesor del Centro de Estudios Monetarios Latino Americanos (CEMLA) en 1978, profesor y director de la carrera de economía en el ITAM de 1978 a 1982.

Miembro del Partido Revolucionario Institucional desde 1980, donde fue asesor para asuntos económicos del presidente del Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales.

Asistente de investigación en Fonatur, Banco de México en 1973 asesor y coordinador de asesores económicos del secretario de Hacienda entre 1978 y 1982, presidente del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática de 1982 a 1985, subsecretario de Planeación y Control Presupuestal de 1985 a 1987.

Fue titular de secretaría en dos administraciones presidenciales: en el gobierno del presidente Miguel de la Madrid, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Programación y Presupuesto, cargo que desempeñó del 7 de octubre de 1987 al 30 de noviembre de 1988. Y en el gobierno del presidente Salinas de Gortari fue nombrado secretario de Hacienda y Crédito Público, cuyo ejercicio fue del 1 de diciembre de 1988 al 30 de noviembre de 1994.

Obtuvo el primer lugar del Premio anual de economía Banamex, en 1978 y segundo lugar en 1979. Publicó diversos trabajos de investigación sobre problemas económicos en México y en el extranjero entre 1974 y 1981

FRANCISCO JOSÉ ROJAS GUTIÉRREZ. Nació en la ciudad de México El 15 de septiembre de 1944.

Estudia en la Facultad de Comercio y Administración la carrera de contador público, de la Universidad Nacional Autónoma de México, realizó cursos de posgrado en la especialidad de planeación y presupuesto en el Centro Israelí de Productividad en Tel Aviv, Israel, y en alta dirección de empresas en el Instituto Panamericano de Alta Dirección Empresarial (IPADE) en México.

Miembro del Partido Revolucionario Institucional en donde ocupó los cargos de secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional, vocal de la Comisión Nacional de Información y Evaluación, coordinador general de Finanzas y Evaluación y coordinador de las giras sobre prioridades nacionales en la campaña de Miguel de la Madrid.

Fue jefe la oficina de Control de Presupuestos y subdirector de Finanzas de la Contraloría del departamento del Distrito Federal en 1971 y 1972.

En la secretaría de Hacienda y Crédito Público fue coordinador del departamento de Control Presupuestal de Organismos Descentralizados, subdirector de Control Presupuestal, subdirector Técnico, subdirector general de Egresos y jefe de asesores del subsecretario de 1973 a 1979.

En la secretaría de Programación y Presupuesto fue coordinador de la secretaría ante la Comisión Gasto-Financiamiento del Gobierno Federal, y coordinador general de control de Gestión de 1979 a 1982.

En el gobierno del presidente Miguel de la Madrid, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de la Contraloría General de la Federación, que se creó a partir del 22 de diciembre de 1982, cargo que desempeñó hasta el 6 de febrero de 1987.

En el gobierno del presidente Salinas de Gortari fue nombrado secretario de Desarrollo Social, cargo que desempeñó de noviembre de 1993 al 30 de noviembre de 1994.

En el gobierno del presidente Ernesto Zedillo fue confirmado en el cargo de secretario de

Desarrollo Social, que desempeñó del 1 de diciembre de 1994 a mayo de 1998.

También fue director general de Petróleos Mexicanos, de febrero de 1987 a noviembre de 1988. Miembro del Colegio de Contadores Públicos, y del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, así como socio fundador del propio Instituto y de la Asociación Mexicana de Presupuesto Público.

IGNACIO PICHARDO PAGAZA. Nació en Toluca, Méx., el 13 de noviembre de 1935. Estudió en la Facultad de Derecho entre 1953 y 1958, de la Universidad Nacional Autónoma de México en donde se titula con la tesis "Bases jurídicas de la planeación en México" en 1965, obtiene dos maestrías: en administración y finanzas públicas en la London School of Economics de Inglaterra, y en administración en el Darmouth College de los Estados Unidos. Fue docente en el Colegio de México.

Miembro del Partido Revolucionario Institucional, en el que ha sido asesor técnico de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares en 1965 y 1966, miembro del Consejo Consultivo de la Confederación Nacional Campesina, delegado del Comité Ejecutivo Nacional a las elecciones de Yucatán en 1969, coordinador de eventos especiales del Instituto de Estudios Económicos, Políticos y Sociales (IEPES) en la campaña presidencial de José López Portillo en 1975 y 1976, representante de la CNC ante el IEPES durante la campaña electoral de Miguel de la Madrid en 1981 y 1982.

Pertenece al Partido Revolucionario Institucional (PRI), desde 1958, en él, ha sido: asesor técnico de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares en 1965 y 1966, miembro del Consejo Técnico de la Confederación Nacional Campesina en 1966, diputado federal en dos ocasiones 1967-1969 y 1979-1982, por Toluca y la otra por Nezahualcóyotl, delegado especial en diversas entidades y del Comité Ejecutivo Nacional a las elecciones de Yucatán en 1969, coordinador de eventos especiales del Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales durante la campaña presidencial de José López Portillo, fue presidente de la comisión de descentralización de la vida nacional durante la campaña de Miguel de la Madrid, y cuando resultó candidato Ernesto Zedillo por el PRI a la presidencia de la República, Pichardo Pagaza ocupó la presidencia del Comité Ejecutivo Nacional de su partido.

En el Banco Nacional de Comercio Exterior desempeñó el cargo de director de la revista del propio Banco entre 1964 y 1967.

Diputado federal a la XLVII Legislatura, presidente de la Comisión de Presupuestos y Cuenta Pública, diputado federal y presidente de la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública en la LI Legislatura, de 1979 a 1982.

En el gobierno del estado de México, fue director general de Hacienda en 1969 y 1970 y secretario general de Gobierno de 1971 a 1975; subsecretario de Ingresos de la secretaría de Hacienda y Crédito Público de 1976 a 1978.

Vicepresidente de Consultoría Externa de México, S. A. en 1978 y 1979

Subsecretario "A" de la Contraloría General de la Federación de 1983 a 1987, titular de la Procuraduría Federal del Consumidor en 1988 y 1989 y gobernador del estado de México a partir de 1989.

En el gobierno del presidente Miguel de la Madrid, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de la Contraloría General de la Federación, cargo que desempeñó del 6 de febrero de 1987 al 30 de noviembre de 1988.

En el gobierno del presidente Ernesto Zedillo, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Energía, Minas e Industria Paraestatal, secretaría cuya denominación se reformó a partir del 20 de diciembre de 1994, a Secretaría de Energía, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1994 a diciembre de 1995.

Es autor de varios libros relacionados con la administración pública, entre ellos: *Bases jurídicas de la planeación económica en México* (tesis recepcional), *Reflexiones sobre el propósito y el método de la reforma administrativa*, (1966), *México 1966, hechos, cifras, tendencias*, (Bancomext, 1966), *Diez años de planificación y administración pública en México* (INAP, 1970), *Política fiscal de México*, (Gov. Estado de México, 1971), *Estudios sobre la tenencia de la tierra*, (Gov. Estado de

México, 1975) *Introducción a la administración pública mexicana*, (1984) y *Administración pública y desarrollo urbano*, e *Introducción a la administración pública mexicana* (1984).

Fue vicepresidente del Instituto Nacional de Administración Pública y consejero de la Sociedad Mexicana de Planificación.

Pertenece a la Sociedad Mexicana de Planificación y al Instituto Nacional de Administración Pública.

FRANCISCO LABASTIDA OCHOA. Nació en Los Mochis, Sin., el 14 de agosto de 1942.

Obtuvo la licenciatura en economía en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en 1964, con la tesis *Política fiscal en países subdesarrollados*, estudió también una maestría en planificación de proyectos y otra más en planificación de la educación, ILPES-CEPAL, ambas en Santiago de Chile. Profesor en la Facultad de Economía de la UNAM.

Miembro del Partido Revolucionario Institucional (PRI) desde 1965, en donde fue coordinador de proyectos de la dirección general del Instituto de Estudios Políticos Económicos y Sociales en 1975 y 1976.

Funcionario público en el Gobierno Federal a partir de 1962 en varias dependencias, ocupó el cargo de jefe de sección de Ingresos del departamento de Estudios Fiscales Regionales en la dirección de Estudios Hacendarios de la secretaría de Hacienda y Crédito Público entre 1962 y 1965, se ha desempeñado como economista investigador en el Instituto Federal de Capacitación del Magisterio de la secretaría de Educación Pública en 1965 y 1966, jefe de la oficina de Autotransportes de Carga en la dirección general de Tarifas de la secretaría de Comunicaciones y Transportes en 1966 y 1967, jefe del Departamento de Bienestar Social en la dirección de Inversiones Extranjeras de la secretaría de la Presidencia entre 1968 y 1972 y subdirector sectorial en la dirección de Inversiones Públicas entre 1972 y 1975 de la secretaría de la Presidencia, director general de Promoción Fiscal de la secretaría de Hacienda y Crédito Público de 1976 a 1979, y subsecretario de Programación de la secretaría de Programación y Presupuesto de 1979 a 1982.

En el gobierno del presidente Miguel de la Madrid, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Patrimonio y Fomento Industrial, secretaría cuya denominación se reformó a partir del 22 de diciembre de 1982 a Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal (SEMIP), cargo en el que se desempeñó del 1 de diciembre de 1982 al 20 de abril de 1986.

En el gobierno del presidente Ernesto Zedillo, ocupó dos posiciones en el gabinete, la primera al ser nombrado secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, que ejerció de enero de 1995 hasta enero de 1998, y la segunda como secretario de Gobernación, cuyas funciones fueron de enero de 1998 a mayo de 1999.

Renunció al cargo de secretario de SEMIP para empezar, ese mismo año, el mandato de gobernador constitucional de Sinaloa en el que permaneció de 1986 a 1992. Durante la gestión en su estado natal enfrentó fuertes problemas relacionados con el tráfico de estupefacientes, problema local de esa entidad, que con el paso del tiempo se ha vuelto nacional.

Después de su gestión como gobernador constitucional del estado de Sinaloa parecía difícil que Labastida Ochoa volviera a los primeros niveles del acontecer político nacional, y era más factible que quedara al frente de alguna embajada. Sin embargo, el presidente Ernesto Zedillo lo incorporó a su gabinete como secretario de Agricultura y Ganadería; este nombramiento colocaba a Labastida de nuevo en un magnífico plano político.

Luego en el cargo de secretario de Gobernación tenía que enfrentar circunstancias con nuevos factores en el estado de Chiapas, luego de la matanza de 45 indígenas tzotziles, en diciembre 22 de 1997, en la localidad de Acteal.

El presidente Ernesto Zedillo señaló que el nuevo secretario tendría como prioridades de su desempeño "desarrollar un proceso seguro para la paz y el diálogo" en Chiapas, enfrentar la creciente ola delictiva en todo el país y construir una relación más eficaz con el poder Legislativo, cuya cámara de diputados contaba con mayoría de miembros en la oposición.

Labastida mostró gran actividad al respecto, pero sus propuestas para reanudar las pláticas con las guerrillas del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) no habían sido bien recibidas meses después de su llegada al cargo.

Desde el año de 1994 el país había experimentado graves y variados acontecimientos políticos, económicos y sociales y para las nuevas elecciones presidenciales para el periodo 2000-2006. A mediados del año de 1999 en el seno del Partido Revolucionario Institucional fue precandidato presidencial y luego candidato oficial para las elecciones en el año 2000, que a la postre ganó sorpresivamente para las opiniones nacional e internacional, Vicente Fox Quezada del partido opositor, Acción Nacional.

Ha participado como consejero de diversas industrias paraestatales, organismos financieros e instituciones públicas, asistido en representación del gobierno de México a diferentes foros internacionales relacionados con asuntos económicos.

Labastida Ochoa es coautor del libro *Planeación para el desarrollo*, obra que publicó el Fondo de Cultura Económica.

Ha sido miembro de la Sociedad Mexicana de Planificación, de la Liga de Economistas Revolucionarios y del Colegio Nacional de Economistas, de la Sociedad Mexicana de Planificación, y miembro de número de la Academia Nacional de Derecho Administrativo y Administración Pública.

Ha sido condecorado por los gobiernos de Brasil y Francia, y el gobierno del estado de Texas lo nombró embajador de buena voluntad en el año de 1991. En México, le fue otorgada la Medalla Suprema Corte de Justicia, Tribunal Constitucional.

ALFREDO DEL MAZO GONZÁLEZ. Nació en Toluca, Mex. en 1943. Hijo de Alfredo del Mazo Vélez, que fue secretario de Recursos Hidráulicos en el gabinete del presidente López Mateos.

Licenciado de administración de empresas por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en 1967, especializado en economía y finanzas por el Bankers Trust de E.U. en 1969 y en finanzas y comercio internacional en la Asociación Latinoamericana para el Libre Comercio (ALALC), en Chile, en 1974. Profesor de la UNAM en 1967, de la Universidad Iberoamericana en 1969 y 1970 y del Instituto Tecnológico Autónomo de México en 1975.

Miembro del Partido Revolucionario Institucional (PRI) a partir de 1962. En el PRI fue integrante de la Dirección Nacional Juvenil en 1962, del consejo consultivo del Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales de 1970 a 1976, de la Comisión Nacional de Ideología de 1983 a 1987, y candidato al gobierno del Distrito Federal en 1997.

Fue gerente de sucursal de 1963 a 1965, subgerente y subdirector de la División Internacional del Banco Comercial Mexicano en 1972 y 1973. Coordinador de la negociación de la deuda externa mexicana y corredor de la Ley de Deuda Pública ambas en 1971, miembro del Comité Asesor de la Reforma Administrativa de la Presidencia, representante de México ante la V Reunión de la Banca Comercial de la ALALC y la VII Reunión del Consejo de Gobernadores de la Federación Latinoamericana de Bancos, en Buenos Aires en 1973, director general del Banco Minero y Mercantil entre 1973 y 1976, vicepresidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros en 1976, director de Deuda Pública en 1977 y director de Instituciones Nacionales de Crédito de la secretaría de Hacienda y Crédito Público en 1978, director general del Banco Obrero de 1979 a 1981 y gobernador constitucional de su estado natal de 1981 a 1986.

En el gobierno del presidente Miguel de la Madrid formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Energía, Minas e Industria Paraestatal cargo que desempeñó del 21 de abril de 1986 a marzo de 1988.
--

Luego ha sido embajador en Bélgica y ante la Comunidad Europea de 1988 a 1994, director general del Instituto de Fomento Nacional para la Vivienda de los Trabajadores de 1994 a 1997 y director del Fomento Nacional de Turismo de 1998 a 2000. Coordinador de la Primera Cumbre Iberoamericana en 1991. Autor de *Ideario* (1985).

FERNANDO HIRIART BALDERRAMA. Nació en Santa Bárbara, Chih., el 21 de octubre de 1914. Realizó sus estudios profesionales en la Escuela Nacional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de México (UNAM) entre 1934 y 1937, donde se titula con la tesis "Diseño hidráulico experimental de la obra de la desviación de la presa El Palmito, en 1938. Impartió clases en el Instituto Politécnico Nacional en 1941 y en la UNAM en dos periodos en 1943 y en 1957 y 1958,

donde dirigió el Instituto de Ingeniería de 1955 a 1958 y fue miembro de la Junta de Gobierno de 1963 a 1973.

En el sector privado fue director técnico de Ingenieros Civiles Asociados de 1947 a 1950.

Miembro del Partido Revolucionario Institucional desde 1974.

Fue diseñador proyectista de Ingeniería Experimental en la Comisión Nacional de Irrigación entre 1938 y 1940, subjefe y jefe de los Laboratorios de Ingeniería Experimental entre 1940 y 1950, director técnico en Ingenieros Civiles Asociados (ICA) de 1947 a 1950, en la Comisión Federal de Electricidad (CFE) se ha desempeñado como ingeniero en jefe entre 1950 y 1953, director general de Obras Hidráulicas en el departamento del Distrito Federal, entre 1953 y 1958, consultor en la construcción de unidades habitacionales del Fondo de Operación y Descuento Bancario a la Vivienda, Bando de México entre 1964 y 1971, consultor y asesor técnico en Problemas de Construcción en el Instituto Mexicano del Seguro Social entre 1955 y 1966, director técnico en la Construcción y Supervisión de Clínicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales (ISSSTE), de 1959 a 1963, vocal ejecutivo del Proyecto Texcoco entre 1967 y 1972, subdirector general de 1959 a 1970, asesor técnico del director general en 1976 y 1977 y director general entre 1982 y 1988 en la CFE, director de Inversiones Públicas de la secretaría de la Presidencia entre 1971 y 1976, en la secretaría de Minas e Industria Paraestatal fue subsecretario de la Industria Paraestatal en 1977 y 1978, subsecretario de Energía y Minas de 1978 a 1982.

En el gobierno del presidente Miguel de la Madrid, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Energía, Minas e Industria Paraestatal, cargo que desempeñó de marzo de 1988 al 30 de noviembre de 1988.

En el gobierno del presidente Salinas de Gortari, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Energía, Minas e Industria Paraestatal cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1988 al 1 de enero de 1993.

Ha escrito artículos y ensayos sobre inversiones públicas, energía y minería.

Es autor de *Contribuciones al desarrollo de la ingeniería en México* y *El hundimiento de la ciudad de México* (1951).

Miembro de la Academia de Ingeniería, de la Asociación de Ingenieros y Arquitectos de México, del Colegio de Ingenieros Civiles de México y de la sociedad Mexicana de Ingeniería Sísmica.

Ha recibido la Orden Nacional de la Legión de Honor de Francia, la Medalla al Mérito Universitario en 1979, el Premio Nacional Raúl Sandoval Landázuri a la práctica profesional, el Premio Nacional de Ingeniería en 1980, la Medalla Lázaro Cárdenas en 1984, y la Gran Cruz de la Orden Real de la Estrella Polar de Suecia. Doctor *Honoris Causa* por la UNAM.

HÉCTOR HERNÁNDEZ CERVANTES. Nació en la ciudad de México El 31 de diciembre de 1923. Licenciado en economía por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con estudios de posgrado como becario en El Colegio de México, así como en la Universidad de Melbourne, en Australia. Ha sido profesor de la UNAM y del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos. Participa como delegado y presidente de delegaciones en múltiples reuniones nacionales e internacionales en materia económica y comercial. Viaja en misiones oficiales a numerosos países de economía capitalista y centralista planificada, así como a países en desarrollo. Fue analista en el Banco de México, subdirector de estudios financieros de Nacional Financiera, S.A., subdirector de Estudios Hacendarios de la secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), director general de Industria y Comercio de la secretaría de igual denominación (SIC) en 1975 y 1976, director general de Estudios Hacendarios y Asuntos Internacionales de la SHCP; subsecretario en la secretaría de Comercio (SC) de 1976 a 1982.

En el gobierno del presidente Miguel de la Madrid, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Comercio, secretaría cuya denominación se reformó a partir del 22 de diciembre de 1982, a Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, cargo en el que desempeñó del 1 de diciembre de 1982 al 30 de noviembre de 1988.

(SIC, SC y SECOFI son la misma secretaría que en su momento tuvo diferente denominación.)
Luego fue director general de Bancomer, en el periodo de la banca nacionalizada.

HORACIO GARCÍA AGUILAR. Nació el 19 de junio de 1919 en Salvatierra, Gto. Realiza sus estudios profesionales en la Escuela Nacional de Agricultura de Chapingo. Presta sus servicios en diversas entidades, como la secretaría de Agricultura y Ganadería, Banco Nacional de Crédito Ejidal, Banco Nacional de Comercio Exterior y Aseguradora Mexicana, S. A. entre 1941 y 1947. Miembro del Partido Revolucionario Institucional e integrante del Consejo Consultivo del Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales. Fue asesor en el Banco de México, S. A. y en la organización del Fondo de Garantía Agrícola, en el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FIRA) de 1965 a 1980, subdirector del Banco de México en 1981. Asistió con carácter oficial a eventos internacionales, seminarios y conferencias sobre crédito agrícola en Viña del Mar, Chile; en Buenos Aires, Argentina; en Lima, Perú, y en Milán, Italia. Miembro de los Consejos de Administración del Banco Nacional de Crédito Rural, del Banco Nacional Pesquero y Portuario, del Centro de Investigaciones Agrarias, del Banco Obrero y de Nacional Financiera

En el gobierno del presidente Miguel de la Madrid, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1982 al 17 de julio de 1984.

EDUARDO PESQUEIRA OLEA. Nació en la ciudad de México el 20 de julio de 1937, es hijo del doctor Manuel Eduardo Pesqueira D'Endara, subsecretario de Salubridad y Asistencia, en el gabinete del presidente Ruiz Cortines.

Realizó sus estudios profesionales en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México en 1960, estudió economía en la misma institución, en 1958 y 1959, toma cursos sobre alta gerencia en el Centro Nacional de Productividad en 1961, hizo estudios de macroeconomía en la Universidad George Washington, de EU en 1977 y 1978, y en la Universidad para Extranjeros en Perugia, Italia.

Pertenece al Partido Revolucionario Institucional a partir de 1962, en él, fue miembro del consejo consultivo del Instituto de Estudios Económicos Políticos y Sociales en 1981.

En la secretaría de Hacienda y Crédito Público ocupó los cargos de subjefe del departamento de Bancos, Moneda e Inversiones de la dirección general de Crédito entre 1962 y 1965, fue jefe del departamento de Inversiones de 1966 a 1972, subdirector auxiliar de Crédito de 1972 a 1975 y director de Inversiones Financieras de la dirección general de Crédito en 1975 y 1976.

Ha sido director ejecutivo por México en países latinoamericanos y del Caribe en el directorio del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en 1977 y 1978.

Director de Administración y Finanzas del Canal 13 de televisión en 1979, coordinador general de Delegaciones de la secretaría de Programación y Presupuesto de 1979 a 1982, director general de Banrural de 1982 a 1984.

En el gobierno del presidente Miguel de la Madrid, fue al ser nombrado secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, cargo que desempeñó del 18 de julio, al 30 de noviembre de 1984.

También fue delegado de México ante la Organización Americana para la Alimentación (FAO) en 1989 y 1990.

RODOLFO FÉLIX VALDÉS. Nació en Nacoziari, Son., el 22 de mayo de 1922.

Realiza sus estudios profesionales en la Escuela Nacional de Ingenieros de la Universidad Nacional Autónoma de México, donde se titula como ingeniero civil en 1947 con la tesis "Construcción de estructuras de concreto en la ciudad de México". Ha sido profesor entre 1948 y 1966 y secretario de la Escuela Nacional de Ingeniería de 1954 a 1958.

Miembro del Partido Revolucionario Institucional y del Consejo Consultivo del Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales.

Proyectista de Puentes en la secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas en 1945 y 1946, construye diversas obras para el departamento del Distrito Federal, y las secretarías de Recursos hidráulicos, Obras Públicas y Defensa Nacional, así como construcciones industriales y privadas

entre 1948 y 1958, consultor del Departamento del Distrito Federal en 1957 y 1958, jefe del departamento de Planeación en 1959, asesor técnico en la Comisión Nacional de Caminos y director general de Planeación y Programación entre 1960 y 1966, y subsecretario de Obras Públicas entre 1966 y 1982.

En el gobierno del presidente Miguel de la Madrid formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Comunicaciones y Transportes, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1982 al 28 de noviembre de 1984.

Luego fue gobernador del estado de Sonora de 1985 a 1991.

Ha sido miembro del Consejo Universitario entre 1962 y 1966, consejero en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A. y en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en 1966, consejero en Aeropuertos y Servicios Auxiliares, de 1971 a 1982, miembro de la Comisión de Vigilancia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, desde 1973, consejero en la Unidad Forestal Vicente Guerrero, desde 1974, presidente del Comité Técnico de la Comisión Nacional de Caminos Alimentadores y Aeropistas, desde 1977, consultor en el Banco Mundial para el Programa de Investigaciones sobre Infraestructura del Transporte en 1978 y 1979. Desde 1981 es vicepresidente de la Asociación Internacional de Congresos Mundiales de Carreteras.

Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de México de 1959 a 1961 y de la Comisión Permanente de la Conferencia de Escuelas de Ingeniería entre 1960 y 1963.

Ha dictado conferencias en varias universidades del país, asistió y representó a México en diferentes congresos y reuniones en nuestro país y en el extranjero.

Ha publicado numerosos ensayos y estudios de su especialidad, entre sus obras están: *Planeación y proyectos de vías terrestres*, *El crecimiento de la economía mexicana y de la red federal*, *National Highway System of Mexico*, *Algunos aspectos de la educación continua del ingeniero en México*, *La planeación en la Secretaría de Obras Públicas* y *Roads into the future*.

Fue condecorado con la Gran Cruz Miguel Larreynaga de Nicaragua.

DANIEL DÍAZ DÍAZ. Nació en Huandacareo, Mich., el 17 de marzo de 1934.

Ingeniero civil en 1960, por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), hizo un curso de posgrado en la Comisión de Estudios Para la América Latina (CEPAL), en 1962, y maestría por el Centre d'Etudes des Programmes Economiques de Francia en 1964, y un curso de administración pública en la UNAM en 1963 y 1964. Ha sido profesor titular de Planeación en la Facultad de Ingeniería de 1965 a 1982 y de la Escuela Nacional de Arquitectura en 1975, ambas en la UNAM.

Miembro del Partido Revolucionario Institucional desde 1956. Ha ocupado varios cargos en la administración pública federal: ingresa a la secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas en 1956 en donde ocupó los cargos jefe de oficina y jefe de departamento entre 1959 y 1965, director general de Planeación y Programa de 1966 a 1972 y de Programación de la secretaría de Obras Públicas de 1972 a 1976, director general de Análisis de Inversiones de la secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, subsecretario de Infraestructura de 1982 a 1984.

En el gobierno de Miguel de la Madrid fue nombrado secretario de Comunicaciones y Transportes, cargo que desempeñó del 29 de noviembre de 1984 al 30 de noviembre de 1988.

Académico de número de la Academia Mexicana de Ingeniería, miembro del Colegio de Ingenieros Civiles de México, del que fue presidente del Consejo Directivo entre 1982 y 1984, miembro de la Asociación de Ingenieros y Arquitectos de México, y miembro fundador de la Fundación Javier Barros Sierra, del que fue secretario del Consejo

Autor del ensayo "Infraestructura del transporte", aparecido en la obra *El perfil de México en 1980* (1969), y de "Planeación, construcción y conservación de la red de carreteras", publicado en *Carreteras y transportes de México* (1975).

Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de México en 1982. Pertenece a la Academia Mexicana de Ingeniería y a la Sociedad Mexicana de Planificación.

MARCELO JAVELLY GIRARD. Nació en Jalapa, Ver., el 18 de enero de 1927.

Realizó sus estudios profesionales en la Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional Autónoma de México, entre 1944 y 1948, titulándose con la tesis "La responsabilidad legal del armador" en 1949.

Miembro del Partido Revolucionario Institucional en donde ocupó el cargo de coordinador de la Reunión de Asentamientos Humanos y de Vivienda, organizada por el Centro de Estudios Políticos, Económicos y Sociales (CEPES) en el Distrito Federal y coordinador del grupo de vivienda del Instituto de Estudios Económicos, Políticos y Sociales en 1982.

Colaboró en un despacho particular entre 1946 y 1950.

En la secretaría de Hacienda y Crédito Público se desempeñó como abogado en el departamento de Bancos, Moneda e Inversiones de la Dirección de Crédito de 1950 a 1952, subjefe del propio departamento entre 1952 y 1957, y jefe de la oficina auxiliar entre 1958 y 1965, director del Fondo de Operación y Descuento Bancario a la Vivienda entre 1965 y 1971, y vicepresidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros en 1971 y 1972, subdirector financiero del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) de 1972 a 1974, director del Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito entre 1977 y 1982 y director de Banco Aboumrad en 1982.

En el gobierno del presidente Miguel de la Madrid, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, secretaría cuya denominación se reformó a partir del 22 de diciembre de 1982 a Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, cargo en el que se desempeñó del 1 de diciembre de 1982 al 10 de marzo de 1985.

El 1 de julio de 1987 fue designado embajador de México en Suiza.

Representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el XXVII Congreso Mundial de la Federación Internacional para la Habitación y la Planificación en Jerusalén, Israel en 1964, representante suplente y propietario de Comités Técnicos, secretario, presidente y consejero de varios fideicomisos, asesor de la dirección del INFONAVIT entre 1974 y 1976, coordinador de los trabajos de reestructuración administrativa de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros entre 1974 y 1976, vocal en el Comité Permanente de la Comisión Nacional Bancaria y de seguros entre 1977 y 1982.

GUILLERMO CARRILLO ARENA. Nació en la ciudad de México en 1941. Estudió arquitectura, titulado por la Universidad Nacional Autónoma de México en 1962.

Miembro del Partido Revolucionario Institucional a partir de 1962.

Ha sido presidente de las Juntas Federales de Mejoras Materiales de San José del Cabo, La Paz y Santa Rosalía, B.C.S. en 1965 y 1966; director general de Proyectos de la Comisión Constructora e Ingeniería Sanitaria de la secretaría de Salubridad y Asistencia de 1967 a 1970, jefe de Proyectos de 1970 a 1976 y subdirector general de Obras y Patrimonio Inmobiliario del Instituto Mexicano del Seguro Social de 1983 a 1985, subdirector técnico del Instituto de Fomento Nacional para la Vivienda de los Trabajadores de 1975 a 1978, director general del Fideicomiso Acapulco de la secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas y simultáneamente delegado fiduciario especial del Fideicomiso Acapulco de Banobras entre 1979 y 1982.

En el gabinete del presidente Miguel de la Madrid fue designado secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, que desempeñó del 11 de marzo de 1985 al 16 de febrero de 1986.

Se vio obligado a dejar el cargo por las insistentes denuncias periodísticas que hicieron público su comportamiento autoritario con los damnificados del sismo de 1985 en la ciudad de México, además de su presumible responsabilidad por la construcción deficiente en instalaciones del Hospital Juárez, y otras, que se derrumbaron en ocasión de tal movimiento telúrico.

VÍCTOR MANUEL CAMACHO SOLÍS. Nació en la ciudad de México, el 30 de marzo de 1946.

Obtuvo la licenciatura de economía por la Universidad Nacional Autónoma de México, titulándose en 1970, realizó la maestría en asuntos públicos con especialización en ciencia política y política internacional, en Princeton, Nueva Jersey en los E.U. Fue profesor investigador de diversas

materias del Centro de Estudios Internacionales de El Colegio de México de 1973 a 1981, consultor de la asesoría encargada de elaborar el proyecto de la Universidad Pedagógica Nacional de la Secretaría de Educación Pública, en 1978, y profesor en la misma en 1979 y 1980, profesor en el programa combinado del Gobierno Federal de México y la Universidad Internacional de Florida para directores del sector público; en la UNAM en los cursos de formación para maestros de economía y sociología en el programa del Colegio de Ciencias y Humanidades en 1978 y en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; y profesor en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) en 1979.

Miembro del Partido Revolucionario Institucional (PRI), en el que fue secretario de relaciones de la dirección nacional juvenil en 1965, secretario de la Comisión Nacional de Ideología en 1981 y 1982, subdirector de Estudios Políticos del Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales en 1981 y 1982, fue coordinador de la Comisión de rectoría del Estado en 1982, hacia finales de 1988 fue secretario general del PRI.

Fue ayudante de investigación del jefe del departamento de Estudios Económicos del Banco de México, analista en la dirección Coordinadora de la Programación Económica y Social en 1972 Y 1973, asesor de la Comisión Coordinadora de la Política Industrial de la secretaría del Patrimonio Nacional en 1976, fue secretario particular del subsecretario de Planeación Comercial de la secretaría de Comercio en 1977, asesor de la dirección general de Nacional Financiera en 1979, asesor de la dirección general de Política Económica de la secretaría de Programación y Presupuesto en 1980, y subsecretario de Desarrollo Regional de esta última secretaría, entre 1982 y 1986.

En el gobierno del presidente Miguel de la Madrid, formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, cargo que desempeñó del 17 de febrero de 1986 hasta agosto de 1988.

En el gobierno del presidente Salinas de Gortari, fue nombrado jefe del departamento del Distrito Federal, cuyo ejercicio fue del 1 de diciembre de 1988 a diciembre de 1993, para tomar inmediatamente la cartera de Relaciones Exteriores, que cubrió sólo unos días, de diciembre de 1993 hasta el día 10 de enero de 1994.

Por otro lado, en el tiempo previo a la nominación del candidato del PRI a la presidencia de la República a fines de 1993, Manuel Camacho Solís era uno de los personajes de quien se especulaba con mayor frecuencia en los diarios como posible candidato, otros comentaristas afirmaban que no había duda sobre su nominación, pero, finalmente, las circunstancias tomaron otro giro, al sobrevenir la postulación de Luis Donald Colosio. Inmediatamente Camacho se significó por su actitud inicial de no declinar una posible candidatura presidencial independiente frente a su correligionario de partido Luis Donald Colosio.

Al presentarse el levantamiento armado de Chiapas, Camacho Solís fue designado, a su propia petición (primeros días de enero de 1994), comisionado para la Paz y la Reconciliación en Chiapas, cargo honorario del que se separó después de que el Ejército Zapatista de Liberación Nacional rechazara las propuestas de paz que él había presentado por voz del gobierno.

Posteriormente, aquélla actitud de enfrentamiento que generó una mecánica de presiones y especulaciones en los mercados financieros nacional y extranjero de la economía lucrosa; terminó cuando Camacho Solís leyó públicamente, el 22 de marzo, un documento en el que señalaba que declinaba su postulación como candidato independiente, pero era una circunstancia ya ajena a su control, ya que a pesar de que Colosio moriría por homicidio al siguiente día; el Partido Revolucionario rechazaba públicamente la postulación camachista.

Luego estuvo unos meses apartado de la vida pública y en noviembre apareció su libro *Ruptura sin cambio*, en el que expone su filosofía política.

Para las elecciones del periodo presidencial 2000-2006 fue candidato independiente, por el partido creado por él.

A lo largo de todos estos años publicó ensayos diversos sobre temas de política y economía. Entre ellos destacan *El Sistema político nacional y sus opciones de reforma* (1977) y *Control sobre el movimiento obrero en México* (1976).

En 1969 había obtenido el primer premio en el concurso "Cómo ve la Juventud al México de Hoy", convocado por Siglo XXI Editores.

Miembro de diversos consejos y seminarios

Coautor de *México y Argentina vistos por sus jóvenes* (1972) y autor de *El futuro inmediato* (Siglo XXI, 1980).

Pertenece al Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.

GABINO FRAGA MAUVET. (sobre el segundo apellido, hay otra fuente que cita que es MOURET). Hijo del ilustre maestro universitario del mismo nombre, que había ocupado el cargo de subsecretario en Relaciones Exteriores, y muy reconocido autor de un tratado sobre Derecho Administrativo.

En el gobierno del presidente Miguel de la Madrid, cubrió por un periodo de cuatro meses, la secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, del mes de agosto, al 30 de noviembre, de 1988. Sin mayores datos disponibles.

JESÚS REYES HEROLLES.⁹⁵ En el gobierno del presidente Miguel de la Madrid fue nombrado secretario de Educación Pública, que desempeñó del 1 de diciembre de 1982 al 19 de marzo de 1985.

MIGUEL GONZÁLEZ AVELAR. Nació en Durango, Dgo., el 19 de marzo de 1937. abogado por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), y profesor universitario entre 1962 y 1976, así como subdirector general del profesorado de la UNAM, de 1966 a 1970.

Ha sido subdirector general de Enseñanza Superior e Investigación Científica de la secretaría de Educación Pública de 1964 a 1966, auxiliar de la Comisión Federal Electoral y asesor del subsecretario de Gobernación en 1970, secretario particular del secretario de Trabajo y Previsión Social en 1970 y 1971, director general de Previsión Social en 1971 y 1972, subdirector jurídico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de 1972 a 1976, subdirector general del Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad Rural y de la Vivienda Popular entre 1976 y 1978, director general de Información de la secretaría de Programación y Presupuesto en 1979.

Miembro del Partido Revolucionario Institucional, en donde ha sido secretario de Información y Propaganda del Comité Ejecutivo Nacional en 1981 y 1982, senador de la República de 1982 a 1985.

En el gobierno del presidente Miguel de la Madrid, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Educación Pública, cargo que desempeñó del 26 de marzo de 1985 al 30 de noviembre de 1986.

Es autor de: *Legislación mexicana de la enseñanza superior* (en colaboración, 1969), *Informe de la enseñanza del derecho en México* (1971), *México en el umbral de la Reforma* (1972), *La Constitución de Apatzingán y otros ensayos* (1973; 2ª. ed., 1982), *La Suprema Corte y la política* (1979), *Testimonio sobre Mario de la Cueva* (compilación, 1981) y *Palindromia* (ensayos literarios, 1982).

GUILLERMO SOBERÓN ACEVEDO. Nació en Iguala, Gro., el 29 de diciembre de 1925.

Médico cirujano en 1949 por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en donde se titula en 1949 con la tesis "Algunos aspectos del paludismo en Apatzingán, Michoacán, y doctor especializado en química fisiológica en 1956 por la Universidad de Wisconsin, E. U. A., catedrático en la UNAM en diversas épocas entre 1951 y 1967, director del Instituto de Investigaciones Biomédicas entre 1965 y 1971 investigador titular de 1965 a 1980, coordinador de Investigación

⁹⁵ Ver datos en el gabinete de López Portillo.

Científica de 1971 a 1973 y rector de la misma durante dos periodos, de 1973 a 1981, también fue maestro en otras instituciones de enseñanza superior.

Ha sido subpresidente entre 1950 y 1951, y médico del Hospital de Enfermedades de la Nutrición en 1951 y 1952, jefe del Departamento de Bioquímica de 1956 a 1965, director de la División de Investigación del Instituto de esa especialidad en 1965, investigador entre 1965 y 1980. Coordinador de 1981 a 1982 en Salubridad y Asistencia.

En el gobierno del presidente Miguel de la Madrid formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Salubridad y Asistencia, secretaría cuya denominación se reformó a partir del 22 de diciembre de 1982 a Secretaría de Salud, cargo en el que se desempeñó del 1 de diciembre de 1982 al 30 de noviembre de 1988.

En su carácter de secretario de Salud encabezó los consejos directivos de 15 organismos e institutos de ese sector.

En su campo de especialidad presidió el Comité *Ad hoc* de Bioquímicos Latinoamericanos de 1966 a 1967, formó parte del grupo de expertos designados por el secretario general de las Naciones Unidas para rendir un informe sobre las consecuencias del empleo de armas químicas y bacteriológicas, en 1969, secretario del Consejo Asesor en Investigación Científica de la Organización Panamericana de la Salud en tres periodos 1971-1972, 1974-1975 y 1982-1983, de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Energía Nuclear de 1973 a 1981, y del Consejo de Salubridad General de 1973 a 1982 y del Patronato del Instituto Nacional de Nutrición de 1975 a 1982.

Presidió el Consejo Ejecutivo de la Unión de Universidades de América Latina de 1976 a 1979 y la Asociación Internacional de Universidades de 1980 a 1985. Es miembro de El Colegio Nacional desde 1981.

Se le han otorgado, entre muchos otros, los premios Carnot -que otorga la Academia Nacional de Biología-, y de Ciencias en 1965, Elias Souraski en 1968 y Nacional de Ciencias en 1980.

Doctor *Honoris Causa* de las universidades de Wisconsin, de E.U. en 1976, Oviedo, España, en 1979, Tel Aviv, de Israel en 1982 y Salamanca, España en 1986.

Pertenece a varias sociedades científicas nacionales y extranjeras. Ha publicado cerca de una centena de trabajos científicos diversos, una decena de libros sobre temas de su especialidad y presentado cerca de 300 ponencias.

ARSENIO FARELL CUBILLAS. Nació en la ciudad de México, El 30 de junio de 1921.

Realizó sus estudios profesionales en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), entre 1940 y 1944, titulándose en 1945 con la tesis "Nulidades en Código de Procedimientos Civiles del Distrito y Territorios Federales", y el doctorado entre en 1950 y 1951, obteniendo mención honorífica con el trabajo titulado "Influencia del procesalismo italiano en el anteproyecto del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito y Territorios Federales". Maestro en varias materias en la misma institución donde también fue consejero técnico de la Facultad de Derecho de 1956 a 1973, secretario del Patronato de la misma casa de estudios entre 1952 y 1966, igualmente fue catedrático, en la Universidad Iberoamericana en 1967 y 1968.

Prestó sus servicios como asesor del sistema de la Compañía Eléctrica Chapala, fue presidente de la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcoholar en los años setenta.

Ha sido funcionario público con altos cargos en cinco administraciones presidenciales, desde Luis Echeverría hasta Ernesto Zedillo.

En la administración pública ha desempeñado los cargos de: director general de la Comisión Federal de Electricidad y de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, de 1973 a 1976, el primero, organismo en el que inició un proceso tecnológico y administrativo de autosuficiencia y expansión de acuerdo a la demanda de servicio; luego, el presidente José López Portillo lo nombró director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, cargo en el que permaneció de 1976 a 1982.

En el gobierno del presidente Miguel de la Madrid formó parte del gabinete al ser nombrado secretario del Trabajo y Previsión Social, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1982 al 30 de noviembre de 1988.

En la administración del presidente Salinas de Gortari, éste, le confirmó el nombramiento en el

cargo y permaneció en él, hasta el 26 de abril de 1994.

En el gobierno del presidente Ernesto Zedillo nuevamente formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, cargo que desempeñó de diciembre de 1995 al 30 de noviembre de 2000.

Luego de once años al frente de la secretaría del Trabajo, Farell fue puesto a mediados de 1994 al frente de la Coordinación Nacional de Seguridad, una institución emergente creada por el Gobierno Federal para controlar la crisis política, surgida a raíz del levantamiento armado en Chiapas y el homicidio de Luis Donald Colosio. A raíz de las diversas irregularidades patrimoniales que se conocieron a la luz pública durante el juicio a Raúl Salinas de Gortari, la opinión pública cuestionó la actuación de la secretaría de la Contraloría. Entonces el presidente Zedillo decidió colocar en el cargo a Farell Cubillas, veterano de la administración pública y político con fama de mano dura. Al tomar el cargo de la secretaría de la Contraloría, en los primeros días de enero de 1996, se comprometió a actuar eficientemente contra aquellos funcionarios que hubieren defraudado el erario público.

Se ha dedicado permanentemente al ejercicio libre de su profesión asesorando a particulares, empresas y a varios sindicatos.

Miembro de la Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y del Instituto de Seguridad Social para las fuerzas armadas Mexicanas, entre 1977 y 1982.

Autor de *Jurisdicción contenciosa y jurisdicción voluntaria*, *Criterios de diferenciación*, *La evolución histórica y jurídica del derecho de autor en México*, *El sistema mexicano de derechos de autor*, *Delitos contra el derecho de autor*, y *El conflicto colectivo económico frente a la huelga*.

Autor de diversas notas bibliográficas, publicadas en la revista de la Facultad de Derecho de la UNAM, publicó en diversos medios un sinnúmero de artículos y ensayos sobre temas jurídicos.

Pertenece a la Academia Mexicana de Derecho Procesal y a la Asociación Internacional de Seguridad Social.

Ha recibido condecoraciones de varios países y presidió el Comité Interamericano de Seguridad Social.

LUIS MARTÍNEZ VILLICAÑA. Nació en Uruapan, Mich., El 1 de abril de 1939.

Realizó sus estudios profesionales en la Escuela Nacional de Agricultura de Chapingo, entre 1956 y 1962, titulándose como Ingeniero Agrónomo especialista en fitotécnica, sigue cursos sobre muestreo y métodos estadísticos en el Colegio de Posgraduados de Chapingo en 1973; impartió clases en la primera, entre 1967 y 1969, y fue en la misma, secretario, y secretario del Consejo Directivo en 1967.

Miembro del Partido Revolucionario Institucional en donde ocupó el cargo de coordinador del sector agropecuario del Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales entre 1979 y 1981.

Ha sido subdirector de Colonización en el departamento de Asuntos Agrarios y Colonización en 1962 y 1963; en el Banco de México, S. A., fue jefe de Evaluación y Proyectos Agropecuarios del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura de 1963 a 1965, y residente regional del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura en los estados de México, Hidalgo, Morelos y Guerrero entre 1965 y 1967, jefe de Operación del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, la Ganadería y la Avicultura del Banco de México, S. A. entre 1969 y 1972, secretario del comité Técnico de los Fideicomisos para el Fomento para la Agricultura, la Ganadería y la Avicultura, y secretario del Comité Técnico del Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios entre 1969 y 1972. Vicepresidente del Colegio de Ingenieros Agrónomos de México, A. C. Entre 1973 y 1975, secretario general del mismo colegio de 1975 a 1977, secretario de Acción Agraria en la Sociedad Agronómica Mexicana, A. C. Entre 1977 y 1980, gerente administrativo de Relaciones Públicas de Guanos y Fertilizantes de México, S. A. y vicepresidente del Consejo de Fertilizantes de Centroamérica de 1972 a 1976, director administrativo de Fertilizantes Fosfatados Mexicanos en 1975 y 1976, director general de Planeación en la secretaría de la Reforma Agraria de 1978 a 1980, director adjunto de las empresas azufreras del Estado en 1980 y 1981; subsecretario de Planeación e Infraestructura Agraria de la secretaría de la Reforma Agraria en 1981 y 1982.

En el gobierno del presidente Miguel de la Madrid, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de la Reforma Agraria, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1982 al 2 de febrero de 1986.

Luego fue gobernador del estado de Michoacán en el periodo 1986-1992.

Ha publicado diversos ensayos y estudios en medios privados y públicos de la especialidad.

Es autor de *Resistencia a la sequía en el maíz México* (1962) y *Michoacán 21* (1963).

RAFAEL RODRÍGUEZ BARRERA. Nació en Campeche, Camp., el 1 de febrero de 1937.

Inició la carrera de derecho en el Instituto Campechano y la continuó en la Universidad de Campeche, donde obtuvo su título en diciembre de 1958. En el Instituto impartió clases de inglés, español, ética y filosofía; y en la Universidad, de derecho agrario y constitucional.

Fue pasante en la Defensoría de Oficio, asesor de la Cooperativa de Pulperos de la Sonda de Campeche, gerente de la Delegación de la Cámara Nacional de la Industria Pesquera, litigante, abogado del Banco Nacional de Crédito Agrícola en el estado y notario público.

Entre los cargos más importantes que ha desempeñado en el servicio público, destacan: la Secretaría del Ayuntamiento de Campeche, que asumió a los 21 años de edad; la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, y la presidencia municipal de la ciudad de Campeche (1963-1964), de la cual se separó con licencia para participar en la campaña del licenciado Carlos Sansores Pérez por la gubernatura, electo éste, Rodríguez Barrera actuó como secretario general de gobierno de 1967 a 1969. Su carrera política incluye, además, las siguientes responsabilidades: diputado local por el I distrito Electoral, presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional (PRI), diputado federal entre 1970 y 1973, secretario de Acción Política y más tarde de Organización del Comité Ejecutivo Nacional del PRI, y representante del propio organismo ante la Comisión Federal Electoral. Cuando desempeñaba estas comisiones, fue postulado candidato a la gubernatura de la entidad, cargo que desempeñó de 1973 a 1979. Después fue oficial mayor del PRI en 1980 y 1981.

Fue subsecretario en la Reforma Agraria de 1981 a 1986.

En el gobierno del presidente Miguel de la Madrid, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de la Reforma Agraria, cargo que desempeñó del 3 de febrero de 1986 al 30 de noviembre de 1988.

ANTONIO ENRÍQUEZ SAVIGNAC. Nació en la ciudad de México el 17 de agosto de 1931. Realizó sus estudios profesionales en administración de empresas, obteniendo la licenciatura en 1955, por la Universidad de Ottawa, Canadá, y la maestría de la misma especialidad, por la Universidad de Harvard en E. U. A. en 1957.

Se desempeñó como oficial de Préstamos en el Banco Interamericano de Desarrollo de 1960 a 1963, asesor en la dirección general y gerente Divisional de 1964 a 1973 en el Banco de México, director del Fondo Nacional de Fomento al Turismo y delegado Fiduciario Especial entre 1969 y 1976, subsecretario de Planeación de la secretaría de Turismo de diciembre de 1976 a noviembre de 1977, director de Promoción Industrial del Banco Nacional de México, S. A. de 1977 a 1981, subdirector de Finanzas en Petróleos Mexicanos en 1981, subsecretario en Hacienda en 1981 y 1982.

En el gobierno del presidente Miguel de la Madrid, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Turismo, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1982 al 30 de noviembre de 1988.

PEDRO OJEDA PAULLADA.⁹⁶ En el gobierno del presidente Miguel de la Madrid, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Pesca, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1982 al 30 de noviembre de 1988.

⁹⁶ Ver datos en el gabinete de López Portillo.

RAMÓN AGUIRRE VELÁZQUEZ.⁹⁷ En el gobierno del presidente Miguel de la Madrid, formó parte del gabinete al ser nombrado jefe del departamento del Distrito Federal, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1982 al 30 de noviembre de 1988.

SERGIO GARCÍA RAMÍREZ.⁹⁸ En el gobierno del presidente Miguel de la Madrid, formó parte del gabinete al ser designado procurador general de la República, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1982 al 30 de noviembre de 1988.

GABINETE DEL PRESIDENTE CARLOS SALINAS DE GORTARI (1 de diciembre de 1988 al 30 de noviembre de 1994)

FERNANDO GUTIÉRREZ BARRIOS. Nació en Veracruz, Ver., El 26 de octubre de 1927. Realizó sus estudios en el Colegio Militar de 1943 a 1947, donde hizo un curso de especialización en 1948 y 1949. Sirvió en el Ejército, del que se retiró con el grado de capitán en el año de 1959. Miembro del Partido Revolucionario Institucional desde 1950. En 1952 se incorporó a la administración pública federal, en la secretaría de Gobernación, como jefe de Control Político en la dirección general de Seguridad en 1952, de la que fue subdirector de 1958 a 1964 así como director de 1964 a 1970. Subsecretario de Gobernación de 1970 a 1982 y director general de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos de 1982 a 1986.

Gobernador de Veracruz elegido para el periodo 1986-1992, dejó este cargo en diciembre de 1988.

En el gobierno del presidente Salinas de Gortari, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Gobernación, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1988 al 30 de diciembre de 1992.

JOSÉ PATROCINIO GONZÁLEZ BLANCO GARRIDO. Nació en El Paraíso, Chis., en 1934. Licenciado en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México en 1956 y doctorado en derecho y economía por la Universidad de Cambridge, Inglaterra, de 1957 a 1959. Director de la Escuela de Derecho de la Universidad Iberoamericana de 1973 a 1978. Desde 1952 es miembro del Partido Revolucionario Institucional, en el que fue delegado del Comité Ejecutivo Nacional en varias entidades.

Ha sido canciller de la embajada mexicana en Londres entre 1956 y 1959, secretario de la Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado en 1960, secretario particular auxiliar del secretario de la Presidencia de la República en 1960, subdirector en 1960 y 1961 y director entre 1962 y 1964 de Inversiones Públicas de la misma dependencia, subgerente y secretario del Consejo de Administración de la Lotería Nacional en 1965, diputado federal entre 1967 y 1970, secretario general "B" del departamento del Distrito Federal de 1970 a 1973. Delegado del departamento del Distrito Federal en Miguel Hidalgo, de 1976 a 1978, director general de la Comisión de Desarrollo Urbano del Distrito Federal de 1978 a 1982, senador de la República de 1982 a 1988, gobernador de Chiapas para el periodo 1988-1994, que interrumpió en 1992 para ocupar un cargo en el gabinete en turno.

En el gobierno del presidente Salinas de Gortari, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Gobernación, cargo que desempeñó del 1 de enero de 1993 al 10 de enero de 1994

Coautor de: *México. Plan de acción inmediata* (1962-1964) y *México. Inversión pública federal*, (1925-1963). Autor de: *El contrato colectivo obligatorio y los conflictos de orden económico* (1956) y *Protection of Wages* (1959).

⁹⁷ Ver datos en el gabinete de López Portillo.

⁹⁸ Ver datos en el gabinete de López Portillo.

Pertenece a la Barra de Abogados-Colegio de Abogados, a la Academia Mexicana de Derecho del Trabajo, a la Cambridge Union Society y a la Interamerican Bar Association.

En 1978 recibió la Medalla de la Orden de Honor Docente del Instituto Mexicano de la Cultura.

JORGE CARPIZO MCGREGOR. Nació el 12 de abril de 1944 en Campeche, Camp.

Estudió la primaria y la secundaria en su ciudad natal y el bachillerato en la Universidad La Salle en la ciudad de México, se tituló de licenciado en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en 1967, cursó la maestría en derecho constitucional en la London School of Economics, y el doctorado en derecho constitucional y administrativo también por la UNAM. Ha realizado otros estudios de posgrado, y obtenido reconocimientos académicos en México y en el extranjero. Ha sido profesor de la Facultad de Derecho.

En 1964 el maestro Mario de la Cueva lo invitó a trabajar en la Coordinación de Humanidades de la UNAM.

Trabajó durante algún tiempo en la secretaría de Educación Pública para luego regresar a la UNAM.

Ha sido: secretario del Instituto de Investigaciones Jurídicas de 1967 a 1969, subdirector de Asuntos Jurídicos en 1970 y 1971, asesor de la Secretaría General Auxiliar en 1972, secretario del Tribunal Universitario, presidente de la Comisión Técnica y de Estudios y Proyectos Legislativos y abogado general de la UNAM de 1973 a 1977, presidente del Consejo Técnico de Humanidades en 1977 y 1978, director del Instituto de Investigaciones Jurídicas entre 1978 y 1984 y rector de la Universidad Nacional Autónoma de México entre 1985 y 1989.

En su gestión de rector, Carpizo intentó llevar a cabo en la UNAM una tarea afín a sus convicciones permanentemente reiteradas en lo personal y en lo profesional en el ámbito universitario: sanear una atmósfera viciada exigiendo el cabal cumplimiento de obligaciones y responsabilidades. Su intento por elevar las cuotas por derechos y servicios a los estudiantes (insignificantes para unos e improcedentes para otros), resultó fallido debido a las acciones impetuosas del Comité Estudiantil Universitario (CEU), que generó una prolongada huelga para impedir que las reformas se llevaran a cabo. Al término de su mandato en la UNAM rechazó su posible reelección en ese cargo.

No obstante esta etapa, su actividad pública fue en ascenso. Estuvo en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, luego presidió la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, creada recientemente, entre 1990 y 1993.

En el gobierno del presidente Salinas de Gortari, ocupó dos posiciones: primero, fue designado procurador general de la República, cargo que desempeñó del 4 de enero de 1993 al 9 de enero de 1994.

Y a partir del 10 de enero de 1994 fue nombrado secretario de Gobernación, cargo que desempeñó hasta el 30 de noviembre del mismo año.

Como procurador general de la República, sus actividades se encaminaron a librar a la dependencia de prácticas corruptas y deficiencias en el servicio, y su gestión era eficaz, cuando un año después fue nombrado titular secretarial.

Como secretario de Gobernación entre sus funciones también cumplía el encargo de presidente del Instituto Federal Electoral (IFE).

Afirmando no ser hombre de poder ni de partido, su principal tarea a partir de esa fecha fue, según declaró oficialmente, "garantizar elecciones transparentes y concertar las propuestas de las diversas tendencias políticas"; pero transcurridos algunos acontecimientos presentó su inconformidad y su dimisión después de mitad del año, renuncia que por consecuencia hacía dejar también el cargo de presidente del IFE. Con todo ello, en las semanas previas al 21 de agosto de 1994, provocó confusión en el ámbito político y en la opinión pública en general, ya que después de conversar con el presidente Salinas de Gortari, quien no le aceptó la renuncia, decidió permanecer en su puesto, con la convicción de no volver a desempeñar más un nuevo cargo en esa gestión presidencial y tal vez en la administración pública.

Es autor de la Constitución mexicana de 1917 (1969) y Estudios constitucionales (1980).

En 1986 recibió el Premio René Casin de la Tribuna Israelita.

FERNANDO SOLANA MORALES.⁹⁹ En el gobierno del presidente Salinas de Gortari, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Relaciones Exteriores, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1988 a diciembre de 1993.

MANUEL CAMACHO SOLIS.¹⁰⁰ En el gobierno del presidente Salinas de Gortari ocupó la cartera de Relaciones Exteriores, sólo unos días, de diciembre de 1993 al 10 de enero de 1994.

MANUEL TELLO MACÍAS. Nació en México, Distrito Federal en 1935, es hijo de Manuel Tello Barraud, quien fue secretario de Relaciones Exteriores en tres ocasiones, 1945, 1951-1952 y 1958-1964.

Licenciado en relaciones internacionales por la Georgetown University de 1953 a 1957 y maestro en relaciones internacionales por el Instituto de Altos Estudios Internacionales de Ginebra de 1963 a 1965. Ha sido también profesor en diversas universidades e institutos.

Ingresó a la secretaría de Relaciones Exteriores en 1957, en donde ha sido jefe del Departamento de Tratados Internacionales de la Dirección General de Servicio Diplomático, de 1957 a 1959, representante alterno de México ante la Organización de Estados Americanos de 1959 a 1963, ante los organismos internacionales con sede en Suiza de 1963 a 1966 y ante la Conferencia del Comité de Desarme de 1963 a 1969; subdirector general de 1967 a 1970 y director general de Organismos Internacionales de 1970 a 1972; representante en el Consejo del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina de 1970 a 1973; embajador en 1972, director en jefe para Asuntos Políticos de 1974 a 1976, embajador en Gran Bretaña de 1977 a 1979, subsecretario de Asuntos Multilaterales de 1979 a 1982, representante permanente de México ante los organismos internacionales con sede en Ginebra de 1982 a 1989, embajador en Francia en 1989.

En el gobierno del presidente Salinas de Gortari, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Relaciones Exteriores, cargo que desempeñó del 10 de enero, al 30 de noviembre de 1994.

JORGE DE LA VEGA DOMÍNGUEZ.¹⁰¹ En el gobierno del presidente Salinas de Gortari, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1988 a diciembre de 1989.

CARLOS HANK GONZÁLEZ.¹⁰² En el gobierno del presidente Salinas de Gortari, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, cargo que desempeñó del 4 de enero de 1990 al 30 de noviembre de 1994.

ANDRES CASO LOMBARDO. Nació en la ciudad de México el 16 de noviembre de 1924, es hijo del maestro Alfonso Caso, quien fue secretario de Estado en la gestión del presidente Manuel Avila Camacho.

Realizó sus estudios profesionales de economía en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) entre 1946 y 1950, profesor en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, de la UNAM entre 1963 y 1966, catedrático del Instituto Nacional de Administración Pública de 1968 a 1977, en

⁹⁹ Ver datos en el gabinete de López Portillo.

¹⁰⁰ Ver datos en el gabinete de Miguel de la Madrid.

¹⁰¹ Ver datos en el gabinete de López Portillo.

¹⁰² Ver datos en el gabinete de López Portillo.

otras universidades e instituciones de educación superior del país, y en la Escuela Interamericana de Administración Pública, de la Fundación Getulio Vargas, de Brasil en 1973.

Miembro del Partido Revolucionario Institucional, donde ha sido presidente de las comisiones de Reforma Administrativa en 1964 y de Recursos Humanos en 1970, asesor del Instituto de Estudios Políticos, Económicos, y Sociales en 1972 y miembro del Consejo Consultivo en 1982.

Fue jefe de Personal entre 1953 y 1955 y director general de administración de la secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas de 1956 a 1958; director de Servicios Administrativos entre 1959 y 1964, secretario ejecutivo de la Comisión Técnica de Vías Generales de Comunicación en 1965 y oficial mayor de 1970 a 1976 de la secretaría de Obras Públicas.(SOP), gerente de Personal de Petróleos Mexicanos de 1966 a 1970, oficial mayor en la SOP entre 1970 y 1976, asesor sobre los trabajos del Programa de Reforma Administrativa, de la Presidencia de la República de 1976 a 1982, contralor general de la Comisión Federal de Electricidad de 1976 a 1980, director general de Productora Mexicana de Tuberías, S. A. de C. V., de 1980 a 1982, director general de Aeropuertos y Servicios Auxiliares de 1982 a 1986, director general de Ferrocarriles Nacionales de 1986 a 1988.

En el gobierno del presidente Salinas de Gortari, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Comunicaciones y Transportes, cargo que desempeñó de enero de 1989 al 29 de marzo de 1993.

En 1968, con Jorge de la Vega Domínguez, fungió como representante extraoficial del gobierno ante el movimiento estudiantil. Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, miembro permanente del Consejo de Honor del mismo, miembro permanente del Jurado para el Premio Nacional de Administración Pública, delegado de México a la III Reunión de las Naciones Unidas en el grupo de expertos en administración, presidente de la Asociación Latinoamericana de Administración Pública de 1972 a 1978, presidente Honorario de esta asociación.

Conferencista huésped en varias instituciones del extranjero, ha escrito varios artículos y ensayos en revistas especializadas sobre administración pública,

EMILIO GAMBOA PATRÓN. Nació en la ciudad de México en 1950. Licenciado en relaciones industriales por la Universidad Iberoamericana. Miembro del Partido Revolucionario Institucional a partir de 1972.

Ha trabajado para el sector público desde 1971. Fue secretario particular de Miguel de la Madrid Hurtado entre 1979 y 1988. Director general del Infonavit en 1988.

Pertenece a la Asociación Nacional de Licenciados en Relaciones Industriales.

En el gobierno del presidente Salinas de Gortari, ocupó el cargo de secretario de Comunicaciones y Transportes que desempeñó del 1 de abril de 1993 al 30 de noviembre de 1994.

ANTONIO RIVIELLO BAZÁN. Nació en Saltillo, Coah., el 21 de noviembre de 1926.

Estudió en el Colegio Militar entre 1942 y 1944, del que fue subdirector de 1965 a 1968. Es licenciado en administración militar por la Escuela Superior de Guerra, donde ejerció la docencia en 1965. Obtuvo el grado de General de División Diplomado del Estado Mayor en 1982. Recibió las condecoraciones de Perseverancia de 4ª. A 1ª. Clases y condecoración al Mérito Docente.

Ingresó al Ejército Mexicano como cadete en el H. Colegio Militar en 1942. Prestó servicios en el Batallón de ametralladoras motorizado en 1944, en el 32º. Batallón de Infantería en 1949, fue oficial del Estado Mayor Presidencial de 1950 a 1952, y en el Estado Mayor de la 24ª. Zona Militar en 1953, en el Cuartel General de la 22ª. Zona Militar, y en el 43º. Batallón de Infantería en 1958, en el Cuartel General 22ª. Zona Militar en 1959, subjefe del Estado Mayor de la 19ª. Zona Militar en 1960, en el 43º. Batallón de Infantería en 1962, 2º. Comandante y jefe del Grupo de Comando del 43º. Batallón de Infantería en 1963. A disposición del Estado Mayor de la Defensa Nacional en 1965. Comandante del 4º. Batallón de Infantería en 1968, subjefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional en 1970, jefe del Estado Mayor de la 2ª. Zona Militar en 1973, y comandante de la 3ª., 21ª. Y 25ª. Zonas Militares en 1973, 1975 y 1977 respectivamente.

General brigadier en 1973. Ha sido subjefe del Estado Mayor de la XIX Zona Militar de 1960 a 1962, segundo comandante y jefe del Grupo de Comando del XLIII Batallón de Infantería de 1962 a 1965, comandante del IV Batallón de Infantería de 1968 a 1970, subjefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional de 1970 a 1973, jefe del Estado Mayor de la II Zona Militar de 1973 a 1975, comandante de la III Zona Militar de 1975 a 1976, comandante de la XXI Zona Militar de 1977 a 1980, de la XXV Zona Militar de 1980 a 1982, inspector y contralor general del Ejército y Fuerza Aérea de 1983 a 1988, y comandante del primer cuerpo de ejército en 1988.

En el gobierno del presidente Salinas de Gortari, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de la Defensa Nacional, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1988 al 30 de noviembre de 1994.

MANUEL BARTLETT DÍAZ.¹⁰³ En el gobierno del presidente Salinas de Gortari fue nombrado secretario de Educación Pública, cuyo ejercicio fue del 1 de diciembre de 1988 al 6 de enero de 1992.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN. Nació en la ciudad de México, el 27 de diciembre de 1951.

Su familia de recursos modestos, se mudó a la ciudad de Mexicali, B.C., en 1954. Ahí hizo sus estudios de primaria y secundaria en escuelas oficiales, a su regreso a la ciudad de México estudió en el Instituto Politécnico Nacional (IPN) donde se tituló de economista en 1972. Tomó cursos de evaluación de proyectos de inversión de capital humano en la Universidad de Bradford, Inglaterra, en 1973 y de economía en la Universidad de Colorado, en 1974. Cursó la maestría y doctorado de la misma especialidad, en la Universidad de Yale de los E.U., en 1978. Profesor en el IPN en 1978-1980, y en El Colegio de México de 1981 a 1983.

De 1971 a 1974 trabajó como investigador económico de la Dirección general de Programación Económica y Social de la secretaría de la Presidencia.

Se desempeñó como economista, de 1978 a 1981, y subgerente de investigación económica del Banco de México en 1982, institución que le nombró director de Fideicomiso para la Cobertura de Riesgos Cambiarios (Ficorca) de 1982 a 1988, cargo donde reestructuró la deuda de muchas empresas privadas del país.

En el gobierno del presidente Salinas de Gortari, ocupó dos posiciones en el gabinete, primero fue secretario de Programación y Presupuesto, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1988 al 3 de enero de 1992, cuando desaparece esa entidad.

E inmediatamente como secretario de Educación Pública, cuyo ejercicio fue del 7 de enero de 1992 al 30 de noviembre de 1993.

Luis Donald Colosio, candidato del Partido Revolucionario Institucional (PRI) a la presidencia de la República para el periodo 1994-2000, lo designó, el día 29 de noviembre de 1993, coordinador de su campaña.

Seis días después de la muerte del candidato Colosio, el PRI postuló a Ernesto Zedillo a tal candidatura. Después de las elecciones, ocupó el cargo presidencial, a partir del 1 de diciembre de 1994.

FERNANDO SOLANA MORALES.¹⁰⁴ En el gobierno del presidente Salinas de Gortari fue nombrado secretario de Educación Pública, cuyo ejercicio fue del 30 de noviembre de 1993 a mayo de 1994.

¹⁰³ Ver datos en el gabinete de Miguel de la Madrid.

¹⁰⁴ Ver datos en el gabinete de López Portillo.

JOSÉ ANGEL PESCADOR OSUNA. Nació en Mazatlán, Sin., en 1945.

Se tituló como profesor en la Normal de Mazatlán en 1964 y licenciado en economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México en 1970, donde fue profesor de 1970 a 1972. Maestro en *Economía y educación*, por la Universidad de Stanford en 1978. Profesor en la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) de 1974 a 1978 y en la Universidad Nacional Autónoma de México en 1984 y 1985. En la Universidad Pedagógica Nacional se desempeñó como jefe de Investigación en 1978 y 1979 y rector de la misma en 1989. Fue secretario de Difusión del Sindicato de Trabajadores de la UAM en 1975.

Miembro del Partido Revolucionario Institucional desde 1963.

Ha sido subdirector de Presupuesto de la subsecretaría de Educación Superior en 1977, director general del Instituto Nacional de Investigación Educativa en 1978, director general adjunto de Educación para Adultos en 1979 y 1980, presidente del Consejo Nacional Técnico de la Educación entre 1980 y 1983, asesor del titular de la secretaría de Minas de 1983 a 1985, diputado por el Distrito Federal en 1985 y 1986, presidente municipal de Mazatlán, Sin., de 1987 a 1989, cónsul general en Los Angeles, Cal., de 1990 a 1992, subsecretario de Servicios Educativos para el Distrito Federal de 1992 a 1994.

En el gobierno del presidente Salinas de Gortari, fue nombrado titular de la secretaría de Educación Pública, cargo que desempeñó del 11 de mayo de 1994 al 30 de noviembre del mismo año.

En 1999 y 2000 fue subsecretario de Población de la secretaría de Gobernación.

Autor de *La Revista del Instituto Nacional de Pedagogía y América Latina y el proyecto principal de educación* (1982), *Poder político y educación* (1983), *Innovaciones para mejorar la calidad de la educación en México*, *Aportaciones para la modernización de la educación en México*, y *Modernidad educativa y desafíos tecnológicos* (1989). También es miembro del Colegio de Economistas.

PEDRO ASPE ARMELLA.¹⁰⁵ En el gobierno del presidente Salinas de Gortari fue nombrado secretario de Hacienda y Crédito Público, cuyo ejercicio fue del 1 de diciembre de 1988 al 30 de noviembre de 1994.

JAIME SERRA PUCHE. Nació en la ciudad de México el 11 de enero de 1951.

Estudió la licenciatura en ciencias políticas y administración pública, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), por la que se tituló en 1973 con la tesis: *Las corporaciones transnacionales y los grupos de poder* (Un análisis teórico). Obtuvo la maestría en economía en El Colegio de México en 1975, con la tesis: *El modelo neoclásico de crecimiento económico y los países con inversión insuficiente*, y el doctorado en economía por la Universidad Yale, de los E.U. en 1979, con la tesis: *A computable General Equilibrium Model for the Mexican Economy: An Analysis of fiscal Policies* (Un modelo general calculable de equilibrio para la economía mexicana, un análisis de políticas fiscales). Profesor visitante de Economía de la Universidad de Stanford en 1982, miembro del consejo directivo de la Universidad de Yale, director interino en 1981 y 1982, y director del Centro de Estudios Económicos, profesor de teoría económica en El Colegio de México e investigador, de 1979 a 1986, docente en las universidades, Autónoma de Barcelona, de Bilbao y Complutense de Madrid. Miembro del Partido Revolucionario Institucional a partir de 1978, miembro del consejo editorial de la revista *Estudios Económicos* de esta institución.

Empezó su carrera en la administración pública a principios de los años setenta como analista económico en la Dirección general de Informes Presidenciales de la secretaría de la Presidencia, de 1972 a 1975.

En la secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial fue asesor de la Dirección general de inversiones Industriales en 1977.

¹⁰⁵ Ver datos en el gabinete de Miguel de la Madrid.

En la secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) fue asesor y más tarde coordinador de asesores del secretario ambas entre 1979 y 1986, ocupó la subsecretaría de Ingresos de la SHCP de 1986 a 1988, asesor en la Dirección Técnica de la Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en la Utilidades de las Empresas en 1984 y 1985, miembro de la Comisión Fiscal Mixta Secretaría de Hacienda-Consejo Coordinador Empresarial en 1985 y 1986, miembro del consejo de administración de Banca Cremi en 1985 y 1986, secretario técnico de la Comisión Nacional de Reconstrucción en 1986, consejero para asuntos económicos del presidente electo en 1988.

También ha sido presidente del consejo de administración de Banca Confía, consejero propietario del Infonavit, de los sistemas de Transporte Colectivo-Metro y de Transportes Eléctricos del DF, de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, de la Comisión Nacional de Fruticultura, y de Caminos y Puentes Federales.

En el gobierno del presidente Salinas de Gortari formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Comercio y Fomento Industrial, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1988 al 30 de noviembre de 1994.

En el gobierno del presidente Ernesto Zedillo fue nombrado secretario de Hacienda y Crédito Público, cargo que desempeñó del 1 al 28 de diciembre de 1994.

En el ejercicio del cargo de secretario de Comercio y Fomento Industrial, fue el encargado de estructurar e impulsar el Tratado de Libre Comercio (TLC), signado formalmente el 17 de diciembre de 1992, ratificado al año siguiente, y con vigencia a partir del 1 de enero de 1994.

Su desempeño como secretario de Hacienda y Crédito Público, fue controvertido política y económicamente, pues el gobierno pese a haber prometido que no se devaluaría el peso, se vio obligado a ampliar la banda de flotación de la divisa el 20 de diciembre y un día después tuvo que permitir la libre flotación, con lo que el peso se desplomó en los mercados cambiarios.

Se señaló a Serra Puche como representante del continuismo de Salinas de Gortari, y la devaluación como su consecuencia, estuvo en el cargo ocho días más cuando el presidente Zedillo lo sustituyó con Guillermo Ortiz Martínez.

Serra Puche es autor de: Políticas fiscales de México: un enfoque de equilibrio general (1981), Causas y efectos de la crisis en México (1984), con P. García Alba, Modelos de equilibrio general aplicado: un análisis del impacto del impuesto sobre valor agregado (Iva) sobre la economía española (1985), con T. Kehoe, A. Maresa, P. Noyola, C. Polo y F. Sancho, Los empresarios y la modernización económica de México (1991) y Hacia un tratado de libre comercio en América del norte (1991).

Ha publicado numerosos artículos en revistas especializadas nacionales y extranjeras.

Obtuvo el Premio Banamex de economía en 1979 y el Premio Nacional de Ciencias Sociales de la Academia de la Investigación Científica en 1986.

Miembro del Consejo editorial de *El Trimestre Económico* (1986).

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN.¹⁰⁶ En el gobierno del presidente Salinas de Gortari, fue nombrado secretario de Programación y Presupuesto, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1988 al 3 de enero de 1992.

PATRICIO CHIRINOS CALERO. Nació en Pánuco, Ver., en 1939. Licenciado en economía por la Universidad Nacional Autónoma de México de 1959 a 1964, institución donde fue profesor entre 1964 y 1972.

Desde 1962 es miembro del Partido Revolucionario Institucional (PRI), en el que ha sido miembro de la dirección nacional juvenil de 1964 a 1965, secretario de acción social de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares en 1971 y 1972, secretario auxiliar del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) en 1971 y 1972, subdirector del Instituto de Estudios Políticos, Económicos y

¹⁰⁶ Ver datos anteriores en este mismo gabinete.

Sociales, de 1972 a 1975, delegado del CEN en varias entidades y secretario de acción electoral en 1987 y 1988.

Ha sido secretario auxiliar del jefe del departamento del Distrito Federal de 1968 a 1970, diputado federal de 1970 a 1973, director general de Delegaciones de la secretaría de Programación y Presupuesto entre 1982 y 1987.

Miembro del equipo coordinador de la campaña del candidato Carlos Salinas de Gortari en 1987 y 1988.

En el gobierno del presidente Salinas de Gortari, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1988 al 7 de abril de 1992.

Presentó la dimisión al cargo de secretario debido a la candidatura por el PRI al gobierno de su estado natal.

LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA. Nació en Magdalena de Kino, Son., el 10 de febrero de 1950, murió en marzo de 1994, en Tijuana B.C.

Estudió la licenciatura de economía en el Instituto Tecnológico de Monterrey (ITM) entre 1968 y 1972, maestría de la especialidad en 1975 y 1976, doctorado en la Universidad de Pennsylvania en E.U. entre 1976 y 1978; maestro en El Colegio de México; en la Universidad Anáhuac y en la Escuela Nacional de Estudios Profesionales plantel Acatlán, de la Universidad Nacional Autónoma de México. Se desempeñó como investigador en el Instituto Internacional de Sistemas Aplicados de Viena, en Austria. Recibió distinciones académicas en el ITM y una beca del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Miembro del Partido Revolucionario Institucional (PRI), donde fue subdirector de Análisis para la Planeación del Centro de Estudios Políticos, Económicos y Sociales del Distrito Federal, Oficial Mayor en 1987 y 1988, y presidente del Comité Ejecutivo Nacional.

Desarrolló actividades dentro del campo de la economía en dependencias gubernamentales en varios estados de la federación entre 1972 y 1979.

En la secretaría de Programación y Presupuesto fue asesor en la dirección de Política Macroeconómica en 1980 y 1981; subdirector de Política Económica en 1981 y director general de Programación Regional de 1982 a 1985.

Fue electo diputado federal por Sonora de 1985 a 1988 y senador de la República de 1988 a 1992.

En el gobierno del presidente Salinas de Gortari formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, que cambió de denominación a partir del 21 de mayo de 1992 a Secretaría de Desarrollo Social, cargo que desempeñó desde el 8 de abril de 1992 hasta el 28 de noviembre de 1993.

Perteneció a la Liga de Economistas Revolucionarios. Ocupó diversos cargos en asociaciones campesinas, sindicales y populares.

Presentó ponencias en congresos en diferentes entidades del país entre 1980 y 1982.

Publicó trabajos en revistas especializadas en los temas de Areas Urbanas y Desarrollo Económico.

A fines de noviembre de 1993 fue electo candidato a la presidencia de la República por el Partido Revolucionario Institucional para el periodo 1994-2000.

CARLOS ROJAS GUTIÉRREZ. Nació en la ciudad de México el 4 de noviembre de 1954.

Ingeniero industrial por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en 1977, con la tesis *Transformación de energía solar en energía mecánica*. Fue investigador de la UNAM de 1977 a 1979.

Desde 1979 milita en el Partido Revolucionario Institucional, donde ha sido coordinador de actos especiales de la campaña presidencial de Salinas de Gortari en 1987 y 1988 y secretario de promoción y gestoría en 1988, secretario general del Comité Ejecutivo Nacional en 1988 y 1989.

Asesor, de la Unión de Ejidos Adalberto Tejeda en 1980 y consejero técnico consultivo de la Confederación Nacional Campesina en 1984, y en otras asociaciones sindicales, campesinas y populares.

Fue subdirector del Centro Coordinador Indígena de Hopelchén, Camp., en 1979 y 1980, y director de Instituto Nacional Indigenista en Huayacocotla, Ver., de 1980 a 1982.

En la secretaría de Programación y Presupuesto fue: director del Programa de Atención a Zonas Marginadas en 1983, director de Operación Regional Sur en 1984, coordinador de asesores del subsecretario de Desarrollo Regional en 1985, secretario técnico del Programa de Descentralización en 1986 y subsecretario de Desarrollo Regional, y coordinador del Programa Nacional de Solidaridad (Pronasol), de 1988 a 1992.

En el gobierno del presidente Salinas de Gortari formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Desarrollo Social, cargo que desempeñó de noviembre de 1993 al 30 de noviembre de 1994.

En el gobierno del presidente Ernesto Zedillo, fue nombrado para continuar en el mismo cargo, que ejerció hasta mayo de 1998.

Cuando Rojas Gutiérrez fue nombrado secretario de Desarrollo Social sustituyó a Luis Donald Colosio, quien había sido designado candidato presidencial del PRI, para el ejercicio 1994-2000, fue el único secretario del gabinete anterior que pasara a formar parte de la nueva administración, en el mismo ramo. Carlos Rojas es autor de *Combate a la pobreza* (1990).

MAURICIO SCHELESKE SÁNCHEZ. Nació en Veracruz, Ver., en 1926. Almirante diplomado de Estado Mayor e ingeniero geógrafo por la Escuela Naval Militar Antón Lizardo en 1942. Tomó un curso de mando y estado mayor en E.U.

En la secretaría de Marina ha sido ayudante del agregado naval en Washington, E.U., director general de servicios de la Armada de México, agregado naval de México en Washington, jefe del Estado Mayor de la Armada, director de la Escuela de Clases y Marinería, subdirector del Centro de capacitación de la Armada y de la Escuela Naval Militar, jefe de Operaciones Navales de 1986 a 1988.

Ha sido comandante de diversos buques, del sector naval de Matamoros, de la Fuerza Naval del Golfo y Mar Caribe y de las segunda y cuarta zonas navales militares.

En el gobierno del presidente Salinas de Gortari, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Marina, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1988 hasta julio de 1990.

Ha recibido las condecoraciones: Excepcional de Tercera Clase, Mérito Docente, de la Legión al Mérito Naval, de E.U., de Operaciones Navales de Guerra, Orden del Gran Maestro, de Brasil, y reconocimiento al Valor Heroico 19 de septiembre.

LUIS CARLOS RUANO ANGULO. Nació en Veracruz, Ver., en 1927. Ingeniero geógrafo por la Escuela Naval Militar Antón Lizardo en 1945 y por la Escuela Naval del Pacífico en 1947, maestro en Estado Mayor por la Escuela Superior de Guerra en 1956 y 1957, maestro en manejo de personal y mercadotecnia por el Instituto Fayol de Francia, en 1965, maestro en Estado Mayor por el Colegio Interamericano de Defensa, de E.U., en 1966 y 1967 y por el Centro de Estudios Superiores Navales en 1972. Profesor de la Escuela Superior de Guerra.

En la secretaría de Marina se ha desempeñado como agregado naval de la embajada mexicana en E.U. de 1966 a 1970, inspector general de Armas Navales de 1970 a 1972, comandante de la zona naval de Tampico en 1972 y 1973 así como de 1986 a 1988, del sector naval de Chetumal, Q. R. de 1973 a 1975 y de la Fuerza Naval del Golfo de 1975 a 1977, presidente de la Comisión de Leyes y Reglamentos de 1977 a 1980, agregado naval en las embajadas de México en Francia e Inglaterra en 1982 y 1983, inspector general de la Armada en 1985 y 1986, presidente de la Junta de Almirantes en 1989, agregado naval de la embajada mexicana en Perú en 1989 y 1990. Almirante. Tiene el grado de Almirante.

En el gobierno del presidente Salinas de Gortari, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Marina, cargo que desempeñó del 19 de julio de 1990 al 30 de noviembre de 1994.

Ha sido presidente nacional de la Asociación Cívica Venustiano Carranza. Pertenece a la Asociación del H. Colegio Militar, a la Junta Interamericana de Defensa y al United States Naval Institute Proceeding.

FERNANDO HIRIART BALDERRAMA.¹⁰⁷ En el gobierno del presidente Salinas de Gortari fue nombrado secretario de Energía, Minas e Industria Paraestatal, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1988 al 1 de enero de 1993.

EMILIO LOZOYA THALMANN. Nació en la ciudad de México en 1947.

Realiza sus estudios profesionales de economía en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en 1970, maestría en administración de empresas por la Universidad de Columbia, E.U., en 1972 y maestría en administración pública en la Escuela de Gobierno John F. Kennedy de la Universidad de Harvard, E.U. A., en 1974. Profesor de licenciatura y maestría en la Facultad de Economía y en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales en la División de Estudios Superiores la UNAM, también es profesor en El Colegio de México.

Miembro del PRI desde 1970, secretario ejecutivo en 1982 y presidente del Consejo Consultivo del Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales en 1987.

Fue analista de la dirección de Estudios Económicos de la secretaría de la Presidencia en 1972 y 1973, asesor del subdirector de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro en 1974 y 1975, tesorero general entre 1977 y 1980 y subdirector general administrativo del Instituto Mexicano del Seguro Social de 1980 a 1982; subsecretario B del Trabajo y Previsión Social de 1982 a 1988 y director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado en 1988.

En el gobierno del presidente Salinas de Gortari, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Energía, Minas e Industria Paraestatal, cargo que desempeñó del 1 de enero de 1993 al 30 de noviembre de 1994.

Es miembro de la Asociación de Economistas Latinoamericanos, que presidió en 1972; de la American Economic Association y del Colegio Nacional de Economistas, donde fue subsecretario del exterior entre 1977 y 1979.

Colaborador en diversas revistas y periódicos nacionales.

JESÚS KUMATE RODRÍGUEZ. Nació en Mazatlán, Sin., El 12 de noviembre de 1924.

Realizó sus estudios profesionales en la Escuela Médico Militar en 1946. Hizo un posgrado en pediatría en el Hospital Central Militar en 1948, hace un curso de posgrado en el Internado General Rotatorio de Medicina y Cirugía del Hospital General Militar en 1947 y 1948 y el doctorado en ciencias biomédicas en la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional en 1963. Asistió a cursos de inmunología en universidades extranjeras. Profesor ayudante en 1965, asociado en 1970, titular "A" en 1974 titular "B" en 1976 en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Coordinador de maestrías y doctorados en la División de estudios Superiores de la Facultad de Medicina de la UNAM.

Es miembro del Partido Revolucionario Institucional desde 1983.

Fue director del Hospital Infantil de México en 1979 y 1980, asesor científico permanente de la Unidad de Inmunología Clínica en la Universidad de los Andes, Facultad de Medicina en Mérida, Venezuela en 1980, jefe del Departamento de Inmunología del Centro Médico Nacional de 1980 a 1983, Fellow (reconocimiento de socio) en Salud Internacional y miembro del Consejo Asesor de la Escuela de Medicina de la Universidad de Boston, Massachusetts, EUA, en 1981, presidente del departamento de Biología Médica de la Academia Nacional de Medicina en 1982, coordinador de los institutos nacionales de salud de 1983 a 1985 y subsecretario de Salud de 1985 a 1988.

En el gobierno del presidente Salinas de Gortari, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Salud, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1988 al 30 de noviembre de 1994.

Ingresó en 1959 a la Academia Nacional de Medicina, de la cual fue secretario general de 1970 a 1972, vicepresidente en 1975 y presidente en 1976 y 1977. Miembro de El Colegio Nacional, desde 1974, pertenece a las sociedades mexicanas de Bioquímica, Infectología, Inmunología e

¹⁰⁷ Ver datos en el gabinete de Miguel de la Madrid.

Investigación Pediátrica, Sociedad Médica Franco Mexicana, Academia de Ciencias de Nueva York, miembro honorario de las sociedades de Pediatría de varios países de América Latina. Obtuvo el premio Carnot -que otorga la Academia Nacional de Biología-, a la Investigación Bioquímica en 1962; Nestlé en 1967, y Francisco J. Balmis en dos ocasiones, 1970 y 1982, la Legión de Honor de Francia en 1978 y el Collar de Servicios Distinguidos de la secretaría de la Defensa Nacional, en 1985.

Ha escrito numerosos artículos y ensayos sobre su especialidad entre 1947 y 1982, entre sus obras están: *Temas selectos de infectología pediátrica*, (Ed. Médicas del Hosp. Inf. de Méx., 1967), *Manual de Infectología* (Idem, 1973) *Los abscesos hepáticos amibianos en los niños* (Idem, 1974), *La salud de los mexicanos y la medicina en México* (El Colegio Nacional, 1977), *Guía para el uso práctico de antimicrobianos* (IMSS, 1981) e *Investigación clínica* (1986),

Compiló con Guillermo Soberón y José Laguna *La salud en México: testimonios*, (1988).

ARSENIO FARELL CUBILLAS.¹⁰⁸ El presidente Carlos Salinas le confirmó el nombramiento como secretario de trabajo y Previsión Social, mismo que desempeñó del 1 de diciembre de 1988 al 26 de abril de 1994.

MANUEL GOMEZPERALTA DAMIRÓN. Nació en la ciudad de México el 29 de julio de 1938.

Realizó sus estudios profesionales en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, titulándose en el año de 1963.

Es miembro del PRI desde 1963, instituto en el que ha desempeñado diversas comisiones.

Ocupa el cargo de jefe del departamento Jurídico, director Jurídico y de Relaciones Industriales de empresas privadas y de participación estatal, dedicadas a la industria alimenticia. Abogado consultor jurídico de instituciones y empresas dedicadas a la aplicación de técnicas de comunicación masiva entre 1964 y 1973.

Asesor del secretario del Trabajo y Previsión Social entre 1973 y 1976, en el Instituto Mexicano del Seguro Social fue asesor del secretario general en 1976, jefe del Centro de Documentación en 1976 y jefe de Servicios de Orientación y Quejas entre 1976 y 1982.

En la secretaría del Trabajo y Previsión Social ha sido asesor del titular en 1973 y 1974.

Presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje entre 1982 y 1985, y subsecretario A del Trabajo en 1985.

En el gobierno del presidente Salinas de Gortari fue nombrado secretario del Trabajo y Previsión Social, cargo que desempeñó del 26 de abril, al 30 de noviembre, de 1994.

Ponente y conferencista en cursos y seminarios en materia de seguridad social y en derecho del trabajo organizados por distintas instituciones y asociaciones en México, Centro América y Suiza, conferencista sobre derecho del trabajo en programas de orientación y culturales de radio y televisión.

Es miembro de la Barra Mexicana de Abogados y de la Asociación Nacional de Abogados, A. C.

Ha publicado diversos artículos en materia de trabajo y seguridad social en órganos de difusión de la secretarías del Trabajo y en publicaciones universitarias.

Autor de *Señas particulares* (1981).

MARÍA DE LOS ANGELES MORENO URIEGAS. Nació en la ciudad de México, el 15 de enero de 1945.

Estudió economía por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) entre 1962 y 1966, se tituló con la tesis: *La mujer en la economía mexicana*; realizó estudios de posgrado en planificación económica en el Institute of Social Studies Netherlands University de Holanda en 1972 y 1973.

Ejerció la docencia en la UNAM entre 1967 y 1971, en el Instituto Nacional de Estudios del Trabajo, dependencia de la secretaría del Trabajo y Previsión Social, y en instituciones gubernamentales con cursos de actualización

¹⁰⁸ Ver datos en el gabinete de Miguel de la Madrid.

En 1970 ingresó al Partido Revolucionario Institucional (PRI), en él, ha tenido funciones como subdirectora de estrategia y desarrollo en 1981 y 1982, integrante del consejo consultivo del Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales en 1982, ha sido miembro del consejo consultivo de la Confederación Nacional Campesina en 1986, formó parte del Comité Ejecutivo Nacional, secretaria general y luego presidenta de su partido.

Fue diputada por la LV Legislatura y desarrolló diversas actividades legislativas antes de convertirse en presidenta de la gran comisión de la Cámara de Diputados.

Fue asesora económica del Hospital de Jesús entre 1974 y 1982.

En la secretaría de Industria y Comercio ocupó los puestos de: analista económico de la dirección general de Muestreo en 1964, jefe censal de sector en la dirección general de Estadística.

Fue asesora económica en la empresa privada Climas Perfectos, S. A. en 1967 y 1968.

En la secretaría de Hacienda y Crédito Público desempeñó los cargos de: investigadora en el departamento de Deuda Pública de la dirección general de Crédito de 1969 a 1972, jefa de oficina en el departamento de Estudios Económicos de 1973 a 1975 y subjefe del mismo departamento en 1975.

En la secretaría del Trabajo y Previsión Social se desempeñó como subdirectora de Estudios sobre la distribución del Ingreso y del Salario, en 1975 y 1976, subdirectora general de Estudios Económicos y Estadística, en 1976 y 1977, subdirectora de Planeación en la dirección general del Empleo y Formación Profesional en 1977 y 1978 y subdirectora de Planeación en la dirección del Empleo, UCECA en 1978.

En la secretaría de Programación y Presupuesto ha sido subdirectora de Planeación entre 1978 y 1982, y subsecretaria de Programación y Presupuesto del Desarrollo Social Regional, de 1986 a 1988.

En el gobierno del presidente Salinas de Gortari, formó parte del gabinete al ser nombrada secretaria de Pesca, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1988 a mayo de 1991.

En 1994 fue electa senadora, bajo el criterio de representación proporcional, por el Distrito Federal. María de los Angeles Moreno se vio envuelta en controversias en 1994, luego del homicidio de José Francisco Ruiz Massieu, secretario del PRI, entonces ella quedó en tal cargo, pero Mario Ruiz Massieu, -hermano de aquél- que fungía como subprocurador general de la República, hacía acusaciones y afirmaba tener pruebas para demostrar que Moreno Uriegas e Ignacio Pichardo Pagaza, presidente del PRI, habían obstruido las investigaciones relacionadas con la muerte de su hermano; la carrera política de María de los Angeles Moreno parecía debilitarse, sin embargo, al no ser presentada ninguna prueba incriminatoria de hecho, su partido la apoyó y la eligió presidenta del Comité Ejecutivo Nacional, el cargo más alto del PRI, y ocupado por primera vez por una mujer, en sustitución de Pichardo Pagaza, quien en los movimientos al libre albedrío constitucional del jefe del ejecutivo, lo acogió en el seno del gabinete.

En el año 2000 fue senadora de nueva cuenta.

En 1993 le otorgaron el premio Dama del Año, de la Mexican Foundation Civil Center, de San Diego, Cal., E.U.

Ha sido conferencista en diversos foros económicos. Publicó artículos en revistas especializadas.

Forma parte del Colegio Nacional de Economistas Revolucionarios de la República Mexicana y miembro activo de otras asociaciones gremiales de economistas.

GUILLERMO JIMÉNEZ MORALES. Nació en Huauchinango, Pue., en 1933. Licenciado en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México en 1957, donde ha sido profesor de Problemas Económicos de México.

Pertenece al Partido Revolucionario Institucional, partido en el que se ha desempeñado como delegado de la Confederación Nacional Campesina en varios estados, presidente del Comité Directivo Estatal de Puebla, miembro del Consejo Nacional, delegado regional del Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales en Yucatán, Campeche, Quintana Roo, Tabasco y Chiapas; delegado del Comité Ejecutivo Nacional en Coahuila, San Luis Potosí, Nuevo León, Tamaulipas y Zacatecas, y presidente del comité del Distrito Federal en 1987.

Fue secretario particular del director general de Obras Públicas del departamento del Distrito Federal.

Asesor de asuntos laborales en la dirección general de Aeronaves de México.
Secretario de la Comisión Calificadora de Infracciones de la secretaría de Salubridad y Asistencia, director general de Participación de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, diputado federal en tres ocasiones, 1973-1976, 1979-1981 y 1988-1991, gobernador constitucional de Puebla de 1981 a 1987.

En el gobierno del presidente Salinas de Gortari, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Pesca, cargo que desempeñó de mayo de 1991 al 30 de noviembre de 1994.

MARÍA ELENA VÁZQUEZ NAVA. Nació en la ciudad de México el 1 de julio de 1954. Licenciada en economía por la Universidad Nacional Autónoma de México en 1977. Tomó cursos de especialización sobre aspectos fiscales y financieros en instituciones nacionales e internacionales, como el de análisis económico y programación financiera en el Fondo Monetario Internacional en 1979. Profesora del Instituto Nacional de Administración Pública.

En el Partido Revolucionario Institucional (PRI) ha sido integrante del consejo consultivo del Instituto de Estudios Político, Económicos y Sociales en 1986 y secretaria de finanzas del Comité Ejecutivo Nacional del PRI en 1987 y 1988.

En la secretaría de Hacienda ha sido analista de la dirección general de Crédito Público en 1976, subjefa en 1977 y 1978, y jefa del departamento de Análisis del Financiamiento del Gobierno Federal en 1978 y 1979, subdirectora auxiliar de análisis fiscal y de financiamiento al sector público de la dirección general de Crédito Público entre 1979 y 1981 y encargada de la coordinación de Estudios Especiales en 1981 y 1982.

En la secretaría de Programación y Presupuesto se ha desempeñado como coordinadora técnica de la dirección general de Política Presupuestal en 1982 y directora general de Normatividad de Obras Públicas, Adquisiciones y Bienes Muebles de 1982 a 1984. Secretaria técnica de las Comisiones Intersecretariales del Servicio Civil y Consultivo de la Obra Pública entre 1984 y 1987.

En el gobierno del presidente Salinas de Gortari, formó parte del gabinete al ser nombrada secretaria de la Contraloría General de la Federación, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1988 al 30 de noviembre de 1994.

Dictó diversas conferencias en distintos foros académicos y profesionales nacionales e internacionales

CARLOS HANK GONZÁLEZ.¹⁰⁹ En el gobierno del presidente Salinas de Gortari, fue nombrado secretario de Turismo, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1988 al 4 de enero de 1990.

PEDRO JOAQUÍN COLDWELL. Nació en Cozumel, Q. R., en 1950. Licenciado en derecho por la Universidad Iberoamericana en 1973, institución de la que fue profesor, así como del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos de Cozumel en 1974. (*Joaquín*, es su apellido paterno)

Miembro del Partido Revolucionario Institucional (PRI), desde 1970, fue secretario de organización del Comité Ejecutivo Nacional del PRI en 1987 y 1988.

Ha sido diputado a la I Legislatura de Quintana Roo en 1974 y 1975, la cual presidió en 1974, secretario de gobierno de Quintana Roo de 1975 a 1979, diputado federal en 1980 y 1981, cargo que dejó ya que resultó electo gobernador de su estado natal que ejerció de 1981 a 1987.

Director general del Fondo Nacional de Fomento al Turismo entre 1988 y 1990.

En el gobierno del presidente Salinas de Gortari, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Turismo, cargo que desempeñó del 1 de enero de 1990 al 31 de diciembre de 1993.

Después fue coordinador de Ayuda a Refugiados, coordinador para el Diálogo y la Negociación en Chiapas en 1998 y embajador en Cuba en 1998. En el año de 1985 recibió el Premio Nacional

¹⁰⁹ Ver datos anteriores en este mismo gabinete.

Forestal de la secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos. Ha sido condecorado por los gobiernos de Brasil y Suecia.

JESÚS SILVA HERZOG FLORES.¹¹⁰ En el gobierno del presidente Salinas de Gortari, fue nombrado secretario de Turismo, cargo que desempeñó del 1 de enero de 1994 al 30 de diciembre de 1994.

VÍCTOR CERVERA PACHECO. Nació en Mérida, Yuc., en 1936. Estudió en la Universidad de Yucatán, donde fue presidente de la Federación Estudiantil. Miembro del Partido Revolucionario Institucional, en cuyo Comité Ejecutivo Nacional ocupó las carteras de organización de 1979 a 1980 y acción campesina de 1981 a 1983. Ha sido secretario general de la Liga de Comunidades Agrarias de Yucatán, diputado local de 1968 a 1970, presidente municipal de Mérida en 1971 y 1972, diputado federal en dos ocasiones de 1973 a 1976 y 1982 a 1984, senador de 1976 a 1982, secretario general de la Confederación Nacional Campesina de 1980 a 1983, y gobernador de Yucatán de 1984 a 1988.

En el gobierno del presidente Salinas de Gortari, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de la Reforma Agraria, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1988 al 30 de noviembre de 1994.

MANUEL CAMACHO SOLÍS.¹¹¹ En el gobierno del presidente Salinas de Gortari, fue nombrado jefe del departamento del Distrito Federal, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1988 a diciembre de 1993.

MANUEL AGUILERA GÓMEZ. Nació en Orizaba, Ver., en 1935. Estudió la licenciatura en economía en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Cursó un posgrado en la Universidad de Sussex, en Inglaterra. En el ámbito académico se ha desempeñado como director del Instituto de Investigaciones Económicas y de la Facultad de Economía de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Ha sido profesor de 1969 a 1985 e investigador de 1983 a 1985 de la UNAM y del Centro de Estudios Monetarios Latino Americanos de 1983 a 1987.

Desde 1959 perteneció al Partido Revolucionario Institucional (PRI), donde se desempeñó como coordinador de apoyo técnico en las campañas presidenciales de 1976 y 1982.

En la administración pública ha ocupado los cargos de: jefe del Departamento de Planeación Regional de la Secretaría de la Presidencia entre 1968 y 1970, subdirector y director general de estudios económicos de 1971 a 1972 de la secretaría de Industria y Comercio, director general de Tabacos Mexicanos entre 1972 y 1977, coordinador general del Programa de Desarrollo Fronterizo, de la secretaría de Programación y Presupuesto de 1977 a 1978, director general del Instituto Mexicano del Café entre 1978 y 1982, luego fue director general de Renovación Habitacional Popular del Distrito Federal en 1986 y 1987, director general del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares en 1987 y secretario general de gobierno del departamento del Distrito Federal en 1988 y 1989.

En el gobierno del presidente Salinas de Gortari, fue designado jefe del departamento del Distrito Federal, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1993 al 30 de noviembre de 1994.

En 1992 fue designado presidente del Comité Ejecutivo Nacional del PRI. Posteriormente el 2 de agosto de 1997 fue designado presidente del PRI en el Distrito Federal. Al asumir el cargo,

¹¹⁰ Ver datos en el gabinete de José López Portillo.

¹¹¹ Ver datos anteriores en este mismo gabinete.

prometió erradicar viejos vicios, retomar los postulados básicos del PRI –democracia y justicia social-, democratizar el partido y, en suma, presentar en las elecciones del año 2000 un organismo reforzado, capaz de recuperar el poder en la capital.

Fue fundador de la Academia Mexicana de Economía Política y presidente del Colegio Nacional de economistas de 1980 a 1981. Ha sido distinguido con honores, condecoraciones y premios: segundo lugar, Premio Anual de Economía, Banamex, 1969; primer lugar, Premio Anual de Economía Política Juan F. Noyola, del Colegio Nacional de Economistas, 1975; segundo lugar, Premio Nacional de Comercio Exterior, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1976.

ENRIQUE ÁLVAREZ DEL CASTILLO Y LABASTIDA. Nació en Guadalajara, Jal., en 1923.

Titulado con la licenciatura en derecho y doctorado en la especialidad por la Universidad Nacional Autónoma de México, institución donde ha sido catedrático, y secretario general de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Fue secretario general del Instituto Mexicano del Seguro Social, oficial mayor del Comité Organizador de la XIX Olimpiada, director administrativo y gerente general de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro.

Diputado federal por su estado natal, ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y gobernador de Jalisco.

En el gobierno del presidente Salinas de Gortari fue designado procurador general de la República, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1988 al 21 de mayo de 1991.

Fue director general de Banobras.

IGNACIO MORALES LECHUGA. Nació en Poza Rica, Ver., en 1943.

Se tituló como abogado por la Escuela Libre de Derecho en 1969, en donde ha sido profesor de 1976 a 1980, así como en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey.

Ha sido miembro del Partido Revolucionario Institucional. Notario público en la ciudad de México, en 1974.

Subsecretario en 1980 y secretario general de Gobierno de su estado natal de 1981 a 1984, coordinador del secretariado ejecutivo del Programa Nacional de la secretaría de Gobernación de 1984 a 1988, procurador general de Justicia del Distrito Federal entre 1988 y 1990.

En el gobierno del presidente Salinas de Gortari fue designado procurador general de la República cargo que desempeñó del 22 de mayo de 1991 al 3 de enero de 1993.

Luego fue embajador de México en Francia.

En 1998 fue candidato al gobierno de Veracruz por el Partido del Trabajo.

JORGE CARPIZO MCGREGOR.¹¹² En el gobierno del presidente Salinas de Gortari fue designado procurador general de la República, cargo que desempeñó del 4 de enero de 1993 al 9 de enero de 1994.

DIEGO VALADÉS RÍOS. Nació en Mazatlán, Sin., el 8 de mayo de 1945.

Estudió en la Universidad Clásica de Lisboa, Portugal entre 1963 y 1966 y en la Nacional Autónoma de México (UNAM), entre 1967 y 1969, institución en la que obtuvo el título de licenciado en derecho Investigador titular "A" de tiempo completo en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, entre los que destacan: director general de Difusión Cultural de 1973 a 1976, presidente de la Comisión Técnica de Estudios y Proyectos Legislativos de 1977 a 1979,

¹¹² Ver datos en este mismo gabinete.

Abogado General de 1977 a 1980, coordinador de Humanidades en 1981 y presidente de la Comisión Editorial en 1981.

Afiliado al Partido Revolucionario Institucional desde 1965.

En el sector central ha sido: coordinador auxiliar jurídico en la Coordinación de Servicios de Salud de la Presidencia de la República en 1981 y 1982, secretario del Comité de Apoyo a la Coordinación de los Servicios de Salud por parte de la Coordinación de la Coordinación General de Estudios Administrativos en 1981, director general de Asuntos Jurídicos en la secretaría de Gobernación de 1982 a 1984, subsecretario de Regulación Sanitaria en 1984 y 1985, secretario de Gobierno en su estado natal en 1986, diputado federal de 1986 a 1988 y embajador en Guatemala en 1988, en el Departamento del Distrito Federal ha sido coordinador general Jurídico de 1988 a 1991, secretario "A" de Gobierno en 1991, secretario general de la Coordinación Metropolitana en 1991 y 1992, procurador general de Justicia del Distrito Federal de 1992 a 1994.

En el gobierno del presidente Salinas de Gortari, fue designado Procurador General de la República, cargo que ocupó, entre enero y abril de 1994.

Coordinador con Mario Ruíz Massieu de la recopilación *La transformación del Estado mexicano* (1989)

Es autor de: *La dictadura constitucional en América Latina* (1974), *La UNAM, formación, estructura y funciones* (1974) y *Las leyes orgánicas de la UNAM* (1980); coautor de *El conflicto laboral en la UNAM en 1977* (1980), *La educación superior en los sistemas federales: el caso de México* (1981) y *Hacia un sistema nacional de salud* (1982); y participante en los volúmenes colectivos: *Algunos supuestos para la constitucionalización de los partidos políticos, en el régimen constitucional de los partidos políticos* (1975), *Las ideas políticas y sociales de Salvador Alvarado* (1976), *Universidad y constitución en América Latina* (1977), *Problemas de la reforma constitucional en el sistema mexicano* (1977), *El poder legislativo en México* (1978), *La Constitución reformada* (1979), *El régimen jurídico de la Universidad* (1979), *Las comunicaciones parlamentarias permanentes* (1980), *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión* (1980), *Derecho de la educación* (1981), *La educación universitaria* (1981), *The right to education under the Mexican Constitutional system* (1982) y *El derecho a la protección de la salud y el federalismo* (1983).

En 1978 le otorgaron la Cruz al Mérito a la Investigación Jurídica, otorgada por el Instituto Mexicano de Cultura. Pertenece al Colegio de Abogados de México.

HUMBERTO BENÍTEZ TREVIÑO. Nació en Zacualpan, Mex., en 1945.

Licenciado en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), tiene maestría y doctorado de la especialidad por la misma institución. Es también antropólogo por la Escuela Nacional de Antropología e Historia. Ha sido docente en la Facultad de Derecho de la UNAM.

Es miembro del Partido Revolucionario Institucional, en el que ha desempeñado diversas comisiones.

En el sector central, ha sido subdirector de Partición de Utilidades de la secretaría de Hacienda en 1968, Agente del Ministerio Público, agente visitador y primer agente auxiliar entre 1969 y 1972, subdirector de Legislación Tributaria de la secretaría de Hacienda en 1976 y 1977, coordinador general de la Defensoría de Oficio Penal en el Distrito Federal, subdirector de Reclusorios, director general de Boletrónico, delegado político del Departamento del Distrito Federal en la delegación Benito Juárez, este último en 1982, director del Registro Patrimonial de la secretaría de la Contraloría de 1985 a 1987, coordinador de asesores del titular de la misma dependencia en 1987, director general de administración de la secretaría de Turismo en 1988 y 1989, procurador general de Justicia en el estado de México de 1989 a 1993, subprocurador de Averiguaciones Previas de la procuraduría general de la República en 1993 y 1994 y procurador general de Justicia en el Distrito Federal en 1994.

En el gobierno del presidente Salinas de Gortari fue designado procurador general de la República, cargo que desempeñó del 12 de mayo, al 30 de noviembre de 1994.

GABINETE DEL PRESIDENTE ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON

(del 1 de diciembre de 1994 al 30 de noviembre de 2000)

ESTEBAN MOCTEZUMA BARRAGÁN. Nació en la ciudad de México, el 21 de octubre de 1954. Procedente de una familia que tiene antecedentes con varios miembros que han sido servidores públicos como Mariano Moctezuma que fue secretario de Comunicaciones y Obras Públicas en el gobierno del presidente Abelardo L. Rodríguez y Julio Rodolfo Moctezuma Cid, que fue secretario de Hacienda y Crédito Público en el gobierno del presidente José López Portillo.

Esteban Moctezuma nació en la ciudad de México, el 21 de octubre de 1954.

Estudió economía en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), titulándose con la tesis *La planeación en México* en 1977, hizo la maestría en economía política en la Universidad de Cambridge, graduándose en 1978 con el trabajo *El subsidio a la empresa pública en México*, luego estudió en Japón, donde se diplomó en planeación del desarrollo regional por el Departamento Nacional de Tierras, dependiente del primer ministro en 1979, en 1981 obtuvo la licenciatura de derecho por la UNAM.

Miembro del Partido Revolucionario Institucional (PRI) a partir de 1973, en donde fue profesor del Instituto de Capacitación Política en 1979 y 1980, secretario de finanzas del comité directivo estatal de Sinaloa en 1986 y 1987, y coordinó la oficialía mayor del Comité Ejecutivo Nacional, en la campaña para la presidencia de Carlos Salinas de Gortari.

En el sector público ha sido: jefe del departamento de Asuntos Internacionales en la secretaría de la Presidencia de 1975 a 1979, investigador en la asesoría económica del presidente en 1977, en la secretaría de Programación y Presupuesto (SPP), fue subdirector de planes de desarrollo estatal de 1979 a 1980, y subdirector de instrumentos de política regional de 1980 a 1981, y en la secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas fue secretario particular del subsecretario de Bienes Inmuebles y Obras Urbanas y secretario particular del secretario de Energía, Minas e Industria Paraestatal de 1982 a 1986.

En 1987 desempeñó la secretaría de Gobierno de Sinaloa, luego fue oficial mayor de la SPP de 1988 a 1992, oficial mayor de la secretaría de Educación Pública en 1992, subsecretario de Planeación y Coordinación en 1993 y 1994, durante la gestión secretarial educativa de Ernesto Zedillo.

Cuando Ernesto Zedillo fue elegido candidato presidencial del PRI, Esteban Moctezuma fue en su partido secretario general adjunto.

En el gobierno del presidente Ernesto Zedillo, formó parte del gabinete en dos ocasiones, la primera, al ser nombrado secretario de Gobernación, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1994 al 28 de junio de 1995, y la segunda en la secretaría de Desarrollo Social que ejerció del mes de mayo de 1998 al de agosto de 1999.

Asesor presidencial de 1995 a 1997. Elegido senador para el periodo 1997-2000. A partir de agosto de 1999 fue nombrado coordinador de la campaña presidencial del candidato del PRI, Francisco Labastida.

EMILIO CHUAYFFET CHEMOR. Nació en la ciudad de México, el 3 de octubre de 1951. (Hay otra versión de que nació en el estado de México).

Estudió la licenciatura de derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), se graduó con mención honorífica en 1974. Profesor en la misma institución en el año de 1974.

Pertenece al Partido Revolucionario Institucional desde 1969, en el mismo fue presidente del Comité Municipal de Toluca y del consejo consultivo del Centro de Estudios Políticos, Económicos y Sociales.

Fue secretario auxiliar del subsecretario del Trabajo y Previsión Social de 1974 a 1976, subdelegado general de 1976 a 1981 y delegado político del Departamento del Distrito Federal, en la delegación Benito Juárez en 1981, luego desempeñó su primer cargo público de elección, que fue la presidencia municipal de Toluca en 1982; secretario de Educación, Cultura y Bienestar de 1983 a 1987 y secretario de Gobierno de 1987 a 1989, ambos del estado de México, titular de la Procuraduría Federal del Consumidor en 1989 y 1990, director general del Instituto Federal Electoral de 1991 a 1993, entre sus funciones en este organismo, se reconoce como un paso importante para la democratización electoral, la emisión de una credencial con la fotografía del

ciudadano correspondiente; luego fue gobernador del estado de México de 1993 a 1995, cuando pidió licencia para transitar hacia el siguiente cargo, de secretario presidencial.

En el gobierno del presidente Ernesto Zedillo, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Gobernación, cargo que desempeñó del 28 de junio de 1995 a enero de 1998.

Es autor de *Introducción al derecho administrativo* (1980), publicado por la UNAM.

FRANCISCO LABASTIDA OCHOA¹¹³. En el gobierno del Presidente Ernesto Zedillo, formó parte del gabinete, es dos ocasiones, ésta, la segunda, al ser nombrado secretario de Gobernación cargo que desempeñó de enero de 1998 a mayo de 1999.

DIÓDORO HUMBERTO CARRASCO ALTAMIRANO. Nació en Cuicatlán, Oax., en 1954.

Licenciado en economía por el Instituto Autónomo de México en 1978, con estudios de desarrollo económico en la Universidad Autónoma Metropolitana en 1981 y 1982.

Se ha dedicado a la docencia en la Universidad Nacional Autónoma de México.

Es miembro del Partido Revolucionario Institucional a partir de 1972, en el que fue director general del Centro de Estudios Políticos, Económicos y Sociales de Oaxaca de 1986 a 1988.

Ha sido jefe del departamento de Estudios Económicos de la Comisión del Río Balsas en 1977, subdirector de Planeación Agroindustrial de la secretaría de Agricultura de 1978 a 1983, subdirector general de Información y Productos Básicos y secretario particular del titular de la secretarías de Comercio en 1984 y 1985, secretario de Planeación, coordinador del Comité de Planeación para el Desarrollo y del Programa Solidaridad del gobierno de Oaxaca en 1986, senador en 1991 y gobernador de sus estado natal de 1992 a 1998, subsecretario en la secretaría de Gobernación en 1998 y 1999.

En el gobierno del presidente Ernesto Zedillo formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Gobernación, cargo que desempeñó de mayo de 1999 al 30 de noviembre de 2000.

Fue coordinador del suplemento político-económico de la revista *Tiempo* (1985-1986). Coautor de *Transnacionales, agricultura y alimentación* (1982). Pertenece al Colegio Nacional de Economistas, donde fue secretario del Exterior y vicepresidente. Miembro de la Liga de Economistas Revolucionarios de la República Mexicana.

JOSÉ ANGEL GURRÍA TREVIÑO. Nació en Tampico, Tamps., el 5 de agosto de 1950.

Cursó la carrera de economía en la Escuela Nacional de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), se recibió con la tesis: *Algunas interrogantes sobre la deuda externa: el caso de México*, realizó la maestría en desarrollo económico y finanzas públicas por la Universidad de Leeds, Inglaterra en 1973 y 1974, el diplomado en administración y finanzas por la Universidad de Harvard en 1975 y la maestría en relaciones internacionales por la Universidad del Sur de California, en E.U., y de administración financiera en la Universidad de Harvard. Conferencista en diversos foros internacionales en materia de finanzas y mercados de materias primas. Miembro del consejo de administración de algunas de las entidades financieras más importantes del país.

Afiliado al Partido Revolucionario Institucional a partir de 1968, sus actividades como militante han sido en foros y seminarios del Instituto de Estudios Políticos y Sociales (IEPES), como integrante en la comisión de asuntos internacionales y como miembro de las comisiones de modernización e ideología.

En el sector público ha sido: analista financiero internacional de la Comisión Federal de Electricidad, y de Nacional Financiera, y secretario particular del director general de esta última, delegado permanente de México ante la Organización Internacional del Café con sede en Londres, Inglaterra; en la secretaría de Hacienda y Crédito Público ha ocupado los cargos de: subdirector de

¹¹³ Ver datos en el gabinete de Miguel de la Madrid.

deuda pública, director de financiamiento externo, director general de crédito público y subsecretario de asuntos financieros internacionales; director general del Banco Nacional de Comercio Exterior.

Ha sido consultor en materia de deuda externa en el Centro de Negocios Transnacionales de la Organización de las Naciones Unidas y representante de México ante la Organización del Café en Londres, Inglaterra.

En el gobierno del presidente Ernesto Zedillo formó parte del gabinete en dos ocasiones, la primera al ser nombrado secretario de Relaciones Exteriores, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1994 al 1 de enero de 1998.

La segunda ocasión, en la secretaría de Hacienda y Crédito Público, cargo que desempeñó del 1 de enero de 1998 al 30 de noviembre de 2000.

MARÍA DEL ROSARIO GREEN MACÍAS. Nació en la ciudad de México, en el año de 1941.

Se graduó como licenciada en relaciones internacionales por la Universidad Nacional Autónoma de México en 1963, (UNAM), hizo la maestría en economía en el Colegio de México en 1965 y asistió a cursos de posgrado sobre estudios latinoamericanos en la Universidad de Columbia de Nueva York, E. U., entre 1966 y 1968.

Profesora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM en 1968 y 1969, y de 1976 a 1982, profesora e investigadora del Centro de Estudios Internacionales de El Colegio de México entre 1968 y 1981, e investigadora del Centro de Estudios Económicos Políticos y Sociales del Tercer Mundo en 1980 y 1981, que el presidente Luis Echeverría había creado y unos años después fue cerrado, fue directora del Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos de la Secretaría de Relaciones Exteriores en 1983.

Fue primera secretaria de la misión permanente de México ante los organismos internacionales con sede en Ginebra, Suiza, de 1972 a 1974, y en la representación mexicana ante la República Federal de Alemania.

En 1994 fue nombrada subsecretaria general de asuntos políticos de las Naciones Unidas u unos meses después el secretario general de esta organización, Boutros Boutros-Ghali la nombró consejera política personal, con lo cual Green Macías se convirtió en el latinoamericano de más alto rango en la jerarquías de las Naciones Unidas; terminado el periodo de Boutros-Ghali volvió a México.

Luego fue candidata del Partido Revolucionario Institucional a senadora federal, cargo para el que fue elegida y que desempeñaba cuando fue nombrada para el cargo titular en Relaciones Exteriores.

En el gobierno del presidente Ernesto Zedillo formó parte del gabinete, al ser nombrada secretaria de Relaciones Exteriores, cargo que desempeñó de enero de 1998 a noviembre de 2000.

Es la primera mujer que ocupa la titularidad de la Secretaría de Relaciones Exteriores, su actuación se considera eficiente, y como una llave para continuar abriendo el desempeño de la mujer en la actividad pública.

Directora adjunta de la revista *Foro Internacional* (1968-1972 y 1978-1979). Autora de *La economía* (1976), *El endeudamiento externo de México 1940-1973* (1976), *Estado y banca transnacional de México* (1981), y *Los mitos de Milton Friedman* (1983).

Coautora de *La ONU. Dilema a 25 años* (1971), *Alternativas para un nuevo orden económico internacional* (1978), *Obstáculos para un nuevo orden económico internacional* (1981) y *Comercio internacional, industrialización y nuevo orden económico internacional* (1982).

Coordinó las obras colectivas *Política exterior. 175 años de historia* (1985), *Testimonios. 40 años de presencia de México en las Naciones Unidas* (1985) y *México y la paz* (1986).

ENRIQUE CERVANTES AGUIRRE. Nació en Puebla, Pue., en 1935.

Se graduó en el Colegio Militar en 1954, tomó cursos de posgrado en la Escuela Superior de Guerra en donde se diplomó de Estado Mayor en 1962.

Fue profesor en la Escuela Militar de Clases en Puebla entre 1955 y 1959, en el Centro de Aplicación para Oficiales de las Armas en Irapuato, Gto. en 1963 y 1964 y en la Escuela Superior de Guerra en 1970 y 1972.

Fue jefe del estado mayor presidencial en Irapuato y actuó como asistente del titular de la secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) de 1964 a 1968. Agregado militar y de las fuerzas aéreas de la embajada de México en los Estados Unidos, fungió como consejero de la Conferencia Interamericana de la Defensa en Washington de 1968 a 1970. También fue consultor de la Sedena ante las Naciones Unidas, Fue secretario particular del secretario de la Defensa de 1976 a 1978, agregado militar de la embajada mexicana en España en 1979 y 1980, director general del H. Colegio Militar de 1980 a 1982, comandante de la III región militar con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chis., de 1983 a 1985, de la IV con sede en Monterrey N.L. en 1985 y 1986, agregado militar en la embajada en Estados Unidos de 1986 a 1988, comandante de la I zona militar, en la ciudad de México en 1988, jefe del departamento de Industria Militar de 1988 a 1991, director general de fábricas de 1991 a 1994.

En el gobierno del presidente Ernesto Zedillo formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de la Defensa Nacional, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1994 al 30 de noviembre de 2000.

JOSÉ RAMÓN LORENZO FRANCO. Nació en Apizaco, Tlax., en 1935.

Estudió en la H. Escuela Naval Antón Lizardo de Veracruz de 1952 a 1956 y maestro del Estado Mayor por el Centro de Estudios Superiores Navales en 1974 y 1975 y en comando naval por el Naval War College de EUA en 1981 y 1982 y doctor en seguridad nacional por el Centro de Estudios Superiores Navales en 1983.

Ha sido jefe técnico del Consejo de Educación Naval, subdirector de armamento naval, director de la Escuela de Clases y Marinería y director del Centro de Estudios Superiores Navales.

Miembro del Partido Revolucionario Institucional a partir de 1963.

Se desempeñó como asistente de operaciones navales, fue comandante de Embarcación, de los buques Guanajuato e Ignacio de la Llave y de los buques de combate Tehuantepec y Cuitláhuac, así como de la Segunda flotilla del Pacífico, jefe del Departamento Técnico de la Dirección general de educación Naval, jefe del Estado Mayor de la VIII Zona Naval y de las secciones I y VI del Estado Mayor General de la Armada, agregado naval adjunto en Estados Unidos, subdirector de la Dirección general de Armamento Naval, comandante del Sector Naval de Champotón, Camp., director del Centro de Capacitación de la Armada de 1985 a 1988 y del Centro de Estudios Navales de 1989 a 1994.

Había sido agregado de Marina en las embajadas de México en los Estados Unidos y Francia

En el gobierno del presidente Ernesto Zedillo, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Marina, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1994 al 30 de noviembre de 2000.

En este nuevo cargo tendría la tarea de mejorar el equipo, ya obsoleto, aumentar las inversiones en astilleros, mejorar y crear centros de capacitación y generar mayor adiestramiento al personal marino, que han sido demandas muy particulares en el seno de este ramo administrativo y una necesidad para la seguridad nacional en su espacio marino y para la marina mercante.

JAIME JOSÉ SERRA PUCHE.¹¹⁴ En el gobierno del presidente Ernesto Zedillo formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Hacienda y Crédito Público, cargo que desempeñó solamente 28 días, del 1 al 28 de diciembre de 1994, al presentarse la crisis económica y la devaluación del peso mexicano.

GUILLERMO ORTIZ MARTÍNEZ. Nació en la ciudad de México, el 21 de julio de 1948.

¹¹⁴ Ver datos en el gabinete de Salinas de Gortari.

Obtuvo la licenciatura en economía por la Universidad Nacional Autónoma de México en 1972 con la tesis *La industria del arroz en México*, la maestría en economía y el doctorado en teoría monetaria, economía internacional y econometría entre 1972 y 1977 en la Universidad de Stanford, en los Estados Unidos, con la tesis *Acumulación de capital y crecimiento económico, una perspectiva financiera de México*. Ha sido profesor en la Universidad de Stanford en 1975 y 1976, en el Instituto Tecnológico Autónomo de México entre 1977 y 1983, y en el Colegio de México en 1983.

Miembro del Partido Revolucionario Institucional desde 1965.

Ha sido asistente de investigación en la secretaría de la Presidencia en 1971 y 1972; economista en 1977, subgerente de 1980 a 1982 y gerente de 1982 a 1984 de la dirección de Investigación Económica del Banco de México, director ejecutivo alterno de 1984 a 1986 y director ejecutivo de 1986 a 1988 del Fondo Monetario Internacional, subsecretario de Hacienda y Crédito Público. Fue factor importante en la reprivatización bancaria, en que se otorgara la autonomía al Banco de México, en la privatización de las empresas paraestatales y en la reestructuración de Petróleos Mexicanos.

En el gobierno del presidente Ernesto Zedillo formó parte del gabinete en dos ocasiones, la primera al ser nombrado secretario de Comunicaciones y Transportes, cargo que desempeñó del 1 al 28 de diciembre de 1994, y la segunda en la secretaría de Hacienda y Crédito Público, que desempeñó del 29 de diciembre de 1994 al 1 de enero de 1998.

Después ha sido gobernador del Banco de México a partir de 1998.

Obtuvo el Premio Rodríguez Gómez de los Bancos Centrales de Latinoamérica-Cemla (Centro de Estudios Monetarios Latino Americanos) en 1978.

JOSÉ ANGEL GURRÍA TREVIÑO.¹¹⁵ En el gobierno del presidente Ernesto Zedillo formó parte del gabinete en esta segunda ocasión, en la secretaría de Hacienda y Crédito Público, cargo que desempeñó del 1 de enero de 1998 al 30 de noviembre de 2000.

NORMA SAMANIEGO BREACH. Nació en la ciudad de México, en 1944.

Estudio la licenciatura de economía por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) titulándose en 1970, obtuvo un posgrado en planificación económica en el Instituto de Estudios Sociales de los Países Bajos en Holanda. En el Centro de Economía Aplicada fue académica y profesora e investigadora en la división de estudios superiores de la Escuela Nacional de Economía de la UNAM.

Pertenece al Partido Revolucionario Institucional en donde se desempeñó en el cargo de coordinadora de la Subcomisión de Desarrollo Social de la Comisión de Estudios del distrito Federal y su zona metropolitana.

Fue asesora en la Dirección Técnica de la Comisión Nacional para la Participación de Utilidades de las Empresas en 1974, subdirectora de Estudios de la Distribución del Ingreso y del Salario en 1975 y directora adjunta de Investigación Económica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos en 1976, consultora externa del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en 1977 y 1978, asesora del subdirector general de Servicios Institucionales del Instituto Mexicano del Seguro Social entre 1978 y 1982, directora técnica de 1983 a 1988 y presidente de 1988 a 1991 de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, Consultora Externa de la Comisión de Economía para América Latina (CEPAL) en 1987, subsecretaria "B" del Trabajo y Previsión Social de 1991 a 1994.

En el gobierno del presidente Ernesto Zedillo formó parte del gabinete, al ser nombrada secretaria de la Contraloría General de la Federación, secretaría cuya denominación fue reformada a partir del 20 de diciembre de 1994, a Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, cargo en el que se desempeñó del 1 de diciembre de 1994 a diciembre de 1995.

Después fue asesora de la Presidencia de la República.

¹¹⁵ Ver antecedentes en este mismo gabinete.

Es autora de *Evaluation of the Impact of Minimum Wages on the Mexican Economy* (1984), *Los efectos de la crisis en las condiciones de vida de la población en México* (editada por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), 1986) y de *El empleo en México durante la crisis y perspectivas*.

Pertenece al Colegio Nacional de Economistas y a la Liga de Economistas Revolucionarios.

ARSENIO FARELL CUBILLAS.¹¹⁶ En el gobierno del presidente Ernesto Zedillo formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, cargo que desempeñó de diciembre de 1995 al 30 de noviembre de 2000.

JOSÉ IGNACIO PICHARDO PAGAZA.¹¹⁷ En el gobierno del presidente Ernesto Zedillo formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Energía Minas e Industria Paraestatal, cuya denominación se reformó a partir del 20 de diciembre de 1994 a Secretaría de Energía, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1994 a diciembre de 1995.

JESÚS FEDERICO REYES HEROLES GONZÁLEZ GARZA. Nació en la ciudad de México el 30 de marzo de 1952.

Hijo de Jesús Reyes Heróles, que fue secretario de Estado con los presidentes José López Portillo y Miguel de la Madrid.

Obtuvo la licenciatura de economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) con la tesis "El concepto menor, desarrollo relativo, una nueva metodología, un nuevo enfoque", en 1979, y doctor en la misma especialidad por el Instituto Tecnológico de Massachusetts en 1980. Hizo estudios de derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México. Docente en la Universidad Iberoamericana en 1974 y 1975 y del (ITAM) en 1975 y 1976 y de 1981 a 1983.

Miembro del Partido Revolucionario Institucional.

Realizó diversos estudios e investigaciones para el Banco de México, muchos de ellos publicados por la institución, y asesor del subdirector general, de 1975 a 1982, en la secretaría de Hacienda y Crédito Público fue asesor del C. Secretario entre 1982 y 1983, y fue director general de Planeación Hacendaria de la secretaría de Hacienda y Crédito Público de 1983 a 1988.

En el gobierno del presidente Ernesto Zedillo formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Energía, cargo que ocupó de diciembre de 1995 a octubre de 1997.

Autor de *Política macroeconómica y bienestar en México* (FCE, 1983). Obtuvo el Premio Nacional de Economía Banamex (1976).

LUIS TÉLLEZ KUENZLER. Nació en la ciudad de México en 1958.

Licenciado en economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México y doctor por el Instituto Tecnológico de Massachusetts, instituciones en donde también fue profesor.

Miembro del Partido Revolucionario Institucional a partir de 1980, en donde fue coordinador de asesores del candidato a la presidencia de la República en 1994.

Ha sido asesor del presidente del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática en 1984 y del subsecretario de Planeación y Control Presupuestal en 1986, director del Sector externo y Economía Internacional en 1987, coordinador de asesores del secretario de 1987 a 1988 y director general de Planeación Hacendaria de la secretaría de Hacienda y Crédito Público en 1989 y 1990, subsecretario de Planeación de la secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos entre 1990 y 1994, y jefe de la Oficina de la Presidencia de 1994 a 1997.

¹¹⁶ Ver datos en el gabinete de Miguel de la Madrid.

¹¹⁷ Ver datos en el gabinete de Miguel de la Madrid.

En el gobierno del presidente Ernesto Zedillo formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Energía, cargo que desempeñó de octubre de 1998 al 30 de noviembre de 2000.

Es coautor de *El combate a la inflación* (1993), Nueva legislación de bosques, tierras y aguas (1993), y *La modernización del sector agropecuario y forestal* (1994).

HERMINIO ALONSO BLANCO MENDOZA. Nació en Chihuahua, Chih., en 1950.

Es licenciado en economía por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) en 1971, el título de su tesis es *Un método para la identificación de los sectores estratégicos de la economía*. Obtuvo en la Universidad de Chicago la maestría en 1973, y el doctorado en 1978 su tesis doctoral tiene el título: *Inversión e incertidumbre: un análisis empírico*.

Blanco Mendoza ha tenido actividades académicas desde su época de estudiante, en el ITESM se desempeñó como maestro asistente y ya doctorado fue profesor en la Rice University de Houston entre 1980 y 1985, además había pertenecido al equipo de investigadores del Massachusetts Institute of Technology.

Se afilió al Partido Revolucionario Institucional en 1985, en donde tuvo el cargo de coordinador adjunto de la comisión de Comercio Exterior del Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales de 1985 a 1988.

En el campo de la administración pública ha ocupado los cargos de asesor del secretario de Hacienda y Crédito Público de 1978 a 1980, asesor del presidente de la República entre 1985 y 1988, subsecretario de Comercio Exterior de la secretaría de Comercio y Fomento Industrial de 1988 a 1990 y jefe de la Oficina de Negociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte a partir de 1990, en la misma secretaría.

Además, tuvo importante participación en las negociaciones de los acuerdos de libre comercio gestionados por México, con Colombia y Venezuela (con México integrantes del Grupo de los Tres), con Bolivia, con los países de la Cuenca del Pacífico, con los miembros de la Comunidad y Mercado Común del Caribe (Caricom), y con varios países centroamericanos, entre ellos Costa Rica.

En el gobierno del presidente Ernesto Zedillo, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Comercio y Fomento Industrial, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1994 al 30 de noviembre de 2000.

ARTURO WARMAN GRYJ. Nació en la ciudad de México, el 9 de septiembre de 1937.

Estudió etnología en la Escuela Nacional de Antropología e Historia, titulándose en 1968, obtuvo la maestría en la misma especialidad por la Universidad Nacional Autónoma de México en 1973, y el doctorado en antropología social por la Universidad Iberoamericana en 1975.

Militó en el Movimiento de Acción Popular y en el Partido Socialista Unificado de México.

Fue director del Centro de Investigaciones de Desarrollo Rural de la secretaría de Programación y Presupuesto, director general del Instituto Nacional Indigenista de la secretaría de Educación Pública entre 1988 y 1992, procurador agrario de la secretaría de la Reforma Agraria de 1992 a 1994.

En el gobierno del presidente Ernesto Zedillo formó parte del gabinete en dos ocasiones, la primera al ser nombrado secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, secretaría cuya denominación se reformó a partir del 20 de diciembre de 1994 a Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, cargo en el que se desempeñó del 1 de diciembre de 1994 a enero de 1995; y la segunda en la Secretaría de la Reforma Agraria, que desempeñó de enero de 1995 al mes de abril de 1999.

Es autor de *La danza de moros y cristianos, un estudio de aculturación* (1972), *Los campesinos, hijos predilectos del régimen* (1972), *Y venimos a contradecir* (1976), *Ensayos sobre el campesinado mexicano* (1980) e *Historia de un bastardo: Maíz y capitalismo* (1988), ha sido también coautor de *Los productores de maíz en México: restricciones y alternativas* y *El desafío mexicano* (1982).

Obtuvo el Premio Nacional de la Academia de la Investigación Científica, es miembro del Institute for Advanced Studies de Princeton, de Estados Unidos, y en 1991 fue elegido consejero de la Comisión Nacional de Derechos.

FRANCISCO LABASTIDA OCHOA.¹¹⁸ En el gobierno del presidente Ernesto Zedillo ocupó dos posiciones en el gabinete, la primera, ésta, en la secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, que desempeñó del mes de enero de 1995 a enero de 1998.

ROMÁRICO DANIEL ARROYO MARROQUÍN. Nació en Tulancingo, Hgo., el 13 de diciembre de 1942.

Realiza sus estudios en la Facultad de Ingeniería la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), titulado como ingeniero civil en 1967, y maestría en ciencias por la Universidad de Stanford en California, USA, en 1970. Maestro en la UNAM en la Facultad de Ingeniería en 1969, en la Facultad de Arquitectura en 1972 y en el Centro de Educación Continua de la UNAM

Ha sido miembro del Partido Revolucionario Institucional a partir de 1967.

Colaboró como director de Planeación y Transporte en la División de Planeación de la empresa privada Ipesa Consultores, de 1970 a 1973.

Ha sido director adjunto del Fondo de Garantía y Fomento al Turismo de 1973 a 1976, y director general del mismo en 1976 y 1977, director general de la Compañía Minera Cananea, S. A. de 1978 a 1982, subsecretario de la Industria Paraestatal Básica de la secretaría de Minas e Industria Paraestatal de 1982 a 1987, director general de Astilleros Unidos en 1987 y 1988, y subsecretario de 1994 a 1998 en la secretaría de Agricultura y Ganadería.

En el gobierno del presidente Ernesto Zedillo formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Agricultura y Ganadería, cargo que desempeñó de enero de 1998 al 30 de noviembre de 2000.

Pertenece al Colegio de Ingenieros Civiles y a la Sociedad Mexicana de Ingenieros.

GUILLERMO ORTIZ MARTÍNEZ.¹¹⁹ En el gobierno del presidente Ernesto Zedillo formó parte del gabinete en dos ocasiones, ésta, la primera, en Comunicaciones y Transportes, que desempeñó del 1 al 28 de diciembre de 1994.

CARLOS RUIZ SACRISTÁN. Nació en la ciudad de México, el 27 de octubre de 1947.

Estudió la licenciatura en administración de empresas en la Universidad Anáhuac, se tituló con la tesis *Aplicación del proceso administrativo a las exportaciones de México*, obtuvo la maestría en finanzas, mercadotecnia y economía internacional en la Northwestern University of Chicago de los Estados Unidos en 1972.

Miembro del Partido Revolucionario Institucional a partir de 1974.

En la secretaría de Hacienda y Crédito Público, ocupó los cargos de: Cambista, jefe de Inversiones y Cambios, subgerente de Cambios, Metales e Inversiones, gerente de Operaciones Internacionales y Bancarias, tesorero, director del Fideicomiso de Cobertura de Riesgos Cambiarios, director general de Crédito Público y subsecretario de Normatividad de Control Presupuestal.

Ha sido miembro de los consejos de administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, Ferrocarriles Nacional de México y la Constructora Nacional de Carros de Ferrocarril, fue titular de Petróleos Mexicanos al iniciar la gestión del presidente Ernesto Zedillo, solamente por 28 días al haber cambios en el gabinete.

¹¹⁸ Ver datos en el gabinete de Miguel de la Madrid.

¹¹⁹ Ver datos anteriores en este mismo gabinete.

En el gobierno del presidente Ernesto Zedillo formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Comunicaciones y Transportes, cargo que desempeñó del 29 de diciembre de 1994 al 30 de noviembre de 2000.

CARLOS ROJAS GUTIÉRREZ.¹²⁰ En el gobierno del presidente Ernesto Zedillo formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Desarrollo Social, cargo que desempeñó de diciembre de 1994 hasta mayo de 1998.

ESTEBAN MOCTEZUMA BARRAGÁN.¹²¹ En el gobierno del presidente Ernesto Zedillo, formó parte del gabinete por esta segunda ocasión en la secretaría de Desarrollo Social, que desempeñó del mes de mayo de 1998 al de agosto de 1999.

CARLOS MANUEL JARQUE URIBE. Nació en la ciudad de México el 18 de octubre de 1954. Estudió la licenciatura en actuaría por la Universidad Anáhuac entre 1972 y 1976, obtuvo la maestría en economía y un diplomado de estadística en la London School of Economics and Political Science en 1978, realizó el doctorado en economía con especialidad en econometría en la Universidad Nacional de Australia de 1978 a 1981, también realizó estudios de posgrado en planeación urbana y regional y política económica en la Universidad de Oslo, Noruega, y un posdoctorado en economía y econometría en la Universidad de Harvard en 1984 y 1985, graduándose en todos los casos con mención honorífica.

Fue profesor de la Facultad de Economía en la Universidad Nacional de Australia y profesor invitado del departamento de economía de la Universidad de Harvard.

Miembro del Partido Revolucionario Institucional desde 1982.

En el campo internacional, director general del Instituto Internacional de Estadística (ISI) en 1987 y 1988, máximo organismo mundial en su materia, con sede en la Haya, Holanda, ha sido el primero y hasta ahora el único individuo no europeo en ocupar tal cargo desde su creación en 1882 (dice 1882), fue elegido por unanimidad, presidente mundial de la Comisión de Estadística de la Organización de las Naciones Unidas, para el periodo 1997-1999.

En el sector privado fue gerente de estudios económicos de Teléfonos de México entre 1981 y 1983 y consejero del Banco del Centro en 1983.

En el sector público, director técnico en 1983 y 1984 y director general de estadística de la secretaría de Programación y Presupuesto en 1986 y 1987, en el mismo periodo, presidente del Comité Intersecretarial de Finanzas Públicas, presidente del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática entre 1988 y 1999, fue secretario técnico para la integración del Plan Nacional de Desarrollo de México 1995-2000.

En el gobierno del presidente Ernesto Zedillo, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Desarrollo Social, cargo que desempeñó del mes de agosto de 1999 al 30 de noviembre de 2000.

Es autor de más de cien publicaciones sobre los temas de su especialidad, planeación, tecnología, econometría, estadística, demografía y economía.

Ha recibido el Premio Nacional Banamex de Ciencia y Tecnología, la Medalla al Mérito Benito Juárez, el Primer Premio Nacional de Actuaría en 1979, la Medalla Henri Willen Methorst y la Medalla Adolf Quetelet, éste último, máximo reconocimiento mundial en estadística.

FAUSTO ALZATI ARAIZA. Nació en Guanajuato, Gto., el 14 de junio de 1953.

¹²⁰ Ver datos en el gabinete de Salinas de Gortari.

¹²¹ Ver datos anteriores en este mismo gabinete.

Realizó estudios en la facultad de derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, que no concluyó en esa época, sino hasta 1995. Terminó una maestría en administración pública por la Universidad de Harvard, E.U., en 1981, titulándose hasta 1997, e hizo estudios de doctorado en ese mismo centro de 1983 a 1987, preparando su tesis sobre *Efectos macroeconómicos de la inestabilidad de las exportaciones petroleras, el caso de México, 1980-1987*, la cual no defendió por entonces. Dentro del campo académico, Alzati sirvió como profesor en distinguidos centros de estudios superiores nacionales y extranjeros, como Harvard de 1985 a 1987, el Instituto Tecnológico Autónomo de México en 1988, el Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos y el Colegio de México, ambos de 1988 a 1990, en este último además fue investigador.

Ingresó al Partido Revolucionario Institucional en 1968 y ejerció en el mismo los cargos de oficial mayor del comité directivo estatal de su estado natal entre 1973 y 1974, el de subdirector de estudios económicos de 1989 a 1990, y el de director ejecutivo del grupo de prospectiva y de proyecto nacional del Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales de 1990 a 1991.

Fue regidor del ayuntamiento de Guanajuato entre 1973 y 1976, desempeñó igualmente importantes responsabilidades administrativas de índole técnica y educativa, entre las que destacan coordinador de investigación de la dirección general de Difusión Fiscal de la subsecretaría de Ingresos de la secretaría de Hacienda de 1976 a 1978, secretario ejecutivo del Patronato de Hacienda para Actividades Sociales de 1978 a 1980, director de planeación de la secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal en 1983, asesor de la subdirección de finanzas de Petróleos Mexicanos en 1989, subdirector de Investigación del Instituto de Capacitación e Investigación para el Desarrollo de Nacional Financiera, también en 1989, secretario técnico de la Comisión para la Planeación del Desarrollo Tecnológico y Científico de la secretaría de Programación y Presupuesto en 1990, y ocupó la dirección general del Conacyt de 1991 a noviembre de 1994.

En el gobierno del presidente Ernesto Zedillo formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Educación Pública, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1994 a enero de 1995.

Renunció a tal cargo cuando se conoció a la luz pública que se había estado ostentando como profesionista titulado, sin estarlo, finalmente en el año de su renuncia obtuvo el de licenciatura y en 1997 el de posgrado.

Colaboró en el gobierno de su estado natal, en la administración del gobernador Vicente Fox.

Ha colaborado en *Journal of Hispanic Politics*, *Cambridge Energy Research Associates*, *Gaceta de la Comisión Federal de Electricidad* y *Examen*.

Entre sus publicaciones hay que mencionar la coautoría del tomo II de *reforma política* (1977) y *El régimen internacional de la deuda externa* (1990), *Interdependencia* (1990), así como la edición de *México en la economía internacional, colección de ensayos sobre la modernidad* (1990).

Editor de *México en la economía internacional* (1990).

MIGUEL LIMÓN ROJAS. Nació en la ciudad de México el 17 de diciembre de 1943.

Realiza sus estudios profesionales en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) entre 1963 y 1967, con la tesis *El derecho a la revolución*. Obtuvo el doctorado en derecho público en la Universidad de Aix-Marseille, Francia, en 1969.

Profesor en la UNAM de 1970 a 1972 y de la Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco de 1974 a 1978.

En el mismo periodo fue director del Departamento de Derecho en 1974 y de la División de Ciencias Sociales de 1974 a 1978 de la UAM, también ocupó la secretaría académica de la Universidad Pedagógica Nacional de 1978 a 1981.

Ingresó al Partido Revolucionario Institucional en 1972, donde fue asesor del Comité Ejecutivo Nacional en 1973 y 1974, subdirector de estudios sociales del Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales en 1981 y 1982, coordinador de la comisión de educación para la elaboración del plan de gobierno en 1982, y coordinador de la comisión de bienestar social para la elaboración de dicho plan entre 1988 y 1994, miembro del consejo consultivo de la Confederación Nacional Campesina en 1987.

Fue subdirector general de Documentación e Informe Presidencial en la secretaría de la Presidencia en 1973, colaborador del secretario de Gobernación durante el proceso de la Reforma Política en 1977, asesor del secretario de Educación Pública en 1978, Ha ocupado la jefatura de la Oficina de Escuelas Incorporadas de la dirección de Enseñanza Superior, fue asesor del secretario de Educación Pública y en esta misma, la Dirección general de Profesiones entre 1978 y 1980, la subsecretaría de Planeación Educativa en 1982 y 1983, coordinador de la Reunión Nacional sobre Educación Superior en Pachuca, Hidalgo en 1982, suplente del secretario de Educación ante la Junta Directiva del Centro Sindical de Estudios Superiores de la CTM, coordinador de la Comisión de Educación para la elaboración del Plan de Gobierno del Presidente Miguel de la Madrid, y la dirección del Instituto Nacional Indigenista de 1983 a 1988, desde la cual impulsó la creación de la Confederación Nacional de Pueblos Indígenas; en la secretaría de Gobernación fue subjefe y luego jefe del Departamento Demográfico en 1971 y 1972, y subsecretario de Población y de Servicios migratorios de 1988 a 1993, en este año se incorporó a la secretaría de Desarrollo Social como subsecretario de desarrollo urbano e infraestructura, que desempeñó hasta mayo de 1994 cuando fue nombrado procurador federal de protección al ambiente.

En el gobierno del presidente Ernesto Zedillo formó, parte del gabinete en dos ocasiones, la primera al ser nombrado secretario de la Reforma Agraria, cargo que ocupó del 1 de diciembre de 1994 a enero de 1995 y la segunda como secretario de Educación Pública, que ejerció de enero de 1995 al 30 de noviembre de 2000.

Escribe artículos y ensayos y colaboraciones sobre derecho público y política educativa, en medios especializados es coautor de las publicaciones *La interpretación constitucional* (1975), *El Estado mexicano* (1978) y *México y la paz* (1986), y autor de y artículos.

Miembro de la Junta Directiva del Instituto de Investigaciones José María Luis Mora

JUAN RAMÓN DE LA FUENTE RAMÍREZ. Nació en la ciudad de México el 5 de septiembre de 1951.

Estudió medicina en la Universidad Nacional de México (UNAM) y psiquiatría en la Clínica Mayo de Rochester, Minnesota, E. U., obtuvo la maestría en ciencias por la Universidad de Minnesota, su carrera ha sido fundamentalmente académica, profesor de tiempo completo en la UNAM, profesor asistente en la de Minnesota, y profesor visitante en otras, estadounidenses y europeas, miembro de varias sociedades de investigación mexicanas y extranjeras, entre estas últimas, la New York Academy of Sciences y el Colegio Internacional de Neurofarmacología, colaboró como consultor de la Organización Mundial de la Salud de la Organización de las Naciones Unidas.

En México ha sido investigador del Instituto Nacional de Nutrición y del Instituto Nacional de Psiquiatría, de la secretaría de Salud, fue también director del Programa Universitario de Investigación de Ciencias en Salud, coordinador del Programa Universitario de Ciencias, y director de la Facultad de Medicina en la UNAM, en 1991.

En el gobierno del presidente Ernesto Zedillo formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Salud, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1994 al 17 de abril de 1999.

Luego fue rector de la Universidad Nacional Autónoma de México a partir de noviembre de 1999, misma que entró en conflicto estudiantil al querer imponer de la Fuente una elevación de cuotas, según unos baja y otros muy alta, la huelga estudiantil duró cerca de un año, siendo una de las crisis más fuertes que haya vivido la institución universitaria nacional, a mediados del año 2001, continuaba en el cargo.

Es autor de diez libros sobre salud, educación médica e investigación científica.

Ha recibido varias distinciones entre ellas se cuentan: el Premio al Mérito en Psiquiatría de la ciudad de Washington en 1979, Premio Miguel Alemán Valdés en el área de la Salud de 1987, Premio en Ciencias Naturales de la Academia de la Investigación Científica en 1989, y el Premio Eduardo Liceaga de la Academia Nacional de Medicina de México de 1992.

JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ. Nació en la ciudad de México, el 8 de marzo de 1952. Estudió en la Escuela Libre de Derecho (ELD) y obtuvo el título de abogado en 1975, al presentar la tesis *La intervención federal en los estados*, así como la maestría -con una beca otorgada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología- en administración pública y ciencias políticas en la Universidad de Warwick, Inglaterra, en 1977, con la tesis "La Reforma Administrativa: el caso de México".

Profesor de la ELD y de la Universidad Nacional Autónoma de México, ambas a partir de 1977, y secretario administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional en 1982.

Afiliado al Partido Revolucionario Institucional en 1972, en el que ha sido secretario Técnico de las Reuniones Preparatorias de Consulta Popular, Reuniones Populares para la Planificación y Reuniones Populares de Seguimiento para la Planeación en 1981 y 1982, coordinador de la subdirección de Coordinación Regional en el mismo periodo, secretario Técnico de la Subcomisión de Derecho Administrativo de la Comisión de Estudios Jurídicos en 1982, secretario adjunto del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) en 1993 y 1994, miembro del Consejo Político Nacional en 1993 y 1994, representante ante el Instituto Federal Electoral, en este mismo periodo, presidente del CEN en 1999.

Desempeñó los cargos de secretario auxiliar y particular del director del Registro Nacional de Electores de la secretaría de Gobernación en 1974 y 1975, en la secretaría de Hacienda y Crédito Público se desempeñó como subjefe del departamento Financiero de la Vivienda en 1977, y jefe del departamento de Desarrollo Urbano en la dirección de Instituciones Nacionales de Crédito en 1978, y representante ante la Comisión ejecutiva del FOVISSSTE, en 1978, director de Legislación y Consulta de 1978 a 1981, delegado en Guerrero en 1981, y director general adjunto de Personal en la secretaría de Educación Pública en 1982, secretario de la Asamblea del Consejo Nacional del Deporte en 1982, director general de asuntos Jurídicos en 1982 y 1983, oficial mayor entre 1983 y 1985 y subsecretario de Regulación Sanitaria de la Secretaría de Salubridad y Asistencia en 1985, oficial mayor de la Cámara de Diputados de 1985 a 1987, agregado jurídico de la embajada mexicana en E.U. en 1987 y 1988, director en jefe para Asuntos Especiales en 1989 y 1990 y director general para América del Norte de la secretaría de Relaciones Exteriores de mayo de 1989 a julio de 1990, durante esta gestión se trabajaba ya en el proyecto del Tratado de Libre Comercio de América del Norte con los Estados Unidos y Canadá, que entraría en vigor el 1 de enero de 1994; vicepresidente de la Comisión Interamericana para el Control de Abuso de Drogas de la Organización de Estados Americanos en 1990 y 1991, diputado federal por el distrito XI del Distrito Federal, entre 1991 y 1994, al que después representó como asambleísta en la nueva Asamblea de Representantes del Distrito Federal, nominado para el periodo 1994-1997, que no terminó por cumplir con sus nuevas designaciones; entre 1992 y 1994 fue suplente de consejero propietario en el consejo general del Instituto Federal Electoral, procurador general de Justicia del Distrito Federal entre 1995 y 1997, director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado en 1997 y 1998.

En el gobierno del presidente Ernesto Zedillo formó parte del gabinete en dos ocasiones, primero, al ser nombrado secretario del Trabajo y Previsión Social, cargo que desempeñó de mayo de 1998 al 17 de abril de 1999, al ser nombrado secretario de Salud, que desempeñó del 18 de abril de 1999 al 30 de noviembre de 2000.

SANTIAGO OÑATE LABORDE. Nació en la ciudad de México, el 24 de mayo de 1949.

Estudió derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), obtuvo la licenciatura en 1973 con la tesis *La acción procesal*. Estudió el diplomado en derecho procesal y sociología del proceso en la Università degli Studi de Pavia en Italia entre 1972 y 1974 y la maestría en ciencias económicas y políticas en la London School of Economics, en 1975, cursó el doctorado en sociología jurídica en la Escuela de Derecho de la Universidad de Wisconsin, Estados Unidos en 1984, con la tesis *Access to Justice, Mediation and Conciliation of Labor Disputes (Acceso a la justicia, mediación y conciliación de las disputas laborales)*. Profesor en la UNAM en 1976.

Ingresó al Partido Revolucionario Institucional (PRI) en 1976, en donde fue director jurídico del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) de 1987 a 1989, presidente de la Comisión Coordinadora de

Convenciones de 1989 a 1990 y secretario de Divulgación Ideológica del CEN en 1990 y secretario de Asuntos Internacionales en 1994.

En el campo legislativo fue diputado federal por el XXV distrito del Distrito Federal en la LIII Legislatura de 1985 a 1988, ocupando a la vez el cargo de secretario de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales entre 1985 y 1988, presidente de la Comisión de Reglamento de 1988 a 1991, y miembro de la Asamblea de Representantes del D. F., por el XIV distrito electoral en el periodo 1988-1991.

Representó a México ante la Organización de Estados Americanos en 1991 y 1992. Fue procurador federal de Protección al Ambiente de la secretaría de Desarrollo Social en 1993, después ocupó la jefatura de la Oficina de la Presidencia en 1994.

En el gobierno del presidente Ernesto Zedillo formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario del Trabajo y Previsión Social, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1994 al 20 de agosto de 1995.

Es autor de *La acción procesal en la doctrina y en el derecho positivo mexicano* (1972), *El estado y el derecho* (1972), *Legal aid in Mexico* (1979), *Los trabajadores migratorios frente a la justicia norteamericana* (1983), *Legal needs of the poor and disadvantaged* (1983) y *El papel del juez en la resolución de litigios familiares* (1984).

JESÚS JAVIER BONILLA GARCÍA. Nació en la ciudad de México, el 14 de noviembre de 1937.

Realizó sus estudios profesionales de economía en el Instituto Tecnológico de México entre 1956 y 1960, hizo estudios de posgrado en el Instituto de Estudios Sociales en 1962 y 1963, titulándose con la tesis "La información censal y los cambios de estructura de la industria en México, en el periodo 1930-1950", en 1962, cursa estudios de posgrado en planeación económica en el Instituto de Estudios Sociales de La Haya, Holanda, entre 1962 y 1963

Ha sido profesor en instituciones de enseñanza superior entre ellas la Universidad Nacional Autónoma de México, también ha elaborado diversos documentos, conferencias y trabajos sobre el desarrollo económico y social de México, el servicio estadístico nacional, la política de salarios y la capacitación de los recursos humanos.

Se afilió al Partido Revolucionario Institucional (PRI) en 1963.

Prestó sus servicios como oficinista en el departamento Jurídico de Petróleos Mexicanos entre 1954 y 1959, en la secretaría de Industria y Comercio fue jefe de la oficina de Estadística Económica Básica, jefe de la oficina del Censo Industrial, jefe del departamento Técnico y Subdirector General, entre 1960 y 1971, miembro del consejo consultivo de la dirección general Estadística y director general de estudios económicos de la secretaría de Industria y Comercio en 1972, presidente de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos de 1973 a 1976 y un segundo periodo de 1982 a 1984, subsecretario de Planeación Educativa de la secretaría de Educación Pública de 1976 a 1977, asesor ejecutivo de la dirección general del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en 1978, subdirector general de Servicios Institucionales del Instituto Mexicano del Seguro Social de 1978 a 1982. Entre 1988 y 1990 fue subsecretario "B" de Trabajo y Previsión Social. De 1991 a 1995 fue director general de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares (Conasupo). de 1971 a 1990, luego fue miembro de la Asamblea del Instituto Nacional del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit).

En el gobierno del presidente Ernesto Zedillo, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Trabajo y Previsión Social, cargo que desempeñó del 21 de agosto de 1995 a mayo de 1998.

Participó en diversos congresos, seminarios y conferencias, tanto nacionales como internacionales, de su especialidad, a los que asistió como representante del gobierno de México.

Miembro del Colegio Nacional de Economistas y de la Liga de Economistas Revolucionarios del PRI.

JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.¹²² En el gobierno del presidente Ernesto Zedillo formó parte del gabinete en dos ocasiones, ésta, la primera, en la secretaría de Trabajo y Previsión Social, que desempeñó del mes de mayo de 1998 al de abril de 1999.

¹²² Ver datos anteriores en este mismo gabinete.

MARIANO PALACIOS ALCOCER. Nació en Querétaro, Qro., en 1952.

Es licenciado en derecho por la Universidad Autónoma de Querétaro, titulado en 1976 y maestro en derecho público por la Universidad Autónoma del Estado de México en 1980; en aquella, ha sido, profesor en 1972, director de la Facultad de Derecho en 1979 y rector de 1979 a 1982.

Miembro del Partido Revolucionario Institucional a partir de 1970, en donde ocupó la secretaría general del Comité Directivo Estatal en Guerrero de 1974 a 1976, la secretaría general del Movimiento Nacional de la Juventud Revolucionaria de 1975 a 1976 y la secretaría de capacitación política del Comité Ejecutivo Nacional en 1982.

Fue diputado al Congreso local de Querétaro entre 1973 y 1976, delegado del Instituto Nacional de la Juventud Mexicana en su estado natal de 1975 a 1977, presidente municipal de Querétaro de 1976 a 1979, senador de la República en las LII y LIII Legislaturas de 1982 a 1988, y gobernador constitucional de Querétaro elegido para el periodo 1985-1991.

En el gobierno del presidente Ernesto Zedillo formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Trabajo y Previsión Social, cargo que desempeñó de abril de 1999 al 30 de noviembre de 2000.

MIGUEL LIMÓN ROJAS.¹²³ En el gobierno del presidente Ernesto Zedillo formó parte del gabinete en dos ocasiones, ésta, la primera, en la secretaría de la Reforma Agraria, cargo que desempeñó, del 1 de diciembre de 1994 al mes de enero de 1995.

ARTURO WARMAN GRYJ.¹²⁴ En el gobierno del presidente Ernesto Zedillo formó parte del gabinete en dos ocasiones, ésta, la segunda, en la secretaría de la Reforma Agraria, cargo que desempeñó del mes de enero de 1995 al de abril de 1999.

EDUARDO ROBLEDO RINCÓN. Nació en Tuxtla Gutiérrez, Chis., en 1947.

Es profesor por el Instituto Federal de Capacitación del Magisterio de su ciudad natal, que estudio entre 1966 y 1968 y licenciado en ciencias políticas por la Universidad Nacional Autónoma de México titulado en 1978.

Miembro del Partido Revolucionario Institucional, en el que ha sido profesor y subdirector del Instituto de Capacitación Política en 1978, secretario de Organización del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) en 1982, presidente del Comité Directivo Estatal de Chiapas en 1983 y secretario general adjunto del CEN en 1988.

En su estado natal fue miembro de la comisión juvenil de la Liga de Comunidades Agrarias en 1965, secretario general del Consejo de Acción para el Desarrollo Rural del gobierno del estado entre 1972 y 1975, subdirector del Centro Nacional de capacitación de la Liga de las Comunidades Agrarias en 1975 y secretario general de Gobierno en 1984.

Coordinador general de la Unidad de Servicio Social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado en 1971, secretario técnico del Consejo Consultivo en 1978 y director de Promoción del Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud en 1980, así como diputado federal por Chiapas entre 1985 y 1988.

En el gobierno del presidente Ernesto Zedillo formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de la Reforma Agraria, cargo que desempeñó del mes de abril de 1999 al 30 de noviembre de 2000.

¹²³ Ver datos anteriores en este mismo gabinete.

¹²⁴ Ver datos anteriores en este mismo gabinete.

SILVIA HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ. Nació en Querétaro, Qro., el 12 de septiembre de 1948. Estudió la licenciatura en ciencias políticas y administración pública en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, titulándose en 1970, hizo la maestría en administración pública y ciencias políticas en la London School of Economics and Political Science de 1971 a 1973.

Afiliada al Partido Revolucionario Institucional a partir de 1969, en donde fue secretaria de organización del Comité Ejecutivo Nacional en 1981 y 1982, secretaria general de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares, de 1988 a 1991, en cuya gestión se convirtió en UNE, en 1990, con motivo de una reorganización de su partido.

Ha sido directora del Instituto Nacional de la Juventud Mexicana, entre 1976 y 1982, que transformó en Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud. En el periodo de estas actividades, tuvo un accidente aéreo que puso en peligro su vida y del cual logró recuperarse.

Diputada federal suplente en 1973, diputada federal propietaria por el distrito XVI del Distrito Federal en 1976-1979, senadora por su estado natal de 1982-1988 y 1991-1994, siendo presidenta de la comisión de derechos humanos del Senado y presidenta regional de la Organización Internacional de Acción Mundial Parlamentaria de 1988 a 1991.

En el gobierno del presidente Ernesto Zedillo, formó parte del gabinete al ser nombrada secretaria de Turismo, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1994 a diciembre de 1997.

Ha sido directora general de Estrategia Pública Consultores, S. C., coordinadora del primer encuentro nacional de mujeres dentro del programa mexicano para el Año Internacional de la Mujer en 1975, cofundadora del Colegio de Licenciados en Ciencias Políticas y Administración Pública, presidenta internacional de Acción Mundial y de Mujer Parlamentaria del Mundo por la Paz en 1984, de la que también dirigió el Departamento para América Latina de 1986 a 1988. Fue asesora presidencial de 1998 a 1999.

OSCAR ESPINOSA VILLARREAL. Nació en la ciudad de México, el 23 de noviembre de 1953.

Obtuvo la licenciatura de administración de empresas en la Facultad de Contaduría y Administración por la Universidad Nacional Autónoma de México, en 1979, con la tesis *Problemática de la promoción turística*. Maestro a nivel de licenciatura y posgrado en la Universidad Anáhuac.

Miembro del Partido Revolucionario Institucional a partir de 1975, por el que desempeñó los cargos de representante político en Cuautitlán de Romero Rubio y Xonacatlán, Mex.

En sus inicios se desempeñó en el sector privado: en las compañías de seguros La Comercial, del Atlántico y Tepeyac entre 1973 y 1975; consejero de la Asociación Mexicana de Capacitación Bursátil en 1976, apoderado operador de la Bolsa Mexicana de Valores entre 1977 y 1980, director general de la Asociación Mexicana de Casas de Bolsa en 1980 y 1981 y miembro del consejo técnico asesor del Instituto para el Depósito de Valores.

En el sector público ha sido: director de Tesorería en 1982 y director general de Tesorería y Crédito en 1984 del gobierno del estado de México.

Fue diputado local suplente por el estado de México de 1984 a 1986, secretario particular del gobernador de la misma entidad en 1986 y 1987, director de Banca de Inversión de Nacional Financiera en 1987, diputado federal suplente por el II distrito electoral del estado de México, en la LIV Legislatura, de 1988 a 1991, presidente de la Comisión Nacional de Valores de 1989 a 1991, director general de Nacional Financiera de 1991 a 1994.

Al hacer su campaña presidencial el candidato priísta Ernesto Zedillo, lo designó secretario de campaña.

En el gobierno del presidente Ernesto Zedillo formó parte del gabinete en dos ocasiones, primero al ser nombrado jefe del departamento del Distrito Federal, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1994 al 4 de diciembre de 1997, y luego, como secretario de Turismo, que desempeñó del 5 de diciembre de 1997 al 30 de noviembre de 2000.

Ha sido miembro del Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas.

JULIA CARABIAS LILLO. Nació en la ciudad de México, en 1954.

Estudió la licenciatura de biología en la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de México y posgrado en la misma, especializada en botánica, ecología y administración, conservación y restauración de recursos naturales, se ha dedicado a la investigación y la docencia en dichos campos, y participó activamente en los medios internacionales en favor de la ecología y la conservación del ambiente.

Fue integrante del Consejo Universitario de 1989 a 1993. Militó en el Movimiento de Acción Popular en 1981 y en el Partido Socialista Unificado de México en 1986. Entre 1984 y 1994 fue coordinadora del programa Aprovechamiento Integral de Recursos Naturales en cuatro regiones ecológicas de México asoladas por la pobreza extrema. Fue presidenta del Instituto Nacional de Ecología, perteneciente a la secretaría de Desarrollo Social en 1994, institución que enlaza sus funciones con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para la resolución de problemas ambientales.

Participó en la llamada Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro, Brasil, de 1992, convocada por las Naciones Unidas en junio de ese año, en el que trataron temas de inquietud actual, con la participación de los delegados de 178 países, para conciliar la protección al ambiente con el desarrollo económico global.

Ha sido miembro del Sistema Nacional de Investigadores y de los consejos consultivos del Programa Nacional de Solidaridad, así como de las comisiones internacionales para el ámbito global y para el desarrollo sustentable de zonas áridas y trópico seco de las Naciones Unidas.

En el gobierno del presidente Ernesto Zedillo formó parte del gabinete al ser nombrada secretaria de Pesca, secretaría de la que a partir del 20 de diciembre de 1994 se reformaron su denominación y funciones a Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, cargo en el que se desempeñó del 1 de diciembre de 1994 al 30 de noviembre de 2000.

OSCAR ESPINOSA VILLARREAL.¹²⁵ En el gobierno del presidente formó parte del gabinete en dos ocasiones, ésta, la segunda, como secretario de Turismo, que desempeñó del mes de diciembre de 1997 al 30 de noviembre de 2000.

FERNANDO ANTONIO LOZANO GRACIA. Nació en la ciudad de México, el 5 de septiembre de 1953.

Estudió en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, (UNAM) se licenció en 1976 con la tesis *Análisis y diferencias de los delitos patrimoniales*.

Profesor en la Facultad de Derecho de la UNAM de Derecho Civil de 1982 a 1990, y de Teoría Económica de 1989 a 1994, de Derecho Penal en la Universidad Iberoamericana de 1987 a 1999, también de Derecho Civil en el Instituto de Trabajadores Sociales en 1989.

Inició sus actividades en un despacho privado en 1973, de 1976 a 1978 fue socio del despacho Abogados Asociados, que retomó de 1982 a 1985. Formó parte del equipo legal en unos laboratorios de medicamentos, filial de un consorcio químico suizo, entre 1979 y 1982.

Miembro del Partido de Acción Nacional a partir de 1979, representó a su partido como candidato a diputado en las elecciones federales de 1982, sin éxito, sin embargo obtuvo el triunfo en las de 1988 y 1994, fue comisionado ante la Comisión Federal Electoral en 1989 y 1990 y ante el Instituto Federal Electoral de 1991 a 1994, en el mismo periodo, secretario general adjunto del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) y también en 1997, consejero nacional en 1996, consejero en el Distrito Federal en 1996 y miembro del CEN en 1996.

En el gobierno del presidente Ernesto Zedillo, fue designado procurador general de la República, cargo que desempeñó del 1 de diciembre de 1994 al 1 de diciembre de 1996.

Es autor de la obra: *Compromiso con la Justicia* (1998).

¹²⁵ Ver datos anteriores en este mismo gabinete.

JORGE LUIS MADRAZO CUÉLLAR. Nació en la ciudad de México, el 24 de junio de 1953. Estudió la licenciatura y el doctorado en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, profesor e investigador en la misma entre 1982 y 1993, en donde también fue secretario del Consejo Técnico de Humanidades en 1977, secretario de la Comisión de Legislación del Consejo Universitario en 1984, director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de 1984 a 1990, coordinador de Humanidades y presidente del Consejo Asesor del Patrimonio Editorial en 1986 y 1987.

Fue miembro de la Comisión Nacional de Justicia para los Pueblos Indios del Instituto Nacional Indigenista en 1989.

En la Comisión Nacional de Derechos Humanos fue Visitador General entre 1990 y 1992, Primer Visitador en 1992 y presidente de 1993 a 1997.

Comisionado para la Paz en Chiapas de 1994 a 1996.

En el gobierno del presidente Ernesto Zedillo formó parte del gabinete, al ser designado Procurador General de la República, cargo que desempeñó del 2 de diciembre de 1996 al 30 de noviembre de 2000.

Es autor de *El sistema disciplinario en la Universidad Nacional Autónoma de México* (1980) y, entre otros, de los siguientes ensayos: "Estudio de los artículos 30,65,70,74,76,79,81,82 y 93 constitucionales", en *Los derechos del pueblo mexicano. México a través de sus constituciones* (1979); "Autonomía y Tribunal Universitario", en *Obra conmemorativa del cincuentenario de la autonomía de la Universidad Nacional* (1979) y "Derecho constitucional II", en *Introducción al derecho mexicano*. En colaboración ha publicado *XL aniversario del Instituto de Investigaciones Jurídicas* (1980).

GABINETE DEL PRESIDENTE VICENTE FOX QUEZADA

(1 de diciembre de 2000 al 30 de noviembre de 2006)

SANTIAGO CREEL MIRANDA. Nació en la ciudad de México, el 11 de diciembre de 1954. Obtuvo la licenciatura de derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, y un diplomado en derecho en la Universidad de Georgetown y una maestría en derecho en la Universidad de Michigan, en los E.U.

En el Instituto Tecnológico Autónomo de México, impartió las cátedras de Teoría del Derecho, Derecho Electoral, y Reforma Política y Transición Democrática de 1980 a 1997, institución donde también ha sido director de la licenciatura de derecho y jefe del departamento académico en 1986 y 1987.

Antes de la actividad política, la vida de Santiago Creel había transcurrido de manera cotidiana, entregada tanto a su despacho de abogado empresarial, a la docencia y a la acción cívica. Estuvo durante 20 años ejerciendo su profesión de abogado en un prestigiado despacho. Simultáneamente llevó a cabo actividades de participación ciudadana como observador electoral en procesos tanto nacionales como internacionales.

Dentro de las actividades ciudadanas fue coordinador de la comisión de asuntos legales del congreso ciudadano y fue uno de los organizadores del plebiscito llevado a cabo en el Distrito Federal el 21 de marzo de 1993, el cual impulsó la Reforma Política que promovió y permitió el proceso electoral para Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como para ampliar las facultades de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Se desempeñó como consejero ciudadano en el consejo general del Instituto Federal Electoral (IFE) de 1994 a 1996, ejercicio con el que entre otros objetivos, se logró la plena autonomía del IFE, primer órgano ciudadanizado responsable de la organización de elecciones federales en la historia de México; organizador del seminario del Castillo de Chapultepec para el desarrollo de la reforma electoral.

Ha dividido sus actividades entre conferencias en foros académicos, cívicos, empresariales y políticos tanto en México como en el extranjero. La mayoría de sus ponencias estaban relacionadas con la reforma electoral del país y la transición de México hacia la democracia.

En 1996 decidió contender a un cargo público por el Partido Acción Nacional (PAN), aunque no estaba afiliado a este partido decidió participar con el partido blanquiazul, y en 1997 ingresó a la Cámara de Diputados por la lista plurinominal del PAN, resultó entonces diputado Federal para la LVII Legislatura, donde fue el primer presidente de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales no proveniente del Partido Revolucionario Institucional, es decir de la oposición.

El Partido Acción Nacional lo invitó a ingresar a sus filas, y el 26 de mayo de 1999 quedó registrada su afiliación, y en noviembre, fue nominado su candidato a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, posición a la que contendió también como abanderado de la Alianza por el Cambio, perdiendo por una diferencia no muy distante de Manuel López Obrador del Partido de la Revolución Democrática, quien fue electo.

Fue arduo promotor de una coalición opositora para las elecciones presidenciales del 2000, con el Partido de la Revolución Democrática, instituto político con el que siempre había mantenido buena relación con sus principales dirigentes.

Creel Miranda se convirtió para muchos actores de la vida pública, analistas y ciudadanos, en uno de los personajes más distinguidos en la nueva era política mexicana, a pesar de no aparecer en el seno de ningún partido político, sino hasta su afiliación reciente al PAN.

En el gobierno del presidente Vicente Fox, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Gobernación, cargo del que tomó posesión el 1 de diciembre de 2000.

Ha sido señalada su trayectoria como de hábil constructor de acuerdos en beneficio de México, ahora entre sus nuevas responsabilidades están labores que pueden dar sustento a la unidad

nacional, preservar la cohesión social, fortalecer las instituciones de gobierno y, a la vez, dar impulso a la Reforma del Estado, mediante la promoción de una actitud que haga posible adaptar las instituciones políticas a la nueva realidad del país, por sus logros se espera que su gestión político-administrativa tenga resultados de avance suficiente para el país.

Ha sido colaborador del periódico *Reforma* y de otros 18 diarios en el interior de la República.

Sus tesis de licenciatura y maestría habían sido ya publicadas, y su ensayo "La democracia electoral" que está contenido en el libro *Los compromisos de la nación* (1996), es un estudio muy interesante para la vida política del país.

Fue Secretario de la Revista "Vuelta" y fundador de la revista "Este País".

Es miembro de la Barra Mexicana-Colegio de Abogados, de la Academia Mexicana de Derechos Humanos, de la Asociación por la Unidad de Nuestra América y de Lawyers Committe for Human Rights.

JORGE GERMÁN CASTAÑEDA GUTMAN. Nació en la ciudad de México el 24 de mayo de 1953. Hijo de Jorge Castañeda y Alvarez de la Rosa, diplomático de carrera y secretario de Relaciones Exteriores en la administración de José López Portillo.

Sus títulos académicos son de bachiller en artes, licenciado y maestro, en Filosofía y Ciencias Sociales por la Universidad de Princeton, y doctor en Historia Económica por la Universidad de París; en su trayectoria académica ha sido profesor titular de tiempo completo en la Universidad Nacional Autónoma de México desde 1979, profesor en el Tecnológico de Monterrey, a partir de 1997 ha ocupado una cátedra de Ciencias Políticas y Estudios Latinoamericanos en la Universidad de Nueva York, investigador titular en el Carnegie Endowment for International Peace Washington D.C., entre 1985 y 1987.

En su juventud estuvo afiliado al Partido Comunista Mexicano; varios años se le consideró un "intelectual de izquierda".

Fundador, y miembro activo del Grupo San Angel, integrado en 1994, por intelectuales y políticos que a título de ciudadanos, decían accionar, para evitar el choque de trenes que algunos vaticinaban; ha participado activamente en otros foros e iniciativas análogas.

En 1994 estuvo como asesor en la campaña presidencial de Cuauhtémoc Cárdenas, candidato por el Partido de la Revolución Democrática.

Seis años después fue asesor en la campaña de Vicente Fox, candidato por el Partido de Acción Nacional, principalmente en asuntos internacionales.

En el gobierno del presidente Vicente Fox, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Relaciones Exteriores, cargo del que tomó posesión el 1 de diciembre de 2000.

Autor de 13 libros, seis de ellos traducidos al inglés, y a otros idiomas. Una de sus obras más recientes es *La Herencia* (1999), con ámbito temático de política mexicana.

Ha publicado artículos en más de 20 medios entre periódicos y revistas, algunos de ellos son: *La Nación* de Argentina, *El Tiempo* de Colombia, *El Nacional* de Venezuela; *Newsweek*, *The Los Angeles Times* y *New York Times Feature Syndicate*, de Estados Unidos y *El País* de España.

GERARDO CLEMENTE RICARDO VEGA GARCÍA. Nació en la ciudad de Puebla, el 28 de marzo de 1940.

Inició sus estudios como cadete en el Heroico Colegio Militar, obtuvo la licenciatura de Administración Militar en la Escuela Superior de Guerra, la maestría en Seguridad y Defensa Nacional en el Colegio de Defensa Nacional; realizó estudios de posgrado en Planeación Educativa en la Secretaría de Educación Pública y un curso de actualización de elementos para la comprensión del Conflicto en el Golfo Pérsico en la Universidad Iberoamericana.

Fue profesor en el Heroico Colegio Militar, y en la Escuela Superior de Guerra, subdirector y director del Colegio de Defensa Nacional, rector de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea, instituciones en donde se distinguió al modernizar los planes y programas de estudio, es considerado dentro del Ejército un "intelectual", y también tiene el reconocimiento general por su accionar de "don de gente".

Se ha desempeñado como Oficial Subalterno en el 32º Batallón de Infantería en Guerrero y en el 55º Batallón en Quintana Roo.

Con el grado de capitán fue asignado al XIII Batallón de Infantería en el puerto de Veracruz, y al XV Regimiento de Caballería en Sarabia, Gto., jefe de Estado Mayor en la XIX Zona Militar en Tuxpan, Ver.

Fue agregado militar adjunto en la Unión Soviética, Polonia y Alemania Oriental y ha participado en múltiples actividades de carácter internacional.

En la jerarquía de Mayor se desempeñó como Jefe de Instrucción en el 13º Batallón de Infantería. Fue Comandante del 11º Batallón de Infantería en Mérida y en el 17º Batallón en Villahermosa, Tabasco. Comandante de la 5ª y 34ª Zonas Militares en Chihuahua y Quintana Roo, respectivamente.

En actividades de Estado Mayor ha sido Jefe de la Sección I de la 26ª Zona Militar, en la Sección 3ª de Adiestramiento y Sección 5ª de Planes Estratégicos en el Estado Mayor de la Defensa Nacional. Jefe de la Comisión Inspectora Pedagógica, Jefe del Estado Mayor de la 19ª Zona Militar en Tuxpan, Veracruz, y de la 8ª Región Militar en Oaxaca.

Fue comandante de la Primera Región Militar con sede en la capital del país.

Fue ascendido a general de división el 20 de noviembre de 1999.

En el gobierno del presidente Vicente Fox, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de la Defensa Nacional, cargo del que tomó posesión el 1 de diciembre de 2000.

Vega García pasó su primera prueba de fuego antes de que se confirmara su nombramiento, cuando 15 de 23 generales de división cuestionaban a Vicente Fox por la inminente designación, debido a que apenas tenía un año como divisionario, estando otros con mayor antigüedad, y también que apenas tenía unos meses con el nombramiento de comandante de la Primera Región Militar. Sin embargo, los generales inconformes se subordinaron y ratificaron su lealtad al presidente electo y luego comandante supremo de las fuerzas armadas.

MARCO ANTONIO PEYROT GONZÁLEZ. Nació en la ciudad de México, el 10 de junio de 1940.

Se graduó con honores en la Heroica Escuela Naval en 1962, alumno destacado, obtuvo el primer lugar en su generación y la condecoración al Mérito Facultativo Naval; con base a ello, fue seleccionado para efectuar el curso de Guardiamarinas a bordo del buque escuela "Custodio de Mello", de la Marina de Guerra de Brasil. Al sustentar sus exámenes profesionales, obtuvo el ascenso a Teniente de Corbeta y el título de Ingeniero Geógrafo, y más tarde se diplomó en el Estado Mayor Naval; en el Colegio de Defensa Nacional realizó la maestría en Administración Militar en Seguridad y Defensa Nacionales. En el Instituto "Matías Romero" dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, efectuó un curso especial para Oficiales de la Armada sobre Diplomacia, Derecho Internacional Marítimo, Derecho de la Guerra y Relaciones Consulares. Participó en funciones de Alta Dirección en actividades relacionadas con Planeación y Toma de Decisiones en Operaciones Navales y Logística Aplicada dentro del Estado Mayor de la Armada, en la Comisión de Estudios Especiales, en la Comisión de Leyes y Reglamentos y en el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

Ha tenido actividades docentes en la Heroica Escuela Naval Militar, impartiendo las cátedras de Matemáticas, Física, Balística, Hidrografía, Artillería y Electrónica, obteniendo por ello la condecoración al Mérito Docente Naval; también en la Universidad Veracruzana, en el Centro de Estudios Navales y en el Colegio de Defensa de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Ha sido oficial de cargo, segundo comandante y comandante de diversos buques de la Armada de México, obtuvo el mando de la Fuerza Naval del Pacífico, asimismo, ejerció mandos superiores de Sector, Zona y Región Naval, fue jefe de Estado Mayor general de la armada y comandante del Sector Naval de Tuxpan, Agregado Naval en las embajadas de México, en Italia y Francia.

En el gobierno del presidente Vicente Fox, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Marina, cargo del que tomó posesión el 1 de diciembre de 2000.

Peyrot González pasará a la historia por ser el primer vicealmirante que es designado secretario de Marina, la primera acción de Fox como presidente al respecto, será ascenderlo a almirante.

FRANCISCO GIL DÍAZ. Nació en la ciudad de México el 2 de septiembre de 1943.

Tiene la licenciatura en economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México y el doctorado en la misma especialidad por la Universidad de Chicago en Estados Unidos. Profesor y coordinador del programa de economía en el Instituto Tecnológico Autónomo de México.

Se ha desempeñado en el Banco de México como economista y gerente de la Unidad de Organización y Análisis de Información y director de Investigación Económica; en la Secretaría de la Presidencia jefe de Proyección Económica; en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, gerente de Organización y Análisis de Información, director general de Políticas de Ingresos, director general de Estudios Económicos Hacendarios, director de Investigación Económica y subsecretario de Ingresos. Desde esta posición obtuvo uno de sus grandes éxitos al bajar la tasa del IVA de 15 a 10 por ciento y lograr una mayor recaudación durante el sexenio salinista, a cambio de ello, una de las críticas que se le hicieron fue que con el ánimo de recaudar más, emprendió una política de mano dura sobre los contribuyentes cautivos y no se ocupó de los grandes evasores.

Con toda una vida dedicada al sector público, cuando aspiró a la gubernatura del Banco de México –en donde laboró dos décadas- y perdió frente a Guillermo Ortiz, se fue a la iniciativa privada para instalarse como director general de la empresa telefónica internacional Avantel.

En el gobierno del presidente Vicente Fox, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Hacienda y Crédito Público, cargo del que tomó posesión el 1 de diciembre de 2000.

JAVIER USABIAGA ARROYO. Nació en Celaya, Gto., el 20 de agosto de 1939.

Estudió Contaduría Pública en la Escuela Bancaria y Comercial en la ciudad de México.

Estuvo en el extranjero conociendo y trabajando en empresas vinculadas a la producción de vegetales, y preparándose en los trámites y detalles del proceso de importación y exportación. Hizo estudios de especialización agropecuaria en Ontario, Canadá, en donde inició su práctica profesional en la empresa Hays Farms LTD.

Ha tenido experiencia profesional vinculada con el sector agropecuario desde principios de los años sesenta en el ámbito privado, y posteriormente en el sector público.

En México ha colaborado, en varias empresas vinculadas a la producción de diversos vegetales, muy especialmente del ajo, también en procesos de congelación de vegetales para los mercados nacional y de exportación y en la distribución de maquinaria agrícola; entre ellas: Covemex, Empacadora General Agrícola del Bajío, Equipos y Tractores del Bajío y Alimentos Deshidratados del Bajío.

Luego en su estado natal, ha sido empresario agricultor donde fundó el grupo empresarial, Los Aguilares, que reúne cuatro sociedades de propiedad rural, dedicado al cultivo del ajo, ésta es la empresa mexicana exportadora de este vegetal que a fines del siglo XX, hace la mayor cuota de operaciones, con un 35 por ciento del total de envío nacional hacia varios países.

En el sector público, fue secretario de Desarrollo Agropecuario y Rural en el gobierno en Guanajuato con Vicente Fox, y es hombre de su amplia confianza, en aquel cargo impulsó la federalización y modernizó el sector en su estado, fomentando la capacitación y la asistencia a las organizaciones de productores guanajuatenses. Luego fue electo diputado por el XII Distrito, del municipio de Celaya, Gto., en el año 2000.

En el gobierno del presidente Vicente Fox, formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, cuya antecesora fue la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural que a partir del 28 de noviembre de 2000 se reformó para tener esta nueva denominación, cargo en el que tomó posesión el 1 de diciembre de 2000.

Ha ocupado los cargos de: presidente en la Asociación de Criadores Holstein Friesian de México, presidente en la Asociación de Productores de Ajo del Centro, Vicepresidente del Consejo Consultivo, y luego presidente del Grupo Financiero Banamex-Accival, entre otros. Fundador y miembro de la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Agropecuario A.C. (AMSDA).

JULIO FRENK MORA. Nació en la ciudad de México, en diciembre de 1953. Es médico cirujano por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), obtuvo las maestrías en Salud Pública y Sociología en 1982, y el doctorado conjunto en Organización de la Atención Médica y Sociología, por la Universidad de Michigan en 1983. Ha sido catedrático en la UNAM y profesor visitante del Centro de Estudios sobre Población y Desarrollo de la Universidad de Harvard.

Tiene varios años ocupándose de administrar o diseñar programas de salud. Fue director fundador del Centro de Investigaciones en Salud Pública, fue vicepresidente ejecutivo de la Fundación Mexicana para la Salud, A.C., de 1995 a 1998, igualmente fue presidente de la Sociedad Mexicana de Calidad de la Atención a la Salud, entre 1994 y 1996.

Desde 1998 fue nombrado director ejecutivo del Área de Investigación e Información para las Políticas de Salud de la Organización Mundial de la Salud, con sede en Ginebra, Suiza.

Fue el coordinador del área de salud en el equipo de transición.

En el gobierno del presidente Vicente Fox, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Salud, cargo del que tomó posesión el 1 de diciembre de 2000.

Entre sus conversaciones y comentarios dijo que había conocido a Vicente Fox, aproximadamente dos meses antes de su nombramiento, y que no votó el 2 de julio ya que en esos días estaba fuera del país por sus actividades internacionales.

Es autor de 28 libros y monografías publicados, y otros tantos capítulos en libros y artículos en revistas especializadas sobre salud y una amplia diversidad de artículos en revistas académicas, culturales y periódicos.

Es miembro de varios consejos editoriales de revistas nacionales y extranjeras, así como de 12 agrupaciones científicas, entre ellas la Academia Nacional de Medicina de México, y el Institute of Medicine de Estados Unidos.

CARLOS MARÍA ABASCAL CARRANZA. Nació en la ciudad de México, el 14 de junio de 1949.

Obtuvo la licenciatura en derecho por la Escuela Libre de Derecho, y tiene estudios de alta dirección de empresas en el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas en la ciudad de México, ha realizado estudios en diversas instituciones relacionados con la empresa, la economía, la educación y el desarrollo humano.

En el ámbito académico ha sido conferencista sobre temas filosóficos, laborales, educativos, económicos, históricos, políticos, empresariales y religiosos; profesor en el curso de formación social y de diversos diplomados en diferentes instituciones universitarias.

Toda su vida ha servido al sector empresarial; su vida laboral inicia en Editorial Jus en donde se desempeñó como obrero y secretario de la Gerencia, luego trabajó en Afianzadora Insurgentes, donde recorrió prácticamente todas las áreas hasta convertirse en gerente y director general adjunto y director general, se jubiló en agosto de 2000, después de 30 años y 10 meses de servicio.

Una de sus características personales, es su catolicismo y militancia con varios grupos de ese corte, que llegan a deslindarse hacia lo político.

Fue presidente de Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), y cuando tomó posesión de la presidencia de esta organización –durante una ceremonia en la casa presidencial– el personal de protocolo de la misma, lo obligó a suprimir las citas bíblicas que presentaba en su discurso, sin embargo en esa época, destaca el haber firmado en 1995, junto con la CTM el compromiso "Hacia una Nueva Cultura Laboral", es decir lograba convencer al viejo líder cetemista Fidel Velázquez del discurso de la *nueva cultura laboral*, asunto que se refiere a la flexibilidad de las condiciones de trabajo, posición patronal no muy a favor de la clase trabajadora, pero sí envuelta en aparentes mejoras.

Presidente del Consejo de Administración de Proliber; delegado del Sector Empresarial en la Comisión de Vigilancia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consejero y/o patrono de diversos organismos intermedios de la sociedad y de varias empresas privadas y públicas. En septiembre del 2000 participa en el equipo de transición del presidente Vicente Fox en la Coordinación Laboral.

En el gobierno del presidente Vicente Fox formó, parte del gabinete al ser nombrado secretario del Trabajo y Previsión Social, cargo del que tomó posesión el 1 de diciembre de 2000.

Fue Presidente de la Fundación para el Desarrollo Sostenible en México, y presidente de Vertebrata, una organización que trabaja con grupos anticastristas, y vicepresidente del Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana.

Es hijo de Salvador Abascal, uno de los fundadores y dirigente, en los años cuarenta, de la Unión Nacional Sinarquista.

LUIS ERNESTO DERBEZ BAUTISTA. Nació en la ciudad de México el 1 de abril de 1947.

Obtuvo la licenciatura de economía por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí en 1970, la maestría en economía con especialidad en Organización Industrial por la Universidad de Oregon, Estados Unidos en 1974, y el doctorado con la especialidad en Investigación de Operaciones y Econometría por la Universidad Estatal de Iowa, Estados Unidos. Fue profesor visitante en la Escuela de Estudios Internacionales de la Universidad de John Hopkins, ha sido profesor de la Escuela de Graduados en Administración de Empresas del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), en la ciudad de Monterrey, N. L.; director del Departamento de Economía y de la Unidad de Estudios Económicos del ITESM en Monterrey, y vicerrector académico de la Universidad de las Américas, en Cholula, Pue., de 1976 a 1983.

Se desempeñó como consultor independiente de la oficina del Banco Mundial en la ciudad de México, de 1983 a 1997, siendo responsable de diversas regiones en Latinoamérica, región oeste y central de Africa, India, Nepal y Bután, entre otras, encargado de programas de ese banco, en Chile, responsable de áreas regionales de impacto e interés internacional tales como Chile, en esa misma institución dirigió, definió, ejecutó y supervisó programas de Ajuste Estructural y de Apoyo Económico Multilateral en: Chile, Costa Rica, Honduras y Guatemala. Asesor por el Banco Interamericano de Desarrollo en los gobiernos de Honduras y Nicaragua y jefe de la División de Finanzas y Banca del Departamento Técnico de Africa. Ha sido también autor principal y supervisor de Reportes Macroeconómicos de las naciones en que trabajó, así como de Reportes Sectoriales en las áreas de Finanzas y Banca. De 1997 al año 2000 se desempeñó como consultor independiente de la oficina del Banco Mundial en la Ciudad de México y el Banco Interamericano de Desarrollo en la ciudad de Washington. Ha colaborado en programas de recuperación económica en países que han enfrentado situaciones críticas tales como Honduras y Nicaragua después de que el huracán Mitch destruyera porciones considerables de su territorio y economía. Se integró al equipo foxista en julio de 1997, siendo coordinador del equipo que preparó el programa económico 2000-2006 propuesto en la campaña presidencial.

En el gobierno del presidente Vicente Fox, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Economía, cuya antecesora secretaría fue la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial a la que a partir del 28 de noviembre se reformó para tener esta nueva denominación, cargo en el que tomó posesión el 1 de diciembre de 2000.

PEDRO CERISOLA Y WEBER. Nació en la ciudad de México, el 13 de marzo de 1949.

Estudio arquitectura, comenzó en la Escuela Nacional de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México en 1967, pero en 1968 decidió cambiar a la Universidad Iberoamericana, donde concluyó su carrera en 1971. También llevó a cabo estudios de alta dirección de empresas en el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas en la ciudad de México.

Sus actividades especializadas han sido en las comunicaciones y los transportes, se desempeñó en Aeropuertos y Servicios Auxiliares en Proyectos y Planeación en la gerencia general del Aeropuerto Internacional de la ciudad de México de 1975 a 1980, en la subdirección Comercial de Mexicana de Aviación en 1981 y 1982, director general de Aeronáutica Civil de 1983 a 1985, dependiente de la secretaría de Comunicaciones y Transportes y subgerente del Aeropuerto Internacional de la ciudad de México. Creó la empresa Aerovías de México de la cual fue director general en 1988, como responsable de ese cargo logró construir una línea aérea en cuarenta y cinco días, llevarla a establecer un récord mundial de puntualidad y hacer crecer su valor al 700 por ciento en menos de dos años.

Participó en la Sindicatura de la Quiebra de Aeronaves de México y fue director de Aeroméxico del 5 de mayo de 1988 al 2 de agosto de 1990.

Trabajó en Teléfonos de México S.A. de C.V., asumiendo diversos cargos: director de Operación, director de Planeación y por último director general Regional de 1990 a 1998.

Vicente Fox solicitó a una empresa dedicada a reclutar personal altamente especializado, que en el medio se les reconoce como *head hunters*, que le visualizara un coordinador para la campaña presidencial; aquella empresa, le propuso a Cerisola, y Vicente Fox le planteó que fuera su Coordinador General de la campaña electoral, Cerisola aceptó y además no quiso presentarle cobro alguno por sus servicios, pero como resultado en la operación se integró al círculo más cercano del candidato presidencial, entonces Fox le confió la operación, la logística y las finanzas a partir del 15 de septiembre de 1999, a partir de julio del 2000 se desempeñó en el equipo de transición como asesor del presidente electo.

El 31 de agosto de 1999, había sido nombrado consejero independiente de Cintra –la empresa concentradora de Aeroméxico y Mexicana de Aviación- puesto del que había tomado posesión el 6 de octubre siguiente.

En el gobierno del presidente Vicente Fox, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Comunicaciones y Transportes, cargo del que tomó posesión el 1 de diciembre de 2000.

JOSEFINA EUGENIA VÁZQUEZ MOTA. Nació en la ciudad de México, el 20 de enero de 1961. Obtuvo la licenciatura de economía por la Universidad Iberoamericana, y diplomados en el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas en la ciudad de México, en donde hasta la actualidad participa en los programas de continuidad.

Ha participado en múltiples programas de desarrollo en instituciones nacionales y extranjeras.

Ha sido asesora de algunos gobiernos estatales, empresas, organismos no gubernamentales, sindicatos, y universidades.

Trabajó para una empresa mexicana de pinturas, en las áreas de productividad y capacitación, misma en la que fundó el Centro de Desarrollo Integral, para la productividad y capacitación a los más de dos mil puntos de distribución de pinturas de la empresa.

Elegida diputada federal por el Partido de Acción Nacional en la LVIII Legislatura, periodo del 2000-2003, en la que se desempeñó como vicecoordinadora de política económica del grupo parlamentario de este partido. Además, presidió la Secretaría de la Mujer en la Asociación Política Nacional Coordinadora Ciudadana.

En el gobierno del presidente Vicente Fox, formó parte del gabinete al ser nombrada secretaria de Desarrollo Social, cargo del que tomó posesión el 1 de diciembre de 2000.

Se ha dicho que su nombramiento fue una concesión de Vicente Fox al Partido Acción Nacional. Pero tendrán ambos, partido y secretaria, la oportunidad partidista de escalar y mostrar que este instituto político tiene cuadros para la administración pública, o descubrir que no los tiene para su proyección al futuro.

Durante años, ha sido comentarista y editorialista en diversos medios de comunicación.

Desde 1986 ha sido conferencista de grupos sociales en países como Argentina, Perú, Colombia, Uruguay, Ecuador, Bolivia, Guatemala, Alemania y Estados Unidos en temas económicos, políticos, de participación ciudadana y de la mujer.

Autora y coautora de libros de temas sociales en América Latina.

REYES TAMEZ GUERRA. Nació en Monterrey, N.L., el 18 de abril de 1953.

Químico bacteriólogo parasitólogo por la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), tiene la maestría en ciencias en la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas (ENCB) del Instituto Politécnico Nacional (IPN), y el doctorado por la Escuela Nacional de Estudios Profesionales (ENEP) Zaragoza, de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), posdoctorado en el Instituto de Cancerología e Inmunogenética de Villejuif, Francia.

Académico en la ENCB y en la ENEP Zaragoza, así como profesor titular de Inmunología e Inmunología e Inmunología en la Facultad de Ciencias Biológicas, en la UANL; en esta misma institución se ha desempeñado como jefe del departamento de Inmunología y Microbiología, coordinador de carrera, secretario académico, director de la Facultad de Ciencias Biológicas, secretario general, y el cargo de rector hasta mediados del año 2001.

Sus orígenes en la política universitaria se remontan a los tiempos de la gestión del gobernador de Nuevo León, Alfonso Martínez Domínguez, cuando se hizo célebre el llamado grupo "de la bata blanca" (biólogos), que arrancó el control en la UANL a sectores de la izquierda.

Ha sido director de gran cantidad de tesis a nivel de licenciatura, maestría y doctorado.

En plena crisis de la última huelga de la UNAM en el siglo XX, se pronunció en favor de las cuotas estudiantiles en las instituciones de educación superior. Su tesis es que deben aportar el 30 por ciento de su financiamiento con recursos propios.

Hasta antes de su nombramiento era rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Se hizo muy evidente que tuvo el apoyo de grupos de presión como el Grupo Monterrey y varios de los miembros de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), quienes también dieron su *impulso* entre ellos el gobernador de Guanajuato, Juan Carlos Romero Hicks, quien había sido rector de la universidad de esta entidad y es hermano del nombrado director del Banco Nacional de Comercio Exterior, José Luis Romero Hicks, en la administración foxista, además de que Tamez Guerra, siempre tuvo las simpatías explícitas del presidente Zedillo.

En el gobierno del presidente Vicente Fox, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Educación Pública, cargo del que tomó posesión el 1 de diciembre de 2000.

La experiencia de Reyes Tamez, en el ámbito académico, de la investigación y la docencia ha sido muy destacada, pero uno de los temas comentados por críticos y analistas para esta nueva gestión y que se evalúa para el secretario, es que no conoce totalmente sobre la educación básica, asunto fundamental en los proyectos políticos que requiere el país y en el que es impensable en términos constitucionales, la imposición de criterios de recursos propios para su funcionamiento.

Por la calidad de sus investigaciones, ha sido reconocido con una de las más altas categorías dentro del Sistema Nacional de Investigadores en el Nivel II.

Ha sido conferencista en México, Estados Unidos, Hungría, Chile, Ecuador, China, Israel, España, Marruecos, Francia y Brasil.

Ha sido miembro de los Comités Evaluadores de Becas y Proyectos de Investigación de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, vocal de Cooperación y de Estudio de la Unión de Universidades de América Latina, presidente del Consejo Regional Noreste, miembro del Consejo Nacional de la ANUIES y vicepresidente alterno de la Organización Universitaria Interamericana.

Es autor de varios libros sobre su área de especialidad, así como de diversos artículos en publicaciones nacionales e internacionales.

MARÍA TERESA HERRERA TELLO. Nació en Villa de Santiago, N. L., el 15 de octubre de 1956.

Tiene la licenciatura en derecho por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Su carrera la ha desarrollado en el Poder Judicial de su entidad natal. Es la primera mujer en ocupar el cargo de magistrada presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Nuevo León, cargo al cual fue electa por unanimidad durante cuatro ocasiones consecutivas; en su gestión al frente del tribunal durante la administración del gobernador Benjamín Clariond, promovió la instalación de una red electrónica en los juzgados, "a fin de optimizar las actividades y eficientar tiempos y resultados", y fueron accesados a Internet los servicios de consulta en línea para conocer el avance de los procedimientos judiciales; diseñó el Instituto de Estudios Superiores e Investigación Jurídica con la misión de formar y desarrollar el capital intelectual, así como establecer las bases y mecanismos requeridos para implantar la carrera judicial como medio para el fortalecimiento y la dignificación de los integrantes del Poder Judicial.

La visión y el enfoque hacia la actualización del sistema legislativo, llevaron a la Lic. Herrera a presentar diversas ponencias en congresos nacionales de donde surgieron reformas al Código Penal y de Procedimientos Penales. En este mismo sentido destacan sus aportaciones como miembro de las comisiones revisoras del Código Civil y de Procedimientos Civiles.

En el gobierno del presidente Vicente Fox, formó parte del gabinete al ser nombrada secretaria de la Reforma Agraria, cargo del que tomó posesión el 1 de diciembre de 2000.

Fue sorpresiva su denominación ya que no se especulaba en su persona como funcionario elegible para el gabinete del presidente Fox.

Su currículum revela que no tiene experiencia en el sector agrario.

ERNESTO MARTENS REBOLLEDO. Nació en Tilapan, Ver., el 28 de enero de 1933.

Es ingeniero químico por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey en el campus de esa ciudad, tiene dos posgrados, uno en el Instituto Tecnológico de Karlsruhe, en Alemania, y otro en Administración, en la Escuela de Negocios de Harvard, en Estados Unidos.

Trabajó 18 años en una empresa química transnacional y 17 en una nacional de capital neoleonés, empresas en las que llegó a ser director general.

Ha sido además presidente del Consejo de Aeroméxico y apoderado general de Mexicana, presidente del consejo y director general de Concentradora Internacional de Transporte (Cintra) en 1999, que es la empresa que administra estas dos líneas aéreas. Cabe destacar que durante su gestión en esta última empresa logró que ambas aerolíneas y sus subsidiarias se convirtieran en empresas líderes en Latinoamérica, rescatándolas de finanzas deficitarias y ubicándolas en resultados de eficiencia.

Ha participado en los consejos de importantes empresas de renombre nacional y mundial: Consejo de Regioempresas, Aeromar, Huhnort, Vitro y subsidiarias, Consejo Regional de Banamex-Accival, Transportación Marítima Mexicana, Afore, Ahorro Santander, Gatx de México e Hylsamex, Anchor Glass Container Corporation, Grupo Financiero Serfín y el Business Advisory Council del International Finance Corporation, entre otras.

En el gobierno del presidente Vicente Fox, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de Energía, cargo del que tomó posesión el 1 de diciembre de 2000.

No tiene antecedentes en el ámbito de la política ni de la administración pública en México.

LETICIA NAVARRO OCHOA. Nació en Colima, Col., el 10 de noviembre de 1953.

Tiene la licenciatura de administración de empresas por la Universidad Nacional Autónoma de México, estudio el Programa de Gerencia Intermedia en el Simmons College, Boston en Estados Unidos. Ha tomado cursos en desarrollo humano, religiones e historia del arte.

Ha acumulado una gran experiencia a lo largo de 26 años con diversos cargos, desde supervisora de grupo de marcas y coordinación de mercadotecnia para Latinoamérica hasta directora y presidenta de empresas nacionales e internacionales.

Ocupó cargos en el área de mercadotecnia en empresas como Alegro International División Pepsico, Colgate Palmolive, Panificadora Azteca y Jaffra en México, ésta última de la cual fue presidenta mundial, bajo su liderazgo, Jaffra de México se convirtió en el negocio de artículos de tocador de mayores utilidades para la empresa transnacional Gillette, propietaria de Jaffra.

Informó la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia en la gestión de Vicente Fox, sobre Leticia Navarro que: "La labor que ha desempeñado haciendo mercadeo y desarrollando productos en diversas regiones del mundo y el contacto permanente con distintos países, así como las responsabilidades internacionales para la investigación y la planeación de programas regionales, le han permitido conocer la infraestructura turística y de servicios de más de 35 países, en América, Europa, África y Asia".

En el gobierno del presidente Vicente Fox formó parte del gabinete, al ser nombrada secretaria de Turismo, cargo del que tomó posesión el 1 de diciembre de 2000.

VÍCTOR LICHTINGER. Nació en la ciudad de México, el 17 de octubre de 1957.

Tiene la licenciatura en economía por la Universidad Autónoma Metropolitana, y la maestría de la especialidad por la Universidad de Stanford, de California en Estados Unidos y el doctorado en Economía Agrícola y Recursos Naturales, por esta última institución.

En su especialidad que es la economía hay una correlación con aspectos del impacto al medio ambiente, y respaldado en su doctorado, a partir de 1990, se ha dedicado y adquirido una amplia experiencia en la planeación, desarrollo e instrumentación de políticas públicas y programas ambientales.

Fue analista en la dirección de Inversiones Industriales en la secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial, posteriormente fue economista en Data Resources Incorporated, en Massachusetts, Estados Unidos, firma de estudios econométricos y proyecciones.

Regresó al sector público como subdirector, y luego director técnico del gabinete de Comercio Exterior en la Presidencia de la República, y fue consejero económico por México, ante la Organización de las Naciones Unidas.

Fue coordinador general de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la secretaría de Relaciones Exteriores, y director ejecutivo de la Comisión de Cooperación Ambiental en Montreal, Canadá, en la comisión trilateral creada en paralelo al Tratado del Libre Comercio para la América del Norte, estableció diversos programas de Cooperación entre México, Estados Unidos y Canadá en materia de gestión y protección ambiental.

Ha incursionado en la consultoría ambiental, con el cargo de director general de la empresa ICF Kaiser Servicios Ambientales, asesorando a empresas privadas y organismos internacionales, también realizó auditorías y manifestaciones de impacto ambiental para la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, fue socio director de Especialistas Ambientales S.A. de C.V., empresa de consultoría ambiental, para asesorar al sector privado en las nuevas formas de enfrentar los retos ambientales, actividad que ha desempeñado hasta el momento de ser invitado a participar en el gabinete de Vicente Fox.

En el gobierno del presidente Vicente Fox, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales, cuya antecesora fue la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, que a partir del 28 de noviembre de 2000, se reformó para tener su nueva denominación, cargo en el que tomó posesión el 1 de diciembre de 2000.

FRANCISCO BARRIO TERRAZAS. Nació en Chihuahua, Chih., el 25 de noviembre de 1950.

Obtuvo la licenciatura de contaduría pública y la maestría en administración de empresas, por la Universidad Autónoma de Chihuahua, grado éste último que obtuvo con mención honorífica, tiene estudios de posgrado en alta dirección del Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas en la ciudad de México.

Es miembro del Partido Acción Nacional a partir de 1983, del Consejo Estatal de Chihuahua desde 1986 y del Comité Ejecutivo Nacional desde 1999.

En el sector público ha colaborado en la Administración Regional del Infonavit en el Estado de Chihuahua de 1972 a 1976; y en la Dirección de Sistemas de la Presidencia Municipal de Ciudad Juárez, Chih.

Ha sido gerente general de Mercados Amigo, director de Consultores en Planeación del Norte de 1981 a 1983, como empresario ha sido fundador, entre otras, de Administración Profesional de Negocios, S.A. de C.V., y Bate, S.A. de C.V., así como presidente del Centro Empresarial de Ciudad Juárez.

En 1983, se postula como candidato a la presidencia municipal de Ciudad Juárez, y al ganar las elecciones, para el periodo 1983-1986, se convierte en el primer alcalde de oposición en dicho municipio; al ser candidato para el gobierno de su estado natal fue protagonista de uno de los conflictos poselectorales más sonados de esa década, cuando no pudo ser el gobernador de Chihuahua en 1986, aduciéndose víctima de fraude electoral, pero negociando con el Gobierno Federal la paz política de ese estado. Seis años después, ganó las elecciones convirtiéndose en el segundo gobernador panista del país, para el periodo 1992-1998, el primero había sido en Baja California, con Ernesto Ruffo Appel; luego como contraste resultó ser el primer gobernador panista que “devuelve” una gubernatura al Partido Revolucionario Institucional, cuando al terminar su gestión el gobernador siguiente, no fue panista, sino priísta.

En junio de 1999 el Congreso de Chihuahua, pidió a la Procuraduría del estado, que investigara contra Barrio, la comisión de posibles delitos de peculado, abuso de autoridad y administración fraudulenta, sin consecuencia política alguna.

Admirador del entonces presidente Carlos Salinas de Gortari, Barrio tuvo en varias ocasiones elogios públicos para ese mandatario, que le valieron la reprimenda pública del presidente de su propio partido, Carlos Castillo Peraza.

Ha declarado ser simpatizante de la neurolingüística –disciplina referente a las actividades para programarse mentalmente y lograr lo que se haya fincado como objetivo- y de la calidad total, técnica administrativa japonesa de fines de la década de los setenta, que infiere han de aplicarse a la administración pública, pero que otros ya han aplicado.

En el gobierno del presidente Vicente Fox, formó parte del gabinete al ser nombrado secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, cargo del que tomó posesión el 1 de diciembre 2000.

ALEJANDRO GERTZ MANERO. Nació en la ciudad de México, el 31 de octubre de 1939.

Es egresado de la Escuela Libre de Derecho en 1962, tiene el grado de doctor de la misma especialidad por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas de la UNAM, profesor del Instituto Tecnológico Autónomo de México y del Instituto Nacional de Antropología e Historia; profesor y subdirector de la Escuela de Derecho de la Universidad Anáhuac, y rector de la Universidad de las Américas, *campus* ciudad de México.

Fue agente del Ministerio Público, trabajó como abogado en la dirección Jurídica de la secretaría de Comunicaciones y Transportes, y en la de Educación Pública, así como en el Instituto Nacional de Antropología e Historia en donde luego fue secretario general; oficial mayor en la Procuraduría General de la República en la administración de Luis Echeverría, después encabezó temporalmente la campaña de lucha contra el narcotráfico en 1976 en la Procuraduría General de la República, fue procurador Federal de la Defensa del Trabajo en el sexenio de José López Portillo.

Fue secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal, desde el 28 de agosto de 1998; de acuerdo con datos de esta secretaría, Gertz Manero, logró reducir los índices de delincuencia en un 25 por ciento, y bajó el número de robos a bancos, al pasar de 174 en 1998 a 41, al final de su gestión en el año 2000.

Como ha quedado demostrado, no ha presentado objeciones ideológico-partidista cuando se trata de trabajo, pues ha colaborado con los gobiernos priísta, perredista y ahora con el panista. Ha tenido amistad desde hace varios años, con algunos de los colaboradores cercanos del presidente Fox.

En el gobierno del presidente Vicente Fox formó parte del gabinete, al ser nombrado secretario de Seguridad Pública secretaría que se crea por determinación del Poder Legislativo, a partir del 28 de noviembre de 2000, cargo en el que tomó posesión a partir del 1 de diciembre de 2000.

Ha sido consejero de cámaras empresariales, y también empresario en áreas de comercio y en la industria editorial; ha publicado biografías y ensayos históricos y sociales en la Secretaría de Educación, el Fondo de Cultura Económica y otras editoriales privadas.

MARCIAL RAFAEL MACEDO DE LA CONCHA. Nació en la ciudad de México, el 6 de mayo de 1950.

Es egresado del Heroico Colegio Militar, obtuvo la licenciatura de derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), ha realizado estudios de posgrado en diversas disciplinas jurídicas. Ha sido profesor titular de Derecho Positivo Mexicano, Problemas Políticos, Económicos y Sociales de México y Derecho Constitucional, en la UNAM y la Universidad Latinoamericana, en esta última fue director de la Carrera de Derecho. Ha participado como conferencista en diversos foros nacionales e internacionales.

Cuenta con experiencia tanto en el ámbito civil como en el militar; fue asesor jurídico del Poder Ejecutivo Federal y subjefe de la asesoría jurídica del Estado Mayor Presidencial, además de juez y primer magistrado del Supremo Tribunal Militar.

También fue director jurídico, fiduciario y adjunto del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada (Banjército).

En el ámbito internacional, se ha desempeñado como representante del Gobierno de México y la Secretaría de la Defensa Nacional en materia de Tráfico de Armas y Narcotráfico ante el Departamento de Estado de Estados Unidos de Norteamérica, así como representante de la

secretaría de la Defensa Nacional ante el Comité Intersecretarial para la atención de los compromisos internacionales de México en materia de derechos humanos.

Ha fungido como enlace interinstitucional entre la secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Gobernación en el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Macedo de la Concha cumplió funciones en la procuraduría militar y pasa ahora al ámbito civil, es el primer funcionario militar que ocupa el cargo de procurador general de la República.

En el gobierno del presidente Vicente Fox, fue designado procurador general de la República, cargo del que tomó posesión el 1 de diciembre de 2000.

Es General de Brigada de Justicia Militar. Ha recibido condecoraciones y premios otorgados por el Gobierno de México.

CAPITULO V

IDEAS SOBRE UNA APROXIMACION AL CONCEPTO DE GABINETE EN LAS CONSTITUCIONES QUE INFLUENCIARON LA FORMACION DE LA CONSTITUCION EN MEXICO, Y OTROS CONCEPTOS RELACIONADOS CON EL GABINETE

CAPITULO V

Ideas sobre una aproximación al concepto de gabinete en las constituciones que influenciaron la formación de la constitución en México, y otros conceptos relacionados con el gabinete.

Inserto textos de conceptos antecedentes e influencias constitucionales del exterior en las de México, y éstas, sobre la organización política; y los referidos específicamente a la división de poderes, y los correlativos a las funciones del legislativo con el ejecutivo en referencia al “gabinete”, y sobre este, señalándose los artículos en que aparecen.

Los documentos en la historia moderna que nos pueden servir de base para encontrar las ideas políticas generales en el constitucionalismo mexicano, son: la Constitución de los Estados Unidos, de 1787, que fue enriquecida con las ideas de John Locke y de Charles de Montesquieu; luego las constituciones francesas de 1793 y 1795 en las que también se refleja la influencia de estos autores; así como la Constitución de Cádiz de 1812; y las constituciones mexicanas a partir de la época de Independencia, destaco los siguientes textos contenidos en ellos en correlación con el “Gabinete”, y otros temas conexos:

En la Constitución de los Estados Unidos de América (dada el 17 de septiembre de 1787, promulgada en 1789 y parcialmente modificada con las primeras enmiendas en 1791)

Artículo Uno

Primera Sección.

Todos los poderes legislativos otorgados en la presente Constitución corresponderán a un Congreso de los Estados Unidos, que se compondrá de un Senado y una Cámara de Representantes.

Octava Sección. (entre otras funciones)

1. El Congreso tendrá facultad: Para establecer y recaudar contribuciones, impuestos, derechos y consumos; para pagar las deudas y proveer a la defensa común y bienestar general de los Estados Unidos; pero todos los derechos, impuestos y consumos serán uniformes en todos los Estados Unidos.

14. Para dictar reglas para el gobierno...

18. Para expedir todas las leyes que sean necesarias y convenientes para llevar a efecto los poderes anteriores y todos los demás que esta Constitución confiere al gobierno de los Estados Unidos o a cualquiera de sus departamentos o funcionarios.

Artículo Dos.

Primera Sección.

1. Se deposita el poder ejecutivo en un Presidente de los Estados Unidos. Desempeñará su encargo durante un término de..., y juntamente con el Vicepresidente designado para el mismo período,...

Segunda Sección.

1. *El Presidente...; podrá solicitar la opinión por escrito del funcionario principal de cada uno de los departamentos administrativos con relación a cualquier asunto que se relacione con los deberes de sus respectivos empleos,...*

Tercera Sección.

...; cuidará de que las leyes se ejecuten puntualmente y extenderá los despachos de todos los funcionarios de los Estados Unidos.

Cuarta Sección.

El Presidente, el Vicepresidente y todos los funcionarios civiles de los Estados Unidos serán separados de sus puestos al ser acusados y declarados culpables de traición, cohecho u otros delitos y faltas graves.

Constitución francesa de 1793.

Esta Constitución contiene dos partes generales, una la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano, (uno de los documentos más apreciados por el cura Miguel Hidalgo y Costilla y Gallaga, uno de los representantes más destacados de la Ilustración Mexicana), y la otra, el cuerpo constitucional; de la primera, señalo los siguientes artículos como conceptos relevantes para la

formación constitucional de los documentos de esa naturaleza en el recorrido histórico de nuestro país, a los que entre otros, están obligados los poderes que representan la soberanía de la nación.

Art. 1. El objetivo de la sociedad es la felicidad común. El gobierno ha sido instituido para garantizar al hombre el goce de sus derechos naturales e imprescriptibles

Art. 2. Estos derechos son, la igualdad, la libertad, la seguridad y la propiedad.

Art. 4. La ley es la expresión libre y solemne de la voluntad general; es la misma para todos, sea que le proteja, sea que le castigue; no puede ordenar lo que no sea justo ni útil a la sociedad; no puede defender a quien le sea nocivo.

Art. 25. La soberanía reside en el pueblo; ella es una e indivisible, imprescriptible e inalienable.

Art. 28. El pueblo siempre tendrá el derecho de revisar, de reformar y de cambiar su Constitución. Una generación ciudadana no podrá sujetar a sus leyes a las generaciones futuras.

Art. 30. Las funciones públicas son esencialmente temporales; no pueden ser consideradas como distinciones ni como recompensas, pero sí como derechos y deberes.

Art. 31. Los delitos de los mandatarios del pueblo y de sus agentes no deben quedar jamás impunes. Nadie tiene derecho a pretender ser más inviolable que los otros ciudadanos.

Art. 35. Cuando el gobierno violara los derechos del pueblo, la insurrección será, para el pueblo y para cada porción del pueblo, el más sagrado de los derechos y el más indispensable de sus deberes.

En el cuerpo de la Constitución los siguientes artículos:

Del cuerpo legislativo.

Art. 39. El Cuerpo legislativo es uno, indivisible y permanente.

Art. 53. El Cuerpo legislativo propondrá las leyes y promulgará los decretos.

Art. 54. Serán incluidos bajo la denominación general de leyes, los actos del Cuerpo legislativo, concernientes a: La legislación civil y criminal; la administración general de las rentas y gastos ordinarios de la República; los dominios del territorio nacional; el título, la extensión, las características y la denominación de los dominios; la naturaleza, el monto y percepción de las contribuciones; la declaración de guerra; toda nueva distribución del territorio francés; la instrucción pública y los honores públicos a la memoria de los grandes hombres.

Art. 55. Serán designados bajo la denominación particular de Decreto, los actos del Cuerpo legislativo, concernientes a: El establecimiento anual de las fuerzas de tierra y mar. El permiso en nuestra defensa del paso de tropas extranjeras sobre territorio francés. La llegada de fuerzas navales extranjeras en los puertos de la República; las medidas de seguridad y tranquilidad públicas; la distribución anual y eventual de seguro y trabajos públicos; los ordenamientos para la fabricación de monedas de toda especie; los gastos ordinarios e imprevistos; las medidas locales y particulares de cada administración, en cada comunidad y la naturaleza de los trabajos públicos; la defensa del territorio; la ratificación de los tratados; la denominación y destitución de los comandantes en jefe de la armada; la acusación y prevención de complots contra la seguridad general de la República; todos los cambios en la distribución parcial del territorio francés y las indemnizaciones nacionales.

- Del Consejo ejecutivo.

Art. 62. Habrá un Consejo ejecutivo compuesto de veinticuatro miembros.

Art. 65. El Consejo se encargará de la dirección y vigilancia de la administración general; y sólo podrá actuar en la ejecución de leyes y decretos del Cuerpo legislativo.

Art. 71. Los miembros del Consejo, en caso de prevaricación, serán acusados por el Cuerpo legislativo.

Art. 72. El Consejo será responsable de la inejecución de las leyes y decretos, y del abuso en su seno, que no denuncie.

Art. 77. El Cuerpo legislativo, llamará a su seno, en todo o en parte mientras lo juzgue conveniente. De la Tesorería nacional.

Art. 102. La tesorería nacional será el eje central de los ingresos y gastos de la República.

La Constitución francesa de 1795

Se divide en tres partes generales, el segmento de derechos, el de deberes y el cuerpo constitucional.

Del segmento de DERECHOS (del de DEBERES no tomo ningún texto)

Art. 17. *La soberanía reside esencialmente en la universalidad unida de los ciudadanos.*
Art. 18. *Ningún individuo, ni ninguna reunión parcial de ciudadanos, puede atribuirse la soberanía.*
Art. 19. *No puede, sin una delegación en el marco de la ley, ejercer alguna autoridad, ni reemplazar alguna función pública.*
Art. 21. *Las funciones públicas no pueden devenir en propiedad de quienes las ejercen.*
Art. 22. *Las garantías sociales no pueden existir si la división de poderes no es estable, si los límites no son convenientemente fijados, y si la responsabilidad de los funcionarios públicos es inquebrantable.*

TITULO V.

PODER LEGISLATIVO.

Disposiciones generales.

Art. 44. *El Cuerpo legislativo estará conformado por el Consejo de Ancianos y el Consejo de los Quinientos.*

Art. 45. *En ningún caso, el Cuerpo legislativo podrá delegar en un grupo de sus miembros, ni en quien sea, ninguna de las funciones a quienes les son atribuidas por la presente Constitución.*

Art. 46. *El Poder legislativo no podrá ejercer por sí, ni por los delegados, el Poder ejecutivo, ni el Poder judicial.*

Art. 47. *Habrá incompatibilidad entre la cualidad de miembro del Cuerpo legislativo y el ejercicio de otra función pública, excepto en el área de archivo de la República.*

Art. 76. *La proposición de las leyes, pertenece exclusivamente al Consejo de los Quinientos.*

Art. 92. *Las resoluciones del Consejo de los Quinientos, adoptadas por el Consejo de Ancianos se llamará ley.*

Promulgación de las leyes.

Art. 128. *El Directorio ejecutivo hará el sellamiento y publicación de las leyes y los demás actos del Cuerpo legislativo, en los dos días después de la recepción.*

TITULO VI

PODER EJECUTIVO

Art. 132. *El Poder ejecutivo será delegado a un Directorio de cinco miembros, nombrados por el Cuerpo legislativo,*

Art. 147. *El Directorio vigilará y asegurará la ejecución de las leyes en la administración y, tribunales por los comisarios nominados.*

Art. 148. *Nombrará fuera de su seno los ministros, y los revocará cuando lo juzgue conveniente.*

Art. 149. *Los ministros corresponderán inmediatamente a la autoridad de la que sean subordinados.*

Art. 150. *El Cuerpo legislativo determinará las atribuciones y el número de ministros.*

Art. 152. *Los ministros son respectivamente responsables, tanto de la inejecución de las leyes y de la inejecución de las órdenes del Directorio.*

Art. 161. *Los informes y las aclaraciones demandadas por uno u otro Consejos al Directorio, serán provistos por escrito.*

Art. 162. *El Directorio esta obligado, cada año, de presentar por escrito a uno y otro Consejo, el resumen de los gastos, la situación de las finanzas, y el estado de las pensiones existentes, así como el proyecto de éstos que crea conveniente establecer. Dará señalamientos que sean de su conocimiento sobre las extralimitaciones.*

TITULO VIII.

PODER JUDICIAL.

Disposiciones generales.

Art. 202. *Las funciones judiciales no podrán ser ejercidas, ni por el Cuerpo legislativo, ni por el Poder ejecutivo.*

TITULO XI.

FINANZAS.

Art. 302. Las contribuciones públicas serán deliberadas y fijadas cada año por el cuerpo legislativo. Sólo a él corresponde establecerlas. Ellas no podrán subsistir al año siguiente, si no son expresamente renovadas.

Art. 303. El Cuerpo legislativo puede crear tal género de contribuciones que determine necesario; mas deberá establecer cada año una imposición territorial y una imposición personal.

Art. 307. El Directorio ejecutivo dirigirá y vigilará la percepción e ingreso en caja de las contribuciones, y dará para ese efecto todas las órdenes necesarias.

Art. 308. Las cuentas detalladas de los gastos de los ministros, firmadas y certificadas por ellos, serán rendidas públicamente al comienzo de cada año. Se hará igual de los estados de ingresos de las diversas contribuciones, y de todas las rentas públicas.

Art. 309. Los estados de esos egresos e ingresos serán distinguidos siguiendo su naturaleza; se expresarán las sumas cobradas y gastadas, año por año, en cada parte de la administración general.

Art. 310. Serán igualmente publicadas las cuentas de gastos particulares de los departamentos, y las relativas a los tribunales, a las administraciones, al progreso de las ciencias, y de todos los trabajos de los establecimientos públicos.

Tesorería nacional y contabilidad

Art. 318. No se podrá hacer ningún pago, bajo pena de prevaricación, sino en virtud: 1º. De un decreto del Cuerpo legislativo, y hasta la suma de competencia de los fondos decretados por él sobre cada objeto; 2º. De una decisión del Directorio; 3º. De la firma del Ministro que ordene el gasto.

Art. 319. No se podrá además, bajo pena de prevaricación, aprobar ningún pago, si el mandato, firmado por el Ministro que genere el gasto en cuestión, no enuncia la fecha, tanto de la decisión del Directorio ejecutivo, como de los decretos del Cuerpo legislativo, que autoricen el pago.

Art. 322. La cuenta general de los ingresos y los gastos de la República, se apoyará de las cuentas particulares y las partes justificativas, presentadas por los comisarios de la Tesorería a los comisarios de la contabilidad, que la verificarán y la determinarán.

Art. 323. Los comisarios de la contabilidad harán del conocimiento del Cuerpo legislativo de los abusos, malversaciones, y de todos los casos de responsabilidad que se descubrieran en el curso de las operaciones, los comisarios propondrán por su parte las medidas convenientes a los intereses de la República.

Art. 324. El resultado de las cuentas determinadas por los comisarios de la Contabilidad se imprimirán y rendirán públicamente.

En la Constitución de Cádiz (18 de marzo de 1812)

TITULO II Del territorio de las Españas, su religión y **gobierno**, y de las ciudades españolas

Capítulo III Del Gobierno

Art. 15. La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey.

Art. 16. La potestad de hacer ejecutar las leyes reside en el Rey.

Art. 17. La potestad de aplicar las leyes en las causas civiles y criminales reside en los tribunales establecidos por la ley.

TITULO III De las Cortes.

Capítulo VI. De la celebración de las Cortes.

Art. 125. En los casos en que los secretarios del Despacho hagan a las Cortes algunas propuestas a nombre del Rey, asistirán a las discusiones cuándo y del modo que las Cortes determinen, y hablarán en ellas; pero no podrán estar presentes a la votación

Capítulo VII De las facultades de las Cortes

Art. 131. Las facultades de las Cortes son: (entre otras)

Primera: Proponer y decretar las leyes, e interpretarlas y derogarlas en caso necesario.

Duodécima: Fijar los gastos de la administración pública.

Décimatercia: Establecer anualmente las contribuciones e impuestos.

Décimasexta: Examinar y aprobar las cuentas de la inversión de los caudales públicos.

Vigésimaquinta: Hacer efectiva la responsabilidad de los secretarios del Despacho y demás empleados públicos.

TITULO IV Del Rey

Capítulo I De la inviolabilidad del Rey y de su autoridad

Art. 171. Además de la prerrogativa que compete al Rey de sancionar las leyes y promulgarlas, le corresponden como principales las facultades siguientes:

Duodécima: Decretar la inversión de los fondos destinados a cada uno de los ramos de la administración pública.

Décimasexta: Nombrar y separar libremente los secretarios de Estado y del Despacho.

Capítulo VI De los secretarios de Estado y del Despacho

Art. 222. Los secretarios del Despacho serán siete, a saber:

El secretario del Despacho de Estado

El secretario del Despacho de la Gobernación del reino para la Península e islas adyacentes.

El secretario del Despacho de la Gobernación del reino para Ultramar.

El secretario del Despacho de Gracia y Justicia.

El secretario del Despacho de Hacienda.

El secretario del Despacho de Guerra.

El secretario del Despacho de Marina.

Las Cortes sucesivas harán en este sistema de secretarías del Despacho la variación que la experiencia o las circunstancias exijan.

Art. 224. Por un reglamento particular aprobado por las Cortes se señalarán a cada secretaría los negocios que deban pertenecerle.

Art. 225. Todas las órdenes del Rey deberán ir firmadas por el secretario del Despacho del ramo a que el asunto corresponda.

Ningún tribunal ni persona pública dará cumplimiento a la orden que carezca de este requisito.

Art. 226. Los secretarios del Despacho serán responsables a las Cortes de las órdenes que autoricen contra la Constitución o las leyes sin que les sirva de excusa haberlo mandado el Rey.

Art. 227. Los secretarios del Despacho formarán los presupuestos anuales de los gastos de la administración pública, que se estime deban hacerse por su respectivo ramo, y rendirán cuentas de los que se hubieren hecho, ...

Capítulo VII Del Consejo de Estado

Art. 231. Habrá un Consejo de Estado compuesto de cuarenta individuos, que sean ciudadanos en el ejercicio de sus derechos, quedando *excluidos* los extranjeros, aunque tengan carta de ciudadanos.

Art. 233. **Todos los consejeros de Estado serán nombrados por el Rey a propuesta de las Cortes.**

Art. 234. **Para la formación de este Consejo se dispondrá en las Cortes una lista triple... de la cual el Rey elegirá los cuarenta individuos que han de componer el Consejo de Estado...**

Art. 236. El Consejo de Estado es el único Consejo del Rey, que oirá su dictamen en los asuntos graves gubernativos, y señaladamente para dar o negar la sanción a las leyes, declarar la guerra y hacer los tratados.

Art. 238. El Rey formará un reglamento para el gobierno del Consejo de Estado, oyendo previamente al mismo; y se presentará a las Cortes para su aprobación.

Como se puede apreciar, existen en la Constitución española de Cádiz, por una parte el grupo de secretarios del Despacho, que se encargarían de su ramo respectivo, y por otra, un grupo de miembros ciudadanos que formarían el Consejo de Estado que dictaminaría sobre asuntos graves de gobierno. En la doctrina mexicana se plasmaría como una combinación entre el primer grupo con funciones del segundo, agregando la intervención del Congreso de la Unión, asentado en el artículo 29 de la Constitución de 1917, cuyo texto dice: Art. 29. En los casos de invasión, perturbación grave de la paz pública, o de cualquiera otro que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto, solamente el Presidente de la República Mexicana, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y con aprobación del Congreso de la Unión... Y con su reforma del 21 de abril de 1981 que dice Art. 29. En los casos..., de acuerdo con los titulares de las Secretarías de Estado, los Departamentos Administrativos y la Procuraduría General de la República y, con la aprobación del Congreso de la Unión...

En **Elementos Constitucionales** de Ignacio López Rayón (14 de septiembre de 1813)

PUNTOS DE NUESTRA CONSTITUCIÓN: (contiene 38 puntos)

16°. Los despachos de Gracia y Justicia, Guerra y Hacienda, y sus respectivos Tribunales, se *sistematrán* con conocimiento de las circunstancias.

21°. Aunque los tres Poderes, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, sean propios de la Soberanía, el Legislativo lo es inerrante que jamás podrá comunicarlo.

(según mi interpretación sobre la redacción de este último artículo, en este documento vanguardista de carácter constitucional en nuestro país, el Legislativo es la autoridad política fundamental, y su actuación no se contemplaría con error, porque teóricamente no va a estar en contra de los intereses de la mayoría de sus representados, además de que no tendría que dar cuenta de la misma, a la vez que su institución es permanente ocurra lo que ocurra; este primer lugar lo establece una idea de John Locke en su *Ensayo sobre el gobierno civil*, cuando dice: “*la ley primera y fundamental de todas las comunidades políticas es la del establecimiento del poder legislativo, al igual que la ley primera y básica natural, que debe regir incluso al poder de legislar, es la salvaguardia de la sociedad y de cada uno de sus miembros (hasta donde lo permita el bien público)*”. Esta es la esencia de la Política: la salvaguardia de la sociedad y de cada uno de sus miembros.

En el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, sancionado en Apatzingán (22 de octubre de 1814)

I. PRINCIPIOS O ELEMENTOS CONSTITUCIONALES.

Capítulo II. De la soberanía.

Art. 2°. La facultad de dictar leyes y establecer la forma de gobierno, que más convenga a los intereses de la sociedad, constituye la soberanía.

Art. 11. Tres son las atribuciones de la soberanía: la facultad de dictar leyes, la facultad de hacerlas ejecutar y la facultad de aplicarlas a los casos particulares.

Art. 12. Estos tres poderes, legislativo, ejecutivo y judicial, no deben ejercerse ni por una sola persona, ni por una sola corporación.

II. FORMA DE GOBIERNO.

Capítulo II. De las supremas autoridades.

Art. 44. Permanecerá el cuerpo representativo de la soberanía del pueblo con el nombre de supremo congreso mexicano. Se crearán, además, dos corporaciones, la una con el título de supremo gobierno, y la otra con el de supremo tribunal de justicia.

Capítulo VIII. De las atribuciones del supremo Congreso.

Al supremo Congreso pertenece exclusivamente: (entre otras)

Art. 106. Examinar y discutir los proyectos de ley que se propongan. Sancionar las leyes, interpretarlas y derogarlas en caso necesario.

Art. 113. Arreglar los gastos del Gobierno. Establecer contribuciones e impuestos, y el modo de recaudarlos; como también el método conveniente para la administración, conservación y enajenación de los bienes propios del Estado; y en los casos de necesidad tomar caudales a préstamo sobre los fondos y crédito de la nación.

Art. 114. Examinar y aprobar las cuentas de recaudación e inversión de la hacienda pública.

Art. 120. Hacer efectiva la responsabilidad de los individuos del mismo Congreso y de los funcionarios de las demás supremas corporaciones, ...

Capítulo X Del Supremo Gobierno

Art. 134. Habrá tres Secretarios, uno de Guerra, otro de Hacienda, y el tercero que se llamará especialmente de Gobierno...

Art. 145. Los secretarios serán responsables en su persona de los decretos, órdenes y demás que autoricen contra el tenor de este decreto o contra las leyes mandadas observar y que en adelante se promulgaren.

Art. 148. En los asuntos reservados que se ofrezcan al Superior Gobierno, arreglará el modo de corresponderse con el Congreso, avisándole por medio de alguno de sus individuos o secretarios; y cuando juzgare conveniente pasar al Palacio del Congreso, se le comunicará exponiendo si la concurrencia ha de ser pública o secreta.

En el Reglamento Provisional Político del Imperio Mexicano.

Proyecto de Reglamento provisional político del Imperio mexicano. (diciembre 18 de 1822)

Sección tercera. Del poder legislativo.

Capítulo único.

Art. 25. El poder legislativo reside ahora en la Junta nacional instituyente, que lo ejercerá de conformidad con el reglamento de 2 del pasado noviembre,...

Sección cuarta. Del poder ejecutivo.

Capítulo primero. Del emperador.

Art. 29. El poder ejecutivo reside exclusivamente en el Emperador, como jefe supremo del estado...

Capítulo segundo. De los ministros.

Art. 32. Habrá cuatro ministros por este orden.

Del interior y de relaciones exteriores.

De justicia y de negocios eclesiásticos.

De hacienda.

De guerra y marina.

Art. 33 Los ministros formarán los presupuestos de gastos, que acordará la Junta, y le rendirán cuenta de los que hicieren.

Capítulo quinto. Del consejo de estado.

Art. 41. Subsistirá el actual consejo de estado en la forma, y con el número de individuos que lo estableció el Congreso, para dar dictamen al Emperador en los asuntos en que lo pida; ...

Art. 42. En el de vacante, o vacantes de los consejeros actuales, y necesidad de su provisión, el gobierno pasará una lista de elegibles beneméritos de toda la extensión del imperio al cuerpo legislativo. Este formará y remitirá al gobierno las ternas respectivas, y el Emperador nombrará indistintamente uno de los tres propuestos en ellas.

En el Acta Constitutiva de la Federación (31 de enero de 1824)

División de poderes.

Art. 9º. El poder supremo de la federación se divide, para su ejercicio, en legislativo, ejecutivo y judicial; y jamás podrán reunirse dos o más de éstos en una corporación o persona, ni depositarse el legislativo en un individuo.

Poder Legislativo.

Art. 13. Pertenece exclusivamente al Congreso general dar leyes y decretos: (entre otros)

VIII. Para fijar cada año los gastos generales de la nación, en vista de los presupuestos que le presentará el poder ejecutivo.

IX. Para establecer las contribuciones necesarias a cubrir los gastos generales de la república, determinar su inversión, y tomar cuenta de ella al poder ejecutivo.

Poder Ejecutivo

Art. 15. El supremo poder ejecutivo se depositará por la Constitución en el individuo o individuos que ésta señale. Serán residentes y naturales de cualquiera de los Estados o territorios de la federación.

Art. 16. Sus atribuciones, a más de otras que se fijarán en la Constitución, son las siguientes:

II. Nombrar y remover libremente los secretarios del despacho.

Art. 17. Todos los decretos y órdenes del supremo poder ejecutivo deberán ir firmados del secretario del ramo a que el asunto corresponda, y sin este requisito no serán obedecidos.

En la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, de 1824. (4 de octubre)

Título II.

Sección única. De la forma de gobierno de la nación, de sus partes integrantes, y división de su poder supremo.

Art. 6. Se divide el supremo poder de la federación para su ejercicio, en legislativo, ejecutivo y judicial.

Título IV. Del supremo poder ejecutivo de la federación.

Art. 74. Se deposita el supremo poder ejecutivo de la federación en un solo individuo, que se denominará Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Art. 75. Habrá también un vicepresidente, en quien recaerán, en caso de imposibilidad física o moral del Presidente, todas las facultades y prerrogativas de éste.

Sección cuarta. De las atribuciones del presidente y restricciones de sus facultades.

Art. 110. Las atribuciones del presidente son las que siguen:

IV. Nombrar y remover libremente a los secretarios del despacho.

Sección quinta. Del consejo de gobierno.

Art. 113. Durante el receso del Congreso general, habrá un consejo de gobierno, compuesto de la mitad de los individuos del Senado, uno por cada Estado.

Art. 116. Las atribuciones de este consejo son las que siguen:

I. Velar sobre la observancia de la Constitución, de la acta constitutiva y leyes generales, formando expediente sobre cualquier incidente relativo a estos objetos.

II. Hacer al presidente las observaciones que crea conducentes para el mejor cumplimiento de la Constitución y leyes de la Unión.

...

Sección sexta. Del despacho de los negocios de gobierno.

Art. 117. Para el despacho de los negocios de gobierno de la República, habrá el número de secretarios que establezca el Congreso general por una ley.

Art. 118. Todos los reglamentos, decretos y órdenes del Presidente, deberán ir firmados por el secretario de despacho del ramo a que el asunto corresponda, según reglamento; y sin este requisito no serán obedecidos.

Art. 119. Los secretarios del despacho serán responsables de los actos del Presidente que autoricen con su firma contra esta Constitución, la acta constitutiva, leyes generales y constituciones particulares de los Estados.

Art. 120. Los secretarios del despacho darán a cada Cámara, luego que estén abiertas sus sesiones anuales, cuenta del estado de sus respectivo ramo.

Art. 121. ...

Art. 122. Los secretarios de despacho formarán un reglamento para la mejor distribución y giro de los negocios de su cargo, que pasará el gobierno al Congreso para su aprobación.

En las LEYES CONSTITUCIONALES DE 1836 (de 30 de diciembre; conocida también como de las Siete Leyes)

Ley Segunda. Organización de un supremo poder conservador.

Art. 1. Habrá un supremo poder conservador que se depositará en cinco individuos,...

Art. 12. Las atribuciones de este supremo poder, son las siguientes: (entre otras)

I. Declarar la nulidad de una ley o decreto, dentro de dos meses después de su sanción, cuando sean contrarios a artículo expreso de la Constitución, y le exijan dicha declaración, o el supremo poder Ejecutivo, o la alta Corte de Justicia, o parte de los miembros del Poder Legislativo, en representación que firmen dieciocho por lo menos.

Ley Tercera. Del poder legislativo, de sus miembros y de cuanto dice a la formación de las leyes.

De las sesiones.

Art. 14. Las sesiones del Congreso general se abrirán... y las del segundo (periodo) durarán hasta que se concluyan los asuntos a que exclusivamente se dedican. El objeto exclusivo de dicho segundo período de sesiones será el examen y aprobación del presupuesto del año siguiente, y de la cuenta del Ministerio de Hacienda respectivo al año penúltimo.

De la formación de las leyes.

Art. 43. Toda resolución del Congreso General tendrá el carácter de ley o decreto.

El primer nombre corresponde a las que se versen sobre materia de interés común, dentro de la órbita de atribuciones del Poder Legislativo.

El segundo corresponde a las que, dentro de la misma órbita, sean sólo relativas a determinados tiempos, lugares, corporaciones, establecimientos o personas.

Art. 44. Corresponde al Congreso general exclusivamente: (entre otras)

I. Dictar las leyes a que debe arreglarse la administración pública en todos y cada uno de sus ramos, derogarlas, interpretarlas y dispensar su observancia.

II. ...

III. Decretar anualmente los gastos que se han de hacer en el siguiente año, y las contribuciones con que deben cubrirse.

Ley Cuarta. Organización del Supremo Poder Ejecutivo.

Art. 1. El ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en un supremo magistrado, que se denominará Presidente de la República;...(esta constitución de orden *conservador*, planteó un mecanismo de elección del titular del Ejecutivo, diferente al de voto ciudadano, o directo)

Art. 15. Son prerrogativas del Presidente de la República: (entre otras)

VI. Nombrar libremente a los secretarios del despacho, y poderlos remover siempre que lo crea conveniente.

Son atribuciones del Presidente de la República: (entre otras)

Dar con sujeción a las leyes generales respectivas, todos los decretos y órdenes que convengan para la mejor administración pública, observancia de la Constitución y leyes y, de acuerdo con el consejo, los reglamentos para el cumplimiento de éstas.

Del consejo de gobierno

Art. 21. Este se compondrá de trece consejeros...

El actual Congreso formará una lista de treinta y nueve individuos y la remitirá al Presidente de la República, quien al día siguiente escogerá en ella y nombrará a los trece consejeros.

En lo sucesivo, en caso de vacante, el Senado propondrá una terna al Presidente de la República, para que éste elija y reemplace al que falte.

Art. 27. Una ley secundaria reglamentará detalladamente todas las funciones del Consejo, el modo de desempeñarlas, todo su gobierno interior, y asignará la indemnización que deba darse a estos funcionarios.

Del Ministerio

Art. 28. Para el despacho de los asuntos de gobierno, habrá cuatro Ministros: uno de lo Interior, otro de Relaciones exteriores, otro de Hacienda y otro de Guerra y Marina.

Art. 29 Los Ministros deberán ser de *exclusiva* elección del Presidente de la República, mexicanos por nacimiento, ciudadanos en actual ejercicio de sus derechos, y que no hayan sido condenados en proceso legal por crímenes o mala versación en los caudales públicos.

Art. 30. Todo asunto grave del Gobierno será resuelto por el Presidente de la República en Junta de Ministros, quienes firmarán el acuerdo en el libro respectivo, especificando el que o los que disientan.

Art. 31. A cada uno de los Ministros corresponde:

I. El despacho de todos los negocios de su ramo, acordándolos previamente con el Presidente de la República.

II. Autorizar con su firma todos los reglamentos, decretos y órdenes del Presidente, en que él esté conforme, y versen sobre asuntos propios de su Ministerio.

III. Presentar a ambas Cámaras una memoria especificativa del estado en que se hallen los diversos ramos de la administración pública respectivos a su Ministerio.

Art. 32. Cada Ministro será responsable de la falta de cumplimiento a las leyes que deban tenerlo por su Ministerio, y de los actos del Presidente, que autorice con su firma y sean contrarios a las leyes, singularmente las constitucionales.

Art. 33. El Gobierno formará un reglamento para el mejor despacho de sus Secretarías, y lo pasará al Congreso para su aprobación.

En las BASES DE ORGANIZACIÓN POLITICA DE LA REPUBLICA MEXICANA.

(12 de junio de 1843)

Título I De la Nación Mexicana, su Territorio, forma de Gobierno...

Art. 1º. La Nación Mexicana, en uso de sus prerrogativas y derechos, como independiente, libre y soberana, adopta para su gobierno la forma de República representativa popular.

Art. 5º. La suma de todo el poder público reside esencialmente en la Nación y se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. No se reunirán dos o más poderes en una sola corporación o persona, ni se depositará el Legislativo en un individuo.

Título IV. Poder Legislativo.

Formación de las leyes.

Art. 64. Toda resolución del Congreso, tendrá el carácter de ley o decreto.

De las atribuciones y restricciones del Congreso.

Art. 66. Son facultades del Congreso: (entre otras)

- I. Dictar las leyes a que debe arreglarse la administración pública en todos y cada uno de sus ramos, derogarlas, interpretarlas, y dispensar su observancia.
- II. Decretar anualmente los gastos que se han de hacer en el siguiente año, y las contribuciones con que deben cubrirse.

Título V. Poder Ejecutivo.

Art. 83. El Supremo Poder Ejecutivo se deposita en un magistrado, que se denominará Presidente de la República.

Art. 87. Corresponde al Presidente de la República: (entre otras)

- II. Nombrar y remover libremente a los secretarios del despacho.

DEL MINISTERIO

Art. 93. El despacho de todos los negocios del Gobierno estará a cargo de cuatro ministros, que se denominarán, de relaciones exteriores, gobernación y policía; de justicia, negocios eclesiásticos, instrucción pública e industria; de hacienda, y de guerra y marina.

Art. 94...

Art. 95. Son obligaciones de cada uno de los ministros:

I. Acordar con el Presidente el despacho de todos los negocios relativos a su ramo.

II. Presentar anualmente a las Cámaras antes del... una memoria especificativa del estado en que se hallen los ramos de la administración pública correspondientes a su ministerio, proponiendo en ella las reformas que estime convenientes.

III. El Ministro de hacienda la presentará el..., y con ella la cuenta general de gastos del año último, el presupuesto general de los del siguiente, y la iniciativa de las contribuciones con que deben cubrirse.

Art. 96. Todos los negocios de gobierno se girarán precisamente por el ministerio a cuyo ramo pertenezcan, sin que un ministro pueda autorizar los que correspondan a otro.

Las órdenes que se expidieren contra esta disposición, y las del Presidente que no aparezcan con la debida autorización, no serán obedecidas ni cumplidas.

Art. 99 el ministerio formará un reglamento, especificando los negocios que correspondan a cada ramo, y lo presentará al Congreso dentro del primer periodo de sus sesiones para su aprobación. Este reglamento no podrá reformarse o alterarse sin permiso del Congreso.

Art. 100. Los ministros serán responsables de los actos del Presidente que autoricen con sus firmas contra la Constitución y las leyes.

Art. 101. Los ministros se reunirán en junta cuando el Presidente lo disponga, o cuando así lo pidiere el ministro del ramo. Todos firmarán el acuerdo en el libro respectivo, anotándose los que disientan.

Art. 102. Serán responsables de las resoluciones que se tomaren en junta de ministros, los que las acordaren, y en todo caso lo será el ministro que las autorice.

Art. 103. El Presidente, después de oír las opiniones emitidas por los ministros en la junta, es libre para resolver lo que le parezca.

DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Art. 104. Habrá un Consejo de gobierno compuesto de... vocales nombrados por el Presidente.

Art. 111. Es obligación del Consejo dar su dictamen al Gobierno en todos los asuntos que lo exijan estas bases y en los demás en que le consulte.

Art. 112. Es atribución del Consejo proponer al Gobierno los reglamentos y medidas que le parezcan útiles al mejor servicio público en todos los ramos de la administración.

En el PROYECTO DEL ACTA DE REFORMAS (5 de abril de 1847)

Art. 8. Corresponde exclusivamente a la Cámara de diputados erigirse en Gran Jurado para declarar, a simple mayoría de votos, si ha o no lugar a formación de causa contra los altos funcionarios a quienes la Constitución o las leyes conceden este fuero.

Art. 12. El Presidente es responsable de los delitos comunes que cometa durante el ejercicio de su encargo; y aun de los de oficio exceptuados por la Constitución, siempre que el acto en el cual consistan, no esté autorizado por la firma del Secretario responsable.

Los ministros responden de todas las infracciones de ley que cometan, ora consistan en actos de comisión, o sean de pura omisión.

Art. 14. Los Poderes de la Unión derivan todos de la Constitución, y se limitan solo al ejercicio de las facultades expresamente designadas en ella misma, sin que se entiendan permitidas otras por falta de expresa restricción.

En el ACTA CONSTITUTIVA Y DE REFORMAS (18 DE MAYO DE 1847)

Art. 12. Corresponde a la Cámara de diputados erigirse en Gran Jurado para declarar, a simple mayoría de votos, si ha o no lugar a formación de causa contra los altos funcionarios, a quienes la Constitución o las leyes conceden este fuero.

Art. 16. El Presidente es responsable de los delitos comunes que cometa durante el ejercicio de su encargo; y aun de los de oficio exceptuados por la Constitución, siempre que el acto en el cual consistan, no esté autorizado por la firma del Secretario responsable.

Art. 17. Los secretarios del despacho responden de todas las infracciones de ley que cometan, ora consistan en actos de comisión, o sean de pura omisión.

Art. 21. Los Poderes de la Unión derivan todos de la Constitución, y se limitan solo al ejercicio de las facultades expresamente designadas en ella misma, sin que se entiendan permitidas otras por falta de expresa restricción.

En las BASES PARA LA ADMINISTRACION DE LA REPUBLICA HASTA LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION. (de 22 de abril de 1853.)

Sección Primera. Gobierno supremo.

Art. 1. Para el despacho de los negocios habrá cinco secretarios de Estado con los nombres siguientes:

De Relaciones Exteriores.

De Relaciones Interiores, Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción pública.

De Fomento, Colonización, Industria y Comercio.

De Guerra y Marina.

De Hacienda.

Art. 5. Con el fin de que haya regularidad necesaria en el despacho de los negocios, todos aquellos que importen alguna medida general, que causen gravamen a la Hacienda pública o que sus gravedad lo requiera a juicio del gobierno, se tratarán en junta de ministros, por informe escrito que presentarán los ministros del ramo; y adoptado por el presidente el parecer de la junta, quedará encargado de la ejecución de lo que se acuerde el ministerio respectivo bajo su responsabilidad.

Art. 6. Al efecto, se tendrá un libro de acuerdos de la junta de ministros, que llevará el oficial mayor del Ministerio de Relaciones, y otro particular en cada ministerio, en que se anotarán los asuntos acordados por el mismo ministerio.

Art. 7. Se revisarán las plantas y reglamentos actuales de las secretarías del despacho, de la contaduría mayor, de la Tesorería general y demás oficinas, para hacer en ellas las variaciones y mejoras que parezcan convenientes.

Art. 8. Se formará un presupuesto exacto de los gastos de la nación, que se examinará en la junta de ministros, el cual servirá de regla para todos los que han de erogarse, sin que pueda hacerse ninguno que no esté comprendido en él o que se decrete con las mismas formalidades.

Sección Segunda. Consejo de Estado.

Art. 1. Debiendo procederse al establecimiento del consejo de Estado, se nombrarán las veintiuna personas que deben componerlo, que estén adornadas de las cualidades necesarias para el desempeño de tan alto cargo.

Art. 2. Este cuerpo se distribuirá en cinco sesiones, correspondiente a cada una de las secretarías de Estado, las cuales evacuarán por sí todos los dictámenes que se les pidan en los ramos respectivos, como consejo particular de cada ministerio; reuniéndose todas las secciones para formar el consejo pleno se tengan que discutir en él los puntos que a juicio del gobierno lo requieran por su gravedad e importancia, o por ser de aquellos en que el gobierno tiene que proceder de acuerdo con el consejo.

En el ESTATUTO ORGANICO PROVISIONAL DE LA REPUBLICA MEXICANA (15 de mayo de 1856)

Sección Sexta. Gobierno General.

Art. 80. El Presidente es el jefe de la administración general de la República, y le están encomendados especialmente el orden y tranquilidad en lo interior, la seguridad en el exterior y el fiel cumplimiento de las leyes.

Art. 82. El Presidente de la República podrá obrar discrecionalmente, cuando así fuere necesario, a juicio del Consejo de Ministros, para defender la independencia o la integridad del territorio, o para sostener el orden establecido o conservar la tranquilidad pública;...

Art. 84. No puede el Presidente de la República: (entre otras)

II. Ejercer ninguna de sus atribuciones sin autorización del secretario del Despacho del ramo respectivo.

DEL MINISTERIO

Art. 86. Para el despacho de los negocios continuarán los actuales ministros de Relaciones Exteriores, Gobernación, Justicia, Fomento, Guerra y Hacienda.

Art. 88. Es obligación de cada uno de los ministros acordar con el Presidente el despacho de todos los negocios relativos a su ramo.

Art. 89. Todos los negocios de gobierno se girarán precisamente por el ministerio a cuyo ramo pertenezcan, sin que un ministro pueda autorizar los que correspondan a otro.

Art. 90. Las órdenes que se expidieren contra esta disposición, y las del Presidente que no aparezcan con la debida autorización, no serán obedecidas ni cumplidas, y el que las obedezca, será responsable personalmente.

Art. 91. ...

Art. 92. Los ministros serán responsables de los actos del Presidente que autoricen con sus firmas...

Art. 93. Todo negocio que importe alguna medida general o que cause gravamen a la Hacienda Pública, se tratará en Junta de Ministros; lo mismo se hará para la provisión de empleos cuyo sueldo pase de mil pesos, y en cualquiera otro negocio en que el Presidente o el ministro del ramo lo consideren necesario.

Art. 94. Serán responsables de las resoluciones que se tomaren en Junta de Ministros, los que acordaren, y en todo caso lo será el ministro que las autorice. El Presidente, después de oídas las opiniones manifestadas por los ministros de la Junta, es libre para resolver lo que le parezca, de acuerdo con el ministro del ramo.

Art. 95. el Consejo de Gobierno será oído en todos los negocios en que lo creyere necesario el ministro del ramo.

En el PROYECTO DE CONSTITUCION (de junio 16 de 1856)

Título Tercero. De la división de poderes.

Art. 52. Se divide el supremo poder de la Federación para su ejercicio, en legislativo, ejecutivo y judicial.

Sección Segunda. Del poder ejecutivo.

Art. 64. El Congreso tiene facultad: (entre otras)

5º. Para aprobar el presupuesto de los gastos de la Federación que anualmente debe presentarle el ejecutivo, e imponer las contribuciones necesarias para cubrirlo.

30º. Para expedir todas las leyes que sean necesarias y propias para hacer efectivas las facultades antecedentes y todas las otras concedidas por esta constitución a los poderes de la Unión.

Art. 74. El segundo período de sesiones se destinará exclusivamente al examen y votación de los presupuestos del año fiscal siguiente, a decretar las contribuciones para cubrirlos y a la revisión de la cuenta del año anterior que presente el ejecutivo.

Art. 76. Toda resolución del Congreso no tendrá otro carácter que el de ley o acuerdo económico. Las leyes se comunicarán al ejecutivo firmadas por el presidente y dos secretarios, y los acuerdos económicos por solo dos secretarios.

Art. 77. Se deposita el ejercicio del supremo poder ejecutivo de la Unión en un solo individuo, que se denominará presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Art. 86. Las facultades y obligaciones del presidente, son las siguientes: (entre otras)

1ª. Promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia.

2ª. Nombrar y remover libremente a los secretarios del despacho,...

Art. 89. Todos los reglamentos, decretos y órdenes del presidente deberán ir firmados por el secretario del despacho, encargado del ramo a que el asunto corresponde. Sin ese requisito no serán obedecidos.

Art. 90. Los secretarios del despacho darán al Congreso, luego que estén abiertas las sesiones del primer periodo, cuenta del estado de sus respectivos ramos.

Art. 92. Una ley orgánica hará la distribución de los negocios que han de estar a cargo de cada secretaría.

Título Cuarto. Del consejo de gobierno.

Art. 103. Durante el receso del Congreso de la Unión, habrá un consejo de gobierno, compuesto de un diputado por cada Estado y territorio, que será nombrado por el mismo Congreso.

Art. 104. Las atribuciones del consejo de gobierno son las siguientes: (entre otras)

1ª. Velar sobre la observancia de la constitución y leyes federales, formando expediente sobre cualquiera infracción que note.

6ª. Dar su dictamen en los negocios que le consulte el ejecutivo.

Título Quinto. Del juicio político.

Art. 105. Están sujetos al juicio político por cualquier falta o abuso cometido en el ejercicio de su encargo: los secretarios del despacho, los individuos de la suprema corte de justicia, los jueces de circuito y distrito, y los demás funcionarios públicos de la Federación, cuyo nombramiento sea popular. El presidente de la República está sujeto al mismo juicio por los propios delitos y por otros graves del orden común.

En la CONSTITUCION DE 1857 (5 de febrero de 1857)

Título III. De la división de poderes.

Art. 50. El Supremo poder de la federación se divide para su ejercicio en legislativo, ejecutivo y judicial. Nunca podrán reunirse dos o más de estos poderes en una persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un individuo.

Sección II. Del poder Ejecutivo.

Art. 75. Se deposita el ejercicio del supremo poder ejecutivo de la Unión, en un solo individuo que se denominará "Presidente de los Estados Unidos Mexicanos".

Art. 85. Las facultades y obligaciones del presidente, son las siguientes: (entre otras)

I. Promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia.

II. Nombrar y remover libremente a los secretarios del despacho,...

Art. 86. Para el despacho de los negocios del orden administrativo de la federación, habrá el número de secretarios que establezca el Congreso por una ley, la que hará la distribución de los negocios que han de estar a cargo de cada secretaría.

Art. 88. Todos los reglamentos, decretos y ordenes del Presidente, deberán ir firmados por el secretario del despacho encargado del ramo a que el asunto corresponde. Sin este requisito no serán obedecidos.

Art. 89. Los secretarios del despacho, luego que estén abiertas las sesiones del primer periodo, darán cuenta al Congreso del Estado de sus respectivos ramos.

PROYECTO DE CONSTITUCION PRESENTADO POR EL PRIMER JEFE

(Querétaro, Qro., 1º. de diciembre de 1916)

Título Tercero. De la división de poderes.

Art. 49. El supremo poder de la Federación se divide, para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

No podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un individuo, salvo el caso de facultades extraordinarias al Ejecutivo de la Unión, conforme lo dispuesto en el artículo 29.

Sección I. El Poder Legislativo.

Párrafo primero.

Art. 70. Toda resolución del Congreso tendrá el carácter de ley o decreto. Las Leyes y decretos se comunicarán al Ejecutivo firmados por los presidentes de ambas Cámaras y por un secretario de

cada una de ellas, y se promulgarán en esta forma: “El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta: (Texto de la ley o decreto)”.

Sección II. Del Poder Ejecutivo.

Art. 80. Se deposita el ejercicio del supremo Poder Ejecutivo de la Unión, en un solo individuo, que se denominará “presidente de los Estados Unidos Mexicanos”.

Art. 89. Las facultades y obligaciones del presidente, son las siguientes: (entre otras)

I. Promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia;

II. Nombrar y remover libremente a los secretarios del Despacho, al procurador general de la República, al gobernador del Distrito Federal...

Art. 90. Para el despacho de los negocios del orden administrativo de la Federación, habrá el número de secretarios que establezca el Congreso por una ley, la que distribuirá los negocios que han de estar a cargo de cada Secretaría.

Art. 92. Todos los reglamentos, decretos y órdenes del presidente, deberán ir firmados por el secretario del Despacho encargado del ramo a que el asunto corresponde, y sin este requisito, no serán obedecidos, exceptuándose los dirigidos al Gobierno del Distrito, que enviará directamente el presidente al gobernador.

Art. 93. Los secretarios del Despacho, luego que esté abierto el período de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado de sus respectivos ramos. Cualquiera de las Cámaras podrá citar a los secretarios de Estado para que informen, cuando se discuta una ley o se estudie un negocio relativo a su Secretaría.

CONSTITUCION DE 1917 (5 de febrero)

Título III

Capítulo I. De la división de poderes.

Art. 49. El Supremo Poder de la Federación se divide, para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

No podrán reunirse dos o más de estos Poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un individuo, salvo el caso de facultades extraordinarias al Ejecutivo de la Unión, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.

Capítulo II. Del poder Legislativo.

Art. 70. Toda resolución del Congreso tendrá el carácter de ley o decreto. Las leyes o decretos se comunicarán al Ejecutivo firmados por los presidentes de ambas Cámaras y por un secretario de cada una de ellas, y se promulgarán en esta forma: “El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta: (texto de la ley o decreto)”.

Sección III. De las facultades del Congreso.

Art. 73. El Congreso tiene la facultad: (entre otras)

VII. Para imponer las contribuciones necesarias a cubrir el Presupuesto.

XXX. Para examinar la cuenta que anualmente debe presentarle el Poder Ejecutivo, debiendo comprender dicho examen, no sólo la conformidad de las partidas gastadas por el Presupuesto de Egresos, sino también la exactitud y justificación de tales partidas.

XXXI. Para expedir todas las leyes que sean necesarias a objeto de hacer efectivas las facultades anteriores, y todas las otras concedidas por la Constitución a los Poderes de la Unión.

Art. 74. Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados: (entre otras)

IV. Aprobar el presupuesto anual de gastos discutiendo primero las contribuciones que a su juicio deben decretarse para cumplir aquél.

V. Conocer las acusaciones que se hagan a los funcionarios públicos de que habla esta Constitución por delitos oficiales, y en su caso, formular acusación ante la Cámara de Senadores y erigirse en Gran Jurado para declarar si ha o no lugar a proceder contra alguno de los funcionarios públicos que gozan de fuero constitucional, cuando sean acusados por delitos del orden común.

Capítulo III. Del Poder Ejecutivo.

Art. 80. Se deposita el ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo de la Unión en un solo individuo, que se denominará “Presidente de los Estados Unidos Mexicanos”.

Art. 89. Las facultades y obligaciones del Presidente son las siguientes: (entre otras)
I. Promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia.

II. Nombrar y remover libremente a los secretarios del Despacho, al procurador general de la República,...

Art. 90. Para el despacho de los negocios del orden administrativo de la Federación, habrá un número de Secretarios que establezca el Congreso por una ley, la que distribuirá los negocios que han de estar a cargo de cada Secretaría.

Art. 92. Todos los reglamentos, decretos y órdenes del Presidente deberán estar firmados por el Secretario del Despacho, encargado del ramo a que el asunto corresponda, y sin estos requisitos no serán obedecidos. Los reglamentos, decretos y órdenes del Presidente, relativos al Gobierno del Distrito Federal y a los Departamentos Administrativos, serán enviados directamente por el Presidente al Gobernador del Distrito y al Jefe del Departamento respectivo.

Art. 93. Los Secretarios del Despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso, del estado que guarden sus respectivos ramos. Cualquiera de las Cámaras podrá citar a los secretarios de Estado para que informe, cuando se discuta una ley o se estudie un negocio relativo a su secretaría.

En la CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS actual. (junio de 2002)

Título III.

Capítulo I. De la división de Poderes.

Art. 49. El Supremo Poder de la Federación se divide, para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

No podrán reunirse dos o más de estos Poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un individuo, salvo el caso de facultades extraordinarias al Ejecutivo de la Unión, conforme a lo dispuesto en el artículo 29. En ningún otro caso, salvo lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 131, se otorgarán facultades extraordinarias para legislar.

Art. 70. Toda resolución del Congreso tendrá el carácter de ley o decreto. Las leyes o decretos se comunicarán al Ejecutivo firmados por los presidentes de ambas Cámaras y por un secretario de cada una de ellas, y se promulgarán en esta forma: "El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta: (texto de la ley o decreto)

...

Sección III. De las facultades del Congreso.

Art. 73. El Congreso tiene facultad: (entre otras)

VII. Para imponer las contribuciones necesarias a cubrir el presupuesto;

XXIX-A. Para establecer contribuciones: (sobre diversas materias)

XXX. Para expedir todas las leyes que sean necesarias, a objeto de hacer efectivas las facultades anteriores y todas las otras concedidas por esta Constitución a los Poderes de la Unión.

Art. 74. Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados: (entre otras)

V. Declarar si ha o no lugar a proceder penalmente contra los servidores públicos que hubieren incurrido en delito en los términos del artículo 111 de esta Constitución.

Capítulo III. Del Poder Ejecutivo.

Art. 80. Se deposita el ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo de la Unión en un solo individuo, que se denominará "Presidente de los Estados Unidos Mexicanos".

Art. 89. Las facultades y obligaciones del Presidente son las siguientes: (entre otras)

I. Promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia;

II. Nombrar y remover libremente a los secretarios del despacho, ...

IX. Designar, con ratificación del Senado, al Procurador General de la República; ...

Art. 90. La administración pública federal será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, que distribuirá los negocios del orden administrativo de la Federación que estarán a cargo de las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos...

Art. 92. Todos los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Presidente deberán estar firmados por el Secretario de Estado o Jefe de Departamento Administrativo a que el asunto corresponda, y sin este requisito no serán obedecidos.

Art. 93. Los Secretarios del Despacho y los Jefes de los Departamentos Administrativos, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del Estado que guarden sus respectivos ramos.

Cualquiera de las Cámaras podrá citar a los secretarios de Estado, al Procurador General de la República, a los jefes de los departamentos administrativos..., para que informen cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos de actividad.

*En el capítulo IV Del Poder Judicial, en referencia a la remoción del procurador se cita lo siguiente:
Art. 102.-A.- ...El Procurador podrá ser removido libremente por el Ejecutivo. ...*

(Con las reformas del decreto del 28 de noviembre de 2000, el procurador dejó de ser el consejero jurídico del gobierno, creándose para ello la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, estableciéndose sus funciones en el artículo 43 de la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, por el decreto citado.)

**ALGUNAS REFLEXIONES ANTES DE LAS
CONCLUSIONES DE ESTE TRABAJO**

ALGUNAS REFLEXIONES ANTES DE LAS CONCLUSIONES.

Como resultado de la investigación hecha planteo algunas preguntas a las que doy una propuesta de respuesta; al realizar un trabajo como este, aparecen una serie de temáticas, en este caso encuentro las siguientes, luego finalmente, capítulo aparte, presento las Conclusiones..

Aquellos puntos son:

1. En México hay, desde 1808 creada por autores nacidos en este territorio, una riqueza de conceptos políticos y administrativos públicos, y de Justicia, y en el territorio, se puede decir que en todo el país, hay una riqueza material diversa y vasta, *¿Porqué no hay, en su devenir social, es decir, en lo histórico, político, económico y cultural un bienestar material derivado de aquellas riquezas, para todos sus pobladores, los individuos integrantes de la nación?*

Las ideas expresadas por Primo de Verdad, Melchor de Talamantes, Hidalgo, Morelos, Rayón, y otros en el siglo XIX, son una muestra de la calidad y la cuantía del cúmulo de pensadores, desde antes del movimiento de Independencia que han habido y hasta la actualidad, y lo que encuentro que ha ocurrido en el país, es la falta de capacidad y compromiso de los funcionarios legisladores, de los funcionarios ejecutivos públicos y de los funcionarios judiciales, para concretar en hechos esas concepciones; se han comprometido a juzgar por la situación de pobreza de la población del país, con los compromisos capitalistas nacionales e internacionales, han sido representantes oficiales de los pobladores del país, pero no representativos genuinos de sus intereses, si desde los inicios del siglo XIX hasta los albores del siglo XXI, la mayoría de los pobladores han transcurrido en su existencia con la falta de satisfactores, y grupos menores –nacionales y extranjeros- han obtenido ganancias con la explotación de las riquezas materiales y del trabajo de los ciudadanos mexicanos, este no es un país próspero, sólo una oligarquía próspera.

En el caso de Hidalgo, en su vida y obra, en su breve presencia, se conjugaron en síntesis, el pensamiento y la acción, la teoría y la práctica, el saber y su proyección en la realidad.

La lucha por la tierra es un enfrentamiento material y una contradicción ideológica entre las clases sociales. Hidalgo, antes de 1810, fue uno de los primeros que pensaron en la necesidad de que se distribuyera la tierra a los hombres del campo, en realidad, los trabajadores de las tierras son los que las necesitan no los propietarios que en ocasiones las tienen en situación ociosa; Hidalgo vio que el hombre trabajaba para las haciendas de labor y de todo su esfuerzo solamente obtenía minucias. Por ello emprendió varias actividades industriales enseñando a los hombres a realizarlas y a que tuvieran mejores ingresos, y esto, dentro de la categoría de la Explotación, no resolvía sus problemas de realización y satisfacción económica, sin embargo los impulsaba a ello.

Pero la tierra era fundamental para la actividad del hombre. Por esta idea habían luchado los campesinos griegos, y los alemanes, es una idea constante, es una necesidad y causa de lucha universal inveterada y futura.

En realidad como se muestra en el texto de este trabajo, hay capacidad en los hombres con pensamiento político para crear conceptos, ideas, preceptos leyes, decretos y reglamentos.

Hay diversos grupos entre los que se van presentando los diferentes pensamientos políticos.

En nuestro ámbito existieron, un grupo de hombres denominados liberales, en términos generales, entre los que están Vicente Guerrero, José María Luis Mora y Benito Juárez; otro, el de los conservadores con apertura a las ideas liberales, como es el caso de Primo Verdad y Fray Melchor de Talamantes y luego Gómez Farías; otro de pensadores liberales combinado con ideas conservadoras, como es el caso de Hidalgo y Morelos, en quienes prevalecía el propósito de la religión, y otro caso como el de López Rayón que era más conservador todavía, al extremo de defender la monarquía.

Este fenómeno de pensar libertariamente y no actuar del mismo modo se ha presentado en nuestro país desde entonces, en todo su recorrido histórico hasta la fecha, como un fantasma teórico de lo que se quiere hacer pero no se hace, y que en manos de quienes con papeles o funciones preponderantes o no, han intervenido en la vida política del país, y obviamente, de los casos más destacados de quienes pensaron y obraron libertariamente; y de ahí la contradicción de las conductas políticas en México.

Hay otro grupo que es de ideas conservadoras únicamente, como la gran mayoría de los miembros de la Iglesia y de los Virreyes y sus seguidores, un muy destacado conservador fue Lucas Alamán. Es decir, ha habido una lucha entre los que ostentan los elementos de poder y los que lo quieren arrebatarse por carecer de elementos para conseguir justicia. Pero no sólo ha habido una lucha ideológica política, sino que se da una lucha ideológica económica a partir del progreso del siglo XVII.

En el momento que se inicia el movimiento de independencia, el poder lo tenían los conservadores y los liberales lo arrebataron, luego se sucedieron unos y otros. Los liberales buscando toda posibilidad de libertad y progreso para el pueblo. Los conservadores obstruyendo toda actividad liberadora para conservar sus intereses económicos, que están en contradicción con los intereses del pueblo, de la población económicamente activa e inactiva.

En la lucha cuando era el caso de la construcción de instituciones liberales éstas, eran demeritadas por el grupo conservador y cuando se construían de éste, se demolían por el grupo de los liberales.

Sin embargo han ido quedando valores e instituciones, de unos y otros, en la conformación de cultura política y administrativa en México.

El amalgamamiento vivo de los preceptos políticos y su práctica no se dan, porque ello derivaría en distribuir la riqueza con mayor equidad, valor contrario a los objetivos conservadores locales e internacionales. El concepto de democracia no debe circunscribirse únicamente alrededor del aspecto electoral, sino al de la economía, es decir la democracia debe estar en la economía satisfactoria para cada ciudadano y no en la simple elección de sus representantes y otros funcionarios. La verdadera Democracia debe de ser la económica, su concepto amplio debe de ser la Democracia económica.

Un punto importante que quiero señalar en este trabajo es que la gran mayoría de las ideas incluidas en el cuerpo de las constituciones mexicanas reflejan las ideas planteadas en la Constitución norteamericana de 1787, en las constituciones francesas de 1793 y 1795, y en la española de 1812, a pesar de que haya una corriente acerca de que las ideas son propias de pensadores nacionales mexicanos, ya que en lo general, la estructura metodológica (Títulos, capítulos, temas) y los conceptos en sí, son similares sobre todo en la Constitución de 1795 y la de Cádiz de 1812, constituciones revolucionarias pero que crearon los nuevos valores ideológicos individualistas, que cortaban con las ideas de agrupación social, y que marcaron una vía de conducción en nuestro país, es decir, que el propósito del trabajo es mostrar la influencia de aquellos documentos extranjeros en nuestro marco nacional constitucionalista, luego su propio fluir hasta la constitución de 1857, que es el documento base para la constitución de 1917, y que muestra que la Revolución Mexicana fue un movimiento ideológicamente inmerso en el capitalismo, al que se le quiso dar rumbo político con banderas de bienestar social, pero que en realidad ha fraguado los campos propicios para el desarrollo del sistema imperante de la explotación de la riqueza y la acción laboral de los ciudadanos.

La prueba es que todos los presidentes mexicanos han actuado más en favor del capitalismo que de los intereses de los pobladores. (omito decir ciudadanos, porque éstos son los mayores de 18 años, y los niños que no tienen actividades electorales, sí tienen derechos económicos, hecho que refuerza que la democracia debe de ser económica)

Pero el planteamiento es, que siendo una plataforma de ideas políticas riquísima y similar, que a la de Estados Unidos de Norteamérica, Francia y España, estos países han tenido mayor prosperidad general que México, que ha recibido la influencia en los documentos políticos de esas tres naciones, y dueño de una riqueza material, extraída por extranjeros desde el siglo XVI, y recuperada supuestamente a partir del siglo XIX, y a pesar de todo ello no han podido darle cohesión política y económica a la población total de nuestro país.

Esta situación, es lo que me parece grave, porque se infiere que tampoco ocurrirá en el siglo XXI. Es claro que toda esa riqueza al no estar en manos de los pobladores del país, está en manos de quienes útilmente se han aprovechado del sistema de alimentación parásita.

Me pregunto cuál es el destino de los pobladores mexicanos, ¿seguir en la pobreza? Estas circunstancias me parecen de una condición totalmente irracional.

Hay en la historia de México una lucha permanente, con ciclos de "paz", una paz no progresista sino sólo suspendida por el efecto de victoria de la parte en el poder, pero que no puede frenar la situación de crisis continua, que es como funciona el sistema de explotación conservador.

Y aunque en cualquiera época este sistema estructurado así, vaya teniendo las más avanzadas tecnologías de progreso, ideológicamente es conservador y categóricamente explotador.

El capitalismo es relativamente nuevo, -anteriormente fue esclavismo, feudalismo- es decir, es una forma nueva de explotación, pero el fenómeno que se ha venido dando en México desde hace cerca de 500 años, tiene una forma progresiva de explotación del trabajo, extracción indiscriminada de las riquezas materiales en todo este periodo e inutilización de la riqueza de las ideas políticas, a partir de la época del movimiento de independencia, agregado a la ineficaz actuación de la administración pública, porque aunque tenga buenos propósitos en su interior, de avances metodológicos, técnicos y creativos, se pierden porque son inferiores a la categoría ideológica de la explotación totalista.

Por otra parte la fortaleza de las instituciones se pierde desde su creación porque su origen no es genuino, es tan sólo para mediatizar la opinión pública nacional e internacional, las instituciones creadas nacen débiles o se debilitan por el propio sistema y su creación es para simular la generación de un ente político administrativo resolutorio de un problema social, pero que sólo sirve de incremento de poder en su ejército administrativo y de apariencia administrativa, porque aunque exista, no resuelve eficientemente el objetivo para el que fue creada, una institución que no funciona, es como una mariposa desecada, puede ser hermosa, y adorna, pero no tiene vida.

2. *¿Qué hace que todos los recursos obtenidos por el trabajo de los ciudadanos se pierdan o se escondan lejos de las manos y la propiedad de los individuos naturales del propio país?*

R. Formalmente, México no es patrimonio de ningún partido político, de ningún grupo social ni económico interior ni exterior, sin embargo en su historia ha ocurrido exactamente lo contrario, incluso en medio de la modernidad sigue estando secuestrado por diferentes de esos grupos; y la libertad e independencia por la que luchó desde 1810, no ha llegado plenamente. México ha vivido solamente una soberanía nominal. Si el pueblo es el soberano y este soberano se está muriendo en la pobreza, no hay soberanía, o la hay tan sólo en el grupo de dominación, pero esta soberanía de grupo, no es precisamente la soberanía nacional.

En el caso de los conservadores, a pesar de la construcción de las instituciones, no se dio la sinergia administrativa pública, ya que con algunas de ellas lograban, no el avance del pueblo, sino el no retraso de su grupo, un ejemplo de ello es el Banco de Avío, creado por Lucas Alamán, y que en su época no cumplió con el objetivo para el que fue creado, pero con su funcionamiento y resultados fue como un antecedente del fenómeno del fobaproa de finales del siglo XX en nuestro país, y que es un reflejo de los mismos fenómenos de explotación que se dan en los países capitalistas de mando.

El discurso continuo de los gobiernos mexicanos ha sido el del abatimiento de la pobreza, pero hasta hoy no la ha resuelto, desde 1810, fecha del inicio de la Independencia, hasta la actualidad, la pobreza del pueblo mexicano permanece, aun en la modernidad de la ciencia y la tecnología. Si atendemos las cifras de fines del siglo XX sobre la población del país, con aproximadamente cien millones de pobladores y setenta millones viven en la pobreza, veinticinco en la medianía y el resto viven con solvencia económica, el gobierno, sus instituciones y sus actividades son eficientes solamente al cinco por ciento.

3. *¿Si la esencia de la Política, y su forma de organización -crear las leyes (poder Legislativo), su implementación, la administración pública (poder Ejecutivo), y la impartición de Justicia (poder Judicial)- es a través del compromiso constitucional para resolver las necesidades, problemas, demandas, peticiones e inquietudes, tanto de los pobladores en lo individual como en su conjunto, porqué no se ha dado su cumplimiento?*

R. La formal división de poderes en realidad ha venido siendo nominal, ya que su planteamiento jurídico aunque es independiente entre uno y otro, dependen en sí del sistema económico propuesto por el segmento socioeconómico preeminente.

Un ejemplo del discurso político usual de cualquier época, en este caso, el que manifestó Iturbide, al decir que la Independencia que él proclamaba *“era la misma voz que resonó en el pueblo de Dolores”*, se siguen utilizando, porque el marco de gobierno es formal, pero el fondo de su verdadero objetivo no es ese, es, el de estructurar y fortalecer el poder de sus grupos, incluso en permanente conflicto, es decir, que en su crisis que no es coyuntural sino estructural, está su propio funcionar.

Saben y lo expresan que la tierra es redonda, pero para favorecer sus intereses se conservan en la idea de que sigue siendo plana con todos los valores que ello conlleva, es decir, que no llevan ni el conocimiento ni el progreso para la sociedad en su conjunto.

En todo el recorrido histórico de México se ha venido manifestando lo mismo en la voz de los que arriban al poder, su acción se hace ejerciéndolo en favor de la clase "oligárquica" que sigue prevaleciendo hasta la fecha, no actúan en apego a los idearios políticos establecidos constitucionalmente y expresados en la sociedad, pero sí sujetan con su "gobierno" los verdaderos ideales y demandas del pueblo.

Hoy, a principios del siglo XXI, se genera el mismo fenómeno de falsedad y audacia como lo declarado y citado en líneas antecedentes en voz de Iturbide, y se dice: seguiremos trabajando por el bienestar de las clases más necesitadas; lo cual nos permite concluir que esta expresión política utilizada durante cerca de doscientos años, hace que el papel del Estado haya sido ineficiente con la clase necesitada pero muy eficaz con esa clase "oligárquica", igual que desde 1821.

La Constitución de 1857 establece la plataforma política, "oligárquica que no aristocrática" -aquí cabe aclarar que el concepto de aristocracia es el gobierno de los mejores, los más altos, en beneficio de toda la demás población, y el de oligarquía, que es el gobierno de los mejores, de los más altos, en beneficio de ellos mismos-, la que ha sido la más poderosa, desde siempre, de quienes tienen los medios económicos, frente a los que solamente tienen su palanca para el trabajo con sus manos, cerebro y familia, en una lucha desigual, aquélla, una constitución bien escrita, con un contenido jurídico valioso pero ajeno a los valores e intereses de la contraparte, léase población nacional. A los autores liberales importantes -que siempre fueron minoría- no les permitieron que sus ideas quedaran asentadas en el cuerpo de tal documento. Un ejemplo es Ponciano Arriaga a quien se le conoce como el Padre de la Constitución, pero sus ideas agrarias tan bien logradas en pro de la población mayoritaria no quedaron en tal documento, por ser contrarias a los intereses de las minorías.

Por otra parte el concepto de administración pública, se inscribe en la Constitución de Cádiz, existe -hipoteticamente- desde entonces, pero lo que no ha existido es el funcionamiento adecuado capaz de dar solución a las demandas, necesidades y peticiones de sus mandantes.

La práctica de la política difiere de la Política como teoría, y se ejecuta correlativamente al interés de las clases económicas instaladas en el poder, oculta o evidentemente; y dado que el objetivo primario de la Política es resolver las demandas de la Polis, de la ciudad formada por los individuos que la pueblan, se presenta una contradicción entre los intereses del pueblo y los de las clases dominantes económica y estructuralmente.

La Justicia también sigue pendiente, a pesar de la vastedad de leyes y sus instituciones respectivas.

La observación respecto a este último punto es que no ha habido una verdadera autonomía del poder Judicial, no obstante su clara independencia formal, asentada desde el primero y en la mayoría de los documentos constitucionales.

El poder Judicial debe ser tan poderoso como cada uno de los otros dos, adecuadamente en el dominio de su especialidad, si hay desequilibrio hay propensión a la injusticia. Si fuera más poderoso el poder Judicial, posiblemente y no se lograría una mayor cuota de Justicia, se cometerían contrariamente más injusticias.

Las ideas políticas son la institución más poderosa para formar un Estado poderoso, con aquéllas se proyecta la nación, dándole cauce a la administración pública para la construcción del desarrollo de la sociedad que la compone.

Si las ideas políticas son equívocas tampoco servirá la administración pública; si las ideas políticas son las correspondientes pero la actuación de la administración es equívoca, las ideas políticas serán nugatorias.

La acción política está hecha de ideas apropiadas y de actos administrativos y de justicia efectivos. Indudablemente que es más fácil hacer leyes y proyectos políticos que materializar su propuesta, pero contra este argumento queda el de hacer una ley o proyecto político que verdaderamente tenga verosimilitud, que sea coherente con su necesidad social y con los factores que se requieren para su realización, es decir no hacerla abstracta sino concreta desde su creación.

La obra política a mi juicio, se debe de componer de cuatro etapas:

I. *La política teórica* que equivale a la toda la Ciencia Política, es decir al pensamiento político y al pensamiento jurídico, esto desde la antigüedad por ejemplo con griegos y romanos, los griegos con

sus ideas de libertad y democracia, los romanos con la capacidad de las leyes, el orden y la unidad, en el Renacimiento con la obra de John Locke y la de Montesquieu, es decir la base del conocimiento para la organización de una nación, o su degeneración y desplome si no se fortalece saludablemente.

II. *La política activa* que equivale con base en la teoría política, al poder Legislativo frente a todos los acontecimientos que se dan en sociedad, que promueven o impiden la realización de los proyectos políticos, es en esta etapa de lucha de facciones, de partidos, de grupos de partidos, en la que se crean según la organización o desorganización, las leyes políticas tomadas del pensamiento político formal.

III. *La política práctica* que equivale al poder Ejecutivo o a la administración pública, y su revertimiento a la sociedad.

IV. *La política de justicia* que equivale al poder Judicial, observador y juez de la vida de la sociedad civil y política.

El supuesto teórico es, que el complejo funcionamiento de las cuatro, hará la reactivación de la primera y su consecuencia en las otras tres, para estar siempre en dinámica permanente. El supuesto puede fracasar en cualquiera de sus partes y de hecho puede fallar en las cuatro. El supuesto teórico es óptimo, pero su concreción es complejamente dificultosa.

Aquí habrá que señalar, que la Política como ciencia, está muy aparte de la política pragmática, politiquería o "grilla", como se acostumbra a decir en México en lenguaje coloquial.

Siendo la Ciencia Política, la que pretende construir y organizar un país, formarlo y enriquecerlo, al caer su práctica en terrenos de la politiquería y lucha interna de facciones, o en la monopolización del poder y su ideología doméstica, que no construye en términos sociales, sino solamente de grupo, queda marginada la utilización de la Ciencia Política con toda su aptitud y lucidez.

Al hacer esta investigación me surge la idea de que todos los administradores públicos, debemos de estudiar a fondo la historia de México, conocimientos que nos darán una plataforma para una mejor formación profesional y mejorar con ello la Administración Pública *práctica y concreta* en nuestra época y subsiguientes.

Otra visión, es, que los legisladores, que no son especialistas en todas las materias de la vida política, social, económica, cultural, e histórica, deben de ser asesorados por los ciudadanos que conozcan de esas materias, para que las leyes no sean incompletas o inoperantes. Los legisladores igualmente, deben de conocer a fondo la historia de México. En programas abiertos en la televisión mexicana en el año 2000, se entrevistó a varios legisladores, y a la pregunta concreta de cuántos artículos formaban la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de quince entrevistados, sólo uno contestó correctamente.

Asimismo los ciudadanos que ocupen los cargos de funcionarios públicos, deben de ser especialistas en la materia encargada, porque en la práctica se ve que hoy ocupan un cargo en una institución con una actividad dada, y por encargo de su autoridad superior hay cambios de asignación con otra actividad disímbola de la anterior, y así sucesivamente. Este fenómeno nos muestra que un individuo no especialista en todos los temas, hará una administración menos eficiente. Lo que planteo es que debe considerarse un sistema de especialización y reconocimiento en cada uno de los ramos de la administración pública, desde los cargos más altos hasta los menores. Esto pudiera resultar útil, pero sería profesionalizar lo que no se ha querido establecer en tantos años de vida independiente.

En la parte de anexos inserto fracciones del trabajo de Francisco Maldonado que presenta en 1823, en Guadalajara, un proyecto "constitucional", y contenido en él un modelo aproximado de Servicio Civil de Carrera.

4. ¿Son, la Política, la Constitución, la Administración Pública y la Justicia tan sólo de papel?

R. En principio, todos estos valores de cultura política tienen validez intrínseca por su propósito, pero se ven disminuidos porque hay otros valores ideológicos que tienden a prevalecer, y que evidentemente no corresponden a la superación integral de todos los pobladores de la nación, sino a la de los intereses económicos del sector minoritario, el cual hace fungir todo lo legal en su favor y asimismo en contra de la mayoría de la población.

Al diferir el propósito formal de la Política, la Constitución, la Administración Pública y la Justicia, al no darles vida social activa tal cual se presume es su origen, quedan como objetos materiales inscritos en un papel.

Aunque el autor inglés John Locke había planteado con anterioridad, las ideas generales, y señalaba que la propiedad privada quedaba limitada por las mismas condiciones de la Naturaleza para un hombre y su familia, es decir, de trabajar la tierra para cubrir sus necesidades sin dañar a otro, pero en el artículo 16 de la constitución de Francia de 1793 aparece el siguiente texto: *“El derecho de propiedad es el que corresponde a todo ciudadano de gozar y disponer a su voluntad de sus bienes, de sus rentas, del fruto de su trabajo y de su industria”*, con él, y otros conceptos, se comienza a fundamentar el parámetro ideológico, de la clase social naciente, instauradora del nuevo pensamiento político que prevalece hasta nuestros días, se crea con este afianzamiento constitucional la estructura jurídica, que derivará en su provecho político, económico, social, cultural y hegemónico, y que toman otras sociedades en América de su misma posición, entre ellas la de nuestro país; y por ejemplo las ideas liberales de Morelos en sus inicios, y las de Ponciano Arriaga en su voto particular en el proyecto de constitución en 1856, que vino a ser la de 1857, pero en la que no se incluyó tal voto, porque cuadraba a favor del pueblo y en contra de los intereses de la clase social que tendría el poder al alcance de su mano, es decir, que en las constituciones no se legisla a favor de la mayoría de la población, aunque tiene el toque refinado de la mano político-jurídica que aparenta sí hacerlo.

Incluso en la Constitución española de 1812 y en las primeras constituciones conservadoras en México, se establecían derechos privilegiados para quienes tuvieran determinada extensión de tierra o una cantidad alta anual mínima de rentas, por ejemplo para poder ocupar un alto cargo público, en las constituciones liberales, esta mecánica ideológica no operaba.

Otro planteamiento, es señalar, que se han presentado diferentes formas de Estado o de organización política y sistemas de gobierno y que haya sido cualquiera de ellas: reinado, imperio, gobierno parlamentario, gobierno presidencial, gobierno de asambleas, federación, confederación, república, centralismo, constitucionalismo, democracia, etc. no ha resultado ser el adecuado para dar resolución eficiente a las demandas sociales; y fuese aquél cualquiera que sea, si no opera en beneficio de la mayoría de la población, su denominación y consecuencia resulta entonces intrascendente.

Incluso si sólo se ejerce la democracia electoral pero no la democracia económica, resulta entonces enajenadora la primera.

El hecho de tener una forma de organización federal, republicana, constitucionalista y democrática pero que en su ejercicio no genere el beneficio para la población en general, nos conduce a conceptualarla como demagógica, alienante e improductiva. Se da una descripción positiva pero su concreción no lo es. Lo que se describe no es siempre lo objetivo.

5. ¿Lo que verdaderamente importa es la conservación de los intereses oligárquicos de los grupos, obviamente minoritarios, nacionales y extranjeros?

R. Con la Conquista, los vastos territorios alcanzados por los españoles empezaron a tener dueños en pocas manos, las de la Iglesia y las del Estado y algunos individuos a título personal, miembros de estas dos instituciones, así como algunos pocos particulares.

Derivadas de las constituciones extranjeras, las mexicanas asentaban entre las garantías individuales, el de la propiedad, pero ¿quienes tenían propiedades? -hombres naturales del país, en su mayoría han carecido de ellas- entonces los españoles, la mayoría de los criollos, y algunos extranjeros poseían la gran porción de riqueza. Luego selectos grupos de mestizaje se fueron incorporando al grupo de propietarios.

Transcurrió la Independencia, la invasión norteamericana, la intervención francesa y la Reforma, pero el esquema de grupos minoritarios de propietarios no cambió. Ellos han progresado mucho pero el país o la gran población del país, no. El pensamiento y la palabra del zoon politikon aristotélico, del animal social, se ha hecho gradualmente inexistente frente al zoon oikonomicon perverso de la modernidad, del animal insocial.

En realidad sólo ha habido dos partidos políticos en la historia-civilizatoria, el Partido de los Explotadores y el Partido de los Explotados, el de los “propietarios” y el de los proletarios.

6. ¿La corrupción es un fenómeno que se da también al interior de un sistema social de explotación económica?

R. A pesar de la riqueza de concepciones políticas, muchas veces se ha presentado en México el fenómeno de la corrupción política, el de la corrupción administrativa, el fraude político, el fraude

administrativo, esto muestra que el supuesto teórico político es óptimo, pero su concreción dificultosa.

En el caso de incumplimiento de las leyes políticas, que puede ser por incompetencia, corrupción, traición, o fraude, o simplemente porque es una contradicción interna de la política pragmática. O porque la corrupción “elementalmente” es su motor o porque se requiere como una más de las “cualidades estratégicas” para su funcionamiento.

La corrupción es una forma de violencia contra la sociedad y por lo tanto contra las leyes, es un acto impolítico contra el cual el Estado en conjunción con la participación ciudadana, deberá tener sistemas de mayor control, y conocido, presentado y comprobado un acto de corrupción, la aplicación de las leyes será el mejor acto de justicia al respecto. Por lo tanto su motor o esas cualidades son simple y llanamente ilegales.

Por lo que la historia nos muestra es que al apropiarse de la utilidad del trabajo de los demás, se altera y desvía la distribución de esa cuota de utilidad, a la vez que se daña y putrefacta la economía nacional, ya que solamente un grupo de élite que ejerce el sistema (económico, político y de estrato social) es el beneficiado, y que obviamente se practica en cada una y todas sus partes de funcionamiento. Concluyo en que la corrupción por ello es muy difícil de erradicar, o tan fácil como erradicar al capitalismo.

7. ¿Es la ineficiencia administrativa del Ejecutivo lo que mantiene este retraso, o es la eficacia de la misma la que permite la explotación material y social a favor del capitalismo-imperialismo-neoglobalismo?

La estructura que se ha generado en el seno de la sociedad a partir de las constituciones, ha permitido presentar la dualidad de un equilibrio documental supuesto, una de las características del constitucionalismo es la determinación de la forma de gobierno, mismo que tiene con la ley general, las secundarias y subsiguientes la determinación para la manera de organizarse, siendo de suyo el establecimiento de actividades ideológico-jurídicas, para el funcionamiento de un sistema económico ad hoc a sus intereses, haciendo además avances que la inercia social de la mayoría de la población, va arrastrando en desventaja con los logros que alcanza la minoría. El gobierno, medidos sus logros, de acuerdo a parámetros generales, ha actuado muy eficientemente para la minoría poderosa y muy deficientemente para la gran mayoría, si en el país de 100 millones de habitantes, hay, con variación en las fuentes, 40 millones de pobladores que viven en la pobreza, 30 en la media supervivencia, 25 con satisfactores incompletos y 5 millones tienen sobrada satisfacción a sus elevados objetivos; la eficiencia del gobierno ha sido del 100% para estos 5 millones, y de un porcentaje de eficiencia que se convierte en un alto porcentaje de deficiencia, para los 95 millones que son la mayoría de los pobladores del país; por lo tanto, históricamente, el gobierno ha sido eficiente sólo al cinco por ciento.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

Sobre el tema general del trabajo, deseo en consecuencia, sugerir que se realice el planteamiento y la propuesta de que para definir los nombramientos de los secretarios de Estado, se ejerza la intervención de las autoridades legislativa y judicial, con un mecanismo en el que se seleccionen a los ciudadanos que puedan ser candidatos a secretarios de Estado, con el procedimiento que expongo y que es uno de los objetivos de este trabajo.

Los secretarios de Estado no van a depender ni del Poder Legislativo ni del Judicial, pero estos validarán la capacidad técnica, jurídica y moral de los candidatos a secretarios de Estado, en otros asuntos de similar interés ya está validado constitucionalmente el procedimiento de aprobación del Poder Legislativo o en su caso del Poder Judicial.

La mecánica para este caso se refiere a la presentación por parte del titular del Ejecutivo, de una lista de candidatos –tres, cuatro, cinco o seis, los que se definieran, por cada uno de los cargos a nombrar- ante ambos poderes, para que haga una revisión y con ello se sancione la validez o no, de quienes hayan sido propuestos y en su caso puedan ser susceptibles de ser nominados, porque es omnipotente, excesiva y absurda la idea de que sean reclutados por agencias "Head Hunters", que vendrían a representar una mayor autoridad que el propio Ejecutivo y que los otros dos poderes, que sería como privatizar un procedimiento que por ser de política pública debe recaer en territorios del Estado, evento que aconteció para el caso del gabinete de Vicente Fox Quesada.

Estableciéndose así que, realmente no sean elegidos por el titular del Ejecutivo entre un grupo preferencial de su partido político, de su grupo de colegas profesionales, o de sus relaciones de compromiso aunque tengan el sello de recomendación técnica o como compromiso político, social o económico, sin la sanción de otra autoridad, como aconteció en el pasado inmediato al término de la Revolución, en las crisis subsecuentes a ella, o por el dominio de un solo partido político, para el que fue útil tal fenómeno, o para el *país* que hicieron crecer en términos oligárquicos, pero no para el país democrático que cada ciudadano protesta sea construido, es decir que el Estado no es patrimonio de ninguna facción política, revolucionaria, "científica", tecnológica, militar, religiosa o particular cualquiera, pero que sí lo es, de la población entera y de sus intereses ciudadanos individuales y sociales.

Los criterios no racionales, impiden alcanzar la eficiencia en las demandas sociales, que es el objetivo de las funciones del poder ejecutivo, es decir, de la gestión específica de la administración pública, pensando en términos científicos sociales o técnicos sociales, pero revertido en el grupo social, y no en una concepción oligárquica.

El asunto planteado es un aspecto político que debe resolverse por los tres poderes y no por exceso de autoridad del titular del ejecutivo.

Presento como antecedentes, los artículos de los textos constitucionales que dieron soporte a la creación del precepto que el constitucionalista mexicano, desde sus orígenes, consideró para los documentos nacionales, y que se plantea en este trabajo se modifique para una expresión administrativa pública de mayor eficiencia, y que lo postulado por la tradición jurídica constitucional tiene hoy dos caminos: Primero: lo que sea útil, seguirlo conservando y Segundo: lo que ya no lo sea, modificarlo, contemplando su requerimiento de modernidad y de necesidad evidente.

Lo acompaño con la siguiente selección:

Expresado en la Constitución Política de los Estados Unidos de América, de 17 de septiembre de 1787.

Artículo Dos

Segunda Sección

1. El Presidente... podrá solicitar la opinión por escrito del funcionario principal de cada uno de los departamentos administrativos con relación a cualquier asunto que se relacione *con los deberes de sus respectivos empleos...*

2. *...con el consejo y consentimiento del Senado, nombrará a los embajadores, los demás ministros públicos y los cónsules,...*

Expresado en la Constitución de Cádiz, 1812.

Título IV. Del Rey.

Capítulo I. De la inviolabilidad del Rey y de su autoridad.

Art. 171. Además de la prerrogativa que compete al Rey de sancionar las leyes y promulgarlas, le corresponden como principales las facultades siguientes:

Cuarta: *Nombrar* los magistrados de todos los tribunales civiles y criminales, *a propuesta* del Consejo de Estado.

Octava: Mandar los ejércitos y armadas, y *nombrar* los generales.

Décima: Dirigir las relaciones diplomáticas y comerciales con las demás potencias, y *nombrar* los embajadores, ministros y cónsules.

Decimasexta: *Nombrar y separar libremente los Secretarios de Estado y del Despacho.*

Expresado en el Decreto constitucional para la libertad de la América mexicana, Apatzingán, 1814.

Capítulo VIII. De las atribuciones del Supremo Congreso.

Al supremo Congreso pertenece exclusivamente:

Art. 104. *Nombrar los ministros públicos*, que con el carácter de embajadores plenipotenciarios, u otra representación diplomática, hayan de enviarse a las demás naciones.

Capítulo X. Del Supremo Gobierno.

Art. 134. Habrá tres *Secretarios*, uno de Guerra, otro de Hacienda, y el tercero que se llamará especialmente de Gobierno. Se mudarán cada cuatro años.

Expresado en el Acta Constitutiva de la Federación, de 31 de enero de 1824.

PODER EJECUTIVO

Art. 16. Sus atribuciones, a más de otras que se fijarán en la Constitución, son las siguientes:

II. ***Nombrar y remover libremente los Secretarios de Despacho.***

IV. *Nombrar* los empleados de las oficinas generales de hacienda, según la Constitución y las leyes.

X. *Nombrar* los enviados diplomáticos y cónsules, *con aprobación del Senado...*

XI. Dirigir las negociaciones diplomáticas, celebrar tratados de paz, amistad, alianza, federación, tregua, neutralidad armada, comercio y otros; mas para prestar o negar su ratificación a cualquiera de ellos deberá preceder ***la aprobación del Congreso general.***

Expresado en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, de 4 de octubre de 1824.

SECCION CUARTA. De las atribuciones del Presidente y restricciones de sus facultades.

Art. 110. Las atribuciones del Presidente son las que siguen:

IV. ***Nombrar y remover libremente a los Secretarios del Despacho.***

VI. *Nombrar los jefes de las oficinas generales de hacienda*, los de las comisarías Generales, los enviados diplomáticos y cónsules, los coroneles y demás oficiales superiores del ejército permanente, milicia activa y armada, *con aprobación del Senado, y en sus recesos, del consejo de gobierno.*

Expresado en las Leyes Constitucionales, de 30 de diciembre de 1836.

TERCERA. Del poder legislativo, de sus miembros y de cuanto dice la relación a la formación de las leyes.

Art. 52. Toca a la Cámara de Diputados exclusivamente, a más de lo que ha especificado esta ley:

II. *Nombrar* los jefes y demás empleados de la Contaduría mayor.

Art. 53. Toca exclusivamente a la Cámara de Senadores:

III. *Aprobar los nombramientos que haga el Poder Ejecutivo* para enviados diplomáticos, cónsules, coroneles y demás oficiales superiores del ejército permanente, de la armada y de la milicia activa.

CUARTA. Organización del Supremo Poder Ejecutivo.

Art. 14. Para ser elegido Presidente de la República se requiere:

V. No haber sido condenado en proceso legal por crímenes o mala versación de los caudales públicos. (*Este requisito debe de ser para todo candidato a ocupar un cargo de servidor público*)

Art. 15. Son prerrogativas del Presidente de la República:

VI. ***Nombrar libremente a los Secretarios del Despacho, y poderlos remover siempre que lo crea conveniente.***

* punto de proposición mío.

Expresado en la Constitución Política de 1857.

Art. 72. El Congreso tiene la facultad:

XII. *Para ratificar los nombramientos que haga el Ejecutivo de los Ministros, agentes diplomáticos y cónsules, de los empleados superiores de hacienda,...*

Art. 85. Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:

II. **Nombrar y remover libremente a los Secretarios del Despacho...**

III. *Nombrar los Ministros, agentes diplomáticos y cónsules generales, con aprobación del Congreso, y en sus recesos de la diputación permanente.*

Expresado en la Constitución Política de 1917.

Art. 89.-Las facultades y obligaciones del Presidente son las siguientes:

II. **Nombrar y remover libremente a los secretarios del Despacho, al procurador general de la República, al Gobernador del Distrito Federal** y a los gobernadores de los territorios, al procurador general de justicia del Distrito Federal y Territorios...

III. *Nombrar los ministros, agentes diplomáticos y cónsules generales con aprobación del Senado.*

IV. *Nombrar con aprobación del Senado los coroneles y demás oficiales superiores del Ejército y Armada Nacional y los empleados superiores de Hacienda.*

XVI. Cuando la Cámara de Senadores no esté en sesiones, el Presidente de la República podrá hacer provisionalmente los nombramientos de que hablan las fracciones III y IV, *a reserva de someterlos a la aprobación de dicha cámara cuando esté reunida.*

Expresado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2001.

Art. 89.-Las facultades y obligaciones del Presidente son las siguientes:

II. *Nombrar y remover libremente a los secretarios del despacho, remover a los agentes diplomáticos y empleados superiores de Hacienda, y nombrar y remover libremente a los demás empleados de la Unión, cuyo nombramiento o remoción no esté determinado de otro modo en la Constitución o en las leyes.*

III. *Nombrar los ministros, agentes diplomáticos y cónsules generales, con aprobación del Senado.*

IV. *Nombrar, con aprobación del Senado, los coroneles y demás oficiales superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea nacionales y los empleados superiores de Hacienda.*

IX. *Designar, con ratificación del Senado, al Procurador General de la República.*

XVI. Cuando la Cámara de Senadores no esté en sesiones, el Presidente de la República podrá hacer los nombramientos de que hablan las fracciones III. IV y IX, *con aprobación de la Comisión Permanente.*

Siguiendo con las propuestas de este trabajo se refiere a realizar las siguientes modificaciones:

Es decir que en el texto del artículo 89 sobre las facultades y obligaciones del Presidente, en la fracción II en donde dice "Nombrar y remover libremente a los secretarios del despacho", sea modificado ya que el contexto que ha venido utilizándose se encuadra dentro de un régimen monárquico y luego presidencialista, pero no en un esquema de consideraciones democráticas, y cuya modificación se aproximadamente en los siguientes términos:

II. "Para nombrar a los secretarios de despacho entregará a los poderes judicial y legislativo una misma lista a cada uno, de candidatos o candidato, con un número dable, 3 ó 5 por cada cargo, para que se evalúe, investigando, analizando y revisando el caso curricular y situación judicial de cada candidato para sancionar y dictaminar quiénes pueden ser nominables y dada la determinación, escoja el titular del Ejecutivo libremente de entre los elegibles, al secretario para cada ramo específico, y los pueda remover cuando así lo determinare, dando prioridad a la decisión de ya no renombrarlo, pero quedando la excepción de poder hacerlo por solamente una ocasión más"...

En este caso remover debe referirse a retirarlos del cuadro funcional o gabinete, y no quitarlo de una posición, para colocarlo en otra del mismo, fenómeno que ha venido ocurriendo, o también que al desear cambiarlo se proceda a sujetarse al mecanismo que se propone, para que sea sancionado, es decir validado o denegado.

Como punto de discusión se puede argumentar que el titular del Ejecutivo perdería discrecionalidad en la elección de sus colaboradores, pero el caso es que no se le va a determinar

quien sea su colaborador, sino de entre varios que cumplan objetivos de eficiencia, legalidad, incluso ética jurídica, escoja libremente, de entre los sancionados por los otros dos poderes, y si en el caso de que del primer grupo de los tres o cinco candidatos no hubiere ninguno factible, se haría un segundo grupo o tercero. Entre los elementos adecuados para ese análisis está la importancia de saber si el médico que pueda ser nombrado como secretario de Salud, tiene también preparación administrativa, financiera y sociológica para desempeñar el cargo y no nada más de medicina, y así para todos los casos.

Hay un criterio administrativo deficiente, cuando por esa discrecionalidad se retira el nombramiento a un secretario que ocupa el ramo de Comunicaciones y Transportes para nombrarlo en la cartera de Hacienda y Crédito Público, o el caso en que un secretario que ocupa la cartera de Gobernación es nombrado en el mismo ejercicio presidencial en el ramo de Educación Pública, y luego en Hacienda; o el caso de un secretario que ocupando un ramo dado pasa a otra administración, para ocupar un ramo diverso del que había desempeñado, esta práctica, se entiende al análisis en este trabajo, que fue dada por los tiempos de organización política incipiente, luego revolucionarios, posrevolucionarios así como por las condiciones generales por los compromisos políticos, personales, y de los grupos diversos, fenómeno que no es ni revolucionario, ni democrático, y que además ha marcado que no dio los mejores resultados administrativos, y el aspecto que tratamos, la ubicación administrativa de un secretario de despacho, debe conceptuarse como asunto político, no como asunto administrativo, lo menos importante pero que paradójicamente ha sido de mayor "importancia" es que siendo un asunto político se le dio importancia y se utilizó como parte de la esencia política que con los cambios se mejoraría automáticamente la administración, visto así, éste, es un fenómeno que no fortalece la política sino que la debilita, es más político considerarlo como un aspecto que corresponde para el equilibrio de los poderes, a los tres.

Considerar mecanismos como el que se presenta, que puedan dar una mejor plataforma para elegir a los secretarios de Despacho, redundará en un mejor funcionamiento del Ejecutivo y del campo político mexicano.

En teoría los poderes no tienen ninguna preeminencia, pero en nuestro país el presidencialismo desvió la teoría, y el poder Ejecutivo adquirió mayor relevancia, pero hubo otro fenómeno que desvió aún más el equilibrio de los poderes, y que se refiere a la función del partido político, que emprendió acciones políticas enlazadas con el Ejecutivo y que evidentemente al cobrar tanta fuerza juntos, debilitaron a los otros dos poderes, que actuaban al amparo enmascarado de la soberanía constitucional; se apareció revolucionariamente un nuevo poder aconstitucional, pero funcional al sistema capitalista nacional e internacional, y construyó un país acorde con los intereses ideológico-económicos del sistema parásito, que según una definición biológica, enuncia que el parásito se alimenta del trabajo ajeno. Sistema que se ha vuelto más voraz y que incluso ha dejado de funcionar en la producción y ha obtenido sus nuevas formas de lucro, entre la especulación financiera y la corrupción contable.

Esta aligación impura Partido Político-Poder Ejecutivo sobrepotenciado no obró en lo administrativo con eficiencia social, ya que los secretarios de Estado tenían que hacer lo que el titular instruíra derivado de los intereses capitalistas, y aunque se cumpliera lo establecido legalmente en los procedimientos y en la ejecución; el *Gabinete* no tuvo, en consecuencia una acción administrativa autónoma, agregado a la dominación política sobre los gobernadores de los estados federados, y un dominio velado sobre los otros dos poderes federales.

En referencia a otro punto importante del trabajo, una vez que se ha revisado el aspecto de formación profesional de los secretarios de Estado, se conoce que la Universidad como institución, es la más antigua formadora de los profesionistas en diversas especialidades entre los que están quienes ocuparán cargos públicos, y cumple con ello uno de sus fines, y obviamente que no es ella la responsable de los nombramientos discrecionales en el ejecutivo federal, ni de la formación ideológica, de los miembros, estudiantes críticos unos y estudiantes que se insertan cooptados o por vocación propia, como miembros de la élite política, otros, hecho del que tampoco es responsable la Universidad, pero de lo que sí es responsable es de la creación de cursos de especialización para quienes formen parte como funcionarios públicos y siga siendo la institución que mayor número de miembros aporte al grupo de servidores públicos en todos los niveles, pero con mayor y mejor preparación, y que en la actualidad se han agregado otras instituciones, como el Instituto

Politécnico Nacional y otros, así como universidades estatales y privadas en todo el país, siendo estas últimas más proclives a los valores clasistas de la sociedad, ejercicio propio del sistema económico prevaleciente.

Dice Ai Camp, en las páginas 128 y 129 de su obra citada: "No es posible separar la vida universitaria de la vida pública, pues las reputaciones que se crean en la universidad son cruciales para tener una carrera pública de éxito, y los políticos tienen gran importancia en la educación de los universitarios que se convertirán en los futuros líderes públicos".

Estimo que la educación profesional y desde la básica, en el marco del sistema económico que prevalece en México desde la Independencia, ha conducido a la preparación de los educandos hacia la ideologización de los valores del propio sistema de clase, en ese sentido quienes han ocupado los cargos de secretarios de Estado, están plenamente identificados con esos valores, y dado el caso de algún secretario indisciplinado o contrario al sistema, es descartado por exclusión automática. Los secretarios de Estado que han actuado en las administraciones desde Alvaro Obregón hasta Ernesto Zedillo, y se verá en la de Vicente Fox, operan los mecanismos del sistema fundamentalmente económico, lo político es la formalización y justificación del establecimiento constitucional, pero la fuerza del *stablishment* internacional seguirá *operandus politikê*, es decir dará poderío y armazón jurídico-política, pero mantendrá el ejercicio de sus estructuras y funcionamientos, que varía y cambia de denominación pero no su categoría esencial.

Así que también puedo concluir que estos secretarios u otros, independientemente de sus altos estudios poseídos, no hubieran podido dar mejores resultados en la producción de satisfactores para los pobladores de nuestro país, ya que el presidencialismo mexicano, fuerte pero aliado al capitalismo nacional e internacional, operó de acuerdo a sus propósitos y no en el de los pobladores en general; hubo revolucionismo, nacionalismo, populismo y ahora democratismo, pero seguirá pendiente el verdadero *ismo*, que satisfaga la demanda de todos los mexicanos.

Un sistema de explotación humana cualquiera que fuese su modalidad, "mentalmente" está enfermo, porque solamente se beneficia humanamente la minoría que lo forma. Los demás son complemento del sistema.

El capitalismo borra la historia de los pueblos extranjeros a los que usufructúa sus bienes materiales y trabajo laboral e intelectual de los ciudadanos de esos países. Los proyectos de progreso para nuestro país, han sido en su presentación aceptablemente adecuados, en su logro de satisfactores, la evidencia y estado de la población en general, los ha negado desde Obregón a la actualidad del siglo XXI.

Igualmente, el presidencialismo disminuyó el funcionamiento real de los poderes Legislativo y Judicial, hoy les toca a éstos, resarcirse y ubicarse en el plano de igualdad de poderes, con presupuestos adecuados y en un papel que en su actuar beneficie igualmente a toda la sociedad mexicana y no a un segmento minoritario.

La contradicción que se presenta entre participar en el ámbito de la administración pública y de la política o no hacerlo, no es nuestra, es propia del sistema económico establecido, situación de nuestra época, del periodo que se ha estudiado, y de la historia en general de nuestro país.

Inmersos en este ámbito, para el caso de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales creo que el elemento principal con que debe de impulsarse la preparación es con una mayor responsabilidad histórica de los estudiantes, y para el caso de la especialidad de Ciencias Políticas y Administración Pública, resulta importante la situación para un análisis más vasto, a quienes estén interesados y en posibilidades de manifestar sus propuestas, para que sean escuchados en este foro y que sean sus egresados quienes ocupen mayores y mejores posiciones en el ámbito gubernamental que es el territorio natural para su desempeño, con una actitud crítica permanente para su desarrollo y resultados eficientes.

Planteo que como requisito para quienes puedan ser nombrados secretarios del Ejecutivo, incluso para los subsecretarios, sean ciudadanos que cumplan los requerimientos, que además, ya están establecidos y se observan para otros cargos de servidores públicos, como los diputados, senadores y ministros de la Suprema Corte de Justicia. Por ejemplo los siguientes:

Art. 55.- Para ser diputado se requiere:

VI. *No ser ministro de algún culto religioso.*

Que también lo es para senadores y Presidente. Y en el caso para la elección de ministro, cito el siguiente artículo, y sus fracciones IV y VI, aplicables a los candidatos a secretario de Estado, y que en su texto dicen:

Art. 95.-Para ser electo ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se necesita:

IV. *Gozar de buena reputación o no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;*

VI. (...) *Los nombramientos de los Ministros deberán recaer preferentemente entre aquellas personas que hayan servido con eficiencia, capacidad y probidad... o que se hayan distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes profesionales en el ejercicio de la actividad (aquí se refiere al ámbito judicial). Evidentemente para el caso de los candidatos a secretarios de estado, sería de sus actividades anteriores.*

Otros elementos teórico-jurídicos de apoyo para la modificación que se enuncia, son los propios textos actuales en el artículo 89, que señalo en cursivas en lo específico, cuando dicen:

III. *Nombrar los ministros, agentes diplomáticos y cónsules generales, con aprobación del Senado.*

IV. *Nombrar, con aprobación del Senado, los coroneles y demás oficiales superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea nacionales...*

IX. *Designar, con ratificación del Senado, al Procurador General de la República.*

XVI. *Cuando la Cámara de Senadores no esté en sesiones, el Presidente de la República podrá hacer los nombramientos de que hablan las fracciones III, IV y IX, con aprobación de la Comisión Permanente.*

Luego en el texto del artículo 93 hay un enlace que considero político funcional con lo que se propone en este trabajo:

Art. 93.-*Los Secretarios del Despacho y los Jefes de los Departamentos Administrativos, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos.*

Cualquiera de las Cámaras podrá citar a los secretarios de Estado, al Procurador General de la República, a los jefes de los Departamentos Administrativos (...) para que informen cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades.

Si en el seno de la sociedad hay un núcleo poderoso económicamente, que incluso depende del exterior, y que determina las actividades del núcleo poderoso político y que en su conjunto se clasifican como superiores a la mayoría de la población, sus intereses grupales serán contrarios a los intereses generales de los demás, aunque éstos sean mayoría.

Una semi-sociedad y un Estado que actúan de esa manera socialmente irracional, son además antihumanistas, si el Estado no gobierna para los intereses generales de la población mayoritaria, sino solamente para los pocos que se clasifica como oligarquía, y que enmascara la demagogia con tintes democráticos, pierde entonces la razón de existir, su ilegalidad operativa le impide su existencia como un contrato político, aunque superviva económicamente.

Luego entonces como Estado tiene el deber de señalar los requerimientos para que quienes ocupen las diversas posiciones de funcionarios públicos los cumplan con preparación, conocimiento, honestidad, eficiencia social nacional y no solamente para segmentos privilegiados de la sociedad nacional, y para que posteriormente sean docentes *in situ* de quienes aspiren a ocupar los cargos públicos.

Es de importancia vital política que los propios secretarios sean más ciudadanos que colaboradores incondicionales del Presidente, no que den cuartelazos administrativos que hicieran incoherente la gestión, sino que sean colaboradores eficientes en bien de toda la sociedad, y no que la preparación hecha en el país o en el extranjero, sea útil solamente para ínsulas socio-económicas que incluso enajenen ideológicamente con el argumento de que vivimos en tiempos de Democracia, porque si esa Democracia es solamente para el aspecto electoral no tiene realmente sentido su existencia, si gana un partido u otro y ya en el poder ninguno cumpla con su papel que es resolver las circunstancias de vida de los pobladores de la ciudad, de la Polis, de ahí el término Política; la verdadera democracia radica entonces en que sea una Democracia Económica, así como Política, Jurídica, Cultural o Religiosa, es decir, que se instrumenten las circunstancias para que los individuos del país resuelvan su existencia en todas sus facetas; otra argumentación es por la vía de los Derechos Humanos, si no se resuelven fundamentalmente sus problemas de subsistencia económica, se está enajenando un derecho inalienable de existencia humana en cada

individuo que forma parte de la Sociedad nacional e internacional. La Constitución establece la protección jurídica y física de la propiedad, pero si los pobladores no tienen en su propiedad ni al alimento cotidiano, esa presencia constitucional resulta superflua.

Otro punto temático para las conclusiones, es que si el término y concepto Gabinete se utiliza prácticamente como si fuera de permisión constitucional, se presente un proyecto de puntos constitucionales para que sea estudiado por el Legislativo y de acuerdo a sus estimaciones jurídicas se haga reconocible para que sea incorporado al texto constitucional.

La utilización permanente muestra que resulta útil el uso del término y concepto Gabinete por su capacidad de comunicación económica y breve sobre lo que se quiere comunicar, y si no hay impedimentos de orden jurídico, sería útil se estudiase legislativamente para darle validez constitucional.

Para el tercer tema de presentación en las conclusiones, me permito exponer que en una consideración elemental sobre el estado político-económico-social que guarda el país mexicano, desde la culminación del movimiento revolucionario de 1910 a la fecha, las condiciones de vida de sus pobladores han sido y permanecen por debajo de lo que ha planeado públicamente el Estado, que sus programas han sido elevados pero el logro de sus objetivos ha sido menor, tanta riqueza constitucional europea y norteamericana que ha retomado la nación mexicana para sí, ha sido excelente, pero sus mecanismos políticos en la práctica mexicana no han permitido que esa riqueza constitucional sea eficiente, a pesar de la riqueza material que nuestro país ha generado, desde la época de la conquista española hasta nuestros días, el individuo natural de estos territorios sigue al margen de estos beneficios: riqueza constitucional y riqueza material.

El maestro Omar Guerrero señala en su obra *Introducción a la Administración Pública*: "la función metajurídica es la médula de la administración pública concebida en la forma como lo hace Bonnin: *una potencia que arregla, corrige y mejora a la sociedad.*"

Así que con las ideas expresadas en este trabajo, como estudiante y aspirante a la titulación en la carrera de Ciencias Políticas y Administración Pública, deseo colaborar para que esa potencia con mi aportación sea como una palanca, en la dimensión correspondiente, para que pueda *arreglar, corregir y mejorar* a toda la sociedad mexicana, que ciertamente no ha recibido todo lo que necesita, le corresponde y se merece por el hecho de ser pobladores y ciudadanos de este país.

El trabajo presente me ha permitido considerar –específicamente- que a partir de la Revolución Mexicana, combinados diferentes factores, en nuestro país, tanto la política como la administración pública no le han dado a la población nacional los satisfactores requeridos para su existencia de estabilidad humana; las condiciones históricas y presentes siguen siendo de pobreza para la mayoría de los pobladores, a pesar de la riqueza material y de las ideas políticas y administración teórica para la mejor distribución de esa riqueza. Este concepto corresponde al territorio de la Economía, pero el Estado tiene entre sus actividades, ésta como una de las principales, cuyos elementos son por ejemplo el trabajo en sus múltiples actividades, luego se requieren otros satisfactores como la alimentación, vivienda, vestido; y otros que son inherentes como la salud, educación, justicia; hago la siguiente reflexión: ¿Qué Estado perdurará si su papel no es reflejo de satisfactores para sus mandantes? y respondo, ninguno. Lo que puede quedar son instituciones que administren los mecanismos de explotación.

Si se nombran representantes políticos que luego vuelven "esclavos" a sus electores, no tiene sentido el sistema de representación; si el presidente de la nación, históricamente, ha atentado contra los intereses de los pobladores, y lejos de ser el Primer Mandatario, se vuelve en el primer "mandón" y olvida las demandas y necesidades de los pobladores, tampoco tiene sentido el sistema de representación, y si el Presidente no ha hecho de sus secretarios de Estado elementos eficientes para un gobierno con resultados sociales y nacionales, tampoco tiene sentido el sistema de representación política, tanto para el Legislativo como para el Ejecutivo.

En muchos casos la formación de quienes llegan a ser funcionarios públicos y principalmente los que ocupan niveles superiores han sido estructurados, conducidos y cooptados en el terreno de la ideología de la conservación de un sistema que genera la riqueza con el corte permanente de la explotación del trabajo de la gran mayoría, incluso, su formación llega a ser en el extranjero, lugares e instituciones en los que prevalece esta ideología, de manera que van diseñando los mecanismos requeridos en el territorio nacional, para manejar la crisis estructural del sistema, que

como se ha dicho en líneas anteriores de este trabajo, su presencia no es coyuntural sino estructural, es decir, la crisis es implícita en el mecanismo del sistema, para recoger sistemáticamente los frutos que ofrece cualquier tipo de explotación de la riqueza material y humana.

Todo ello me hace llegar a la conclusión de que: Los secretarios de Estado de estas gestiones presidenciales no han sido factor de gobierno eficiente para la población de nuestro país, aunque sean individuos representativos de alta preparación profesional en diversas especialidades, ya que el presidencialismo mexicano que ha actuado a favor del capitalismo nacional e internacional, no puede cumplir objetivos contrarios que se dan entre éstos y quienes con su trabajo producen la riqueza, misma que se distribuye mayoritariamente en favor de este sistema, hoy globalizado.

Si el gobierno considera su papel principal en alcanzar el objetivo central del capitalismo criollo y extranjero, es evidente que los objetivos sociales de la población mexicana nunca se verán satisfechos eficientemente, sino sólo con acciones subsidiarias del sistema que la inercia de la necesidad los obliga -sistema y gobierno- para no destruir la fuerza y capacidad de trabajo que se requiere para la continuación del funcionamiento del propio sistema explotatorio, conclusión que no es novedosa pero que sí se sitúa como un voto más de investigación universitaria.

Como el país está inserto en los territorios de la dependencia capitalista, será heroico para la mayoría de los pobladores resistir estas condiciones, hasta que en algún día histórico inicie un nuevo camino de equidad en la organización económica del país, con una Revolución Mexicana sin muertes, incruenta, sin pérdidas materiales, y sin el triunfo de cacicazgos nacionales, escudos de extranjeros, triunfalistas, que al final reinician el ciclo de poderes económicos y políticos que vuelven a la inequidad, como aconteció en el propio movimiento revolucionario francés del siglo XVIII.

Al terminar este trabajo, yo me encuentro intelectualmente en una contradicción porque tanto critico los pasos de los gobiernos mexicanos, como que pretendo plantear y corregir alguna deficiencia política y administrativa del mismo, y pienso y creo que es, porque protesto porque México sea un mejor hogar para todos los mexicanos.

POST SCRIPTUM

En el mes de enero de 2003 renunció el secretario de Relaciones Exteriores, Jorge Castañeda Gutman, generándose el primer movimiento en el gabinete del presidente Vicente Fox, quien a su vez hizo el nombramiento del nuevo secretario en ese ramo en la persona de Luis Ernesto Derbez, quien ocupaba el cargo en la Secretaría de Economía; nombrando para este ramo al licenciado Fernando Clariond Canales, quien se desempeñaba en el cargo de gobernador del estado de Nuevo León.

Con ello se muestra que el fenómeno de cambio de secretarios que ocupan un ramo es nombrado para pasar a otro, como si el funcionario tuviera destreza técnica para cumplimentar las funciones de tan variados ramos, y como si con ello se eficientara lo que el anterior secretario no pudo ejercer, y con ello mostrar que se mejora la administración pública, fenómeno que se dio en todas las administraciones presidenciales en el periodo tratado.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA

- Alvarez, José Rogelio, Enciclopedia de México, Editorial Enciclopedia de México y SEP, México, 1987.
- Alvarez, José Rogelio, Todo México, años 1995, 1996, y 1997, Editorial Enciclopedia de México y SEP, México, 1996, 1997 y 1998.
- Campuzano Paniagua, Gabriel, La Administración Pública en el Periodo Cardenista (1934-1940). Tesis de licenciatura FCPyS, UNAM, 1982.
- Campuzano Paniagua, Gabriel, y Paunero Patiño, Francisco E., Algunas consideraciones sobre la Política Económica en México, Trabajo final del Curso de Especialización en Finanzas Públicas 1982-1983, en el INAP, México, 1984.
- Del Valle Espino, Bertha, La Administración Pública en el Régimen del Presidente Carlos Salinas de Gortari, Tesis de licenciatura, FCPyS, UNAM, 1995.
- Duverger, Maurice, Constitutions et Documents Politiques, Presses Universitaires de France, Francia, 1957.
- Fernández Santillán, José Florencio., Política y Administración Pública en México, INAP, México, 1980.
- Flores Caballero, Romeo R., Administración y Política en la Historia de México, FCE-INAP, México, 1988.
- Fraga, Gabino, Derecho Administrativo, Ediciones Porrúa, México, 1939, 2ª ed.
- Furtak, Robert K., El partido de la Revolución y la estabilidad política en México, UNAM, México, 1982.
- Gladden, E. N., Una historia de la Administración Pública, t. II, INAP-FCE, México, 1989.
- Guerrero Orozco, Omar, Introducción a la Administración Pública, Ed. Harla, México, 1985.
- Gutiérrez, Sergio Elías y Rives Sánchez, Roberto, La Constitución hacia el S. XXI, Editorial Las Líneas del Mar, México, 1997.
- Maquiavelo, Nicolás, El príncipe, Editorial Porrúa, México, 1976.
- Musacchio, Humberto, Diccionario Enciclopédico de México, Editorial Enciclopedia, México, 1985.
- Musacchio, Humberto, Milenios de México, Editorial Enciclopedia, México, 2000.
- Presidencia de la República, Coordinación General de Estudios Administrativos, Manual de Organización del Gobierno Federal, México, 1982.
- Ruiz, Massieu, Armando, El Gabinete en México, Ed. Océano, México, 1996.
- Schmelkes, Corina, Manual para la presentación de anteproyectos e informes de investigación (tesis), Ed. Harla, México, 1985.
- Tena Ramírez, Felipe, Leyes fundamentales de México, Editorial Porrúa, México, 1976.
- Weber, Max, El político y el científico, Premiá editora de libros, México, 1985.

- Constitución de los Estados Unidos de América. (Texto de 1787)
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Ediciones de diferentes años)
- Diario La Jornada, de: 23 de noviembre, 25 de noviembre y 28 de noviembre de 2000.
- Dirección General de Comunicación Social de la Presidencia de la República, Quién es Quién en la Administración Pública de México, México, 1982.
- Editorial Gustavo Casasola-Conaculta, La procuración de justicia en México, Ed. Gustavo Casasola-Conaculta, México, 1989.
- Editorial Porrúa, Diccionario Porrúa de Historia, Biografía y Geografía de México, Ed. Porrúa, México, 1995.
- Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, (En los Diarios Oficiales publicados por el Ejecutivo, en sus gestiones correspondientes)
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, (En los Diarios Oficiales publicados por el Ejecutivo, en sus gestiones correspondientes)
- Revista Epoca, del 27 de noviembre de 2000.
- Secretaría de la Presidencia, Aportaciones al conocimiento de la administración federal, autores mexicanos, Secretaría de la Presidencia, Dirección General de Estudios Administrativos, México, 1976.

- Secretaría de la Presidencia, Aportaciones al conocimiento de la administración federal, autores extranjeros, Secretaría de la Presidencia, Dirección General de Estudios Administrativos, México, 1976.
- Sistema Internet de la Presidencia de la República, México, 6 de junio de 2001.